

Dar la cara como "usuario responsable"

El activismo político de los usuarios de drogas: De la clandestinidad al Congreso Nacional.

Autor:

Corbelle, Florencia

Tutor:

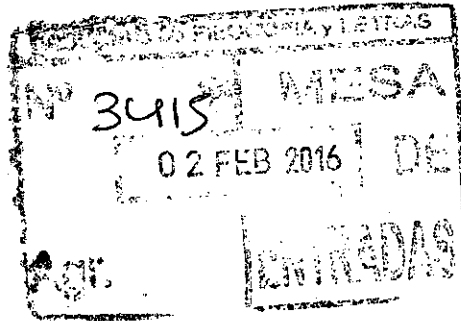
Tiscornia, Sofía

2016

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Universidad de Buenos Aires en Antropología

Posgrado

TESIS 21-6-4



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PROGRAMA DE DOCTORADO. ORIENTACIÓN EN ANTROPOLOGÍA

TESIS DOCTORAL

Dar la cara como "usuario responsable".

**El activismo político de los *usuarios* de drogas: de la
clandestinidad al Congreso Nacional**

Tesista: Florencia Corbelle

Directora: Sofía Tiscornia

Co-directora: María José Sarrabayrouse Oliveira

Enero 2016

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES F.F. Y C.	
N° INVENTARIO	451718
SIGNATURA TOPOGRAFICA	TESS 21-6-4

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES
F.F. Y C.
DIRECCIÓN DE FERROCARRILES

A mi abuela Vicky y mi abuelo Jorge

Índice

Índice	5
Agradecimientos	9
INTRODUCCIÓN	13
I. Consideraciones preliminares	15
Sobre la aplicación de la ley de drogas	19
Sobre la lucha de las agrupaciones de usuarios	23
Sobre el ingreso de los usuarios al debate parlamentario	28
Sobre las partes en que se organiza esta tesis	33
II. Notas sobre el campo	37
De viajes, movimientos y traslados	37
El lugar del antropólogo	40
De fojas, audiencias y pasillos	42
"Andá tranquilo, es de confianza"	47
Entre intervención política y trabajo de campo	53
PRIMERA PARTE	61
III. La legislación nacional en materia de drogas	65
De higienistas, policías y "toxicómanos"	65
El modelo represivo-terapéutico	71
La "campana antisubversiva"	76
El retorno a la democracia	80
Del dicho al hecho	85
Vientos de cambio	88
IV. Las prácticas policiales	93
Breve cartografía jurídico-policial de "la droga"	93
Policía Federal, Ciudad de Buenos Aires	96
De prendas, gestos y otras yerbas	100

De aquello que toma "otro curso" _____	106
A nuevas políticas, viejos hábitos _____	114
Nuevas tecnologías, viejas usanzas _____	118
V. El procesamiento judicial _____	123
Causas de droga, casos de policía _____	123
"La máquina de hacer perejiles" _____	125
El evento de juzgar _____	142
Disputando verdades jurídicas establecidas _____	153
SEGUNDA PARTE _____	163
VI. Entre UDIs y cannábicos. Breve historia del activismo de los usuarios _____	167
Las "primeras movidas" _____	167
<i>Los militantes de la marihuana</i>	169
<i>"Drogas, se viene la noche"</i>	175
Las redes de usuarios _____	185
De las redes de usuarios al activismo cannábico _____	198
Las agrupaciones cannábicas _____	211
VII. Ni adictos ni delincuentes, usuarios responsables _____	221
El concepto de usuario responsable _____	222
Sobre las acciones de denuncia, demanda y concientización _____	226
<i>Las marchas</i>	227
<i>Las concentraciones</i>	236
<i>Acciones de concientización</i>	246
Personare: La máscara a través de la cual (per) resuena la voz (del actor) _____	253
Dar la cara como usuario responsable _____	255
Sobre las relaciones de amistad y confianza _____	264
<i>Batallas de solidaridad</i>	274
TERCERA PARTE _____	281
VIII. Próxima parada: Congreso de la Nación _____	285
El trámite parlamentario _____	286
El trabajo en las comisiones _____	291
<i>Las reuniones de asesores</i>	295
El ingreso de la "sociedad civil" al ámbito parlamentario _____	299
<i>Erigiendo fronteras: los establecidos y los recién llegados</i>	304
La audiencia pública _____	307
<i>De "pianavotos" y "notables"</i>	313
IX. El debate parlamentario, una serie de juramentos colectivos _____	325

Revisitando la audiencia pública	325
El prohibicionismo se reagrupa	330
<i>De "la política" y "los políticos"</i>	339
2012. Se baraja y se reparte de nuevo	343
<i>De los "derechos individuales" a los "derechos humanos"</i>	351
X. A modo de conclusión	359
Bibliografía	365
Informes y documentos	381
Diccionarios	383
Revistas y boletines informativos	383
Leyes, decretos y otras normas	383
Decisiones judiciales	384
Diarios de sesión y reglamentos parlamentarios	384
Fuentes estadísticas	385
Otras fuentes	386

Agradecimientos

Numerosas personas e instituciones han hecho posible este trabajo. A ellas van dedicados los siguientes párrafos. En primer lugar, quiero agradecer a Sofía Tiscornia su dedicación, paciencia y lectura atenta, la solidez de sus argumentos, la libertad con que comparte sus reflexiones y la creatividad de sus sugerencias. A María José Sarrabayrouse Oliveira sus valiosos consejos y comentarios, el constante estímulo y su habilidad para decir y hacer todo más fácil. Qué más decir que me siento profundamente agradecida de haber podido transitar este camino con la guía de dos personas a quienes aprecio y admiro.

Este trabajo tampoco hubiera sido posible sin el apoyo de los miembros de las redes de usuarios, las agrupaciones cannábicas, el equipo de trabajo de la revista THC, dueños de *growshops*, foreros y asiduos participantes de las copas cannábicas. En especial, Ale, Vero, Juampi, Mati, Sebas, Egon, Nermi, Orge, Mike, Gaby, Jole, Pablo, Facu, Marta, Ezequiel, Nicolás y Martín que me recibieron en sus hogares, oficinas, lugares de trabajo o en un bar durante una breve visita a Buenos Aires pero que, siempre, me hicieron sentir “como en casa”, me escucharon pacientemente, me dieron a leer sus folletos, revistas y materiales, me invitaron a sus reuniones, a participar de charlas debate, a disertar en el Congreso o a conversar en un programa de radio. Por las marchas, por avisarme de las concentraciones, pero, sobre todo, por su tiempo, reflexiones e historias. A todos ellos, y a muchos tantos otros activistas que forman parte del movimiento cannábico, infinitas gracias.

También quiero agradecer a la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. A su secretaria, jefe de piso y demás empleados por ayudarme a buscar documentos y reconstruir hechos de los que fueron protagonistas, por enviarme las citaciones a las reuniones de asesores y de diputados

y por facilitarme el ingreso a la Cámara. A los asesores y ex-asesores de ésta y otras comisiones, que han compartido su experiencia, me han explicado cómo funciona el Congreso y abierto, por algo más de dos años, las puertas de su espacio de trabajo. Del mismo modo, quiero agradecer a las organizaciones no gubernamentales por los espacios de debate que han ido generando con los años y que se han constituido en un punto de encuentro para activistas, profesionales y especialistas de los más diversos ámbitos. A los miembros de estas organizaciones por compartir la historia institucional, sus objetivos, propuestas y actividades. A los empleados de juzgado, defensores públicos y policías entrevistados por su predisposición para explicarme cómo trabajan los agentes policiales y operadores judiciales en las causas por infracción a la ley de drogas. A los abogados, psicólogos, trabajadores sociales y periodistas que me he cruzado o entrevistado a lo largo del trabajo de campo por compartir sus saberes y experiencias profesionales.

Agradezco también a mis compañeros del Equipo de Antropología Política y Jurídica del Instituto de Ciencias Antropológicas, Sección Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, María Victoria Pita, Carla Villalta, Josefina Martínez, Santiago Garaño, Joaquín Gómez, Guadalupe Basualdo y Valeria Barbuto quienes, en numerosas oportunidades, han hecho una lectura atenta de mis ponencias y artículos, ayudándome a pensar y animándome a seguir escribiendo. A Marta Fernández Patallo y Eugenia Cozzi, con quienes me encontré en la etapa de escritura de nuestras tesis de doctorado, por ayudar a disipar dudas, angustias y miedos compartidos, por las charlas monotemáticas en subtes y colectivos. También a Marcos Verissimo por el permanente intercambio de ideas, porque su mirada disímil de los mismos procesos muchas veces me ha ayudado a reforzar mis hipótesis y, en otros casos, a reverlas. Asimismo, quiero expresar mi reconocimiento a los profesores de los seminarios de doctorado por sus reflexiones, comentarios y aporte bibliográfico así como al trabajo de todos aquellos comentaristas y evaluadores anónimos que, en diferentes etapas de esta investigación, han leído mi producción académica enriqueciéndola con sus sugerencias.

En lo personal, a mis amigas y compañeras Vicky, Carmen, Cutu, Charo y Vero por su humor, por su aliento y por volar juntas todas las semanas no sólo con la mente sino también con el cuerpo. A Ani, Sil y Emi por los hermosos momentos compartidos y por estar siempre ahí dispuestas a darme una mano. Y a Gi, mi hermana de la vida, porque a

pesar de la distancia, cuando la necesité supo estar cerca. A mi familia. A mi mamá y a mi papá por su amor incondicional y por haberme alentado desde chica a hacer “lo que me gusta”. A mis hermanos, Agustina y Santiago, a sus compañeros, Sara y Ariel, y a las pequeñas Luna y Almendra. A Viole, mi amiga y cuñada, a Francisco y Helena. A todos ellos, por su afecto y su presencia. Pero, sobre todo, a Emi por acompañarme todos estos años, por su cariño, su apoyo incondicional y su paciencia, por saber respetar mi espacio de trabajo y entender –sin preámbulos, permisos ni perdones– que ocupar la mitad de la casa con pilas de papeles, revistas, libros y cajas al igual que los desvelos, los fastidios y las alegrías son nuestros.

Por último, quiero agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) el apoyo institucional y económico. Sin las becas de inicialización y finalización de doctorado que me fueron otorgadas difícilmente hubiese podido realizar este trabajo. Así como al Instituto de Ciencias Antropológicas Sección Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, sede de este proyecto; y, a la Carrera de Ciencias Antropológicas y al Doctorado en Antropología de esta misma casa de estudios por el espacio para continuar mi formación en investigación y docencia.

Introducción

I. Consideraciones preliminares

Esta tesis propone analizar etnográficamente el modo en que diferentes grupos de usuarios de drogas se han organizado y manifestado en oposición al paradigma prohibicionista de intervención estatal vigente que persigue, estigmatiza y criminaliza a los consumidores de sustancias ilegales, exigiendo cambios en la legislación tanto como en las modalidades de atención y tratamiento. Para ello, la tesis se centra en la forma en que estos activistas – en adelante, los *usuarios*¹ han politizado este conflicto entablado, a tal efecto, complejas relaciones con diversos actores y burocracias del Estado nacional. Pero también, se detiene en el modo en que las políticas públicas en Argentina en materia de consumo y tenencia de drogas, que en gran medida han sido de carácter penal, se encarnan en las prácticas, rutinas y lógicas de funcionamiento de la institución policial y el poder judicial. Ello así porque, como veremos, las prácticas policiales y judiciales que esta normativa habilita, imprimen a las *formas de hacer política*² de los *usuarios* un carácter particular.³

Luego de décadas de reinado del paradigma prohibicionista, hace ya más de dos años que se están debatiendo en el Congreso de la Nación una serie de proyectos que proponen la descriminalización y cambios en las modalidades de atención a los usuarios de drogas. Esta oportunidad de repensar las formas de abordar este complejo problema social ha sido

¹ Utilizo el término consumidores o usuarios indistintamente para referirme a todas aquellas personas que hacen uso de sustancias ilegales. Mientas que recorro a la categoría de *usuarios* para hacer referencia a quienes además de hacer uso de drogas se han convertido, a través de la lucha por sus derechos, en activistas sean estos “usuarios de drogas inyectables” o “cannábicos”. Cuando sea preciso marcaré esta diferencia.

² Siguiendo lo planteado por Pita (2004), en la tradición de la antropología política la expresión *formas de hacer política* invita a preguntarse y a pensar en cómo explicar la acción política y la constitución de grupos políticos por fuera de las estructuras especializadas a tal fin, entre otras, partidos políticos y sindicatos.

³ A lo largo del trabajo, utilizo las comillas para reproducir categorías, expresiones y discursos nativos así como conceptos y citas textuales reservando el uso de itálicas para resaltar expresiones, conceptos clave y términos en idioma extranjero.

fruto del arduo trabajo de distintas organizaciones de la *sociedad civil*,⁴ especialistas, académicos, asesores, políticos y funcionarios. No obstante, en nuestro país, si bien es posible encontrar en el campo de las ciencias sociales un puñado de trabajos que exploran sucintamente los principales argumentos esgrimidos tanto por los prohibicionistas como por quienes anhelan un cambio de paradigma (Galante, *et al.*, 2012; Touzé, 2010, Touzé, *et al.*, 2012, entre otros); lo cierto es que el debate parlamentario permanece poco explorado.

Más bien, la mayoría de las investigaciones jurídicas, sociológicas y antropológicas que abordan, desde diferentes perspectivas, el llamado “problema de la droga”, cuando no han estado orientadas a indagar sobre el consumo problemático de drogas en poblaciones marginales o sobre experiencias institucionales y dinámicas territoriales de cuidado, tratamiento y atención a usuarios (Epele, 2010 y 2012; Goltzman y Amorín, 2013; Kornblit, 2004; Rossi, Pawlowicz, y Zunino Singh, 2007; Pawlowicz, *et al.*, 2011; Touzé, 2006), han revisado la normativa internacional, los efectos cuantitativos de las políticas públicas o bien los debates jurisprudenciales y doctrinarios presentes en los fallos de la Corte Suprema de la Nación (Corda, 2008, 2010 y 2011; Cufiarro, 2010; Sain, 2009; Tokatlian, 2010). En tanto que los trabajos etnográficos que analizan las rutinas y procedimientos de las fuerzas de seguridad y las burocracias penales que administran este conflicto si bien existentes, son todavía escasos en la región (Policarpo, 2007 y 2008; Renoldi, 2004, 2007 y 2008). De modo que las modalidades de consumo, las políticas estatales en salud y seguridad así como la forma en que éstas se hacen carne y las consecuencias que tienen sobre determinados sectores de la población, parecen ser los grandes nudos temáticos que gobiernan, al menos, la producción académica local.

Esta investigación, en cambio, estuvo, desde un comienzo interesada en otra cuestión. Podría decirse que la guiaban otras preguntas o que pretendía acercarse a este problema social desde otro ángulo: aquel de la historia reciente del activismo por los derechos de los

⁴ Dada la polisemia del término *sociedad civil* resulta necesario aclarar que en el presente trabajo lejos de aquellas concepciones que la definen como una entidad unívoca, homogénea y opuesta al Estado, la entenderemos en tanto categoría analítica, como una trama heterogénea de organizaciones, atravesada por múltiples disputas, conflictos y escenario de luchas sociales y procesos políticos (Gramsci, 1975), que interactúa permanentemente en y con las burocracias y agencias que conforman el estado (Gupta, 1995). Mientras que cuando aparezca entre comillas, su uso remitirá a la categoría nativa utilizada para referirse a un grupo de organizaciones activistas que impulsan políticamente un tema. En este sentido, no sólo es la forma en que legisladores y asesores se refieren a estas organizaciones, sino también las propias organizaciones a ellos mismos.

usuarios y las estrategias que los diferentes actores, colectivos y grupos sociales han puesto en juego, tanto dentro como fuera del Estado, con el objetivo de instalar la problemática en la agenda pública y el debate legislativo en el Congreso Nacional. Concretamente, el objetivo era, en un primer momento, indagar el modo en que las normas son creadas, impulsadas y consensuadas. Para ello, se realizó un seguimiento de las en aquel entonces incipientes propuestas y debates vigentes en torno a la modificación de la ley penal N°23737 con el fin de identificar a los actores, las tramas de relaciones que se iban tejiendo entre los mismos así como sus principales acciones políticas y posturas en relación al “problema de la droga”.⁵

En este sentido, la consolidación del debate en el ámbito legislativo nacional, a principios de 2011, marcó un punto de inflexión en la investigación. Por un lado, la creciente participación de la *sociedad civil* en este espacio representaba la posibilidad de concretar entrevistas con actores que, hasta el momento, no había tenido la oportunidad de contactar y, de este modo, comenzar a interiorizarme en las acciones de sensibilización, concientización, protesta y demanda desplegadas por estas organizaciones por fuera de ese escenario institucional. Pero, por otro lado, el ingreso de la *sociedad civil* al debate parlamentario exigía que me adentrara en el mundo de los procedimientos y rutinas del sistema legislativo y atendiera a las estrategias de cabildeo y las alianzas políticas forjadas por los diferentes actores, grupos y colectivos intervinientes en la discusión. Pronto quedó claro que la multiplicidad de aristas que presentaba el conflicto sería imposible de abordar en esta etnografía. No sólo por la cantidad de actores que involucraba y espacios en que se desplegaban las acciones políticas y el debate; sino también, porque, como desarrollaré más adelante, mi posicionamiento en esta pugna por modificar la ley penal volvería inútil cualquier intento de abarcar esta problemática social en su totalidad. Conque, redefinir el problema de investigación se volvió crucial.

⁵ Cuando hablamos de posturas en relación al “problema de la droga”, nos estamos refiriendo a las diferentes formas en que se construyen determinadas sustancias y situaciones de consumo de esas sustancias –y no otras– como un problema social demandando su reglamentación y normalización. Lo que supone, a su vez, conceptualizaciones diferentes sobre la relación entre derecho, costumbre y moralidad, las prerrogativas y límites de la intervención estatal, la relación entre castigo y estado y diferentes modelos de estado e intervención estatal.

El trabajo previo con grupos de consumidores no institucionalizados⁶ contribuyó a que finalmente centrara la atención y, por consiguiente, el trabajo de campo en las formas de organización, las alianzas y las acciones políticas que las agrupaciones de *usuarios* han desplegado históricamente tanto dentro como fuera del Congreso Nacional para modificar la ley de drogas actual. Ya no se trataba de analizar el activismo por los derechos de los usuarios de drogas; sino de detenerse en las *formas de hacer política* de un tipo de activista particular, los *usuarios*. En este sentido, el modo en que la institución policial y el poder judicial aplican la ley de drogas, dejó de ser el telón de fondo que era necesario tener presente debido a que se trataba de las prácticas que se denunciaban e intentaban modificar, para empezar a ocupar un lugar central. Ello así porque, como adelantaba al principio de esta introducción, dado el carácter ilegal del consumo de drogas y todas las actividades a éste relacionadas,⁷ la persecución policial y hostigamiento que han sufrido las agrupaciones de *usuarios* hacen a la cotidianeidad de la lucha de estos activistas imprimiéndole un carácter particular.

De modo que, la investigación acabó orientada a indagar las acciones colectivas mediante las cuales los *usuarios* denuncian e impugnan las prácticas policiales y judiciales en gran medida arbitrarias y discrecionales de las que son objeto, desde la conformación de sus agrupaciones en la clandestinidad hasta la reciente inscripción de sus demandas en las rutinas, lógicas de funcionamiento y tramas político burocráticas del sistema legislativo nacional. Concretamente, esto implicó más allá de reconstruir la historia de la legislación y una jurisprudencia generalmente acorde, de describir y analizar etnográficamente las formas en que, por un lado, se aplica la ley de drogas y, por el otro, diferentes agrupaciones de *usuarios* exigen y reclaman por lo que entienden son sus derechos, dar cuenta del

⁶ Con motivo de mi tesis de licenciatura (2010), titulada *La construcción del consumidor de drogas en el proceso judicial*, trabajé con un grupo de consumidores no institucionalizado. Integrado en su mayoría por hombres de entre 21 y 37 años, estaba compuesto por aproximadamente cincuenta personas que se conocían y mantenían entre sí relaciones relativamente cercanas. Los vínculos de amistad con este grupo de consumidores serían los que luego me habilitarían los contactos necesarios para ingresar al mundo de los *usuarios*.

⁷ Es importante aclarar que de acuerdo con la normativa vigente el consumo de drogas no está penalizado, aunque sí lo está su tenencia aún “cuando, por su escasa cantidad y demás circunstancias, surgiere inequívocamente que es para uso personal” (artículo 14, ley 23737). De esta forma, una persona que se encuentra drogada y no porta la droga consigo no está infringiendo la ley. Pero, paradójicamente, esa misma persona puede ser detenida y procesada si es encontrada consumiendo o portando los estupefacientes que está por consumir al momento de la requisita policial. Por ello es que sostengo que, en definitiva, la normativa penaliza, veladamente, el consumo de estupefacientes.

encuentro entre diferentes mundos, entre diversas *formas de hacer política* y de las relaciones que entre ellos se establecen en el proceso de modificación de esta ley penal.

Es en línea con estas preocupaciones que esta investigación se inscribe dentro de una tradición etnográfica más amplia que acredita una larga trayectoria en el análisis de casos de violaciones a los derechos humanos y demandas de justicia en nuestro país (Pita, 2004 y 2010; Sarrabayrouse Oliveira, 2011; Tiscornia, 2004 y 2008; entre otros). Ello así porque en sintonía con estos trabajos se procura generar conocimiento no sólo sobre los procedimientos, prácticas y lógicas de funcionamiento de las burocracias administrativas, legislativas y judiciales; sino además sobre las diferentes estrategias jurídicas y políticas que el activismo pone en juego, tejiendo complejas tramas de relaciones con las burocracias del Estado nacional.

En definitiva, este trabajo se desliza entre diferentes mundos: el policial y judicial, el del *activismo político* de los *usuarios* y el del poder legislativo nacional, puesto que comprender esta forma de activismo en toda su complejidad supone no sólo adentrarse en el mundo de los *usuarios* sino también comprender la forma en que se aplica la ley de drogas y el modo en que sus demandas ingresan al ámbito parlamentario nacional. A continuación, expongo algunas coordenadas teóricas que fueron guiándome a lo largo de la investigación y permitiéndome navegar tejiendo redes entre estos mundos que, si bien disímiles, se presentaban permanentemente interrelacionados.

Sobre la aplicación de la ley de drogas

Desde 1926 hasta la actualidad, salvo el quinquenio 1968-1973, las políticas públicas en la Argentina en materia de consumo y tenencia de drogas han sido políticas penales que han criminalizado a los usuarios de sustancias ilegales. Es más, actualmente, la mayor parte de las causas penales iniciadas por infracción a la ley de drogas (23.737), a pesar de la multiplicidad de artículos que la normativa posee,⁸ recaen sobre los consumidores de

⁸ La ley 23.737 además de penalizar “tenencia para comercialización”, la simple tenencia de estupefacientes – “tenencia simple” –, y “la tenencia para uso personal”, prevé penas para el suministro gratuito, la fabricación, almacenamiento y distribución de estupefacientes, el “suministro infiel de medicamentos”, la adulteración de medicamentos, la apología y el consumo ostentoso, entre otras penas, medidas, agravantes y reglamentaciones. Por otra parte, es preciso no olvidar la existencia de otra gran porción de causas que

estupefacientes.⁹ Esta clase de procedimientos se originan en la vía pública y se encuadran en acciones de “prevención policial” o bien involucran a personas que, según las fuerzas de seguridad, son detenidas en el acto de consumir por lo que se llevan adelante sin orden judicial (CELS, 2013; Corda y Frisch, 2008). Una vez que los casos ingresan a la justicia se transforman en causas que transitan por diversos caminos de acuerdo a la clase social y estilo de vida de la persona detenida. Así, prisiones preventivas en dependencias no habilitadas que acaban en suicidios en celdas supuestamente vigiladas terminan de completar un panorama más vasto en donde los “sobreseimientos”,¹⁰ las tareas comunitarias y las “medidas de seguridad curativas”¹¹ son sólo parte del repertorio de disposiciones y sanciones diferencialmente aplicadas (Corbelle, 2010 y 2012).

Existe, además, una gran cantidad de detenciones que nunca se consuman y, por ende, no ingresan al sistema judicial. Estos procedimientos permanecen enteramente bajo la discrecionalidad policial. Frente a consumidores de clase media, el encuentro suele suponer una advertencia sin mayores consecuencias y, en ocasiones, revestir la forma de una negociación o *arreglo*.¹² Mientras que, en barrios pobres y frente a consumidores más vulnerables se registran con frecuencia actitudes más violentas. Allí, las detenciones suelen ir acompañadas de maltratos y humillaciones cuando no derivan en cacheos, requisas, insultos y golpes (CELS, 2013). En pocas palabras, la actual ley no sólo penaliza la “tenencia de drogas para consumo personal” e impone a los llamados “adictos” un

corresponde a los delitos por contrabando de estupefacientes tratados en el art.866 del Código Aduanero, que en su mayoría recaen en los eslabones más débiles del tráfico, esto es, en las llamadas *mulas* (Corda, 2011).

⁹ En los últimos años, los cultivadores de marihuana para consumo personal también han sido blanco de procedimientos policiales. En estos casos, las causas se inician con allanamientos a las viviendas de los cultivadores que quedan procesados, en el mejor de los casos, por cultivo para consumo personal y, en el peor de los casos, por cultivo para comercialización con penas que van de los 4 a los 15 años de prisión.

¹⁰ Se trata de una absolución anticipada debido a que el hecho no existió, existió pero no constituía delito, constituía delito pero el imputado no fue autor penalmente responsable, había una causa de justificación o una causa absolutoria o el hecho estaba prescripto (Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

¹¹ La “medida de seguridad curativa” consiste en un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación por tiempo indeterminado –cesa por resolución judicial previo dictamen de peritos– que puede ser aplicada por única vez como complemento de la encarcelación o en los casos de “tenencia para consumo personal” como sustituto de la misma.

¹² Siguiendo al antropólogo brasileño Lenin Pires, *arreglo*, es un término polisémico. El sentido con el que aquí lo usaremos es aquel que refiere a la negociación que se entabla con la policía para que ésta no aplique la ley frente a lo que puede ser considerado una falta, una contravención o un delito. La contracara del *arreglo* es la aplicación de la ley. Es decir, se trata de un acuerdo entre partes desiguales que participan de una negociación motivadas por intereses distintos. Sin embargo, la desigualdad de poder existente entre las partes va acompañada de la creencia en una igualdad moral, y es justamente en esta igualdad moral en la que descansa la posibilidad del *arreglo*, la posibilidad de negociar las ventajas y beneficios de las partes intervinientes (Pires, 2010).

tratamiento obligatorio a modo de castigo encubierto; sino que, además, habilita toda una serie de prácticas policiales y judiciales en gran medida arbitrarias y discrecionales, que vulneran los derechos de los consumidores de drogas a circular libremente, a acceder al sistema de salud pero también a elegir un estilo de vida y hacer libre uso del propio cuerpo sin ser detenidos ni terminar con una causa penal.

Esta forma de abordar el problema ha estado desde sus inicios emparentada con las políticas estadounidenses que desde fines del siglo XIX hasta la actualidad hicieron del consumo de determinadas sustancias una acción moralmente inaceptable asociada al delito y la enfermedad. Pero también, ha estado definida por su conformidad con una profusa normativa internacional que continuamente respaldó los esfuerzos punitivos del país del norte.¹³ De este modo, pese a la existencia de fluctuaciones entre períodos de mayor y menor intolerancia, a las modificaciones en el sector percibido como amenaza, a los cambios relacionados con la forma de conceptualizar la problemática y a la sustancia demonizada, esta política de fuerte sesgo prohibicionista se mantuvo durante todo el siglo XX tanto en Estados Unidos como en América Latina (Del Olmo, 1989).¹⁴

Ahora, si bien es interesante analizar los complejos procesos transnacionales mediante los cuales “la droga” se ha construido como “amenaza global”, lo cierto es que, como ya ha señalado Geertz (1994), el derecho es, fundamentalmente, un oficio del lugar. Por ello, más allá de la letra de la ley, las discusiones de expertos en derecho penal (Corda, 2010;

¹³ Un sin número de especialistas en relaciones internacionales, juristas y académicos han analizado los tratados, protocolos, acuerdos y convenciones mediante los cuales, bajo el liderazgo de Estados Unidos, se ha intentado conjurar este problema a nivel mundial (Del Olmo, 1989; Henman, 2009; Thoumi, 2009) así como las repercusiones que han tenido estas políticas en América Latina (Del Olmo, 1991; Romani, 2012; Tokatlian, 1989) y en nuestro país en particular (Minyersky y Vázquez Acuña, s/d; Zaffaroni, 1996).

¹⁴ Una vasta bibliografía ha abordado, investigado y cuestionado, desde la teoría del control social, los intereses sobre los que se asentó y los mecanismos a partir de los cuales se legitimó el paradigma de la prohibición. Estos trabajos se preguntaron por los procesos de creación y aplicación de normas que etiquetan y sancionan el consumo de ciertas sustancias como desviación (Becker, 1963); los beneficios de la persecución ritual de las drogas en la producción de consenso social (Szasz, 1974 y 1994); la multiplicidad de modelos discursivos y estereotipos que fueron legitimando diversos mecanismos de control social (Del Olmo, 1988; González Zorilla, 1987; Nowlis, 1982; Romani, 1997; Touzé, 1994, 1995 y 2001; Wallace, 1998) así como el papel que desempeñaron políticos, jueces, fuerzas de seguridad, científicos y medios de comunicación en la reproducción de las representaciones sobre la “droga” en la sociedad actual (Baratta, 1991; Del Olmo, 1994; Young, 1974). No obstante, si bien estos escritos pioneros se consideran una contribución innegable a este campo de reflexión, lo cierto es que sus autores hacen uso de toda una batería de conceptos como los de chivo expiatorio, estado terapéutico y empresarios morales que, pese a su gran riqueza teórica, no alcanzan a explicar las prácticas cotidianas de la policía y la justicia que se dan tras las políticas prohibicionistas, el modelo punitivo adoptado y los costos sociales que la prohibición trae aparejados tanto para el consumidor como para la sociedad en general.

Cuñarro, 2010; Nino, 1979; Prack, s/d) y los manuales de la Policía Federal (Bonilla, 1992; Escobar, 2004; Larrea, 1987; Policía Federal Argentina, 1979), esta tesis se detendrá en los modos de actuar de la institución policial y el poder judicial local. Éstos han sido analizados por una serie de trabajos que –a la luz de las categorías que la antropología social ha construido sobre las relaciones de parentesco, el clientelismo y el intercambio de dones y favores– se han propuesto pensar las prácticas, rutinas, rituales¹⁵ y lógicas que configuran el accionar de estas burocracias del Estado nacional (Eilbaum, 2004, 2006 y 2012; Martínez, 2007; Martínez, Pita y Palmieri, 1998; Sarrabayrouse Oliveira, 1998 y 2011; Tiscornia, 2008; Tiscornia, Eilbaum y Lekerman, 2004; Tiscornia, Eilbaum y Sarrabayrouse Oliveira, 2004; entre otros).

Este trabajo se trata, entonces, de una etnografía que partiendo de la tradición jurídica – esto es, los procedimientos, las reglas, los valores y determinados modos de construir “verdades jurídicas”– de nuestro sistema judicial así como de ciertas formas vernáculas que adquiere el ejercicio del poder policial ambas de raigambre inquisitorial (Berman, 1996; Kant de Lima, 2005; Tiscornia, 2004 y 2008), pretende comprender las características que adquiere, en nuestro país, la administración de este conflicto de escala mundial. Ello así porque es en el accionar selectivo y discrecional propio de las instituciones policial y judicial donde estas políticas prohibicionistas se “hacen carne” y se pone de manifiesto que no se dan en el “vacío” sino que tienen por objeto a determinados sectores de la población que son perseguidos y criminalizados por ser considerados portadores de una especie de “estado de peligrosidad” que se debe neutralizar en defensa de la sociedad (Tiscornia, 2007).

Con todo, esto no debe llevarnos a pensar que los consumidores son sujetos pasivos meros objetos de la violencia policial. Por ello, si bien es importante dar cuenta de la persecución policial y criminalización, de las repercusiones que este paradigma represivo tiene sobre el precio, calidad y formas de adquisición de estas sustancias y toda otra serie de impactos negativos vinculados a la estigmatización y desaprobación social que obturan las posibilidades de los usuarios de conseguir empleo y acceder al sistema de salud.

¹⁵ El concepto de ritual ha sido trabajado por numerosos autores en nuestra disciplina. Sin embargo, al momento de pensar el modo en que son conducidas las audiencias retomamos, principalmente, los aportes que Da Matta (1980), Kaufman (1991) y Sarrabayrouse Oliveira (1998) han hecho al respecto.

Igualmente lo es el hecho de que, como se alcanza a apreciar en algunas etnografías locales, los consumidores de las más variadas sustancias y diversa extracción socioeconómica han podido desarrollar estrategias –por más precarias que sean– para enfrentar o bien reducir los riesgos y costos de la prohibición (Corbelle, 2010; Epele, 2010). Es más, como veremos, estas prácticas lejos de ser simplemente experimentadas, padecidas y evadidas por los consumidores, son también pensadas, simbolizadas, resistidas y denunciadas por quienes a través de la protesta organizada se han convertido en un tipo particular de activista, los *usuarios*.

Sobre la lucha de las agrupaciones de usuarios

El campo de lucha por los derechos de los consumidores al que pertenecen los *usuarios* está conformado por numerosas asociaciones y organizaciones de la *sociedad civil*. Algunas de ellas, orientadas a la investigación, prevención y asistencia de los consumidores, cuentan entre sus miembros con especialistas en salud, derecho, psiquiatría, trabajo social y psicología. Otras, en cambio, han sido creadas por *familiares*,¹⁶ *usuarios*¹⁷ y demás activistas. Cierta parte está a favor de la descriminalización del usuario de drogas, mientras que otra defiende el modelo prohibicionista. Así, durante el trabajo de campo documenté la existencia de organizaciones de derechos humanos, asociaciones civiles que abogan por la “reducción de daños”,¹⁸ agrupaciones de *usuarios*, redes de familiares y comunidades terapéuticas/centros asistenciales religiosos y laicos.

¹⁶ Para un análisis etnográfico de los *familiares* como un tipo particular de activistas, ver Pita (2010).

¹⁷ Los *usuarios* son en verdad un heterogéneo colectivo de agrupaciones conformado por redes de usuarios, staff de las copas cannábicas, equipos de trabajo de publicaciones especializadas y asociaciones cannábicas. Sean de reciente formación, como la mayoría de las asociaciones cannábicas, o tengan un tiempo prolongado de existencia, como las redes de usuarios, todas estas organizaciones cuentan con miembros que tiene una experiencia de larga data en la lucha por la descriminalización del usuario.

¹⁸ Es una política social que, admitiendo la dificultad que muchas personas presentan para suspender el consumo de drogas, tiene como principal objetivo disminuir los efectos negativos que su uso acarrea. Los programas de reducción de daños se orientan entonces, antes que al abstencionismo, a disminuir la morbilidad y mortalidad, a prevenir las enfermedades transmisibles, a favorecer la accesibilidad a los servicios asistenciales y a mejorar la calidad de vida de los usuarios de drogas. Aunque no se trata de una política social nueva, el término “reducción de daños” empezó a utilizarse recién en los años 80 en Inglaterra en respuesta al problema de la infección por VIH entre UDIs y al fracaso de las estrategias adoptadas hasta el momento. Intercambios asociación civil, *Tres definiciones sobre reducción de daños*. Documento disponible en: www.intercambios.org.ar

En lo que respecta a los *usuarios*, estos activistas comparten demandas y, en ocasiones, modalidades de protesta con otras organizaciones que al igual que ellos hace años trabajan en pos de la descriminalización de los consumidores. Me estoy refiriendo, sobre todo, a las organizaciones de derechos humanos y a las asociaciones civiles que abogan por la “reducción de daños”. De cualquier forma, a pesar de estas semejanzas nos encontramos ante disímiles *formas de hacer política*. Como ya ha sido señalado en otras oportunidades, la cotidianeidad de los sujetos que luchan, las interacciones que los activistas mantienen con las burocracias del Estado nacional por fuera de los momentos de protesta así como los diferentes modos de expresar demandas, concitar adhesiones y construir autoridad, hacen a la particularidad de cada colectivo (Grimberg, 2009; Manzano, 2004; Pita, 2010). De ahí que, si bien no se desconocen los aportes teóricos hechos en relación a los movimientos sociales y acciones de protesta en la Argentina contemporánea, este trabajo trata más bien de las características que hacen a la singularidad de la lucha de estos activistas.¹⁹

En el caso de los *usuarios* la ilegalidad del consumo de drogas y las actividades a éste relacionadas imprime a esta lucha un carácter, sin duda, específico. Desde un inicio, sus agrupaciones y actividades han sido blanco permanente de la persecución policial viéndose forzadas a permanecer en la clandestinidad. Mientras que amplios sectores de la sociedad han impugnado el derecho de estos activistas a proponer y tomar decisiones en lo que concierne a la modificación de la ley actual. Así, a diferencia de otras organizaciones de la *sociedad civil*, la lucha de los *usuarios* por los derechos de los consumidores de sustancias ilegales no se trata simplemente de una lucha por la modificación de una ley penal “por injusta, poco humana e ineficaz”. Más bien, supone formas particulares de experimentar, pensar, resistir y denunciar el poder de policía, la violencia de estado y el funcionamiento de la justicia penal a través de un largo camino que se inicia en la clandestinidad y pretende conquistar, a su paso, el derecho de los consumidores a circular libremente, acceder al sistema de salud, elegir un estilo de vida y hacer libre uso del propio cuerpo; pero también a

¹⁹ Otras disciplinas como la sociología y la ciencia política han analizado los movimientos sociales y las acciones de protesta en la Argentina (Auyero, 2002; Calderón y Jelin, 1985; Naishtat, 1999; Schuster *et al*, 2005; Schuster y Pereyra, 2001; entre otros). Sin embargo, los modelos explicativos y normativos que ofrecen estos trabajos si bien han logrado dar cuenta de las demandas, las modalidades de protesta y el impacto que éstas tienen en el sistema político; lo hacen en función de encontrar puntos de semejanza y diferencia entre diversas movilizaciones en la Argentina contemporánea por lo que se desatiende aquello que hace a la particularidad de cada colectivo (Grimberg, 2009; Manzano, 2004 y 2013; Pita, 2010).

ser reconocidos como interlocutores válidos, como *sujetos políticos plenos* con el derecho a organizarse, manifestarse, demandar, protestar, proponer y tomar decisiones en lo que concierne a la modificación de la normativa actual.²⁰

El concepto de “usuario responsable” ocupa, en este sentido, un lugar central en la praxis política de los *usuarios*. Su fuerte carga moral –asociada, entre otras cuestiones, a la “experiencia”, al “saber” pero, fundamentalmente, a la “responsabilidad”– se ha mostrado como una herramienta eficaz²¹ para posicionarse en términos moral y políticamente positivos; y, de esta forma, aumentar sus posibilidades de generar empatía, legitimarse en tanto activistas y concitar adhesiones entre los miembros no-consumidores de la sociedad. Así, la fertilidad del universo moral que vehiculiza este concepto –y del que estos activistas intentan abreviar su legitimidad– explica, casi por sí sólo el *trabajo simbólico*²² que los *usuarios* se esfuerzan por realizar para que éste aparezca estratégicamente reflejado en las consignas, discursos y acciones de denuncia, demanda y concientización que despliegan en el espacio público tanto como en el Congreso Nacional.²³ Por ello es que, siguiendo a Pita

²⁰ Podría argüirse que todos los grupos y colectivos sociales, en mayor o menor medida, luchan por ser reconocidos como sujetos políticos; pero lo cierto es que pocos –y me atrevería a decir ninguno– corren con la desventaja de que, más allá de la estigmatización y desaprobación social, sus organizaciones aún hoy se vean forzadas a permanecer en la clandestinidad so pena de que sus miembros sean acusados, entre otras cosas, de apología del delito, de atentar contra la salud pública o de asociación ilícita por organizarse para reclamar por sus derechos. De ahí que, a diferencia de otros colectivos sociales, la lucha de los *usuarios* por ser reconocidos como *sujetos políticos plenos* no sólo implica demandar por el acceso a espacios institucionales y políticos en las instancias ejecutivas, legislativas y judiciales así como a la administración, dirección y ejecución de las políticas del Estado destinadas a los *usuarios*, sino también por el derecho a manifestarse y a organizarse para reclamar.

²¹ Siguiendo a Balbi, entiendo que hablar de un comportamiento relacionado con valores morales implica hablar de acciones que revelan sistemáticamente la preferencia por determinados cursos de acción en función de su deseabilidad y obligatoriedad, siendo que esta preferencia es formulada conceptualmente y que la opción en su favor es estimulada a través de una carga emotiva adherida a su formulación conceptual (Balbi, 2007). En este sentido, no se aprecia la necesidad de pensar el comportamiento interesado como antitético en relación con la moral una vez que comprendemos que “los actores intentan realizar sus ‘fines’ y concretar sus ‘intereses’ (sean estos ‘individuales’ o ‘grupales’) en términos morales pues así los conciben y, lo que es más, así los perciben desde un primer momento: en tanto elemento constitutivo del aparato conceptual humano, la moral es también un elemento constitutivo de la orientación de la conducta humana en función de los ‘intereses’ de los actores, se encuentra entre las condiciones iniciales de su concepción y es una parte integral de los medios de su realización” (Balbi, 2011:8).

²² Por “trabajo simbólico” entiendo, siguiendo a Willis, “the application of human capacities to and through, on and with symbolic resources and raw materials (collections of signs and symbols — for instance, the language as we inherit it as well as texts, songs, films, images, and artifacts of all kinds) to produce meanings” (1990:10).

²³ Las acciones de las agrupaciones de *usuarios* en el espacio público forman parte de lo que Pita llama “el repertorio más o menos habitual y estandarizado de protesta social adoptado por la mayoría de los movimientos sociales y políticos del país” (2004:440). Esto es, marchas, concentraciones, protestas y volanteadas. Con el ingreso del debate al ámbito parlamentario, estos activistas, además, denuncian,

(2010), esta tesis trabaja este concepto como una “categoría nativa con valor político” que comunica la existencia de un tipo particular de activista, es decir, una posición diferencial dentro de este campo de protesta social.

Ahora bien, afirmar la centralidad de la categoría de “usuario responsable” en la *praxis* política de estos activistas, no supone entender que los sentidos que se articulan en torno al universo moral que vehiculiza estén exentos de conflictos y contradicciones. Como advierte Balbi (2011), las orientaciones morales pueden tomar formas reflexivas. En este sentido, analizar la categoría de “usuario responsable” en tanto universo moral de sentidos indefinidos posibilita considerar la dimensión conflictiva que le es inherente. Es decir, permite entender a esta categoría como un escenario de disputas –más prácticas que discursivas– en donde los diferentes sentidos que le son atribuidos funcionan como herramientas que las diversas agrupaciones ponen en juego para justificar disímiles estrategias y acciones políticas. Sin embargo, como veremos, estos desacuerdos y enfrentamientos no traen una ruptura en los vínculos. Ello se explica, fundamentalmente, por el contexto más amplio de persecución policial y criminalización en que se enmarcan estos conflictos. En este sentido, como ya señalé anteriormente, atender a la cotidianidad de los sujetos que luchan y no sólo a sus demandas y acciones de protesta permite reponer aspectos fundamentales que hacen a las *formas de hacer política*. En este caso, es imperativo comprender que dado el carácter ilegal del consumo de drogas y todas las actividades a éste relacionadas, para estos activistas por más desavenencias que haya, otro *usuario* es, al menos, “alguien en quien se puede confiar”. De ahí que, las relaciones de “confianza” y “amistad” ocupen un lugar central en la *praxis* política de estos activistas.

Con todo, las relaciones de “confianza” y “amistad” no son privativas de los *usuarios* sino que se extiende al “mundo de los consumidores” en general. No debe extrañarnos, entonces, que las relaciones de amistad y camaradería entre los consumidores hayan sido analizadas por varios autores. En este sentido, una gran cantidad de investigaciones cuantitativas y cualitativas han puesto de manifiesto el carácter grupal y el papel de la amistad entre consumidores de marihuana (Becker, 1963; Goode, 1970; Kandel, 1974;

demandan y protestan en el Congreso Nacional cuando son invitados a participar de seminarios, audiencias públicas o reuniones de comisión.

Zimmerman y Wieder, 1977; entre otros);²⁴ así como un sinfín de estudios epidemiológicos han evidenciado la existencia de redes de “usuarios de drogas inyectables” para la compra conjunta y el uso compartido de jeringas (Curtis, *et al.*, 1995; Friedman, *et al.*, 1999; Grund, *et al.*, 1996; Koester, *et al.*, 2005; Neaigus, *et al.*, 1994; entre otros). Mientras que, otras tantas investigaciones han destacado el papel que desempeña la amistad en el suministro no comercial y la venta al por menor de sustancias ilícitas (Coomber, 2006; Goode, 1970, Grillo, 2008; Langer, 1977; Taylor y Potter, 2013).²⁵

La mayoría de estos trabajos, empero, en lugar de preguntarse por los sentidos que los consumidores confieren a términos como “amigo”, “conocido” o “compañero”, los toman como un mero dato que confirma la existencia de relaciones que implican alguna clase de intercambio. De esta forma, no sólo se da por sentado una serie de actitudes, expectativas, sentimientos, emociones, derechos y obligaciones; sino que también, se invisibilizan desigualdades, jerarquías, reciprocidades y estrategias de supervivencia y abastecimiento (Belackova y Vaccaro, 2013; Bourgois, 1998; Corbelle, 2010).²⁶ Preferimos entonces en este trabajo analizar las relaciones de “confianza” y “amistad” que tejen los *usuarios* a partir de una relectura del intercambio de dones propuesto por Mauss (1979), lo que permite apreciar en toda su complejidad la forma en que se configura la trama de relaciones entre estos activistas. Ello así porque, desde esta perspectiva, el intercambio aparece como hecho

²⁴ Este lugar central que ocupa la amistad, principalmente entre jóvenes usuarios, ha llevado a diversos autores a preguntarse por la posible existencia de un nexo causal entre el consumo de sustancias ilegales y las relaciones entre pares. Esto ha desatado un sórdido debate entre quienes, desde la teoría de la influencia social, han desarrollado conceptos como el de *peer pressure* o *peer influence* (presión de pares) para explicar el ingreso de los jóvenes en el consumo de diversas sustancias; y quienes, al contrario, desde la teoría de la selección social, sostienen que el consumo de drogas influye en la elección de amigos (Bohnert *et al.*, 2009). Afortunadamente, desde el campo de estudios sobre la juventud se ha comenzado a desacreditar esta falsa dicotomía que ha simplificado notoriamente las relaciones entre drogas y amistad. En este sentido, estos trabajos argumentan que el uso de sustancias ilegales está inextricablemente unido a la amistad mostrándose como una actividad compartida a partir de la cual se construyen tanto como se afianzan lazos afectivos de confianza e intimidad (Foster y Spencer, 2013; Martin, 2010; Pilkington, 2007; entre otros).

²⁵ Esto no supone afirmar que todos los mercados de drogas se asienten en relaciones de confianza y amistad. Por el contrario, la variedad es inmensa no sólo en lo que respecta a la escala (global-local) y tipo de mercado (abierto-cerrado) sino también en relación al tipo de droga, el lugar y el método de transacción (espacio público- privado/delivery-punto de venta), el nivel socioeconómico de quienes forman parte de la transacción, el contexto cultural del mercado y los usuarios a quienes abastece (Taylor y Potter, 2013). En este sentido, en los últimos años ha crecido exponencialmente la bibliografía que ahonda en estos aspectos (Barbosa, 1998; Caulkins y Pacula, 2005; Coomber, 2010; Curtis y Wendel, 2000; Dorn, *et al.*, 2005; Harrison *et al.*, 2007; Misse, 2003; Pearson and Hobbs, 2001; Souza, 1996; entre otros).

²⁶ Afortunadamente, algunas investigaciones con usuarios de marihuana y otras sustancias tanto de clase media como en situaciones de extrema vulnerabilidad, han comenzado a cuestionar estas simplificaciones y captar la complejidad de estas relaciones (Belackova y Vaccaro, 2013; Bourgois, 1998; Corbelle, 2010).

social total –que supone no sólo el intercambio de bienes y riquezas, sino también, entre otras cosas, de favores, placeres, penas, hospitalidad, conversaciones, historias y secretos (Mauss, 1979; Pitt-Rivers, 1992)– y como elemento creador de relaciones sociales,²⁷ pero también, como un fenómeno de carácter ambiguo (Mauss, 1979) que insta una relación de superioridad-solidaridad (Godelier, 1998), diferentes expectativas de retribución vinculadas a la distancia social –que se expresan en términos tanto de tolerancia en relación al grado de desequilibrio entre lo ofrecido y lo devuelto (Sahlins, 1983) como a la demora temporal (Bourdieu, 2007)–, que establece una coerción moral y se encuentra ligado a pretensiones de prestigio (Sigaud, 1996 y 1999).

En resumidas cuentas, como se irá develando a lo largo del trabajo, entender la particularidad de las *formas de hacer política* de los *usuarios* supone advertir que no solo se trata de una lucha por el reconocimiento de los derechos de los consumidores a acceder al sistema de salud, circular libremente y elegir un estilo de vida, sino también de una lucha para ser reconocidos como *sujetos políticos plenos*. Esta particularidad, afirmo, se condensa en la categoría de “usuario responsable”. Sin embargo, considerar a la categoría de “usuario responsable” como el eje central de la praxis política de los *usuarios*, no implica desconocer que la misma sea un permanente escenario de disputas ni que, dado el carácter ilegal del consumo de drogas y todas las prácticas y actividades a éste relacionadas, la continuidad de la lucha dependa, en última instancia, de la existencia de lazos de “confianza” y “amistad”, que anudan la trama de relaciones entre los *usuarios* desde la conformación de sus agrupaciones en la clandestinidad hasta su actual participación en el debate que se desarrolla en el Congreso Nacional.

Sobre el ingreso de los usuarios al debate parlamentario

Hacia fines de la década del 2000, la lucha y arduo trabajo de distintas organizaciones de la *sociedad civil* orientadas a la promoción de los derechos del consumidor, hicieron posible la inclusión de la modificación de la ley de drogas en la agenda pública. Así, el debate comenzó a reflejarse tanto en jornadas, congresos, programas de televisión y charlas

²⁷ Siguiendo a Mauss (1979), es la propia lógica del don, que supone prestaciones y contraprestaciones de carácter más bien voluntario, libre y gratuito, pero que en el fondo esconden interés y obligación de devolver, lo que explica su carácter “creador” de relaciones sociales.

abiertas en universidades como en discursos políticos,²⁸ fallos judiciales²⁹ y numerosos proyectos de modificación de la ley 23.737 presentados en el Congreso de la Nación.³⁰ Actualmente, tanto quienes están en contra de la modificación de la ley –esto es, comunidades terapéuticas, miembros de las iglesias católicas y evangelistas y algunos familiares de usuarios de drogas– como quienes apoyan el cambio –ONGs como Intercambios Asociación Civil y la Asociación de Reducción de Daños de Argentina (ARDA), organizaciones de derechos humanos, otros *familiares* y los *usuarios*– participan activamente del debate parlamentario, ya sea en la redacción de los proyectos o a través de sus disertaciones en los espacios deliberativos a los que han sido invitados. Sin embargo, el poder legislativo nacional no siempre estuvo abierto a esta posibilidad.

Hasta hace unos años, en nuestro país los únicos métodos y estrategias viables de incidencia política en este campo eran, en el mejor de los casos,³¹ las esporádicas reuniones con funcionarios, las demandas judiciales, la generación y divulgación de investigaciones, el diseño de campañas educativas, las opiniones vertidas en medios de comunicación y la organización de congresos, jornadas y manifestaciones. Fue la crisis económica, social y política en que se sumergió la Argentina en el cambio de milenio (Arcidiácono, 2008; Gargarella, 2005; Hardt y Negri, 2004; Schuster, *et al.*, 2005; entre otros), la que puso en marcha la modificación de este escenario político institucional que claramente limitaba las posibilidades de intervención y participación de las organizaciones de la *sociedad civil* en diversas agencias y organismos del Estado nacional. El escepticismo generalizado respecto a las instituciones estatales hacía de la transparencia y *accountability* temas políticos prioritarios presentes en el discurso y la acción de diferentes ONGs. Mientras que, por otro

²⁸ El primer funcionario del poder ejecutivo en criticar la política de lucha contra las drogas y proponer oficialmente la despenalización de la “tenencia para consumo personal” fue en el 2007 el entonces Ministro del Interior, Aníbal Fernández. Estas intenciones luego se materializaron en políticas concretas al crear un comité, entre cuyos objetivos se encontraba elaborar e intervenir en los ante proyectos de reforma legislativa.

²⁹ En el 2009, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo “Arriola” declaró por unanimidad la inconstitucionalidad de la penalización de la “tenencia para consumo personal”.

³⁰ En el 2010 y 2011, integrantes de diversos bloques de la Cámara de Diputados de la Nación –específicamente, de la Unión Cívica Radical, del Frente para la Victoria, del Partido Socialista, de Libres del Sur y del GEN (Generación para un Encuentro Nacional)– presentaron proyectos de ley para reformar la actual ley de drogas. El debate no se hizo esperar y, a principios del 2011, el tema fue introducido en las reuniones de la Comisión de Prevención de las Adicciones.

³¹ Como señalaba anteriormente, las posibilidades de incidencia política para algunos activistas eran aún más restringidas. No olvidemos que la tenencia de drogas era –y sigue siendo– una actividad ilegal por lo que el margen de acción para los *usuarios* se vio hasta mediados de la década del 2000 en gran medida reducido a la clandestinidad.

lado, desde las instituciones políticas y jurídicas interesadas en generar un nuevo vínculo con la sociedad se impulsaban reformas tendientes a otorgar mayor transparencia y participación al público en el proceso de toma de decisiones (Barrera, 2012).³²

El Congreso de la Nación no permaneció ajeno a esta situación. Tras el escándalo por el pago de soborno en el Senado para la sanción de la ley de reforma laboral,³³ aspirando fortalecer la institución, a lo largo de la década del 2000, se llevaron adelante diversas reformas a los reglamentos de las cámaras de Diputados y Senadores destinadas a mejorar la gestión administrativa y parlamentaria otorgándole mayor transparencia, garantizando el acceso a la información y consolidando espacios de participación pública.³⁴ El debate en

³² Las formas que han adoptado o deberían adoptar las relaciones entre *sociedad civil* y Estado es un tema que ha preocupado a la teoría política y al pensamiento filosófico moderno y contemporáneo. Es más, a fines del siglo pasado, el interés por esta problemática se vio renovado con los procesos de transición democrática que tuvieron lugar en Europa Oriental tras la caída de la Unión Soviética y que emergieron en América Latina a partir del derrumbe de los regímenes dictatoriales. En ese contexto, desde la filosofía y la teoría política –retomando los aportes de numerosos autores clásicos así como las críticas normativas presentes en los trabajos de Arendt, las críticas historicistas de Schmitt, y Habermas y las críticas genealógicas propias de Foucault– se elaboraron una gran variedad de propuestas de carácter explicativo y normativo para pensar los posibles caminos a transitar en pos de una creciente expansión democrática (Cohen y Arato, 1992; Taylor, 1990). No obstante, si bien preocupaciones similares en Europa y Norteamérica dieron luego nacimiento a teorías filosóficas que actualmente intentan explicar las “luchas” y “experiencias de paz” que transitan diversos colectivos –religiosos, indígenas, de mujeres, LGBTT– en términos de redistribución de recursos y reconocimiento social (Fraser y Honneth, 2003; Honneth, 1995; Ricoeur, 2006; Taylor, 1993); últimamente autores de otros lares han comenzado a señalar el provincialismo de estos conceptos y categorías de origen occidental (Chakrabarty, 2008; Chatterjee, 2008; entre otros). Por otra parte, en lo que respecta a nuestro país, el interés inicial por la transición democrática (O'Donnell, *et al.*, 1988; Oslak, 1984), pronto dio lugar en el campo de las ciencias políticas a toda una serie de estudios sobre democratización que, preocupados por las relaciones entre *sociedad civil* y Estado, han analizado, entre otros temas, las características de esta democracia transicional y la reciente crisis de representatividad de los partidos políticos en estrecha relación con el desarrollo del llamado tercer sector y la progresiva intervención de las organizaciones de la *sociedad civil* en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y control estatal (Acuña y Vacchieri, 2007; Peruzzotti y Smulovitz, 2002; Roitter y Bombal, 2000; Smulovitz, 2006; Smulovitz, 2008; Thompson, 1994; Torre, 2003; entre otros).

³³ La ley de Flexibilización Laboral fue impulsada por el Poder Ejecutivo en el año 2000. En la Cámara de Senadores, la coalición gobernante –i.e. la Alianza, conformada por la Unión Cívica Radical –UCR– y el Frente País Solidario, FREPASO– no contaba con el apoyo de la mayoría de los senadores para sancionar la ley, por lo que recurrió, tal como denunció el arrepentido Secretario Parlamentario, al pago de sobornos a legisladores de la UCR y del Partido Justicialista. Con su denuncia, el Secretario involucraba a los presidentes de los bloques mayoritarios, a algunos senadores, a autoridades de la SIDE, al Ministro de Trabajo y al propio presidente. Todos fueron absueltos en diciembre de 2013 por el tribunal federal que juzgó la causa, aunque la sentencia fue apelada y se espera la resolución de la Cámara de Casación Penal.

³⁴ Así, en la Cámara de Diputados se estableció la obligatoriedad de informar los viajes al exterior (14 de julio de 2001), se crearon las audiencias públicas (15 de agosto de 2001), se suspendió el pago de la dieta de la sesión correspondiente en caso de ausencia no autorizada (9 de mayo de 2002) y se resolvió garantizar la transmisión en vivo de las sesiones así como la publicación de información en el sitio *web* de la cámara (13 de septiembre de 2006). Mientras que en el caso del Senado, se puede mencionar la creación de las audiencias públicas, la publicación de información en internet y la publicidad de las reuniones de comisión que junto a otros cambios fueron introducidos con la modificación del reglamento en el 2003.

torno a la modificación de la ley de drogas formó parte de esta transformación y desde su inicio, a principios del 2011 en la Cámara de Diputados de la Nación, no sólo se redactaron proyectos de ley en conjunto con organizaciones sociales, se enviaron los borradores de dictámenes para que las organizaciones los pongan en consideración, se otorgaron entrevistas y se recibió a militantes en oficinas y despachos; sino que también se organizaron audiencias públicas, seminarios y reuniones de comisión con invitados para fomentar la participación de la ciudadanía en la discusión.

Ahora bien, a pesar de la creciente incidencia de la *sociedad civil* en el diseño y debate de políticas públicas en el ámbito parlamentario y de la existencia de un corpus importante de estudios sobre el parlamento y los debates parlamentarios producto, principalmente, del trabajo de historiadores y politólogos;³⁵ las etnografías que han abordado el sistema legislativo son todavía escasas. Los pocos escritos existentes en Europa y Norteamérica se han focalizado en el análisis de las formas de socialización, las lógicas de funcionamiento y los rituales parlamentarios (Abélès, 1992, 2000 y 2006; Crewe, 2005; Crewe y Müller, 2006; Weatherford, 1985). Mientras que, la producción antropológica latinoamericana se resume a los trabajos de Teixeira (1997 y 2004) sobre el lugar del “decoro parlamentario” y el “honor” en la legislatura brasilera, los de Schavelzon (2008 y 2010) sobre el nacimiento del Estado Plurinacional de Bolivia y el de Mujica (2012) sobre las formas en que se articula el ejercicio del poder en el parlamento peruano. De modo que, a no ser por algunas pocas referencias al lugar que ocupan las audiencias públicas en el proceso legislativo de los Estados Unidos (Weatherford, 1985), no hay etnografías que analicen el ingreso de la *sociedad civil* a este ámbito.

Aún así, la creciente intervención de las organizaciones sociales en el debate es difícil de ignorar: generó cambios en las formas en que asesores y legisladores conciben, orientan y valoran su trabajo, en las características de las iniciativas presentadas y en la rutina parlamentaria cotidiana. Pero también, conllevó una modificación en las *formas en que se hace política* en este escenario institucional. Comprender el modo en que las demandas de los *usuarios* se inscriben en este espacio requiere, entonces, poder dar cuenta, en primer

³⁵ Varios autores han analizado diversos periodos y aspectos en lo que hace a las lógicas de funcionamiento del poder legislativo nacional (Aleman y Calvo, 2008 y 2010; Calvo y Leiras, 2012; Calvo y Sagarzazu, 2010 y 2011; Calvo y Tow, 2009; Cantón, 1964; Crescenzi, 1999; De Riz, 1989 y 1994; Goretti y Panosyan, 1986; Jones, *et al.* 2002; Mustapic, 2000; Sinatra y Vélez, 1994; entre otros).

lugar, de los cambios que conllevó el ingreso de la “sociedad civil” en las formas de trabajo y de *hacer política* propias del Congreso Nacional. Para luego, poder señalar las estrategias que estos activistas han tenido que saber desplegar para lograr que sus demandas sean susceptibles de ser incorporadas en las rutinas, lógicas de funcionamiento y tramas político burocráticas del sistema legislativo nacional.

Para concluir este apartado, por el momento diré que es en la yuxtaposición de dos conflictos disímiles pero contemporáneos uno de carácter político y otro de carácter identitario, que deben enmarcarse las *formas de hacer política* de los *usuarios* dentro de este escenario. En este sentido, el modelo de establecidos y *outsiders* –propuesto por Elías y Scotson (2000) y luego repensado por Noel (2011)– ha resultado sugerente para pensar el conflicto identitario que se desata entre los actores socialmente legitimados para redactar y discutir proyectos de ley: legisladores, asesores y funcionarios –los establecidos– y la demanda de las diferentes organizaciones de la *sociedad civil* –los *outsiders*– de ser reconocidas como interlocutores válidos.³⁶ Mientras que, la discusión política que se va desarrollando en las diferentes etapas del debate parlamentario entre quienes están a favor y en contra de modificar una ley penal, propongo conceptualizarla como una serie sucesiva de *juicios por juramento colectivo*.³⁷ En la medida en que este instrumento analítico permite correrse del análisis de los argumentos políticos, médicos y/o jurídicos esgrimidos; y, en cambio, poner de relieve las alianzas, acciones políticas y estrategias de cabildeo que los legisladores y las organizaciones sociales despliegan por fuera del parlamento para concitar apoyo a la propia perspectiva.

³⁶ Al hablar de conflicto identitario no se está negando el carácter político de estas disputas. Siguiendo a Grimson (2012), entiendo que las retóricas y las acciones identitarias no son el derivado de ningún conjunto de creencias y prácticas que permitan distinguir objetivamente grupos humanos sino más bien el resultado de intereses y procesos políticos. Ahora bien, estas invenciones por más situacionales e interesadas que sean una vez que han sido exitosas deben considerarse parte del marco a partir del cual las personas viven, piensan, sienten y actúan. Así, estas “identidades inventadas” pueden interpelar y movilizar tanto como articular tramas, sensaciones y sentimientos sociales. En pocas palabras, las identificaciones son ontológicamente intersubjetivas y epistemológicamente objetivas.

³⁷ Los juicios por juramento, según Gellner, son utilizados para dirimir conflictos y/o como mecanismo de decisión legal cuando “una autoridad soberana está ausente o es incapaz de arbitrar, decidir e imponer su veredicto o no está dispuesta a hacerlo (...) [o cuando] el dominio de actividad en que se da el conflicto puede no estar (según el espíritu de la sociedad en cuestión) enteramente sujeto a reglas legales impuestas” (Gellner en Tiscornia, 2008:69).

Sobre las partes en que se organiza esta tesis

La tesis del trabajo propone, entonces, demostrar, por un lado, cómo en nuestro país las políticas públicas en materia de drogas se engarzan con determinadas formas de hacer policiales y judiciales habilitando toda una serie de prácticas que estigmatizan, persiguen y criminalizan a los usuarios de sustancias ilegales. Y, por otro lado, propone demostrar cómo los *usuarios* se han organizado para impugnar y denunciar estas prácticas, en gran medida arbitrarias y discrecionales, demandando un cambio en la legislación penal; para luego dar cuenta del modo en que estas demandas se inscriben en las rutinas, lógicas de funcionamiento y tramas político burocráticas del sistema legislativo nacional. El interés de este trabajo reside en que analiza las formas en que un grupo de activistas ha politizado el poder de policía y la violencia estatal, desde la conformación de sus agrupaciones en la clandestinidad hasta la inscripción de este conflicto que atañe al accionar policial y al funcionamiento de la burocracia judicial en la arena legislativa nacional.

Las tres partes de las que constará este trabajo, se relacionan estrechamente con el hilo argumentativo que acabamos de esbozar. Es decir que la forma de organizar la presentación no supone la existencia de ámbitos aislados; sino que, antes bien descansa en la interrelación del mundo policial y judicial, del mundo del *activismo político* de los *usuarios* y del mundo del sistema legislativo nacional.

La Primera Parte, titulada *La aplicación de la ley de drogas: detenciones policiales y procesamientos judiciales*, se presenta en tres capítulos. El primero de ellos reconstruye la historia de la legislación nacional en estrecha relación con la normativa internacional (Capítulo III). Para luego, en un segundo capítulo, analizar las prácticas de las fuerzas de seguridad en materia de drogas introduciendo una distinción entre las prácticas y casos de frontera y aquellos de las grandes metrópolis. En este sentido, se argumenta que mientras que los primeros están estrechamente vinculados al contrabando en pequeñas proporciones (Corda, 2011; Renoldi, 2008); los segundos derivan, principalmente, en causas de “tenencia simple” y “tenencia para consumo personal”. Por los objetivos antes delineados, nos detendremos en estas últimas a partir del análisis de las prácticas de la Policía Federal en la Ciudad de Buenos Aires. Esto supone atender a las rutinas y prácticas de detención tradicionales en materia de drogas de esta fuerza de seguridad. Pero también, detenerse en una serie de políticas públicas que han ido modificando o superponiéndose a su accionar.

Me refiero, por un lado, a la creación de la Policía Metropolitana que, actualmente, es responsable de parte de los presentes allanamientos a “activistas cannábicos”³⁸ de esta Ciudad; y, por el otro, a la más reciente decisión del Ministerio de Seguridad de desplazar a la Policía Federal de determinados territorios del sur de la Ciudad reemplazándola por Prefectura y Gendarmería Nacional. Pero, fundamentalmente, a su resolución de acotar el accionar de las fuerzas de seguridad bajo su órbita en relación al consumo problemático de drogas ilegales (Capítulo IV). Para terminar, en el último capítulo que compone esta Parte se analiza la forma en que los operadores judiciales de la Ciudad de Buenos Aires aplican la ley de drogas. Así, se pretende ir más allá de las normas jurídicas y una jurisprudencia generalmente acorde para profundizar en las tradiciones, modalidades y estilos de trabajo que hacen a las formas en que las causas por infracción a la ley de drogas transitan por la Justicia Penal Federal (Capítulo V). En estos dos últimos capítulos analizamos, asimismo, las estrategias elaboradas por los usuarios de drogas –en especial, por los activistas cannábicos– para hacer frente a estas prácticas policiales y judiciales.

La lucha de los usuarios: de la clandestinidad al debate parlamentario, es el título del eje que organiza la Segunda Parte de este trabajo. Aquí se procura, en primer lugar, reponer la historia de la conformación de las agrupaciones de *usuarios* desde las primeras “movidas políticas” a mediados de la década de los años ochenta hasta la actual consolidación de un activismo, mayoritariamente, “cannábico” (Capítulo VI).³⁹ Para luego, en segundo lugar, a partir de la categoría de “usuario responsable” adentrarnos en las formas en que estos activistas hacen actualmente política. En este sentido, se analiza el modo en que esta categoría nativa ha permitido a los *usuarios* articular sus demandas, construir las bases de su derecho y autoridad para reclamar así como definir las modalidades de protesta a adoptar. Se presentan diferentes actos de protesta que despliegan estos activistas en el espacio público (marchas y concentraciones, generalmente, frente a comisarías y el domicilio de activistas que están siendo allanados); así como otro tipo de acciones colectivas destinadas a “normalizar el consumo” y brindar información a la sociedad. De esta forma, se pretende dar cuenta de los modos en que el universo moral que vehiculiza la

³⁸ Quienes se definen como “cannábicos” tiene como objetivo compartido la despenalización del consumo y regulación del cultivo de la marihuana. Mientras que la postura política en relación al tratamiento legislativo del consumo, cultivo y producción de otras sustancias ilegales es heterogénea.

³⁹ El término cannábico deriva de cannabis, nombre científico de la planta de marihuana.

categoría de “usuario responsable” aparece reflejado en las consignas, los discursos y las acciones colectivas de estos activistas; para luego, analizar las disputas de sentido que se dan en relación a esta categoría, tornándola en una herramienta que las diferentes agrupaciones ponen en juego para justificar disímiles estrategias y acciones políticas. Por último, este apartado también está destinado a exponer las formas en que estos activistas concitan adhesiones entre sus pares, sostienen la lucha y expresan su compromiso con la misma (Capítulo VII).

La última parte que compone esta tesis, intitulada *Activismo político, parlamento y ritual*, comienza, en un primer capítulo, delineando las características del funcionamiento y las lógicas político-burocráticas del sistema legislativo nacional. Esto permite luego adentrarnos en las modificaciones que supone el ingreso de la *sociedad civil* al ámbito parlamentario. Partiendo de estos cambios, se procura, entonces, develar las alianzas y estrategias de cabildeo que los *usuarios* despliegan para inscribir sus demandas en este escenario institucional (Capítulo VIII). Para ello, resulta indispensable delinear las relaciones que estos activistas mantienen con los legisladores y otras organizaciones de la *sociedad civil* que, como ya señalé, se enmarcan en dos conflictos disímiles pero contemporáneos: uno de carácter político (Capítulo IX) y otro identitario (Capítulo VIII). El análisis de la dinámica que imprimen ambos conflictos a las *formas de hacer política* de los *usuarios* es el principal objetivo de los dos capítulos que componen la Tercera Parte de este trabajo. En este sentido, se analizan, en particular, los espacios en que estos activistas son invitados a participar del debate parlamentario —i.e. audiencias públicas, seminarios, reuniones de comisión con invitados—, prestando atención al modo en que presentan sus demandas así como a toda otra serie de acciones que despliegan por fuera de estos “espacios ceremoniales” para construir alianzas y conseguir adhesiones.

Finalmente, en *A modo de conclusión*, se retoman los principales argumentos para dar cuenta de la tesis propuesta en los párrafos precedentes.

II. Notas sobre el campo

De viajes, movimientos y traslados

Desde sus inicios, la antropología estuvo abocada a estudiar a un “otro” que, fuese conceptualizado como supervivencia del pasado de la humanidad o bien como representante de la diversidad sociocultural, se trataba siempre de un “otro” moral, geográfica y socialmente distante del centro teórico y cultural del antropólogo (Appadurai, 1986; Krotz, 1991 y 1994). Pese a ello, los padres de esta disciplina, a excepción de Morgan quien estudió a los iroqueses, no se aventuraban más allá de sus escritorios limitándose a analizar materiales recolectados por viajeros, funcionarios, comerciantes y misioneros. Las primeras expediciones propiamente antropológicas recién comenzaron en América con el trabajo de Boas en la tierra de Baffin y la Columbia Británica y, poco tiempo después, en Inglaterra cuando Haddon realizó dos viajes, en 1889 y 1899, al Estrecho de Torres. Aún así, la estadía en el campo era reducida si se la compara con las investigaciones de Radcliffe-Brown pero sobre todo con las realizadas, posteriormente, por Malinowski (Evans Pritchard, 1967).

Estos precursores del trabajo de campo pronto establecieron, bajo la fuerte impronta de las ciencias naturales, la recolección de “datos” de primera mano como una de las condiciones esenciales para efectuar una buena investigación.⁴⁰ Ello exigía el viaje del “experto” a tierras lejanas por lo que la disciplina se fue forjando en base al movimiento y

⁴⁰ Luego, Malinowski le otorgaría al trabajo de campo unos rasgos distintivos que perduraría por buena parte del siglo XX. En este sentido, en la ya célebre Introducción a *Los Argonautas del Pacífico Occidental*, recomendaba dedicar un tiempo suficientemente largo al estudio, estar en contacto estrecho con la población que se estaba analizando, comunicarse en su idioma nativo y ocuparse de su vida social y cultural total. Para el antropólogo polaco, si se seguían estas directrices se podía lograr captar los grandes rasgos estructurales, “los imponderables de la vida real” y también las concepciones, opiniones e interpretaciones del nativo (Malinowski, 1986).

la distancia, a expediciones y traslados (Eilbaum, 2006; Evans Pritchard, 1967; Guber, 2005). Sin embargo, luego de la Segunda Guerra Mundial, el paso de lo que se conoce como “antropología tradicional” a la “antropología contemporánea” supuso, entre otras transformaciones teóricas, epistemológicas y metodológicas, el creciente estudio de las propias sociedades (Pires do Rio Caldeira, 1989). De modo que, aquella práctica que antaño había asegurado la distancia cultural como punto de partida del trabajo de campo antropológico –esto es, el desplazamiento físico, el viaje a los confines del mundo social– perdía preeminencia frente al “viaje chamánico”⁴¹ hacia el interior de la propia cultura caracterizado no ya por el ejercicio de “transformar lo exótico en familiar” sino de “exotizar lo cotidiano” (Da Matta, 2004; Lins Ribeiro, 2004).

Por otra parte, la sustitución del traslado espacial por el viaje vertical contribuyó a que la noción de campo se distanciara de la de referente empírico y las delimitaciones espaciales se fueran diluyendo. De esta forma, el campo pasó de ser definido como un espacio físico diferenciado por límites naturales a ser concebido como resultado de una conceptualización previa del investigador, sujeta a modificaciones producto de quiebres, rupturas y contradicciones que se producirían en interrelación con los grupos estudiados (Holy, 1984; Willis, 1980). Pero lo cierto es que a pesar de que el campo se fue desterritorializando, la observación participante unilocal permaneció incólume como uno de los principales pilares de nuestra disciplina (Marcus, 2001).⁴² Así, aunque antropología y viaje continúan inextricablemente vinculados (Krotz, 1988), este último en tanto herramienta metodológica parece limitado a un movimiento intelectual y/o bien persistir confinado al momento inaugural del trabajo de campo.

Esta tesis, en cambio, atendiendo al carácter múltiplemente situado del problema que propongo analizar, ha colocado en primer plano el viaje no sólo como punto de partida de la investigación sino como movimiento y traslado permanente entre sitios conectados al aspecto de la propia cultura que pretendo abordar. Es decir, esta investigación en lugar de

⁴¹ Como explica Da Matta (2004), los viajes chamánicos son viajes verticales (para adentro o para arriba) mucho más que horizontales. Y todos aquellos que realizan esta clase de viajes –esto es, chamanes, curanderos, profetas, santos y locos– se disponen a llegar al fondo del pozo de su propia cultura, lo que conduce al igual que ocurre en los viajes horizontales al encuentro con lo “otro” y al extrañamiento.

⁴² Como afirma Marcus, una etnografía usualmente atraviesa muchas localidades de trabajo potencial, sin embargo, “mientras el trabajo de campo se desarrolla, operan principios de selección para alinear el campo efectivo [...] a las percepciones disciplinarias tradicionales” (2001:114). Es decir, hemos sido entrenados para definir el campo en términos unilocales.

estar anclada a un sitio previamente fijado –i.e. un hospital, una escuela, un juzgado–, fue delimitando contornos y precisando aquellos espacios que sería propicio transitar a medida que iba redefiniendo el campo y el problema a investigar.

En un primer momento, el eje estuvo puesto en mapear el conflicto suscitado en torno al proceso de modificación de la actual ley de drogas. El objetivo era entonces rastrear a los diferentes actores, partes y grupos intervinientes en esta discusión, las tramas de relaciones que se iban tejiendo entre los mismos así como las principales acciones políticas que desplegaban en diversas esferas de la vida cotidiana: en las instituciones legales y parlamentarias, en las organizaciones de la *sociedad civil* y en los medios masivos de comunicación. Esto supuso transitar numerosos sitios ubicados en diferentes puntos de la ciudad. En este sentido, juzgados, despachos de diputados, oficinas de asesores y secretarios parlamentarios, salas de audiencias, salas de conferencia, sedes de asociaciones civiles, bares, oficinas de publicaciones cannábicas, *growshops*,⁴³ calles, plazas, viviendas y otros lugares que ofician de sede para las reuniones y actividades organizadas por las agrupaciones de *usuarios*, fueron sólo algunos de los espacios que tuve la oportunidad de explorar.

Sin embargo, al redefinir el objeto de estudio y centrar la investigación en las prácticas políticas de los *usuarios*, esta primera conceptualización del campo se resquebrajó y todos estos sitios que me era posible y, de hecho, había comenzado a transitar soltaron amarras, se desligaron, como aguardando a que encontrase nuevas rutas que los volvieran a conectar. En este sentido, era importante tener presente que no estaba frente a campos separados sino a instituciones, espacios y situaciones con sus lógicas, normas, temporalidades particulares que eran habitados en forma disímil por los diferentes actores que había logrado mapear. De modo que, el desafío pasaba, más bien, por poder encontrar el modo de poner en relación estos mundos que las ciencias sociales suelen apartar (Marcus, 2001). “Seguir a las

⁴³ Un *growshop* es una tienda en donde se venden plantas, insumos y accesorios para cultivadores. Así, entre los productos que se comercializan se pueden encontrar artefactos de iluminación y ventilación, sustratos, herramientas, macetas y armarios preparados para realizar un *indoor* tanto como bibliografía especializada, vaporizadores, pipas, *bongs*, sedas, *picachus* y otros utensilios utilizados para fumar marihuana.

personas”,⁴⁴ más específicamente a los *usuarios*, resultó ser una buena estrategia para encarar esta tarea.

Ello así porque esta forma de proceder en el campo al romper con la lógica unilocal me permitió navegar entre el mundo policial y judicial, el de los *usuarios* y el del poder legislativo nacional y, así, comprender que entender esta forma de activismo supone adentrarse en los territorios, temporalidades, lenguajes, racionalidades, moralidades y lógicas específicas del mundo de los *usuarios* pero también en aquellos propios del ámbito policial, judicial y parlamentario nacional. En otras palabras, que el campo al estar hecho de relaciones sociales es esencialmente multilocal y, por ende, no sólo sus límites son difusos sino que los sitios que lo van configurando son creados, imaginados, disputados de formas disímiles por los diferentes actores que los habitan y transitan a diario (Gupta y Ferguson, 1992; Sarraibayrouse Oliveira, 2011).

Es entonces, entre estos mundos, que *seguí a los usuarios* centrándome en las relaciones que mantenían con otros actores que los transitaban y habitaban. En ocasiones, esto supuso centrarme en las prácticas de los *usuarios*; en otras, describir las formas de hacer y las rutinas cotidianas de diferentes funcionarios y empleados de las burocracias del Estado. Pero antes de adentrarnos en las particularidades de hacer trabajo de campo en estos mundos, presento algunas reflexiones sobre el lugar del antropólogo en el campo.

El lugar del antropólogo

Circular por diferentes espacios y situaciones requiere la habilidad de poder adoptar identidades múltiples. En ocasiones, se es etnógrafo; en otras, activista; pero también, se puede ser, simplemente, público. Para algunos, conocedor de las leyes y de los mecanismos parlamentarios; mientras que, para otros, una especie de intérprete de las demandas de los *usuarios*. Sin embargo, esta versatilidad no debe confundirse con perspectivas y valoraciones personales cambiantes. Al contrario, se trata más bien de poder sostener la

⁴⁴ En su artículo *Etnografías en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal* (2001), Marcus señala diferentes lógicas de conexión entre sitios que definen el diseño de la investigación multilocal: seguir a las personas, seguir los objetos, seguir la metáfora, seguir la trama, historia o alegoría, seguir la vida o biografía y seguir el conflicto. Entre ellas, “seguir a las personas” es para el autor la técnica más convencional de materializar una etnografía multilocal y el procedimiento consiste en permanecer con los movimientos de un grupo particular de sujetos.

presencia en esos múltiples espacios desde un lugar “no neutral” con las dificultades y ventajas que ello trae aparejado para el trabajo de campo (Tiscornia, 2008). En este caso, el lugar “no neutral” estuvo dado, desde un principio, por mi posicionamiento a favor de la descriminalización de los consumidores de sustancias ilegales; pero, fundamentalmente, por mi estrecha relación con algunas agrupaciones de *usuarios*.

En este sentido, participar como disertante en una audiencia pública a favor de la descriminalización de los consumidores de sustancias ilegales o bien simplemente asistir a los eventos que organizaban estos activistas fueron parte de las actividades que junto a toda otra serie de decisiones como ser dónde uno se sienta en las reuniones de comisión, las audiencias públicas, las conferencias así como los gestos y sonrisas intercambiados, las personas a las que uno saluda y las que evitan saludarlo, construyeron y comunicaron, permanentemente, entre dichos y hechos mi lugar en el campo. Sin embargo, si bien este posicionamiento –que, aunque en ocasiones suponía ocupar un espacio físico, era más bien inseparable y se definía a partir de la trama de relaciones que fui consolidando a lo largo del trabajo de campo—⁴⁵ tenía sus ventajas; al mismo tiempo, delimitaba los alcances del campo que me era factible explorar e informaba qué espacios podía transitar y con quién era viable conversar.

De modo que si, por un lado, el vínculo con los *usuarios* me facilitó acceder a ciertos espacios e información que de otro modo no creo que hubiese podido obtener, aunque ello me obligara a ser cautelosa con el manejo de la información y documentación que me era proporcionada. Es más, esta discreción era, en ocasiones, explícitamente demandada, “Flor, va el borrador del dictamen, por favor no lo reenvíes a nadie [...] Por favor manténelo como información privada para vos” (Correo electrónico de un *usuario*). Por otra parte, esta situación me dificultaba cuando no me impedía entrevistar a otros actores que participaban activamente del debate parlamentario, como las personas que conforman la Red de Madres y Familiares de Víctimas de las Drogas o los miembros de las comunidades terapéuticas y centros asistenciales religiosos y laicos. Es decir, a pesar de que el grado de exposición pública que yo tenía era bajo y, a diferencia de muchos de los actores, permanecía al menos al inicio de la investigación en gran medida en el anonimato; no podría haber aprovechado

⁴⁵En este sentido, Pita (2010) ya ha señalado la importancia de la dimensión física presente en el control del los cuerpos y uso del espacio, al momento de definir y comunicar los límites entre un *ellos* y un *nosotros*.

esta condición para acercarme a quienes al defender el paradigma prohibicionista estaban parados en la vereda contraria. La relación con las agrupaciones de *usuarios* generaba una especie de “prohibición tácita” que únicamente se hubiera visto relajada a condición de haber obrado como informante, una posición nada deseable y muy delicada.

En definitiva, mi vínculo con estos activistas obturó la posibilidad de trabajar con otros actores que tenían injerencia en el debate. Pero también, adoptar este lugar “no neutral” me permitió *seguir a los usuarios* ganando en profundidad analítica y descriptiva en lo que hace a la comprensión de sus *formas de hacer política*. Posicionamiento que, ciertamente, signó la forma en que el mundo policial y judicial, el del activismo político de los *usuarios* y el del poder legislativo nacional fueron explorados. De más está decir, ni con la misma intensidad ni mediante un conjunto uniforme de prácticas de campo (Marcus, 2001).

De fojas, audiencias y pasillos

La institución policial y el poder judicial son ámbitos para mí conocidos pero, al mismo tiempo, extraños. Es decir, aunque ya hace años que vengo realizando investigaciones en el campo de la Policía Federal y de la Justicia Penal Federal, centrándome en las prácticas de los agentes policiales y los operadores judiciales que trabajan en forma cotidiana con la ley de drogas, no puedo decir que haya hecho de estas burocracias “mi aldea” ni de quienes las habitan “mis nativos”. Por supuesto he sabido a lo largo de mi formación profesional y del trabajo de campo encontrar profesores, colegas y abogados dispuestos a iniciarme en los laberintos procesales y en los fundamentos del lenguaje. También he entrado a sus despachos, salas de audiencia y recorrido sus pasillos; pero, aún así, mi relación con este mundo ha sido, más bien, de una familiaridad distante.

El primer acercamiento que tuve a las prácticas policiales y judiciales en materia de detenciones y procesamientos por infracción a la ley 23.737 fue a través de las experiencias que me fueron narradas por consumidores de sustancias ilegales a quienes me unía una relación cercana. Estas narrativas pronto me llevaron a aventurarme de acompañante por los pasillos de tribunales y a la lectura de leyes, “sentencias”⁴⁶ y “fallos”⁴⁷. Aunque muchos

⁴⁶ Decisión formulada por un juez o tribunal que resuelve las cuestiones planteadas en el juicio (Diccionario jurídico online Lexjuridica).

de estos documentos los obtuve a través de conocidos, internet y bibliotecas especializadas, la gran mayoría llegó a mis manos, posteriormente, fruto de la petición personalizada a secretarios, fiscales, defensores públicos y abogados. Sobre todo, aquellas partes de un expediente que no son de acceso público como es el caso de los peritajes, “requerimientos de elevación a juicio”⁴⁸ y las “actas de detención” y “allanamiento”⁴⁹. Poco tiempo después, más ducha en los vericuetos y lógicas de funcionamiento del sistema procesal penal, me animé a interpretar las estadísticas publicadas por el Ministerio Público Fiscal y la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación así como a incursionar en la lectura de voluminosos manuales policiales.

Casi desde un principio, el análisis de estas fuentes estuvo acompañado por la observación participante en juicios orales así como por la realización de entrevistas y las conversaciones informales con jueces, secretarios, defensores, fiscales, abogados, empleados judiciales, policías, acusados y familiares. Se trataba de ir más allá de la letra de la ley y, de este manera, dar cuenta de la forma en que estos textos cobran vida, es decir, son aplicados (Garapón, 1999). Por razones de accesibilidad, el trabajo de campo se llevó a cabo, principalmente, en la Justicia Federal Penal de la Ciudad de Buenos Aires.⁵⁰ Los doce juzgados, los seis tribunales orales (TOF), todas las fiscalías y algunas de las defensorías que componen este fuero están localizados en Comodoro Py, un edificio emplazado en la zona portuaria de la ciudad.⁵¹ No concurrí a este establecimiento a diario, el trabajo de

⁴⁷ Parte de la sentencia que dispone la condena o absolución del acusado, resolviendo los puntos que hayan sido objeto de debate durante el juicio (Diccionario jurídico online Lexjuridica).

⁴⁸ Pedido formal que hace el fiscal para que la causa pase de la etapa de instrucción a la etapa de juicio oral.

⁴⁹ Se entiende por acta un certificado, testimonio, constancia o asiento oficial y escrito de un hecho. En este caso detenciones y allanamientos (Diccionario jurídico online Lexjuridica).

⁵⁰ Aunque no he podido presenciar ninguna audiencia ya que por diversos motivos las causas no llegaron a juicio oral y público, también tuve la oportunidad de “seguir de cerca” causas abiertas a consumidores en los juzgados de San Carlos de Bariloche, Rosario y Morón. No sólo a través de la lectura de los expedientes; sino, fundamentalmente, a través de las narrativas de los abogados y los propios imputados.

⁵¹ La avenida Comodoro Py, donde se sitúa el edificio homónimo que alberga a los juzgados y tribunales federales, nace en el extremo este de la plaza situada frente a la terminal de Retiro. Sobre la avenida se divisan unas pocas pero imponentes construcciones. En una de las esquinas está situado un edificio perteneciente a la empresa Correo Argentino, enfrente y ocupando toda la manzana se localiza el Edificio Libertad, Estado Mayor de la Marina. Vecino al edificio de Correo Argentino y frente al Edificio Libertad, se yergue Comodoro Py. Estos no son los únicos edificios situados en la zona. A sólo una cuadra se puede advertir otro edificio del Poder Judicial conocido como Inmigrantes y a unas pocas la Dirección Nacional de Fabricaciones Militares, la Dirección Nacional de Migraciones y la Comisaría 46° de la PFA. El edificio que alberga los tribunales federales se encuentra separado de la vereda por una reja, tras la cual hay un espacio destinado a estacionamiento. Si bien la entrada es exclusiva para autos, se encuentra casi completamente cerrada a excepción de una pequeña abertura por la que cabe una persona. Además de esta entrada, posee una

campo más bien consistió en una serie sucesiva de visitas que se extendieron por un período prolongado de tiempo. Algunas, sobre todo las primeras, eran pequeñas incursiones que realizaba por los solitarios corredores para averiguar fechas de juicios y explorar sus despoblados pisos. Otras, en cambio, ya estaban destinadas a presenciar audiencias que se extendían por varios días no consecutivos.

El ingreso a las salas de audiencia, a pesar de ser público, era controlado por los empleados del juzgado. Pronto aprendí que para asistir a un juicio oral lo primero que tenía que hacer era acercarse a la mesa de entrada de alguno de los tribunales orales y solicitar información sobre la fecha de las audiencias. Pero estos datos no siempre me eran brindados. En varias oportunidades, suponían que era estudiante de derecho, “ah, venís por la facultad, no?” o “¿sos estudiante de la universidad de Salta?”, y no tenían inconveniente en otorgármela; pero en otras ocasiones me preguntaban quién era y para qué la necesitaba. A fin de evitar inconvenientes me presentaba como una estudiante que estaba realizando un trabajo para la facultad, aunque nunca explicitaba de qué carrera ni de qué facultad. Esta estrategia de ingreso al campo no resultó fructífera en todos los casos. Más de una vez, los empleados de los tribunales sacaban a relucir evasivas inesperadas, “¿Tiene que ser en este tribunal?”, “estamos con un juicio grande, por ahora no hay nada” o “nosotros no trabajamos con esas causas”. Sin embargo, antes que obstáculos, estas respuestas daban cuenta del halo de hermetismo que aún envolvía las actividades que se desarrollaban en este fuero.

Dentro de las salas la situación no era muy diferente, siempre tenía la misma sensación recurrente de estar en un lugar prohibido para un lego. La inusual presencia de público en

puerta lateral destinada a la circulación de los móviles del Servicio Penitenciario. Para ingresar al hall central es preciso subir una escalinata luego de la cual tras atravesar un conjunto de detectores de metal. El edificio consta de ocho pisos y un subsuelo. Este último se utiliza con frecuencia dado que el Salón de Usos Múltiples es empleado como sala de audiencia para celebrar juicios orales. En el hall central de la planta baja –y esta disposición se repetirá en los siguientes seis pisos–, nacen dos pasillos separados del mismo por una puerta de vidrio, al final de los cuales hay otro grupo de ascensores. En el primer piso se ubica la Cámara Nacional de Casación Penal, el órgano con mayor jerarquía dentro del edificio. En el segundo piso se encuentran ambas Salas de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Los juzgados de primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal están situados en el tercer y cuarto piso, y los tribunales orales están distribuidos entre el primero, sexto y séptimo piso. Por otra parte, mientras que la fiscalía ante la Cámara de Apelaciones está situada en el segundo piso, todas las fiscalías de primera instancia están ubicadas en el quinto piso y las de los Tribunales Orales se encuentran esparcidas entre el primer y séptimo piso; pocas son las defensorías que tienen su oficina en Comodoro Py. En el octavo piso hay una confitería y en el entrepiso un kiosco en el que también se realizan fotocopias, siendo los únicos dos lugares en los que se puede comprar algo para comer o beber dentro del edificio.

los juicios sumada a mi desconocimiento de las reglas y mi obsesión por anotar todo lo que se estaba diciendo me volvían centro de atención y objeto de vigilancia de muchos de los presentes. Así, antes de que comience la audiencia o bien luego del primer receso, jueces, fiscales, defensores e incluso los policías que custodiaban la sala me han preguntado en varias ocasiones “¿con cuál de las partes estás?” o “¿a qué venís?”. También era usual que se preguntaran entre ellos en voz alta pero con la mirada puesta en mí “¿quién es esa chica?” “¿no es testigo?” “¿está con alguna de las partes?”. A lo que generalmente el secretario que estaba al tanto de mi presencia respondía “es una oyente de la facultad”. El motivo de mi presencia desencadenó en varias oportunidades un gesto de aprobación por parte de quien preguntaba y se convirtió en el puntapié inicial para iniciar conversaciones, solicitar partes del expediente o pautar nuevas entrevistas con los interesados.

La elevación de los juicios de lesa humanidad a los tribunales orales cambió el panorama drásticamente. Con la celebración de las primeras audiencias, familiares, militantes, estudiantes y curiosos comenzaron a poblar aquellos desolados salones, recovecos y pasillos. No sólo ya no despertaba sospechas que alguien estuviera interesado en presenciar un juicio; sino que augurando la amplia concurrencia se habían acondicionado especialmente dos salas del subsuelo del edificio.⁵² Es más, luego se instrumentaría todo un sistema destinado a controlar el ingreso del público, al menos, para estos juicios.⁵³ De modo que, en los últimos años, las dificultades para presenciar una audiencia radicaron, para decirlo en palabras de una empleada, en que “no había juicios”. Ciertamente, no se habían evaporado las “causas de drogas”. Lo que acontecía es que fiscales, juzgados y tribunales estaban abocados a las “grandes causas” y los juicios por

⁵² Antes de su remodelación uno de estos espacios, el Salón de Usos Múltiples (SUM), era utilizado por los tribunales orales para celebrar los juicios ya que la gran mayoría de ellos no posee una sala propia. A diferencia de otras salas como la Sala A de Casación Penal situada en la planta baja pulcras, equipadas y dotadas de muebles de aspecto moderno y recientemente comprado, se trataba de un espacio descuidado y lúgubre, dada la poca luz que entraba por los tragaluzes situados a la altura del techo, que hacía las veces de depósito de mobiliario desvencijado (Corbelle, 2010). Luego de su reacondicionamiento, fue equipada con sillas y escritorios modernos. Además, se colocó un vidrio para separar a las partes y a los jueces del público.

⁵³ Se trata de un procedimiento de acreditación muy simple que varía de acuerdo al tribunal que atiende la causa. Pero a grandes rasgos puede decirse que consiste en presentarse en la ventanilla del tribunal correspondiente en donde, tras exhibir el documento de identidad y responder si se va “por la defensa o por la querrela”, el interesado recibe un comprobante que detalla fecha, número de tribunal y causa así como el nombre, apellido y documento de la persona que ingresará a la sala.

infracción a la ley de drogas, sobre todo aquellos que involucraban una “escasa cantidad”, quedaban relegados o eran “resueltos antes de llegar a juicio oral”.⁵⁴

Pese a estas dificultades, mi vínculo con consumidores y *usuarios* me proveyó de un flujo constante de casos. En ocasiones, se trataba de detenciones en la vía pública llevadas adelante por la Policía Federal (PFA); mientras que en otras, de causas iniciadas por allanamientos realizados por la Policía Metropolitana y la PFA a los domicilios de cultivadores. Los videos –filmados por los *usuarios*– que retrataban los allanamientos, las entrevistas a abogados e imputados así como las narrativas que circulaban fueron los principales insumos al momento de reconstruir estos casos y los subsiguientes avatares de las causas. Sin embargo, este recorrido me llevaba, por lo general, a encontrarme con las formas de proceder de la policía frente a consumidores de clase media; mientras que, toda otra serie de prácticas de las fuerzas de seguridad que engrosaban las estadísticas policiales y judiciales, permanecían poco exploradas.

No obstante, a fines del 2012, el Equipo de Antropología Política y Jurídica emprendió una investigación con el objetivo de relevar la experiencia de un nuevo cuerpo policial, creado por el Ministerio de Seguridad, que se había puesto en funcionamiento en algunas villas del sur de la ciudad.⁵⁵ Un diagnóstico temprano de los problemas de seguridad colocó al consumo y venta de drogas como uno de los principales conflictos que aquejaban a estos barrios. Las posteriores recorridas por sus calles y pasillos, las entrevistas a los vecinos y a los policías permitieron profundizar en estas problemáticas e indagar en las modalidades de actuación policial frente a los jóvenes usuarios y a la venta en el espacio público de estas

⁵⁴ Como veremos, la mayoría de las infracciones a la ley de drogas que llegan al debate oral son por delitos de “tenencia simple” y “tenencia para la comercialización”, mientras que los juzgados de instrucción sobreseen a los imputados y archivan las causas por “tenencia para consumo personal”. No obstante, con la creciente dedicación de los TOF a las causas por delitos de lesa humanidad, en las oportunidades en que me acerqué a preguntar si había “juicios de drogas” en los tribunales me respondieron que no estaban tramitando esas causas, que no las atenderían hasta fin de año o bien que las habían pasado para el año próximo. Los pocos que aún las administraban, se limitaban a aquellas que salían por *probation* o se resolvían mediante “juicios abreviados”, muy pocas causas llegaban a juicio oral y público (Capítulo V).

⁵⁵ Tras la remoción de las comisarías situadas en el sur de la ciudad, la propuesta del flamante ministerio era instalar una policía de proximidad que fuera más respetuosa de los derechos humanos y que revirtiera la desigual distribución de los recursos policiales desarticulando las tramas delictivas y recuperando el uso del espacio público para, de este modo, habilitar otras formas de construir ciudadanía y facilitar la integración de estos barrios a la ciudad.

sustancias.⁵⁶ De modo que, participar de esta investigación colectiva me brindó la oportunidad de adentrarme en las características que revisten las prácticas policiales frente a los sectores más vulnerables, es decir, la forma en que la ley de drogas es aplicada en los barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires. Pero también, a las demandas de otro grupo que participa activamente del debate parlamentario, las madres y familiares de “víctimas” –i.e. “adictos”– de la pasta base/paco.

En resumidas cuentas, el material documental, las entrevistas, charlas y conversaciones informales con operadores judiciales, policías, vecinos y *usuarios* así como las recorridas por algunos barrios de la ciudad y, sobre todo, la relación con grupos de usuarios fueron los materiales que posibilitaron la reconstrucción de las prácticas y tramas de relaciones que configuran el mundo de los agentes policiales y operadores judiciales que persiguen y criminalizan a los consumidores y que, por consiguiente, imprimen determinadas lógicas a las *formas de hacer política* de los *usuarios*.

“Andá tranquilo, es de confianza”

Numerosos investigadores han reflexionado sobre las dificultades que supone trabajar con vendedores y usuarios de drogas (Bourgois, 1998; Carlson *et al*, 2009; Epele, 2010; Sandberg and Copes, 2012). La ilegalidad, la discriminación y los estados subjetivos asociados al consumo son identificados como los principales obstáculos a superar durante el trabajo de campo; mientras que, las técnicas etnográficas de observación participante han sido consideradas como las herramientas más adecuadas para hacer frente a estas dificultades. Ello así porque, en un mundo donde prima el secreto y reina la suspicacia frente a los extraños, el “estar ahí” resulta una vía promisoría para generar los lazos de confianza necesarios para quebrantar la usual reticencia de estas poblaciones a informar

⁵⁶ El trabajo de campo se desarrolló durante los meses de marzo a mayo de 2013. La observación participante y las entrevistas en profundidad fueron las técnicas en las que se apoyó esta investigación que fue planificada para ser llevada a cabo en dos etapas de trabajo intensivo con más de dos visitas semanales a cada barrio. En la primera etapa, tras realizar un mapeo de organizaciones comunitarias, sociales y políticas, instituciones estatales y religiosas así como de los actores barriales relevantes en el territorio, se realizaron entrevistas en base a una muestra accesible de actores que fuera significativa y representativa de cada sector. Así fue que se entrevistaron funcionarios, vecinos y referentes del barrio, trabajadores sociales, directivos de escuela, alfabetizadores, profesionales de la salud y vecinos que trabajan con jóvenes usuarios. En cambio, en la segunda etapa, el trabajo de campo se orientó hacia las entrevistas y observaciones del trabajo realizado por los integrantes del cuerpo policial recientemente implementado.

sobre prácticas de consumo, venta y otras actividades ilícitas en las que se ven involucradas a diario (Bourgois, 2010; Epele, 2010).

A pesar de su creciente actividad pública, los *usuarios* no son ajenos al hermetismo que caracteriza al mundo de los consumidores de drogas. El carácter ilegal del uso de estas sustancias y las prácticas a éste relacionadas ha mantenido a sus organizaciones en la clandestinidad y a muchas de sus actividades ocultas al ojo foráneo. Así, al inicio de la investigación, no sólo me enfrentaba a la inexistencia de espacios físicos a los que acercarme como ser sedes, locales, oficinas o mostradores de atención al público; sino que, a excepción de las marchas, el resto de las reuniones, talleres y actividades se llevaban a cabo en locaciones secretas y circunstanciales cuya dirección no era develada sino a conocidos y sólo unas horas antes de que comience la “juntada”.⁵⁷ De modo que no tenía un “ahí” donde estar para generar aquellos lazos de confianza tan preciados. Por otra parte, como sospechaba y luego me fue confirmado por varios *usuarios* entrevistados, todo extraño que se acercaba a hurgar en sus prácticas era contemplado como un posible policía encubierto por lo que la estrategia de procurar conversar con las agrupaciones en las marchas quedaba descartada, ¿cómo fue entonces que logré ponerme en contacto con estos activistas?

Los primeros intentos de acercamiento al mundo de los *usuarios* datan de mediados del 2010 y estuvieron dirigidos al equipo de trabajo de una revista pionera en brindar información sobre el uso de drogas y la *cultura cannábica*⁵⁸ en nuestro país. Por aquel entonces, era la única organización que tenía una oficina y una dirección de *e-mail* a la que escribir. Además, sabía dónde estaban emplazadas sus oficinas y varios de los usuarios con

⁵⁷ Luego algunas agrupaciones comenzarían a reunirse en espacios públicos, más específicamente en plazas. Pero los días y punto de encuentro no serían de público conocimiento hasta tiempo después. Además, se sumaría otra modalidad de protesta las concentraciones en los domicilios de personas que están siendo allanadas o en la puerta de las comisarías, información accesible únicamente para aquellos que pertenecían al mundo de los *usuarios*.

⁵⁸ En el presente trabajo entendemos por *cultura cannábica* la trama de relaciones sociales, significados, espacios de socialización, creencias, valores, símbolos, rituales, usos, técnicas, artefactos, términos, prácticas, saberes, normas, estrategias y cuidados que “usuarios”, “cultivadores” y “activistas” construyen –y que van sedimentando (Grimson, 2012)– en torno a la producción, intercambio y consumo de cannabis en un contexto en el que el prohibicionismo es reinante. Lejos de una concepción esencialista sostenemos que –en tanto categoría analítica– es híbrida, porosa, conflictiva e histórica y que, en este sentido, es campo de múltiples disputas y tensiones, escenario de luchas de poder y se encuentra atravesada por procesos políticos (Merry, 2010). De hecho, en la Segunda Parte de este trabajo reponemos algunos de los sentidos prácticos que diferentes grupos de activistas le imprimen a la “cultura cannábica”, en tanto categoría nativa. Para un análisis comparativo de la *cultura cannábica* en las ciudades de Río de Janeiro y Buenos Aires ver, Veríssimo (2014).

quienes tenía una relación de amistad y confianza eran, a su vez, conocidos o amigos del equipo editorial al que asiduamente visitaban. Fueron estos amigos mutuos los que me proporcionaron las direcciones de correo electrónico de diferentes integrantes de la revista a través de las cuales intenté concertar los primeros encuentros. En los correos relataba mi tema de investigación y, cuando la ocasión lo ameritaba, enviaba como archivo adjunto mi proyecto de inscripción al doctorado. La estrategia resultó exitosa ya que bastó para llamar la atención de mis futuros interlocutores y conseguir las entrevistas deseadas. Estos encuentros resultaron fructíferos por numerosas razones pero, principalmente, porque me introdujeron en el mundo de los *usuarios*. Es decir, no sólo resultaron ser fundamentales al momento de mapear las principales organizaciones existentes; sino que también me habilitaron los medios –esto es, nombres, *mails* y puntos de reunión– para entrar en contacto con algunos miembros de diferentes agrupaciones de *usuarios*.

En los años en que se llevó a cabo esta investigación la mayoría de estas agrupaciones estaban en una etapa formativa y experimentaban una gran volatilidad en su composición. Es más, algunas de las agrupaciones relevadas existieron por un breve lapso de tiempo para luego disolverse y sus miembros restantes incorporarse a otras agrupaciones más grandes. Este flujo permanente de personas complejizó enormemente el trabajo y terminó favoreciendo el vínculo con aquellos miembros más estables, esto es, los fundadores, en muchos casos también presidentes, de las agrupaciones de *usuarios*. Por otra parte, era cada vez más frecuente la creación de agrupaciones en el interior del país algunas de alcance provincial y otras localizadas en pequeños poblados. De modo que, por razones de accesibilidad, tiempo y recursos terminé concentrándome, sobre todo, en las organizaciones de la Capital Federal y el Conurbano Bonaerense,⁵⁹ que tras altos y bajos, al momento de finalizar el trabajo de campo, no sumaban más de cinco agrupaciones algunas con decenas de miembros y otras cuya convocatoria no superaba el puñado de activistas.

La estrategia de acceso a estas agrupaciones fue similar a la adoptada al inicio con el equipo de trabajo de la revista. Es decir, seguía enviando *mails* en los que detallaba los objetivos de mi trabajo pero ahora además hacía referencia a otros *usuarios* con los que ya

⁵⁹ No obstante, cabe aclarar que en el primer capítulo de la Segunda Parte, donde reconstruyo la historia de la conformación de las agrupaciones de *usuarios*, hago permanentemente referencia a organizaciones del resto del país dada su relevancia en la conformación de este colectivo de activistas que he denominado *usuarios*.

había conversado. “Ser amiga o conocida de” me imbuía de una confianza que, aunque endeble, me permitía disolver el temor de los *usuarios* a encontrarse a conversar con extraños. La tardanza en responder los correos y mensajes enviados a las recientemente creadas páginas *web* de las agrupaciones me valieron horas de “insistencia electrónica” y recordatorios en encuentros fortuitos durante conferencias y marchas. Esta tarea me insumió una gran cantidad de tiempo y, aunque estas conjeturas fueron varias veces desestimadas, más de una vez llegué a creer que se trataba de una falta de interés por mi trabajo. Sin ánimos de exagerar, entre el mensaje original y la respuesta podían pasar meses. Por lo que a lo largo del trabajo de campo llegué a recopilar una sorprendente cantidad de frases como, “Flor, perdón por el cuelgue”, “Hola Flor, mil disculpas por la demora en responderte”, “Hola Flor, cómo siempre limando y respondiéndote semanas después”, “Hola flor, perdón yo que recién ahora te respondo!”, “Antes que nada, perdón por mi cuelgue!”. De todas formas, la mayoría de las entrevistas pautadas finalmente se llevaron a cabo.

Ahora bien, conseguir las entrevistas era un tema, lograr conversar de aquellas cuestiones que si bien relevantes “no suelen conversarse con extraños” era otro. Así, a pesar de mis esfuerzos, los primeros encuentros estuvieron signados por cierta desconfianza que se materializó en el recelo de estos activistas a hablar abiertamente sobre sus estrategias políticas, su relación con “los políticos” y con otras agrupaciones de *usuarios*. A medida que fue avanzando la investigación, tras adoptar diversas estrategias y recorrer diferentes caminos, afortunadamente comprendí que cuestiones tan disímiles como explicar mi propia postura política y qué estrategias me resultaban acertadas, manifestar mi propia opinión sobre “los políticos”, aclarar qué relación me unía a las diferentes agrupaciones de *usuarios* así como mencionar mi participación en las primeras Copas Cannábicas del Plata o bien narrar alguna historia o entretelón del debate parlamentario podían ser todas herramientas válidas y eficaces para vencer estas trabas.

Estas primeras entrevistas pronto dieron lugar a intercambios de opiniones y conversaciones más informales en donde se discutía y analizaba el estado actual del debate en torno a la modificación de la ley de drogas; pero también a invitaciones a participar de otras actividades organizadas por estos activistas en las cuales, a su vez, tenía la oportunidad de conocer a otros *usuarios*. Así es como comencé a recibir convites a

participar en charlas, talleres y reuniones de agrupaciones en locaciones que no me eran informadas hasta horas antes de que comenzara la cita pautada tanto como llamados telefónicos y mensajes al celular indicándome que algún activista estaba siendo detenido o su domicilio siendo allanado y que, por ende, estaban organizando una concentración frente al domicilio en cuestión o la comisaría del barrio. De este modo, la observación participante en marchas, concentraciones, charlas informativas, talleres, copas cannábicas y en reuniones de *usuarios*; pero también, la lectura de folletería, volantes, instructivos y otros elementos informativos confeccionados y repartidos por las agrupaciones en estos eventos, se fueron sumando paulatinamente a las entrevistas comenzando a formar parte del trabajo de campo que se concentró en las agrupaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires.

Mi presencia en estos espacios y actividades terminó transformando estos vínculos incipientes en lazos de confianza y amistad que, reafirmados permanentemente en base a intercambios y favores, dieron lugar a una intrincada malla de derechos, obligaciones y compromisos con diferentes agrupaciones de *usuarios*. Así, participar de una audiencia pública y en charlas informativas, ayudar a llevar la bandera y repartir pines en una marcha, recibir *e-mails* y llamados telefónicos pidiendo información sobre la historia de la legislación en nuestro país o sobre la marcha de las discusiones en el congreso, asesorar sobre las estrategias convenientes a seguir en una causa y colaborar en la interpretación de leyes, fallos y sentencias judiciales, son sólo algunos de los favores que, en tanto investigadora, me fueron solicitados. Apoyar y estar presente en estas situaciones no sólo era parte de mi trabajo de campo sino que era aquello que me permitía sostener la relación con estos activistas. Por el contrario, rehusarme a realizar estos y otros favores hubiera significado una negativa a participar de las relaciones de intercambio y, por ende, una ruptura en el vínculo con los *usuarios*.⁶⁰ Como dice Wolf, la amistad “no es producto de una situación ya dada. La amistad se gana” (1980:28).

Sin embargo, a pesar de que participaba de muchas de sus actividades, yo no era un *usuario* y, aunque varias veces me lo sugirieron, tampoco estaba afiliada a ninguna de sus redes, agrupaciones o asociaciones cannábicas. Por lo tanto, mis obligaciones no eran las mismas que las de estos activistas, es más, eran bastante laxas. Podía ausentarme a las

⁶⁰ En la segunda parte de este trabajo, analizo el lugar que ocupan las relaciones de intercambio en el mundo de los *usuarios*.

concentraciones y no se esperaba mi presencia en los talleres de cultivo, reuniones o copas cannábicas. De igual modo, aunque estaba al tanto de algunas de las discusiones virtuales que habían tenido lugar en la dirección de correo electrónico mediante la cual las agrupaciones trocaban opiniones y organizaban eventos, tampoco tenía acceso a estos intercambios de palabras.⁶¹ Este juego de aproximación y distancia entre mi persona, el antropólogo, y los *usuarios*, me recuerda a aquello que señalaba hace unos cuantos años Lins Ribeiro (2004) y que recientemente recogería Sarrabayrouse en su libro *Poder Judicial y dictadura* (2011), acerca de la necesidad de los actores sociales de “socializar al antropólogo, domesticarlo, darle un lugar en las redes sociales locales, ubicándolo en el aparente flujo de prácticas eternizadas y naturalizadas” (Lins Ribeiro, 2004:197).

Es decir, se trataba de comprender que si bien yo “nunca me transformaría en un nativo”, las relaciones de confianza y amistad era el lenguaje al que recurrían los *usuarios* no sólo para dar cuenta de sus propias relaciones sino también para dirigirse y vincularse conmigo. Es más, comprender la centralidad de estas categorías para los *usuarios* y el modo en que estructuraban y organizaban las relaciones entre sí y con extraños, fue la llave que me permitió empezar a construir los lazos de confianza que, poco a poco, abrirían la puerta de entrada al mundo de los *usuarios*. Basta sino recordar este breve intercambio de palabras al finalizar una de las entrevistas que realicé para este trabajo,

Patricio: Yo antes de juntarme con vos le pregunté a Dani y a Esteban y me dijeron ‘Andá tranquilo, es de confianza’.

E: *Sí, siempre hay que conocer a alguien. Bueno, hace unos años cuando empecé a trabajar este tema y no me conocía nadie, me acuerdo que mencionaba a Agustín porque si iba como estudiante de la Facultad de Filosofía y Letras me iba a decir ‘Bueno, bueno. Nos mantenemos en contacto’.*

P: Sí, tal cual, ‘Escribime un mail’ [risas]. Bueno, cuando yo empecé también. Todos preguntaban ‘¿Quién es este pibe?’ y yo ‘Preguntale a Facu’.⁶²

⁶¹ Sí, en cambio, tuve acceso al permanente intercambio de opiniones que se daba entre los miembros de estas agrupaciones en las redes sociales. De hecho, varias de las discusiones y afirmaciones que aparecen en este trabajo fueron levantadas de una de estas redes que era –y continúa siendo– una de las principales vías por medio de la cual estos activista comunican sus opiniones, circulan la información, publicitan sus actividades y convocan a marchas y concentraciones.

⁶² Todos los nombres propios mencionados en esta tesis son nombres ficticios, a excepción de los nombres de legisladores, funcionarios, abogados y miembros de organizaciones de la *sociedad civil* cuando refieren a hechos que son de público conocimiento puesto que figuran en diarios, revistas y publicaciones oficiales.

De modo que, si el mundo policial y judicial se caracterizó por relaciones de “familiaridad distante”, muy por el contrario, fueron las relaciones de confianza y amistad las que hicieron posible el trabajo de campo en el mundo de los *usuarios*.

Entre intervención política y trabajo de campo

Describir el trabajo de campo en el Congreso de la Nación supone, al mismo tiempo, referirse a una experiencia de intervención política a favor de la descriminalización de los consumidores de sustancias ilegales. No sólo porque participando activamente de las reuniones de asesores más de una vez despejé dudas sobre las posibles implicancias de los proyectos presentados, sobre el modo en que agentes policiales y operadores judiciales aplican la actual ley de drogas o sobre las diferencias existentes entre las agrupaciones de *usuarios*; sino también porque por pedido expreso de algunos activistas participé en una oportunidad de una audiencia pública en calidad de “especialista” abogando por un cambio de paradigma en las modalidades de intervención estatal existentes en materia de drogas. Con todo, en sus inicios, la investigación estuvo, más bien, ligada a la reconstrucción de una antigua discusión parlamentaria.

Me explico, entre fines del 2010 y principios del 2011, preparándome para el debate que pronto comenzaría a tener lugar, realicé a título comparativo una serie de entrevistas a asesores y miembros de organizaciones de la *sociedad civil* sobre el debate parlamentario que, a mediados de los años ochenta, había resultado en la sanción de la actual ley de drogas (23.737). En aquellos encuentros, mis interlocutores me recomendaron la lectura de los Diarios de Sesión de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación –tarea que ya había realizado–,⁶³ pero también, de las versiones taquigráficas de las reuniones de comisión a las que se habían “girado”⁶⁴ los proyectos. Así fue, entonces, como, pocas semanas antes de que se empezaran a tratar en la comisión de Prevención de las Adicciones

⁶³ Esta publicación compila toda la información acerca de lo sucedido en una sesión: qué legisladores estaban presentes y cuáles ausentes), toda la versión completa de la sesión, las resoluciones que se tomen así como los horarios en que comenzó y terminó la sesión (Glosario de la Fundación Legislativa, 2011). En este caso, se trata de una discusión que tuvo lugar en ambas Cámaras, entre 1985 y 1989, y cuya extensión supera las 350 páginas escritas en una letra pequeña y poco espaciada.

⁶⁴ De acuerdo a su temática, todos los proyectos ingresados son derivados a las comisiones correspondientes para su estudio. Girar un proyecto consiste, precisamente, en determinar las comisiones de la cámara que deben estudiar el asunto y en enviar el expediente a las mismas (Glosario de la Fundación Legislativa, 2011).

y Control del Narcotráfico los proyectos tendientes a modificar la ley penal vigente, hice mis primeras visitas a diversas sedes del Poder Legislativo buscando una serie de documentos cuya existencia era, cuando menos, dudosa.⁶⁵

La página de la Biblioteca del Congreso de la Nación informaba que la sección de Referencia Legislativa estaba situada en el tercer piso del Palacio, oficina 327. Por alguna razón me había hecho la idea de que allí estarían estos documentos y en esa dirección fue que me encaminé en su búsqueda. No obstante, cuando intenté ingresar al edificio por la avenida Rivadavia un hombre vestido de traje que custodiaba la puerta con un *handy* en la mano me indicó que primero debía ir a la “biblioteca pública”⁶⁶ y si no encontraba allí lo que estaba buscando, me darían un “papelito” con la autorización para ingresar al Palacio. Una vez en la biblioteca, me enviaron a “Revistas” una pequeña oficina al final de un pasillo a la derecha del hall central del edificio. A pesar de mis expectativas, en aquella sección no estaban los documentos y sus empleados ni siquiera estaban al tanto de que dicho material existía. Si efectivamente las reuniones se habían taquigrafiado –me explicaron–, debían encontrarse en el Archivo y, para ello, precisaba contar con la “autorización correspondiente”. De modo que allí se inició un derrotero por diferentes oficinas del Congreso, que no se vio interrumpido sino hasta que, luego de varias idas y vueltas, las recepcionistas del Anexo me aconsejaron que hablara directamente con la gente de las comisiones cuyas versiones taquigráficas estaba buscando.

Fueron tres las comisiones que participaron del debate en aquel momento, dos de la Cámara de Diputados y una de la Cámara de Senadores. En la comisión de Legislación Penal de la Cámara de Diputados los empleados me informaron que las versiones taquigráficas de las reuniones anteriores a 1989 habían sido destruidas; mientras que, en la comisión de Legislación General de la Cámara de Senadores, tras algo de insistencia me

⁶⁵ Las burocracias que componen el Poder Legislativo Nacional están emplazadas en diversos edificios ubicados en las manzanas que circundan a la Plaza del Congreso. Estos son el emblemático “Palacio del Congreso”, el edificio Senador Alfredo L. Palacios más conocido como “La Caja”, por haber oficiado antiguamente de sede de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y una serie de anexos (A, B, C, D y H) ubicados en la llamada Manzana Legislativa entre los cuales el más conocido es el Anexo A de la Cámara de Diputados (“el Anexo”), un edificio que refleja en su fachada espejada al “Palacio”. En el barrio, además, están las sedes de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo y del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y proliferan los hoteles, fotocopiadoras y cafés. Entre ellos, la “Confitería Casablanca”, punto de encuentro de los peronistas, y la mítica “Confitería del Molino” que, aunque permanece cerrada desde 1997, era el lugar donde solían reunirse los legisladores y asesores de la Unión Cívica Radical.

⁶⁶ La Biblioteca Pública del Congreso de la Nación está situada en el edificio Senador Alfredo L. Palacios.

explicaron que no guardaban esa clase de documentos por más de diez años. En cambio, tuve mayor suerte en la comisión de Prevención de las Adicciones donde no sólo contaban con el material, sino que días más tarde separaron las versiones taquigráficas de las reuniones de comisión⁶⁷ y otros documentos de la época –i.e. órdenes del día,⁶⁸ expedientes, memorándums y actas– para que pudiera acercarme a consultarlos. Tal fue la cantidad de material que lograron reunir, que me vi obligada a acudir varias veces a esta oficina puesto que retirarlo del edificio para realizar fotocopias estaba prohibido.

Las sucesivas visitas para revisar estos documentos y solicitar otros faltantes al Archivo⁶⁹ junto a los empleados de la secretaría, resultaron ser sumamente enriquecedoras. Parte de la planta que trabajaba en la comisión lo hacía desde que ésta había sido creada –es decir, habían sido testigos del debate que estaba intentando reconstruir–, por lo que, mientras que hojeábamos aquellas páginas, sus relatos, recuerdos e impresiones iban dando vida a esos escritos que, en ocasiones, eran de su autoría y hasta llevaban su propia firma. Pero, al mismo tiempo, el “estar ahí” en aquella oficina trajo aparejadas otras ventajas. Me familiarizó con los mecanismos, vericuetos y trámites necesarios para acceder al edificio,⁷⁰ a cierta documentación y a determinadas oficinas. Además, me permitió profundizar mis conocimientos sobre el funcionamiento del sistema legislativo y, con el paso del tiempo, entablar una relación con quienes no sólo me mantendrían informada sobre los días y temario de las reuniones de la comisión sino que asegurarían mi ingreso a las salas de

⁶⁷ No todas las reuniones habían sido taquigrafiadas, sólo algunas, generalmente aquellas que contaban con la presencia de algún invitado. En este caso se trataba de las reuniones del 15 y 21 de junio y las del 10 y 17 de agosto de 1988.

⁶⁸ La Orden del Día es la publicación que contiene el dictamen producido por la o las comisiones que consideraron un asunto.

⁶⁹ El expediente 81-S-86 no estaba en la oficina, tampoco figuraba en el trámite parlamentario pero sí aparecía minuciosamente registrado en el Libro de Actas que resumía las reuniones de diputados. Este curioso hallazgo derivó en un pedido formal, “un memo con todas las firmas”, al Archivo. Luego de unos días un miembro de la comisión pasó a retirar una copia del “documento extraviado” y realizó una copia de más para regalarme.

⁷⁰ El trámite para ingresar al Anexo fue, a excepción de las reuniones con invitados y audiencias públicas, siempre el mismo. En la recepción me pedían el documento y el motivo de la visita y con esta información la recepcionista llamaba a quien autorizaría mi entrada al edificio. Luego de cerciorarse de que no llevara sin dejar constancia una computadora u otro dispositivo electrónico similar, hacia la derecha del mostrador otro empleado me entregaba un papel troquelado recordándome que tenía que ser firmado por quien me había autorizado y presentado en la recepción antes de abandonar el edificio para que me devolvieran el documento. En el papel, de un lado, podía verse una foto, que me habían tomado la primera vez en que ingresé al Anexo, y mis datos personales (documento, dirección, teléfono). Del otro, figuraba el horario de ingreso, el número, piso y nombre de la oficina a la que me dirigía y el nombre de la persona que me había autorizado a entrar junto con tres espacios en blanco que debía completar esta persona con la fecha de salida, su firma y aclaración. Olvidarse de entregar el papelito, “es todo un problema”, me advirtieron, “llevan el documento al otro edificio [al Palacio] y tenés que escribir un memo, va es un papelerío, una pérdida de tiempo.”

audiencia a lo largo de los tres años que realicé trabajo de campo siguiendo el proceso de modificación de la actual ley de drogas en el mundo parlamentario.

Concretamente, éste implicó, más allá de la lectura de los proyectos presentados, la observación participante en reuniones de asesores y diputados, audiencias públicas,⁷¹ reuniones conjuntas con invitados, encuentros y seminarios⁷² así como en charlas y conferencias a las que asesores y diputados de la comisión eran invitados.⁷³ Sin embargo, para comprender el funcionamiento del Congreso Nacional se hizo asimismo imprescindible leer los reglamentos de la Cámara de Diputados y Senadores; pero, fundamentalmente, realizar entrevistas a empleados y asesores sobre aquellas cuestiones que, aunque no aparecieran en los reglamentos ni en los Diarios de Sesión, hacían a las lógicas y formas de trabajo cotidianas de esta institución.

En las reuniones de la comisión de Prevención de las Adicciones mi presencia no generó mayores complicaciones. En parte, supongo, porque poseía el consentimiento de la presidencia para realizar la investigación.⁷⁴ Además, contar con esta especie de permiso e introducción previos, hizo posible que en la primera reunión de asesores me invitaran a explicar los objetivos de mi trabajo al resto de los presentes en la sala. No obstante, producto de la renovación de la bancada y la concurrencia fluctuante, a lo largo del trabajo de campo, mi presencia como investigadora, excepto para una decena de asesores que asistía a todas las reuniones, se fue diluyendo y bien pude pasar para muchos de los presentes como asesora de algún diputado o funcionario interesado en el tema. Por otra

⁷¹ De acuerdo a los reglamentos de ambas cámaras, las Audiencias Públicas son reuniones que organizan las comisiones para debatir proyectos o asuntos de trascendencia pública sometidos a su consideración. Para ello, se convoca a especialistas y a todas aquellas personas interesadas en brindar información o presentar su opinión sobre el tema —entiéndase, la ciudadanía en general, personas jurídicas de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad. Generalmente se celebran varias audiencias, tanto en Buenos Aires como en el interior del país, para recabar la mayor información posible y la opinión de referentes sociales sobre el tema.

⁷² Los seminarios no aparecen mencionados en los reglamentos. No obstante, al igual que las audiencias públicas son organizados por diputados o por comisiones parlamentarias. Pero, a diferencia de las audiencias, el tema a debatir o estudiar no necesariamente está vinculado a la discusión de uno o más proyectos de ley. Además, la convocatoria no es pública sino que la lista de invitados es confeccionada por los organizadores. Entre los invitados puede haber legisladores, funcionarios, especialistas, miembros de ONGs y toda otra persona invitada a participar.

⁷³ A fines del 2013, se realizó en “la Caja” una reunión plenaria de las comisiones de Salud y Deporte y Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado que resultó ser de suma utilidad para pensar a título comparativo las reuniones de la Cámara de Diputados.

⁷⁴ Si bien las reuniones son públicas, como iba a realizar una investigación creí conveniente, por una cuestión de respeto, dar aviso al presidente de la comisión.

parte, en las reuniones de diputados, sin presentación mediante, la inusual presencia de público externo a la Cámara me fundía con el resto de los asesores dispersos por la sala. Sin embargo, luego comprendí que esta especie de anonimato que regía en las reuniones era matizada por los significados que se atribuían a la ocupación del espacio. Es decir, la ubicación en la mesa en forma de “u” en las reuniones de asesores y en las sillas del público en las reuniones de diputados, no era casual sino que hablaba del bloque al que pertenecía el asesor que la ocupaba.

Algo más complicado de lo esperado fue el ingreso a la audiencia pública y a las reuniones de comisión con invitados. No sólo las salas eran pequeñas, el cupo limitado y las prioridades bien definidas: diputados, funcionarios, disertantes y, si aún quedaba espacio, asesores y funcionarios de menor rango; sino que, además, para entrar al Anexo era preciso estar en las listas de expositores/invitados. Por ello, cuando no asistía en calidad de disertante y, por ende, no figuraba en las listas, entrar al Anexo ponía a prueba mi conocimiento de los mecanismos de ingreso al edificio así como la red de relaciones que había tejido durante el trabajo de campo. Afortunadamente, las horas que pasé sentada en reuniones de asesores y diputados así como el vínculo que había establecido con algunos asesores y empleados parlamentarios rindieron sus frutos. Sin lugar a duda, disponer de los teléfonos de algunos asesores facilitó el acceso al edificio; pero, sobre todo, fue la “asistencia perfecta” a sus reuniones la que me hizo acreedora de una especie de derecho a presenciar estos concurridos eventos y contar, para ingresar, con la complicidad y ayuda de los empleados, “Vos sos como Sarmiento, no te perdés ninguna reunión. Sería una lástima que te pierdas ésta....”.

Con todo, la mayoría de las veces, su colaboración sólo me aseguraba el ingreso al edificio mas no a la sala, por lo que una vez en los pasillos del Anexo debía planificar, sin deambular demasiado para no despertar sospechas, otra vía de acceso que me permitiera sortear el vallado y al personal de seguridad apostado en las puertas. En pocas palabras, se trataba de poner en juego todas las estrategias al alcance de la mano. Así, en una ocasión, pasé rápidamente sin credencial de prensa con unos periodistas conocidos sosteniendo parte de su equipamiento. Mientras que, en otra oportunidad, un empleado al que no conocía pero al que habían avisado de mi presencia, se acercó por el pasillo, me saludó sorpresivamente y me dijo por lo bajo “tomá estas carpetas, no los mires y pasá hablando conmigo de

cualquier cosa”. Pese al esfuerzo, estas artimañas no siempre salieron airoas debiendo esperar del otro lado de la puerta hasta que algún asesor o *usuario* desde “adentro” notase mi ausencia y gestionase mi ingreso.

Más allá de las dificultades que podían presentarse para ingresar a estos espacios, una vez dentro de la sala resultaban ser ámbitos propicios para concretar entrevistas con asesores, completar el mapa de actores que participaban activamente del debate y acercarme a conversar con aquellas agrupaciones y organizaciones de la *sociedad civil* que aún no había contactado. Siempre teniendo en cuenta, como señalé anteriormente, que mi afinidad política con la discriminación de los consumidores de sustancias ilegales y mi vínculo con las agrupaciones de *usuarios* limitaban claramente los alcances del campo informándome con quién era posible conversar en este ámbito. Por otra parte, el uso de la palabra, el tiempo y el espacio en las salas hablaba de las pertenencias y adscripciones grupales de los actores así como de las relaciones, alianzas, conflictos y acuerdos existentes entre las agrupaciones de la *sociedad civil*, los funcionarios y los legisladores. En este sentido, estas reuniones eran una excelente oportunidad para articular aquello que los *usuarios* relataban cautelosamente en las entrevistas sobre sus estrategias políticas así como sobre su relación con “los políticos” y otras organizaciones de la “sociedad civil”, con la observación de lo que efectivamente hacían en estos espacios y en función de ello analizar sus *formas de hacer política* en el ámbito parlamentario (Sarrabayrouse Oliveira, 2011).

Pero además de ser fuente de información empírica, el debate parlamentario me desafió, ante todo, no sólo a estar al tanto de las discusiones de la coyuntura política sino a presentar cuando se daba la oportunidad un aporte propiamente antropológico al debate (Corbelle, 2013; Eilbaum y Sirimarco, 2006). El objetivo, en tanto intervención política, era poner en el centro de la discusión las facultades de detención de la policía y ciertas prácticas y representaciones de los operadores judiciales que habilitan el control arbitrario sobre determinados sectores de la población, favorecen la aplicación discrecional de la ley y homogenizan a las personas que son procesadas por tenencia de drogas. En un ámbito donde, como veremos, el llamado “problema de la droga” se abordaba desde el derecho o bien desde la salud, partiendo de un análisis de la jurisprudencia y la legislación y prestando especial atención a los efectos cuantitativos que éstas habían tenido, este modo de conceptualizar la problemática, al poner el foco en las prácticas —es decir, en el cómo y

no sólo en el por qué-, no sólo hacía del aporte uno propiamente antropológico sino que situaba mi intervención en diálogo con los *usuarios*.

Ciertamente, la voz de los consumidores se había comenzado a escuchar en este ámbito y cada vez era mayor el número de activistas que entraban a escena y se incorporaban al debate parlamentario. Así y todo, la capacidad de “re-narrar el conflicto en otro lenguaje”, aún hacía atractiva mi participación en este debate para los *usuarios*. Desde ya, un lenguaje comprensible para todos los presentes pero no por ello desprovisto de un enfoque propiamente antropológico ni de aquellas cuestiones técnicas que otorgan densidad al relato y lo vuelven susceptible de convencer a los “responsables de hacer las leyes” presentes en la sala (Tiscornia, 2011). Ahora bien, la convicción de intervenir políticamente en este debate no supuso desconocer que en un ámbito donde no sólo importa qué se dice, sino quién lo dice y en apoyo de quién, mi aporte carente del prestigio y aval institucional que poseían la mayoría de los partícipes de la discusión, no haya tenido demasiada repercusión. Lo que, por otra parte, no quita que haya sumado un “granito de arena” para el grupo favorable a la despenalización.

Hacer inteligibles las afirmaciones que condensa este último párrafo, es, en parte, el objetivo de este trabajo. Es decir, se trata de comprender el activismo político de los *usuarios*. Mi participación en este espacio tiene entonces que ver con mi trabajo de campo, con mis convicciones políticas, pero también no deja de ser parte de ese intercambio de favores que hizo a la creación y consolidación de los lazos de confianza y amistad con los *usuarios*, hablando, a su vez, de las *formas de hacer política* de estos activistas en el ámbito parlamentario.

Primera Parte

La aplicación de la ley de drogas:

Detenciones policiales y procesamientos judiciales

THC

LA REVISTA DE LA CULTURA CANNABICA

¡SIGUI VOLANDO!
AEROCLO

THC

LA REVISTA DE LA CULTURA CANNABICA

EL INMINENTE FALLO DE LA CORTE DESPENALIZA EL CONSUMO DE DROGAS Y ACABA CON LOS JUICIOS PERO NO IMPEDIRÁ REQUISAS Y NUEVAS DETENCIONES. DIEZ VÍCTIMAS DE ENCIERRO, VIOLACIÓN Y MUERTE PRUEBAN QUE EL EXCESO POLICIAL SIGUE SIENDO LEY.

BASTA

ESPECIAL LAMPARAS • PLANTAS AUTOFLORESCIENTES • WAILERS • GHE

FALLO HISTORICO

ESTAN RODEADOS

Un cultivador defendido por THC consiguió que la Justicia libere sus 39 plantas y ya no discute cantidades. La policía reconoció el boom del autocultivo y pide auxilio. Bienvenidos al bosque

50 VS TRANSAS • PUESTA DE REFLECTOR • BU

Revista Thc. Hoy Recibi. Noticias Buys y de los preso aplicase la alopria que me dio Recibir el N° 19 "Felix penavera" aunque medio iborica el sustituo (...) ya podemos cultivar flores amarilla de gustaria suad sus nombres ya que les da un mucho Hice casi una semana que estoy privado de mi libertad y cada vez me da mas pesada y dake estar lejos de mi familia por una cause injusta Ensim as iremos que los hombres policiales que intumperon en mi Hogar Motaron mi idea cucho con plantas y cucho de queeran llavese todo lo que era verde y se Rega. Hasta me pedian consejo para liberar los casis que iban encorrido. Uno de los casis que querian convelos



III. La legislación nacional en materia de drogas

Lo que sigue es un análisis de las principales reformas legislativas que tuvieron lugar en nuestro país desde los primeros intentos de penalizar la tenencia de drogas a las recientes luchas por modificar este paradigma prohibicionista reinante a nivel mundial. Desde luego, no pretende ser una crónica acabada de todos los pormenores legislativos ocurridos durante más de un siglo. Tampoco, una historia de las ideas en donde se reseñen los principales discursos médicos y jurídicos contruidos en torno a la droga. Se trata, más bien, de dar cuenta del modo en que la sanción de estas leyes se ha entrelazado, en diversos contextos políticos, con determinadas instituciones con sus normas, lógicas de funcionamiento y prácticas cotidianas que luego nos permitan comprender más cabalmente la forma en que, hoy en día, se aplica la actual normativa.

De higienistas, policías y "toxicómanos"

Entre fines del siglo XIX y principios del XX, en plena etapa formativa de la Argentina como nación, la producción científica local se orientó hacia el problema del orden social. Los inmigrantes, las huelgas obreras y el movimiento anarquista, fueron identificados por las elites morales (Melossi, 1992) como los focos epidémicos de desorden e "insalubridad criminal". Para hacer frente a este mal, se echó mano a una serie de teorías de raigambre positivista –i.e. el higienismo, la epidemiología, la infectología, las teorías degenerativas y biologicistas–, que entendieron el problema de la delincuencia y la trasgresión como un problema de anormalidad patológica y, por ende, conformaron la pena o castigo en torno a tipos humanos portadores de diversas patologías antes que a tipos de conductas estipuladas como delitos. Es más, el interés de estos flamantes científicos devenidos burócratas del Estado nacional por determinar el tipo de condicionamientos sociales, biológicos,

psicológicos, raciales y hereditarios que convertían a determinados grupos en peligrosos, pronto alentó la transformación de los asilos psiquiátricos y depósitos de contraventores en una especie de “laboratorios vivos” destinados a contener y segregar pero, sobre todo, a observar, examinar y vigilar a las poblaciones consideradas sospechosas y peligrosas para el orden social (Renoldi, 2008; Salessi, 1995; Tiscornia, 2000).

La forma de lidiar en nuestro país con el “peligro de la toxicomanía”, no fue una excepción. Compartida como campo de estudio por la psiquiatría y la criminología, esta novedosa patología se nutrió de las concepciones francesas sobre enfermedad mental y de los estudios italianos y belgas sobre criminología y medicina legal. De ahí que culminara siendo caracterizada como una enfermedad mental, degenerativa, propia de caracteres débiles con déficit de voluntad que, al mismo tiempo, era fuente de desorden social y criminalidad (Weissmann, 2001). Así definida como una aflicción con propensiones delictivas, la suerte de los “toxicómanos” y “narcotizantes” no fue muy diferente a la de los “vagos”, “mendigos”, “alcohólicos” y “homosexuales”. Considerados portadores de una especie de “estado de peligrosidad”, se trataba de personas que estuviesen o no cometiendo un delito, era preciso encerrar y aislar para evitar el contagio por imitación o sugestión y, de este modo, neutralizar la amenaza que suponían para la sociedad (Tiscornia, 2007).¹ La policía contaba, para ello, desde 1921 con un Gabinete de Toxicología que, en base a las cuatro categorías de toxicómanos y sus respectivos grados de peligrosidad definidos por Bermann (1926) —i.e. perversos, sensuales e impulsivos, lábiles y esnobs—, decidía la privación o no de la libertad de las personas detenidas (Weissmann, 2001).²

Sin embargo, más allá de la ley sobre el “Ejercicio de la farmacia y su reglamentación” (1905) y una ordenanza del Departamento Nacional de Higiene que, en 1919, limitó la importación y prohibió la venta libre de medicamentos que contuvieran opiáceos o cocaína,

¹ De allí, la insistencia de médicos higienistas, criminólogos y psiquiatras en crear un establecimiento oficial para la reclusión de toxicómanos (véase, Beltrán, 1932; Carratalá, 1939; Obarrio, 1924; entre otros)

² En 1921, según Aguirre (2008), en el Gabinete de Toxicomanía no había más que una vitrina donde se exhibía una pipa de opio, confiscada en un fumadero improvisado en La Boca, y frascos con cocaína. Cincuenta años más tarde, como se desprende de una entrevista realizada a Calabrese, la situación no había cambiado demasiado, el archivo de la Sección Toxicomanías tenía “el tamaño de una caja de zapatos” (Weissmann, 2005). No obstante, tal como indica una proyección retrospectiva de las estadísticas de esta institución, las detenciones de los “toxicómanos” parecen haber sido también una labor de las comisarias (véase, Policía Federal Argentina, 1973). Por lo que, si bien no hay datos cuantitativos desagregados para el período analizado, la cantidad de detenciones de la llamada Policía de la Capital, probablemente, haya sido mayor a la consignada por los departamentos especializados.

no existía, en nuestro país, ninguna normativa que regulara el flujo de drogas y medicamentos ni avalara estas prácticas policiales y científicas en el novel campo de la toxicomanía (Sánchez Antelo, 2012; Weissmann, 2001). Es más, el Código Penal de 1921 se había limitado a sancionar en su artículo 204, únicamente, a aquellos que estando autorizados para la venta, vendiesen, entregasen o suministrasen alcaloides o narcóticos en cantidad o calidad no correspondiente o sin receta médica. Es decir, el “suministro infiel de medicamentos”.³ De modo que, en 1923 la iniciativa del diputado Bard⁴ de modificar el Código Penal, para “reprimir la toxicomanía” puniendo el expendio y tenencia sin prescripción médica de alcaloides, fue percibida como orientada a suplir este “vacío legal”.

Con todo, en aquel momento la conveniencia de implementar semejantes disposiciones lejos estaba de ser una discusión completamente saldada. El proyecto del diputado y médico higienista, había generado, como se desprende de una encuesta publicada en su libro *Los peligros de la toxicomanía. Proyecto de ley para la represión del abuso de los alcaloides* (1923), ciertos resquemores entre sus pares. No sólo porque los usos médicos de estas sustancias todavía ocupaban un lugar central en el ejercicio de la profesión; sino también porque la toxicomanía era juzgada por muchos especialistas en psiquiatría como una anomalía que atenuaba la responsabilidad, cualidad indispensable para determinar la culpabilidad penal (Weissmann, 2001). Pero además, apenas tres años antes, una propuesta similar del diputado Capurro destinada a reglamentar la importación, exportación, venta, prescripción y posesión de alcaloides, había despertado acaloradas reacciones en el

³ El artículo 201 también reprimía con las penas del artículo 200 (reclusión o prisión de tres a diez años) “al que vendiere, pusiere en venta, entregare o distribuyere medicamentos o mercaderías peligrosas para la salud, disimulando su carácter nocivo”. Pero, como señala Cattani, “lo cierto es que aunque se pudiera interpretar que las drogas de abuso eran medicamentos o mercaderías peligrosas para la salud, resultaba difícil en la práctica que el comercio o entrega fuera resultado del engaño a causa de la disimulación de su carácter nocivo” (2010:210).

⁴ Leopoldo Bard (1893-1973) fue diputado nacional y presidente del bloque personalista de la Unión Cívica Radical (UCR), prestigioso médico higienista, prolífico escritor y fundador, dirigente y jugador del Club Atlético River Plate. Es decir, se trató de un hombre de ocupaciones bien diferentes aunque íntimamente ligadas dado que, a principios de siglo XX en Argentina, no sólo existía una fuerte relación entre la política nacional y el fenómeno asociativo barrial sino también entre salud pública, deporte y ciertas nociones higienistas de “respetabilidad burguesa”. Esto se refleja en su labor legislativa buena parte de ella dedicada a cuestiones laborales así como de medicina, higiene y asistencia social, en la que, por otra parte, se destaca su intervención en los proyectos de ley de divorcio, derechos políticos femeninos y nacionalización del petróleo. Luego del golpe militar de 1930 fue detenido y torturado permaneciendo encarcelado hasta 1932. En los años siguientes a su salida de la cárcel, continuó su perfeccionamiento profesional, dedicándose especialmente a la seguridad industrial y la medicina laboral. En el año 1947, durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón, fue nombrado Director General de Higiene y Seguridad del Trabajo (Daskal, 2012).

Congreso por ser contraria al artículo 19 de la Constitución Nacional (Aureano, 1998; Weissmann, 2001).

De todas formas, gracias a la incansable campaña de Bard, el apoyo de la prensa escrita y la corporación sanitaria, en 1924 se superó la oposición existente en ambas cámaras del Congreso Nacional (Cattani, 2010; Sánchez Antelo, 2012). La flamante normativa si bien penalizaba al que *no* estando autorizado para la venta, vendiese, entregase o suministrase alcaloides o narcóticos sin receta médica, no aludía directamente al consumo ni a la tenencia. No del todo contento con la ley 11.309, en 1926, Bard insistió nuevamente logrando esta vez una reforma al Código Penal que, finalmente, dispuso penalizar a los que no estando autorizados para la venta, tuviesen en su poder drogas y no pudiesen justificar los motivos legítimos de su tenencia. Ambas normativas de tinte moralista-represivo, fueron acompañadas poco tiempo después por la policía que promulgó un edicto contra la ebriedad y otras intoxicaciones (1932), reflejando claramente su preocupación por encauzar aquellas conductas calificadas como infracciones de menor cuantía de las que no se ocupaba el derecho penal.⁵ Un tipo de intervención que en 1956 se legitimó mediante un decreto que sancionó el Reglamento de Procedimientos Contravencionales (RRPF6), en donde se establecían las penas, multas y otras cuestiones operativas que hacían a la puesta en funcionamiento de este “derecho de policía”.⁶

Este derrotero legislativo que atravesó la toxicomanía tampoco se apartó del cauce que seguía habitualmente la política nacional. Es decir, la legitimación *a posteriori* por la vía

⁵ El edicto afirmaba en su artículo tercero que “es culpable de un delito y es punible con una multa de \$1,500 a \$ 3,000 o pena de prisión de 15 a 30 días, cualquier persona que esté bajo la influencia de estupefacientes o alcaloides en algún lugar público en la calle, una plaza, un café, un cabaret, una tienda de comestibles, bar o cualquier otro establecimiento de bebidas”. Y, en su artículo cuarto que “es culpable de un delito y es punible con una multa de \$900 a \$1,500 o pena de prisión de 9 a 15 días, cualquier persona que utilice estupefacientes o alcaloides dentro de un edificio privado, provocando la intervención de la policía.”

⁶ Para los consumidores de drogas esto implicó, por un lado, que la policía no debía respetar jurisdicciones para apresar a alguien que se encontrara intoxicado y que los menores podían ser llevados a la comisaría cuando se encontraban bajo efectos de algún estupefaciente; y, por otro lado, que para recibir el calificativo de “adicto” no bastaba más que con la opinión del oficial involucrado y el comisario. La policía, además, podía contar con un historial de abuso de sustancias, correspondiéndoles a los reincidentes la pena máxima, lo que implicaba que perdían la oportunidad de pagar la multa compensatoria y eran sometidos a treinta días de arresto sin libertad condicional. Por otra parte, los edictos contemplaban una serie de excepciones en su aplicación, reafirmando un sistema de jerarquías morales y sociales. Así, de acuerdo al reglamento los militares, diplomáticos, funcionarios y policías que se encontraban intoxicados debían ser examinados por un médico legista y puestos inmediatamente en libertad. Estos reglamentos, normas y prácticas permanecieron vigentes hasta que fueron derogados en 1998 y reemplazados luego de largas presiones y disputas por el Código de Convivencia Urbano (Tiscornia, Eilbaum y Sarrabayrouse Oliveira, 2004).

legal de toda esta serie de dispositivos y facultades de detención y privación de la libertad mediante los cuales médicos legistas, criminólogos y, fundamentalmente, la Policía Federal detenían personas y creaban “laboratorios vivos” sin la intervención del sistema judicial, era, como afirma Salessi (1995), una práctica usual. Los higienistas y criminólogos luego de identificar un vacío en la legislación, describían un peligro externo que amenazaba a la sociedad y enseñaban sus credenciales universitarias para revalidar y promover su intervención profesional. Sólo que, a diferencia de las arremetidas contra otras jurisdicciones, la conquista de las toxicomanías como campo de intervención de la pujante alianza médico-policial tanto como su ulterior y usual legitimación legal, no fueron una mera invención local sino que estuvieron, en parte, inspiradas en las “recomendaciones” norteamericanas que, además, marcaban los lineamientos de las convenciones de carácter internacional hasta el momento celebradas. Esto es, la Convención del Opio de Shanghai (1909) y la Convención de la Haya (1911-1912).⁷

Impulsadas por sectores anti-opio de la sociedad estadounidense, estas convenciones habían tenido como objetivo alentar la restricción del consumo y tráfico internacional de opio a fines estrictamente médicos así como estimular la sanción de leyes federales que criminalizaran el consumo de opio en la patria de estos cruzados morales. En Estados Unidos, la campaña contra los fumadores de opio chinos ubicados al oeste del país resultó triunfante y se extendió al consumo de otras sustancias creando una potente arma legal y moral para controlar, aislar y dominar legalmente a diferentes poblaciones que además de mano de obra barata eran consideradas un peligro para el orden social (Conrad y Schneider, 1992; Del Olmo, 1989; Escohotado, 1989; Szasz, 1974).^{8/9} Mientras que, en el resto del

⁷ En la Convención de Shanghai no hubo una delegación argentina presente; pero sí en la Convención de la Haya, donde el representante argentino, el militar y médico higienista Francisco de Veyga, respaldó con su voto el acuerdo (Salessi, 1995; Weissmann, 2005).

⁸ Touzé (2006) resume magníficamente las diferentes perspectivas que Antonio Escohotado (1989) señala intervinieron en la “génesis del prohibicionismo”: el resurgimiento del elemento religioso tradicional puritano que demonizaba al alcohol y los fármacos, el proceso de proletarización e industrialización que estimulaba la implementación de formas de control orientadas hacia los sectores marginados, el proceso de medicalización y la consecuente evolución del estamento médico que buscaba monopolizar el estipendio de fármacos y, por supuesto, el conflicto chino-inglés en torno al contrabando del opio.

⁹ La primera legislación federal de Estados Unidos, la Harrison Act (1914), se concentró en el registro y regulación impositiva de la venta de opio y cocaína, los intereses farmacéuticos y médicos no permitieron que el paso de una legislación que restringiera aún más la prescripción médica. Fue la Corte Suprema la que, a partir de una serie de fallos entre 1915 y 1921, limitó esta práctica médica y parangonó al “adicto” con el delincuente. Allanao el camino, no sólo se promulgó en 1937 la *Marihuana Tax Act* y, en 1956, la *Narcotics Control Act*; sino que en 1930 la *Narcotics Division* se estableció, con Anslinger a la cabeza, como una

globo, los cruzados norteamericanos insatisfechos con el éxito local intentaron imponer, a fuerza de conferencias,¹⁰ promotores locales,¹¹ y diálogos internacionales, el modelo jurídico-represivo característico de su legislación nacional (Del Olmo, 1989 y 1990; Romani, 1997). Por ello, más allá de las temporalidades coincidentes, es posible encontrar similitudes en las preocupaciones que orientaron la labor legislativa regional. Ejemplos de ello son el intento por controlar el estipendio de medicamentos, la búsqueda por resguardar la moralidad profesional, la obsesión por el contagio y, fundamentalmente, la penalización del consumo de ciertas sustancias asociadas a determinados grupos mediante el pasaje de una concepción de la adicción como una enfermedad de “gentes débiles” dignas de lástima y compasión, a la figura del adicto como un violento criminal que no merece ningún tipo de piedad (Sánchez Antelo, 2012).

Así en lo que hace al nacimiento del campo de la “toxicomanía”, las preocupaciones de carácter internacional permiten descifrar por qué ésta sin ser considerada un problema sanitario ni social relevante en nuestro país, suscitó la creación de leyes así como toda una serie de instituciones, normas y prácticas de baja jerarquía pensadas para encauzar conductas e instaurar un determinado sentido del orden y la moralidad pública que las

organización independiente bajo el nombre *Federal Bureau of Narcotics* cuya labor fue recompensada con un presupuesto e injerencia política creciente a nivel nacional e internacional. Fue así como se vinculó la cocaína a “los negros del Sur”, la marihuana a los inmigrantes mejicanos y, en los años cincuenta, la heroína a la “conspiración comunista” así como a los negros y los portorriqueños que moraban en los guetos de los grandes centros urbanos (Conrad y Schneider, 1992; Del Olmo, 1989; Escotado, 1989).

¹⁰ Estas son las Convenciones Internacionales de Ginebra de 1925, 1931 y 1936.

¹¹ Leopoldo Bard fue uno de los primeros y principales voceros de las políticas norteamericanas en nuestro país (Sánchez Antelo, 2012). Sin embargo, no por ello se deben ignorar los aportes que han hecho, en este sentido, otros médicos y abogados. Me estoy refiriendo a las contribuciones del Dr. Obarrio en la *Revista Argentina de Psiquiatría, Criminología y Medicina Legal* (1924) y en el *Boletín de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires* (1940) donde, además de tratar cuestiones médicas, se propone un proyecto de ley sobre alienados, toxicómanos y pródigos que el diputado Sussini presentará, posteriormente, ante la Cámara de Diputados; el libro *Toxicomanías* (1926) del Dr. Bermann; y los aportes del Dr. Nerio Rojas sobre legislación y jurisprudencia argentina en materia de toxicomanías en los *Archivos de Medicina Legal* (1938) y su proyecto de reforma del Código Penal presentado junto a Arenaza, Gómez y Seeber en 1928 y 1933 en el Senado Nacional. Pero también a una serie de publicaciones posteriores, que también merecen nuestra atención, como “Difusión de la toxicomanía” de Balestra publicado en la *Revista del Hospital Argentino* (1934), “Toxicomanía y delincuencia” del Dr. Carratalá publicada en *Revista de Psiquiatría y Criminología* (1939), “La peligrosidad de los toxicómanos” del Dr. Guerra dada a conocer en *Archivos de la Medicina Legal* (1939), “Estudio médico-legal del toxicómano, con un proyecto de modificación de la legislación y reglamentación vigentes” de Lanzani editado por *Prensa Médica Argentina* (1936) y los numerosos trabajos del médico legista Osvaldo Wolff en donde la marihuana empieza a ocupar un lugar central. Entre ellos, se destacan una publicación en el *Journal of Criminal Law and Criminology* (1943) y su libro *Marihuana in Latin America. The Threat It Constitutes* (1949) que cuenta con un prólogo escrito por uno de los mayores emprendedores de esta cruzada moral, el comisario estadounidense Anslinger.

normas jurídicas no estaban destinadas a regular. En tanto que, la forma local de construir conocimiento sobre el desorden y la criminalidad explica por qué a pesar de que el consumo de drogas se fue extendiendo desde aquella población entendida como bohemia y marginal propia del ambiente del tango, el artístico y el de la prostitución –i.e. la “mala vida”, el “bajo fondo”– hacia otros sectores de la sociedad, este tema recibió escasa atención en el sistema judicial (Aureano, 1998; Caimari, 2012; Cattani, 2010; Manzano, 2014; Renoldi, 2008; Weissmann, 2005). Lo que, desde ya, no quita que la Cámara del Crimen de la Capital Federal en sus dos únicos pronunciamientos plenarios¹² al respecto – i.e. Antonio Gonzáles (1930) y Asunción Terán de Ibarra (1960)–, no dudara en ratificar la constitucionalidad de la normativa vigente penalizando la tenencia de drogas aún cuando fuese para consumo personal (Cattani, 2010; Minyersky y Vázquez Acuña, s/d; Prack, s/d).

El modelo represivo-terapéutico

En la década del sesenta, con Estados Unidos constituido en timonel de la política internacional, el paradigma prohibicionista finalmente alcanzó aceptación mundial (Aureano, 1998). El naciente consenso acabó consolidándose en la Convención Única sobre Estupefacientes (1961)¹³ que, al mismo tiempo, dio inicio a una nueva etapa: el modelo médico-sanitarista de gestión del problema de la “adicción”. Este cambio fue fruto, principalmente, de la expansión del consumo de drogas entre los jóvenes de la clase media estadounidense e implicó que mientras que el traficante continuaría siendo considerado un “delincuente” que debía ser encarcelado; en adelante, el “drogadicto” pasaría a ser considerado un “enfermo”, “la droga” un “virus” o “epidemia” y el consumo de drogas, una enfermedad infectocontagiosa que creaba dependencia y exigía el aislamiento y la atención terapéutica del infectado (Del Olmo, 1989; González Zorilla, 1987; Romani, 1997).

¹² Se trata de un fallo dictado por todos los miembros de las distintas salas que componen una cámara en donde se llega a un acuerdo sobre un tema en particular.

¹³ Esta convención incluye una serie de definiciones acerca de las sustancias, clasifica los estupefacientes, prohíbe prácticas de consumo milenarias, dispone medidas para el tratamiento y rehabilitación de los dependientes y establece un sistema de fiscalización a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en particular de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) –encargada de supervisar la aplicación de la normativa internacional– y la Comisión de Estupefacientes (CE) –organismo encargado de formular políticas. Para apoyar a estos organismos se crea lo que es hoy la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Onudd).

En Estados Unidos, el país arquetípico de este modelo dual, se extendió hasta fines de la década del setenta. Allí, siguiendo sus premisas, se sancionaron leyes un tanto más flexibles,¹⁴ se crearon las primeras comunidades terapéuticas como *Synanon*¹⁵ y *Daytop Village*¹⁶ y se propagaron los programas de desintoxicación (Conrad y Schneider, 1992; Del Olmo, 1989 y 1990). Sin embargo, el presidente norteamericano que más trabajó para exportar este modelo dual más allá de sus fronteras fue Nixon cuya política, si bien puso en boga los tratamientos de sustitución con metadona, se caracterizó por ser sumamente intolerante en materia de drogas. Durante sus cinco años en el gobierno, no sólo lanzó operaciones de sustitución de cultivos y sancionó severas normativas; sino que también reflató el *Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs* luego nominado *Drug Enforcement Agency* más conocida por sus siglas DEA. Con todo, la separación entre “enfermos” y “delincuentes”, no tuvo las mismas consecuencias en América Latina donde, a pesar de que el problema del consumo no era acuciante como en Estados Unidos, el usuario fue sujeto a un control aún más estricto (Del Olmo, 1990).

En Argentina, la dictadura de Juan Carlos Onganía introdujo mediante dos reformas legislativas un “modelo represivo-terapéutico” que perduró ininterrumpido hasta principios de los años setenta (Intercambios, 2010).¹⁷ La reforma penal, que resultó de la aprobación de la ley 17.567, añadió el artículo 204 ter al Código Penal. Éste, además de condenar el tráfico y la producción de estupefacientes,¹⁸ sancionó al “que sin estar autorizado, tuviere

¹⁴ En 1963, la *Presidential Commission on Narcotics and Drug Abuse Report* recomendó reducir las sentencias y dismantelar la Oficina Federal de Narcóticos. Un año antes, la Corte Suprema de Justicia había declarado que el consumidor era un enfermo y no un delincuente aprobando luego un programa para desarrollar centros de atención. Finalmente, en 1966, se sancionó la *Narcotic Addict Rehabilitation Act* que le permitía al consumidor escoger entre un tratamiento de rehabilitación o la prisión (Del Olmo, 1989 y 1990)

¹⁵ Fue la primera comunidad terapéutica para “adictos”. Fundada en 1958, por Charles Dederich –ex alcohólico e integrante de AA–, *Synanon* proponía el alejamiento de las drogas con un enfoque abstencionista. Basado en la tradición de autoayuda, los grupos de apoyo mutuo eran la base de este tratamiento pero con un alto grado de jerarquización de los roles y de disciplina interna (Conrad y Schneider, 1992; Garbi, 2012).

¹⁶ La comunidad terapéutica *Daytop Village* fue fundada en 1963 por el Dr. Daniel Casriel y el padre William O’Brien de la iglesia católica de los EEUU. Si bien siguió los lineamientos de su antecesora, comenzó como un tratamiento para “adictos” provenientes del sistema correccional. Por lo que, además de jerárquico y piramidal, incorporó la participación de profesionales. El tratamiento se basaba en un sistema de premios y castigos y el uso de la técnica del confronto (Garbi, 2012; Minyersky y Vázquez Acuña, s/d).

¹⁷ Además, se sancionaron dos leyes administrativas: la ley 17.818, que reguló el mercado legal de los estupefacientes, y la ley 19.303, que reguló el mercado legal de los psicotrópicos. Ambas normativas se encuentran actualmente vigentes (Corda, 2011).

¹⁸ En 1962, la ley de Aduana ya había establecido como delito el contrabando de “alcaloides” y “narcóticos” (Corda, 2011). Para un análisis del lugar de la Argentina en el tráfico mundial de heroína durante las décadas

en su poder en cantidades que excedan las que correspondan a un uso personal; sustancias estupefacientes o materias primas destinadas a su preparación”. Así, en consonancia con la ratificación nacional de la Convención Única de Estupefacientes de 1961, la Exposición de Motivos de esta ley consideraba que “no constituye delito la dosis que indudablemente se refiere al consumo personal”. No obstante, si bien excluyó de la incriminación al “toxicómano”, el nuevo código al mismo tiempo otorgó otras herramientas a la policía para detener a los consumidores. Desde su puesta en vigencia, prestar o alquilar un local para el consumo de drogas y obligar a alguien a consumir estupefacientes se tornaron acciones susceptibles de recibir una sanción penal (Aureano, 1998).

Por otra parte, ser considerado un “adicto” no carecía de consecuencias legales ya que la reforma del Código Civil, unos meses más tarde, permitió la declaración de inhabilitación y la internación compulsiva de los “toxicómanos” aún cuando no hubiesen cometido un delito. Es más, le otorgaba a la policía la posibilidad de detener a los “adictos” y derivarlos a un centro de tratamiento sin necesidad de tener orden previa del juzgado o contar con la presencia *in situ* de un médico para que evaluase el estado del supuesto intoxicado. No era menor la discrecionalidad otorgada a los jueces, ya que tras el análisis de un médico legista, la normativa les confería el derecho a ordenar la internación de los “adictos” por el tiempo que el personal de salud estimase necesario para su cura —es decir, por tiempo indeterminado— en instituciones y bajo tratamientos que no eran controlados ni supervisados. Además, por pedido expreso de un cónyuge, pariente o “cualquiera persona del pueblo cuando el demente sea furioso o incomode a sus vecinos” tenían la autoridad de declarar la incapacidad parcial mediante una inhabilitación judicial (Aureano, 1998).

De todas formas, a pesar de que la “toxicomanía” comenzaba a ser considerada un problema social relevante, la continuidad con las prácticas policiales y judiciales de principios de siglo era considerable. Ciertamente, amén del aumento exponencial en la cantidad de detenidos,¹⁹ la creación de nuevas divisiones policiales²⁰ y procedimientos

del sesenta y setenta se puede consultar la interesante crónica de Osvaldo Aguirre, *La conexión latina. De la mafia corsa a la ruta argentina de la heroína* (2008).

¹⁹ De acuerdo con la información suministrada a miembros del Congreso Nacional por la Policía Federal, el número de “detenidos procesados” pasó de 46 personas en 1968, a 415 en 1971; el de “detenidos en prevención” de 242 en 1968, a 3001 en 1971; y el de procedimientos de 29 en 1968, a 123 en 1971 (Diario de Sesiones HCDN, 1974:2316). Como veremos más adelante, las cifras correspondientes a 1971 son

judiciales, existieron otros cambios importantes. En primer lugar, el blanco de las campañas de prevención, detenciones y procesamientos ahora eran los estudiantes y jóvenes “hippies” usuarios de anfetaminas y marihuana. Por otro lado, las facultades policiales de detener, multar y arrestar “adictos” sin dar aviso al sistema judicial, se acrecentaron. Así, al edicto de ebriedad y otras intoxicaciones se sumó la potestad de derivar personas supuestamente intoxicadas a un centro de tratamiento sin siquiera justificar los motivos que originaron el accionar policial. Estos cambios se reflejaron en las estadísticas de la PFA que, en 1971, había “detenido en prevención” –es decir, por “estar frecuentando compañía de adictos o traficantes”– 2610 personas, mientras que los “detenidos procesados” por delitos tipificados en la ley penal no llegaban a las 350 personas y se habían realizado, únicamente, 88 procedimientos de drogas (Policía Federal Argentina, 1973).

Ahora bien, quienes sin lugar a duda adquirieron un rol protagónico por aquellos años fueron los psiquiatras, toxicólogos y médicos legistas que evaluaban a las personas detenidas por la policía así como elaboraban informes periciales para una cantidad siempre creciente de causas civiles y penales (Policía Federal Argentina, 1973). De hecho, el gran volumen de personas que comenzaban a ser detenidas dio lugar a la antigua demanda de estos profesionales de crear centros especializados para la atención de los “adictos” a estas sustancias (véase, Beltrán, 1932; Carratalá, 1939; Obarrio, 1924). La primera organización especializada fue el Fondo de Ayuda Toxicológica (FAT) cuyos principios eran contrarios con la internación involuntaria.²¹ Pero las instituciones que le siguieron, el Centro de Prevención de la Toxicomanía (CEPRETOX),²² el Servicio de Toxicomanías del Hospital

considerablemente superiores a las informadas por la División Estadísticas de esta misma institución (Policía Federal Argentina, 1973).

²⁰ En 1971, se creó la Sección de Toxicomanías que cuatro años más tarde se constituyó en División para ser reemplazada, en 1974, por el Departamento de Toxicología, el que a su vez será suplantado en 1984 por la Dirección de Drogas Peligrosas, cuyas responsabilidades y personal son mucho mayores que las del servicio anterior. Finalmente, en 1986 se crea la Superintendencia de Drogas Peligrosas que implica una estructura organizativa más compleja, así como mayores recursos humanos y materiales a su disposición (Weissmann, 2005; Aureano, 1998).

²¹ Fundada en 1966, por el Dr. Calabrese, esta organización no gubernamental propuso un Modelo Ético-Social otorgando un lugar central a la escucha y al diálogo, en tanto únicas medidas terapéuticas consideradas realmente efectivas para atender a los usuarios (Weissmann, 2005).

²² Según el Dr. Materazzi, en una entrevista para la revista *Punto Límite* (s/d), fue una respuesta a nivel comunitario en forma ambulatoria ideada por el Dr. Calabrese, el Dr. Astolfi y el Dr. Macaneo en el marco de la Cátedra de Toxicología de la Universidad de Buenos Aires. El Centro además de asistir a usuarios inició la colección Toxicomanías en donde, siguiendo el orden de prevalencia del consumo de las distintas drogas en la población, publicó en 1973 *Las Anfetaminas* y, en 1975, *La Marihuana*. Sin embargo, en 1974, Santiago y

Borda²³ y el Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO),²⁴ fueron las que finalmente pusieron en funcionamiento aquellos ansiados “laboratorios vivos” de principios de siglo. Allí, un público cautivo era objeto de investigaciones epidemiológicas destinadas a desentrañar las causas de la adicción ya que, si bien en estas entidades se hablaba de terapias novedosas y se pregonaba el trabajo grupal y la horizontalidad, en la práctica recibían personas derivadas por la policía y el sistema judicial en contra de su voluntad (CENARESO, 1973 y 1978; Servicio 30 Bis, s/d).

Por otra parte, los profesionales que fundaron estos centros de salud, además, eran presidentes de asociaciones médicas, médicos forenses de la justicia nacional, docentes universitarios, hábiles políticos y prolíficos escritores por lo que no encontraron demasiadas trabas para imponer un discurso sobre el “adicto” –como enfermo susceptible de cometer delitos que requiere atención obligada e impostergable– en los medios de comunicación, en el sistema judicial, en el poder legislativo y en el ejecutivo nacional (Manzano, 2014; Weissmann, 2005). Una de estas figuras, aunque en extremo polémica, fue el Dr. Cagliotti. Este médico psiquiatra, sin demasiado antecedentes, fue designado presidente de la CENARESO y de la recientemente creada Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos (CONATON). Desde allí, no sólo impulsó la sanción de normativas conformes

Alberto Calabrese (h) junto con Dana ya habían decidido cerrar el CEPRETOX y poner nuevamente el FAT en funcionamiento dentro de la Cátedra de Toxicología dejando fuera del proyecto al Dr. Astolfi quien estaba disputando la conducción de la cátedra a Calabrese padre (Weissmann, 2005).

²³ Fundado en 1971 por el Dr. Materazzi, el Dr. Maccagno y el Dr. San Martín, ofrecía “una lucha frontal a las toxicomanías juveniles”. El tipo de enfoque escogido, según los médicos del establecimiento, se oponía a la “marginización del paciente” haciendo hincapié en la “rehabilitación activa”, la “democratización”, la “dialogicidad” y la “internación voluntaria”. No obstante, el Jefe de Enfermería de dicho servicio al describir su funcionamiento mencionaba la existencia de personas internadas derivadas por el sistema judicial y la policía que, incluso, dada su “suma peligrosidad” habían sido remitidas a pabellones de seguridad o a la unidad penal. De todas formas, esta experiencia fue sumamente corta ya que el servicio fue desmantelado, en 1974, cuando se decidió crear la CENARESO. Con todo, el equipo de trabajo continuó escribiendo para las publicaciones *La Semana Médica*, *Las Toxicomanías*, etc. participando en cursos y conferencias y formando parte de la Sociedad Argentina para el Estudio de las Toxicomanías (Servicio 30 Bis, s/d).

²⁴ En 1973, esto es al momento de su creación, fue ubicado jurisdiccionalmente en la Secretaría de Promoción y Acción Social del entonces Ministerio de Bienestar Social presidido por Francisco Manrique. El objetivo de la institución, de acuerdo al primer informe, era ayudar al “adicto” a encontrar “un nuevo proyecto vital”. Para ello, se proponía un sistema basado en el liderazgo compartido, los grupos de trabajo y las decisiones por consenso responsable. Además, el sistema de internación era, en teoría, voluntario; aunque esta institución a diferencia de otras sostenía desde su inicio que si una persona internada por su propia voluntad abandonaba el tratamiento, era recomendable transformar la internación en obligatoria. Tras la caída de C  mpora, el segundo informe propuso una reforma legislativa sumamente represiva. En breve, se suger  a, entre otros puntos, penalizar la “tenencia para consumo personal”, el consumo de estupefacientes en p  blico y la federalizaci  n de los delitos relacionados con las toxicoman  as (Weissman, 2005).

a los acuerdos de carácter internacional, esto es, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y el Protocolo de 1972;²⁵ sino que también hizo de nuestro país uno de los principales promotores de políticas públicas represivas en la región.²⁶

Así, las oleadas de pánico de principios de la década del sesenta que actualizaban imágenes de la “mala vida” con referencias a la juventud de clase media (Manzano, 2014), fueron cediendo su lugar a campañas policiales para “moralizar” a la ciudad de Buenos Aires –i.e. razias masivas en bares y centros de diversión nocturna a fines de los sesenta, en el Instituto Di Tella y en Galería del Este años después (Manzano, 2014)– y a instituciones específicas de tratamiento de adicciones, sectores desde los cuales se comenzaría a perfilar un nuevo discurso: el de la “seguridad nacional”. Finalmente, en 1973, el presidente Héctor J. Cámpora, mediante la ley 20.509, derogó las disposiciones penales introducidas por los gobiernos de facto²⁷ y la situación se retrotrajo al Código de 1921 con sus reformas de 1924 y 1926. La tenencia de drogas aún cuando fuese para consumo personal volvía a ser penada, augurando el inicio de un nuevo ciclo en materia de drogas en el que el paradigma de la seguridad dominaría el discurso político nacional e internacional.

La “campana antisubversiva”

A mediados de los años setenta, mientras que el presidente de los Estados Unidos, Gerald Ford, calificaba a la droga de “amenaza a nuestra seguridad nacional”; el vicepresidente Nelson Rockefeller, el consejero de seguridad nacional, Henry Kissinger, y el primer administrador de la DEA, John Bartels, elaboraban el *White Paper*, un documento donde señalaban la necesidad de apoyar a otras naciones a combatir el flagelo de la droga mediante la represión del tráfico y el control de la producción de materias primas. La teoría

²⁵ Estos convenios, además de introducir nueva terminología, extendieron el sistema de fiscalización a otra serie de sustancias, entre ellas, el ácido lisérgico, la mescalina, la psilocibina y las anfetaminas.

²⁶ En este sentido, en 1972, se celebró en Buenos Aires una reunión Gubernamental de Expertos Sudamericanos que convocó a la Conferencia Sudamericana Plenipotenciaria sobre Estupefacientes y Psicotrópicos, celebrada en la misma ciudad en abril de 1973, de la cual a su vez surgió el Acuerdo Sudamericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (ASEP). Allí, los países firmantes se comprometieron, entre otras cosas, a colaborar en lo referente al control y represión del tráfico ilícito, a armonizar las normativas penales y civiles, a prevenir la drogadicción y a implementar mecanismos de tratamiento, rehabilitación y readaptación de los toxicómanos (Del Olmo, 1989).

²⁷ Esta normativa se conoció en aquellos años como la ley que derogó la legislación represiva de las dictaduras previas.

del enemigo externo ganaba protagonismo inaugurando la era de los convenios de cooperación y de los programas de erradicación de cultivos, cuyo principal objetivo eran la cocaína y los países productores de América Latina (Del Olmo, 1989 y 1990).

Si bien Argentina no era un país productor de cocaína ni el blanco principal de las políticas estadounidenses, las disposiciones penales vigentes eran de principios de siglo, por lo que el país se encontraba atrasado en materia legislativa, en particular, la relacionada con el tráfico de drogas y el cultivo de plantas ilícitas. En este sentido, el Convenio de Cooperación Binacional renovado entre Estados Unidos y Argentina, en mayo de 1974, se pensó sería un recuerdo al país de las obligaciones contraídas en los organismos internacionales y regionales para controlar el tráfico y la producción de materias primas. Sin embargo, el espíritu del acuerdo estuvo, más bien, centrado en el consumo de drogas ilícitas (Aureano, 1998). Tal como fue divulgado en un programa televisivo por el embajador norteamericano Robert Hill, “Las guerrillas son los principales consumidores de drogas en la Argentina, por lo tanto la campaña antidrogas será automáticamente una campaña antisubversiva” (citado en Weissmann, 2005:154).

El vínculo entre drogas y subversión, con la complicidad del país del norte, el apoyo de la policía, algunos jueces y médicos así como con el beneplácito de revistas como *Para Ti y Gente*, resultó ser una estrategia nada complicada y en extremo provechosa para los objetivos políticos del Ministro de Bienestar Social José López Rega. Ello así porque, el estereotipo “adicto-subversivo” no sólo contribuía a legitimar la persecución de sus enemigos políticos;²⁸ sino también a encubrir un modelo de acción política que utilizaba el dinero del narcotráfico para financiar las actividades parapoliciales de la organización terrorista que coordinaba el entonces ministro, la Alianza Anticomunista Argentina (Aureano, 1998; González Zorilla, 1987; Weissmann, 2005).²⁹ Así, pocos meses después cuando se modificó la ley penal, fue la conveniente imagen del “adicto” como enemigo político la que cristalizó en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional.

²⁸ A modo de ejemplo, basta recordar cuando Osinde culpó de los tiroteos desatados por sus hombres en la masacre de Ezeiza a “guerrilleros estimulados con raviolos de cocaína” (citado en Verbitsky, 1993:277); o también aquel fallo en el que el Juez Nocetti Fasolino afirmó que “algunos guerrilleros actúan drogados” (citado en Weissmann, 2005:107).

²⁹ La complicidad de López Rega con el mundo del tráfico de drogas, en particular con François Chiappe, líder de la “Conexión Francesa” refugiado en la Argentina ha sido mencionada por Aguirre (2008) y por Pasquini y De Miguel (1995).

El comunicado que acompañó el proyecto, el cual ostentaba las firmas de los ministros de Justicia y Bienestar Social, Benítez y López Rega, así como de la presidenta María Estela Martínez de Perón, dejó en claro que para el gobierno el control del tráfico y consumo de drogas era un asunto de seguridad y defensa nacional. Allí, no sólo se aseveraba que "...las conductas a reprimir [eran] atentatorias a la seguridad nacional, pues afectan al ser humano, provocando de tal suerte la destrucción de los aspectos fundamentales de su personalidad"; sino además que era "un imperativo de la defensa nacional la preservación del individuo en todos los aspectos concernientes a su interacción social" (Diario de Sesión HCDN, 1974:2859). En lo que hace a los legisladores, aunque con algunos reparos en relación a la federalización de los delitos, se mostraron prestos a coincidir con los redactores del proyecto.³⁰ El consumo y tráfico de drogas ponían en riesgo la seguridad y el orden jurídico, por lo que la injerencia del Estado en la vida privada de los "adictos" estaba más que justificada. Estos individuos, no dudaban en afirmar los congresistas, utilizaban "drogas heroicas" para cometer delitos más graves como asaltos a comisarias y cuarteles, asesinatos y robos (Aureano, 1998; Diarios de Sesión Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, 1974).

En línea con estas preocupaciones, el texto de la ley 20.771 no sólo impuso penas de notable severidad sino que introdujo figuras inéditas y nuevos agravantes. Concretamente, entre otras acciones, sancionó al que tuviere drogas aún cuando fuese para uso personal; al que indujere a otro a consumir drogas para preparar, facilitar, ejecutar u ocultar otro delito; y al que utilizare, preconizare o difundiere el uso de estupefacientes públicamente. Pero también, determinó que cuando el condenado dependiera física o psíquicamente de estupefacientes, amén de las penas aplicadas por cometer un delito, debía imponérsele una "medida de seguridad curativa" que consistía en un tratamiento de desintoxicación y cuidado terapéutico que no podía exceder el término de la pena.³¹ De este modo, fueron incorporadas por primera vez al derecho penal, luego de los reiterados intentos fallidos de

³⁰ Además, con el consentimiento de los representantes del Poder Ejecutivo, se suprimieron los artículos que determinaban la imprescriptibilidad de estos delitos así como aquellos que no permitían la excarcelación, la condena de ejecución condicional y la libertad condicional (Diario de Sesión HCDN, 1974).

³¹ Para algunos médicos legistas en ciertos casos los "toxicómanos" podían ser considerados inimputables por lo que, tal como preveía el artículo 34 del Código Penal, "el tribunal [podía] ordenar la reclusión del mismo en un establecimiento adecuado hasta que se comprobare la desaparición de las condiciones que le hicieren peligroso". Para un análisis de las implicancias de este debate ver, Weissmann (2005).

Obarrio (1924), Nerio Rojas (1928 y 1933) y Carratalá (1939), “medidas” destinadas a combatir la “peligrosidad del adicto” ya no con el fin de castigar un delito sino con el fin de “neutralizar” potenciales peligros en defensa de la sociedad.³²

No extraña entonces que, en la práctica cotidiana de juzgados y tribunales, la ley encontrara su fundamento último antes que en tipos de delitos en la propia definición del usuario. Considerado un peligro para la sociedad por su propensión a delinquir, colaborar con el narcotráfico, difundir su “vicio” y ser un permanente “foco de contagio”,³³ el consumidor así imaginado confirmaba tautológicamente la acción penal represiva/curativa que le era aplicada (Aureano, 1998). Pero además, esta definición circular del “adicto”, ratificada por la Corte Suprema de Justicia en los fallos “Colavini” (1978) y “Valerio” (1981),³⁴ reforzaba los datos que la legitimaban pues se basaba en las descripciones e investigaciones epidemiológicas que los toxicólogos, médicos legistas y psiquiatras realizaban sobre una población que ingresaba a los centros de rehabilitación en manos de la policía o por derivación de los juzgados. Así, aunque los discursos y estereotipos habían cambiado, estos profesionales como venían haciendo desde antaño respaldaron una vez más con sus credenciales científicas y universitarias las decisiones de los magistrados (véase, Astolfi *et al.*, 1979; CENARESO, 1978 y 1982; Servicio 30 Bis, s/d).³⁵

³² A diferencia de las penas que son sanciones que se aplican cuando se infringe la ley penal, castigando el acto cometido, las medidas, en cambio, “fueron imaginadas para aquellas personas consideradas irresponsables—inimputables, incapaces— en virtud de su ‘estado’: la locura, la infancia, la enfermedad, pero también (...) [para] todas aquellas personas que se consideraba que portaban una especie de ‘estado de peligrosidad’: ‘los viciosos’, los vagos, los homosexuales, los anarquistas, entre otros” (Tiscornia, 2007:272-3). Sin embargo, como sostiene Tiscornia, “los proyectos de ley que buscan legislar sobre el ‘estado peligroso sin delito’ son prueba de la fragilidad de este umbral” (2007:273).

³³ Son varios los autores que señalan cómo distintos gobiernos militares utilizaron las metáforas del higienismo para justificar la erradicación de los “focos subversivos” y otras “epidemias” que “infectaban” a la nación con sus “filosofías cuestionantes”, “actitudes rebeldes” e “ideas subversivas” (Salessi, 1995; Tiscornia, 2000).

³⁴ En ambos fallos la Corte Suprema de Justicia de la Nación consideró a los imputados responsables del delito de “tenencia para consumo personal”. Para ello, se utilizaron muchos de los argumentos sostenidos por los integrantes de la Corte en la década del treinta y del sesenta, fundamentalmente los vinculados a la simbiosis entre traficante y consumidor. No obstante, en el Fallo Colavini se incorporaron, en consonancia con la nueva ley, argumentos relacionados a la tutela de la seguridad nacional, asociando el consumo como no se había hecho hasta entonces a la “ociosidad, la delincuencia común y la subversiva...”. En cambio, el Fallo Valerio fue novedoso por la introducción de la figura de “peligro abstracto”, es decir, la tenencia de drogas era para el tribunal uno de aquellos delitos en los que no se precisaba saber si efectivamente se había dañado a un otro, sino que bastaba la posibilidad de que esto ocurra para penarlo.

³⁵ Algunos jueces de primera instancia, como Zaffaroni—actual miembro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación— y Maier—quien se jubiló recientemente de su cargo de juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires—, así como las salas N°1 y N°5 de la Cámara de Apelaciones de la Capital Federal,

Sin embargo, estas descripciones no sólo fueron apropiadas y convertidas en verdades jurídicas para sustentar alegatos, resoluciones y sentencias judiciales de jueces, defensores y fiscales; sino que también fueron calcadas por la policía en su contemporáneo Manual de Toxicomanía (1979). Las definiciones de adicto y de adicción como fenómeno urbano juvenil grupal que proporcionaban los médicos legistas, psiquiatras y toxicólogos tanto como los aspectos criminógenos que estos profesionales le adjudicaban a esta “enfermedad contagiosa” en sus pericias y tratados, justificaban el accionar policial sobre determinados sectores sociales así como la especificidad de las acciones preventivas y represivas que la institución se atribuía. De este modo, le permitía a la policía, que veía amenazado su papel como fuerza pública, distinguir su rol del de otros organismos de seguridad. Esto es, si a las Fuerzas Armadas les correspondía defender al país de los enemigos externos; a la policía, en cambio, la defensa de la seguridad, la salubridad y la moralidad frente a la amenaza de peligros internos como la “adicción” o la “toxicomanía” que deshacían el “tejido social”.

El saldo de esta política de drogas fue la persecución policial, la criminalización y el encarcelamiento de jóvenes usuarios.³⁶ Ello hizo de la sustitución de este paradigma represivo un tema en la agenda de importantes referentes de los derechos humanos durante los últimos años de la dictadura y los primeros años del gobierno democrático (veáse, Malamud Goti, 1994; Neuman, 1979 y 1984; Nino, 1979).

El retorno a la democracia

En la década de los 80, el presidente norteamericano Ronald Reagan declaró la “Guerra contra las Drogas” como objetivo urgente de seguridad nacional. La prioridad era nuevamente el tráfico ilícito de cocaína y los países productores de América Latina.³⁷ El

comenzaron, entre fines de los años setenta y principios de la década de los ochenta, a expresar su desacuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema (Astolfi, 1979; Aureano, 1998).

³⁶ El creciente encarcelamiento de jóvenes usuarios respondió a la asimilación en materia de responsabilidad penal de los menores de dieciséis años y los adultos durante la última dictadura militar; a la escasa cantidad de camas disponibles en los centros de tratamientos especializados; pero, fundamentalmente, a que en aquel período los jueces aplicaban la prisión preventiva en las causas por infracción a la ley de drogas y, como las internaciones no podían imponerse antes de la existencia de una sentencia, en la práctica las “medidas de seguridad curativa” se cumplimentaban en la cárcel (Aureano, 1998; Zaffaroni, 2010).

³⁷ La internacionalización de esta política se comenzó a gestar a partir de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1984 que solicitaba la elaboración de un proyecto de convención contra el narcotráfico. El lugar central que ocupaba la cocaína, requería que la propuesta contase con el acuerdo de los

ascendiente paradigma bélico originó en un principio algunos enfrentamientos en el continente americano ya que desde ambos lados, oferta y demanda, se culpaba y exigía al otro una solución al incremento del narcotráfico (Del Olmo, 1989 y 1991). En nuestro país, en cambio, a contrapelo del clima de intolerancia reinante, se logró consensuar en 1985 en la Cámara de Senadores un proyecto de ley que desafiaba el paradigma dominante. En línea con el renaciente régimen democrático, se proponía, entre otros cambios, la despenalización de la tenencia, suministro gratuito, cultivo, producción y transporte de estupefacientes para consumo personal y la importancia de contar con consentimiento previo para iniciar un tratamiento, sin por ello relegar a un segundo plano la persecución de los bienes y dinero procedentes del narcotráfico (Corbelle, 2011).³⁸

Esta iniciativa, inspirada en resoluciones y asesorada en materia legislativa por jueces de la Capital Federal, pronto contó con el respaldo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en el fallo “Bazterrica” (1986) declaró inconstitucional la penalización de la “tenencia para consumo personal”. Pero también, con la aceptación del Poder Ejecutivo Nacional el cual, a través de la recientemente creada Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas (CONCONAD), en lugar de recurrir a las fuerzas de seguridad para hacer frente al problema del consumo implementó programas de prevención y capacitación que consideraban al usuario como un joven cuyo entorno estaba en crisis y al que había que facilitarle los medios necesarios para su curación y reinserción social.³⁹ Sin embargo, pese al apoyo, cuando el proyecto llegó al recinto aparecieron un sin número de grietas que no se pudieron sortear. Las intervenciones de algunos senadores que

países latinoamericanos. Para asegurar su respaldo al proyecto se firmaron declaraciones como la de Quito y Nueva York (1984); pero, fundamentalmente, fue la Organización de Estados Americanos (OEA), la que contribuyó a crear el consenso necesario. Finalmente, la Comisión de Estupefacientes elaboró en 1986 catorce puntos que servirían de orientación al proyecto de convención presentado al año siguiente (Del Olmo, 1991).

³⁸ Este proyecto consensuado fue posible dadas las notables similitudes entre una serie de proyectos presentados por senadores de diferentes partidos políticos a mediados de la década de los ochenta, específicamente, el de Gass y Mauhum (Unión Cívica Radical) en 1985, el de Rodríguez Saá y Saadi (Partido Justicialista) en 1986 y el de Solana (Movimiento Popular Neuquino) en 1986 (Corbelle, 2011).

³⁹ Acorde con los principios democráticos enarbolados por el gobierno de Alfonsín, este organismo, en manos del Dr. Malamud Gotti, buscó desde su conformación distanciarse de la antigua CONATON recurriendo para hacer frente al problema del consumo al tratamiento de los usuarios, al diseño de estrategias de prevención y a la construcción de una opinión pública informada en lugar de a las fuerzas de seguridad y la pena de prisión. Para ello, subvencionó numerosos proyectos de investigación e implementó programas de prevención y capacitación que encontraban en la participación de la familia y la comunidad como agentes de prevención anti-droga que dan “ejemplos de vida apropiada” y en el involucramiento de la juventud en los asuntos públicos y su educación en los valores democráticos (i.e. responsabilidad y solidaridad) una vía propicia para hacer frente a esta “enfermedad social” (Aureano, 1998; CONCONAD, 1986a y 1986b).

calificaron a la ley de “demasiado permisiva”, la fragmentación al interior del Partido Justicialista y la falta de cohesión dentro del partido gobernante, sin lugar a duda lograron morigerar las polémicas propuestas que beneficiaban a los usuarios y debilitar el consenso inicial (Corbelle, 2011).⁴⁰

No obstante, el estancamiento del debate fue, fundamentalmente, resultado de la existencia de una alternativa gestada en simultáneo: el proyecto elaborado por el diputado Cortese (UCR) que seguía al pie de la letra los “consejos” norteamericanos y contaba con el visto bueno de la policía, la iglesia católica, algunos fiscales y magistrados. De neto corte prohibicionista esta propuesta, en nombre de la seguridad nacional, sugería penalizar la “tenencia para consumo personal”, dejar en manos del juez la decisión de suplir o no la pena privativa de libertad por un tratamiento curativo y sancionar la tenencia de hojas de coca para consumo personal. De modo que, fue la existencia de estas dos vertientes en el Congreso Nacional pero también en el seno mismo de la Unión Cívica Radical (UCR) la que mantuvo por algunos años en vilo la discusión hasta que las fuerzas políticas gobernantes se realinearon en una sola dirección (Corbelle, 2011).

Por su parte, la Policía Federal, más allá de haber presentado un proyecto propio que proponía la confección de un registro de “toxicómanos”, la internación “de oficio”, la denuncia médica obligatoria, el aumento de las penas, la creación del delito de “sabotaje político e ideológico” con ayuda de las drogas y la eliminación de la excarcelación y ejecución condicional para estos delitos, no vio modificada su práctica cotidiana por los vaivenes legislativos y cambios jurisprudenciales. Más aún, el número de procedimientos policiales creció exponencialmente en los primeros años del régimen democrático. Así, mientras que en 1983 esta institución realizó 705 intervenciones, en 1988 se contabilizaron 4167 infracciones.⁴¹ Algo similar a lo que ocurrió en los juzgados y cámaras de apelación,

⁴⁰ Muchos de los senadores que defendían los derechos de los usuarios terminaron respaldando los tratamientos obligatorios y afirmando que no existía nada como el cultivo, el transporte y la producción para consumo personal. Las preocupaciones caritativas y asistencialistas conquistaron el debate, volviéndose el punto de convergencia de lo que en un principio parecían polos opuestos e irreconciliables. Para un análisis en profundidad de los argumentos y las estrategias políticas esgrimidas por cada una de las partes intervinientes a lo largo del debate ver, Corbelle (2011).

⁴¹ El incremento de los procedimientos y número de detenidos también se refleja en las estadísticas de la Gendarmería Nacional. En 1983, esta fuerza detuvo a 189 personas por infracción a la ley de drogas mientras que, en 1986, la cifra subió a 394. El número de procedimientos escaló igualmente rápido: si en 1983 se habían realizado 178 intervenciones, en 1987, éstas sumaban 355 (Comisión de Drogadicción, versión taquigráfica, 15 de junio de 1988).

donde de 1091 acusados en 1983 se llegó, en 1988, a 8007 imputados (Aureano, 1998). Como se desprende de estas cifras y de las numerosas sentencias condenatorias de los juzgados del interior, la despenalización de la “tenencia para consumo” encontraba serias limitaciones al momento de su aplicación. Incluso, unos años más tarde, la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación daría un paso atrás producto de un vuelco en la política de drogas del gobierno nacional (Corda, 2010).⁴²

En este sentido, el primer empujón decisivo lo dio el congreso estadounidense cuando, en 1988, estableció un mecanismo de evaluación que condicionaba la concesión de ayuda económica al cumplimiento de determinados criterios y objetivos en la lucha contra las drogas (Del Olmo, 1991). Luego, una serie de compromisos asumidos con la recientemente creada Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD),⁴³ obligaron al país a renovar la CONCONAD.⁴⁴ A ello se sumó la pérdida de poder de los

⁴² Entre 1987 y 1989, una serie de fallos de la Corte limitaron los alcances de Bazterrica (Corda, 2010).

⁴³ Creada en 1986 en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA), para enfrentar “la epidemia de cocaína de fines de los años setenta y principios de los ochenta”, la comisión a pesar de defender la “responsabilidad compartida” de los países productores del sur y de los países consumidores del norte en relación al aumento del tráfico de sustancias ilícitas, era un enclave más del discurso bélico dominante. En sus documentos se sostenía que el enorme incremento del tráfico y el abuso de drogas no solo se habían convertido en una importante amenaza para la salud y el bienestar de los ciudadanos, sino que representaban un problema de seguridad para todo el continente americano.

⁴⁴ Los compromisos asumidos con la CICAD obligaron al país a crear un organismo centralizado con nivel de secretaría de estado. Como la CONCONAD estaba conformada mayormente por funcionarios de mediano rango, se creó un nuevo organismo: la Comisión Nacional Coordinadora para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas, que si bien mantenía las mismas siglas que su antecesora tenía otra estructura institucional y contaba con la participación de funcionarios de alto rango (Boletín Oficial, decreto 528/88). Además, se comenzó a subvencionar a las comunidades terapéuticas y, con financiamiento de la ONU (UNFDAC) y con el aporte técnico del Centro Italiano de la Solidaridad (CeIS), se puso en marcha la Escuela de Formación de Operadores Terapéuticos en Buenos Aires. La subvención estatal y la capacitación en el modelo del Progetto Uomo influyeron notablemente en el desarrollo de las comunidades terapéuticas locales que, si bien tenían su origen en el Programa Andrés del Pastor Novelli (1973), a fines de los años ochenta, gracias al apoyo del Estado se multiplicaron. Tanto es así que por aquellos años se crearon la Federación Argentina de Comunidades Terapéuticas y la Federación de Organizaciones No Gubernamentales de la Argentina para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Drogas, más conocidas como FACT y FONGA (Calabrese, 2010; Galante, *et al*, 2013; Garbi, 2012; Touzé, 2006). Así lo recuerda un asesor de la CONCONAD, “En aquella época estaba Enrique De Vedia, que era de la Democracia Cristiana, a cargo. Un buen tipo, yo creo que lo sobrepasó el tema. Llega Morelli, que es un italiano que es el que trae el modelo del Proyecto Uomo a la Argentina y otros viajan para allá, se capacitan ahí y vuelven con la formación del Uomo. Esa formación se lleva a FAT que, más o menos, cambia su modelo de atención y empieza a tener un modelo también de comunidad terapéutica. Era *el* modelo de atención, un modelo totalmente abstencionista. Hoy ya sabemos lo que es, ya lo conocemos, pero en aquel momento era novedoso y lo venden muy bien. Después uno puede atar cabos, todo el modelo del Uomo fue tomado de Estados Unidos y hay una relación entre Nancy Reagan y Morelli. Cada vez que Reagan viaja a Italia su mujer va al Uomo y el primer lugar en que el Uomo hace su centro de atención es una casa de Castel Gandolfo, que es la residencia de verano del Papa...” (Entrevista a asesor de la CONCONAD, 2011)

sectores más proclives a un cambio en la política de drogas y una eficaz campaña mediática.⁴⁵ Aunque, el tiro de gracia a esta iniciativa descriminalizadora lo dio, finalmente, el Secretario de Estado norteamericano, cuando en 1989 afirmó que la Argentina era un país productor de cocaína y un “paraíso financiero”. El gobierno no podía correr el riesgo de figurar en la lista de países “no certificados”, el apoyo de Washington era crucial para solicitar nuevos préstamos a las instituciones financieras internacionales, los que se suponía detendrían la inflación y la devaluación de la moneda (Aureano, 1998).

Tras la celebración de la Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en diciembre de 1988, que reafirmó la política prohibicionista y el discurso bélico a nivel mundial, el escenario estaba pronto para reiniciar el debate local. Para cerciorarse de que el proyecto Cortese saliera triunfante se había creado, además, la Comisión de Drogadicción en el seno de la Cámara de Diputados de la Nación. Desde este espacio, con vistas a otorgarle mayor legitimidad y apoyo a la propuesta, se invitó a disertar a jueces, representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA), miembros fundadores de comunidades terapéuticas nacionales e internacionales, Aduana, Prefectura, Gendarmería y Policía Federal, en su amplia mayoría fervientes defensores del paradigma prohibicionista que se deseaba implementar. Así las cosas, cuando el proyecto llegó al recinto, contaba con el respaldo de una gran cantidad de diputados de la UCR, el PJ y la UCeDé (Unión de Centro Democrático). En cambio, su contendiente,⁴⁶ poseía el respaldo del Partido Intransigente (PI), y unos pocos diputados del PJ, la UCR y el Partido

⁴⁵ La televisación de incineraciones de estupefacientes en el cementerio de la Chacarita, los anuncios sobre las cantidades alarmantes de drogas secuestradas, las crónicas de allanamientos a laboratorios de cocaína y las referencias al creciente uso de pegamentos entre niños carenciados así como toda una serie de noticias descabelladas generaron, en aquella época, una ola de pánico en la población. Quizás la más memorable por las proporciones mundiales que alcanzó fue la operación mediática que tuvo su origen en la difusión de una circular emitida por Dupond, una empresa química multinacional de origen estadounidense, alertando la existencia de LSD en calcomanías de la compañía. Como recuerda un comisario, cuando la circular llegó a la filial en Argentina, el ingeniero jefe de delegaciones la envió a sus clientes que trabajaban con celofán. Uno de ellos, sacó una fotocopia y la llevó al colegio de su hijo y así comenzó a expandirse la nota, llegando a ser noticia en los diarios y otros medios de comunicación. Pocos días después de que comenzara a difundirse la circular, una maestra de Concepción del Uruguay vio a una alumna con una figurita con tres lentejuelas de adorno y consideró que esto era sospechoso por lo que envió la figurita en cuestión a la PFA. El gabinete químico encontró LSD en la figurita y mandó a secuestrar toda la partida. Se la analizó y resultó negativa. Finalmente, la niña contó que de tanto ponerse la figurita se quedó sin adhesivo, por lo que usó pegamento. La policía, hasta donde se pudo seguir la noticia, estaba interrogando a las hermanas mayores de la niña (Comisión de Drogadicción, versión taquigráfica, 17 de agosto de 1988). Algo similar ocurrió con las famosas figuritas “Basuritas”.

⁴⁶ Este proyecto era muy similar al originalmente presentado por la Comisión de Legislación General en el Senado aunque con modificaciones introducidas en base al presentado por la diputada Alberti (UCR) en 1987.

Demócrata Cristiano (PDC). De modo que, a pesar del acalorado debate que supo extenderse por seis largas jornadas, el proyecto Cortese fue votado, casi sin modificaciones, por la mayoría de la Cámara de Diputados.⁴⁷

En junio de ese mismo año, ingresó a la Comisión de Legislación General del Senado donde debían pronunciarse a favor o en contra de las modificaciones realizadas por la "cámara revisora".⁴⁸ La fórmula Menem-Duhalde había ganado las elecciones, la prensa presionaba fuertemente al parlamento para que se sancionase una ley de drogadicción "acorde a los tiempos que corren" y el presidente de la comisión del senado, De la Rúa (UCR), defendía las penas privativas de libertad para los consumidores (Malamud Goti, 1994). Urgidos por la finalización del período de sesiones ordinarias, salvo escasas excepciones, los senadores apoyaron la iniciativa y el 21 de septiembre de 1989 se sancionó la normativa. Entre otras penas y agravantes, el texto definitivo de la ley 23.737 no sólo penalizó la "tenencia para comercialización", la "tenencia simple" y "la tenencia para uso personal" con multa y prisión; sino que previó la aplicación de "medidas de seguridad" curativas y educativas como complemento o sustituto de la pena, siempre factible de ser reimpuesta si no se cumplía con lo dispuesto.⁴⁹

Del dicho al hecho

Durante el gobierno de Carlos Menem se consolidó esta política de "tolerancia cero". En 1990, la Corte Suprema de Justicia, en su nueva composición de nueve miembros,⁵⁰ decidió en la causa "Montalvo", ajustándose al remozado paradigma represivo, pronunciarse sobre la constitucionalidad de la flamante normativa; y, en el ámbito del

⁴⁷ Las únicas modificaciones aceptadas fueron las propuestas por la comisión de Legislación Penal presidida por Cortese y la eliminación del artículo 15 que penalizaba la tenencia de hojas de coca para consumo personal tras la dura batalla que dieron los diputados de las provincias del norte argentino. Por lo demás, el proyecto recibió 118 votos por la afirmativa y 20 por la negativa, mientras que el artículo que penalizaba la "tenencia para consumo personal" recibió 105 por la afirmativa y 22 por la negativa.

⁴⁸ La cámara de origen es aquella en donde se elabora una ley, y la cámara revisora es aquella que ratifica dicha ley o la regresa a la cámara de origen para sus correcciones.

⁴⁹ También se sancionó la apología, el consumo ostentoso, el suministro gratuito u oneroso, la fabricación, el almacenamiento y la distribución de estupefacientes así como se previeron figuras penales para la adulteración y el "suministro infiel de medicamentos".

⁵⁰ En 1990, se amplió la composición de los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a nueve. Históricamente, desde el 15 de enero de 1863, la Corte había contado con cinco miembros. A excepción de un período situado entre 1958 a 1966 en que su composición se había elevado a siete miembros.

Poder Ejecutivo, se creó el órgano encargado de coordinar la actividad del Estado en lo que respecta al control de la oferta y la demanda de drogas: la Secretaría de programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). De acuerdo a lo decretado, este organismo no sólo tenía la responsabilidad de articular políticas con los otros poderes del Estado y fuerzas de seguridad; sino que también tenía amplias atribuciones en materia terapéutica. Así, entre otras funciones le fue asignada la de formar a las fuerzas de seguridad y oficializar una política de estado orientada a la terciarización de la atención en comunidades terapéuticas mediante un lucrativo sistema de becas y subsidios en detrimento del sistema de salud público, universal y gratuito.⁵¹

Entretanto, el incremento de las detenciones a consumidores por tenencia de cocaína y marihuana en pequeñas cantidades redundó en un aumento de los procesos penales en la Justicia Federal (Aureano, 1998; Corda y Frisch, 2008; Dirección Nacional de Política Criminal, 1993 y 1996). Socavados los usuales argumentos legales para lograr la desestimación, el archivo de una causa o el sobreseimiento de un imputado, tras el fallo de la Corte muchos operadores judiciales recurrieron a los peritos y a sus pruebas periciales (Aureano, 1998; Corda, 2010). Este cambio de foco centró el proceso judicial en cuestiones técnicas ligadas al análisis de la composición química de las sustancias incautadas, otorgándoles a los químicos de la Policía Federal y Gendarmería Nacional así como a los médicos legistas del Cuerpo Médico Forense un lugar central (Aureano, 1998). En este contexto, fue que se reeditaron tratados de toxicología y apartados sobre toxicomanía en manuales policiales, no más que meras reimpresiones que mantenían intactos los supuestos con los que estas instituciones venían trabajando hace ya años (véase, Astolfi, 1989; Bonilla, 1992; SEDRONAR, 1992 y 1997).

Sin embargo, a pesar de estos cambios en la práctica judicial y de la multiplicidad de artículos de la actual normativa, en la práctica las opciones para los usuarios una vez procesados continuaban siendo reducidas. Admitían ser adictos y sufrían la imposición de una “medida de seguridad curativa” por tiempo indeterminado, o bien esperaban la

⁵¹ Para una descripción del marco normativo en que están insertas estas instituciones y un análisis de los diversos “modelos de atención” se pueden consultar, entre otros, los trabajos de Calabrese (2010), Corda, Galante y Rossi (2014), Garbi, Touris y Epele (2012), Garbi (2012), Pawlowicz, *et al.* (2011), Minyersky y Vázquez Acuña (s/d), Renoldi (1998), así como el censo nacional de estos centros de tratamiento realizado por el Observatorio Argentino de Drogas (2004 y 2009).

resolución judicial con las consecuencias que esto podía traer aparejado. Un análisis de la muestra que diera un alto grado de pureza en la sustancia o la existencia de semillas en el caso de la marihuana podía derivar, dada la posibilidad de “estirar la sustancia” o iniciar una plantación, en un “cambio de carátula” a tenencia para comercialización. Existía, sin embargo, una tercera opción, si los magistrados determinaban que la cantidad era escasa, no había indicios médicos de adicción y el acusado no tenía antecedentes penales, éste podía ser siempre “beneficiado” con una “medida de seguridad educativa” destinada al “experimentador”.⁵² De todas formas, las opciones eran difíciles de barajar. El carácter lucrativo de estas medidas, vinculado al sistema de becas y subsidios otorgado por la SEDRONAR, creó un grupo de interés económico difícil de desarticular que, pese a las repetidas denuncias por la falta de tratamientos apropiados, la carencia de personal idóneo, las condiciones inadecuadas y los reiterados abusos,⁵³ persiste aún hoy bajo escaso o nulo control estatal.

Por lo demás, esta normativa continúa vigente sin mayores modificaciones a no ser por la sanción de la ley 24.424 en 1995, que penó el delito de confabulación,⁵⁴ instauró medidas de protección para testigos o imputados, la denuncia anónima y previó las figuras de agente encubierto, entrega vigilada y delación a cambio de reducción de pena, y la ley 26.052 en 2005 que permitió a cada provincia optar si desea juzgar los casos de drogas de menor cuantía a nivel provincial (Corda, 2011). Las propuestas de los poderes ejecutivos

⁵² En la década de los noventa las jurisdicciones que concentraban la mayor cantidad de causas por infracción a la ley de drogas eran las de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense, seguidas por las de Rosario, Córdoba y Mendoza (Corda, 2012). En los juzgados de la Ciudad de Buenos Aires, como indican las estadísticas del Servicio Nacional de Información Criminal (SNIC), la mayoría de estas causas se resolvían mediante desestimaciones, archivos o sobreseimientos y sólo una pequeña porción se suspendía por la aplicación de “probation” o las “medidas de seguridad” previstas por la ley 23.737 (SNIC, 1993 y 1996). Sin embargo, incluso a principios de la década del 2000, si bien estaba extendido en los juzgados de la Ciudad el uso de las “resoluciones plancha” –esto es, una resolución de sobreseimiento modelo–, en ellas aún se recomendaba realizar tratamientos psicológicos, médicos o educativos (Eilbaum, 2006).

⁵³ En este sentido, se pueden consultar las noticias publicadas en los diarios Clarín (“A juicio por huir de una granja para adictos: fueron absueltos” 28/06/2011) y Página 12 (“El castigo como un tratamiento” 29/03/1998, “Buscarlos, pero no para encerrarlos” 25/03/2009, “Rompe el negocio de internar” 26/08/2009, “Un protocolo común para atender a los consumidores” 21/09/2009, “Los acusados eran las víctimas”, 28/06/2011) así como una nota en la revista Veintitrés, “Vigilar y Castigar” 25/04/2012 y “Rebelión en la granja” en la revista THC N°12, noviembre de 2008.

⁵⁴ El artículo 29bis de la ley 23.737 prevé penas de uno a seis años para aquellas personas que se asocien o se pongan de acuerdo para cometer alguno de los delitos previstos en los artículos 5, 6, 7, 8, 10 y 25 de esta misma normativa y en el artículo 866 del Código Aduanero. A diferencia de las conductas tipificadas en estos artículos, el delito de confabulación no requiere que la acción se haya consumado sino que es punible “a partir del momento en que alguno de sus miembros realice *actos manifiestamente reveladores* de la decisión común de ejecutar el delito para el que se habían concertado” (el subrayado es mío).

provinciales, en este sentido, han desencadenado en los últimos años una preocupante oleada de adhesiones a esta llamada ley de “desfederalización”. Así, a las pioneras provincias de Buenos Aires (2005), La Rioja (2006) y Entre Ríos (2007), las han seguido recientemente las provincias de Córdoba (2012) y Salta (2013). Las consecuencias, tal como lo demuestran las experiencias de Buenos Aires y Córdoba en donde se ha hecho efectiva su implementación, no son otras que la creciente persecución de las policías provinciales a usuarios, cultivadores de cannabis y mujeres en situación de vulnerabilidad que venden drogas en pequeña cantidad (Crespi, 2015; Malacalza, 2015).

Vientos de cambio

El debate en torno a la actual ley de drogas se instaló hace poco más de cinco años en nuestro país.⁵⁵ La incorporación de esta problemática en la agenda pública fue resultado del arduo trabajo de diversas organizaciones de la *sociedad civil* orientadas a la defensa de los derechos de los usuarios y cannabicultores que, hacia fines de la década del 2000, lograron el respaldo de amplios sectores de los poderes ejecutivo, legislativo, y judicial. Tanto es así que no sólo se comenzaron a articular voces críticas al modelo represivo abstencionista imperante a nivel mundial, a mirar con otros ojos la “reducción de daños” y a escuchar la opinión de los usuarios de drogas en tanto sujetos de derecho en diversas esferas del Estado nacional; sino que también se multiplicaron los eventos académicos, las investigaciones científicas y las discusiones en los medios de comunicación materializándose, finalmente, el debate en discursos políticos, fallos judiciales⁵⁶ y proyectos de ley presentados en el Congreso de la Nación.

En este sentido, el primer funcionario del poder ejecutivo en criticar la política de lucha contra las drogas de impronta punitiva enarbolada en el ámbito nacional e internacional, fue el Ministro del Interior Aníbal Fernández cuando, en 2007, señaló que en nuestro país los procedimientos policiales eran en su mayoría de carácter “flagrante”⁵⁶ dando lugar

⁵⁵ Esta revitalización del debate, no sólo en Argentina sino en varios países de América Latina, puede explicarse en parte por la revisión de las metas de reducción de cultivos y producción de diversas sustancias fijadas en la Sesión Especial sobre Drogas de la Asamblea General de Naciones Unidas (UNGASS) de 1998, que tuvo lugar en los años 2008 y 2009 (Boletín Intercambiando, 2007a, 2007b, 2007c, 2008a, 2008b, 2008c).

⁵⁶ De acuerdo al Código Procesal Penal Argentino, hay “flagrancia cuando el autor del hecho es sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después; o mientras es perseguido por la fuerza pública, por el

únicamente a la detención de consumidores y pequeños traficantes. Un año más tarde, en la 51ª reunión de la Comisión de Estupefacientes en Viena este mismo funcionario defendió la despenalización de la “tenencia para consumo personal”. Tal como explicaría luego, la propuesta apuntaba a distinguir la cuestión de las adicciones, inscripta en el ámbito de la salud, de la problemática del narcotráfico, un asunto de las fuerzas de seguridad. Estas intenciones luego se materializaron en políticas concretas al crear el Comité Científico Asesor en Materia de Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja, entre cuyos objetivos se encontraba elaborar e intervenir en los ante proyectos de reforma y actualización legislativa⁵⁷. (Sain, 2009).⁵⁸

Para ese entonces la propuesta, si bien aún restaba el pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia, ya encontraba eco en ambas salas de la Cámara de Apelación en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad de Buenos Aires así como en unos pocos tribunales del interior del país que recientemente habían adoptado, aunque con distintos argumentos y alcances, criterios desincriminantes respecto de la “tenencia para consumo personal” (Boletín Intercambiando, 2009c; Corbelle, 2010; Corda, 2010; Corda y Firsch, 2008). Finalmente, en 2009, el fallo “Arriola” de la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad de la penalización de la tenencia de drogas para consumo personal siempre y cuando no existiese la posibilidad de dañar otras personas. La flamante jurisprudencia sostenía que, “el artículo 14, segundo párrafo, de la ley 23.737 debe ser invalidado pues conculca el artículo 19 de la Constitución Nacional, en la medida en que invade la esfera de libertad personal excluida de la autoridad de los órganos estatales”

ofendido o por el clamor público; o mientras tiene objetos o presenta rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.” (CPPA, artículo 285).

⁵⁷ Conformado por magistrados del Poder Judicial, fiscales federales y científicos sociales, aunque no descartaba la administración de sanciones, apoyaba la descriminalización de los usuarios. En su “Documento sobre los Usuarios de Drogas”, planteaba la distinción entre el “consumo de drogas problemático” y “no-problemático”. Según el documento, para enfrentar el “uso problemático” la mejor respuesta era un tratamiento adecuado, en cambio, para el “consumo no problemático” proyectaban mensajes preventivos y, cuando las situaciones de exceso podían causar “daño a terceros”, soluciones del derecho administrativo sancionatorio. En 2010, Aníbal Fernández fue nombrado Jefe de Gabinete y el Comité se trasladó a este ámbito con el nombre de Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas en materia de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, la Delincuencia Organizada Transnacional y la Corrupción.

⁵⁸ Asimismo, no se puede dejar de mencionar la remoción de José Ramón Granero, férreo defensor de la lógica prohibicionista, de la conducción de SEDRONAR así como la creación de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones en el Ministerio de Salud para fortalecer la respuesta a las demandas en materia de atención primaria de la salud mental y adicciones (Boletín Oficial, decretos 289/2011 y 457/2010).

(Fallo Arriola, 2009:36). Así las cosas, la iniciativa de modificar la ley de drogas contaba de ahí en más con el aval del órgano de mayor jerarquía del poder judicial.

Luego del esperado fallo, el nombrado Comité presentó un Plan Nacional de Drogas en donde a través de diversos proyectos de ley proponía, entre otras medidas, implementar programas de salud y campañas de prevención, recuperar fondos y bienes ilícitos derivados del narcotráfico, mejorar el control de precursores químicos y desincriminar al consumidor (Boletín Intercambiando, 2009d; CELS, 2010).⁵⁹ Sin embargo, en este último punto integrantes de varios bloques de la Cámara de Diputados de la Nación –específicamente, de la Unión Cívica Radical, el Frente para la Victoria, el Partido Socialista, Libres del Sur, Nuevo Encuentro Popular y Solidario y el GEN (Generación para un Encuentro Nacional)– se le adelantaron y a lo largo del 2010 fueron presentando diversos proyectos tendientes a la despenalización de la tenencia de drogas y a quitar los tratamientos de la esfera penal. El debate parlamentario no se hizo esperar y, a principios de 2011, se introdujo el tema en las reuniones de la Comisión de Prevención de las Adicciones. Luego, se celebró una audiencia pública e incluso se llegó a elaborar un dictamen unificado que contaba con el respaldo de diputados del Frente para la Victoria, la UCR y el Frente Amplio Progresista (FAP).

Sin embargo, después de una serie de reuniones de comisión con numerosos invitados, la discusión finalmente derivó hacia la creación de un plan integral para el abordaje de los “consumos problemáticos”. En otras palabras, el déficit existente en materia de atención, una demanda histórica digna de consideración, fue constituida en falso prerrequisito para supeditar la despenalización. Al presente, si bien la ley que crea el Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos (IACOP) ha sido sancionada por el Senado de la Nación (2014), el debate en torno a la modificación de la ley penal no se ha reactivado. En este sentido, el último intento de modificar la ley de drogas que ha tenido lugar en el ámbito nacional forma parte del anteproyecto del Código Penal. Sin embargo, los artículos

⁵⁹ En este sentido, el Comité luego devenido Comisión participó en coordinación con otros organismos estatales de la sanción de una serie de leyes, decretos y resoluciones en materia de control del expendio de medicamentos de venta libre (ley 25.567), la protección de personas con padecimientos psíquicos y adicciones (ley 26.657), la lucha contra el alcoholismo (ley 24.788), la creación de un registro nacional de precursores químicos (ley 26.045), la limitación de la circulación de efedrina (resoluciones ANMAT/INAME 4712/08, MSAL/ANMAT 1645/08 y ANMAT 6907/2010), la prevención de las adicciones (ley 26.586) y la creación de un mapa nacional de las sustancias secuestradas, es decir, un registro de análisis de narcotráfico (resolución MJSyDH 1466/08). Para mayor información se puede consultar el “Listado de leyes, decretos y resoluciones logrados en coordinación con otros organismos estatales” (Comité Científico Asesor, 2011).

contenidos bajo el título “Delitos contra la seguridad pública” no han resultado ser una pieza sustancial del polémico intercambio de opiniones que ha despertado este intento de reforma penal. Con todo, el debate de tanto en tanto se renueva gracias a iniciativas como la confección del Informe sobre el Problema de Drogas solicitado por la Cumbre de las Américas (2013), la declaración de Anfigua de la Asamblea General de la OEA (2013) y la reciente legalización regulada del cannabis en la República Oriental del Uruguay (2013).

Parece ser que los vientos de cambio por el momento han mermado. Los organismos de derechos humanos, asociaciones de usuarios y organizaciones no gubernamentales especializadas en drogas,⁶⁰ que cuando no impulsaron al menos acompañaron estas iniciativas locales, continúan soplando. De hecho, algunas de estas organizaciones han logrado importantes avances en el plano internacional al consolidar una perspectiva regional respetuosa de los derechos humanos y favorable a la descriminalización de los usuarios y las políticas de “reducción de daños” que brega por forjarse un lugar en las reuniones de la CICAD y la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas (CND) así como supo fortalecerse peticionando, recientemente, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Hacia donde soplarán los vientos en un futuro es difícil de pronosticar, aunque sin lugar a duda podemos afirmar que el pronunciamiento de estos organismos internacionales a favor de un cambio de paradigma en materia de drogas daría un oportuno empuje a la política local.

⁶⁰ Estas organizaciones no gubernamentales –Intercambios Asociación Civil, Red Argentina de Reducción de Daños (REDARD), Asociación de Reducción de Daños Argentina (ARDA)– se desarrollaron a mediados de la década de los noventa y, a diferencia de las comunidades terapéuticas, comenzaron a implementar programas de reducción de daños en el país. Si bien estas experiencias se encuentran cada vez más extendidas incluso dentro de instituciones ligadas al Estado; Rosario y San Martín son los únicos casos en donde un municipio asume como propia la perspectiva de reducción de daños (Goltzman y Amorín, 2013; THC N°50, mayo de 2012).

IV. Las prácticas policiales

Breve cartografía jurídico-policial de "la droga"

En la actualidad, el accionar de las fuerzas de seguridad en materia de drogas recae principalmente sobre los usuarios y sobre mujeres que, jefas de hogares monoparentales pertenecientes a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, recurren para sostener a sus familias a la comercialización y al contrabando de estupefacientes en pequeña cantidad. En este último caso, se trata generalmente de transportistas o *mulas* que han sido detenidas en las fronteras con pequeñas cantidades de sustancias prohibidas y, aunque la mayor parte de las veces son mujeres extranjeras, en el NEA son habitualmente hombres desocupados de nacionalidad paraguaya los que son aprehendidos realizando esta tarea (Corda, 2011; Renoldi, 2007). Por el contrario, las detenciones a consumidores y vendedores de estas sustancias ilícitas se concentran en centros urbanos como Buenos Aires, Córdoba, Mendoza y Rosario (PROCUNAR, 2014a).⁶¹ Tanto es así que, algunos autores afirman que las prácticas de detención de las fuerzas de seguridad dan origen a dos tipos de casos, los de "grandes metrópolis" y los de "frontera" (Corda, 2011 y 2012; Corda y Frisch, 2008).

Esta especie de "cartografía jurídico-policial" da cuenta, si no de las áreas en que se concentran las infracciones a la ley de drogas, al menos de la forma en que en nuestro país las fuerzas de seguridad y la agencia judicial registran, clasifican, administran y regulan esta clase de conflictos. Es decir, estas categorías, que aluden a una "distribución territorial del delito", no se explican únicamente por particularidades geopolíticas; sino que también responden a diferentes "modos de hacer" de las fuerzas de seguridad, políticas provinciales,

⁶¹ Desde ya, esto no supone la inexistencia de detenciones policiales en otras ciudades y localidades más pequeñas. De hecho, una investigación de la Procuraduría de Narcocriminalidad (2014a) reveló que en 2012, a excepción de la Ciudad de Buenos Aires, la tasa de detenciones por infracción a la ley de drogas cada cien mil habitantes fue más elevada en fiscalías federales con poca población en sus jurisdicciones tales como Viedma (142), Ushuaia (130) y Bariloche (125) que en otras con competencia en grandes ciudades como Mendoza (119), Rosario (69) y Córdoba (78).

tradiciones jurídicas y, por qué no, historias y mitos (Pita, 2012; Renoldi, 2007 y 2008). Sin embargo, como advierte Pita (2012), esto no quiere decir que sean “mapas falsos”. De hecho, se encuentran respaldados por estudios sobre consumo y centros de procesamiento de sustancias psicoactivas que describen el uso, fraccionamiento y venta al menudeo de drogas ilícitas como un fenómeno esencialmente urbano propio del área metropolitana de Buenos Aires tanto como de las capitales y localidades más pobladas (OAD, 2006, 2008 y 2010; SEDRONAR, 2011). Pero también, por las escasas investigaciones sobre contrabando y tráfico de drogas que califican a las fronteras del norte argentino como “zonas calientes”, “puertas de entrada” y “puntos de origen” de los llamados “corredores de drogas ilícitas” (ODM, 2009; SEDRONAR, 2007 y 2011).⁶²

Con todo, la construcción de estos “territorios sabidos” desde la mirada interesada de los organismos estatales alimenta y refuerza creencias —como la “desprotección de las fronteras”, los “cien vuelos diarios”, la “mayor tolerancia al consumo”, “la proliferación de cocinas” y la “despenalización de hecho” en las villas y barrios— que raramente son cuestionadas y que, con frecuencia, confunden mundos tan disímiles como el de la venta al menudeo y el de grandes organizaciones ilícitas, el del consumo recreativo y el del consumo problemático. Pero que, fundamentalmente, facilitan, legitiman y ocultan prácticas policiales y judiciales en gran medida selectivas, discrecionales y con importantes consecuencias para quienes habitan estos mundos o los transitan a diario. Así, en nuestro país, cerca de un tercio de la población de las cárceles federales está compuesta por pequeños actores del tráfico, proporción que crece considerablemente si se trata de mujeres o extranjeros y se triplica cuando ambas condiciones aparecen combinadas (Corda, 2011).⁶³

⁶² Básicamente, las fuerzas de seguridad hablan de dos “corredores de droga”, el de la cocaína que, ingresando por las provincias de Jujuy y Salta, une la región del NOA con la capital del país y el de la marihuana que, ingresando desde Paraguay a la provincia de Misiones, tiene como principal destino también a la capital. Estas percepciones coinciden con los datos aportados por la PROCUNAR (2014a) que establecen que en 2012 el 62% de las causas iniciadas por infracción a la ley 23.737 en la jurisdicción federal de Salta, el 91% en la jurisdicción de Corrientes y el 75% en la jurisdicción de Misiones correspondieron a los delitos de contrabando, comercio, almacenamiento y transporte, resultando así las provincias en que fue más frecuente la persecución de este “tipo de delitos” en detrimento de la “tenencia simple y “para consumo”.

⁶³ Tras la sanción de la ley 23.737, el número de mujeres encarceladas en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) creció significativamente. La mayoría de las internas estaban presas por comercio y contrabando de drogas, delitos que tenían aún más prevalencia entre las extranjeras (CELS, 2009 y 2012; MPD et al, 2011 y 2013; SPF, 2010). A partir de 2007, se produjo una disminución en la cantidad de mujeres alojadas en el SPF. Lejos de poder traducirse en una merma en el número de mujeres presas, este cambio fue más bien resultado de una redistribución de la población femenina carcelaria producto de la implementación en la provincia de Buenos Aires de la ley de “desfederalización” (MPD et al, 2011 y 2013). Así, desde la entrada en vigencia de

Amén de que, aún cuando no son usualmente encarcelados, el principal blanco del accionar policial continúan siendo los usuarios de los grandes centros urbanos (Corda, 2011 y 2012; PROCUNAR, 2014a).

Precisamente, en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires, jurisdicciones que, tal como indican los datos del Sistema Nacional de Información Criminal del Ministerio de Justicia (SNIC),⁶⁴ concentran más del 70 por ciento de las detenciones policiales por infracciones a la ley de drogas, las causas de “tenencia para consumo personal” y “tenencia simple” ocupan un lugar numéricamente relevante. De acuerdo al Ministerio Público Fiscal (MPF), en la Ciudad de Buenos Aires estos casos constituyen nada menos que el 57 por ciento del total de causas iniciadas por infracción a la ley de drogas. Mientras que, en la provincia, si bien las causas de “tenencia simple” han ido decreciendo a favor de las de “tenencia para comercio”,⁶⁵ los casos de “tenencia para consumo” permanecen en segundo lugar y marcado ascenso (PROCUNAR, 2014b).⁶⁶ Pero, qué nos dicen estas cifras y categorías jurídicas sobre las prácticas y el accionar de las fuerzas de seguridad y el sistema judicial. El presente capítulo se aboca, a analizar, justamente, las lógicas y formas de proceder de las

esta normativa, la cantidad de mujeres encarceladas en el Servicio Penitenciario Bonaerense presentó un aumento significativo. De 628 internas en 2006 se pasó a 1133 en 2011 dentro de las cuales casi la mitad – para ser exactos 500– estaban presas por infracción a la ley de drogas. Aunque es de destacar que en este período en el SPB fue el total de los detenidos por infracción a la ley de drogas el que presentó un crecimiento sin igual pasando de 391 internos en 2006 a 2706 en 2011 (MJS-PBA, 2011a y 2011b; SNEEP, 2005 y 2011).

⁶⁴ La información estadística aportada por el MPF y el Sistema Informático del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (SIMP), permite corroborar y proyectar los datos del SNIC disponibles hasta 2008. Así en las fiscalías federales y provinciales de Buenos Aires el total de causas iniciadas por infracción a la ley de drogas fueron 32158 en 2009, 35278 en 2010, 41935 en 2011, 33359 en 2012 y 34006 en 2013. En la ciudad de Buenos Aires, las causas de contrabando e infracción a la ley 23.737 sumaron 8899 en 2009, 6938 en 2010, 9702 en 2011, 8016 en 2012 y 6927 en 2013. Mientras que en el resto de las fiscalías federales del interior del país se iniciaron 8964 causas en 2009, 17707 en 2010, 15940 en 2011, 16243 en 2012 y 14886 en 2013, incluidas en este último año las 692 causas que se tramitaron en la justicia provincial de Córdoba. De estos datos se desprende que durante el período analizado las jurisdicciones de la Ciudad y Provincia de Buenos Aires concentraron más del 70% de las causas, siendo la Ciudad de Buenos Aires la jurisdicción con competencia federal que reúne la mayor cantidad de causas.

⁶⁵ En la Provincia de Buenos Aires, las figuras vinculadas a la comercialización de estupefacientes pasaron de 3780 en 2005 a 11695 en 2008, comenzando a representar el 56% del total de causas iniciadas por infracción a la ley 23.737. Un informe reciente de la PROCUNAR explica este incremento por la tendencia de la justicia provincial a optar por “calificaciones más gravosas” resultando en un marcado descenso en la cantidad de causas iniciadas por “tenencia simple” así como por una cantidad de causas que, cayendo dentro de la competencia de la justicia federal, estarían siendo juzgadas en la provincial (PROCUNAR, 2014b).

⁶⁶ En 2005, antes de la implementación de la ley de “desfederalización”, en las fiscalías federales de la Provincia de Buenos Aires se iniciaron 2500 causas por “tenencia para consumo personal”. En 2008, ya bajo competencia de la justicia provincial este número ascendió a 7484 causas, superando incluso el incremento del 61% de las causas iniciadas por “tenencia para consumo” que tuvo lugar, en aquellos años, en las demás jurisdicciones federales del interior del país (PROCUNAR, 2014b).

fuerzas de seguridad imperantes detrás de estos números; el siguiente, a desentrañar las prácticas judiciales tras esta “cartografía de la droga”.

Por razones de accesibilidad y los objetivos antes delineados, el campo de análisis fue recortado al accionar de la Policía Federal (PFA) en la Ciudad de Buenos Aires. El foco está puesto en las prácticas, representaciones y formas de intervención de esta institución en materia de consumo y tenencia de sustancias ilegales. Esto es, el modo en que los agentes policiales aplican la ley de drogas así como el universo de negociaciones, “arreglos”, acuerdos, arbitrariedades y violencias que estas “formas de hacer” cotidianas habilitan. Pero además, este capítulo se detiene en una serie de políticas públicas que han ido modificando o superponiéndose al accionar de esta fuerza de seguridad. Me refiero, por un lado, a la creación de la Policía Metropolitana; y, por el otro, a la más reciente decisión de desplazar a la Policía Federal de determinados territorios del sur de la Ciudad reemplazándola por Prefectura y Gendarmería Nacional así como a la resolución del Ministerio de Seguridad de acotar el accionar de las fuerzas de seguridad bajo su órbita en relación al consumo problemático de drogas.

Policía Federal, Ciudad de Buenos Aires

En la ciudad de Buenos Aires, la PFA cumple funciones de prevención, represión e investigación del delito, es decir, opera como policía de seguridad y como auxiliar de la justicia. Como auxiliar de la justicia, la policía actúa como instrumento de indagación penal. Mientras que, cuando no está cumpliendo esta función es en esencia un órgano administrativo con poder coactivo (Tiscornia, 2007 y 2008). En el ejercicio de estas funciones, como lo indica el Código Procesal Penal, debe intervenir con una orden judicial previa, a no ser que alguien fuese “sorprendido en flagrancia” o hubiere “indicios vehementes de culpabilidad”, “peligro inminente de fuga” o “entorpecimiento de la investigación”. Aunque también puede disponer de allanamientos sin orden judicial si hay personas ingresando a una casa o local “con indicios manifiestos de cometer un delito” o se presume que allí está presente el imputado de un delito. Asimismo, está habilitada a realizar “requisas a las personas e inspeccionar efectos personales y el interior de vehículos,

aeronaves y buques” con la finalidad de hallar elementos provenientes o constitutivos de un delito sin dar previo aviso al juzgado de turno (Eilbaum, 2004).

Por otra parte, la Ley Orgánica de la PFA, el Código de Convivencia Urbana así como las órdenes del día, resoluciones y leyes de menor jerarquía complementan las especificaciones establecidas en el Código de Procedimientos Penal atribuyéndole a esta institución diversos dispositivos y facultades –entre ellos, las detenciones por infracción al código contravencional, por averiguación de identidad y en la ejecución de una *razzia*– que le permiten actuar sin intervención judicial (Tiscornia, 2007 y 2008; Tiscornia, Eilbaum y Lekerman, 2004; Tiscornis, Eilbaum y Sarrabayrouse, 2004). Así, la policía puede registrar a las personas “dedicadas habitualmente a una actividad que la policía debe reprimir”; aprehender a quien comete una infracción contravencional; o bien si existen “circunstancias debidamente fundadas que hagan presumir que alguien hubiese cometido o pudiese cometer algún hecho delictivo o contravencional y no acreditase fehacientemente su identidad”, conducir a esta persona a una dependencia policial por un lapso de tiempo no mayor a diez horas para determinar su identidad (Tiscornia, Eilbaum y Lekerman, 2004). Así, esta pirámide de normas superpuestas y, muchas veces, contradictorias habilita toda una serie de detenciones y procedimientos policiales que carecen de los mínimos controles judiciales.

Centrando la atención en los casos que nos competen, de acuerdo con los datos aportados por la Dirección Nacional de Gestión de la Información Criminal del Ministerio de Seguridad (DNGIC), la mitad de las detenciones de la PFA por infracción a la ley de drogas se encuadran en acciones de “prevención policial”; mientras que, el resto de los procedimientos son “flagrantes” (38%), se inician por denuncias y llamadas anónimas al 911 (6%) o bien se producen en el marco de un allanamiento (4%). Es decir, únicamente el 2 por ciento de las intervenciones policiales se realizan con orden judicial, en tanto que la mayoría de las causas que ingresan a la justicia penal lo hacen a través de toda esta serie de dispositivos y facultades que habilitan a la detención de personas sin el control inmediato de un juez. Por otra parte, el blanco de estas detenciones, son hombres jóvenes, entre 16 y 30 años, solteros y argentinos. La mayoría posee diversos niveles de instrucción, trabaja o estudia en forma permanente, tiene domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y carece de antecedentes penales o encarcelamientos previos. En lo que respecta a las incautaciones, éstas son generalmente de marihuana o cocaína, no superan los 5 gramos, raramente se

realizan en ocasión de la comisión de otro delito y la persona detenida usualmente no porta arma alguna (CELS, 2013; DNPC, 1993 y 1996).

Ahora bien, sean producto de la prevención o investigación policial, habitualmente estos procedimientos implican por lo menos en un primer momento detenciones en la vía pública;⁶⁷ y, en su mayoría, son resultado del accionar rutinario de las comisarias antes que de investigaciones de divisiones especiales tales como Operaciones Metropolitanas de la Superintendencia de Drogas Peligrosas. De hecho, prácticamente la mitad de las infracciones a la ley de drogas se han ido concentrado, en los últimos años, en unas pocas comisarias con jurisdicción en los barrios de Constitución, Bajo Flores, Belgrano, Palermo, Recoleta, La Boca, Barracas y Villa Lugano (SNIC, 2006, 2007 y 2008). Esto es, barrios en donde están ubicadas villas conocidas por la venta de drogas, centros de esparcimiento nocturno, lugares turísticos y “zonas rojas”. En algunos de estos barrios la policía suele realizar una gran cantidad de detenciones anuales –Bajo Flores, Barracas, Recoleta y Villa Lugano–, en otros no tanto. Es más, para algunas de las comisarias estas detenciones suponen una importante proporción de las detenciones anuales. Para otras, en cambio, es escasa, develando la existencia de diferentes patrones y modalidades de gestión poblacional y administración territorial en la ciudad (Pita, 2012).⁶⁸

Nos encontramos, entonces, frente una herramienta de detención que utiliza cotidianamente la policía para controlar a ciertos grupos sociales en determinados sectores de la ciudad. Una práctica territorializada de control poblacional que no sólo coincide con lo que gran parte de la sociedad entiende por labor policial, esto es, la presencia de efectivos en las calles controlando a poblaciones en permanente “estado pre-delictual”; sino que también, supone, en los últimos años, nada menos que entre el 20 y 25 por ciento de las detenciones que realiza esta fuerza de seguridad. En este sentido, constituye una parte central de la “estadística” policial, una forma naturalizada de dar cuenta del trabajo “hacia adentro” de la institución mediante números que son entendidos como un fiel reflejo de la

⁶⁷ Es muy frecuente que inclusive las investigaciones policiales que son el resultado de denuncias de vecinos o llamados al 911 por venta de drogas, comiencen con la vigilancia de las cercanías del lugar denunciado realizando detenciones a personas que salen de la vivienda o “merodean” por la zona. Es más, la totalidad de juicios orales que presencié por “tenencia para comercialización” de drogas habían comenzado de este modo.

⁶⁸ A modo de ejemplo, para dos comisarias con sede en los barrios de Belgrano y Constitución los casos de infracción a la ley de drogas en 2008, suponían el 17% y 15% de las detenciones realizadas en todo el año; mientras que, para otras dos comisarias con jurisdicción en los barrios de Villa Lugano y Barracas, éstas no llegaban al 4% de los casos (SNIC, 2008).

eficacia y rendimiento policial. Pero, fundamentalmente, se trata de una práctica que aparece fuertemente ligada a la concepción de seguridad pública con que se maneja la PFA, para la cual “la categoría de orden antes que la de seguridad” es tanto pilar fundamental como fin primordial de la institución policial (Martínez, Palmieri y Pita, 1998; Pita, 2003).

Ello así porque la ley de drogas en lo que hace a su aplicación, antes que instrumento para la indagación y sanción penal, aparece más vinculada a la cara administrativa de la institución policial destinada a “encauzar las conductas”, “velar por las relaciones sociales” y crear un “ambiente ordenado y de bienestar” (Tiscornia, 2007). Especialmente, cuando esta normativa no hace sino dar un posterior revestimiento legal a la llamada “prevención policial”. Una función de la PFA que, termina de desdibujar el ya de por sí “frágil umbral” entre penas y “medidas de policía”,⁶⁹ al adelantarse a “los hechos que perturban” el orden social y habilitar al personal policial a efectuar desde “simples advertencias”, “vigilancias” y “observaciones que no rozan siquiera al individuo observado”⁷⁰ hasta un “actuar más coercitivo” que puede culminar, si “la situación así lo aconseja”, en la aplicación de una sanción penal (PFA, 1979). Pero también, allí donde estas detenciones por infracción a la ley de drogas parecen destinadas a demostrar “control de la calle” por parte del personal policial, al demorar a “perejiles”⁷¹ que están fumando en la plaza o en el vagón del tren por “tenencia para consumo personal”.

En síntesis, nada menos que el 87 por ciento de las detenciones por infracción a la ley de drogas están orientadas, antes que a la investigación penal, a mantener el orden tanto como a demostrar presencia y efectividad policial. Lo que no debe extrañar al lector ya que estas prácticas que norlean el accionar de los agentes policiales aparecen, asimismo, muy

⁶⁹ Como señalamos con anterioridad, a diferencia de las penas que son sanciones que se aplican cuando se infringe la ley penal, castigando el acto cometido. Las medidas, en cambio, fueron imaginadas para aquellas personas que en virtud de su ‘estado’ –la locura, la infancia, la enfermedad– o por portar una especie de “estado de peligrosidad” –los viciosos, los vagos, los homosexuales, los anarquistas–, se considera alteran el orden y la tranquilidad social. Sin embargo, los proyectos de ley que buscan legislar sobre el “estado peligroso sin delito” así como la propia definición de las funciones de la institución policial como policía de seguridad, administrativa y judicial “son prueba de la fragilidad de este umbral” (Tiscornia, 2007).

⁷⁰ Sirimarco advierte, en su análisis de la formación del *self* policial, cómo en la aprehensión de la *praxis* institucional, la mirada es resignificada como una herramienta de trabajo que no implica mirar lo que pasa alrededor, sino que es medio de vigilancia y control. En este sentido, no se trata sólo de “mirar pasivamente, vigilando ‘que no esté pasando nada’, sino impedir, efectivamente, –por medio de este ‘mirada requisadora y (se supone) disuasiva’– que algo suceda” (2004:271).

⁷¹ En este contexto, la expresión “perejil” es utilizada para denominar a persona que son elegidas para pagar culpas que no tienen.

ligadas a sus posibilidades de promoción profesional. Nada más fácil, en este sentido, que una detención por “tenencia para consumo personal”, en donde cada detenido es un caso resuelto con antelación y requiere un mínimo trabajo policial (Aureano, 1998; Martínez, Palmieri y Pita, 1998; Ugolini, 2012).

De prendas, gestos y otras yerbas

Como señalábamos, la policía actúa en la mayoría de los casos sin consultar previamente al juzgado de turno. Pero, una vez que los casos ingresan al sistema judicial debe, no obstante, explicitar los motivos que la llevaron a detener a estas personas en la vía pública. Como plantean Martínez, Palmieri y Pita, estos motivos son los argumentos que presenta el personal policial para “justificar, mediante razones estereotipadas, situaciones muy diversas de detención” (1998:149). En este sentido, los agentes recurren a toda una lista de términos y expresiones que pueden entenderse como derivaciones procedentes del término genérico “actitud sospechosa”. Así, en las actas policiales es común leer frases como el “estado de nerviosismo”, la “condición de nocturnidad”, “dirigirse en forma presurosa”, “acomodar elementos entre sus bolsillos”, “agarrar sus bolsillos”, “mostrarse evasivo frente a la presencia policial” y el “olfato policial” como justificativos válidos para realizar este tipo de procedimientos (Corbelle, 2010; Martínez, Palmieri y Pita, 1998).

Sin embargo, una mirada atenta al quehacer policial deja entrever que en la rutina policial lo que se expresa bajo la retórica de la sospecha, se construye sobre una concepción del orden social que se nutre de estereotipos de rasgos físicos, actitudes corporales, formas de vestir y el aspecto personal (Eilbaum, 2004). Es más, los propios agentes policiales reconocen, valoran y sostienen que este ejercicio clasificatorio –entendido como la habilidad de anticiparse a los “hechos” mediante la ligazón de determinados atributos a ciertas categorías de “personas disruptivas” de la paz y tranquilidad social– proviene de la cantidad de horas que están de servicio en las calles de la ciudad,

“En una hora te puedo decir qué educación tenés, quién sos. Lo puedo saber por como hablás, por tu ropa, por tus gestos. Con un amigo psicólogo me pasó que le contaba esto y le explicaba que yo lo estaba estudiando a él, del mismo modo que él podía estar analizándome. Yo estoy en la calle desde los 19 años” (Entrevista a comisario de la PFA, 2013).

En suma, una variante de la mentada frase “a ser policía se aprende en la calle”. Sin embargo, lo cierto es que “aunque el paso por el aula les deje sólo algunos conocimientos eclécticos donde se entremezclan códigos legales, definiciones de derecho y maneras ideales de realizar los procedimientos, les deja también un importante bagaje teórico-práctico” en lo que atañe a las lógicas y tradiciones institucionales (Sirimarco, 2004:267). No es fortuito entonces que, aún si es de esperar que el saber impartido en las escuelas discurra por canales más informales, gran parte de los estereotipos en los que basan su trabajo hayan sido volcados en los manuales. En ellos, comisarios e inspectores de la PFA han completado numerosas carillas con sombrías descripciones de los usuarios de sustancias ilegales en donde, como veremos, se aventuran no sólo posibles causas y consecuencias de la adicción sino también una serie de definiciones más operacionales que luego se replican en declaraciones judiciales.

La lectura de estos manuales deja en claro, en primer lugar, que para la policía poco importa el “perfil del traficante”⁷² y concentra todos sus esfuerzos en definir a los usuarios de sustancias ilegales. A estos últimos se los describe como hombres jóvenes, pobres, provenientes de hogares desavenidos con padres separados, problemas económicos y madres trabajadoras, carentes de formación moral y religiosa, en su mayoría desocupados, que encontraron en la droga una forma de escapar de su difícil situación. Aunque también se añade a esta lista de causales la predisposición interior. Se enumeran, entonces, factores psicológicos que hacen a los individuos más propensos a la adicción como una psiquis gravemente perturbada o bien una personalidad débil, neurótica, psicopática o esquizoide. Pero también, en este inventario, que parece querer incluirlo todo, aparece la “carga existencial” que supone la adolescencia, el culto social al exitismo y la presión del entorno, asociando el uso de drogas a grupos juveniles y “tribus urbanas”, que buscan liberarse de “las ataduras y convencionalismos de la sociedad moderna” ingiriendo estas sustancias.⁷³ Este “carácter extrovertor”, esta “tendencia a convertirse en una actividad de grupo”, es la

⁷² Aparecen, no obstante, menciones a asesinatos mafiosos y detenciones realizadas por la PFA a personas vinculadas con las mafias corsa, napolitana, siciliana y local así como a determinadas profesiones –i.e. técnicos, pilotos, tripulación de navíos, abogados, banqueros y políticos– supuestamente asociadas a esta clase de delitos (Escobar, 2004; SEDRONAR, 2001).

⁷³ En estos manuales no se ignora la existencia de médicos que consumen drogas. Pero se sostiene que se debe evitar detenerlos porque no son traficantes, controlan su consumo, no pierden sus habilidades, no transmiten su mal y mucho menos puede pensarse que su conducta sea destructiva o acarree un peligro social (PFA, 1979).

que hace del toxicómano –siempre según la policía– un “individuo peligroso”, un “foco de contagio” que ofrece, invita y convida, difundiendo y propagando este vicio a su paso (Bonilla, 1992; Escóbar, 2004; Larrea, 1987; PFA, 1979).

Otras de las acciones con “nefastas consecuencias” que junto al contagio se le adjudican al consumo de sustancias y a quienes contraen “tan deplorable hábito” son la violación de la ley y el permanente abuso de la gente honesta. En este sentido, cuando no son calificados de “trafiadictos” –es decir, usuarios que venden drogas y obtienen los recursos económicos necesarios para adquirir su mercancía o reciben directamente su pago en “especies”–, se les imputan una serie de “delitos conexos” como la prostitución, la corrupción y perversión sexual, la falsificación de recetarios médicos, sustracciones en farmacias, laboratorios y depósitos, robos con arma, violaciones, agresiones en patota, lesiones y homicidios, ya sea para abastecerse de estas sustancias o sea bajo los efectos de las mismas. Así, para los agentes policiales se trata de una verdad a ciegas que “de los chicos que consumen –como decía un comisario entrevistado– el 70 por ciento de las veces siempre hay algo, dos bolsitas de marihuana o un reloj robado”. Por ello, junto a los “lugares de concurrencia masiva” de jóvenes, los “centros de diversión nocturnos” y los “círculos intelectuales y artísticos”, el “ambiente del delito” es considerado uno de los principales “sumideros de adictos” (Bonilla, 1992; Larrea, 1987; PFA, 1979; SEDRONAR, 2001).

Con todo, estas definiciones de adicto y de adicción como fenómeno urbano juvenil grupal así como los aspectos criminógenos adjudicados a esta “enfermedad contagiosa”, sintetizados a partir de tratados, investigaciones y pericias de médicos legistas, psiquiatras y toxicólogos, no vienen solos.⁷⁴ Más bien, se encuentran acompañados de toda una serie de indicios de carácter operacional que orientan las acciones preventivas y represivas de los agentes de la PFA. Así, se señala como indicios del consumo de drogas, en manuales y declaraciones policiales, los tatuajes, los *piercings*,⁷⁵ la cabellera abundante, los peinados “raros”, el pelo teñido de colores “inusuales”, el uso de anteojos oscuros, morrales, gorra con visera, ropa deportiva, jeans agujereados, camperas de cuero, camisas grandes y mangas largas, botas y sandalias. Formas de lucir cuyo denominador común ha sido a lo largo de los años la despreocupación por el atuendo, el aspecto personal descuidado, la falta

⁷⁴ Véase, Astolfi et al (1979), CENARESO (1978 y 1982) y Servicio 30 Bis (s/d).

⁷⁵ Perforación hecha en cualquier parte del cuerpo, para insertar pendientes, aros u otros ornamentos.

de higiene y el desaliñado generalizado (Escobar, 2004; PFA, 1979; SEDRONAR, 2001). Además, a estos “marcadores de adicción” se suma, en ocasiones, la lectura de ciertos libros, la confección de artesanías en cueros y metales así como el gusto por determinada filmografía y estilos musicales (Escobar, 2004).

Por otra parte, junto a la indumentaria y los pasatiempos, se mencionan usualmente conductas, actitudes y marcas corporales como indicios del consumo de sustancias ilegales. Así, los estados de ánimo y sentimientos como la indiferencia, la apatía, la irritabilidad, el nerviosismo, la ansiedad, la euforia y el enojo, traducidos en conductas y actitudes corporales como la agresividad, la locuacidad, la somnolencia, la pasividad, la hiperactividad y la tranquilidad excesiva, componen una larga lista de “señales de abuso de drogas” que todo lo abarcan; y que se complementa con otras actitudes y conductas propias del “mundo del delito” como las miradas de reojo, la “actitud bélica” y el cuerpo agazapado, indicadores de que se está pensando en huir o se quiere esconder algo. Además, a esto se añade una serie de marcas corporales como el lagrimeo profuso, la risa fuerte, la tez demasiado roja o demasiado pálida, la nariz húmeda y rojiza, los ojos irritados, el iris brillante, las pupilas muy dilatadas o contraídas, los pinchazos, las manchas oscuras en la piel, los abscesos, las quemaduras en los dedos índice y pulgar, la falta de coordinación motora, los temblores y los espasmos, que cifren una mirada ya por demás focalizada. Mientras que, la posesión de determinados artículos como sedas⁷⁶, pipas⁷⁷, papel de aluminio, sobrecitos de papel satinado o celofán vacíos, hojas de maquinillas de afeitar, espejos y gotas descongestivas, actúa como elemento probatorio del consumo de estas sustancias (Bonilla, 1992; Escobar, 2004; Larrea, 1987; PFA, 1979; SEDRONAR, 2001).⁷⁸

Mas, si de descripciones y prácticas rutinarias que orientan el accionar de la policía se trata, tanto o más que los manuales y declaraciones judiciales, nos hablan las estrategias

⁷⁶ Papelillos que se utilizan para liar cigarrillos de tabaco o marihuana.

⁷⁷ Se llama pipas a los implementos de diversos materiales y tamaños que se utilizan para fumar marihuana, paco y pasta base.

⁷⁸ A ello se agregan cambios en los hábitos cotidianos que permiten la “detección hogareña del menor adicto” como el enfriamiento de las relaciones familiares, el aislamiento progresivo, el rechazo al diálogo, el cambio radical de amistades, las salidas imprevistas, las largas permanencias en el baño, el sueño diurno, la falta de apetito, el uso de palabras extrañas, la tendencia a mentir, el cansancio, la depresión, el retraimiento, el manejo inexplicable de sumas considerables de dinero, las ausencias y problemas de comportamiento, concentración, aplicación, asistencia, disciplina y rendimiento en el estudio, trabajo y deportes, la falta de cooperación en el quehacer doméstico, el incremento desmedido de la “rebeldía juvenil” y la pérdida de interés por los deportes y pasatiempos (Escobar, 2004).

desarrolladas por diferentes grupos de consumidores para evitar una detención o burlar una requisita. No porque se trate de meras respuestas espejadas; sino porque ayudan a dar cuenta de los estereotipos con los que la policía trabaja. En este sentido, basta recordar el saber que, a partir de una gran cantidad de experiencias narradas y vividas, fue gestando un grupo de consumidores⁷⁹ que, a modo de guía al momento de consumir, comprar y transportar drogas, aconseja, entre otras cosas, “encanutar”⁸⁰ las drogas en los genitales para evitar los cacheos habituales, utilizar desodorantes y perfumes para ocultar el olor a marihuana, llevar las sustancias en recipientes que disimulen su contenido, consumir preferentemente “puertas adentro” y, de ser imposible, caminando y no sentados, transportar cantidades que exceden lo que pueda llegar a entenderse como “consumo personal” vestidos “de traje y maletín” o con la ropa más arreglada y “careta”⁸¹ posible, comprar droga a “transas”⁸² conocidos así como procurar que las mujeres lleven la droga oculta entre sus prendas dada la “inusual presencia de personal policial femenino” (Corbelle, 2010).

Pero también, en esta misma línea, puede leerse el artículo que publicó recientemente una revista de la “cultura cannábica” en el cual se divulgan algunas de estas tácticas⁸³ que recomiendan, entre otras cosas, llevar la menor cantidad de marihuana posible, utilizar elementos poco porosos –i.e. film de cocina, cinta de embalar o preservativos– para embalarla, trasportarla preferentemente en los genitales o en el bolsillo y billetera si la cantidad es escasa, esquivar los “bultos visibles” para un posible cacheo rutinario, evitar tener olor en el cuerpo, las prendas y el auto, prescindir de los accesorios y ropa con

⁷⁹ Se trata de un grupo de consumidores –que al momento de realizar mi tesis de licenciatura, estaba integrado por aproximadamente cincuenta hombres de entre 21 y 37 años, con patrones de consumo muy heterogéneos, de diferente extracción socioeconómica y un nivel educativo dispar– que a partir de la reiterada narración de anécdotas, relatos, historias y chismes, terminó construyendo las más diversas estrategias para hacer frente a las prácticas de la policía y la justicia. Para profundizar en este aspecto, ver Corbelle (2010).

⁸⁰ “Encanutar” deriva de “canuto” palabra con la que se denominaba al tubo de metal en que los presos escondían dinero o droga. Hoy “canuto” hace referencia a cualquier escondite utilizado por cualquier persona para guardar dinero o droga. El verbo “encanutar” por ende se utiliza para referirse a la acción de guardar algo en un “canuto”.

⁸¹ “Careta”, en este contexto, usualmente hace referencia a personas que no consumen drogas. Pero, en un contexto más amplio funciona también como sustantivo y como adjetivo, que da cuenta de todo lo opuesto a lo que se debería ser. Cuando opera como adjetivo, califica una forma de vestir, pensar, sentir y comportarse que se aplica a personas, objetos o comportamientos opuestos a todo lo que se valora. Cuando es empleado como sustantivo, hace referencia a personas “convencionales”, que siguen las reglas, pero también a personas consideradas hipócritas.

⁸² Los “transas”, a diferencia de los “narcos”, son quienes se dedican a la venta de drogas al menudeo.

⁸³ Si bien la nota, como otras (Revista AACA, 2012; THC N°19, 2009), apunta a la “defensa cannábica” estas estrategias son también aplicadas, salvando las distancias, por los consumidores de otras sustancias.

dibujos relacionados con la marihuana, evitar llevar entre los objetos personales picadores, pipas, “tuqueras”⁸⁴ y demás parafernalia, no consumir en lugares donde hay menores de edad o en cercanías de colegios, portar lo estrictamente preciso y, en caso contrario, tener el paquete a mano para poder descartarlo rápidamente de ser necesario (THC N°69, 2014).

Así pues, lo que funda o da origen al accionar policial, antes que la categoría de “sospecha”, es todo un universo de atributos y características que, asociados al consumo de drogas, terminan restringiendo la vigilancia policial a grupos de hombres jóvenes, pobres y no tanto, de sectores urbanos. Una construcción que aparece siempre acompañada de una omnimoda gama de conductas, actitudes, marcas corporales y objetos, que complementan las definiciones inicialmente delineadas. De este modo, el carácter reiterativo de las detenciones así orientadas, al invisibilizar otras edades y pautas de consumo de estas sustancias, termina probando la validez de las descripciones elaboradas confiriendo al “mundo de la droga” una uniformidad y transparencia que no posee más que en teoría (Aureano, 1998; Renoldi, 2007). Mientras que, la categoría de “sospecha”, que no aparece sino *a posteriori* para legitimar la intervención policial de cara a la prensa y en los estrados judiciales, es decir, “frente a ‘vecinos morales’ que construyen el problema de la ‘inseguridad’ sobre la figura del sospechoso o extraño, como signo (amenaza) de peligrosidad” (Eilbaum, 2004:83-84), al no ser cuestionada por los operadores judiciales continúa facultando la restricción de la presencia, circulación y permanencia en la vía pública de las personas así caracterizadas.

Sin ir más lejos, a pesar de la disidencia de algunos de sus ministros, la Corte Suprema de Justicia aún legitima en varios de sus pronunciamientos la detención por “sospecha”.⁸⁵ Incluso en el fallo “Arriola” (2009), donde declara inconstitucional la penalización de la “tenencia para consumo personal”, no pone límites concretos a la actuación policial convalidando, mediante la omisión, esta clase de procedimientos sin orden judicial (CELS, 2013; Corbelle, 2010; Corda, 2010). En el próximo capítulo, nos abocaremos a analizar el modo en que juzgados y tribunales dan curso a estas causas que ingresan al sistema judicial y las estrategias que por los “procesados” son allí desplegadas. Pero antes de continuar, nos detendremos en casos que si bien toman “otro curso”, más que a “hechos extraordinarios”,

⁸⁴ Pequeño dispositivo, usualmente casero, utilizado para fumar la última parte de un cigarrillo de marihuana.

⁸⁵ Véase fallos, “Fernandez Prieto” (1998), “Tumbeiro” (2002) y “Szmilowsky” (2003).

nos enfrentan a “formas de hacer” cotidianas y rutinarias de la policía que esta misma falta de control jurídico habilita y, por ende, hace posibles. Es decir, “zonas grises” de expansión del poder ejercido por la policía que, en el mantenimiento del “orden social”, se sale del orden legal ya sea, como plantea Benjamín, por “impotencia” o por las “conexiones inmanentes” –léase, “articulaciones funcionales”– de todo ordenamiento jurídico (Benjamin, 1991; Pita, 2012; Tiscornia, 2007 y 2008).

De aquello que toma “otro curso”

La falta de control judicial y político del proceder policial en la calle y la delegación sistemática de la persecución de esta clase de delitos en la policía, que hacen de la incriminación selectiva por sospecha base incuestionada de las causas por infracción a la ley de drogas, redundan, asimismo, en una gran cantidad de detenciones e infracciones que nunca se consuman y, por ende, no quedan asentadas ni en las actas ni en los libros en los que, usualmente, se consignan las actuaciones de las comisarías. Estos procedimientos, por completo bajo discrecionalidad policial, habilitan, antes que a la represión formal, a formas de intervención de carácter informal, ilegal o ilícito; aunque no, por ello, menos reguladas, determinadas o selectivas. Me estoy refiriendo a advertencias, abusos y rutinas extractivas; pero también, hecha la ley mercancía, a *arreglos*,⁸⁶ acuerdos, extorsiones y amenazas que, de resultar fallidos, se traducen en la aplicación de la ley cuando no en hostigamiento policial, armado de causas, violencia desmedida y hasta muertes en comisaría⁸⁷ (CELS, 2013; Misse, 2007; Pita, 2012). Ahora bien, estas prácticas, más o menos arbitrarias, violentas y discrecionales, no se dan en el vacío sino que tienen por objeto a diferentes poblaciones que, lejos de adoptar una actitud pasiva, han logrado a partir de sus

⁸⁶ Siguiendo al antropólogo brasileño Lenin Pires, *arreglo*, es un término polisémico. El sentido con el que aquí lo usaremos es aquel que refiere a la negociación que se entabla con la policía para que ésta no aplique la ley frente a lo que puede ser considerado una falta, una contravención o un delito. La contracara del *arreglo* es la aplicación de la ley. Es decir, se trata de un acuerdo entre partes desiguales que participan de una negociación motivadas por intereses distintos. Sin embargo, la desigualdad de poder existente entre las partes va acompañada de la creencia en una igualdad moral, y es justamente en esta igualdad moral en la que descansa la posibilidad del *arreglo*, la posibilidad de negociar las ventajas y beneficios de las partes intervinientes (Pires, 2010).

⁸⁷ Este es el caso de Miguel Ángel Durrels, un joven de 29 años quien fue arrestado el 8 de septiembre de 2013 por supuesta comercialización de 78 gramos de marihuana y apareció ahorcado al día siguiente dentro de una celda en los calabozos –no habilitados– de la comisaría de Pilar. Para mayor información se pueden consultar las noticias que ha sacado al respecto el diario local Pilar de Todos y el N°65 de la Revista THC.

experiencias cotidianas ir dando forma a un “saber hacer”, un “saber lidiar” más o menos adecuado, acabado y eficaz, con estas modalidades de intervención de la PFA (Corbelle, 2010; Pita, 2012).

Nos encontramos, entonces, frente a situaciones que si bien están moldeadas por el accionar de la agencia policial, también suponen la puesta en juego de una multiplicidad de estrategias de evasión, camuflaje, simulación y resistencia que componen un abanico de posibles respuestas que contiene, además, siempre dentro de variables márgenes de libertad y diversos grados de competencia y experticia de los involucrados, espacios de negociación entre policías, vendedores y usuarios (Corbelle, 2010; Pita, 2012). Por ello, a continuación se reponen, a modo de un mapa fragmentario que no intenta componer un muestrario acabado de comportamientos estancos, discretos y opuestos unos a otros de modo matemático sino que, más bien, recoge un mosaico de saberes, representaciones y narrativas a partir de la reconstrucción de casos, entrevistas y otro material de campo, estas prácticas policiales así como las estrategias desplegadas por sus habituales destinatarios. Interacciones que, por otra parte, entendemos, siempre dependiendo del contexto, la coyuntura, la clase social y las relaciones entabladas entre las partes, pueden complementarse, yuxtaponerse e incluso transformarse en el curso del “encuentro” entre policías, “transas” y usuarios.

Como ya habíamos señalado, los usuarios y las situaciones de consumo que suscitan el accionar policial constituyen, un universo, aunque variopinto, de contornos bien delimitados. Por ello, a pesar de los cuidados, para quienes poseen algunas de estas características o contraen determinadas pautas de consumo, las interacciones con el personal policial son algo frecuente. En este sentido, mantenerse tranquilo y negar la tenencia de drogas, siempre que se esté seguro que los oficiales no van a encontrarla, suelen ser algunas de las estrategias adoptadas. Pero distinto es el caso cuando son sorprendidos consumiendo en la calle. Pese a todo, frente a los usuarios de clase media y habitantes de los barrios “más acomodados”, el “encuentro” con los agentes suele suponer una reprimenda sin mayores consecuencias, “flaco, todo bien, yo de pendejo fumaba en casa para evitar estos percances” o “chicos, pueden ir a la placita, esta cuadra la manejo yo (...) a la placita, eeh”. Aún así, para que el oficial pase por alto la infracción policías y usuarios

coinciden en que deben estar presentes una serie de condiciones inapelables. Un policía lo explicaba del siguiente modo,

“En la Plaza Armenia donde llevo a mis hijos al arenero cada tanto llega el olor a marihuana. Ya está por cualquier lado. El otro día había dos irreverentes que fumaban a 20 metros del arenero. Y la ley 23.737 no se derogó. Pero yo sé que si les digo que se vayan para otro lado empiezan las puteadas ‘Qué te pasa forro de mierda, qué sos rati?’. Y si es así, yo los voy a detener. Toda una situación de violencia con mis hijos presentes. Entonces opto por irme a otro lado. (...) Claro, también tenés algunos que están fumando marihuana y les decís ‘Acá no pueden estar’ y te responden bien ‘Disculpe, sí, sí, ya nos vamos’. El que está consumiendo y no está dado vuelta, le decís y se va. Es mejor resolverlo así. Pero son los menos, la mayoría te manda al carajo” (Entrevista a comisario de la PFA, 2013).

Es decir, para que la situación no pase de una advertencia y contar con la indulgencia de quien ejerce el poder de policía, se requiere la inexistencia de testigos, la escasa cantidad de droga y la ausencia de confrontación verbal así como una actitud respetuosa, sumisa y obediente para con el agente (Corbelle, 2010; THC N°69, 2014; Tiscornia, 2007).

Sin embargo, en otras ocasiones, a pesar de que se trata también de consumidores de clase media, las detenciones adquieren un cariz diferente. Aquí, la actitud respetuosa y la ausencia de testigos no resultan suficientes,

Una noche, alrededor de la una de la mañana, Nicolás y Darío iban caminando por la calle en dirección a un bar que frecuentaban, cuando a unos pocos metros de la avenida los detuvo un patrullero. Sabían que por la cantidad de droga que tenían encima y por tratarse de cocaína, podía “terminar mal”. Del patrullero descendieron dos policías, les pidieron documentos, los pusieron contra la pared y les pidieron que vaciaran sus bolsillos. Tras la requisa, los 10 gramos de cocaína fraccionados en bolsitas se veían aún peor. Los agentes los subieron al patrullero y los llevaron a la comisaría. Tras unas 5 horas de detención, sin hacerles firmar ningún documento los dejaron en libertad. Nicolás, un poco nervioso, les preguntó en qué juzgado estaba su causa y por qué los iban a juzgar. Los dos policías le dijeron “¿qué tenés que andar sabiendo, qué tenés que andar averiguando vos?”. Cuando salieron, Darío que había entendido como “venía la mano” —sin testigos, sin firmar nada— le dijo a Nicolás que seguro que se habían quedado con la droga y que no les iban a hacer una causa (Nota de campo).

En éste como en otros casos, los consumidores detenidos en la vía pública se enfrentan a las prácticas extractivas de la policía que no sólo los despojan de su dinero, drogas y demás

parafernalia sin posibilidad de negociación o reclamo alguno; sino que además les exigen obediencia a las órdenes del personal policial y un servilismo absoluto.

Acaece a veces, en cambio, la posibilidad, tal como le ocurrió a Matías, de negociar y *arreglar* con la policía. Supuestamente denunciado en forma anónima por un vecino por “olor a marihuana”, lo que Matías sabe es que una mañana la policía le encontró, observando desde una azotea cercana, algunas plantas de marihuana en la terraza y que, acto seguido, los agentes que hicieron el hallazgo tocaron el timbre de su casa,

Erán tres hombres de uniforme que lo sermonearon y le explicaron que el procedimiento continuaría con un llamado al juzgado de turno para pedir una orden de allanamiento. A continuación se dispusieron a ingresar al patullero. A Matías, que estaba familiarizado con los procedimientos de la policía, la situación le resultó extraña. Como diría después, ¿por qué no habían venido directamente con la orden, por qué no lo detenían? Al intentar averiguar en qué juzgado estaban tramitando la orden, el pedido de coima se hizo evidente, “Lo estamos viendo, todavía no llames abogado a ver si te quemás”,⁸⁸ le respondieron. Una vez que los oficiales se habían subido al patullero la conversación continuó en estos términos, “Veo que sos un buen pibe y que lo que tenés es para vos. La idea es que lo podamos arreglar entre nosotros”. “¿Arreglarlo cómo?”, preguntó Matías. “Y, fijate”, insinuaron.

Por fortuna, el *arreglo* culminó con el pago de una suma de dinero y las plantas intactas, aunque la preocupación de Matías por la posibilidad de que estas incursiones predatorias a su hogar se hagan habituales, es una inquietud que comparte con otros cultivadores de cannabis para consumo personal.

Ahora bien, los términos del *arreglo* no los propone siempre el oficial a cargo, sino que también la modalidad extorsiva puede ser común a toda una comisaría. Así, una de las dependencias policiales de la ciudad es conocida por algunos *usuarios* entrevistados por “ir a la pesca” y proponer una dinámica particular, “La policía es lo peor, y esa comisaría es de lo peor. Tienen miles de casos de gente que paran con porro, les sacan la marihuana y les piden mil pesos porque si no les hacen una causa” (Entrevista a *usuario*, 2009). El procedimiento extorsivo, aunque singular, es verdaderamente sencillo. Todo comienza con detenciones “de rutina” en la vía pública, preferente aunque no exclusivamente a turistas. Tras la requisita, si encuentran drogas, proponen a las víctimas el pago de mil pesos a

⁸⁸ *Quemarse* realizar una acción por prevención que puede terminar perjudicando al que la lleva adelante.

cambio de no armarles una causa. Si los detenidos aceptan, les toman los datos, los dejan ir y, al rato, deben pasar por la comisaría a entregar el dinero pactado. Con todo, por más aceitado que esté el mecanismo las negociaciones y *arreglos* no son siempre viables. Las principales razones que dan los consumidores son la falta de dinero, la presencia de testigos, “pasarse de la raya”,⁸⁹ que la policía tenga que “hacer estadística” o reciba órdenes de detener de “arriba”. En estos casos, se sabe que no se puede “zafar” y que se termina detenido con una causa penal.

Sin embargo, si bien *arreglar* en el momento que se comete un delito supone evitar la maraña burocrática que a la imputación del delito le sucede (Tiscornia, 2000), para algunos *usuarios* no es un comportamiento digno de un activista. Ello así porque supone, en el mismo acto en que se consuma, “una negación de lo que uno es”, un usuario de sustancias ilícitas. En este sentido, no sólo critican el *arreglo* sino también otras estrategias de evasión de la policía,

“Si sabiendo que nos iban a allanar, no destruimos ni nos deshicimos de nada, y nos hicimos cargo de nuestro consumo, menos voy a comerme mis flores si me agarran en la calle con ellas como sugiere hacer una revista por ahí. Qué locura avergonzarse y esconderse de lo que uno es...” (Opinión de una *usuaria* volcada en una red social, 2014)

En su lugar, estos *usuarios* proponen conversar con los agentes y “hacerles saber que uno conoce sus derechos y es capaz de defenderlos”. En este sentido, un *usuario* narraba con orgullo, a modo ilustrativo, el caso de “una compañera, [a] la [que] detienen cuando está yendo al sur y le encuentran las semillas y esto que lo otro. Y ella, ‘bla bla bla bla’, y la largan, entendés? La única a la que no le hicieron causa” (Entrevista a un *usuario*, 2012). No obstante, para otros *usuarios* esta pretendida solución a los encuentros con agentes policiales no es universalmente válida, debido a que de proceder así –aseguran– la mayoría de los consumidores pueden ganarse una golpiza y sólo unos pocos –esto es, jóvenes de clase media que pertenecen a una asociación o red de *usuarios*, tienen abogados y conocimiento de las leyes, jurisprudencia y fallos recientes– lograrían no ser procesados.

⁸⁹ Hace referencia a aquellas situaciones en que el comportamiento de la persona detenida va más allá de lo esperado o permisible.

De hecho, en barrios pobres y frente a consumidores más vulnerables pocas oportunidades se presentan para el diálogo. Al contrario, el personal policial adopta con frecuencia actitudes más violentas. Así, como relatan los vecinos, no es extraño que los policías “agarran a los pibes que están sentados”, los “insulten verbalmente”, les den cachetazos, les hagan “tragar el cigarrillo de marihuana prendido” e incluso los golpeen tan brutalmente que terminen hospitalizados. Incluso los policías, si bien niegan los golpes, las patadas y los insultos, no desmienten, en cambio, los cacheos rutinarios y su falta de predisposición al diálogo. Al respecto, un comisario con jurisdicción en uno de estos barrios decía lo siguiente sobre los usuarios,

“Por la idiosincrasia del policía y porque el policía está uniformado y armado, lo primero que tengo que pensar si encuentro un chico ahí sentado en la calle o un pasillo es en la seguridad personal. Yo no sé si él no tiene una navaja, no sé cómo va a reaccionar. Porque no es que uno llega y siguen como si nada. No, cambian de actitud. El pibe te mide y no sabés si no tiene algo para lastimarte. Porque si él está en alguna situación que lo compromete va a intentar hacer algo, escapar, ¿o no? Entonces, la primera medida es el resguardo personal, hacer la identificación. Es diferente si el que llega es un médico o una enfermera. Uno dice ‘policía’ y si hay algo que está mal van a querer evadir. El policía tiene que poner una distancia. Nosotros no vamos a entrar con una sonrisa [se para y camina con las manos en la cintura y una sonrisa de oreja a oreja] (...) Uno no puede llegar sonriente como si nada, ‘hola, cómo andás’ no es así, no es esa la situación (...) Si yo veo tres tipos con cara de malo y... yo no voy a hablar con ellos hasta que no los revise. Pero que se entienda, no violencia. Los voy a identificar ‘por favor contra la pared’ o ‘contra la pared’. No se lo tira contra la pared, pero igual enseguida ya empezamos ‘¿por qué?’, ‘eh, rati la puta que te parió’ entonces uno no está predisuesto al diálogo y después la próxima vez, tampoco vamos a saber en qué puede andar. De cada tres casos, dos son así. Ellos te insultan, tienen una actitud bélica” (Entrevista a comisario de la PFA, 2013).

Los usuarios para evitar las réquisas así como los maltratos y humillaciones que suelen acompañarlas, no dudan, por su parte, en salir corriendo, pedir auxilio a los vecinos y en caso de ser necesario enfrentarse con la policía a pedrazos o invitándolos a pelear “mano a mano”. Sin embargo, esto no asegura que la PFA no responda a estas interpelaciones con golpizas feroces o que los jóvenes consumidores no sean luego apresados. Como se jactaba un policía entrevistado, “muchas veces ya te ven y salen corriendo. Pero para qué lo vas a correr si mañana lo encontrás drogado, eso es lo bueno acá [en el barrio]”.

Asimismo, en estos barrios pueden tener lugar, junto a los golpes, cacheos y maltratos, prácticas extractivas para con los usuarios. En este sentido, los vecinos de una de las villas de la ciudad han mencionado el “cobro de peaje” a los “fisura”.⁹⁰ Se trata de una práctica de control de la circulación de los usuarios que además supone la retención del dinero que se cree van a utilizar para comprar paco. Pero también, algunos usuarios que no viven en estos barrios se han referido a otra práctica vinculada al patrullaje por la periferia de zonas conocidas por la venta de drogas. Así, relatan en las entrevistas realizadas como esta técnica policial, que consiste en rodear los barrios con móviles, se pone al servicio del acecho a compradores foráneos. En estos casos, una vez detenidos en las calles linderas, les quitan las drogas, el dinero y, luego, los liberan. Por ello, para evitar estos “encuentros”, los usuarios deben aprender a observar los movimientos de la policía y esperar pacientemente el momento oportuno para entrar tanto como para salir de estos barrios.

Ciertamente, los consumidores no son el único blanco del accionar de la policía. Los bares, boliches y otros centros de reunión nocturna de jóvenes, sobre todo, aquellos que son famosos por permitir cuando no alentar la venta de estupefacientes, se ven obligados a pagar “colaboraciones” –i.e. coimas– para evitar las, de otra forma incesantes, incursiones policiales. El dueño de uno de estos locales describía cómo suele operar en estas situaciones la brigada,

“Una vez a la semana, los martes a la mañana, un agente de la brigada, toca timbre y le entrego la plata. Diez años atrás cuando arreglamos por primera vez eran 400 mangos [pesos] por mes ahora es mucha más plata (...) Viene de civil y lo hago pasar, no le doy en la calle (...) Y, a cambio no vienen al bar los fines de semana y avisan cuándo va[n] a caer [los inspectores de habilitaciones de] la municipalidad o [la Superintendencia de] Drogas Peligrosas...” (Entrevista a dueño de un bar, 2010).

De igual forma, existen los “acuerdos” que la policía mantiene con los puestos de venta y puntos de almacenamiento de sustancias ilegales regentados por “bandas delictivas” –en muchas ocasiones, vecinos de barrios humildes, “familias pobres que lo hacen para

⁹⁰ Los “fisura” son generalmente consumidores de paco que a diferencia de otros usuarios de paco y demás sustancias son definidos por familiares y vecinos como chicos que están “verdaderamente enfermos”, muy deteriorados. En su mayoría jóvenes que no sólo han perdido el vínculo con sus familias y viven en situación de calle, sino que duermen en los contenedores de residuos, comen de la basura, hablan solos y deambulan por las calles sin rumbo y sin reconocer a nadie.

subsistir”- a quienes, a cambio de no “reventarles el quiosco”,⁹¹ les cobran un “canon”. Para evitar estas prácticas, sobre todo en los sectores más adinerados de la ciudad, se ha optado, en los últimos años, por la modalidad de *delivery*, a domicilio o a un punto de la ciudad previamente pactado, ya sea en moto, taxi o auto. Sin embargo, los vendedores que adoptan esta estrategia, si bien pueden evitar el pago de un canon, no gozan en ese caso de la protección ni de la garantía de continuidad de sus operaciones comerciales que, de otra forma, otorga la policía “haciendo la vista gorda” o dejando la “zona liberada”. Es más, la relación de connivencia de esta fuerza de seguridad con quienes sí están “arreglados”, direcciona la persecución policial hacia estos sectores y hacia los jóvenes usuarios. Lo que, por otra parte, no debe llevarnos a concluir que los eslabones más débiles de la cadena del tráfico, dada la naturaleza precaria e inestable de estos “acuerdos”, estén exentos de futuras y más graves extorsiones y amenazas.

Así, quienes son también frecuentes destinatarios de extorsiones policiales son aquellas personas con antecedentes por tenencia o comercialización de estupefacientes, los adolescentes en conflicto con la ley y los habitantes de villas y barrios pobres de la Ciudad de Buenos Aires, más aún, si denuncian la complicidad policial con los “transas” locales. La falta de acceso a la justicia los deja por completo expuestos a dinámicas policiales que van desde el “plantado” de drogas a las amenazas de armado de una causa por comercio de drogas; forzando a los sectores más vulnerables al silencio u obligándolos a cometer robos y otros hechos delictuales para las fuerzas policiales (CELS, 2013). Como relataba una vecina conocida por sus reiteradas denuncias a la comisaría de su barrio,

“(…) la droga no se va a frenar nunca así. Nosotros qué vamos a hacer, nosotros hacemos lo que podemos, más no podemos hacer. Meternos con la policía, ya te digo, a mí con todo lo que me hicieron, ya viste... A mí me tocaron donde más me dolió porque mis hijos, si me hubiesen venido directamente a mi persona, a mí, así de forma directa, no me hubiese dolido tanto. A mí me dejaron un hijo discapacitado, mi otro hijo detenido con un armado de droga. Un montón de cosas, una cosa que no pude denunciarla porque mi hija se opuso porque dice que cada vez que yo hablo, no lo voy a decir porque, cada vez que yo hablo en vez de solucionar el problema se agrava, pasa cosas peores y tiene razón.” (Entrevista a vecina de una villa de la Ciudad de Buenos Aires, 2013).

⁹¹ Expresión comúnmente utilizada para hacer referencia a la acción de allanar un punto de venta minorista de drogas.

De modo que, una vez blanco de esta clase de extorsiones, persistir con la denuncia o una reiterada negativa a cumplir con los designios de la policía bien puede terminar con la persona o un familiar suyo, muerto, preso o gravemente herido.

En resumidas cuentas, nos encontramos frente a rutinas y “formas de hacer” policiales que imponen un orden que hace factible tanto la aplicación de la ley de drogas como una relación sustraída del ordenamiento jurídico, y que, cuando no comporta actos brutales ni se exhibe como casos de violencia desmedida, prepara el escenario para que éstos sean posibles. Ello, sin perder nunca de vista el contexto, la clase social y las prácticas de quienes quedan bajo su señorío (Tiscornia, 2008). Después de todo, frente a los consumidores de clase media, el “encuentro” con la policía aunque en ocasiones pueda revestir la forma de prácticas extractivas, suele más bien suponer advertencias o *arreglos* sin mayores consecuencias. Mientras que, en barrios pobres y frente a consumidores más vulnerables se registran con frecuencia actitudes más violentas y extorsivas. Algo similar ocurre con toda la serie de acuerdos y “colaboraciones”, por demás inestables y precarios, que implican distintos grados de connivencia y complicidad de los agentes policiales con diferentes eslabones de las redes de tráfico. Como veremos, han sido estas interconexiones así como las prácticas más abusivas las que han motivado, en gran medida, algunos de los actuales cambios en materia de seguridad en los barrios más vulnerables de la Ciudad.

A nuevas políticas, viejos hábitos

En julio de 2011, los abusos especialmente a los jóvenes –muchos de ellos, usuarios–, así como la connivencia policial con diversas tramas delictivas –entre ellas, el narcotráfico– y las prácticas extorsivas a comerciantes y demás habitantes de los barrios más pobres de la capital, llevaron al, en aquel entonces, recientemente creado Ministerio de Seguridad a desplazar a la PFA de las comisarías del sur de la Ciudad. En estos barrios se lanzó el Operativo Plan Unidad Cinturón Sur, un programa que fue diseñado para desarticular las redes de tráfico emplazadas en la zona, recuperar el uso del espacio público y reasignar servicios de seguridad, en tanto derecho humano, a los sectores populares a través del despliegue de Gendarmería y Prefectura Nacional. Un operativo que además estuvo apuntado, al igual que otras políticas tales como el desplazamiento de los jefes de diferentes

niveles de la institución policial, el traspaso de la administración de pasaportes al Ministerio del Interior, la intervención sobre la forma de producir estadística, la reforma del sistema de adicionales, el control de la distribución del personal policial en las calles y las modificaciones en la formación y capacitación del personal,⁹² a afectar los núcleos de poder territorial y autonomía policial en pos de generar un gobierno político de las fuerzas de seguridad (CELS, 2012 y 2013).

A fines de 2012, en el marco del Plan Nacional de Abordaje Integral (AHI) desplegado en algunas villas de la ciudad, el Ministerio de Seguridad sumó a este operativo de intervención territorial a la PFA mediante la creación del Cuerpo de Policía Barrial (CPB). Concebido como un cuerpo policial capacitado para actuar en barrios vulnerables desde una aproximación comunitaria de la seguridad, buscó romper con la lógica tradicional de intervención de la PFA mediante una presencia e interacción permanente con los integrantes de la comunidad.⁹³ A diferencia de otros cuerpos policiales éste no fue resultado de la iniciativa policial, sino que fue ideado por las autoridades políticas del Ministerio de Seguridad. Ello implicó, entre otras cosas, que la definición de las pautas de actuación así como las problemáticas a abordar, fueron establecidas por las autoridades políticas en encuentros con oficiales de la PFA. Entre los ejes que guiaron la capacitación de este cuerpo policial la no criminalización del consumo problemático de drogas ocupó un lugar central. No así el tráfico de estupefacientes ya que, al tratarse de una policía de proximidad, no se incluyó entre sus tareas realizar allanamientos ni desbaratar redes de ilegalidad (CELS, 2013).

Con todo, las políticas del Ministerio en materia de consumo y venta de drogas excedieron a estos barrios. Así, en lo que hace al tráfico de drogas se realizaron numerosos operativos en puntos de venta y acopio de sustancias ilegales y se desplazó a los jefes de la Superintendencia de Drogas Peligrosas (Orden del Día N°40/2012).⁹⁴ Mientras que, en lo

⁹² Entre otras cuestiones, se designaron de autoridades concursadas para los institutos de formación policial, se reformaron los planes de estudio y se reestructuró de la universidad.

⁹³ El CPB comenzó a funcionar en las villas 31 en Retiro y 15 en Villa Lugano; para luego, extenderse a la villa 21-24 de Barracas y, en 2013, a la villa 20 también ubicada en el barrio de Lugano.

⁹⁴ Los motivos indicados por la Ministra fueron la falta de resultados concretos –la Superintendencia tuvo en 2011 el volumen más bajo de decomisos de todas las fuerzas federales– y la existencia de relaciones entre narcotraficantes y policías de la Superintendencia. Para mayores detalles consultar las noticias publicadas en los diarios Tiempo Argentino, “Nilda Garré pasó a retiro a 79 comisarios de la Policía Federal” del 3 de

relativo al consumo se ordenó a las fuerzas de seguridad bajo su órbita no detener a usuarios por tenencia de drogas. Esta última disposición fue posteriormente ratificada mediante la creación de un protocolo de actuación policial frente a situaciones que involucran a personas con presunto padecimiento mental o en situación de consumo problemático de drogas. El objetivo, como afirma la resolución, fue adecuar las intervenciones a la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y la Ley de Salud Mental, recientemente reglamentada. En este sentido, el protocolo desechó las prácticas policiales avaladas por la actual ley de drogas e incluyó información detallada y operativa sobre casos de “riesgo cierto e inminente para terceros o para sí mismo” ante distintas manifestaciones de una sobredosis, agitaciones, amnesia o delirio, y también sobre el uso recreativo de drogas, bajo una óptica no criminalizante (B.O. 7 de junio de 2013. Res. 506/2013).

Sin embargo, esta política que persigue la desarticulación de las redes de tráfico, y desalienta las detenciones, el uso de la fuerza y el estilo confrontativo con los usuarios, por el momento ha sido desigualmente implementada. Así, en los barrios en que está presente el Cinturón Sur los vecinos entienden que, aunque se han reducido hechos graves de violencia –i.e. robos a mano armada y robos de automotores– y se ha recuperado la posibilidad de circular por las calles, la venta de drogas no se ha visto afectada. Mientras que, en lo que hace al consumo de drogas, relatan lo que puede definirse como una suerte de “disciplinamiento moral” hacia los jóvenes usuarios sobre todo a aquellos en “situación de pasillo”, desconocidos y discriminados por los propios vecinos (CELS, 2013). Así, frente a comportamientos que se consideran “inapropiados”, se han registrado una serie de abusos y prácticas violentas que van desde insultos, humillaciones, cacheos y golpes hasta obligar al usuario a apagar una pipa sobre el propio cuerpo o tragar un cigarrillo de marihuana.

Al mismo tiempo, persisten las detenciones por “tenencia para consumo” en la vía pública, resultado de “controles de prevención” a peatones y vehículos que transitan por la zona. Aunque cierto es que estas prácticas se complementan cada vez más con otras como el “desplazamiento” de los consumidores de los lugares más visibles y comerciales. Tanto es así que la presencia de estos jóvenes en el espacio público es uno de los criterios a partir

marzo de 2012, Clarín “Desplazaron a los jefes del área antidroga de la Federal” del 7 de marzo de 2012 y La Nación “Garré dejó acéfala un importante área antidroga de la Federal” también del 7 de marzo de 2012.

de los cuales los vecinos evalúan la actuación de los uniformados, “cuando los paqueros vuelven a ser visibles” es señal de que las fuerzas de seguridad “se están relajando”. A pesar de que algunos vecinos se preguntan por el paradero de estos jóvenes y aventuran hipótesis sobre la existencia de “refugios” ofrecidos y protegidos por los propios “transas”, la mayoría de los habitantes no encuentran negativo este modo de lidiar con la problemática. Bien diferente, en cambio, es la lectura que hacen las organizaciones de la *sociedad civil* que trabajan con consumidores problemáticos ya que ven en el desplazamiento una barrera que dificulta su trabajo (CELS, 2013).

Por el contrario, lejos de “invisibilizar” el consumo y adoptando una actitud proclive al diálogo, algunos agentes del CPB al poco tiempo de que este cuerpo fuera lanzado intentaron pautar “reglas de convivencia” con los usuarios. Esto quiere decir que no detienen a los consumidores, pero sí les exigen que se abstengan de realizar esta práctica en su presencia. No obstante, hoy en día, aún en aquellos lugares en donde este acercamiento había rendido frutos, muchos vecinos han denunciado maltratos por parte del personal policial a los usuarios,

“Empezaron bien, vamos a decir. Se los veía, andaban. Después empezaron a hacer macanas a agarrar a los pibes que estaban sentados, a insultarlos verbalmente, dos o tres cachetazos, a uno le hicieron tragar el cigarrillo de marihuana prendido, todas esas agresiones. Entonces yo le dije, ‘Ustedes no están para esto’, que vos me digas, le digas al pibe, se lo hagas tirar, es una cosa, que vengas y lo agredas, le estás buscando reacción al pibe, el pibe está sentado, decile ‘bueno, tiralo’” (Entrevista a vecina, 2013).

Así, aunque no se trata de prácticas generalizadas,

“Escucho casos de que les hablan, por ejemplo a mi hermano le tocó muchos que le hablaron, le dijeron ‘No seas boludo, que te estás arruinando la vida, que esto, que aquello’ y le dicen ‘Andá, andá a tu casa’, le dicen. Pero están los otros que lo maltratan, le hablan mal, que esto, que aquello, es peor, es peor porque los enfurece a ellos, entendés?” (Entrevista a vecina, 2013).

El maltrato, las humillaciones, los insultos y los golpes, persisten y son denunciados por muchos de los habitantes de estos barrios. Muchos entrevistados entienden esto como “inacción policial”, que es leída no tanto en términos de complicidad del CPB con los “transas”, sino como una falta de interés en los consumos problemáticos.

Los mismos vecinos, sin embargo, se apresuran a señalar que los abusos y pequeños delitos perpetrados por los usuarios, tales como los robos, hurtos y el “cobro de peajes”, han disminuido en forma considerable por lo que se puede circular en horarios y por zonas del barrio antes intransitables. Así, la principal deuda en materia de seguridad para quienes habitan estos barrios sigue siendo el combate enérgico al narcotráfico. Sin embargo, cuando ello sucede, también trae aparejados sus propios dilemas ya que los montajes mediáticos en los que se exhiben el secuestro de drogas como una forma de propaganda de “lucha contra el crimen”, ponen bajo sospecha a todos los habitantes del barrio. En este sentido, también entienden que no es conveniente que quienes recorren cotidianamente los barrios sean los responsables de realizar los allanamientos, pero consideran que la sola presencia de policías de “la comunitaria” en los pasillos o esquinas donde “todos saben” hay puntos de venta puede actuar como un importante disuasivo para quienes se dedican a la venta. Es más, es el contraste entre la visibilidad del negocio y la falta de intervención de las fuerzas de seguridad, la que alimenta hipótesis locales de un posible involucramiento de esta “nueva experiencia policial” con las viejas redes de ilegalidad.

Por ello, si bien ha pasado poco tiempo desde que estas políticas de seguridad territoriales han sido implementadas, por el momento los vecinos parecen coincidir en que, a pesar de ciertos cambios, aún prevalecen la “inacción policial” frente a la venta de sustancias ilegales y viejas prácticas abusivas para con los jóvenes usuarios.

Nuevas tecnologías, viejas usanzas

A mediados de 2009, fue creada la Policía Metropolitana (PM) en la Ciudad de Buenos Aires llamada a intervenir en la prevención y represión de contravenciones y delitos menores. Sin embargo, a casi un año de comenzar a patrullar las calles de la Ciudad de Buenos Aires, esta fuerza de seguridad realizó su primer “operativo antidrogas” en la Villa 31 situada en el barrio porteño de Retiro. Esta prístina experiencia fue pronto secundada por otros procedimientos, la mayoría de ellos situados en los mismos barrios en que la PFA ha concentrado históricamente sus detenciones por infracción a la ley de estupefacientes. Así, a la Villa 31 de Retiro se le sumaron Constitución, Barracas, La Boca, Bajo Flores y

Villa Lugano.⁹⁵ Para estos procedimientos, iniciados por orden de jueces federales, fueron fundamentales los datos aportados por las cámaras de video del Centro de Monitoreo Urbano (CMU). Así y todo, estas imágenes no han estado siempre destinadas a desbaratar grandes organizaciones o incautar importantes cantidades de droga. Al contrario, un análisis de las alertas enviadas desde el CMU a la Policía Metropolitana, advierte que un poco más de la mitad de las “situaciones detectadas” corresponden a infracciones menores vinculadas a la ley 23.737, incluyendo entre éstas al consumo de drogas una acción que no está siquiera legalmente penada.⁹⁶ Mientras que entrevistas y otras fuentes, indican que las cámaras han sido utilizadas por la PM, al servicio del control poblacional, por ejemplo, para identificar a personas que entran y salen de las villas de la ciudad; pero también, para presentar pruebas que justifican el inicio de investigaciones judiciales a cultivadores de marihuana e incluso a un local de venta de artículos para el consumo y cultivo de esta planta (CELS, 2013). Esta última es la investigación policial y posterior allanamiento del primer *growshop* de Argentina situado en el barrio porteño de Villa Crespo, que a continuación relataremos brevemente ya que da cuenta de muchas de las prácticas hasta aquí esbozadas.

La investigación se inició con la denuncia anónima de un vecino por “venta de drogas” y fue, rápidamente, respaldada por imágenes de gente que salía y entraba del local a diario. Ello por sí sólo bastó para contar con la autorización del juez y desatar un gran despliegue policial que se extendió por más de cuatro meses y que abarcó horas de filmaciones y seguimientos al dueño, a sus proveedores y empleados, así como a cultivadores y usuarios, aprovechando en una de estas oportunidades para robar al investigado los efectos personales que había dejado dentro su auto.⁹⁷ Pero además, de sacar fotos y filmar a personas, vehículos y patentes, la PM recurrió a la controversial figura del “agente

⁹⁵ Estos datos son resultado de un relevamiento de los casos de infracción a la ley de drogas en que intervino la Policía Metropolitana, realizado a partir de las noticias periodísticas publicadas en los diarios La Nación, Clarín y Página 12, el blog oficial de prensa de la Policía Metropolitana y entrevistas realizadas a vecinos de estos barrios. Para ello, se tomó como punto de partida el primer “operativo antidrogas” de esta fuerza de seguridad el 27 de noviembre de 2010.

⁹⁶ De acuerdo con los datos del Centro de Monitoreo Urbano revelados por el diario La Nación, durante 2010 se detectaron a través de las cámaras 1632 delitos o contravenciones. Una muestra de 30 casos, arrojó que más de la mitad (51,4%) de las situaciones reportadas fue por violación a la ley de estupefacientes entre las que se incluye, equivocadamente, el consumo de drogas (La Nación, 13 de Marzo de 2011).

⁹⁷ Luego de haber sido sobrescrido, el dueño del local intentó recuperar algunos de sus efectos personales. Para ello fue a conversar con el oficial a cargo del operativo, quien a pesar de haber negado enfáticamente el robo, le aseguró que iba a ver si podía hacer algo.

encubierto". Durante este tiempo, diferentes agentes "visitaron" el local para comprar algún producto o simplemente hacer alguna pregunta como cualquier cliente. Mientras duraba la "visita", policías apostados fuera del local sacaban fotos. Sin embargo, como estas "visitas" no dieron el resultado esperado, pronto se recurrió al "plantado de pruebas" simulando conversaciones con vecinos y clientes que insinuaban la venta de estupefacientes dentro del local —"el Sr. Encargado expresó 'es como un vivero, pero no de plantas comunes, según el dueño, dice que no es ilegal porque ellos no venden plantas sino las semilla y la tierra'"— así como relatando episodios de venta de estupefacientes de los que supuestamente había participado el dueño del local mencionado: "un masculino se dirigió al vendedor con el nombre de Fernando y le dijo 'traeme eso que estoy apurado'. Fernando —continúa narrando el agente—, se dirigió hacia la parte de atrás del local. Luego de unos minutos, trajo en su mano una pequeña bolsa plástica transparente en cuyo interior contenía semillas, la que hizo entrega al masculino y éste le entregó un billete de cien pesos" y también "el femenino estiró su brazo hacia el interior del local y agarró un pequeño envoltorio el cual introdujo en el bolsillo trasero de su pantalón, a cambio hizo entrega de una suma de dinero".

Una vez acopiados los "elementos de prueba" necesarios, se prosiguió al allanamiento. Ese tarde, aunque había únicamente cuatro personas en el interior del local —tres de ellos clientes—, ingresaron "tipo grupo comando, más de diez tipos, bien rápido, a los gritos", sin uniforme policial, muy nerviosos, sin identificarse y arma en mano. A los presentes, los insultaron, los "redujeron" y los llevaron a un rincón donde un policía armado los vigilaba para que no se escaparan. A pesar de que ninguno se resistió al arresto, se pidieron refuerzos a la brigada antimotines, se envió un carro de asalto y, como si estuvieran desbaratando una importante banda de narcotráfico, el local pronto se llenó de policías uniformados, de civil y con traje y, ya anocheciendo, se hicieron presentes el juez y el secretario. Entre tanto, amigos, vecinos, activistas y familiares comenzaban a reunirse en la puerta del local allanado, por lo que la brigada antimotines fue destinada a "contener" a un puñado de ciento cincuenta manifestantes que ni siquiera cortaba la calle. Ni bien concluyó el operativo, a pesar de no haber encontrado más que unas cuantas semillas, se aseguraron de secuestrar el fichero de clientes y dejar el local con custodia policial las veinticuatro horas durante los seis meses que permaneció clausurado. Con semejante operativo, asegura

el dueño, "Todos los vecinos deben pensar que somos narcos". Por lo menos, así lo pensó la jueza de instrucción que lo procesó por "tenencia para comercialización".

Las modernas tecnologías audiovisuales aparecen, entonces, como el nuevo condimento que acompaña las actuaciones de esta "flamante" policía en materia de tenencia y consumo de droga, aunque siempre sobre poblaciones ya habituales y al servicio de viejas usanzas como las prácticas del "fichaje",⁹⁸ "plantado de pruebas" y control poblacional, en donde la necesidad de "hacer estadística" y de montar mega espectáculos destinados a enseñar a los vecinos que se "combate al narcotráfico", parecen guiar el accionar de esta fuerza de seguridad. Pero, ¿qué ocurre cuando ésta y otras causas ingresan al sistema judicial?

⁹⁸ Históricamente, la policía ha empleado diversas técnicas de reconocimiento de personas que pertenecían al "mundo del delito", entre ellas, la publicación de la *Galería de Ladrones*, la dactiloscopia, la fotografía y el prontuario.

V. El procesamiento judicial

Causas de droga, casos de policía

El Poder Judicial en la Argentina está conformado por diferentes tribunales que se ocupan de diferentes tipos de conflictos: civiles, comerciales, laborales, contenciosos administrativos y penales. Las infracciones a la ley de drogas son competencia de la justicia penal que se encuentra, a su vez, dividida en dos fueros: el federal y el ordinario. El fuero ordinario trata los “delitos comunes” —esto es, robos, lesiones, homicidios—, mientras que el fuero federal trabaja con las llamadas “leyes especiales”, una de las cuales es la ley de drogas. En la Ciudad de Buenos Aires, jurisdicción en la que se centra este capítulo,⁹⁹ prácticamente la totalidad de las “causas de droga” al ser incorporados a la maquinaria judicial se “caratulan” como “tenencia para consumo”, “tenencia simple” o “tenencia para comercialización” de estupefacientes.¹⁰⁰ Todas estas causas son competencia del fuero Criminal y Correccional Federal. Mientras que, aquellas tipificadas en el Código Aduanero como “contrabando de estupefacientes”,¹⁰¹ son competencia del fuero Penal Económico

⁹⁹ Como aclaramos anteriormente, por razones de accesibilidad este trabajo se centra en las prácticas de los agentes de las fuerzas de seguridad y de los operadores judiciales de la Justicia Penal Federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁰⁰ La 23.737 o ley de drogas prevé para la “tenencia para consumo” ya sea de estupefacientes, plantas o semillas penas de 1 mes a 2 años de prisión (art. 14 segundo párrafo y 5 penúltimo párrafo), para la “tenencia simple” penas de 1 a 6 años de prisión y para la “tenencia para comercialización” penas de 4 a 15 años, todas acompañadas de una multa. Además, toda vez que el acusado dependa de estupefacientes la ley faculta al juez para imponer la aplicación de una “medida de seguridad” curativa o educativa como complemento o sustituto de la encarcelación, pudiendo reimponerse la pena si el procesado no cumpliera con lo previsto.

¹⁰¹ A diferencia del “contrabando simple” en donde pueden imponerse penas entre 2 y 8 años de prisión, en el caso de “contrabando de estupefacientes” el Código Aduanero (CA) prevé penas que van desde los 3 a los 12 años de prisión por lo que se trata de delitos no excarcelables. En otras palabras, nos encontramos frente a penas de prisión de cumplimiento efectivo. Por otra parte, al igual que en los casos de “contrabando simple” el delito puede estar agravado por diferentes circunstancias como la cantidad de personas intervinientes, la presentación de documentación falsa y la participación de funcionarios públicos, integrantes de las fuerzas de seguridad o empleados del servicio aduanero, entre otras. Aunque, en el caso del “contrabando de estupefacientes” las penas pueden además ser aumentadas en un tercio del máximo y en la mitad del mínimo

pero sólo suponen el 10 por ciento de las “causas de droga”. Es por ello que –y en conformidad con el trabajo de campo realizado–, de ahora en adelante, nos concentraremos en el primer tipo de casos.

Las “causas de tenencia” ingresan al sistema judicial por diferentes vías, puede tratarse de una denuncia hecha ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal o ante una fiscalía, ser fruto de una investigación iniciada por un fiscal o Interpol o bien ser resultado del accionar de las fuerzas de seguridad (Eilbaum, 2006). Sin embargo, tal como indican los datos del sistema integral de gestión informático del Ministerio Público Fiscal (Fiscalnet), aproximadamente el 71 por ciento de las causas que ingresan al poder judicial por infracción a la ley 23.737 tienen su origen en la intervención de fuerzas de seguridad, ya sea en el marco de acciones de “prevención policial” o por denuncias hechas en una comisaría (PROCUNAR, 2014).¹⁰² Es más, existe una correlación entre los diferentes “tipos de delito” y el accionar policial que los origina, “Las de comercio (...) son investigaciones. Generalmente empiezan con denuncias de vecinos, llamadas al 911”. Mientras que, las causas por “tenencia simple” y “tenencia para consumo” ingresan generalmente a la justicia como resultado de la “prevención policial” o son “flagrantes” (Entrevista a defensor público, 2009).

Pese a estas diferencias, para los operadores judiciales los delitos de “tenencia de drogas”, al igual que los de violación de la ley de marcas, falsificación de documentos y porte de armas, son todos “causas de policía”. Esto es, un “universo específico de casos” que no sólo se compone de ciertos “tipos de delito” y vías de ingreso sino que también se caracteriza por determinadas formas de tratamiento y por demandar una gran parte del trabajo cotidiano de los tribunales y juzgados. No obstante, lo cierto es que este fuero, antes que por las “causas de policía”, es más bien conocido por las denuncias contra funcionarios y ex-funcionarios por corrupción, enriquecimiento ilícito y malversación de fondos así como por la reciente reapertura de los “juicios de lesa”. Frente a estas “causas políticas” que otorgan visibilidad, prestigio y poder a quien las lleva, las infracciones a la ley de

si se trata de “estupefacientes elaborados o semielaborados que por su cantidad estuviesen inequívocamente destinados a ser comercializados dentro o fuera del territorio nacional” (Art. 866, CA).

¹⁰² De acuerdo con un análisis estadístico presentado recientemente por la PROCUNAR (2014), estos valores serían cercanos al 80 por ciento dado que una importante cantidad de hechos volcados al sistema informático bajo la variable “otro inicio” deberían ser registrados como “denuncias en comisaría” o “prevención policial”.

drogas aparecen en el discurso de empleados y funcionarios, aún cuando se trata de operativos de mayor envergadura, como causas “simples” sin trascendencia ni relevancia pública (Eilbaum, 2006). Así, aunque las “causas de tenencia” suponen ente el 40 y el 50 por ciento del total casos que ingresan a la Justicia Penal Federal, han ocupado históricamente un lugar secundario dentro del fuero.

Recientemente, con la reapertura de los juicios de lesa humanidad, la marginación de estos casos se ha acentuado llegando incluso a ser aplazados. En este sentido, en las visitas realizadas a Comodoro Py en los últimos años en los tribunales más de una vez me han informado, “Ahora no hay nada, estamos con ABO [Atlético-Banco-Olimpo]. Los pasamos todos para el año que viene”, “No hay causas de drogas, hasta fin de año estamos con lesa”, “Agosto, septiembre, octubre, noviembre.... Hasta diciembre no hay nada” o “Con ESMA hasta fin de año”. Sin embargo, año tras año un numeroso volumen de casos encuentra la salida de este laberinto procesal que es la Justicia Penal Federal de la Ciudad de Buenos Aires. Pero, ¿qué caminos recorren estas causas? ¿Cómo trabajan con ellas los empleados en los juzgados federales? ¿Y en los tribunales? Precisamente, de éstas y otras cuestiones se ocupan los siguientes apartados.

“La máquina de hacer perejiles”¹⁰³

En 1992, la reforma procesal penal nacional separó la estructura del fuero penal federal en dos etapas cada una con sus respectivas fiscalías y defensorías.¹⁰⁴ La primera quedó conformada por los Juzgados de Instrucción y la segunda por los Tribunales Orales Federales. A los juzgados de instrucción se les encomendó la investigación de los casos y el juzgamiento de aquellos delitos cuyas penas no excedieran los tres años de prisión (Art. 33, Código Procesal Penal), en tanto que a los tribunales orales se les otorgó la competencia para juzgar el resto de los casos (Art. 32, Código Procesal Penal). La etapa de instrucción

¹⁰³ El título de este apartado lleva el nombre de un documental realizado sobre el caso Alexis Torrijos, un joven santiagueño de 23 años, estudiante y canillita, que estuvo privado de su libertad durante 6 meses por la tenencia de 15 gramos de marihuana. El documental, realizado en 2013 por Agustín del Monte, José María Melnik y María José Bazan, se encuentra disponible en: www.youtube.com/watch?v=dYc6LtXEzlk

¹⁰⁴ Ambas partes conforman el Ministerio Público, un organismo paralelo e independiente del Poder Judicial, aunque vinculado a él, que se divide en Ministerio Público Fiscal (MPF) y Ministerio Público de la Defensa (MPD). En el proceso penal, el MPF acusa y el MPD defiende al imputado de las acusaciones del fiscal.

permaneció, herencia del sistema anterior, escrita y secreta de corte “inquisitivo”,¹⁰⁵ mientras que, la segunda etapa se caracterizó por ser pública, oral y contradictoria, de corte acusatorio. De este modo, la reforma procesal transformó al sistema en uno “mixto” o “inquisitivo reformado”. No sólo porque, desde entonces, la primera etapa de carácter inquisitivo es secundada por una etapa acusatoria; sino también porque inclusive en la etapa acusatoria es la “tradicción inquisitiva” la que continúa informando nuestro sistema legal¹⁰⁶ (Eilbaum, 2006; Sarrabayrouse Oliveira, 1998). Pero mejor, vamos por partes.

La primera etapa de la Justicia Penal en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad de Buenos Aires cuenta con doce Juzgados Federales de Instrucción. Cada juzgado está dirigido por un juez titular y posee dos secretarías, cada una presidida por un secretario quien realiza sus tareas junto a empleados administrativos. Cada secretario trabaja con la delegación informal del juez, siendo él quien conoce las causas, las distribuye, coordina las actividades de los empleados y establece los criterios de actuación que guían la instrucción de las mismas. Asimismo, supervisa o prepara las sentencias para la posterior revisión del juez. Es decir, los juzgados de instrucción concentran la investigación,¹⁰⁷ por lo que en esta etapa la fiscalía y la defensa mantienen una presencia difusa que limita su trabajo, en la mayoría de los casos, a “apelar”¹⁰⁸ las resoluciones tomadas por los juzgados¹⁰⁹ (Eilbaum, 2006; Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

¹⁰⁵ Este modelo de enjuiciamiento se sostiene sobre la base de la presunción de culpabilidad del acusado. De ahí que, su principal herramienta de producción de verdad sea el interrogatorio y su prueba por excelencia la confesión. En este sistema, el juez es el “dueño” de la investigación, es decir, es quien instruye la causa, selecciona los testigos, evalúa las pruebas, fija los plazos y dicta sentencia. Para profundizar en las características de este modelo ver, entre otros, Berman (1996), Kant de Lima (2005), Tiscornia (2008).

¹⁰⁶ Un sistema legal es un “*set* de instituciones legales, procedimientos y reglas”; mientras que una tradición legal es “un *set* de actitudes enraizadas e históricamente condicionadas, sobre la naturaleza del derecho, la *rule of law*, la organización y operatividad adecuadas del sistema y el modo en que la ley es o debería ser de aplicada, estudiada, perfeccionada y enseñada.” (Merryman en Eilbaum, 2006:53).

¹⁰⁷ La reforma de 1992, estableció la obligación de delegar al fiscal la investigación de los casos “flagrantes” y “NN”, no así los otros casos. En el último quinquenio, de acuerdo con los datos aportados por el sistema informático del MPF (Fiscalnet), el porcentaje de causas delegadas a las fiscalías para su instrucción ronda el 6% del total de causas ingresadas al fuero. Para un análisis de los criterios de delegación ver, Eilbaum (2006).

¹⁰⁸ Recurso del que disponen las partes, cuando disienten con la resolución de un juez o tribunal, que eleva la cuestión debatida a una autoridad superior, para que revoque, modifique o anule la resolución apelada.

¹⁰⁹ Las sentencias y resoluciones tomadas por los jueces son factibles de ser revisadas por las salas de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y aquellas salas que componen la Cámara de Casación Penal. Pero además, las decisiones de estos tribunales superiores, siempre que esté en juego una cuestión que haga peligrar o atente contra la Constitución Nacional, pueden ser, a su vez, apeladas ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y revisadas por este máximo tribunal (Eilbaum, 2006). Sin embargo, sólo algunas “causas de drogas” atraviesan todas estas instancias.

En el caso de las infracciones a la ley de drogas, éstas ingresan al juzgado en general por la actuación de alguna fuerza de seguridad, mayormente por “prevención” o “flagrancia”. Es decir, se trata de causas con “autores identificados”. La instrucción de este tipo de casos supone para los empleados y funcionarios judiciales, en primer lugar, decidir sobre la detención o libertad de la persona y solicitar una serie de diligencias policiales. Para luego, una vez elevado el “sumario policial” y corroborado el cumplimiento de los requisitos de detención, proceder de considerarse necesario a tomar “declaración indagatoria” al acusado. El “sumario policial” que reciben los empleados del juzgado, además de las habituales actas de procedimiento, detención, secuestro y apertura, declaraciones policiales y testimoniales, certificados médicos, *narcotests*, informes periciales, psicológicos y socio-ambientales, certificado de antecedentes e impresión de huellas dactilares, puede contar, sobre todo si se trata de “investigaciones policiales”, con actas de allanamiento, fotografías, material audiovisual, croquis del lugar, etc. Además, el juez puede ordenar profundizar la actuación policial, aunque esto no es usual ya que, en palabras de un defensor público, “los jueces tienden a preservar la investigación [inicial]”, sobre todo, en el caso de “flagrantes”.

Es decir, la base de la acusación judicial, esto es, los “sumarios policiales” –livianos unos, repletos de hojas otros– son todos bastante similares. Sin embargo, según los abogados, empleados y funcionarios judiciales entrevistados, la forma de trabajar con cada caso varía de acuerdo al “tipo de delito” del que se trate, lo que se determina, a su vez, por la cantidad de droga secuestrada y “demás circunstancias que rodean las actuaciones policiales”. A continuación analizaremos a partir de una serie de casos,¹¹⁰ el modo en que los operadores judiciales trabajan con estos sumarios, es decir, reciben la versión policial de los hechos, las declaraciones de testigos y acusados, las interpretan, clasifican y toman decisiones que afectan tanto a la persona detenida como a la marcha de la causa.

Detención por “portación de rastas”

Un miércoles a la noche, a mediados de octubre de 2013, la brigada de una de las comisarías de la Ciudad de Buenos Aires detuvo a un hombre de 34 años de apariencia jovial por encontrarse en “actitud sospechosa” en un quiosco en las inmediaciones de un complejo deportivo.

¹¹⁰ La reconstrucción de estos casos se hizo en base a entrevistas a usuarios, abogados, funcionarios y otros empleados judiciales así como de expedientes muchos de los cuales me fueron, por ellos, facilitados.

Según Esteban, el detenido, él se encontraba en la vía pública a sólo unas pocas cuadras del local donde, por ese entonces, trabajaba cuando un oficial de civil, tras identificarse como personal de la Policía Federal, le pidió documentos, lo “requisó íntegro” hasta que le “encontró lo poco que llevaba” y lo trasladó a la comisaría del barrio a escasos metros de donde se encontraban. Allí, permaneció 10 horas demorado hasta que, finalizadas las “diligencias policiales”, fue liberado. Ahora enfrenta, desafortunadamente, otra causa por infracción a la ley de drogas.¹¹¹ Esteban, un activista cannábico que cultiva y consume marihuana, pero no lo estaba haciendo al momento de ser abordado por el agente policial, asegura que lo detuvieron por “portación de rastas”.

Habitualmente, cuando los operadores judiciales se encuentran con detenciones en la vía pública, como la de Esteban, donde la cantidad de droga secuestrada es escasa, ordenan la “inmediata libertad” del detenido y clasifican sin más la causa como “tenencia para consumo”. Una estrategia común de trabajo, en este tipo de casos, es lo que se conoce como “resoluciones plancha”. Esto es una “planilla modelo” que lo único que requiere es la modificación del nombre del acusado y la cantidad de droga incautada. Esta especie de “fórmula abreviada”, como explica un secretario entrevistado, fue iniciativa de los propios juzgados federales de la ciudad,

“(…) en los noventa, [cuando] tuvo [lugar] el mayor incremento de la aplicación de la ley de drogas. Entonces, ese caudal de causas, los juzgados de primera instancia lo resolvieron de esta forma, con lo que vos llamás, bien llamado, planchas. Que por cierto fueron cambiando (...). Eso se cruza con el desarrollo del código. La ley es del 89, el código procesal es del 92-93. En el 92 empieza pero en el 93 es como que se empiezan a crear los juzgados y empieza a aplicarse el código concretamente. Al

¹¹¹ En 2011, la Policía Bonaerense inició una “investigación” a Esteban por una denuncia anónima que lo identificó como “un *dealer* pesado de la zona”. A la jueza interviniente le bastó con la denuncia y una foto tomada por un teléfono celular que mostraba algunas plantas de marihuana en el balcón de un departamento para firmar la orden de allanamiento. El operativo, llevado adelante por 19 efectivos de la bonaerense, encontró 10 plantas, 15 esquejes, 400 gramos de marihuana y algunas semillas. Por ello, Esteban estuvo preso 15 días en el calabozo de la comisaría. Tras idas y vueltas, la causa quedó, finalmente, caratulada como “Siembra y cultivo de plantas en concurso ideal con guarda de semillas ambos utilizables para producir estupefacientes destinados a consumo personal (art. 5 inc. a *in fine*)”, por lo que sus abogados solicitaron, citando en apoyo el fallo Arriola de la CSJN, que se declarase inconstitucional el artículo en cuestión. Pero el magistrado decidió procesarlo. A su entender, aunque la inconstitucionalidad podía aplicarse al autocultivo, en el caso de Esteban su conducta no se adecuaba al citado fallo, dado que la cantidad no era escasa y había puesto en peligro a terceros al promover su práctica. Específicamente, en 2011, cuando abrió las puertas de su domicilio y mostró a las cámaras de un programa televisivo la forma en que cultivaba marihuana; en 2012, en la Marcha Mundial de la Marihuana cuando en calidad de orador hizo referencia a su autocultivo; y, en una nota de la Revista THC, al explicar los motivos que lo llevaron al cultivo de esta planta. Los abogados apelaron la resolución que afirmaba que el activismo afecta a la salud pública. Como resultado, el juez se apartó de la causa por haber explicitado sus criterios antes de la sentencia. Actualmente, el expediente se encuentra en otro juzgado y Esteban continúa procesado.

principio, las planchas eran archivos. ¿Por qué? Porque el archivo era lo que más se parecía a la resolución que en el otro código se aplicaba.¹¹² Pero qué ocurre, después, a medida que fueron pasando los noventa y a medida en que se fue reinterpretando o mejorando la interpretación del código, ya no eran archivos sino que eran sobreseimientos,¹¹³ lo cual desde el punto de vista jurídico es un cierre mucho más contundente. Porque el archivo da la idea de que la causa se puede reabrir y qué sé yo. Entonces el sobreseimiento era un cierre mucho más definitivo. Era como una declaración de inocencia mucho más contundente. Interpretaciones jurídicas.” (Entrevista a secretario, 2011).

Existen asimismo, aunque sean menos frecuentes, otras posibles resoluciones como la “desestimación”,¹¹⁴ “incompetencia”,¹¹⁵ “falta de mérito”,¹¹⁶ “prescripción”,¹¹⁷ o “archivo” de la causa. Mientras que sólo en unas pocas causas se aplican “*probations*”,¹¹⁸ o “medidas de seguridad” educativas o curativas. Estas últimas, caracterizadas como “una especie de canje extorsivo de tratamiento por pena” que, “con el paso del tiempo [y] el avance de las planchas, en el sentido de que cada vez había más planchas, como que se fueron achicando” (Entrevista a secretario, 2011).¹¹⁹

Otra situación se presenta, en cambio, cuando la cantidad de sustancia secuestrada excede lo que los operadores judiciales entienden como “escasa cantidad” y/o cuando la persona que es detenida no puede convencer al empleado del juzgado que lleva su causa de

¹¹² Estrategia burocrática para “dormir” expedientes en los cuales no se toma ninguna resolución judicial. A diferencia de lo que sucede con una resolución judicial firme, el juez puede ordenar en cualquier momento el desarchivo de una causa (Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

¹¹³ Absolución anticipada, que se puede determinar por distintos motivos: porque el hecho no existió, existió pero no constituía delito, constituía delito pero el imputado no fue autor penalmente responsable, había una causa de justificación, una causa absolutoria o estaba prescripto (Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

¹¹⁴ Archivo de una causa por inexistencia de delito o por una mala presentación formal (Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

¹¹⁵ Imposibilidad del juez para actuar en una causa por la época en que se produjo el hecho, por el lugar donde se produjo o por el tipo de delito (Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

¹¹⁶ Resolución que sin procesar ni absolver, permite que continúe la investigación (Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

¹¹⁷ Cierre de una causa una vez que –pasado un tiempo determinado– no se producen nuevas pruebas ni hay movimiento en el expediente (Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

¹¹⁸ La suspensión del juicio a prueba o *probation* se inicia con el ofrecimiento del imputado de “hacerse cargo de la reparación del daño (...) sin que ello implique confesión ni reconocimiento de la responsabilidad civil correspondiente”. El juez decide sobre la “razonabilidad del ofrecimiento” (...) [y] La parte damnificada podrá aceptar o no la reparación ofrecida, (...) si la realización del juicio se suspendiere, tendrá habilitada la acción civil correspondiente” (Artículo 76 bis C.P.). Lo cual supone, usualmente, la realización de trabajos comunitarios en forma gratuita y fuera del propio horario de estudio o de trabajo.

¹¹⁹ De acuerdo con un informe de la SEDRONAR, sobre un total de 8752 causas ingresadas a la justicia penal federal de la Capital Federal entre 2007 y 2009, únicamente en 115 casos –87 en 2007, 24 en 2008 y 4 en 2009– que involucraban a 321 personas, los jueces aplicaron una “medida de seguridad curativa” (La Nación “Drogas: pocos casos van a rehabilitación”, 17 de junio de 2010).

la “inequívoca finalidad de consumo”. En estos casos, me explicaron, la causa queda caratulada como “tenencia simple”. Esto fue lo que le ocurrió a Pedro y Gustavo,

(Casi) un kilo de marihuana. Parte I.

Una tarde calurosa de verano, Gustavo y su amigo Pedro fueron en el auto de Gustavo a una de las villas de la Ciudad de Buenos Aires a comprar marihuana. Estaban saliendo del barrio cuando un control vehicular de la Policía Metropolitana los detuvo porque, de acuerdo a la declaración del oficial interviniente, Pedro “tenía lastimado un dedo”. Según el acta de detención, el personal policial les informó que en estas condiciones “no podían continuar la marcha”, los obligó a descender del auto y al revisarlo encontró debajo del asiento delantero del acompañante un envoltorio con 973 gramos de marihuana. En presencia de dos testigos se realizó el *narcotest* y se pesó el material secuestrado. También se tomaron fotos del auto, los celulares y el envoltorio de papel celofán que contenía la marihuana. Luego de permanecer unas horas detenidos en sede policial ambos fueron puestos en libertad por orden del juzgado interviniente y, aunque el fiscal apeló la medida a la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, ésta consideró correcta la resolución del juez por lo que Gustavo y Pedro conservaron su libertad.

De acuerdo con el expediente, por aquel entonces, Pedro tenía 43 años, estaba empleado y vivía en la ciudad de La Plata; mientras que Gustavo, de 36 años, estaba domiciliado en un barrio humilde del conurbano bonaerense y, además de antecedentes penales por “homicidio en ocasión de robo”, era usuario habitual de cocaína tal como lo indicaron la rinoscopia, el test de orina, el análisis toxicológico, el informe socio-ambiental y el psicológico confeccionado por el Cuerpo Médico Forense. Por otra parte, en la declaración indagatoria ambos habían negado los hechos y Gustavo había afirmado ser consumidor de cocaína y marihuana. Sin embargo, pasado apenas un mes del hecho relatado, el juez acusó a Pedro y a Gustavo del delito de “tenencia simple” de estupefacientes. Para el magistrado, si bien no estaba probado el comercio, la cantidad de marihuana secuestrada era considerable y no podía ser ignorada. Por lo que, la causa terminó siendo elevada a la segunda etapa (continúa más adelante).

El carácter ambiguo de esta figura la convierte, según varios abogados especialistas en el tema, en el eje sobre el que pivotan las “causas de droga”. Ello así porque esta “tenencia porque sí”, como suelen llamarla, al crear una “zona gris”, una “ficción jurídica” que no determina ninguna finalidad –esto es, ni consumo ni venta–, abre la puerta para ese juego entre el “te llevo para el lado del comercio o te dejo para el lado del consumo” característico de las “causas de droga”, en el cual mientras que el Estado busca probar el comercio, el usuario intenta demostrar que se trata de “tenencia para consumo”. Es decir, un tira y afloja durante el cual el acusado puede por decisión del juzgado permanecer preso

hasta el juicio oral o “hasta que lo suelte la Cámara”. Esto supone, sin lugar a duda, una violación a las garantías constitucionales y los derechos de los usuarios, pero puede tener consecuencias aún más graves en el caso de los cultivadores de marihuana dado que el “cultivo simple”, una figura creada a partir de un artículo pensado sólo para casos de comercio (art. 5º inc. a), tiene penas que oscilan entre los 4 y los 15 años y, por ende, no es excarcelable (Entrevista abogada penalista, 2013).

Sin embargo, para los profesionales especializados en “causas de droga” estos no son todos los problemas que trae aparejados la presente figura, ya que la “tenencia porque sí” es, además, la que habilita a la policía a realizar toda clase de detenciones, requisas y allanamientos. Si para que las fuerzas de seguridad intervengan –afirman– basta que la persona tenga droga, la policía en lugar de investigar para obtener indicios de venta se limita a requisar usuarios y allanar a cultivadores de marihuana; y no, “como debería ser, (...) logre tener indicios de venta para, luego de obtener estos indicios, poder allanar los puntos de venta” (Entrevista abogada penalista, 2013). Más aún sí, como es el caso, es en base a este tipo de prácticas policiales que se limitan a constatar la “simple tenencia” que los empleados de fiscalías y juzgados ordenan la “profundización de las tareas de inteligencia” –i.e. fotos, filmaciones, observaciones–, autorizan seguimientos o, como en el caso de Leandro y Penélope, libran órdenes de detención y allanamiento.

La “plantación” de marihuana

Un viernes a la noche, en enero de 2012, la Policía Federal recibió una llamada al 911 mediante la cual se denunciaba, en forma anónima, que “un grupo de jóvenes compuesto por cuatro hombres y una mujer estaba realizando movimientos con plantas de marihuana (...) La plantación estaba ubicada –precisó el denunciante– al fondo de la casa”. Una vez informado, el fiscal de turno requirió a la Superintendencia de Drogas Peligrosas iniciar una investigación que, por dos meses, consistió en sacar fotos y filmar la terraza en que estaban ubicadas las plantas. En esas imágenes, también aparecieron un herrero, que se encontraba realizando tareas de mantenimiento, y dos personas que luego de algunas averiguaciones realizadas en el barrio confirmaron se trataba de Leandro y Penélope, la pareja que habitaba la casa. A principios de marzo, el juzgado ordenó la profundización de la “investigación” para confirmar si Leandro y Penélope, quienes eran en verdad un matrimonio de activistas cannábicos, comerciaban marihuana. Pasadas unas semanas, pese a haber “concurrido en distintos días y horarios” y no haber notado ninguna “maniobra de comercialización de estupefacientes”, la policía continuó realizando “tareas de inteligencia” –i.e. tomando fotos y realizando filmaciones en las que aparecieron, nuevamente, el herrero, Leandro y su esposa–, hasta que, un viernes a fines de marzo, el juzgado

autorizó el allanamiento de la vivienda. De allí, la policía secuestró “un pequeño frasco con hojas secas, dos pequeñas flores, gran cantidad de semillas, tres elementos para picar marihuana y 52 plantas”.

Esa noche, mientras Leandro y Penélope, desde el living de su hogar, observaban como una decena de efectivos, identificados con camperas, chalecos y gorras de la PFA, sacaban “las nenas” a la calle y “daban vuelta” toda la casa; afuera, las plantas de a poco iban siendo colocadas a bordo de una camioneta gris claro. Una vez completo el baúl, cuentan quienes presenciaron semejante espectáculo, la camioneta se echó a andar trasportándolas a cielo abierto por las calles de la Ciudad de Buenos Aires. Los periodistas de una revista especializada en la temática decidieron seguir al rodado, logrando confeccionar un registro fotográfico de la travesía cannábica. Pero, en el barrio de San Cristóbal, el allanamiento no había terminado. Allí se comentaba que, como la cantidad era mayor a la esperada, la policía estaba esperando para concluir su labor un flete en el que cupieran las restantes 45 plantas. Entre tanto, en la puerta del domicilio allanado se iban reuniendo usuarios, activistas y cultivadores para “hacerles el aguante” a Leandro y Penélope. Así, a pocas horas de iniciado el operativo policial, se habían instalado con sus banderas y sus cantos más de un centenar de personas para apoyarlos. Fue gracias a la concentración de gente, aseguran Leandro y Penélope que, pese a tener orden de detención, ellos no fueron esposados ni conducidos a la comisaría del barrio. Pero esa es otra historia y, de ella, nos ocuparemos en la Segunda Parte de este trabajo.

El martes siguiente, consultaron al primer abogado. Penélope cuenta que les dijo “Pero ustedes también, ¿cómo van a tener 56 plantas?”. Se las “pintó complicada” y “quedamos ahí medio tecleando. Fue el único día que yo sentí pánico y miedo, lo confieso. Estuve, así, posición fetal en la cama, abrazada a la almohada, llorando. Imagínense el cuadro, nada más, toda la noche. Después se me pasó. Y recién como a la semana fuimos al juzgado a averiguar qué había pasado con lo nuestro”, recuerda. Finalmente, acabaron asistidos por un abogado especializado en la temática y pronto, en junio de 2012, tuvieron novedades de la causa. El juez no habiendo pruebas de comercio dio por acreditada, aunque la cantidad era considerable, la “tenencia para consumo personal”. Es más, como a su entender no había peligro para terceros sobreyó a los activistas cannábicos, pero no sin antes sugerirles se acercaran a la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones del Gobierno de la Ciudad en donde, “en caso de prestar su consentimiento, profesionales del área los orientarán respecto de su consumo problemático”.

Sin embargo, no todas las “investigaciones” terminan en sobreseimientos. Al contrario, esta clase de “tareas de inteligencia” es una de las principales formas que adquieren las actuaciones de las fuerzas de seguridad, luego, caratuladas por los operadores judiciales como “causas de tráfico”. Así lo explicaba un funcionario judicial entrevistado,

“Habría dos grupos: una las tenencias en flagrancia que a veces descubre la policía, que por la cantidad o por las circunstancias no pueden ser tenencia simple, tenencia para consumo, algunas por ahí quedan en tenencia simple; y, después, las denuncias, las que son investigaciones, con –por ahí– escuchas

telefónicas, con seguimientos que terminan en un allanamiento donde sí encontramos droga y se cierra todo un cuadro mucho más contundente de la actividad de tráfico.”

Es decir, por un lado, están aquellas causas por “tenencia para comercialización” que se estructuran a partir de “investigaciones” realizadas por la policía –algunas de las cuales, como vimos, se limitan a comprobar la existencia de cocaína o marihuana por lo que se traducen en allanamientos a cultivadores o usuarios–; y, por el otro, aquellas “detenciones en flagrancia” que no poseen ningún tipo de investigación previa pero que constituyen una importante porción de las causas luego caratuladas en los juzgados como “tenencia para comercio”. Estas últimas, en su mayoría, se inician con detenciones en la vía pública o lugares de concurrencia masiva justificadas por “conductas típicamente asociadas a la venta de sustancias ilícitas”.

Guardando elementos en los bolsillos

Mónica tiene 32 años y vive en una de las villas de la ciudad de Buenos Aires que es conocida por la venta de estupefacientes. Una noche, a principios de marzo de 2012, se encontraba parada en una esquina conversando con “una persona travestida” en una de las llamadas “zonas rojas” de la ciudad cuando vio acercarse un patrullero. Según las declaraciones del personal policial, que se encontraba realizando “tareas de prevención” en la zona, al “notar su presencia ambas personas guardaron elementos pequeños en los bolsillos traseros de sus vestimentas” e intentaron salir corriendo para evitar la detención policial pero fueron apresadas y se les solicitó vaciaran el contenido de sus bolsillos. Sin embargo, como se desprende de las declaraciones de los testigos y de las actas elaboradas, a ninguna de las dos se les encontró entre sus ropas material estupefaciente. A Mónica, en cambio, le hallaron dentro de su cartera 43 envoltorios con una sustancia blanca similar al clorhidrato de cocaína que pesaba 4,21 gramos, 1008 pesos y dos celulares, motivo por el cual fue conducida a la comisaría.

El juez, aduciendo el peligro de fuga y el hecho de que Mónica había indicado un domicilio en el que no residía, le denegó la excarcelación. Pero la defensora pública que le fue asignada, apeló la decisión a la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal. Mónica, explicó la defensora, había salido corriendo porque, “dada su condición laboral”, temía “sufrir represalias y persecuciones por parte del personal policial”. Además, la dirección que había dado era la que figuraba en su documento y su defendida se había mudado de ese domicilio hace apenas dos meses. Pasadas tres semanas de la detención, la Cámara revocó la decisión del juez y Mónica recuperó su libertad. Y, poco tiempo después, el fiscal mediante el “requerimiento de elevación a juicio” dio por finalizada la etapa de instrucción. Allí, el representante del Ministerio Público coincidió con el juez de instrucción en que la acusada, dada la cantidad de droga y las circunstancias de su detención, era responsable del delito de “tenencia para comercialización” de estupefacientes.

El “pasamanos”

En abril de 2010, Ignacio estaba con amigos en una fiesta de música electrónica en un club de la Ciudad de Buenos Aires, cuando a las cuatro de la mañana personal de la División de Precursores Químicos de la PFA, que se encontraba vestido de civil, lo observó realizando un “pasamanos”. De acuerdo con las declaraciones policiales, el joven de 24 años “extraía del interior de su bolsillo un elemento y se lo entregaba a otro joven a cambio de dinero”. Frente a estas circunstancias, los agentes se acercaron, se identificaron como personal policial y, llamaron a otros dos jóvenes para officiar de testigos mientras revisaban a Ignacio. Entre sus pertenencias le encontraron una bolsa de nylon conteniendo 24 sobrecitos de papel metalizado y 4 envoltorios de papel revista todos con ketamina, una cajita de “Tic-tac” con 14 pastillas de éxtasis y 115 pesos. Finalizada la requisa, fue trasladado a la Alcaldía ubicada en el subsuelo de Comodoro Py y, luego de unas horas alojado en una celda individual, puesto en libertad.

En su declaración indagatoria, Ignacio –quien no tiene antecedentes penales, trabaja descargando camiones de fruta y vive con su familia en un barrio del Gran Buenos Aires– explicó que lo que tenía era “para consumir con sus amigos” y dio detalles de la cantidad de ketamina y éxtasis que consumían el grupo de amigos en una noche. Esos datos resultaban congruentes con la cantidad de droga secuestrada, que no superaba los 10 gramos, así como con los exámenes de sangre y orina que dieron positivo para ketamina; pero también, con las pericias realizadas sobre su teléfono celular que no obtuvieron mensajes relacionados a la venta de estupefacientes. Sin embargo, el juez resolvió imputarle la “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización agravada por encontrarse en el interior de un establecimiento en el que se desarrolla un espectáculo público”. En tanto que, el representante del Ministerio Público apeló la decisión del magistrado ya que a su entender le correspondía a Ignacio esperar el juicio oral en la cárcel. No obstante, la Cámara de Apelaciones no coincidió con el pedido formulado por lo que Ignacio pudo sortear la espera entre rejas.

Es decir, gran parte de las causas elevadas a la siguiente etapa como “tenencia para comercialización” se inician, en palabras de un abogado, porque “se para por la calle a gente indiscriminadamente o se entra en lugares de la misma manera”. En el juzgado, la actuación policial inicial se preserva y luego, afirma el letrado, “resulta que no se llega a las sentencias que se pretende”¹²⁰ ya que, al no haber pruebas que demuestren la “finalidad de comercio”, en la etapa siguiente el delito agravado cae y es sustituido por el de “tenencia para consumo” o “tenencia simple” de estupefacientes.

¹²⁰ Intervención en la reunión conjunta de las Comisiones de Legislación Penal y Prevención de las Adicciones de la Cámara de Diputados de la Nación celebrada el 7 de junio de 2012

Por otra parte, ello favorece a que las escasas causas que cuentan con investigaciones previas, seguimientos y escuchas telefónicas se caratulen, al menos en un principio, como “tenencia para comercialización” aún cuando no se cuente con pruebas fehacientes de venta. Así es como, entiende un abogado, “se genera el engaño social de la estadística sobre estupefacientes” que explica por qué “de cien casos que ingresan como causas por narcotráfico, con suerte vamos a tener una o dos sentencias reales que ataquen –no digo a narcotraficantes– a los comerciantes de estupefacientes” (Abogado penalista, 2012).¹²¹ Basta para confirmar estos dichos, analizar los datos aportados por la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación, de los que se desprende que, en 2012, los juzgados consideraron que, una vez finalizada la etapa de instrucción, sólo el 2 por ciento de las causas –esto es, 198 sobre un total de 8819 expedientes tramitados– contaba con pruebas suficientes para ser elevada a juicio oral (PJM, 2012).¹²²

Conformada por seis Tribunales Orales Federales (TOF), esta segunda etapa fue pensada para juzgar las causas instruidas en la etapa anterior. De todas formas, los magistrados que componen el tribunal pueden pedir una “instrucción suplementaria” y las partes solicitar un cambio de calificación, la ampliación de la investigación y la realización de nuevas pericias (art. 354 a 357 CPP), aunque lo cierto es que los jueces son poco proclives a recibir nuevas pruebas y cuestionar lo producido en la etapa precedente. Aquí, al igual que ocurre en los juzgados, quien lleva la causa es el secretario. En una primera lectura que realiza del expediente, el secretario analiza si el caso debe ser anulado por algún error procesal proveniente de instrucción. En caso de ser así, elabora una “declaración de nulidad” que discute con el tribunal. Si no hay error, notifica a las partes y a los testigos (Eilbaum, 2006). Es decir, una parte considerable del trabajo realizado por los empleados judiciales permanece puertas adentro de las oficinas de los tribunales por lo que en esta etapa las entrevistas han continuado siendo herramientas indispensables en la

¹²¹ *Ídem.*

¹²² De acuerdo con los datos de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación, en el año 2012, en los juzgados de instrucción había 3142 causas e ingresaron 8053. La mayoría de las causas fueron resueltas por “sobreseimiento” (5033) o “archivo” de la causa (1376), otras por “incompetencia” o “desestimación” (224), por “prescripción” (39) y otras por diversos motivos no especificados (1949). Mientras que, únicamente, 198 causas fueron elevadas a juicio oral y público.

reconstrucción de los casos, pero a ellas se ha sumado la observación de “audiencias de *probation*” y juicio orales.

La mayoría de las infracciones a la ley de drogas que se elevan a esta segunda etapa son por “tenencia simple” y “tenencia para comercialización”. Sin embargo, en estos casos, el juicio oral no siempre llega a celebrarse ya que, en su lugar, se “sobreesee” al procesado, se declara la “incompetencia”, “prescribe” o se “archiva” la causa, se “suspende el juicio a prueba” o se logra acordar un “juicio abreviado”. El juicio abreviado, como explicaba una empleada judicial, es “(...) un acuerdo que hacen las partes –el fiscal y el defensor–, y el imputado reconoce la culpabilidad, acuerda la pena y si el tribunal concuerda con la pena, homologa el acuerdo y dicta sentencia sobre los hechos. Si lo rechaza, se sortea otro tribunal” (Conversación con empleada judicial, 2009). La pena, al igual que ocurre en los juicios orales, no siempre se cumple tras las rejas ya que puede quedar “en suspenso” si se observan las “medidas de conducta” o de “seguridad curativas” sugeridas por el fiscal y dispuestas por el tribunal interviniente.¹²³

Los empleados del juzgado consideran que este tipo de acuerdo es conveniente porque “el juicio dura y como trámite [el juicio abreviado] es un trámite administrativo más fácil (...)”, sólo requiere una audiencia para que el tribunal conozca personalmente al imputado (Art. 31 bis, CPPN). Sin embargo, si bien es posible realizar un juicio abreviado en todos aquellos casos en que la pena impuesta no supera los seis años, lo cierto es que, en el último quinquenio, entre el 60 y 70 por ciento de los acuerdos que se concretan son en “causas de droga”.¹²⁴ En estos casos, como advirtió un defensor entrevistado,

“...generalmente conviene ir a juicio abreviado, porque nadie quiere más trabajo. Entonces se obtienen mejores acuerdos con la fiscalía que yendo a juicio. Si vas a juicio te dan penas más altas, porque es la manera de evitar que vayas a juicio y así trabajar menos (...) Y los derechos, las garantías no importan. Es así (...) Igual, no siempre se llega a juicio abreviado, porque el defensor tiene que seguir lo que dice

¹²³ De acuerdo con los datos de la Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación, en el año 2012, en los seis TOF había 674 causas en trámite. Se celebraron 126 juicios abreviados y 30 juicios orales en donde 23 personas fueron absueltas y 20 condenadas. Además, 29 causas se resolvieron por “sobresimiento”, 35 por “incompetencia”, 10 por “prescripción” y 2 por “declaración de responsabilidad” (menor) así como otras formas no especificadas (44). Cabe agregar que se aplicaron “suspensiones del juicio a prueba” y “medidas de seguridad curativas” de conformidad a lo previsto en la ley de estupefacientes. En suma, se resolvieron 276 causas mientras que 398 expedientes continúan aún en trámite.

¹²⁴ Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación, Justicia Penal Oral Federal (2007-2012).

el imputado, si el imputado no quiere ir a juicio abreviado, tiene que ir a juicio.” (Entrevista a defensor público, 2009)

Es decir, se trata de una “fórmula abreviada” que es alentada, en palabras de los operadores judiciales, en aquellos casos de “poca complejidad”, que no tienen visibilidad pública y en donde, si bien se logran mejores acuerdos, los derechos y garantías del acusado son muchas veces dejados de lado.¹²⁵ A esta clase de acuerdo llegaron fiscales y defensores en los casos de Gustavo, Mónica e Ignacio,

(Casi) un kilo de marihuana. Parte II.

Un año y medio después de que Pedro y Gustavo fueran detenidos por “tenencia simple” la causa, finalmente, llegó a la segunda etapa. Pedro aún espera el juicio oral, pero en el caso de Gustavo las partes lograron un acuerdo que se tradujo en los siguientes términos: la representante del MPF bajaba el delito a “tenencia para consumo personal”, solicitaba una pena de seis meses de prisión en suspenso y la aplicación de una “medida de seguridad curativa por el tiempo necesario para su desintoxicación y rehabilitación”; y, por su parte, la defensa aprobaba la propuesta. Las reuniones informales dieron lugar a la confección de un acta que fue elevada al tribunal y éste, a su vez, convocó a una audiencia. Se trataba de la “audiencia de *visu*”¹²⁶ mencionada en el “código de rito”, me explicaron.

El día de la audiencia, el tribunal también debía resolver otras causas. Estas audiencias eran breves por lo que agrupar varios casos era una práctica frecuente de los tribunales. Así, cuando fue el turno de Gustavo, el tribunal tras escuchar los términos del acuerdo, preguntarle si lo había suscrito libremente y realizarle una serie de preguntas personales vinculadas a su “consumo problemático”, homologó rápidamente lo planteado por las partes indicando que el tratamiento debía llevarse a cabo en un establecimiento a determinar por el Centro Nacional de Rehabilitación Social (CENARESO). Pasada una semana, el tribunal dictó sentencia reflejando la pena acordada por las partes.

De modo que, recurrir a estas “fórmulas abreviadas” es una forma de asegurarse que cuando una causa por “tenencia simple”, como la de Gustavo, “llega a los tribunales orales, la bajen a “tenencia para consumo”, excepto —me aclaró un defensor público entrevistado— que sea un kilo de marihuana” y no se pueda demostrar que se es usuario. Pero también, es una oportunidad para los procesados por “tenencia para comercialización” —sobre todo, si

¹²⁵ Para una crítica jurídica a este instituto ver, Maier y Bovino (2001).

¹²⁶ El objetivo de la “audiencia de *visu*” es que, en caso de acordarse un juicio abreviado, el tribunal conozca personalmente al procesado y lo escuche si éste quiera hacer uso de la palabra. Luego, como explica el CPPN, “si el tribunal no rechaza la solicitud argumentando la necesidad de un mejor conocimiento de los hechos o su discrepancia fundada con la calificación legal admitida, llamará a autos para sentencia, que deberá dictarse en un plazo máximo de 10 días” (Art. 431 bis).

se trata de “tenencias en flagrancia”– de conseguir un cambio de carátula. Esto fue lo que, efectivamente, sucedió con Mónica e Ignacio que acabaron juzgados por el delito de “tenencia simple”. Es más, en casos como éstos las penas impuestas suelen quedar “en suspenso” siempre que se cumplan las “medidas de conducta” –entre ellas, las más habituales son: fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas, someterse a un tratamiento médico o psicológico y realizar trabajos no remunerados en favor del Estado o de instituciones de bien público, fuera de sus horarios habituales de trabajo (Artículo 27bis, Código Penal)– y/o las “medidas de seguridad” curativas, más esporádicamente, ordenadas. Por ello, gran parte de los acusados acepta “ir a juicio abreviado” aún cuando el delito que se les imputa no coincida, como en el caso de Ignacio, con la versión de los hechos por ellos narrada.

Con todo, no siempre es posible un acuerdo y el tribunal debe prepararse para el juicio oral. En la audiencia los tres jueces que componen el tribunal están presentes, pero ésta es conducida por el presidente quien modera la discusión, tomando juramentos, administrando la palabra de la fiscalía y la defensa así como recibiendo las declaraciones de acusados, peritos y testigos.¹²⁷ El presidente es además quien cuenta con el “poder de policía” a fin de mantener el orden en la sala, controla el tiempo de la sesiones y dispone los “cuartos intermedios”. El secretario también se encuentra presente en todas las audiencias y cumple varias funciones importantes: anuncia el ingreso de los jueces, acerca las pruebas –i.e. fotos, actas, sobres y objetos– a testigos y acusados para comprobar si reconocen sus firmas o recuerdan su contenido, lee fragmentos del expediente a pedido del tribunal y, cuando no se graba la audiencia, lleva el acta del debate (Corbelle, 2010; Eilbaum, 2006; Sarabayrouse, 1998). Es decir, suponen un gran despliegue de recursos humanos por el tiempo que demandan las audiencias, la dificultad de reservar las salas, los contratiempos que supone trasladar a los detenidos y demás pormenores que suelen traer aparejados. Por ello, imaginé que, salvo escasa excepciones, serían grandes “causas de tráfico”.

El juicio oral a Marisa

La audiencia programada para las diez y media de la mañana comenzó, como de costumbre, un poco atrasada. Cuarenta y cinco minutos después de la hora pautada, Marisa, el defensor, el fiscal, el secretario,

¹²⁷ Se trata de un “patrón de comunicación triangular” que estipula que las preguntas de la defensa y fiscalía así como las respuestas de testigos y peritos, siempre deben estar dirigidas al tribunal (Kaufman, 1991).

el oficial de policía y quien escribe aún esperábamos en silencio el ingreso de los magistrados. Una vez dentro de la sala,¹²⁸ los miembros del tribunal pidieron disculpas y avisaron que la demora era debido a la ausencia de todos los doce testigos citados. De cualquier forma, entendieron que era conveniente empezar y las partes que acordaron. Así, se dio inicio al ritual que comenzó con la lectura del “requerimiento de elevación a juicio” en donde se realizaba una sucinta descripción del caso.

De acuerdo a lo relatado, una tarde de mayo, un sargento de una comisaría del sudoeste de la ciudad, detuvo a Sergio tras realizar un “pasamanos” en la puerta de una vivienda y le secuestró “del interior del bolsillo delantero izquierdo del pantalón” un envoltorio conteniendo 1,89 gramos de marihuana. Cuando el personal policial se comunicó con el juzgado de turno, éste ordenó, entre otras cuestiones, la realización de tareas de inteligencia en la residencia. Durante los meses siguientes, integrantes de la brigada tomaron fotos, realizaron filmaciones, confeccionaron croquis y detuvieron en las inmediaciones del domicilio investigado a siete personas. Según los agentes, las cuatro mujeres y los tres hombres detenidos,¹²⁹ portaban escasas cantidades de cocaína entre sus efectos personales nunca superiores a los 0,3 gramos y habían participado previamente de un intercambio de envoltorios con la acusada. Finalizada la investigación, el juzgado que instruía la causa autorizó, en octubre, el allanamiento de la morada. Dentro de la vivienda, se encontraron 11 envoltorios de nylon sobre una mesa blanca y 10 más en un monedero que portaba la acusada. En el interior de los bultos había un total de 4,92 gramos de una sustancia blanca que tras el peritaje resultó ser cocaína/pasta base. Además, se secuestraron una tijera, una cuchara y recortes de nylon blanco. Sin más, el escrito culminaba procesando a Marisa por “tenencia para comercialización” de estupefacientes.

A continuación, los jueces le formularon preguntas personales a la acusada sobre su familia, trabajo, amistades y hábitos. Resulta ser que se trataba de una mujer de 59 años, soltera, que vivía junto a su sobrina y que se encontraba desocupada; pero que, anteriormente, había confeccionado bolsas de cartón, trabajado para una boutique y una zapatería así como, a pesar de su secundario incompleto, estudiado danza, gimnasia y piano. Al presente, era ayudada económicamente por los hijos de su hermana, gozaba de buena salud y “jamás en la vida había consumido sustancias ilegales”, no las toleraba. Cuando se le preguntó si deseaba ampliar la “declaración indagatoria” se negó, por lo que se incorporó por lectura lo que resultó ser una “confesión” hecha dos años antes en el juzgado. En aquella oportunidad, Marisa había explicado que el monedero estaba vacío, que la sustancia en cuestión no era cocaína sino pasta base y que sabía que lo que hacía estaba mal pero que vendía para comer porque no tenía plata. Además, había contado que lo hacía hace poco tiempo, que compraba de a 5 o 6 tiritas en una villa cercana, que a veces no vendía nada y otras 20, 30 o 40 pesos, siempre dentro de su casa y nunca a menores.

¹²⁸ Para una descripción de las salas de audiencia ver, Corbelle (2010).

¹²⁹ Según información extraída del expediente, en su mayoría, se trataba de jóvenes menores de 24 años aunque también entre los detenidos había dos mujeres mayores de 35 años. Por otra parte, la mitad de los apresados eran indocumentados, muchos de ellos cartoneros y domiciliados en asentamientos y villas cercanos a la casa de la acusada, siendo que, únicamente, dos de los jóvenes demorados vivían en el conurbano y estaban empleados.

Concluida la lectura, se pasó a citar a los agentes policiales que habían llegado apenas unos minutos antes. Sus declaraciones sobre lo ocurrido durante la investigación y el allanamiento pusieron en circulación una disparidad de versiones. En algunos casos, estas versiones resultaron contradictorias entre sí y, en otros, quienes declaraban se contradecían permanentemente mientras estaban hablando. Así, en los relatos no se recordaba por qué se había iniciado la investigación, a quiénes se había detenido, cómo se efectuaba el intercambio, de qué sustancia se trataba, cómo se había desarrollado el allanamiento o bien en qué había consistido la investigación realizada. Los magistrados entonces repreguntaban, les recordaban a los testigos que estaban bajo juramento y los amonestaban porque no recordaban lo ocurrido —“trate de recordar, es bastante serio lo que se le imputa a la señora”— o porque lo relatado durante la audiencia no se condecía con lo que figuraba en las actas.

Al día siguiente, declaró el único de los testigos no policiales que lo haría en esta instancia. Al igual que los agentes policiales, poco recordaba por lo que tras una breve intervención se pasó a los alegatos. El fiscal consideró que se trataba de un caso de “tenencia para comercialización”. Para defender su argumento relató el hecho rearmando las declaraciones policiales en un relato coherente, una tarea que no pudo realizar con el episodio del monedero por lo que no realizó ninguna acusación al respecto. Luego, dio por probada la existencia de elementos de fraccionamiento y la similitud entre los envoltorios que había sobre la mesa y los incautados a las personas detenidas saliendo de la casa. Por ello, poniendo de relieve la “confesión” de la imputada así como el hecho de que era una persona normal que “no depende física ni psíquicamente de estupefacientes” y “se encuentra en uso de todas sus facultades mentales”, solicitó al tribunal que condenara a Marisa a 4 años de prisión y multa de 225 pesos.

La defensa, en cambio, planteó, en primer lugar, la nulidad de las primeras tareas de inteligencia. A su entender, no habían sido autorizadas por el magistrado y habían sido hechas en base a dichos de los vecinos que no habían sido registrados. Es más, la detención de Sergio estaba desprovista de motivos explícitos para efectuarla y una de las detenciones posteriores carecía de actas. Asimismo, agregó que la modalidad de venta señalada durante la audiencia —esto es, la venta a través de la mirilla de la puerta— se había dado, de acuerdo con las actas, únicamente en dos casos, por lo que los “intercambios” referidos por los policías no habían sido, en verdad, observados. Tampoco quedaba claro, afirmó, cómo habían obtenido los datos personales de la acusada. Y, por último, debido a problemas en la identificación catastral y a la ausencia de personal policial femenino, solicitó la nulidad de la orden y el acta de allanamiento pidiendo la absolución de la acusada, cuya conducta debía calificarse, en todo caso, como “tenencia simple” ya que la venta no había sido debidamente probada. Durante el cuarto intermedio, el defensor me explicó, “yo arranqué mal, porque confesó. Pero si la quieren salvar van a dar las nulidades”. Finalmente, el tribunal resolvió condenar a Marisa a la pena de 4 años de prisión por “tenencia para comercialización” de 2,28 gramos de “paco”.

Los fundamentos de la sentencia no fueron leídos durante una audiencia, sino enviados por mail a las partes. El escrito era una reconstrucción del juicio que comenzaba con la descripción del hecho y las declaraciones de los testigos presentes durante las audiencias. Sin embargo, las transcripciones no eran

exactas, más bien, perdían todo rastro de contradicción y determinados aspectos que habían sido motivo de discusión adquirirían un dejo de certeza que no habían poseído durante el debate. Luego, el documento se detenía en los alegatos donde reponía algunas de las contradicciones que habían sido desdibujadas al relatar las declaraciones de quienes intervinieron en la causa. Por último, antes de la resolución y a modo de argumento, se rechazaba uno a uno los pedidos de nulidad planteados por la defensa, se repasaban nuevamente todas las pruebas mencionadas, se evaluaba la responsabilidad penal del imputado, se proponía la clasificación legal del hecho y se establecía el monto de la pena.

Al igual que en el caso de Marisa, todos los otros juicios por “tenencia para comercialización” de estupefacientes a los que asistí, fueron causas pequeñas (algunas “detenciones en flagrancia”), con pocos acusados (nunca más de dos) y escasas cantidades de droga (siempre cocaína) incautadas (generalmente, rondando los 10 gr. y, rara vez, superando los 50 gr.). Los acusados, por otra parte, parecían ocupar los eslabones más bajos de la cadena del tráfico, es decir, eran hombres y mujeres de bajos recursos que residían en alguna de las villas o barrios humildes de la ciudad de Buenos Aires, que vendían estas sustancias al menudeo en su hogar o en la vía pública y que realizaban esta actividad como medio de subsistencia.¹³⁰ De modo que, la hipótesis, compartida por muchos operadores judiciales, de que la resolución de causas por medio del uso de “fórmulas abreviadas” permitía dedicar mayor tiempo, al menos en lo que respecta a las “causas de droga”, a los casos más complejos, se fue desmoronando. Más aún, cuando advertí que estos juicios se caracterizaban por la ausencia de público, la exígua cantidad de testigos no policiales (no se presentaban o no se los habían podido citar porque la dirección consignada en actas era incorrecta o no se los podía hallar en el domicilio registrado) y la “incorporación por lectura” de prácticamente la totalidad de pruebas recogidas en la etapa previa.

Así, el tamaño y la escasa cantidad de “causas de droga” que llegaban a juicio con imputados que, generalmente, recibían penas menores a cinco años y el hecho de que otras causas, que involucraban un mayor volumen de sustancias y una gran cantidad de testigos e imputados, eran resueltas mediante juicio abreviado, dejaron en claro que, antes que de complejidad, los juicios orales eran el resultado de esporádicas faltas de acuerdo entre las

¹³⁰ No es éste el caso de las causas por “tenencia simple” en donde algunos acusados eran usuarios de clase media, las sustancias incautadas eran además de la cocaína, éxtasis, LSD y marihuana así como eran más frecuentes los abogados particulares, los testigos de concepto y la presencia, en calidad de público, de amigos y familiares. En otros trabajos, he reconstruido y analizado juicios orales por “tenencia simple” y “para comercialización” de estupefacientes. Allí, se ponen de relieve algunas de estas diferencias (Corbelle, 2010).

partes.¹³¹ Entre las razones que dieron abogados, fiscales y defensores, las principales fueron la negativa de los acusados, la necesidad de un “mejor conocimiento de los hechos” y el desacuerdo en la pena a imponer dados los antecedentes del acusado. Por lo visto, en las “causas de droga” el juicio oral tanto en su función instrumental como simbólica —esto es, como representación ritual de asimetrías de poder, relaciones jerárquicas e identidades diferenciales (Da Matta, 1980; Kaufman, 1991; Sarrabayrouse, 1998)— resultó ser a los ojos de los operadores judiciales, cuanto menos, un recurso costoso y fácilmente reemplazable.

Ahora bien, recapitulando, podría pensarse que por lo hasta aquí dicho en lo que hace a la resolución de las “causas de droga” los aspectos centrales son la cantidad de sustancias secuestradas, las situaciones de detención y los resultados arrojados por las investigaciones policiales. Es más, los casos tal como de momento han sido presentados parecen no dejar lugar a duda que se trata de distintas conductas que corresponden a diferentes “tipos de delitos”, con diversas formas de juzgarlos y disímiles penas. Sin embargo, la construcción de verdades jurídicas no reposa únicamente en estos elementos de prueba, sino que se trata de un proceso que, desde el ingreso del hecho hasta la sentencia, se encuentra atravesado por muchas otras cuestiones que generan una cierta homogeneización en el tratamiento dado a los casos de “tenencia”. Una similitud que, como veremos, lejos de estar relacionada a una semejanza fáctica, más bien responde a determinados modos de preguntar, incorporar relatos, argumentar y tomar una decisión, es decir, de construir la versión judicial de los hechos (Geertz, 1994; Sarrabayrouse Oliveira, 1998).

El evento de juzgar

El procedimiento actual para llegar a la verdad jurídica sobre el hecho investigado se conoce como el sistema de la “sana crítica racional”. Los jueces lo definen como el conjunto de reglas que proporciona la lógica, el sentido común, la experiencia profesional y

¹³¹ Estoy haciendo referencia a los acuerdos de juicio abreviado a los que llegaron algunos imputados de la “mega causa del paco”, una investigación judicial iniciada por un juzgado federal en marzo de 2009 y que involucró 130 causas vinculadas al tráfico de estupefacientes. En el marco de la misma, la policía federal realizó 289 operativos, muchos de los cuales tuvieron lugar en las villas 15, 1.11.14, 31 y 21 de la Ciudad de Buenos Aires, así como en los barrios porteños de Once y Pompeya. Como resultado de los allanamientos se detuvo a 226 personas y se secuestró, entre otras cosas, una gran cantidad de sustancias, armas y chalecos antibalas. Para mayor información se puede consultar el micrositio “Paco: las claves de la investigación judicial” del Centro de Información Judicial (CIJ), disponible en: www.cij.gov.ar/

la psicología para el análisis crítico del material probatorio. Es decir, se trata de un método que implica una determinada forma de organizar la información disponible, evaluar las pruebas e indicios de acuerdo a lo que sería lógico que hubiera sucedido y procesar al acusado o emitir una sentencia (Renoldi, 2008). Sin embargo, en los juicios por infracción a la ley de drogas poca es la atención que recibe la situación que dispara la posterior detención del acusado. Como ocurre en otras causas, esto se debe, en parte, al peso que se otorga, aún en la etapa oral, a la versión policial de los hechos inscripta en el sumario. Dotado de “fe pública” –i.e. presunción de verdad–, este documento no sólo es base de la acusación judicial sino también el relato con el cual se cotejan las otras versiones que pueden oírse en los juzgados y audiencias. De modo que, las pocas causas que se desestiman es por errores “formales” en su confección: ausencia de testigos, actas de detención o allanamiento mal labradas (Eilbaum, 2006; Renoldi, 2013).

La tarea de instructores, fiscales e inclusive muchos defensores está, entonces, orientada a examinar el mantenimiento del estilo y las formas, en tanto que prevalece la falta de control sobre las facultades de detención de la policía y las lógicas de trabajo a las que éstas responden.¹³² De este modo, por acción u omisión se avala la detención de personas por “sospecha”, “olfato”, “cámaras ocultas”, “declaraciones espontáneas”¹³³ y, en palabras de un abogado, “denuncias anónimas que salen del locutorio situado a la vuelta de la comisaría del barrio”; aun sabiendo que, en el mejor de los casos, detrás de estos dispositivos y facultades de detención se encuentra lo que en el ambiente judicial llaman “excursiones de pesca, es decir, salimos a levantar gente, después vemos qué pasa y cuáles son las consecuencias” (Abogado penalista, 2012).¹³⁴ De igual modo, son ratificadas figuras como el “agente encubierto” y la “entrega vigilada”,¹³⁵ las cuales, además, continúan siendo

¹³² En palabras de un defensor público, hay dos líneas de defensa: “de forma” y “de fondo”. “Con la defensa de forma, (...) ahí te sentás con el expediente y buscás todas las nulidades. Nulidades de detención, de allanamiento, escuchas, requisas. Y después está la defensa de fondo que es el trabajo en la audiencia de debate (...) básicamente hay que contestar todos los planteos del fiscal” (entrevista a defensor público, 2009).

¹³³ Como señala Tiscornia (2008), las “declaraciones espontáneas” eran aquellas que se tomaban en sede policial y eran, generalmente, obtenidas a través de torturas. Pese a esto, a lo largo del trabajo de campo, he presenciado juicios y he leído fallos de la Corte Suprema –i.e. “Schettini” (1994), “Minaglia” (2007)– en los cuales han sido tomadas como válidas. Al respecto se puede consultar, Corbelle (2013).

¹³⁴ Una forma de trabajo policial que un abogado explicó a partir de lo que llamó la “metáfora de los policías gordos”. Esto es, “[Si] en una ciudad, los policías están gordos, mal alimentados, no pueden investigar, no pueden correr a los delincuentes, entonces, ¿qué hacen? Se paran en un lugar y se llevan a todos”.

¹³⁵ La figura de “agente encubierto” y la de “testigo de identidad reservada” incorporadas por la ley 24.424 en 1995, no sólo validan medios de producir prueba que van en detrimento de los derechos y garantías del

consideradas por los operadores judiciales como “herramientas valiosas” de las que dispone la policía para afrontar el problema del narcotráfico.

Por otra parte, en las audiencias, aunque la presencia de los testigos y acusados pone en circulación una disparidad de versiones y relatos, éstos son permanente confrontados con lo previamente asentado en el expediente. Así, antes que frente a una “dialéctica de los contrarios” (Eilbaum, 2006), nos encontramos con declaraciones que, repletas como están de contradicciones e inconsistencias, poco efecto tienen en decisiones que parecen haber sido tomadas de antemano. Jueces, fiscales y defensores preguntan, buscan contradicciones y las ponen en evidencia. Pero, lo cierto es que, si bien los fiscales pueden descartar algunos testimonios y pruebas, generalmente mantienen la acusación. Mientras que, los defensores, por su parte, se toman de esas evidentes inconsistencias para desestimar testimonios y plantear nulidades más vinculadas a errores “de forma” que al cuestionamiento de las prácticas policiales. De todas formas, estos pedidos de nulidad son luego, en la mayoría de los casos, rechazados por los tribunales que suelen respaldar los pedidos de la fiscalía y el accionar de las fuerzas en la calle.

Como ya han señalado otros autores, esta falta de control judicial del proceder policial así como la delegación de la investigación de las infracciones a la ley de drogas en las fuerzas de seguridad están enraizadas en costumbres y tradiciones burocráticas que se sostienen, al mismo tiempo que legitiman, la creencia de que la actuación policial es la que delimita la magnitud y características de la respuesta penal porque esta institución funciona como “los ojos de la justicia en la calle” (Eilbaum, 2006; Pita, 2012; Tiscornia, 2008). Desde ya, no todos los operadores judiciales comparten esta creencia. Pero, mientras que algunos responsabilizan de las violaciones a las garantías y derechos del acusado que esto trae aparejado, principalmente, a las agencias policiales y a las autoridades políticas por no poner coto a las actuaciones policiales (Corda, 2010); otros, en cambio, entienden que “en esto tienen también gran parte de la culpa el Poder Judicial y el Ministerio Público, que son quienes deben orientar la tarea de estas fuerzas policiales” (Abogado penalista, 2012). Con todo, como me advertía un defensor público, no siempre estas posiciones ideológicas se

acusado; sino que, además, lejos de haber colaborado para procesar a los grandes traficantes, función para la que había sido ideadas, han servido para incriminar a jóvenes usuarios y vendedores de estupefacientes en pequeñas cantidades.

reflejan en el trabajo cotidiano, “muchos de los jueces son los que en la facultad se llenan la boca con las garantías de los acusados y después cuando están acá... nada que ver” (Entrevista a defensor público, 2009).

Los diferentes “estilos de trabajo” al interior del fuero penal federal aparecen, entonces, ligados, antes que a diferentes posiciones ideológicas y dogmáticas, al contenido de las decisiones tomadas así como a ciertas “formas de conducirse en el ambiente profesional, de relacionarse con la policía, de decorar las oficinas de trabajo y de mantener lazos de sociabilidad” (Eilbaum, 2006:45). En este sentido, los operadores judiciales distinguen dos categorías mediante las cuales describen formas de orientar el trabajo en los juzgados y tribunales. El término “garantista” —relacionado con las garantías procesales concedidas a los acusados— se reserva para aquellos que mantienen una actitud atenta y controladora de la actuación de las fuerzas de seguridad buscando resguardar los derechos constitucionales y las garantías procesales del acusado; en tanto que, se denomina “duros” —en alusión a la categoría política de “mano dura”— a quienes consideran veraz la versión policial de los hechos y suelen desconfiar de la palabra de quien se encuentra procesado (Eilbaum, 2006; Sarabayrouse Oliveira, 1998 y 2004; Tiscornia, 2008).¹³⁶

De todas formas, en las “causas de drogas” cierto es que en nombre de las “dificultades inherentes a la investigación de estos casos”, se han introducido nuevas y no se cuestionan viejas prácticas y técnicas de indagación policiales. Tanto es así, que los proyectos que proponen la modificación de la normativa vigente, aunque elaborados por sectores garantistas, conservan muchas de estas figuras. Así lo explicaba un miembro del Comité Científico Asesor para el caso del “agente encubierto”,

“Los aportes más importantes que creo que ha hecho el [proyecto] integral nuestro tienen que ver con el tema de las organizaciones porque regulamos bien la figura del agente encubierto; está muy claramente establecido para que no dependa de la discrecionalidad del Poder Judicial, para que no pueda ser arrepentido el jefe de la organización y mande al frente a toda la banda.” (HCDN, 2012).

¹³⁶ Además, los “garantistas” se oponen, entre otras cosas, a la “prisión preventiva” e imponen penas de menor severidad. Mientras que, quienes reciben el apelativo de “duros” optan generalmente por la prisión del acusado durante el proceso e imponen penas de notable severidad al imputado (Eilbaum, 2006).

Peró también, mantienen la actuación en ajena jurisdicción territorial, la figura del arrepentido y la entrega vigilada. Es decir, estas “técnicas especiales de investigación” y las detenciones sin orden judicial perviven en la medida en que son presentadas como los únicos medios disponibles para lograr la persecución y represión de estos delitos. Sin ir más lejos, la Corte Suprema de Justicia en muchos de sus fallos aún legitima por acción u omisión, entre otras cosas, la detención por “sospecha”, el delito de confabulación y la figura del agente encubierto.

Ahora bien, el análisis de las particularidad que adquiere el juzgamiento de este tipo de causas resultaría incompleto si nos detenemos únicamente en el aval otorgado a estas facultades y dispositivos de detención policiales, ya que la escasa atención que recibe la situación que dispara la posterior detención del acusado en los juicios también obedece a la falta de criterios precisos en la ley de estupefacientes para tipificar una situación o acción en términos de “infracción” o “adicción” y para clasificarla como un delito de “tenencia para consumo”, “tenencia simple” o “tenencia para comercialización”.¹³⁷ Esta falta de criterios, como manifestó el presidente del tribunal en el caso de Gustavo,

“toma entonces relevante analizar, en cada caso, el grado de adicción del sujeto, su situación económica, su personalidad, actividades que desarrolla y otras características que permitan determinar las circunstancias en las que el imputado obró su accionar, y por las que se determina la calificación legal” (Sentencia TOF, caso Gustavo).

De tal forma, se favorece a que en los procesamientos judiciales a pesar de que los operadores judiciales trabajen con el hecho puntual –esto es, la cantidad de sustancia estupefaciente secuestrada, el momento y acción que habrían disparado la detención, etc.–; se avoquen, también, a otras cuestiones que parecen justificar un trato secundario a los hechos. Así, en el transcurso de la lectura de los alegatos, pero también en las preguntas formuladas por los operadores judiciales a los acusados y a algunos de los testigos, el eje del procesamiento penal parece correrse del “acto” para poder esclarecer en cuál de las

¹³⁷ La ley 23.737 no aporta cantidades ni pautas para establecer una distinción entre “adicción” e “infracción” y entre los delitos de “tenencia para consumo”, “simple” y “para comercialización”. Así, queda en gran medida a criterio de lo que los magistrados comprendan por: “escasa cantidad”, “sugiere inequívocamente que la tenencia es para uso personal”, “surja inequívocamente que está destinada a obtener estupefacientes para consumo personal” y “dependiere física o psíquicamente de estupefacientes”.

opciones propuestas por la ley cabe mejor el “actor”. Es decir, lo que está en tela de juicio, antes que el hecho, es la “subjetividad del imputado” (Corbelle, 2010).

En este sentido, los antecedentes penales, peritajes e informes psicológicos, toxicológicos, médicos y socio-ambientales pero también las declaraciones indagatorias se tornaron, en los casos antes relatados, en herramientas y espacios destinados a indagar en las relaciones familiares y laborales, las amistades, los estudios, los momentos de ocio, las costumbres y los hábitos de consumo del acusado –qué consume, hace cuánto, con quiénes, con cuánta frecuencia–. Cuestiones que, en algunas ocasiones, mediante nuevas preguntas fueron retomadas en las “audiencias de *probation*” y en los juicios orales así como en los pedidos de excarcelación de la defensa, alegatos de las partes y en las sentencias elaboradas por los magistrados (Corbelle, 2010; Renoldi, 2013). En otras palabras, lo que está sujeto a evaluación son las características personales, el quehacer cotidiano, el estilo de vida así como la pertenencia del acusado a determinados grupos sociales.

Esto termina propiciando que las partes para argumentar y justificar la postura adoptada y el magistrado o el tribunal su posterior decisión –sobre la inocencia o culpabilidad del acusado y, en este último caso, sobre cuál es el delito que cometió y su correspondiente sanción–, no se limiten a encontrar una ligazón lógica de pruebas materiales, sino que incorporen múltiples discursos y representaciones provenientes del campo del derecho, la medicina, la psiquiatría y la psicología, así como de valores y creencias que operan desde el sentido común que los ayuden a legitimar su decisión. De esta forma, nos encontramos con discursos y representaciones –que se van entrelazando y apuntalando en los testimonios, informes, pericias y otras pruebas–, a los que apelan en forma recurrente los operadores judiciales para legitimar este esfuerzo clasificatorio y construir una versión coherente con alguna de las opciones propuestas por la ley, a la vez que erigirla como unívoca, irrefutable y veraz (Corbelle, 2010 y 2012).

Como ya he analizado en otras oportunidades, puede decirse a grandes rasgos que estos discursos y representaciones gravitan en torno a concepciones sobre el sujeto, la salud-enfermedad, la seguridad y salud públicas (Corbelle, 2010 y 2012).¹³⁸ En este sentido, la

¹³⁸ Renoldi (2008), ha analizado el lugar que ocupan valores como la responsabilidad individual, la salud pública y la seguridad nacional en el proceso de toma de decisiones de los operadores judiciales en los casos de transporte y contrabando de estupefacientes en la triple frontera de Misiones con Brasil y Paraguay.

definición del “adicto” como la contracara del sujeto moderno ideal –es decir, como un ser dependiente, que no tiene dominio de sí, que no puede construir un proyecto de vida, carente de voluntad y capacidad de elección– y la de “adicción” –como una enfermedad con consecuencias físicas, psicológicas y sociales que apartan al sujeto del ideal– ocupan un lugar central en tanto son utilizadas por ambas partes para justificar que estas personas, dado su supuesto dominio parcial de los códigos y las conductas necesarias para pertenecer a la comunidad, deben permanecer bajo tutela estatal (Renoldi, 2001; Vianna, 1997). De igual modo que lo hace su contracara, la definición del traficante como un sujeto libre, autónomo y consciente del peligro que acarrearán sus actos. Ello así, en la medida en que quien “no consume estupefacientes” “ni depende física ni psíquicamente de ellos”, “una persona normal que goza de salud física” y está “en el uso de todas sus facultades mentales”, es decir, un sujeto racional que no está enfermo, es responsable de propagar el mal y, por ende, susceptible de recibir una sanción privativa de la libertad.

Pero, si estas concepciones sobre el sujeto y la salud-enfermedad acompañan la definición del actor, es la constatación de un riesgo para la comunidad lo que establece si existió o no una infracción. Como generalmente no hay víctimas inmediatas –es decir, se trata de delitos de “peligro abstracto”–,¹³⁹ los fiscales y jueces recurren a la noción de salud pública para determinar si “se ha ofendido a la víctima, en cuánto se la ha ofendido, cuánto vale la ofensa y cómo ha de tratarse al ofensor” (Bovino, 1992). En este sentido, muchos afirman que este “bien jurídico”¹⁴⁰ no sólo comprende a

“la salud individual de quienes se ven comprometidos en el uso y abuso de estupefacientes, sino que se extiende a los ámbitos familiar y social que rodean a los consumidores (...) [Es más] no se refiere a las enfermedades que pueden afectar a los ciudadanos, o se circunscribe sólo a la ausencia de enfermedad, sino que su protección tiene en miras las alteraciones de las condiciones de ciudadanía vinculadas con el estado de bienestar de sus individuos” (Documento presentado por fiscalía, 2013).

¹³⁹ Como explica Bovino, en su artículo *Contra la legalidad* (1992), el Estado para realizar una intervención penal, debe previamente constituir a la víctima que legitima su intervención. Sin embargo, en los delitos llamados de peligro abstracto lo que se castiga no es el daño provocado a un tercero, sino la mera posibilidad de que exista un riesgo. Entonces, ¿cómo se hace para legitimar la intervención frente a actos que no nos afectan como terceros? pregunta. Y, responde, se sostiene que los bienes y valores que protege el derecho trascienden al interés concreto de su portador, atendiendo al interés de la sociedad. Por ello, en los casos en que no hay sujetos capaces de formular reclamos, todos somos victimizados.

¹⁴⁰ El bien jurídico es el fundamento sobre el que se construyen los tipos penales, que son descripciones de conductas humanas consideradas delitos por el derecho penal (Tiscornia, 2008).

Bienestar que puede verse afectado, en la medida en que quienes son adeptos al uso de estas sustancias “roban para consumir” y son el “primer eslabón del tráfico”. Así, la “tenencia de drogas” no sólo es conceptualizada como una enfermedad infectocontagiosa, en donde la “droga” ocupa el lugar del agente infeccioso, el que las posee es entendido como el huésped de este agente y la vía pública como el contexto donde ocurre la infección; sino que también es asociada, aunque la legislación ya no abogue como hasta hace unos años por la protección de la seguridad nacional, a la violencia, la delincuencia, la pobreza y la marginalidad permaneciendo en el foco de atención de la seguridad ciudadana.¹⁴¹

De todas formas, defensores y, desde el fallo “Arriola”, cada vez más magistrados y representantes del MPF se han pronunciado en contra del supuesto peligro para la seguridad y salud públicas de la tenencia y cultivo para consumo personal. Sin que ello signifique que, en otras causas, estos mismos fiscales y jueces no estén dispuestos a afirmar el daño que la simple tenencia de estas sustancias puede acarrear para la salud pública y el bienestar de la comunidad; o, que los propios defensores, sin poner en duda la peligrosidad, retomen la poca cantidad secuestrada para mejorar la situación procesal del acusado. Así pues, la preferencia sistemática por determinados discursos y representaciones no garantiza modelos coherentes y unificados como tampoco implica que entre quienes adhieren a ellos no se presenten conflictos y contradicciones. Al contrario, estos discursos son utilizados para apoyar criterios jurídicos y posturas en relación con el “problema de la droga”, muchas veces, enfrentados.

Desde ya, las discrepancias no sólo existen entre defensores, fiscales y magistrados, sino incluso dentro de un mismo juzgado,

“Vos imagináte que en la distribución de tareas que existe en un juzgado a veces ni siquiera es el juez el que resuelve. A veces somos nosotros los secretarios o el empleado que tiene la causa. Entonces, por supuesto que nosotros tenemos... hay un criterio que, más o menos, baja. Pero ese criterio no siempre

¹⁴¹ En este sentido, el *Plan Nacional Contra la Discriminación* del INADI, aprobado por decreto (1086/2005), menciona que “ya es habitual la relación estrecha que se ha instalado en el imaginario colectivo de los sectores más acomodados, asociando ‘pobre’ con ciertas tipificaciones como villero, negro, ladrón, prostituta o drogadicto” (2007:46); y la *Recomendación General N° 3. En materia de discriminación a consumidores/as de drogas prohibidas* especifica que “este tipo de prejuicio también puede ser aplicado en relación con las personas dependientes de las drogas, ya que -en general- se asocia al/la ‘drogadicto/a’ con el/la ‘villero/a’, ‘negro/a’, ‘ladrón/a’, ‘prostituto/a’, o ‘pobre’” (2008:4).

baja de modo tan estricto a todas las situaciones iguales. Y siempre hay un margen grande para que las cosas puedan ser de otro modo. Entonces, así funciona” (Entrevista a secretario, 2011).

Esta disparidad de criterios y posturas, entre y al interior de los juzgados, ha llevado algunos abogados a hablar de la vigencia de “la ley de la perinola. Hay jueces que aplican una teoría y dicen: ‘Usted no va a ningún lado. Esta causa es inconstitucional, váyase a su casa’; y otro juez lo manda a Devoto” (Abogado penalista, HCDN, 15 de junio de 2011).¹⁴²

De ahí que, sobre todo en la etapa oral, el secreto de una buena acusación y una buena defensa sea, justamente, saber cómo operar con cada tribunal. Para ello, como afirmó un defensor entrevistado, “nosotros leemos y guardamos los fallos de los tribunales y después los usamos para argumentar. Sabemos por dónde conviene ir en cada tribunal (...) Puedo decir, ‘Como dijo el Dr. Tal que integra el presente tribunal...’”. En otras palabras, se trata de un conocimiento personalizado de los actores intervinientes, que supone estar familiarizado con los diferentes “estilos de trabajo” antes mencionados. Pero, sobre todo, en un tipo de causas donde la versión policial de los hechos rara vez es cuestionada, se trata de conocer los argumentos que tienen mayor probabilidad de ser aceptados y de escoger estratégicamente entre unos u otros en pos de acentuar o relativizar la responsabilidad del acusado. Así las cosas, el juicio oral parece ser el enfrentamiento entre dos posturas escolásticas, dos bibliotecas que se enfrentan una a otra recurriendo a argumentos y discursos que, en muchos casos, pueden rastrearse en sentencias anteriores del tribunal interviniente, resoluciones de la Cámara Nacional de Apelaciones y, fundamentalmente, fallos de la Corte Suprema,¹⁴³ ya que, en nuestra tradición jurídica, tanto o más importante

¹⁴² Sobre la disparidad de criterios se puede consultar un trabajo reciente de Renoldi, que versa sobre la investigación y juzgamiento de causas de narcotráfico en la provincia de Misiones (2013), donde analiza el papel que juegan, al momento de tomar decisiones sobre el rumbo de una causa, la experiencia, el saber, la autoridad y las relaciones personales existentes entre los empleados de un juzgado.

¹⁴³ El análisis del devenir histórico de estos fallos y sentencias así como el modo en que las cámaras y tribunales federales aplican e interpretan actualmente esta jurisprudencia ha sido realizado en diferentes oportunidades por reconocidos juristas, jueces e investigadores especializados en esta problemática (Aureano, 1998; Cattani, 2010; Corda, 2010; Nino, 1979; Prat, s/d). Sin embargo, es importante aclarar, como ya he hecho en otras oportunidades, que en la Ciudad de Buenos Aires en lo que respecta a la “tenencia para consumo” existen al presente dos criterios encontrados. Por un lado, están quienes, en consonancia con una de las salas de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, entienden que es inconstitucional penar la tenencia y el cultivo para consumo personal –fallo “Cipolatti”, 2005, y fallo “Bernasconi” (2007), respectivamente–; y, por el otro, quienes en conformidad con los fallos de la otra sala de la mencionada cámara –fallos “Nonikov” y “Thomas” (2006) y su reajuste luego del fallo “Arriola” de la CSJN, fallos “Acosta”, “Roberto”, “Arce” y “Roldán” (2009)–, entienden que para evaluar si se afecta o no la “salud pública” se debe atender a cada caso. Para ello, tienen en cuenta la cantidad de sustancia secuestrada y

que la racionalidad y plausibilidad de los argumentos, es el rango jerárquico de quien los avala o sostiene (Tiscornia, 2008).

Con todo, lo cierto es que, pese a la centralidad que adquieren estos discursos y representaciones en los alegatos, sentencias y resoluciones, no se trata sino de discursos de verdad apropiados y empleados en forma rutinaria por los operadores judiciales para legitimar sus juicios de valor sobre el estilo de vida de la persona que está siendo juzgada y que, en el mejor de los casos, hacen luego de haber visto en persona al imputado. Es decir, los argumentos expuestos por las partes y los magistrados en tanto construcciones,

“No son de esa puridad racional que a veces se pretende de la justicia. Claramente, no son y también son imposibles de alcanzar porque no hay una racionalidad perfecta. La racionalidad tiene límites... Esa pretensión es imposible, claramente es un valor más que una realidad (...) Hacia fuera la gente cree que las construcciones, nuestras construcciones son totalmente racionales y no lo son. Claramente, no lo son y juegan un montón de factores que a veces se expresan en la argumentación y a veces no se expresan en la argumentación. Por eso, a veces vas a encontrar con el mismo cliché distintas soluciones”
(Entrevista a secretario, 2011)

Al menos esto parece ser lo que motiva a quienes en su rol de defensores caso tras caso presentan solicitudes de nulidad y argumentos que usualmente “caen en saco roto”; pero que, como rara vez ocurre, los jueces pueden utilizar cuando, convencidos de la inocencia o conmovidos por la confesión del acusado, se disponen a “salvarlo”. Entonces, argumentos que, por lo común, no serían motivo de atención son revalorizados, revelando así su calidad de “verdades formularias” (Sarrabayrouse Oliveira, 1998). Ello, en tanto que legitiman *a posteriori* las decisiones que los operadores judiciales toman, más bien, en base a estereotipos como los del “vendedor”, el “adicto” y el “consumidor no-problemático” y que no siempre aparecen reflejados en los fallos, sentencias y alegatos.

Así, a lo largo del trabajo de campo, aunque en algunos casos bastó para probar el comercio con filmaciones, escuchas, mensajes de texto, identificación de eventuales

las circunstancias de la detención. Así, si se trata de un consumo en la vía pública o en lugares de concurrencia masiva (recitales, fiestas, boliches, espectáculos deportivos, etc.) donde hay “trascendencia a terceros” por vía de la imitación o contagio o cuando la conducta es descubierta a raíz de un procedimiento policial motivado en un hecho presuntamente delictivo distinto, corresponde una condena, en caso contrario un sobreseimiento. En cambio, en lo que hace a la “tenencia simple” y “tenencia para comercialización”, desde el fallo “Vega Giménez” de la Corte Suprema (2007), se acuerda, aunque con diferentes resultados, que ante la duda se resuelve a favor del acusado (Corbelle, 2010).

compradores y/o la observación de “pasamanos”; fue tener droga, una balanza, una cuchara, tijeras, bolsitas de nylon y/o billetes de baja denominación y, además, estar desempleado, como en el caso de Marisa, los sinónimos indiscutibles de tráfico. Poco importó si se trataba de una balanza de cocina, de útiles, bolsas de supermercado o vajilla que puede encontrarse en cualquier casa. En cambio, si en ausencia de “elementos de corte, fraccionamiento o preparación de sustancias” se secuestraban drogas ya fraccionadas y el detenido poseía una “actividad laboral”, estaba terminando el secundario, tenía una buena relación con vecinos, pares, docentes y familiares, era considerado una persona “respetuosa, inteligente y muy sociable” o bien presentaba un “consumo problemático” de sustancias este estereotipo se iba desarmando y hasta era posible, como en el caso de Ignacio, un cambio de carátula.

Es decir, el estereotipo de “vendedor” podía ser, entonces, reemplazado por el estereotipo del “adicto”. Pero además, éste entraba en juego siempre que, como en el caso de Gustavo, la persona detenida tuviera drogas, fuese pobre, careciera de empleo, estudios, familia y/o las relaciones con su entorno íntimo fuesen conflictivas. En estos casos, los informes socio-ambientales, médicos, toxicológicos y psicológicos —esto es, aquellos que indican la presencia de drogas en sangre y orina, revelan un tabique nasal corroído por el uso de cocaína, señalan que “el imputado presenta un perfil de personalidad compatible con consumo habitual de sustancias psicoactivas”, aluden a un “trastorno con el compromiso de las emociones y las conductas” o exhiben “signos compatibles con un trastorno por consumo de sustancias psicoactivas”— se constituyeron en piezas probatorias imprescindibles para confirmar un estereotipo que habilitó la morigeración de penas, cambios de carátulas y la aplicación de “medidas de seguridad curativas”. Con todo, era posible que el acusado consumiera pero tuviese empleo, estudiara, contase con “contención familiar” y mantuviera una buena relación con sus vecinos y amigos. Entonces, lo más probable era que, encuadrado en el estereotipo de “consumidor no-problemático”, fuese sobreseído. Es más, en estos casos, aún cuando la cantidad de droga secuestrada era considerable, los operadores judiciales cuanto mucho sugirieron que los acusados se acercasen a un centro para ser orientados sobre su aparente “consumo problemático”.

En síntesis, los operadores judiciales, a pesar de su esmero por mostrar sus decisiones como asépticas, tecnocráticas y resultantes del empleo de la “sana crítica racional”

(Renoldi, 2008; Sarrabayrouse Oliveira, 2011), al momento de juzgar ponen en juego una serie de estereotipos, cimentados en valores y concepciones en torno a la “familia”, la “amistad”, la “responsabilidad” y el “trabajo”, algunos de los cuales pueden rastrearse en las causas judiciales, los edictos policiales y los escritos de médicos higienistas, toxicólogos y psiquiatras de principios y mediados del siglo pasado (Salessi, 1995; Tiscornia, 2004). De este modo, hechos fácticamente similares reciben resoluciones diferentes dependiendo no sólo del juzgado y tribunal asignado sino también del estilo de vida y clase social de la persona que está siendo procesada. Lo que no es otra cosa que una aplicación discrecional de la ley, en la que algunas personas son encontradas culpables y otras no; dando lugar a fórmulas privadas, en las cuales se afirma la prominencia de lo contextual, de lo episódico, en detrimento de reglas previsibles que concurrirían para la universalización de los derechos (Pires, 2005).

Disputando verdades jurídicas establecidas

Las descripciones, definiciones y clasificaciones a partir de las cuales los operadores judiciales estructuran el mundo de los usuarios y vendedores de drogas, en la medida en que orientan sus decisiones cotidianas, tienen además claras consecuencias prácticas. La regularidad y naturalidad con que estas decisiones son tomadas, termina cristalizando y sustantivando las descripciones, adjetivos y clasificaciones en categorías estereotipadas y homogeneizadoras –el “consumidor no problemático”, el “adicto” y/o el “vendedor/traficante”– que no sólo prueban en forma circular la validez de las características que les son atribuidas sino que explican las resoluciones adoptadas. Así, a cada una de estas categorías de sujetos corresponde una respuesta determinada: la reclusión en prisión, cuando se asocia la tenencia de estupefacientes a actos delictivos, el sobreseimiento, cuando se asocia la tenencia al consumo no problemático y la acción pedagógico-sanitaria de internación en institutos de rehabilitación, cuando se la asocia a una enfermedad que necesita tratamiento.

Ciertamente, esta forma de comprender y abordar el problema confirma y reifica los principales conceptos y antinomias que guían las representaciones sobre “la droga”: consumidor/traficante, pobres/ricos, drogas blandas/drogas duras, enfermo/delincuente,

salud/enfermedad, dejando de lado la multiplicidad de situaciones de tenencia y de sujetos consumidores y/o vendedores de drogas. Pero además, se vuelve un elemento central para formular la correspondencia entre legislación, sentencia y sujeto poseedor de drogas ilegales que sirve de sustento –no siempre explícito– a la construcción de verdades jurídicas (Corbelle, 2010 y 2012). Sin embargo, allí, donde el acceso privilegiado a un conocimiento particular erige versiones en verdades, es también el espacio de las estrategias de quienes están sentados en el banquillo de los acusados. Me explico, dada una situación en la cual los agentes judiciales parten del dato de la simple tenencia al que articulan con determinadas características de la vida personal del acusado y objetos que se encuentran en su posesión para tomar una decisión sobre su inocencia o culpabilidad y, en este último caso, sobre cuál es el delito que cometió, el acusado tiene la posibilidad de resaltar aquellos aspectos de su vida personal que pueden mejorar su situación procesal.¹⁴⁴

Así, en algunos casos, los acusados y sus defensores creen conveniente presentar/se ante los instructores y miembros del tribunal como alguien que está ahí por casualidad, mala suerte y que no lo hará más, que en realidad es una persona trabajadora, familiar, un “buen pibe”, que no “anda en cualquiera”. Ello así porque, por un lado, mostrarse a uno mismo como una persona trabajadora, como vimos, no cuadra con el perfil del “transa” de los operadores judiciales; y, por el otro, presentarse como alguien con lazos familiares estables, que está en pareja y estudia, le otorga a esa persona determinados atributos que no cuadran con el perfil de “adicto” imaginado por los magistrados. Incluso, algunos acusados entienden que favorece explicar a los jueces que hacen deporte, dieta, y comen sano. Sin embargo, en un ámbito donde para construir una versión de los hechos no basta con comentarios, pareceres, impresiones o dichos, es preciso adquirir documentos que, dotados de fe pública, se presuman verdaderos (Sarrabayrouse Oliveira, 2011; Tiscornia y Sarrabayrouse Oliveira, 2004). Es en este sentido que defensores y abogados hacen hincapié en “las ambientales que salen bien”, presentan testigos de concepto, recibos de sueldo, constancias de alumno regular y juntan firmas de vecinos, amigos y conocidos del barrio que den cuenta que el acusado “está integrado a la comunidad”. De este modo, si se

¹⁴⁴ Esta posibilidad no debe confundirse con la inconstitucional “inversión de la carga probatoria en la cual es el usuario quien tiene que demostrar que la tenencia es para consumo personal y no el Estado el que debe probar el comercio.

logra crear una versión creíble, entonces, existe una gran posibilidad de mantenerse fuera de la cárcel y, con suerte, lejos de una “medida de seguridad”.

No obstante, en otras situaciones —generalmente, en causas caratuladas como “tenencia simple” o “tenencia para comercialización” de estupefacientes— el mejor escenario al que pueden aspirar algunos acusados es a ser considerados “adictos” o bien a sembrar la duda sobre una posible adicción. Por ende, estas situaciones alientan presentaciones de uno mismo como “adicto” o “adicto en recuperación”. Pero, mientras que, en el primer caso, es necesario relatar con detalle un presente de adicción; en el segundo caso, no basta con describir un pasado de adicción sino que, además, resulta necesario construir y narrar el proceso de recuperación. Más allá de las diferencias, en ambos casos se encauzan las demostraciones de tal forma en que coincidan con el modo en que los jueces comprenden la adicción y la posterior curación y reinserción social. Para ello, es fundamental reunir y exponer aquellas pruebas y argumentos que son tenidos por válidos en un tribunal. En este sentido, para describir un presente o pasado de adicción creíble puede resultar útil nombrar las malas compañías, la adicción de algún familiar y la falta de trabajo. En cambio, para describir un proceso de recuperación también creíble es condición necesaria, aunque no suficiente, poseer algún certificado de CENARESO, Narcóticos Anónimos u otro hospital, clínica o comunidad terapéutica donde se haya iniciado un tratamiento de desintoxicación y rehabilitación, pero también haber abandonado las malas compañías, conseguido un trabajo y tener un proyecto de vida —entiéndase, formar una pareja, contraer matrimonio o haber comenzado a estudiar.

De todas formas, si esto no es posible, siempre se puede apelar a la precaria situación económica (ser único sostén del hogar y cubrir mínimamente las necesidades básicas del grupo familiar), laboral (vivir de changas o percibir exiguos ingresos por una actividad laboral informal) y habitacional, mencionando el cumplimiento de las obligaciones familiares a pesar del bajo nivel educativo alcanzado y de la dificultad de conseguir un empleo formal. En estos casos, probablemente no se logre influir en la calificación legal del hecho; pero tener el visto bueno del tribunal puede, al menos, contribuir a morigerar la pena de prisión o a que su aplicación quede “en suspenso” si se cumple con la serie de requisitos impuestos por el tribunal. Ahora bien, esto no quiere decir que las personas inventen un pasado y un presente para la justicia penal; sino que, más bien, aprenden a presentar su vida

personal exhibiendo aquellos aspectos –y, al mismo tiempo, ocultando aquellos otros– que les permitan conseguir una mejor resolución judicial. Así, este acto de defensa –en tanto ejercicio estratégico, individual y muchas veces solitario de adecuación a la lógica jurídica– hace evidente la desigualdad ante la ley, ya que no todos los acusados disponen de la misma capacidad, recursos materiales y simbólicos para presentarse sí mismos de la mejor manera posible de acuerdo a su situación procesal.

Pero además, es preciso aclarar que la clase de argumentos esgrimidos no sólo no cuestionan sino que tienden a reproducir, confirmar y reforzar los estereotipos con los que trabaja el sistema judicial. En palabras de un secretario entrevistado,

“la lógica jurídica es una lógica binaria tanto en la distinción del consumidor con el traficante como y, al tiempo, ubicua sobre todo en la situación del usuario, que es responsable y no-responsable al mismo tiempo. Juega en uno y otro sentido. No sólo por quienes juzgan, no sólo por quienes los detienen; sino a veces también por los defensores y los propios usuarios, digamos, haciéndolo jugar en las reglas de este juego. Con lo cual también se reproduce un discurso donde la persona en ningún momento puede decir ‘Yo soy un usuario de drogas, esa tenencia era para consumo y yo quiero... –y yo creo que es algo que puede decir– ejerciendo mi responsabilidad y ejerciendo mi libertad de decisión... Y ustedes no pueden condenarme por eso’”.

Sin embargo, activistas y abogados especializados en la problemática, recientemente, han comenzado a adoptar esta forma de presentarse, que puede resumirse a grandes rasgos en la frase “yo tengo el derecho de decidir qué hago conmigo mientras no dañe a otros”, propia de los movimientos cannábicos en el espacio público, en el marco de causas penales a usuarios medicinales y cultivadores de marihuana.

En este sentido, los “usuarios medicinales” no sólo han comenzado a incorporar a las causas historias clínicas, estudios y demás elementos que dan cuenta de los frustrantes resultados obtenidos en los tratamientos anteriores y los beneficios que ha traído para su salud el consumo de cannabis; sino que también han defendido, en el marco de estos procesos penales, su derecho a elegir un tratamiento llegando a pedir recursos de amparo para que el Estado los provea de marihuana de uso terapéutico. En tanto que, varios cultivadores, algunos de ellos medicinales, con causas penales abiertas por comercialización de marihuana han escogido mencionar su participación política

incorporando a los expedientes judiciales como pruebas de su activismo volantes de agrupaciones cannábicas, artículos de revistas, videos y audios que registran intervenciones en emisiones radiofónicas, programas televisivos, reuniones, charlas, marchas y audiencias públicas, aunque con resultados dispares.¹⁴⁵ Sin embargo, todavía es frecuente, sobre todo en la provincia de Buenos Aires, que el juez o el fiscal ofrezcan al acusado, como le ocurrió a Esteban,¹⁴⁶ poner fin al proceso judicial a cambio de confesar un problema de adicción y someterse a un tratamiento curativo u optar por un juicio abreviado.

Pero se trata de una “salida fácil” que cada vez más activistas rechazan, “Yo en un momento, mirando la foto de mi hijo, me dije ‘Listo, me declaro adicto y me como un tratamiento’. Pero cuando me senté enfrente del juez me di cuenta de que tenía que decir la verdad que las plantas eran para mí, que soy un cultivador”, explica Juan (THC N°46, 2011:41). Para ello, oponen a la figura de “adicto” el concepto de “usuario responsable”,

“(…) una persona que consume por una elección personal y [cuyos] consumos no alteran su normal desarrollo en la vida diaria, o sea, una persona que estudia, trabaja, tiene una familia y (...) puede llevar adelante una vida, con un proyecto de vida, de manera responsable.” (Entrevista a presidente de una agrupación cannábica, 2011).

Pero además, alguien que planta para su propio consumo y, de este modo, colabora para desarticular el negocio del narcotráfico.¹⁴⁷ “Enfrentar un juicio oral” o “Pasar horas o días en una celda no es nada agradable pero es parte de la lucha diaria”, afirma un cultivador entrevistado.

Por otra parte, estos usuarios –con amplios conocimientos sobre las características, las vías de administración, las modalidades de consumo y las consecuencias que el uso de estas

¹⁴⁵ Recientemente, amigos y abogados de Esteban innovaron en esta dirección al acercarle, cuando todavía estaba en la celda de la comisaría por “portación de rastas”, unas revistas entre las cuales había una nota que contaba su historia y militancia en el movimiento cannábico. La idea era mostrar quién era y, así, acelerar los trámites; el miedo, que lo golpearan. Sin embargo, Esteban cuenta que no sólo logró “con argumentos convincentes y conocimientos básicos” que los oficiales “bajaran un cambio” y se “limiten a laburar” sin la “violencia y hostigamiento habituales”, sino que además le admitieran que “las cosas están mal planteadas” y casi en tono de disculpas agregaran que “la ley es así y la hacen cumplir”, ellos “sólo hacen su trabajo”. Ya cerrando el relato sobre su breve estadía en la comisaría, como una muestra más del cambio de época, comenta que uno de los policías al notar que era “famoso” le fue a pedir un autógrafo y él, dice con orgullo, se negó a dárselo (Conversación con Esteban, 2013).

¹⁴⁶ Ver nota al pie 111 de la Primera Parte.

¹⁴⁷ En la segunda parte de este trabajo analizo el concepto de “usuario responsable” tan central a la *praxis* política de estos activistas.

sustancias puede traer aparejadas— así como el puñado de abogados expertos en la temática que con ellos trabajan están familiarizados con los *modus operandi* policiales,¹⁴⁸ la jurisprudencia y las tendencias de los tribunales locales. Se trata de un conocimiento que les ha servido para lograr sobreseimientos, declaraciones de inconstitucionalidad y evitar allanamientos policiales; pero que también difunden a través de medios especializados. En este sentido, es especialmente revelador el caso de Pablo, director de una conocida revista de la *cultura cannábica*, que publica en ese medio una nota contando cómo pudo advertir, con ayuda de su vecino, una “investigación policial” a pocos minutos de haber comenzado y los pasos que realizó junto a su abogado para evitar el allanamiento de su casa.

“Está pasando algo raro”

Una tarde de verano, a Martín “unos locos que dicen que son de la brigada” le solicitaron “pasar al techo” porque unos vecinos se habían quejado de que “el tanque perdía agua”. Extrañado de que la brigada estuviese interesada en revisar un tanque de agua, alertó por teléfono a su vecino director de la mencionada revista cannábica —Pablo—, quien al subirse a su terraza vio como una silueta se perdía corriendo por los techos aledaños. Cuando Pablo entró nuevamente a su casa, Martín estaba tocando el timbre para avisarle que “el del almacén” había visto dos hombres parados en la puerta cámara de fotos en mano. Pablo, preocupado, llamó al asesor jurídico de la revista quien le recomendó ir a tribunales a presentar un *habeas corpus* para saber si lo estaban investigando. Unas horas más tarde, el abogado le decía al secretario del juzgado de turno “venimos a presentar un *habeas corpus* porque hay personas caminando con cámaras de fotos por los techos vecinos y dicen ser de la brigada”. Algo escéptico el secretario se dispuso a llamar a la comisaría del barrio, “si hay algún pedido de investigación presentan el *habeas corpus*” sugirió. Media hora después, les informaba que efectivamente había una causa penal en su contra y que se estaba tramitando en el fuero federal, “llamé al juzgado y todavía hay gente”. Pablo y su abogado salieron rumbo a Comodoro Py. Entre tanto, el juzgado que instruí la causa implementaba “consigna policial a fin de evitar la destrucción de pruebas”.

Ya en las oficinas de Retiro, el secretario confirmó que había una causa abierta por una denuncia anónima de un hombre que decía que en la terraza de Pablo había “un mega cultivo de 100 plantas”. El abogado solicitó que antes de realizar el allanamiento investigaran si se realizaban actividades de comercio y, que si no era así, declarasen inconstitucional todo el procedimiento. Pero el secretario le

¹⁴⁸ En este sentido, distinguen cuatro *modus operandi*, es decir, formas de intervención policial que dan origen a causas por infracción a la ley de drogas: “detenciones en la vía pública”, “control de ruta y/o medios de transporte de larga distancia”, “denuncias anónimas” y “detenciones en eventos públicos”. Algunas de ellas —aclaran— adquieren características particulares durante los meses de enero y febrero —i.e. las vacaciones de verano— momento en el que no sólo se intensifican sino que se centralizan en determinados “lugares clave” como, por ejemplo, la costa bonaerense y la ruta de acceso a Bariloche; otras, en cambio, se agudizan durante los meses de floración de la planta de cannabis período en el cual los allanamientos son abundantes.

adelantó que él no podía hacer nada, esa era decisión del juez que en aquel momento no estaba. Una vez afuera, el abogado le explicó a Pablo, “probablemente, van a ordenar tareas de inteligencia por 10 días y ahí resuelvan (...) Hay que presentar básicamente el mismo pedido de inconstitucionalidad de la penalización del cultivo para consumo personal basado en el fallo de la Corte: si la tenencia para consumo no es un delito, menos aún lo es el cultivo, (...) pero a diferencia de otras causas donde se lo suele presentar al final, acá hay que pedirlo antes de que hagan el allanamiento”.

Esa misma noche, el juzgado dispuso retirar la consigna policial de la casa y el fiscal solicitó “se practiquen tareas de inteligencia” y “de arrojar resultado positivo (...) se proceda al allanamiento”. En virtud de ello, el juzgado ordenó a la División Metropolitana de Drogas Peligrosas la investigación del domicilio por diez días a fin de constatar si las que, luego de tomadas las fotografías, resultaron ser 20 plantas eran utilizadas para consumo personal o alguna actividad contemplada en la ley 23.737. Entre tanto, Pablo y su abogado decidían presentar el pedido de “inconstitucionalidad de la penalización de la siembra de semillas y germinación de plantas de cannabis para uso personal” con tiempo.

Veinte días después, el fiscal respondió al escrito presentado por Pablo. A su entender, el fallo “Arriola” invocado no era aplicable puesto que las “circunstancias fácticas no eran asimilables”. El bien jurídico protegido, estaba siendo afectado no por la actual trascendencia a terceros sino por la posibilidad de que ello ocurra por lo que la investigación debía seguir su curso. Finalmente, el juez resolvió declarar la inconstitucionalidad de la penalización del cultivo para consumo personal, en tanto no lesiona el bien jurídico tutelado ni perjudica a terceros, y sobreeser a Pablo. Es más, allí el magistrado explicó que el autocultivo representaba un régimen cerrado en el que el *dealer* estaba ausente por lo que penalizarlo en nada ayudaba a desbaratar bandas de narcotraficantes; y, por otra parte, si el objetivo de la justicia era proteger la salud se debía proteger la salud de Pablo y no la de “terceros indeterminados”. Sin lugar a duda, un gran triunfo para el activismo cannábico (THC N°61, 2013:34-37; THC N°62, 2013:32-33).

Pero allí, no sólo hacen públicos diferentes casos, reconstruyen juicios orales, exponen y explican argumentos jurídicos, advierten sobre los caminos que puede tomar una causa o *escrachan* a aquellos funcionarios que persiguen “perejiles” e invierten su carrera en condenarlos;¹⁴⁹ sino que también brindan una serie de recomendaciones a los cultivadores por si son allanados. En este sentido, aconsejan “no tener balanzas, armas ni demasiado dinero en efectivo –ya que, explican– de este modo casi no habrá dudas de que tu cultivo es para consumo personal, y tendrás menos posibilidades de ser mal interpretado y caratulado como comercialización” (THC N°29, 2010:27). Es más, llegado el caso de ser allanados,

¹⁴⁹ En este sentido, se pueden consultar diversas notas de la Revista THC, entre otras, aquellas publicadas en los números 29 (2010); 35, 39, 40, 45 y 46 (2011); 49, 50 y 54 (2012); 64 y 65 (2013); y, 70 (2014).

les sugieren controlar que las plantas sean pesadas sin tierra ni macetas; y, una vez frente al juez aconsejan,

“declarate consumidor y detalladamente contale por qué cultivás marihuana, por qué te hace falta sembrar esa cantidad de plantas para solventar tu consumo y así no tener que frecuentar y financiar el narcotráfico y si tenés ganas, explayate sobre la pasión con que lo hacés” (THC N°29, 2010:27).

La mejor opción, entienden, es “dar cátedra” sobre las técnicas, los motivos y las virtudes del autocultivo, dejando en claro que las hojas y tallos no se fuman porque carecen de sustancia psicoactiva.¹⁵⁰ Algunos usuarios acompañan sus exposiciones con informes científicos y, otros, llevando esta lucha aún más lejos han solicitado permiso para “ir a regar las plantas a la comisaría” mientras dura el proceso; o, luego de una resolución judicial favorable, pedido que se les devuelvan las plantas retenidas en el juzgado o fiscalía que atiende la causa.¹⁵¹ Mientras que, todavía son pocos los usuarios que dicen se animarían a declarar que las plantas secuestradas son propiedad de un “colectivo” o “club de cultivo”. No es de extrañar, ser acusado nada más y nada menos que de asociación ilícita es un riesgo demasiado grande.

En resumidas cuentas, nos encontramos frente a una lucha librada en el ámbito jurídico que consiste en tomar determinadas situaciones, con mucho más grises que los plantea la lógica binaria del derecho, y describirlas de forma tal que –sin discutir del todo con los valores, discursos, representaciones y formas de argumentar hegemónicas– incorporen nuevos sentidos, discursos e interpretaciones, fundamentalmente, a partir del concepto del “usuario responsable”. Desde ya, esto no implica salirse de la lógica jurídica, al contrario, supone un conocimiento acabado del lenguaje, de los procedimientos así como de las formas y estilos de trabajo de los juzgados y tribunales locales tal que faculte a acusados y defensores a encontrar grietas en los argumentos y elaborar estrategias acorde a la obtención de una mayor incidencia en la construcción de verdades jurídicas que reafirmen los derechos de los usuarios y configuren nuevos repertorios jurisprudenciales. Ciertamente, en un sistema caracterizado por criminalizar la pobreza y signado por

¹⁵⁰ Esto último, –aclaran– es especialmente importante dado el escaso conocimiento de los peritos sobre la planta, las técnicas de cultivo y sus efectos psicoactivos.

¹⁵¹ Esto, luego advertirían, no es posible dado que el pesaje se realiza con las plantas secas y al momento de finalizar el proceso muy probablemente no quede nada ellas.

“mecanismos de individuación” que trituran las identidades sociales (Kaufman, 1991; Sarrabayrouse Oliveira, 1998), no todos los usuarios están en las mismas condiciones de defender sus derechos ni están dispuestos a correr los riesgos que supone hacer de la suya una “causa política”. Sin embargo, un creciente número de activistas se niegan poco a poco a aceptar el rótulo de “adictos” y la aplicación de “medidas de seguridad curativas” apelando, para ello, a estrategias “cultivadas” colectivamente por el activismo cannábico.

En la Segunda Parte de este trabajo reconstruyo, precisamente, la trayectoria de lucha de estos activistas y del colectivo más amplio del que forman parte –i.e. los *usuarios*– así como sus *formas de hacer política* que exceden por mucho este escenario.

Segunda Parte

La lucha de los usuarios:

De la clandestinidad al debate parlamentario

FESTIVAL CONTRA LA INTOLERANCIA
MARCHA MUNDIAL POR LA LEGALIZACION DE LA MARIHUANA



BUENOS AIRES
INTOXICADOS • KARAMELO SANTO
 Mayo de 2004
 Domingo 2 - 10 hs
 Ciudad de Palermo

KARAMELO SANTO • LOS VANDALOS
 Domingo 9 - 10 hs
 Palermo Chico

Reclamamos:
 Despenalizar la tenencia de drogas para consumo personal
 Retener los arrestos por consumo de marihuana
 Continuar la investigación científica sobre los usos terapéuticos de la marihuana
 Modificación a la Ley 23.737 de drogas
 Respeto a los Derechos Humanos y actos privados

ARDA
 Comisión Nacional
 por la Despenalización
 de la tenencia de drogas
 para consumo personal

informar:
www.arda.gov.ar
www.cgnp-mj-ocara.org
www.edithmoreno.com.ar

MILLION MARIJUANA MARCH

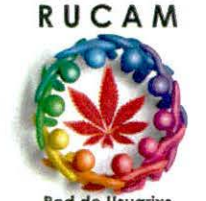
ACALP
 Asociación Cannábica La Plata



DESPENALIZACION Y
NO A LA TENENCIA SIMPLE

Asociación Edith Moreno
COGOLLOS
 Córdoba

Sembrando conciencia...



THC HAZE
 La fiesta de la cultura Cannabis

CANNABIS SOCIAL CLUB

La experiencia, la resistencia y la información son la base del fermento de las asociaciones cannábicas que cultivan un futuro de libertad con un tema embalsado: "legalicela solid mismo"

LIVIVO 4 ESTACIONES - VIAGRA - LEARY - JODOROWSKY

co.Cannabis asociación civil

Del Plata COPA CANNABICA

PROGRAMA DE REDUCCION DE DAÑOS

Locos de Avellaneda

CECCa
 Centro de Estudios de la Cultura Cannábica

El servicio amigable para usuarios de drogas: comenzar viviendo con felicidad y bienestar

Mircha Nacional por el Cannabis 4a
 Autóctono 07/2013
 Por la legalización y regulación del cannabis para todos los usos

Centos Pares

¿Legalizar la marihuana?

Squaters: Inquilinos anarquistas



2002, SABADO 4 DE MAYO, 12 H
 PLAZA FRAY LUCAS

CURA, NO GUERRA
 MARCHA CONTRA LA INTOLERANCIA

Reclamamos:
 Despenalar la tenencia de drogas para consumo personal
 Retener los arrestos por consumo de marihuana
 Continuar la investigación científica sobre los usos terapéuticos de la marihuana
 Modificación a la Ley 23.737 de drogas
 Respeto a los Derechos Humanos y actos privados

MILLION MARIJUANA MARCH

VI. Entre *UDIs* y *cannábicos*. Breve historia del activismo de los *usuarios*

Hasta aquí, hemos analizado las prácticas de las fuerzas de seguridad y burocracias judiciales que trabajan en forma cotidiana con las infracciones a la ley de drogas así como las estrategias que los usuarios de estas sustancias ponen en juego para hacer frente a las mismas, deteniéndonos, en particular, en las elaboradas por el activismo cannábico por lo fecundas y fructíferas que han resultado. En este capítulo, retrocedemos en el tiempo unos cuantos años para reconstruir la trayectoria de lucha de estos activistas así como del grupo más amplio del que forman parte, los *usuarios*. En otras palabras, analizamos el modo en que las diferentes agrupaciones que conforman este heterogéneo colectivo –i.e. redes de usuarios, asociaciones cannábicas, equipos de trabajo de publicaciones especializadas, entre otras– se ha organizado para denunciar, impugnar y resistir la violencia de estado así como para demandar cambios en la legislación y en las modalidades de atención y tratamiento a los consumidores de sustancias psicoactivas ilegales; prestando especial atención a la historia de discriminación, estigmatización, persecución policial, criminalización e inclusión/exclusión de diferentes espacios de participación, denuncia y protesta que han transitado estos activistas. Ello así, en la medida en que las complejas relaciones que han ido entablando con diferentes actores sociales y burocracias del Estado en la lucha por lo que entienden son los derechos de los usuarios ha moldeado –y es fundamental para comprender– la forma en que, hoy en día, hacen política.

Las “primeras movidas”

La primera agrupación de *usuarios* del país, la Red Argentina en Defensa de los Derechos de los Usuarios de Drogas (RADDUD), se creó en el año 2000 producto del encuentro entre usuarios de diferentes edades, lugares de residencia –i.e. Córdoba, Rosario

y Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)– trayectorias de vida y activismo. De hecho, algunos de sus integrantes –sobre todo, los más jóvenes– no tenían ninguna experiencia política previa; mientras que, los usuarios de más larga data habían participado –por más fragmentarias que éstas fueran– de las “primeras movidas”. Esto es, habían asistido a la primera marcha argentina por la legalización, colaborado en proyectos terapéuticos y/o formado parte de la red asistencial y organizaciones de la *sociedad civil* que trabajaban con la epidemia del VIH/Sida. De modo que, contaban en su haber con una trama de relaciones y diferentes experiencias políticas que, si bien con la creación de la Red adquirieron nuevas dimensiones y sentidos, también en cierta forma la hicieron posible.

Así pues, antes de centrarnos en el momento histórico y organizativo más próximo a la conformación de RADDUD, en el presente apartado reconstruimos, a partir de los relatos de quienes las protagonizaron, estas “primeras movidas”. Sin embargo, –advierto– no se trató de una tarea sencilla ya que muchos de sus principales referentes murieron, otros –hostigados por la policía– se autoexiliaron por algunos años y no faltaron quienes participaron en forma intermitente por haber estado presos o internados durante períodos de tiempo más o menos prolongados. He ahí que se haya recurrido, en carácter de fuente y a modo de complemento de las entrevistas realizadas, a investigaciones, libros, revistas, artículos periodísticos y otras publicaciones que recogen las voces de los protagonistas de “aquellos años”.¹ Hechas estas salvedades, damos paso entonces a la descripción de estas “primeras movidas” que entiendo pueden pensarse enmarcadas en dos trayectorias de lucha que, si bien luego fueron confluyeron en objetivos comunes, tuvieron en principio motivaciones muy distintas: el movimiento contracultural de los años ochenta y la experiencia de los usuarios de drogas inyectables viviendo con VIH/Sida.

¹ La expresión “aquellos años” refiere a un período de tiempo que se extiende, aproximadamente, entre 1982 y 1994 en que el uso de drogas por vía inyectable sino dominante al menos se encontraba considerablemente extendido. De modo que, cuando es utilizada para caracterizar a los usuarios que la vivenciaron, alude a una generación de consumidores nacida entre 1950 y 1980 la cual –cabe aclarar–, más allá de las diferencias etarias y socioeconómicas, ni siquiera comparte un punto de vista sobre el uso de drogas. Al contrario, entre ellos están, por un lado, quienes entienden el consumo en estrecha relación con actitudes contestatarias y rebeldes propias de los movimientos *hippies* y contraculturales que tuvieron lugar en nuestro país entre mediados de los sesenta y principios de los ochenta; y, por el otro, quienes, hoy en día autodefinidos como “ex-adictos”, entienden que el consumidor es un enfermo, son fervientes defensores del paradigma prohibicionista, colaboran en comunidades terapéuticas o bien abrieron sus propios centros de atención donde el abstencionismo es la regla. En palabras de Calabrese (2010), asumen una nueva forma de identidad que les permite participar activamente en un rol de terapeuta toda vez que pasaron por el infierno y salieron de él.

Los militantes de la marihuana

A principios de los años ochenta, empezó a crecer en nuestro país un movimiento contracultural que, en la Ciudad de Buenos Aires, anidó en bares, redacciones de revistas y espacios *under* como el Parakultural, Medio Mundo Varieté y Caras más caras.² Se trataba de un pequeño mundo en expansión para el cual el uso de drogas era, al igual que en los años setenta, un estilo de vida asociado al viaje espiritual, al rock y la fiesta y un modo de cuestionar la “moralidad reinante”; pero también, aparecía ligado –por primera vez– a la denuncia de determinadas prácticas, dispositivos y facultades de detención policiales como los edictos, la averiguación de antecedentes y las razias (Baigorria, 2014). Recordemos que, la revista *Cerdos & Peces* –uno de los mayores exponentes periodísticos y portavoz de este movimiento– cuando nació como suplemento de *El Porteño* se preguntó en su primera plana, “¿Legalizar la marihuana?” (C&P, N°1, 1983).³ Dentro, Enrique Symns –jefe de redacción del suplemento– entrevistaba a un abogado interesado en iniciar una campaña jurídica para despenalizar el consumo de drogas ilegales. Así, comenzó lo que sería una seguidilla de números donde la publicación abordó diferentes aspectos vinculados al uso de estas sustancias.⁴ Más aún, pasados apenas unos meses de aquella primera tapa –i.e. pocas semanas antes de la vuelta a la democracia–, desde este mundillo contracultural – probablemente, como señaló un entrevistado, desde la redacción de la revista– se organizó la primera marcha argentina por la legalización de la marihuana.

La consigna “Marihuana libre, todos al Obelisco” impresa en los volantes repartidos de mano en mano (entre conocidos) consiguió concentrar en la Plaza de la República un puñado de personas entre los que no sólo hubo consumidores de drogas; sino también, en palabras de un manifestante entrevistado, “gente de izquierda, gente de Madres de Plaza de Mayo. Básicamente, lo que Tom Wolfe⁵ denominó, en los sesenta, la izquierda exquisita, la izquierda más adelantada”. “Todos nosotros –continuó explicándome– pensábamos que se

² Para una descripción de este movimiento contracultural ver, entre otros, *La vida es un bar* (2000) y *El señor de los venenos* (2006) de Enrique Symns y *Cerdos & Porteños* de Osvaldo Baigorria (2014).

³ La publicación nació como suplemento de *El Porteño* y, luego, salió como revista independiente con largas interrupciones entre abril de 1984 y septiembre de 2004. En sus páginas, además de entrevistas a actores y músicos, se trataban temas como la locura, la homosexualidad, las drogas, la prostitución y la pedofilia y se denunciaban diversas prácticas policiales y judiciales (Baigorria, 2014).

⁴ En los números siguientes, se publicarían “El tabú de la droga”, una entrevista a Santiago Calabrese director del FAT y “Reportaje a la droga” (Suplemento C&P N°2 y N°3, 1983)

⁵ Famoso periodista y escritor norteamericano.

venía la democracia y que, como mínimo, iban a despenalizar la marihuana”. Sin embargo, los presentes fueron ferozmente reprimidos por las fuerzas policiales. Si en aquellos años la despenalización de la tenencia de drogas estaba en el horizonte de lo posible, poco tenía que ver con las propuestas que reivindicaban “costumbres y tendencias reprimidas en los años setenta” (Baigorria, 2014: s/n). Al contrario, la mayoría de los sectores del Estado que, en ese entonces, apoyaban la despenalización buscaban desvincular el uso de drogas de una supuesta “liberalización de los hábitos” propia de la apertura democrática, asociándolo a problemas sociales de larga data –i.e. pobreza, desempleo, escasa participación política– y definiendo al “adicto” como un “joven enfermo” que debía ser rehabilitado (Aureano, 1998). De hecho, eran las por ese entonces incipientes “comunidades de vida” –un proyecto terapéutico ideado por “ex-adictos”⁶ como alternativa a la atención en hospitales psiquiátricos–⁷ las que anunciaban el “modelo de atención” que saldría triunfante al finalizar el primer gobierno democrático (Capítulo III). Pero, entonces ¿cómo explicar las demandas y expectativas de estos manifestantes? Retrocedamos unos años.

En nuestro país, el uso de sustancias ilegales se difundió, a fines de los años sesenta, entre artistas, estudiantes y jóvenes de cabellos largos, minifalda y pantalones acampanados que, sin traducción política reconocible, se propusieron romper con lo establecido adoptando una actitud contestataria ya sea practicando el “amor libre” o “ampliando la conciencia” mediante el consumo de ácido lisérgico (LSD) y marihuana. Con todo, pese a que de tanto en tanto algún grupo de jóvenes se prendía un “porro”⁸ en Plaza Francia, Galería del Este y Parque Las Heras o en bares como La Perla, La Martoná o La Cueva⁹ aprovechando el desconocimiento generalizado del olor a marihuana, el uso de esta planta no estaba tan divulgado. Al igual que el consumo de LSD y anfetaminas por vía inyectable, era algo oculto y privado, una especie de ritual secreto del que pocos participaban (Becker,

⁶ Ver nota al pie 1 de la Segunda Parte.

⁷ Estas comunidades de rígidas normativas y estructuras jerárquicas se basaban en la fe en Dios y la experiencia espiritual vivida entre pares. Guiadas por la máxima de la “recuperación de la vida correcta”, sostenían una firme posición abstencionista y un fuerte culto del dominio de sí y el autocontrol. Basadas en el modelo de “grupos de autoayuda”, en un principio, no aceptaban la participación de profesionales ni familiares (Galante, *et al*, 2013; Garbi, 2012, Touzé, 2006).

⁸ Nombre con el que se denomina al cigarrillo de marihuana.

⁹ Considerado la cuna del rock nacional, este bar-teatro funcionó en un sótano ubicado en la Avenida Pueyrredón hasta que, en 1967, un magistrado dictó su clausura por acumulación de causas penales y contravencionales, iniciadas por procedimientos de las Divisiones de Moralidad y Toxicomanía de la PFA (Revista La Mano, “El Rock Nacional empezó en La Cueva”, 24/06/2005).

1963; Goode, 1970). A ello coadyuvaba que, si comprar jarabes y pastillas en la farmacia era una tarea relativamente sencilla,¹⁰ conseguir drogas ilegales resultaba bastante más complicado. El cannabis, amén de algunas cosechas en El Bolsón y la mítica fábrica de Alpargatas,¹¹ no era cultivado localmente por lo que el aprovisionamiento quedaba supeditado a lo que trajeran los primeros proveedores de sus viajes a Pedro Juan Caballero (Paraguay); y, el ácido lisérgico, cubierto de un halo de misterio como estaba, “nunca se sabía bien de dónde venía, ni quién lo fabricaba” (Cantilo en THC N°37, 2011:26).

Es más, los jóvenes con mayor compromiso político, sobre todo aquellos que militaban en las organizaciones armadas, consideraban al “fumo”¹² como una desviación ideológica promovida por la burguesía y el “imperialismo yanqui”.¹³ De modo que, aunque la juventud compartía una actitud crítica frente al “sistema” y confluía como público en los cada vez más multitudinarios recitales de rock nacional, la “revolución de las flores” y la “revolución de las armas” corrían por carriles separados (Cattaruzza, 1997; Manzano, 2008 y 2014; Pujol, 2002). Los defensores de la primera abogaban por el pacifismo y, por ende, se oponían a la lucha armada; mientras que, los segundos rechazaban lo que entendían eran rebeliones de una pequeña burguesía individualista, carente de conciencia nacional y de espíritu revolucionario (Cattaruzza, 1997). En otras palabras, el consumo de sustancias psicoactivas era parte, junto a la vida comunitaria, el rock y el amor libre, del estilo de vida de una juventud que no cultivaba y tampoco militaba por la despenalización del uso de estas sustancias; sino que, cuestionaba el ideal de respetabilidad burguesa, buscaba alejarse cada vez más de las grandes ciudades y explorar los recovecos de la mente humana.¹⁴

Esto no impidió que a mediados de los años setenta terminara de asentarse, de la mano del Ministro José López Rega, la asociación entre terrorismo político, consumo de drogas y

¹⁰ Por aquellos años, comenzaban a consumirse además de las anfetaminas, barbitúricos, jarabes con codeína y un medicamento antiparkinsoniano conocido comercialmente como Artane®.

¹¹ En realidad, se trataba de la empresa Linera Bonaerense que tenía en la localidad de Jáuregui (Provincia de Buenos Aires), una gran cantidad de hectáreas sembradas de cáñamo industrial. Una variedad que posee muy bajo contenido del componente psicoactivo tetrahidrocannabinol o THC (Revista Haze N°5, 2010).

¹² Nombre con el que se denominaba a la marihuana.

¹³ El consumo, aunque prohibido, al menos en la década de los sesenta no era inexistente entre los militantes. Pero, una serie de regulaciones sancionaban duramente a quienes incurrieran en estas prácticas (Cattaruzza, 1997; Manzano, s/d; Plotkin, 2003; THC N°37, 2011).

¹⁴ En parte, la huida de las grandes ciudades fue resultado del constante asedio al que la policía sometió a estos grupos. Éste fue, por ejemplo, el motivo por el cual comunidades como la famosa Cofradía de la Flor Solar de La Plata (1966-1972) se disolvieron y sus integrantes se dispersaron en diferentes puntos geográficos como El Bolsón, Entre Ríos, Brasil y Mar del Plata (Castrillón, 1998).

desviación sexual (Manzano, 2014 y 2015); por lo que la juventud fuera estudiante, *hippie*, roquera y/o militante acabó definida como una amenaza al orden social y foco de control policial (Capítulo III).¹⁵ De hecho, en los años que siguen, a pesar de que el uso de drogas permaneció restringido a una juventud *hippie*, artesana e itinerante y a pequeños círculos urbanos que consumían en departamentos, recitales y fiestas poco accesibles incluso para los propios usuarios, la persecución a los consumidores se fue agravando. Tanto es así que, los abusos perpetrados en torno a la aplicación de la ley de drogas, fundamentalmente durante la última dictadura militar, colocaron el tema en la agenda de importantes referentes de los derechos humanos animando a jueces y sectores progresistas dentro del Estado a preguntarse por la despenalización de la “tenencia para consumo” de estas sustancias (Capítulo III). Entretanto, un incipiente movimiento contracultural, que buscaba el “corrimiento de los límites” de la apertura democrática (Baigorria, 2014), entendió se presentaba la oportunidad para organizar una marcha por la legalización de la marihuana.

No obstante, con el retorno a la democracia, los manifestantes no sólo no vieron cumplidas sus aspiraciones; sino que, manifestaciones en el espacio público como la realizada, dado las amenazas y la creciente persecución policial y judicial, no volvieron a tener lugar sino hasta varios años más tarde. Es más, los arrestos masivos a consumidores de drogas ilegales le valieron al primer gobierno democrático el mote de *demosrazzia*¹⁶ y la revista *Cerdos & Peces* (C&P) fue clausurada, en más de una oportunidad, por acumulación de causas penales.¹⁷ Pese a todo, en los pequeños reductos del ebullente movimiento contracultural se sostuvo una “identificación militante con estas minorías atropelladas”. Desde ya, en la C&P que abordaba permanentemente el tema “drogas” informando sobre los usos, revelando la connivencia de funcionarios estatales con las redes del narcotráfico, denunciando prácticas policiales de detención que afectaban a los usuarios de sustancias ilegales y explicando los alcances de la ley de estupefacientes en secciones como

¹⁵ Si bien, en aquellos años, se incrementó el uso de derivados del opio, psicofármacos como la metacualona (Mandrax®) y sal de anfetamina por vía inyectable (Camarotti, 2007; Neuman, 1984), las drogas percibidas como amenaza al orden social continuaban siendo el LSD y la marihuana (Touzé, 2006).

¹⁶ De acuerdo con los datos aportados a Pasquini y De Miguel por funcionarios policiales y jueces de instrucción de la época, “En 1986 la Policía Federal detuvo a 5302 personas. Un ochenta por ciento eran consumidores; diez por ciento eran correos y el restante diez por ciento “traficantes”, aunque de escaso volumen” (1995:209) y la principal forma de intervención policial eran las detenciones masivas de usuarios.

¹⁷ La revista *Cerdos & Peces* fue objeto de amenazas de bomba así como de clausuras y reiteradas denuncias que obligaron, en varias oportunidades, a sus editores a comparecer ante los tribunales, entre otras cosas, por apología a la pedofilia y a las drogas ilegales.

“consultorio jurídico” o mediante entrevistas a famosos abogados.¹⁸ Pero también, esta “identificación militante” se manifestó en expresiones artísticas como las canciones con retórica pro-legalización que Los Paladines de la Injusticia hacían sonar en el Parakultural y que convirtieron a la banda en artífice de lo que Lucas –su líder, letrista y cantante– denominó una “militancia musical”.

Ello así porque, como explicó el cantante en un artículo de su autoría, Los Paladines “a diferencia del común del rock argento”, escribían sus “virulentas letras pidiendo por la legalización (...) [y no] con un lenguaje críptico o con metáforas mariconas, tratando de evitar la censura” (THC N°1, 2006:52). Es decir, en muchos de sus temas se pedía abiertamente por la legalización y se informaba sobre los usos y beneficios de la planta,

“Vos y yo sabemos para que la usamos/ esto no mata a nadie, es de lo más sano/ los usos terapéuticos están demostrados/ esto es verdad, no podés ignorarlo// Alcohol y tabaco son venenos muy malos/ y para Salud Pública están legalizados/ nos están dando veneno/ y nos quedamos callados/ nos están dando basura/ y nos enviamos callados// Si tenés Sida o cáncer terminal/ marihuana seguro te van a recetar/ porque solo el THC te puede hacer comer/ porque solo el THC te puede hacer comer// Si estás afectado de glaucoma o asma/ deberías beberla o también fumarla/ dolores musculares, jaquecas o neuralgias/ analgésico seguro sin reacciones secundarias// Vaso dilatador como alegría y calor/ y además tiene un exquisito sabor/ el tío rasta no se equivocó/ al menos seguro que en esto no// Ningún árbol prohibido/ el paraíso terminó/ esta planta la da la tierra/ y es para calmar el dolor// Para no seguir talando/ los bosques del planeta/ cannabis es la respuesta verdadera/ un solo año de crecimiento/ y da el mejor papel/ lo que tenés que saber// Con su tallo fibroso se pueden crear/ miles de cosas, no podés imaginar/ desde ropa hasta su exquisita comida/ y miles de usos más que ahora se me olvidan” (Acción Terapéutica, 1990).

Mientras que, en tantos otros temas se hablaba del consumo de alcohol, anfetaminas y cocaína; al mismo tiempo que se denunciaban prácticas policiales como las razias,

“Razzia violenta en el morro de Lanús/ requisa rastrera contra el pueblo/ brutalidad y abuso de poder/ es la típica historia de siempre// Las leyes protegen a la clase dominante/ los ricos pagan fianza, los pobres a la cárcel// Y Argentina es una gran comisaría/ Argentina es una gran comisaría/ Razzia, razzia acá/ Razzia, razzia acá/ Vigile a su policía/ Vigile a su policía// El mismo policía que está en tu esquina/ torturó y mató a tu vecino/ hipótesis de conflicto que nunca se acaba/ son más de treinta mil los

¹⁸ Ver, Cerdos & Peces N°1, 1984; N°2, 1984; N°5, 1986; N°6, 1986; N°8, 1987; N°9, 1987; N°11, 1987; N°18, 1989; N°19, 1989; N°20, 1989; N°27, 1990; N°30, 1990; y posteriores.

desaparecidos// Todos somos culpables/ hasta que se demuestre lo contrario/ gatillo fácil y apremios/ desde el agente hasta el comisario// Es que Argentina es una gran comisaría/ Argentina es una gran comisaría/ Razzia, razzia acá/ Razzia, razzia acá/ Vigile a su policía/ Vigile a su policía// Aquí hay libertad de expresión/ Siempre y cuando les des la razón/ Antes no podías leer/ Los libros de Marx o del Che...(que boludez!)/ Ahora un caño no podés fumar/ Y ni siquiera del tema podés hablar/ Y a eso llaman cambiar?/ Y a eso llaman progresar?" (Razzia, 1987).

Con el tiempo, la nueva banda que conformaría este cantautor –La Ganja All Stars– además pondría plantas de cannabis arriba del escenario y, como parte de su performance, arengaría al público tirándole marihuana. De modo que, aún cuando las amenazas y la persecución policial y judicial le fueron quitando a la lucha por la legalización el brío que supo tener durante la “primavera democrática”, la adopción de otras prácticas de menor *quantum* de exposición pública le permitieron mantenerse en pie por varios años.

Ello así hasta que, promediando la década de los noventa, Enrique Symns se instaló en Chile y la revista *Cerdos & Peces* cerró sus puertas; y, una nota publicada en el suplemento Radar de Página/12 le otorgó mayor visibilidad a las prácticas de esta autodenominada “militancia musical”, convirtiendo a Lucas –su principal referente– en blanco directo de amenazas que, finalmente, lo empujaron a autoexiliarse en España,

“A raíz de esa causa [la nota en el suplemento Radar de Página /12] empezaron a venir a los shows policías encubiertos. Me empezaron a vigilar. Hasta que, en un momento, me apretaron, me dieron unas cuantas piñas y me dijeron “desaparecé porque te desaparecemos”. Y el pibe que me daba faso [marihuana] me dijo “tomá plata, andate porque te van a matar”. Y me fui a España” (Entrevista a Lucas –actualmente, reconocido activista cannábico–, 2014).

Aunque la C&P nunca recobró el esplendor de antaño, su director volvió a escribir sobre estos temas en una conocida revista de la “cultura cannábica”. Mientras que, por su parte, el cantante e histórico militante por la legalización de la marihuana –tras haber visitado *coffeeshops*¹⁹ y museos en Holanda, trabajado en *growshops*, participado de las asambleas de la Asociación Madrileña de Estudios sobre Cannabis (AMEC) y organizado marchas y copas cannábicas en España– regresó a la Argentina para unirse a la recientemente creada

¹⁹ Locales similares a un bar, con mesas y sillas, que tienen a la venta y permiten el consumo de marihuana.

red de usuarios y, entre otras cosas, continuar aportando sus canciones a una “militancia musical” que iría creciendo con los años.

“Drogas, se viene la noche”²⁰

Ahora bien, la anteriormente relatada no fue ni la única ni la más nutrida de las trayectorias de lucha que convergieron en lo que luego fue la primera red de usuarios. Al contrario, mientras que desde los pequeños reductos contraculturales se denunciaban las prácticas policiales y se abogaba por un cambio en la ley penal vigente; algunos usuarios que vivían con VIH/Sida forjaron un camino distinto que se caracterizó por intentar articular los tratamientos y políticas públicas abstencionistas existentes en materia de drogas con las demandas asistencialistas que venían sosteniendo otros sectores sociales en relación a la expansión de la epidemia de VIH/Sida. No obstante, a diferencia de esos otros colectivos que también luchaban por conquistar derechos identitarios,²¹ estos usuarios en un principio no se asumieron como tales buscando, en cambio, borrar toda huella que delatara la persistencia del consumo de sustancias ilegales. En otras palabras, su lucha se caracterizó por elaborar complejas estrategias de resistencia pero también de simulación y camuflaje (Corbelle, 2010). Esto debe entenderse en el marco de profundas transformaciones que tuvieron lugar, durante los últimos años del primer gobierno democrático, tanto en las condiciones de vida –desocupación, precarización laboral, crecientes niveles de pobreza y exclusión social–, representaciones sociales y políticas públicas en materia de drogas como en los usos y mercados de estas sustancias. Veamos.

Como ya han señalado otras investigaciones, entre mediados y fines de los años ochenta, la cocaína –habiendo disminuido notablemente su precio– se erigió en “reina” de todos los consumos difundándose, en particular, su uso inyectable entre los hombres jóvenes de sectores populares. Plazas, esquinas, pasillos y monoblocks se volvieron

²⁰ El título de este apartado es idéntico al que encabezó una nota publicada en septiembre de 1988 por el diario “El Porteño”, donde el periodista Ricardo Ragendorfer anunciaba un cambio de época en materia de política de drogas, producto –entre otras cosas– del apoyo del Partido Peronista al proyecto del diputado radical Lorenzo Cortese (El Porteño, septiembre de 1988)

²¹ Desde mediados de los años ochenta hasta la aparición de los medicamentos antirretrovirales, las movilizaciones por el VIH/Sida se caracterizaron por su confluencia con la lucha de los grupos *gays* y *lésbicos* por derechos identitarios y de las mujeres por los derechos en torno a decisiones sobre su propio cuerpo; basados, todos ellos, en la amplia plataforma de los derechos humanos (Bjagini, 2007).

ámbitos de socialización y uso de ésta y otras sustancias;²² en tanto que, la escasez de recursos popularizó la práctica de compartir el equipo inyectable (Kornblit, *et al.*, 1997; Magis Rodríguez, *et al.*, 2002; Míguez, 1998; Siri e Inchaurreaga, 1999; Touzé, *et al.*, 1999; Wallace, 2000). Esta práctica pronto se erigió en marcador de pertenencia grupal, confianza y amistad entre consumidores, consolidando viejas y creando nuevas redes más o menos solidarias de usuarios. De modo que, si bien aumentaba los riesgos de infección, sobredosis y de adquirir diversas enfermedades (Inchaurreaga, *et al.*, 2003; Kornblit, *et al.*, 1997; Touzé, *et al.*, 1999), al estar basada en complejas relaciones de intercambio –por las que, amén de drogas y equipos de inyección, circulaba información, conocimientos sobre las ventajas y desventajas del uso de agujas fijas o removibles, las dosis, las técnicas de inyección (el “registro”)²³ y las interacciones farmacológicas (i.e. los “cruces”) así como experiencias y prácticas de ayuda y cuidado (Bourgois, 1998; Epele, 2003)–,²⁴ paradójicamente, también se vinculaba con otras prácticas que hacían a la supervivencia de los usuarios,

“Yo todo lo que consumía derivado, yo lo compraba en la farmacia. Porque vos el Pengesic [Tramadol] que tiene morfina, te lo podías inyectar pero también lo podías tomar. Muchas de las drogas, vos íbas a la farmacia y las comprabas. Tenías control de calidad. O yo agarraba un prospecto de las pastillas, si me tomo tanto son tantos miligramos. Si me tomo tanto por el peso que tengo... lo hacíamos. O si no estaba, como dice Charly [García, en “Raros peinados nuevos” (*Piano Bar*, 1984)], el enfermero del grupo o el que sabía un poquito más o el que estudiaba eso. Nosotros me acuerdo que teníamos a Dani. Él era el que agarraba los prospectos y te analizaba. Sabía qué tenías que tomar y cuando alguno quedaba “así” ya sabía que había tomado. Y Juan es así, a Juan le gustaba investigar todas esas cosas, y te receta, él es médico... [risas]” (Entrevista a usuaria, 2011).

²²En aquellos años también se diversificó el uso de opioides, anestésicos (ketamina), ansiolíticos, hipnóticos, sedantes, antipsicóticos típicos y anticolinérgicos de acción central como el biperideno, este último, más conocido por su nombre comercial Akineton®.

²³ Procedimiento realizado para constatar que la aguja esté correctamente posicionada dentro de la vena. Consiste en introducir la aguja y tirar del émbolo de la jeringa. Si sale sangre, la acción se repite en forma de “bombeo” hasta que finalmente se introduce la sustancia en el cuerpo.

²⁴ Esto no quiere decir que las relaciones al interior de estos grupos fuesen igualitarias. Como ya advertido Godelier (1998), todo don instauro una doble relación de solidaridad y superioridad entre el que dona y el que recibe. Una relación de solidaridad ya que el donante comparte lo que tiene con aquel al que dona, y una relación de superioridad, ya que aquel que recibe el don contrae una deuda con quien se lo ha donado instaurando una desigualdad de status o bien expresando y legitimando las preexistentes. En este caso, al tratarse de una práctica considerada “esencialmente masculina”, eran sobre todo las desigualdades de género las que se veían reforzadas ya que la discriminación y exclusión de las mujeres de las reuniones y grupos de usuarios las tornaba muchas veces dependientes de sus parejas para acceder a las sustancias (Epele, 2002; Touzé, *et al.*, 1999; Wallace, 2000).

Cierto es que, como retrató Enrique Symns en un artículo de su autoría, el policonsumo, el consumo de drogas por vía inyectable en grupos numerosos y el uso compartido del equipo inyectable, no eran prácticas novedosas sino que tenían unos cuantos años,

“En la década del 60, (...) los pinchetos se picaban dos sustancias que, según cuentan, eran excepcionalmente ‘apetitosas’: Methedrine y Pervitín. La perveta y la metedra en su lenguaje. (...) Ellos lo hacían lujuriosamente, con un alto grado de exhibicionismo, admirando las técnicas y, sobre todo, observando a los Maestros Pinchadores. Eran los tipos que encontraban rápido la vena y rara vez se equivocaban buscándola; los que te iniciaban y en ciertas reuniones pinchaban a todo el mundo. Los principiantes se llenaban de moretones” (THC N°4, 2007:14).²⁵

Pero, a fines de los ochenta, no sólo había aumentado la cantidad de consumidores; sino que también se habían alterado significativamente tanto las condiciones de vida de la mayoría de los usuarios —necesidades básicas insatisfechas, falta de acceso al sistema de salud, desempleo, etc.— como el tipo y calidad de las sustancias utilizadas (Inchaurreaga, *et al.*, 2003; Touzé, *et al.*, 1999). En tanto que, el llamado “problema de la droga” adquiría centralidad en las disputas electorales donde se reeditaban estereotipos sumamente estigmatizantes no libres de consecuencias prácticas.

Así pues, mientras que desde un sector del arco político llovían acusaciones de narcotráfico a poderosos caudillos provinciales (Aureano, 1998; Pasquini y De Miguel, 1995); desde el otro, muchos de los acusados así como otros autoproclamados adalides del prohibicionismo (ver, Duhalde, 1989; Izaguirre, 1995; Lestelle, 1994; Miroli, 1992; entre otros), impulsaban en su defensa una feroz campaña mediática dispuesta a culpar a “la droga” de todos los males sociales. Como recuerda este usuario entrevistado,²⁶

“A mediados de los ochenta, ‘86, ‘87, ahí empezó a darse cuenta la gente masivamente que existían las drogas y lo presentaban como un problema. Cuando empezaron a darle manija por televisión, cuando aparecía José de Zer [periodista del noticiero Nuevediarío] y se metía en el medio de la villa a decir ‘Se está drogando, se está drogando! Eso es marihuana. Ahí, mirá, se está drogando. Seguime Chango [camarógrafo que siempre lo acompañaba]. Se está drogando, mirá, enfocalo. Está fumando un porro,

²⁵ En el libro *El señor de los venenos* (2006), Enrique Symns relata diversos episodios y anécdotas que dan cuenta del uso y mercado de drogas durante las décadas del sesenta y setenta en la zona céntrica de la Ciudad de Buenos Aires.

²⁶ Para otros aspectos de la cobertura mediática que recibió el tema en aquellos años, ver nota al pie 45 Primera Parte.

mirá' (...) [Pero también] Por la cobertura mediática que recibieron casos judiciales como 'Bazterrica' [1986] y el otro de 'Bazterrica, Cantilo y Lafleur'[1992]" (Entrevista a activista cannábico, 2014);²⁷

En síntesis, apoyándose en la expansión del consumo y reactualizando viejos estereotipos que pesaban sobre la juventud –principalmente, de los sectores populares–, los grupos favorables al prohibicionismo lograron generar una ola de pánico que terminó cristalizando en la ecuación drogas-pobreza-juventud-delincuencia la cual inyectó vigor al paradigma prohibicionista, le otorgó una renovada legitimidad a la persecución penal de los consumidores y dificultó, aún más, el acceso de esta población al sistema sanitario.

El aumento de diagnósticos de VIH/Sida en usuarios de drogas, a fines de los años ochenta, no hizo sino agravar una situación ya de por sí problemática.²⁸ La construcción biomédica del complejo VIH/Sida –a partir del enfoque de “grupos de riesgo” primero y de “prácticas riesgosas” después–, al crear categorías epidemiológicas como la de “adictos a drogas por vía parenteral” que responsabilizaban a los usuarios de la emergencia y difusión del VIH, agudizaba la estigmatización y discriminación que ya pesaba sobre éste y otros sectores sociales (Grimberg, 2000; Grimberg, *et al*, 1997; Kornblit, 2003; Kornblit, *et al*, 1997; Margulies, 1998 y 2014; Wallace, 1998 y 2000). Mientras que, la escasa oferta asistencial en adicciones y la inexistencia de tratamientos antirretrovirales, se traducían en consultas tardías con cuadros clínicos de gravedad que hacían de las internaciones un punto de “no retorno” y de la muerte un aparente fin inexorable (Touzé, *et al*, 1999). Así las cosas, en palabras de un activista entrevistado, para la mayoría de los usuarios,

“El razonamiento era –mirá qué loco lo que te voy a decir–, el razonamiento de los usuarios-amigos era un pacto suicida. Era ‘Loco, si vos tenés Sida –vos sos mi novia, vos sos mi mejor amigo– ustedes tienen Sida, yo también me lo quiero agarrar loco, porque para qué voy a estar en este mundo sin ustedes’. Era ése el clic, eh! Era ése el razonamiento...” (Entrevista a activista cannábico, 2014).

Entretanto, una minoría que contaba con algo más de información –aunque sin ningún tipo de apoyo institucional y en ausencia de medios adecuados– elaboraba estrategias tendientes

²⁷ Los tres músicos fueron procesados en 1992. Lafleur fue quien recibió, por almacenamiento de veinte mil dosis de LSD, la condena más alta: once años que después se redujeron a tres.

²⁸ En 1985, se diagnosticó el primer caso de Sida en usuario de drogas en nuestro país (Touzé, *et al*, 1999).

a adoptar ciertos cuidados como lavar las jeringas con agua o alcohol y compartirlas entre una menor cantidad de usuarios.

Sea como fuere, estas precauciones –demás está decir, parciales– coexistían con la falta de uso de preservativos, el uso compartido de los recipientes donde se preparaba la droga y otras circunstancias habituales –como la escasez de jeringas, la obstrucción de las agujas por el uso reiterado o impurezas del “corte” (sustancias con las que se adulteran las drogas)– que “obligaban a compartir” el equipo inyectable (Kornblit, *et al.*, 1997; Rossi y Rangugni, 2004; Touzé, *et al.*, 1999). Por lo que, en definitiva, muchos usuarios morían, las redes se disolvían y quienes continuaban consumiendo se iniciaban en un uso más solitario. Sólo unos pocos “sobrevivientes” buscaban y no encontraban cómo, quebrantados los lazos de confianza, hacer frente a esta problemática. En “aquellos años”, en palabras de una usuaria entrevistada, “no había a quién golpearle la puerta, no había nada”.

No debe extrañarnos entonces que, entre fines de los años ochenta y principios de los noventa, cuando el Estado organizó la capacitación de operadores socioterapéuticos (OSTs) y se crearon las tecnicaturas en prevención de las adicciones que habilitaban a trabajar en las primeras comunidades terapéuticas (Capítulo III),²⁹ un puñado de estos usuarios que vivían con VIH/Sida leyera estas propuestas de ampliación y profesionalización de la oferta asistencial –aunque para participar tuvieran que simular ser “ex-adictos”– en clave de respuesta. Nótese que el abstencionismo era la única política existente y su fracaso para hacer frente a la problemática de los usuarios viviendo con VIH todavía no era patente,

“En el 87, fueron las ‘primeras movidas’. Viene acompañado a cuando aparece el VIH. (...). Los tratamientos que había en esa época, por ejemplo, existía Alcohólicos Anónimos, ni siquiera existía Narcóticos Anónimos en la Argentina que fue otro grupo muy importante, antes de las granjas y antes

²⁹ En 1988, la CONCONAD, con financiamiento de la ONU y el aporte técnico del Centro Italiano de la Solidaridad (CeIS), puso en marcha la Escuela de Formación de Operadores Terapéuticos que capacitó, entre 1988 y 1990 a 27 OSTs en el Progetto Uomo de Italia y a 189 en Argentina. Luego, con el cambio de gobierno, la institución cerró sus puertas y la SEDRONAR junto a la Federación de ONGs (FONGA) tomaron la posta formativa. Pero la oferta se volvió asistemática y los cursos dejaron de ser gratuitos, por lo que la transmisión del oficio se basó en la experiencia de trabajo en la CT donde el operador habían realizado su propio tratamiento sin ningún tipo de control sobre la formación que recibía. En 1998, la SEDRONAR firmó un convenio con la Universidad de Quilmes para brindar nuevamente un curso gratuito (Garbi, 2012; Galante, *et al.*, 2013; Touzé, 2006). Otras casas de estudio que dictaron cursos y tecnicaturas desde principios de los noventa fueron la Universidad del Salvador y la Universidad de Flores.

de SEDRONAR te hablo...³⁰ Ahí empecé con una organización que se llamaba X en XX [una ONG ubicada en el conurbano bonaerense, que tenía objetivos diversos pero trabajaba con adicciones y contaba con un programa de Sida], la construcción era la abstinencia. Y también ahí es cuando yo hago la primera capacitación que es en prevención de las adicciones. Vos te recibías para poder trabajar dentro de estas comunidades terapéuticas” (Entrevista a referente red de usuarios –en adelante, ref. red de usuarios–, 2011).

“Laura: [En los ochentas] Sobre todo, no había conocimiento sobre reducción de daños. Lo que se trabajaba el tema de la vinculación de VIH y drogas. Lo importante era buscar la atención del VIH con un discurso abstencionista. El discurso era abstencionista hasta desde nosotros mismos.

E: O sea, ustedes no se presentaban como usuarios...

L: Claro, claro. La inclusión era como ex-adictos, en ningún momento relacionarlo con el tema del consumo (...). Esa era la idea, por lo menos, hasta el '94,'95” (Entrevista a ref. red de usuarios, 2013).

Cierto es que los “ex-adictos” que se capacitaron como OSTs o técnicos eran en su mayoría ex-usuarios que ya eran referentes de las “comunidades de vida” o usuarios de “la primera ola de Personas Viviendo con VIH” que lo hacían “para trabajar en la SEDRONAR” o abrir sus propios centros de tratamiento (Entrevista a ref. red de usuarios, 2013). Pero para unos pocos usuarios –algunos de los cuales continuaban con su consumo– no se trató de una salida laboral aunque bien podía serlo; sino que, se entendió en otros términos,

“Era la búsqueda continua. Era la oportunidad de conocer un poco más respecto al tema. Saber en qué lugar estaba parada, si era una adicta, si era una drogadicta. Aparte yo ya tenía el diagnóstico de VIH –yo tuve el diagnóstico en el '87, yo me entero embarazada de mi hija que tengo VIH–, entonces, era una necesidad. Años anteriores, fui a todas las religiones que hubo y pudo haber. Y bueno, primero empiezo con el tema de los talleres, estábamos en Z [una fundación localizada en el conurbano bonaerense] laburando en esos años (...) Yo laburé casi todo mi embarazo haciendo esos talleres porque, claro, la demonización de mi persona por haberme drogado y estar embarazada y tener Sida era muy fuerte. Yo buscaba la manera de hacer catarsis y de encontrar herramientas para insertarme en la sociedad desde otro lugar (...) Después hago el curso, lo empiezo en el 92, cuando fue el cambio de ley de la 20.771 a la 23.737. Este cambio es lo que genera que se cree el SEDRONAR y el CEDECOR [Centro de Evaluación y Derivaciones, SEDRONAR] donde era todo el tema de asistencia y empiezan a aparecer las granjas y empiezan a aparecer las comunidades terapéuticas. (...) Me parecía muy represor el trabajo de las comunidades terapéuticas. Yo había estado en comunidades terapéuticas antes. En una de las dos

³⁰ Narcóticos Anónimos (NA) comenzó a funcionar en la Argentina en 1986.

que estaban. Una era Programa Andrés y, la otra, Viaje de Vuelta. Yo había estado en Y internada y, digamos, que uno también entraba para que cambiara un poco” (Entrevista a ref. red de usuarios, 2013).

Es decir, acercarse a estos espacios y capacitarse para trabajar en ellos, era ante todo parte de una “búsqueda” –por demás solitaria– por conseguir información, respuestas, atención y una mayor inserción comunitaria; pero también, una oportunidad única para modificar “desde adentro” las prácticas con las que no se acordaba.

Sin embargo, la representación social de los “adictos” que predominaba en los centros de tratamiento –esto es, como seres peligrosos, enfermos, autodestructivos, despreocupados por su salud, irresponsables e incapaces–, la dinámica de trabajo así como los abusos y maltratos vivenciados, pronto cancelaron toda esperanza de desarrollo de programas terapéuticos y asistenciales que incluyeran las experiencias, saberes y prácticas de los usuarios que continuaban haciendo uso de estas sustancias. Por otra parte, para ese entonces, la sanción de la ley 23.737 había profundizado el paradigma prohibicionista/abstencionista, produciéndose “un creciente desplazamiento desde el campo de la salud hacia el de la justicia penal como punto primordial de contacto de los usuarios de drogas con el estado” (Entrevista a miembro de ONG, 2011). Al mismo tiempo que ya podía entreverse el negocio que se comenzaba a montar en torno al sistema de becas de la SEDRONAR que apoyaba el modelo de “internación” en comunidades terapéuticas (CTs).^{31/32} Aquello que supo ser una pequeña grieta, se había cerrado. Habrían de pasar algunos años para que aparecieran enfoques alternativos que, amén de no culpabilizar y someter a los consumidores al asilamiento y desamparo frente a lo que eran consideradas

³¹ Hasta 1995 las comunidades terapéuticas eran entidades sin ningún tipo de control. Es decir, no había ninguna ley que estableciera requisitos mínimos para su habilitación ni reglamentara su funcionamiento (Corda, Galante y Rossi, 2014). Esto permitió que personas con poca o nula formación abrieran centros de rehabilitación subsidiados por el Estado sobre todo a partir del “Programa de Subsidios para Asistencia Individual en el Tratamiento de Adictos con Internación en Institutos No Gubernamentales”, un sistema de becas de internación para usuarios de escasos recursos y sin cobertura médica (SEDRONAR, Res. 41/92).

³² Algunas alternativas a éste modelo de atención han sido los programas de Doce Pasos y el servicio gratuito brindado por los equipos de los hospitales Piñero y Fernández y del Centro de Salud Mental Dr. Arturo Ameghino así como por el “hospital de día” del Centro de Salud Mental Dr. Hugo Rosarios (1990) y el Centro Carlos Gardel en el área programática del Htal. Ramos Mejía (1994). En 2003, se sumaron a la oferta pública el Htal. Álvarez y el Centro de Día Dr. Enrique Biedak perteneciente al área programática del Htal. Penna. Dos años más tarde, a partir de la inquietud de diferentes organizaciones barriales del Bajo Flores y la iniciativa de algunos profesionales, se creó La Otra Base de Encuentro; y, posteriormente, desde la Secretaría de Desarrollo Social, las Casas Puerto, Flores, Faro y Lucero (Auditoría General de la CABA, 2012).

“recaídas”, no condicionaran su contacto con el sistema de salud por temor a ser detenidos, judicializados y compulsivamente internados.

Entretanto, desde inicios de la década del noventa, éstos y otros usuarios habían comenzado a acercarse a efectores públicos y organizaciones sociales relacionadas con la epidemia de VIH/Sida. En este espacios, no sólo participaron de los primeros “grupos de apoyo” y, con el tiempo, algunos se formaron como “promotores”, “facilitadores” y “multiplicadores de prevención VIH”,^{33/34} sino que también, nucleados en torno a este padecimiento comenzaron a organizarse como usuarias de drogas ilegales. Sin embargo, pese a los esfuerzos organizativos, los usuarios, como recordaron estas entrevistadas, quedaron en gran medida invisibilizados dentro del grupo más amplio que integraban,

“[Cuando] aparece la ley de Sida, nos empezamos a reunir y a convocar a través del Hospital Muñiz, después se crea la Red de Personas Viviendo con VIH en el año 98. Y bueno, dentro de las voces estaban las comunidades LGBT y, también, los usuarios de drogas. Y, por otro lado, Patricia Pérez y la gente que estaba con las redes de mujeres.³⁵ Es decir, cada uno levantó su bandera. (...) Pero mismo dentro de las personas viviendo con VIH nos pasaba lo mismo, nadie se hacía cargo. Es decir, yo tomaba merca y se los decía e iba a los encuentros, pero las cachetadas que recibí... Las cosas que pasé, cuánto te maltratan, entendés? Nadie decía que era usuario...” (Entrevista a ref. red de usuarios, 2013).

“Recién para el 92-93, empezamos a reunirnos también con grupos de Sida. Hasta ese momento todavía era Sida, no se sabía ni qué era el VIH, que se podía vivir con VIH. Estaban todos estos temas del estigma de decir portador, sidoso (...) Yo creo que fuimos los primeros que empezamos a dar la cara [como usuarios], a hacernos cargo. Es decir, usuarios eran todos, pero... En el 89-90, cuando sale la ley de Sida se crean las comisiones. Había una comisión de género, obviamente, estaban los HSH [hombres

³³ Las políticas públicas neoliberales en la década del noventa –y, en particular, las vinculadas a la problemática del VIH/Sida– se caracterizaron por focalizar el gasto social transfiriendo funciones, responsabilidades y recursos provenientes del Estado y organismos internacionales a programas públicos y no-gubernamentales que presentaban proyectos de prevención, capacitación, asistencia, información, asesoramiento, educación, difusión e investigación; estimulando la participación activa de ONGs, fundaciones y redes de PVVS (Biagini, 1995 y 2007; Grimberg, 2005; Kornblit, et al, 2002; Pecheny, 2000; entre otros).

³⁴ La formación de estos “agentes de salud” era uno de los objetivos de las ONGs abocadas a la problemática del VIH/Sida. Otros objetivos eran: ofrecer asistencia médica y psicológica, realizar prevención primaria en VIH/Sida, brindar ayuda y contención a los afectados y sus familiares, mejorar la calidad de vida de las PVVS, desarrollar investigaciones, asesorar jurídicamente a las PVVS y velar por el cumplimiento de la legislación vigente. Para ello, entre otras actividades, realizaban diagnósticos, tenían líneas de consulta telefónica, organizaban grupos de contención y apoyo operados por PVVS, capacitaban recursos humanos, diseñaban campañas preventivas y elaboraban propuestas legislativas (Biagini, 1995).

³⁵ Reconocida activista por los derechos de mujeres y “personas privadas de libertad” viviendo con VIH. presidenta de la fundación Más Paz Menos Sida, parte del Grupo Asesor de la Sociedad Civil de las Naciones Unidas Mujeres y ex-presidenta de la Comunidad Internacional de Mujeres Viviendo con VIH (ICW).

que tienen sexo con hombres], las travestis estaban dentro de la HSH, aparece Cesar Cigliutti³⁶ con la Comunidad Homosexual [Argentina (CHA)]. Y después, dentro de la Red Argentina de Personas Viviendo con VIH,³⁷ teníamos una comisión de usuarios de drogas porque éramos muchos. Pero la mayoría que podía hacer algo, ‘no consumía’. Porque estaba la construcción de que el usuario de drogas no era recreativo, no podía decirlo” (Entrevista a ref. red de usuarios, 2011).

En otras palabras, el predominio de las adscripciones grupales centradas en la identidad sexual y de género (Biagini, 2007; Gregoric, 2012) sumado a que muchas PVVS usuarias de drogas evitaban –dado el estigma que pesaba sobre el consumo– identificarse como tales, echaron por tierra las pretensiones de aquellos pocos que sí buscaban consolidar su participación en tanto usuarios de sustancias ilegales.

Empero, la estigmatización, discriminación y persecución penal no sólo frustraron el ímpetu organizativo de estos activistas; sino que, unidas a la falta de información, recursos y políticas públicas específicas tuvieron consecuencias aún más graves para los usuarios de sustancias ilegales. A fines de los noventa, un estudio epidemiológico reveló que el uso compartido de jeringas era la principal vía de transmisión de VIH (41%), los usuarios representaban el 44 por ciento de los casos de Sida en el país, 7 de cada 10 que se testeaban obtenían un resultado positivo y más del 90 por ciento tenía al menos un amigo o conocido que habían fallecido por este motivo (Procupet, 2001). Demás está decir que, en línea con las políticas públicas de los años noventa, una vez advertida la alta prevalencia de VIH/Sida en consumidores de drogas inyectables, no tardaron en ingresar al país fondos de organismos internacionales orientados a aquellos programas públicos y no-gubernamentales que presentaran proyectos destinados a usuarios y estuvieran basados en políticas de “reducción de daños”.³⁸ Así, los lineamientos de los organismos de crédito –basados en la

³⁶ Reconocido activista en favor de los derechos LGBT. Miembro fundador y actual presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y fundador de la Marcha del Orgullo GLTTB.

³⁷ La Red se conforma como parte de la Red Global de Personas Viviendo con VIH/Sida creada en 1991.

³⁸ En 1997, el Programa Nacional de Sida y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas para VIH/Sida (ONUSIDA) otorgaron apoyo económico a las primeras acciones de “reducción de daños”. Pero fue recién en 2001 que se amplió significativamente el apoyo a estas iniciativas cuando, en el marco del Proyecto de Lucha contra el sida y enfermedades de transmisión sexual (LUSIDA), se financiaron –con fondos del Banco Mundial y el gobierno nacional– 16 proyectos de “reducción de daños” dirigidos a usuarios de drogas. A partir del 2003, se sumó a estas fuentes de financiamiento el recientemente creado Fondo Global de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria otorgando fondos a aquellos proyectos que daban continuidad al Plan Estratégico en VIH/Sida y ETS 2001-2003 (con apoyo de ONUSIDA). Mientras que, en 2003 y 2004, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) dio continuidad al Proyecto Regional sobre VIH/sida asociado al uso de drogas en los países del Cono Sur, iniciado en 2000 también con fondos de

planificación descentralizada, la reestructuración administrativa de los servicios sociales y la focalización del gasto social—, por un lado, dieron lugar a la creación de todo un nuevo campo de intervención con sus especialistas, técnicas, saberes y prácticas; y, por el otro, hicieron de los usuarios, fuesen o no PVVS, “usuarios de drogas” (UDs) y “usuarios de drogas inyectables” (UDIs). En otras palabras, sujetos destinatarios de programas específicos que los diferenciaban de otras poblaciones vulnerables “beneficiarias”.

Algunos de estos programas se desarrollaron en organismos públicos como el Programa Provincial de Mendoza, la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad de Buenos Aires. Pero lo cierto es que los organismos internacionales estimularon, especialmente, la participación de organizaciones no-gubernamentales con sede, por su “alta prevalencia de usuarios de drogas viviendo con VIH/Sida”, en las ciudades de Rosario y Buenos Aires.³⁹ Las asociaciones y fundaciones “responsables” fueron la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA), Asociación Civil Intercambios, Asociación Civil El Retoño, Fundación Habitar y Fundación Red.⁴⁰ De cualquier forma, estos proyectos, cuando no articulados, fueron bastante similares. Todo ellos, fueron diseñados, a grandes rasgos, para profundizar el conocimiento acerca de las prácticas de uso inyectable, prevenir la expansión del VIH en usuarios de drogas, desarrollar e implementar estrategias de “reducción de daños” para mejorar las condiciones y calidad de vida de estas poblaciones, proporcionar asistencia a los usuarios y capacitar recursos humanos. La ejecución de los proyectos también fue parecida. En este sentido, las organizaciones “responsables” realizaron investigaciones pensadas en estrecha relación con la intervención y, entre otras actividades, distribuyeron preservativos y jeringas, crearon programas de sustitución de opiáceos, implementaron dispositivos asistenciales y también aprovecharon estos espacios para informar sobre “conductas de riesgo”, buscando incidir, mediante folletos y talleres, en

ONUSIDA. Otras fuentes de financiamiento, en aquellos años, fueron la Organización Mundial de la Salud, la GTZ Cooperación Alemana para el Desarrollo y la Federación Internacional de Universidades Católicas (Cymerman, 2001; Inchaurrega, *et al.*, 2003; Rossi y Rangugni, 2004).

³⁹ Si bien las sedes de las ONGs y universidades adjudicatarias estaban radicadas en estas dos ciudades, las áreas de influencia fueron bastante más amplias alcanzando a numerosos barrios del conurbano bonaerense, de la ciudad de Córdoba y del Gran Rosario.

⁴⁰ En 1995, un grupo de profesionales del Fondo de Ayuda Toxicológica (FAT) creó Intercambios. En tanto que el Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y SIDA de la Universidad Nacional de Rosario abrió sus puertas en 1994. Por lo que al momento de recibir financiamiento ambas organizaciones contaban con equipos de trabajo con amplia trayectoria en los problemas relacionados con drogas y VIH/Sida.

las prácticas de inyección y sexuales (El Retoño, 2001; Inchaurreaga, *et al.*, 2003; Rossi y Rangugni, 2004; Touzé, *et al.*, 1999).

La implementación de estos programas, amén de ciertas dificultades,⁴¹ significó para los usuarios que nunca habían realizado un tratamiento ni acudido al sistema de salud, la posibilidad de acceder a información precisa y a los recursos necesarios. Aunque, como veremos a continuación, los profesionales que coordinaron y participaron de los diferentes proyectos no sólo actuaron en pos de la prevención del VIH/Sida en usuarios de drogas inyectables (UDIs); sino que también, buscaron fomentar la organización de los usuarios, brindándoles respaldo institucional y otorgándoles mayor visibilidad a sus demandas.

Las redes de usuarios

Las asociaciones, las fundaciones y los centros universitarios responsables de la ejecución de los Programas de Reducción de Daños (PRDs), se presentaron a sí mismos como una respuesta que, en contraste con las políticas abstencionistas, partía del respeto a los derechos humanos y las diferencias (Goltzman, 2001; Inchaurreaga, *et al.*, 2003; Touzé, *et al.*, 1999). En este marco, el derecho de los usuarios a ser considerados ciudadanos –i.e. como personas responsables, con derechos y obligaciones como los demás– se estructuró en eje y sobre esta concepción fue que se defendió su derecho a la salud, a la información y a ser tratados desde un enfoque socio-sanitario; pero también, se reivindicó su derecho a ser protagonistas de las acciones preventivas a ellos destinadas. Existía, en este sentido, un fuerte convencimiento de que los usuarios debidamente preparados, dado su conocimiento del mundo de las drogas, su credibilidad y su empatía con otros usuarios, se convertirían en la *vía regia* de acceso y circulación de mensajes preventivos entre sus pares (El Retoño, 2001; Inchaurreaga, *et al.*, 2003; Touzé, 2001). No obstante, para desarrollar los proyectos los PRDs debían sortear uno de los mayores obstáculos, entrar en contacto y establecer vínculos de confianza con al menos parte de esta población que permanecía oculta y cuyas

⁴¹La “reducción de daños” nunca fue una política de estado, lo que limitó el alcance de los proyectos –el grueso de los UDIs no mejoró sus condiciones de acceso al sistema de salud ni a otros bienes, recursos y servicios del Estado– e incluso se tradujo en la interrupción de los recursos necesarios para llevarlos a cabo. Sobre todo, entre fines del 2001, cuando el financiamiento de LUSIDA había culminado, y el 2003, año en el cual las ONGs que sostenían los PRDs recibieron nuevamente el apoyo económico necesario para proveer el material (folletos, kits de inyección, preservativos) y servicios que antes brindaban (Rossi y Rangugni, 2004).

prácticas, al continuar criminalizadas, dificultaban aún más cualquier intento de acercamiento de los equipos de profesionales.⁴²

Para ello, las organizaciones responsables de los PRDs se presentaron en hospitales donde sabían se atendían PVVS; asistieron a las reuniones abiertas de Narcóticos Anónimos; repartieron en boliches, bares, plazas, recitales y centros de salud folletos con leyendas preventivas –“La jeringa es como el forro, se usa una sola vez”, “Si estás usando cocaína, alcohol, éxtasis, LSD, fármacos podemos darte una mano”, “Si estás pensando en consumir...”, “Sexo, droga y prevención”, “Si te vas a picar, cuidate, no compartas el equipo”, “No importa con quien, usá forro”, “Loco cuidá tu vida, usá forro!”–; e, incluso, recurrieron a vínculos personales (Inchaurraga, *et al*, 2003; Touzé, *et al*, 1999). El objetivo era contactar a los usuarios sea para entrevistarlos o directamente invitarlos a participar de talleres de “reducción de daños”,

“Los médicos. A mí la primera que me lo dice, igual que a las chicas –Silvana, Paula– y a los chicos de Rosario, fueron sus infectólogos, que les dijeron ‘Mirá, vinieron a hablar al centro de salud –o vinieron a hablar al hospital– hay posibilidad de una capacitación o de trabajo, de hacer algo como usuario de drogas, ¿te gustaría? ¿Te interesaría la iniciativa?’. Algunos dijeron, ‘no, no quiero saber nada’ y otros dijeron ‘sí’” (Entrevista a ref. red de usuarios, 2013).

“A mí me vinieron a buscar corriendo los de ARDA porque yo estaba muy expuesto. Yo siempre canté por la marihuana, toda la vida aun cuando no estaba de moda, digamos y era como un referente importante en la lucha... En un momento, ahora como lo vienen a buscar a Pablo [director de la revista THC] todo el tiempo –que yo agradezco a dios que lo vengán a buscar a Pablo porque tiene muchas más paciencia que yo, yo a veces me saco y los quiero matar a los fachos, viste?– El único que salía en televisión era yo...” (Entrevista a activista cannábico, 2014).

“Conozco a Intercambios por medio de un amigo en común. En cierto momento nos presentan y me dicen que querían hacer una entrevista a algún usuario de drogas inyectables, si yo tengo acceso a ese tipo de gente. Yo le dije que sí (...) Después lo llevé con un poco de miedo y le pregunté si tenía relaciones con la policía, porque no me sonaba algo normal, que haya visto o escuchado. Pero dije: ‘si él quiere una entrevista, lo voy a llevar a una entrevista’. (...) Después me pidieron que les presentara una

⁴² Si bien la participación de beneficiarios directos en los proyectos era estimulada por los organismos internacionales de crédito. En nuestro país, a diferencia de los que ocurría con las PVVS, la capacitación de los usuarios como “promotores reductores de daños” y su participación en los proyectos en calidad de “responsables” fue resultado –como veremos– de la lucha de los usuarios y profesionales de los PRDs.

o dos personas más. Y se corrió el rumor que les pagaban; entonces yo empecé a decir: ‘hay una banda de locos que están regalando plata. ‘¿Por qué no los traés Juan para acá? Si estos quieren historias, les vamos a dar historias para que tengan una vida’. Y así fue que los llevé hacia una casa que fueron conociendo y de ahí a varios lugares. Llegaron a un gran grupo de gente” (Disertación de ex-usuario en Touzé, *et al.*, 1999:105-106).

Así pues, los usuarios que se acercaron y los motivos que explicaron los llevaron a acercarse –i.e. trabajo, dinero, información, militancia– resultaron tan diversos como las estrategias diseñadas para contactarlos. Para algunos se trataba de su primer contacto con ONGs e incluso con el sistema sanitario. En cambio, otros ya contaban con adscripciones múltiples, una densa trama de relaciones y una vasta experiencia como militantes por la legalización de la marihuana o PVVS. Es más, estos últimos, no sólo estaban más expuestos y eran contactados con mayor facilidad por los PRDs; sino que, dada su trayectoria de lucha luego se transformaban en referentes entre sus pares.⁴³

Más allá de estas singularidades, lo cierto es que, una vez establecidos estos primeros lazos, las ONGs –para afianzar el vínculo con los usuarios contactados y cumplir con sus objetivos programáticos– comenzaron a dictar talleres de “reducción de daños” dirigidos a usuarios de drogas y otros destinados, exclusivamente, a usuarios y ex-usuarios de drogas por vía inyectable. En estos encuentros se conversó, entre otros temas, sobre los lugares seguros de inyección en el cuerpo, la manera de evitar abscesos y sobredosis, las formas de desinfectar y descartar el equipo inyectable, el uso correcto del preservativo, la cronificación del VIH/Sida, la relación drogas-delito-pobreza y la legislación penal vigente. Los escasos textos que narran estas experiencias –y que han sido fuente de consulta de este trabajo– cuentan que muchos de los asistentes se mostraron interesados y se comprometieron desde las primeras reuniones a compartir el material trabajado con sus amigos, conocidos y familiares (El Retoño, 2001; Goltzman, 2001; Inchaurrega, *et al.*, 2003; Touzé, *et al.*, 1999). No olvidemos que estos espacios eran la primera oportunidad que se les presentaba a quienes no habían abandonado su consumo, de acceder a información específica en materia de VIH/Sida, Hepatitis C, enfermedades de transmisión sexual, “reducción de daños” y derecho penal.

⁴³ Con el paso del tiempo, estos referentes tendrían la posibilidad de acceder a espacios oficiales de representación de los usuarios, asistir a congresos y conferencias internacionales y conseguir empleos formales en organismos estatales, consolidando, de este modo, su liderazgo al interior de los usuarios.

Pero esta experiencia no sólo le “cambió la vida” a muchos usuarios que dejaron de consumir en exceso y empezaron a cuidarse; sino que además, el protagonismo que las estrategias de “reducción de daños” les otorgaron, hizo que muchos de ellos comenzaran a valorarse como personas, a sentirse “útiles” al poder “ayudar” a otros a “ayudar(se)”.

“Me siento súper, súper útil. Porque así estoy ayudando a la gente a no compartir, a que no sea tan estúpida como fuimos nosotros. Porque nosotros no tuvimos lo que tienen ellos ahora. Ahora se los está educando, antes no nos educaban a eso. Antes nosotros lo hacíamos porque lo hacíamos. Ahora sí, están siendo educados. Yo sé cuándo los chicos van a tener relaciones con una chica porque primero pasan por casa. Y para mí, eso es re bueno, y ojo que no tengo amigas, todos son amigos, tengo un montón de amigos y me siento una re madraza con ellos, por eso los ayudo” (Usuaría en Touzé, *et al*, 1999:109).

“En un principio yo a esta experiencia no la veía como muy positiva, pero después me conecté con este grupo que para mí es gente nueva, y es muy positivo poder ayudar a otra gente que se inyecta, distribuirles los kits e información para que no les pase lo mismo que me pasó a mí, porque en esos tiempos no había ni siquiera una maldita propaganda que te diga, usábamos todos las mismas jeringas” (Usuario en Inchaurreaga, *et al*, 2003:168)

“Yo como técnica lo único que podía hacer era trabajar en una granja. Y ahí sí podía estar llegando a ganar más o menos lo que gano ahora [casi quince años después]. Y me hubiera quedado cómoda, tratando de recuperar a la gente con la abstinencia total. Pero cuando conozco la reducción de daños ahí empecé a valorarme y fue cuando pude trabajar mi autoestima, cuando pude sentirme que no era culpable de consumir, ni que era mejor o peor mujer, ni madre, ni hija por tener un gusto, por hacer, elegir algo (...) Todo eso me lo empiezo a plantear (...) No todos tienen... El que vende equipos de gas va a ver todos los negocios de taxis o a los que puede vender un equipo de gas. Yo voy caminando y veo un chico sangrando en la nariz y se me va a ir a darle la asistencia porque algo le pasó. Ves eso en tu vida, los usuarios ven eso” (Entrevista a ref. red de usuarios, 2011).

Ello sin mencionar que, a la mayoría, la confianza generada en estos espacios también le permitió –por primera vez– “hacerse cargo”,⁴⁴ “dar la cara”,⁴⁵ mostrarse como usuarios,

⁴⁴ De acuerdo con el Diccionario de María Moliner, la expresión “hacer cargo” remite, entre otras acepciones, a la acción de atribuir a alguien una falta, culpa o delito. Sin embargo, la expresión “hacer(se) cargo” tal como es empleada por los *usuarios* adquiere otro significado. No supone reconocer o asumir la responsabilidad por una falta, error o delito; sino, “sacar a la luz” (mostrar, hacer público) un aspecto de la vida personal que permanece oculto más allá de las consecuencias que esto puede traer aparejado (Capítulo VII).

⁴⁵ De acuerdo con el diccionario “dar la cara” significa responder uno por sus propios actos y afrontar las consecuencias (Diccionario de María Moliner). Sin embargo, entre los usuarios esta expresión remite a la

“Cuando nos convocan por primera vez para realizar proyectos del Programa Nacional de Sida, donde traen la capacitación en reducción de daños a personas viviendo con VIH ex-usuarias o usuarias, ahí empezamos a hacernos cargo. A decir, cuando te empiezan a dar la confianza, a decir que seguíamos consumiendo. No sólo marihuana, porque para esto ya estaba liberado el tema de la marihuana. Es decir, no era el problema. El problema era si tomó ketamina o pastas o pepas. Es decir, ahí empieza a abrirse más, por la confianza que dan esos profesionales” (Entrevista a ref. red de usuarios, 2013).

“Estoy tratando de enseñarle a la gente lo que yo no aprendí en la época mía, en la década del 80... porque yo soy un UDI. La misma sociedad te discrimina, yo no voy a discriminar nunca a una persona que esté ‘jalando’ Poxi-ran y esté tirada en la calle, al contrario, si lo puedo ayudar, lo ayudo... cada uno con su mambo. Este grupo que acá formamos es fantástico, te hace pensar, yo antes no pensaba nada. Acá estoy, dando la cara” (Usuario en Inchaurreaga, *et al.*, 2003:163).

Tanto es así que, en el 2000, gracias al respaldo otorgado por los profesionales que dictaban los talleres en la ciudad de Rosario, nació la primera agrupación de usuarios del país – RADDUD–, por ese entonces llamada Club de Usuarios.

El Club se presentó públicamente ese mismo año en el Boletín Convivir de la Red Latinoamericana de Reducción de Daños (RELARD), un organismo regional que tenía como uno de sus objetivos promover el protagonismo y la organización de los usuarios,

“Durante el año 2000 se creó el primer Club de Usuarios de Drogas de Argentina. El movimiento comenzó con un grupo de usuarios de drogas involucrado en los talleres de reducción de daños de un hospital público; el Hospital de Salud Mental ‘Dr. Agudo Ávila’ de la Ciudad de Rosario que tomó contacto con ARDA para obtener asesoramiento y participar en diversas actividades. Una de las principales cuestiones que nos movilizaba era la necesidad de acceder a la información y garantizar que otros también pudieran conseguirla.

Se realizaban reuniones semanales primero en el hospital y posteriormente en un bar con el objetivo de discutir diversos temas como el derecho a la información y a la atención, los tratamientos por Sida, la calidad de vida, los derechos de cada uno y los problemas con la ley y posteriormente las alternativas para organizarse para compartir experiencias y ayudarse unos a otros.

Esto llevó a la organización de una red con una estructura informal definida como Club. Ser miembro de nuestro Club significa ocuparse por nuestras vidas y por las vidas de los usuarios de drogas.

Actualmente se están acercando más personas a través del contacto personal. Entre las actividades en

acción de mostrar, develar, hacer público el hecho de que se es un usuario; y, a diferencia de la expresión “hacer(se) cargo”, tiene múltiples sentidos que, más adelante, serán analizados (Capítulo VII).

marcha está la distribución de preservativos y material informativo en sectores pobres marginales, distribución de materiales de reducción de daños; Manuales de Inyección y *kits* a usuarios de drogas inyectables en colaboración con el Programa de reducción de daños en diferentes barrios y salas de espera de los servicios de infectología. Recientemente se ha presentado al Programa Provincial de Sida para su apoyo una experiencia de reducción de daños en “villas” de la ciudad de Rosario” (*Boletín Convivir de la RELARD en Inchaurreaga, et al, 2003:156-157*)

Así, por este medio, dieron a conocer a la comunidad nacional e internacional sus objetivos y las actividades que estaban realizando; en aquel momento, ligadas casi exclusivamente – como se desprende del documento – a la circulación de información y a la distribución de materiales de “reducción de daños”.

No obstante, dado su conocimiento de las problemáticas, comprensión de los padeceres y eficacia para transmitir mensajes preventivos a sus pares, estos usuarios fueron ganado mayores espacios y adquiriendo paulatinamente nuevas responsabilidades. Por un lado, se tomaron en cuenta sus sugerencias en relación al lenguaje utilizado en los manuales y al contenido de los *kits* de inyección para re-trabajar estos materiales. Por el otro, sus aportes fueron de suma utilidad para confeccionar novedosos soportes –i.e. historietas, murales, grafitis– para el trabajo de prevención; pero también, para pensar nuevas líneas de intervención tales como la propuesta de incluir un área de asesoramiento y asistencia legal para aquellos usuarios en conflicto con la ley penal o la de emplear vaporizadores⁴⁶ para reducir los daños asociados al consumo de marihuana con fines medicinales. Es más, el compromiso e interés mostrado, junto a las mayores posibilidades que tenían de acceder y contactar a otros usuarios, se convirtieron, con el tiempo, en los principales fundamentos que esgrimieron los PRDs que proponían la participación de los usuarios no sólo como destinatarios sino –al igual que ya ocurría con las PVVS (Gregoric, 2012)– como “agentes de salud comunitarios” (Inchaurreaga, *et al*, 2003).

⁴⁶ Es un dispositivo –con formato similar a una pipa de agua y una resistencia que llega a unos 150 grados– con el que se extraen aceites esenciales de materiales vegetales mediante la vaporización. Se utiliza para evitar la combustión e inhalación de sustancias tóxicas como el benceno, tolueno, el naftaleno, el monóxido de carbono y el alquitrán. El primer importador de vaporizadores fue Max, un histórico activista cannábico que luego de haber vivido en EEUU y Holanda, regresó a la Argentina donde trabajó junto a los usuarios y los profesionales de ARDA. No sólo enseñando a utilizar sus ahora famosos vaporizadores; sino también, brindando sus conocimientos sobre el cannabis. De hecho, asesoró a Irma Parentella (Frente País Solidario Fre.Pa.So), Eduardo García (Partido Socialista) y Diana Conti (Fre.Pa.So) en proyectos de despenalización.

Esta propuesta de capacitación e inclusión de los usuarios en la planificación de las estrategias y ejecución de los PRDs –i.e. en palabras del Club, una “lucha por la plena aceptación de nuestro rol en el sistema de salud”–⁴⁷ tardó un tiempo en ser aprobada debido a la reticencia de algunos funcionarios locales. Pero, en 2001, finalmente se dictó en la ciudad de Rosario el ansiado Curso de Promotores Comunitarios que formaba a los usuarios como “agentes de salud”.⁴⁸ Muchos de los miembros del Club, por su interés personal y por tener el “perfil apropiado” –i.e. “capacidad de liderazgo en la educación de pares” y “capacidad de generar confianza entre los usuarios”–,⁴⁹ fueron seleccionados para ser capacitados.⁵⁰ El curso abordó diferentes aspectos médicos, jurídicos y sociales del consumo de drogas, brindó técnicas y estrategias para lograr una efectiva inserción en el campo y ofreció herramientas de gestión destinadas a promover la participación y orientar el diseño de proyectos de intervención en barrios y grupos de pertenencia de los cursantes (ARDA, 2006; Inchaurreaga, *et al*, 2003). Al concluir la capacitación, los “promotores reductores de daños” como parte de sus tareas cotidianas debían –aunque siempre con el apoyo y bajo supervisión de los profesionales del equipo de trabajo del Programa– poner en marcha estrategias de acercamiento y contacto con usuarios, sus amigos y familiares, informar y distribuir el material preventivo adecuado –i.e. folletos, preservativos y kits de inyección–, aconsejar, acompañar y fomentar el acercamiento de los usuarios a los servicios de salud y, en la medida de lo posible, replicar los talleres de “reducción de daños” para los “grupos poblacionales” por ellos contactados.

Como recuerdan estos “promotores”, no se trataba de actividades demasiado diferentes a las que venían realizando. Es decir, continuaban llevando información, enseñando,

⁴⁷ Así lo expresó su representante en la Conferencia Internacional de Reducción de Daños en Delhi, India.

⁴⁸ Esta figura, si bien puede emparentarse con la del “promotor comunitario” de la tradición de la atención primaria en salud (Menéndez, 1997), como señala Goltzman (2004), configura un campo de experiencias y prácticas particulares.

⁴⁹ Además, se ponderaba “la habilidad para compartir contenidos y tener conocimiento de ciertos temas vinculados a la problemática” (Inchaurreaga, *et al*, 2003:88), la “capacidad de aceptación de los otros en sus contrastes religiosos, políticos, sexuales” y la “predisposición a la acción comunitaria” (ARDA, 2006:9).

⁵⁰ El grupo en cuestión estaba conformado por 20 personas en su mayoría hombres (13) aunque la presencia de mujeres no era nada desdeñable (7), sus edades oscilaban entre los 19 y 55 años y todos ellos eran usuarios o ex-usuarios de drogas inyectables. La mayoría de los participantes conocían estrategias de “reducción de daños” y formas seguras de inyección, pero sólo unos pocos estaban familiarizados con las redes de asistencia, efectores públicos y organizaciones de la *sociedad civil* que trabajaban con el tema del VIH/SIDA y uso de drogas en la Ciudad de Rosario (30%). Por otra parte, la mitad de ellos estaban informados sobre la ley 23.737 y un tercio conocía el rol de “promotor comunitario” (Inchaurreaga, *et al*, 2003).

ayudando, evacuando dudas y acercando material a aquellos lugares a donde iban a comprar drogas, a sus conocidos y amistades, esperando que éstos, a su vez, les presentasen a otros usuarios y así ampliar el “trabajo de calle”,⁵¹

“Lo que estoy haciendo ahora como promotora comunitaria es, a los lugares donde yo acudo a buscar mi droga, tratar de llevar información, explicación (...) Trabajé con gente de 15 ó 16 años, con conocidos, he trabajado con gente de 21, todos dispares, desde los 15 hasta los 50 inclusive, pero la mayoría entre 15 y 30 años. (...) Mi experiencia fue mejor el tener de referencia a alguien que nos proporcionó su casa en donde se pudo hacer difusión, reuniones y distribución de los materiales, en donde se ha explicado todo...” (Usuaría en Inchaurreaga, *et al*, 2003:164-166)

“Me acerco a la gente a través de gente ya conocida, era gente que vivía en un asentamiento atrás del ferrocarril y algunos del Crotario.⁵² Esa gente en un momento es llevada a unos barrios, se arma el barrio donde yo trabajé, la primera gente que contacto es esa. Llego hasta ellos, me conocen, saben de mí, del trabajo que yo había hecho conmigo mismo, el hecho de estar en tratamiento y todo eso, conociéndome del palo como se dice (...) Lo primero que hago es mostrar lo que llevo, les di el comic, lo leímos, se lo explicás, usaba lo que me hacía reír a mí, después los profilácticos, las cajitas, cómo utilizarla, porque a pesar de que adentro están los explicativos hay gente que no sabe leer, a la mayoría... vos le tenés que explicar primero y después aparecen las dudas...” (Usuario en Inchaurreaga, *et al*, 2003:166-168)

“Como primera medida fuimos a reconocer el terreno en el que contactaríamos gente que conocimos anteriormente aunque hacía tiempo que no nos veíamos. Decidimos centralizar el trabajo en un centro comunitario, que iba dirigido por un amigo que nos proveería de supuestos contactos (...) Por diferentes motivos, tales como la desconfianza de los usuarios en reunirse en lugares públicos, cuestiones políticas que distrajeran la atención del líder comunal y ante la imposibilidad de llegar a los usuarios en grupos, comenzamos a contactarlos en forma individual o en pequeños grupos en los lugares que ellos frecuentaban (...) Las edades, bastante relativas, de veinte algo y también muchachos más grandes, usuarios de aquella época (...) [Finalmente] Pudimos concretar una reunión en el ‘Centro Comunitario M’ con la participación de 15 personas a las que les repartimos folletos y preservativos” (Usuarios en Inchaurreaga, *et al*, 2003:165-7)

⁵¹ A diferencia del trabajo de los profesionales que “se realiza dentro del sistema de salud”, los usuarios entrevistados para esta investigación señalaron que su lugar como “promotores” era “la calle”. Ellos eran los responsables de acceder a aquellos lugares donde los profesionales no podían entrar, contactar usuarios que eran difíciles de contactar, organizar talleres y encuentros, es decir, “abrir puertas”.

⁵² Se trata del “Hogar de tránsito para mayores Josefina Bakhita”, emplazado en aquel entonces en los exgalpones ferroviarios de la Estación Rosario Norte.

Sin embargo, por primera vez, estas tareas, además de recibir a cambio una “ayuda económica”, se enmarcaban bajo la modalidad de “sub-programas”⁵³ en un proyecto financiado e institucionalmente respaldado como lo era el “Programa de Reducción de Daños y Prevención del VIH/Sida en usuarios de drogas de la ciudad de Rosario” del que eran “responsables” ARDA y el Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y Sida de la Universidad Nacional de Rosario (CEADS-UNR). Este cambio no fue menor ya que modificó el modo en que los usuarios describían sus tareas en el marco de los PRDs que empezaron a ser definidas como “trabajo”. Para ser precisos, “trabajar en” (el barrio) y “trabajar con” (conocidos, *dealers*, la gente) eran los términos utilizados por los “promotores reductores de daños”. Pero, si bien las tareas realizadas eran percibidas como trabajo, el proceso, las dinámicas y las relaciones laborales tenían características particulares (Manzano, 2009 y 2013). No sólo se montaban sobre las relaciones de confianza y amistad de los “promotores”; sino que, además, en muchos casos no tenían día, horario ni se escindían de la vida cotidiana de los usuarios.⁵⁴

Ahora, estas pequeñas conquistas, dado el manto de ilegalidad que recubría gran parte de las tareas realizadas, no se presentaron libres de obstáculos. Antes bien, los usuarios debían enfrentarse en forma cotidiana –aún contando con el apoyo de algunos trabajadores de los centros de salud y referentes de organizaciones comunitarias– no sólo a la resistencia de los habitantes de los barrios y, en ocasiones, la desconfianza de sus propios pares; sino también, a los operativos y razias policiales que se pusieron en marcha cuando comenzó el reparto de folletos y *kits* de inyección en los barrios,

⁵³ Los siete subprogramas fueron, originalmente, proyectos de intervención elaborados por los usuarios durante el Curso de Promotores Comunitarios que, sometidos a evaluación y superada esta instancia, acabaron siendo ejecutados por quienes los habían diseñado. La mayoría de ellos se localizaron en barrios humildes y villas de la ciudad. Sólo uno se emplazó en un barrio de clase media-alta y otro en una plaza céntrica que de noche era frecuentada por trabajadores sexuales. Para una descripción exhaustiva de las actividades realizadas por los “promotores” de cada sub-programa ver, Inchaurrega, *et al*, 2003.

⁵⁴ Aunque novedosa, la experiencia distó de ser única. Ese mismo año, se dictaron cursos de formación de “agentes multiplicadores de estrategias de reducción de daños” y “operadores comunitarios” en la Ciudad y Provincia de Buenos Aires que dieron lugar a intervenciones con activa participación de los usuarios en el marco del “Programa de Prevención del VIH/Sida y Reducción de Daños en la Ex Ciudad Oculta «Al Sur, una intervención focalizada en Villa 15»” de la Fundación Habitar y de los proyectos “Prevención de la infección por VIH en usuarios de drogas inyectables en el Cono Sur” y “Los locos de Sarandí” de la asociación civil Intercambios. Esta diversidad de proyectos se tradujo en la adopción de diferentes líneas de trabajo –en ocasiones, al interior de un mismo PRD– que abarcaron desde intervenciones comunitarias de carácter localizado en barrios humildes, al trabajo puntual con usuarios –generalmente de clase media– que hacían las veces de nexo articulador con sus conocidos, amigos y otras relaciones de su ámbito privado (Inchaurrega, *et al*, 2003; Touzé, *et al*, 1999).

“En un primer momento hubo quilombo con la reducción de daños porque nosotros repartíamos jeringas en la villa y decían ‘Les están dando para que se droguen’, y no! Les estábamos dando jeringas limpias para que no se contagien HIV y Hepatitis B. O sea, no se entendía el concepto de reducción de daños. Estábamos muy como ahí, al filo de que nos demandaran o nos metieran presos o... O sea, no se entendía. Ahora se entiende más porque hay más ONGs, porque estamos en otro tiempo, básicamente” (Entrevista a activista cannábico, 2014).

“A mí se me armaron unos quilombos bárbaros por repartir jeringas en las villas. Además, en esta etapa de ARDA, los que tenían problemas con drogas llamaban a mi casa. O sea, caían presos, llamaban a mi casa, para que yo los contacte con un abogado. Esto también me causó problemas, me perseguían en auto... Todas cosas bastante de terror” (Entrevista a activista cannábico, 2014).

“Los promotores andábamos con kits. Cuando nos empiezan a decir que hay que fumar con otro papel, nosotros empezamos a trabajar con los *dealers* y a llevarles papelillos. Obviamente, ningún proyecto y ningún resultado de un proyecto está plasmado, porque no podíamos escribir que comprábamos papelillos para darle al puntero. Es ilegal, está dentro de otros artículos de la ley [23.737], el artículo 28. Entonces, se empieza a buscar la derogación de esos artículos.⁵⁵ ¿Para qué? Para poder capacitar, para poder tener promotores, para poder tener personas haciendo este trabajo. Porque nos querían sacar de testigos! Yo no podía ir a la villa donde compraba la falopa a salir de testigo, que la policía había agarrado a otro o que a mí me llevaran en cana por el laburo que yo estaba haciendo, apología, entregando manuales de reducción de daños” (Entrevista a ref. red de usuarios, 2011).

Fue así que, con el tiempo, los ámbitos de formación, contención, discusión e intervención comunitaria devinieron espacios desde los cuales se articularon las primeras demandas vinculadas, fundamentalmente, a la modificación de ciertos artículos de la normativa penal vigente que se mostraban cada vez más como un obstáculo para el trabajo que estaban realizando en los barrios. En particular, aquel que penalizaba la “tenencia para consumo personal” (art. 14, 2^{do} párrafo) debido a que no sólo afectaba el trabajo de los “promotores” sino también la vida cotidiana de todos los consumidores. Al convertir “al usuario en un

⁵⁵ La ley 23.737 en su artículo 10 reprime “con reclusión o prisión de tres a doce años y multa de tres mil a cincuenta mil australes el que facilitare, aunque sea a título gratuito, un lugar o elementos, para que se lleve a cabo alguno de los hechos previstos por los artículos anteriores. La misma pena se aplicará al que facilitare un lugar para que concurren personas con el objeto de usar estupefacientes”. Y, en su artículo 28 sanciona con penas de dos a ocho años de prisión al que “públicamente imparta instrucciones acerca de la producción, fabricación, elaboración o uso de estupefacientes (...) [y a] quien por medios masivos de comunicación social explique en detalle el modo de emplear como estupefaciente cualquier elemento de uso o venta libre”.

delincuente —explicaba un documento en apoyo a la derogación del mencionado artículo—, lo marginaliza y lo clandestiniza, haciendo muy difícil cualquier intervención en materia de asistencia y prevención” (Vazquez Acuña, *et al*, 2001).

En este contexto, el Club de Usuarios cambió su nombre por el de Red Argentina en Defensa de los Derechos de los Usuarios de Drogas (RADDUD), se definió como una organización de defensa de derechos y precisó un “programa mínimo de reivindicaciones”,

- “1. Separar el fantasma de la delincuencia de la droga. Delincuente es el que mata, roba, viola, y no el que se fuma un porro. Por eso pedimos la despenalización del consumo.
2. Contra la ley 23.737 que condena a usuarios igual que a los delincuentes.
3. Que se respete el artículo 18 y 19 de la Constitución, que dice que nadie puede ser reprimido, arrestado y/o penado sin orden de un juez y que las acciones privadas de los habitantes de este país, mientras no ofendan el orden ni la moral pública, están sólo reservadas a Dios.
4. Que se legalice la marihuana, que se analice medicinalmente las sustancias positivas y negativas, así como se analizó el tabaco.
5. Contra las granjas de rehabilitación que reprimen, castigan y privan de las visitas de familiares y amigos por el sólo hecho de una recaída en el tratamiento.
6. En la prevención del VIH/Sida en usuarios drogadependientes, asistencia en caso de problemas de salud y a la prueba realizada en lugares donde verdaderamente se garantice la voluntariedad, confidencialidad y asesoramiento” (Documento RADDUD, mayo de 2001).

Esto no quiere decir que los usuarios abandonasen las preocupaciones ligadas a la calidad de vida, información y atención que recibían los consumidores. De hecho, muchos de los reclamos continuaron ligados al maltrato recibido en los servicios de salud así como a la falta de *kits* de inyección, preservativos y demás insumos necesarios para sostener los PRDs. Pero lo cierto es que las demandas orientadas a “cambiar la ley, sacarnos a la policía y la justicia de encima” fueron adquiriendo, con el tiempo, un carácter prioritario.

Por otra parte, la nueva denominación buscaba reflejar la expansión geográfica del viejo Club de Usuarios. Es decir, ya no se trataba de un grupo de “promotores” de Rosario sino de una agrupación de alcances federales. En este crecimiento tuvieron un papel no menor los usuarios de larga data, que habían participado —o eran miembros fundadores— de las primeras organizaciones, redes asistenciales y grupos de apoyo para PVVS, ya que gracias a los vínculos que habían forjado con otros colectivos, burocracias del Estado y

organizaciones de la *sociedad civil*, eran invitados a participar en diversos proyectos, congresos, jornadas y charlas donde entraban en contacto con usuarios de diferentes provincias y PRDs. Aunque, cierto es que el fortalecimiento de los lazos entre estos activistas fue, más bien, resultado de proyectos de mayor amplitud geográfica,⁵⁶ que al generar espacios como el “Entrenamiento de Operadores/Promotores de Reducción de daños” organizado por Intercambios, lograron reunir a los equipos de trabajo de diferentes organizaciones que trabajaban en “reducción de daños” (Goltzman, 2004). De todas formas, ni la consolidación ni la expansión de RADDUD se tradujeron fácilmente en estrategias de cabildeo y/o acciones colectivas de protesta en el espacio público. Antes bien, la persecución policial y discriminación de la que eran objeto los usuarios desalentó las manifestaciones y colaboró para que éstos canalizaran sus reclamos a través de las ONG que los capacitaban y en el marco de cuyos PRDs trabajaban.⁵⁷

Con todo, en 2002, RADDUD organizó junto a ARDA bajo el lema “Cura, no Guerra. Marcha contra la Intolerancia” la primera edición local de la Marcha Mundial de la Marihuana (MMM), un evento que se realiza anualmente desde 1999 de forma simultánea y autónoma en ciudades de todo el mundo cada primer sábado de mayo. En la ciudad de Rosario, los volantes que reclamaban “detener los arrestos por consumo de marihuana; basta de mentiras; defendamos la investigación científica sobre los usos terapéuticos de la marihuana; [y,] ayudemos a los enfermos que requieren el uso terapéutico de marihuana”, consiguieron concentrar a poco más de un centenar de personas en Plaza Pringles que luego marcharon hacia el Monumento Nacional a la Bandera. Entretanto, en la Ciudad de Buenos

⁵⁶ Puntualmente, el proyecto “Prevención del Abuso de Drogas y del VIH/sida en los Países del Cono Sur” (Intercambios-LUSIDA-SEDRONAR) y el “Programa de Reducción de Daños en asentamientos urbanos irregulares de las ciudades de Córdoba, Buenos Aires y Rosario «Si te das, hacela bien»”(ARDA-RADDUD).

⁵⁷ Las estrategias de cabildeo desplegadas por estas organizaciones y algunos organismos estatales lograron que, en el año 2000, la diputada Irma Parentella (Frente País Solidario Fre.Pa.So) presentara un proyecto para amparar las acciones de “reducción de daños” el cual recibió media sanción en la Cámara de Diputados y que la diputada Bárbara Espínola (Fre.Pa.So) presentara otro proyecto para prevenir, controlar y reducir la transmisión del VIH/sida y otros problemas de salud asociados con el uso de drogas. Ninguno de los dos llegó a convertirse en ley. No obstante, gracias a la gestión de LUSIDA y el apoyo de quien en ese entonces era Subsecretario de la SEDRONAR – el Dr. Alberto Calabrese– ese mismo año se logró que la Secretaría de Drogas recomendara la adopción de programas y/o medidas de “reducción de daños” para la persona “adicta” que “no esté integrada o atendida en los servicios y programas existentes o que haya fracasado repetidas veces en los mismos [y] esté expuesta a un alto riesgo de daño grave...” (Resolución 351/2000). Proyectos posteriores como el de la diputada María Elena Barbagelata (Partido Socialista) de incluir la “reducción de daños” en la ley de drogas (2001) o el del diputado Eduardo García (Partido Socialista) de despenalizar la “tenencia para consumo personal” (2003), tampoco fueron acogidos por el Congreso Nacional.

Aires, un puñado de manifestantes se congregó en el Planetario.⁵⁸ Como recuerda esta usuaria entrevistada,

“El 4 de mayo del 2002, fue la primera que se hizo y se hizo el sábado la marcha en Rosario, ahí sí fue marcha, y acá [en la Ciudad de Buenos Aires] se juntaron algunos fumones en el Planetario, muy pocas personas fueron ese año. Pero al año siguiente con el recital [en el Rosedal] se logró que se liberara la zona, que la policía... fue algo extraordinario. No me lo voy a olvidar nunca ese día el recital que estuvimos con el Pity, estuvo también... [intenta recordar] Bueno, un par de bandas. Estuvo muy bueno, me acuerdo. Fue el inicio. Se juntaban firmas. Yo me acuerdo que juntaba con Los Cafres, Callejeros... Éramos todos grupos de amigos. No eran conocidos todavía. Los Cafres tocaban en Temperley, en bolichitos así chiquitos. Eso fue militancia. Todo se perdía en algunos cannábicos... No había movimiento cannábico” (Entrevista a RN red de usuarios, 2011).

Así, pese a que la primera edición local de la MMM no logró convocar sino a unas pocas personas, resultó muy significativa para los usuarios. Después de casi 20 años volvían a manifestarse en el espacio público, lo que hizo de la marcha el sello de la “verdadera militancia”. Sin embargo, al mismo tiempo que la Red conquistaba nuevos espacios para expresar sus demandas, las prácticas de consumo comenzaban a verse –aunque de manera desigual–⁵⁹ significativamente modificadas.

Sea por el “susto del Sida” –i.e la muerte de una gran cantidad de usuarios inyectables–, la efectividad de los programas de “reducción de daños” o la mala calidad de la cocaína asociada a la crisis económica que nuestro país transitaba (Epele, 2003; Rossi y Rangugni, 2004); lo cierto es que las nuevas generaciones fueron abandonando el uso inyectable. Al mismo tiempo, se consolidó la diferenciación entre dos perfiles de usuarios: los jóvenes de los sectores más vulnerables que comenzaban a consumir drogas cada vez más baratas y de peor calidad como pegamentos, solventes, pasta base y paco (Epele, 2011; Touzé, 2006) y aquellos que tenían un nivel socioeconómico más alto que, aunque continuaron

⁵⁸ En 2001, una convocatoria de boca en boca que llamaba a concentrarse en el Planetario logró reunir algunas parejas y grupos de amigos, en su mayoría artistas y jóvenes universitarios, que se acercaron a charlar, tomar mate y “fumarse uno” en el parque. En aquella oportunidad, no se juntaron firmas, no se repartieron folletos ni hubo charlas. Agustín, el único orador –que optó por mantener su anonimato colocándose un pasamontañas en la cabeza–, brindó frente a las cámaras de televisión una clase pública de cómo armar un cigarrillo de marihuana. Mientras que, el resto de los presentes se dispersaban temerosos cuando los medios se acercaban a preguntarles, cámara en mano, su opinión sobre la despenalización.

⁵⁹ En investigaciones realizadas en esos años, usuarios y operadores comunitarios entrevistados coincidieron en que eran los usuarios de larga data que estaban “jugados” los que más incurrían en conductas riesgosas como compartir jeringas y otros materiales (Rossi y Rangugni, 2004).

consumiendo cocaína, comenzaron a cultivar marihuana y a consumir “drogas de diseño” como el éxtasis, que se popularizaría en la siguiente década entre los sectores medios y altos (Camarotti y Kornblit, 2010; Kornblit, 2004).⁶⁰ Por lo que RADDUD, aunque pretendía incluir a todos los usuarios, al estar conformada desde sus inicios por usuarios de drogas inyectables, iba perdiendo representatividad, sobre todo, debido a la imagen deteriorada del UDI y el crecimiento del activismo cannábico.

De hecho, miembros de RADDUD y ARDA como Lucas (histórico militante por la legalización de la marihuana), Max (primer importador de vaporizadores de la Argentina)⁶¹ y “La Negra” (una ex-usuario de drogas inyectables)⁶² comenzaban a militar desde otros espacios. Tanto que, junto con Agustín (organizador de la primer copa cannábica de Argentina) y Fernando (dueño del primer *growshop* de Argentina) fueron identificados por varios activistas entrevistados como los “pilares” del activismo cannábico.

De las redes de usuarios al activismo cannábico

A principios de la década del 2000, una nueva camada de cultivadores amateurs, nacida producto de la escasez de marihuana post-devaluación 2001, se sumó al pequeño grupo de pioneros que en su mayoría cultivaba en estas tierras desde mediados de la década de los noventa. Razones para optar por el autocultivo de marihuana no faltaban, destacándose, entre ellas, la nombrada escasez y la baja calidad del “prensado” (THC N°14, 2009).⁶³ Sin embargo, la creciente cantidad de incautaciones y detenciones a usuarios (SNIC, 2002-2008) así como la falta de información y espacios de socialización dificultaban seriamente esta práctica, por lo que los cultivadores continuaban siendo pocos y la mayoría no se conocía la cara. En 2002, un joven de aproximadamente unos 25 años –llamémoslo Agustín– inspirado en los célebres campeonatos de cata europeos decidió dar el primer paso y organizar en Buenos Aires la Copa Cannábica del Plata (CCDP). Pese al esfuerzo,

⁶⁰ El consumo de ketamina –anestésico disociativo– y popper –nombre genérico con el que se conoce a ciertas sustancias químicas como los nitritos de alquilo, el nitrito de amilo y el nitrito de butilo que se administran por inhalación– también aumentó significativamente en aquella época.

⁶¹ Ver nota al pie 46 de la Segunda Parte.

⁶² Ver nota al pie 75 de la Segunda Parte.

⁶³ Nombre con el que se denomina a la marihuana de origen paraguayo que se vende en el mercado. Ésta se caracteriza por su aspecto geométrico, su estructura sólida y compacta así como por contener hojas, tallos, semillas y sustancias tóxicas como amoníaco, moho y hongos que pueden afectar la salud del usuario.

de la primera edición del ahora famoso concurso anual de cata de cogollos (flores de la planta de cannabis) sudamericano, participaron únicamente un puñado de amigos de quien organizaba. Ello así porque, si bien gracias al desarrollo de internet habían comenzado a multiplicarse las páginas *web* y foros nacionales (cannabis.com.ar, ubt.com.ar y fasito.cjb.net) e internacionales (cannabiscfe.net, lamarihuana.com, liberadamaria.org) donde usuarios y cultivadores podían intercambiar –siempre protegidos por pseudónimos– información, consejos y experiencias personales,⁶⁴ la realidad es que los espacios de difusión eran escasos y, en general, reinaban el miedo y la desconfianza.

No obstante, la popularidad que estos sitios fueron adquiriendo le permitió a Agustín con el tiempo difundir las bases de la competencia,⁶⁵ conseguir patrocinadores⁶⁶ y ampliar la convocatoria sin poner en riesgo su seguridad ni la de los participantes. El mecanismo de inscripción era en extremo cuidadoso: el organizador o uno de sus colaboradores publicaba un post en los foros anunciando con unos meses de antelación la próxima copa y dejaba un mail de contacto; las personas interesadas, que debían estar previamente registradas, le solicitaban información a la dirección de correo electrónico allí indicada; y, luego, la organización chequeaba si el interesado era “confiable”. En ese entonces, una persona confiable era un cultivador con antigüedad y/o con presencia en el foro así como los amigos y conocidos de estos cultivadores. Es decir, las precauciones eran muchas y la

⁶⁴ Para un análisis de los foros como espacio de socialización de cultivadores de cannabis ver, Vidal (2010). Para una breve historia del surgimiento de los foros en Argentina se puede consultar, el artículo de Vita “Biografía de nuestro sitio. Más de 10 años de experiencias y luchas” en la página www.cannabis.com.ar.

⁶⁵ “Bases Del Plata 2004: Para participar hay que ser mayor de edad. Se podrán presentar un máximo de dos variedades. Se presentará un mínimo de 10 gramos por cada una de las muestras. De los 10 gramos, se devolverán 4 muestras de un gramo de distintas variedades para que puedan evaluar el día del evento; los otros 5 gramos serán destinados a los miembros del jurado, y uno se guardara para resolver casos de empate o reclamaciones o para la fumada popular. Los cogollos deberán estar manicurados, lo más limpios posible de hojas y tallos y exentos de plagas y mohos. La Comisión Organizadora, si lo considera oportuno, se reserva el derecho de desestimar por razones de calidad la presentación de cualquier muestra. La presentación de las muestras se hará diez días antes del evento; serán entregadas a la Comisión Organizadora y ésta se las entregará a los miembros del jurado junto con las tarjetas de votación. Se puntuará del 0 al 10 los siguientes aspectos: Sabor, Olor, Textura, Mambo. El día del evento cada participante podrá catar cuatro muestras de distintas variedades junto con sus respectivas tarjetas de votación. Es obligatorio estar presente en la entrega de premios, si no la muestra será descalificada. Cada participante podrá venir sólo o con un acompañante, sin excepción. Se le cobrará la inscripción a cada participante (\$20 veinte pesos argentinos) con el fin de cubrir alguno de los gastos básicos de producción”.

⁶⁶ Desde entonces cuenta con el auspicio de *growshops* y *cofeeshops* locales, foros temáticos, publicaciones especializadas, fabricantes de vaporizadores, extractores de resina, abono, pipas y sedas, casas de iluminación y bancos de semillas extranjeros que aportan los premios y algo de dinero para cubrir el presupuesto.

desconfianza, como se desprende de lo escrito por estos cultivadores, no sólo venía por parte de quién organizaba,

“Hola Agustín! Me agradecería, como a los que han respondido antes, que pusieras algo más sobre la copa... Perdón, pero me suena a joda. Si no es así, mis disculpas, y por ahora, podemos continuar el contacto por este medio, hasta que esté todo un poquito más claro. Un abrazo y no tomes a mal mi desconfianza, pero vivimos en un país con una cierta ‘tradicional’ represiva, no es así?” (Cannabicultor en Cannabiscafe, 2004).

“Hola muchachos, ¿cómo andan los cultivos? Yo secando para la copa, pero tengo un par de dudillas, ¿esta copa es totalmente ilegal? Porque acá en Argentina te agarran con un faso y te mandan pa dentro, no entiendo..... Y cómo es que hay sponsor costeando algo ilegal, mmmmmmm... Y mi última duda viendo fotos de copas anteriores veo que sacan fotos a los concursantes mmmm... Si yo puedo participar no quiero que me saquen fotos. No me gustaría que se use mi foto y digan ‘éste tiene plantas en su casa’. En ese caso, en una redada juega en contra y no se olviden que esto tiene una condena mucho mayor a lo que les parece por sólo fásito. Al tratarse de muchas personas, en la copa hay una asociación ilícita y de ésa no zafa nadie y cae una gran condena aparte de la de los fásitos. Que sí, de ésa, sólo fuera eso, se podría zafar. Disculpen mis preguntas indiscretas pero no conozco el tema y se me presentan estas dudas. Agustín o alguien podría aclararme estas dudas, muchas gracias por su paciencia. Saludos a todos” (Cannabicultor en Cannabiscafe, 2006)

Así, pese a que los participantes se inscribían con pseudónimos, en los primeros años la lista de cultivadores y acompañantes nunca superó los 50 invitados. No obstante, la reserva con que Agustín manejaba la información y la centralización que ejercía sobre las tareas organizativas, le permitieron, con el tiempo, sortear estos obstáculos. De modo que, aún cuando el número de interesados superó con creces lo esperado,⁶⁷ Agustín continuó ocupándose en persona de chequear a los competidores, encontrar la locación,

⁶⁷ En 2006, ya eran muchos los aspirantes a la copa. Pero como el organizador no los conocía, en el mejor de los casos, les indicaba que debían esperar hasta el año entrante. Los motivos, cuidar de los participantes y evitar que “la cosa se le vaya de las manos”. Esta selección generó, en más de una oportunidad, discusiones entre quienes entendían que era “mejor que los nuevos del foro por seguridad no concurren” y aquellos que querían ser incluidos y renegaban de la “elite cultivadora”. Una situación que no se vio sino agravada cuando en la sexta edición la cantidad de aspirantes obligó a modificar el sistema de inscripción haciendo de la CCDP un evento semi-cerrado: sólo se podían inscribir competidores de años anteriores y un nuevo cultivador de su confianza. Afortunadamente, años después, un cambio en la organización permitió volver a ampliar la convocatoria y, actualmente, participan de la CCDP entre disertantes, cultivadores y sus acompañantes, aproximadamente, unas 500 personas. Como señala un cronista, hoy en día “no hace falta ser un cultivador de las altas ligas, ni pertenecer a la logia de la vieja escuela para portar la pulsera de ingreso a un mundial clandestino símbolo de resistencia” (THC N°64, 2013:40).

preseleccionar, recoger y trasladar las muestras, elegir al jurado –conformado por la comisión organizadora, cultivadores de experiencia y ganadores de copas pasadas–, conseguir los premios –semillas, libros, revistas, *bongs*,⁶⁸ sedas y demás parafernalia–, armar la feria –i.e. seleccionar y montar los stands de los *grows*– y planear las charlas.

Pero también, la receta para vencer estas dificultades provino de toda una serie de medidas de seguridad ideadas por la organización para romper con la reticencia de los participantes. La cita previa en un lugar público y el viaje en micro con las cortinas corridas hacia una locación desconocida, fueron parte de estos recaudos. “Lo llamamos ‘visitar a Bin Laden’ porque no sabemos a dónde nos llevan”, capturó la pluma de un periodista invitado (Gatopardo, abril de 2009). Actualmente, si bien el mítico viaje en micro cayó en desuso,⁶⁹ otras tantas precauciones –como los mensajes de texto codificados, las llamadas desde números privados, la prohibición de utilizar celulares y máquinas fotográficas durante el evento y la imposibilidad de abandonar el predio antes de que culmine la jornada– aún continúan vigentes. Excesivos, pintorescos, paranoicos o adecuados, lo cierto es que estos cuidados fueron los que aseguraron que en los primeros eventos, cuando la voz del anfitrión –quien aún permanece para la gran mayoría de los asistentes bajo la seguridad del anonimato (Veríssimo, 2014)– anunciaba tímidamente “Bienvenidos a una nueva Copa del Plata”, los presentes se relajaran, se conocieran e intercambiaran conocimientos como si la marihuana fuese legal aunque más no sea por un rato.

Acercándose a su catorceava edición, el evento mutó pero no demasiado. Año tras año, en el transcurso del mismo todavía es posible ver al jurado debatiendo sobre los cogollos que han recibido unos días antes en contenedores herméticos y cuidadosamente rotulados. Mientras el resto de los concursantes también juzga, anota, discute y compara.⁷⁰ La primera

⁶⁸ Dispositivo o aparato de filtración, similar a una pipa de agua, utilizado para fumar cannabis, tabaco y otras sustancias vegetales. Pueden estar hechos de materiales tan distintos como arcilla, vidrio, plástico PVC, metal, borosilicato, etc. Existen en diversas formas y tamaños.

⁶⁹ En los últimos años, cambios en la logística permitieron que tanto los cultivadores como sus acompañantes lleguen por sus propios medios y únicamente deban enseñar una pulsera al momento del ingreso.

⁷⁰ La cata se basa en criterios organolépticos –i.e. aroma, textura, sabor– y en la duración, características e intensidad de los efectos psicoactivos –i.e. el “mambo”–. Antes del evento, los jurados prueban las muestras en diferentes horarios del día (mañana, tarde y noche) y más de una vez cada una. Es una tarea que exige conocimiento –“saber cómo se hace lo que uno está catando”–, técnica, dedicación, tiempo y habilidades que sólo tienen los paladares más avezados. Pero los jurados no son los únicos abocados a esta tarea. El día de la copa, en las mesas de cata los cultivadores analizan las muestras que les han tocado y sus acompañantes –

ronda de cata se inicia por la mañana junto con el desayuno y se extiende por el resto de la jornada. Pizzas, tartas vegetarianas, hamburguesas, chorizos y mesa de dulces a media tarde, la comida nunca falta. Entretanto, los participantes, cuando no están deleitándose con alguna muestra, degustando y compartiendo los cogollos que trajeron de sus hogares o aplacando el “bajón”⁷¹ en la barra, deambulan por los stands, intercambian consejos, trucos y semillas, se vaporizan, observan la proyección de documentales, participan de concursos de armado de porro –i.e. cigarrillo de marihuana–, aprenden a elaborar hachís⁷² o bien esperan que comience alguna charla sobre genética, botánica, cultivo, actualidad política o aspectos legales. Al llegar la noche, la organización recorre las instalaciones recogiendo las tarjetas de votación, se recuentan los votos y se anuncia el podio.⁷³

Campeonato de cata, feria, escuela, convención de expertos y reunión de cultivadores de Chile, Uruguay, Brasil y Argentina, la CCDP fue, por muchos años, –y quizás éste sea el aspecto más relevante para este trabajo– el principal símbolo y acto de resistencia de la incipiente *cultura cannábica*. No sólo porque se trataba de un evento clandestino que desafiaba al prohibicionismo imperante defendiendo el uso de drogas y el autocultivo de cannabis en nombre de derechos individuales constitucionalmente amparados y sin priorizar, como venían haciendo otras organizaciones, la estrategia discursiva del uso terapéutico de marihuana;⁷⁴ sino porque, además, la Copa promovía la sociabilidad cannábica. Desde un inicio, sus organizadores se habían propuesto que ésta funcionara como trampolín para que usuarios y cultivadores –recreativos y medicinales– perdieran el miedo, se conocieran y empezaran a organizarse. Y lo lograron. Poco tiempo después de

“esa especie de copiloto del cultivador” (THC N°54, 2012:33)– arman, dan una segunda opinión y en el proceso aprenden los “yeites” de todo buen catador.

⁷¹ Etapa en que decrecen los efectos de una droga, produciendo depresión, ansiedad, angustia, etc. En el caso de haber fumado o ingerido cannabis se produce un apetito voraz.

⁷² Resina obtenida por diversos métodos de las flores del cannabis. El hachís–también conocido vulgarmente como chocolate por su color amarronado– es fumado en cigarrillos o pipas y, a menudo, mezclado con tabaco.

⁷³ En las primeras ediciones, se otorgaban únicamente dos menciones y un primer puesto. Con el aumento de la cantidad de participantes se agrandó el podio. Actualmente, se entrega un premio al campeón y cuatro menciones: dos para cultivo de exterior (u *outdoor*) y dos para cultivo de interior (o *indoor*). Además de la incorporación en años recientes de una competencia de hachís que cuenta con su propio jurado y copa.

⁷⁴ Los organizadores de la CCDP sostenían que luchar por la despenalización del uso terapéutico de marihuana no era la bandera más acertada ya que se focalizaba en el fin –i.e. la despenalización– descuidando los medios. A su entender, se debía hacer hincapié en que el consumo de drogas era una de las tantas “acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofenden al orden y a la moral pública” (Art. 19 de la Constitución Nacional). Es decir, se trataba de defender el libre uso del propio cuerpo y el derecho a acceder a drogas de buena calidad que no dañaran la salud de los usuarios (Corbelle, 2010).

haber sido ideada, la CCDP no sólo era el primer evento en lograr que pioneros y “viejos foreros” salieran de atrás del teclado y rompieran con la soledad del anonimato; sino que también, se había constituido en punto de encuentro de cultivadores y cuna de la, por ese entonces, embrionaria *cultura cannábica*.

Sin embargo, la Copa no fue el único espacio de socialización existente en aquellos años. Desde un principio, convivió con reuniones más pequeñas e informales que usuarios y cultivadores organizaban a través de la red en bares amigos, festivales y casas para, amén de intercambiar información y semillas, verse por primera vez las caras. Al principio, los asistentes no eran muchos y las excusas abundaban, pero con el tiempo los cultivadores se iban conociendo y se organizaban nuevas juntas. En efecto, de una serie de estos encuentros nació la primera Cannabis Parade local celebrada en 2005 en la provincia de Córdoba. A diferencia de la CCDP, la Parade no era un concurso de cata. Más bien, se trataba de un encuentro de cultivadores pensado para compartir historias, comidas y secretos, conocerse, disfrutar de la naturaleza y deleitarse fumando lo cosechado; aunque también para conversar sobre cuestiones legales y posibles estrategias políticas. Pero si los objetivos eran distintos a los de la Copa, no así su capacidad para reflejar la expansión de la *cultura cannábica*. Pronto, las minúsculas reuniones de no más de una veintena de invitados se habían transformado en un encuentro anual de cultivadores de varias jornadas en donde expertos y novatos, además de intercambiar información y pasar un buen rato, comenzaban a discutir seriamente la posibilidad de armar “algún tipo de agrupación de lucha contra la prohibición y penalización del consumo, tenencia y cultivo de marihuana”.

Para ese entonces, ya existía Cogollos Córdoba, una asociación de “reducción de daños” que, desde el 2001, abogaba por la legalización del uso terapéutico de la marihuana.⁷⁵ Pero, pese a que la *cultura cannábica* crecía a pasos agigantados, esta iniciativa fue recién secundada en 2007, cuando un grupo de amigos, asiduos participantes

⁷⁵ Su fundadora, Edith Moreno “La Negra” –también miembro de RADDUD y creadora de la ONG Unidos contra el Sida (UnCoSi)– fue una incansable militante de los derechos de las PVVS que se sumó a la causa cannábica cuando descubrió que la marihuana ayudaba a contrarrestar las náuseas, aumentar el apetito y mejorar el estado de ánimo de quienes –como ella– debían someterse a tratamientos de quimioterapia e ingerir un cóctel de pastillas diario. Desde entonces, se dedicó a repartir su cosecha, a organizar festivales, talleres de cultivo y a luchar por la legalización de la marihuana, convirtiéndose en la primera paciente medicinal en lograr que un médico recetara cannabis. En 2009, Edith murió y la agrupación cambió su nombre por Asociación Edith Moreno Cogollos Córdoba.

de la Cannabis Parade, fundó Cogollos Rosario.⁷⁶ Ello así porque, si bien los espacios de socialización de usuarios y cultivadores se habían multiplicado, la persecución policial imponía serias barreras al desarrollo del activismo cannábico; o, dicho de otro modo, porque las aún escasas reuniones de usuarios y cultivadores se parecían más a las de una logia secreta que a las de un grupo organizado que buscaba hacer público su reclamo. De hecho, en ese momento, el único evento público de concurrencia masiva era la Marcha Mundial de la Marihuana (MMM) que, organizada desde 2002 por RADDUD y ARDA, en su segunda edición había logrando concentrar nada menos que 12.000 manifestantes entre las ciudades de Buenos Aires y Rosario.

No obstante, la organización de la marcha tampoco se encontraba libre de obstáculos. En 2004, la Policía Federal no permitió siquiera armar el escenario en la Ciudad de Buenos Aires. ARDA relató y repudió lo ocurrido mediante un comunicado de prensa,

“Sin ningún tipo de explicación, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires prohibió la realización del Festival contra la Intolerancia, por la despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal, que estaba previsto para el domingo 2 de mayo a partir de las 16 horas en el Rosedal de Palermo. Este festival se preveía realizar en el marco de MMM, en 348 ciudades de 44 países en todo el mundo.

ARDA quiere destacar que el pedido de autorización de utilización del espacio público fue presentado con fecha del 11 de marzo en la Dirección General de Espacios Verdes, el mismo mecanismo que utilizamos el año pasado. Sabemos que desde el 24 de marzo el pedido estaba en el escritorio del Subsecretario de Seguridad Urbana, el Dr. Enrique Carelli, el mismo que firmara la autorización de la primera versión del Festival contra la Intolerancia el año pasado.

El domingo a la mañana, cuando nos disponíamos a armar el escenario, funcionarios de otra dependencia de la Secretaría de Seguridad en compañía de la Policía Federal nos informó que el Gobierno de la Ciudad había tomado la decisión política de no autorizar la realización del Festival y que si insistíamos en armar el escenario tenían instrucciones precisas del Secretario de Seguridad, Dr. Juan Carlos López de proceder al secuestro de todos los equipos.

Esta decisión es inentendible para nosotros ya que en la versión de 2003 de este festival se concentraron más de 12.000 persona en forma pacífica, en un festival impecable que contó con todas las garantías de organización y seguridad, de la misma manera que estaba previsto para este año. Creemos que es un gravísimo error del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que le niega a un importante sector de la

⁷⁶ En 2008, Cogollos Rosario pasó a formar parte del Colectivo 3M una unión de diferentes organizaciones cannábicas y de reducción de daños que tuvo lugar en el marco de la organización de la Marcha Mundial de la Marihuana de ese año. En 2010, Cogollos Rosario cambió su nombre a Asociación Rosarina de Estudios del Cannabis para lograr la personería jurídica pero la Inspección de Justicia no aceptó la palabra ‘cannabis’ por lo que adoptó su actual denominación: Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC).

población el derecho constitucional de peticionar y manifestar por una idea (...) Esta actitud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires no impidió que más de 10.000 personas concurrieran al Rosedal a manifestarse contra la intolerancia” (Indymedia, 2004).

Afortunadamente, al año siguiente, se levantó la prohibición y volvieron los recitales a Rosario y Buenos Aires. Es más, Cogollos Córdoba organizó por primera vez un encuentro en el Parque Las Heras. Ese año, 23.000 personas apoyaron el reclamo que incorporó la exigencia del tratamiento legislativo de los proyectos de modificación de la ley 23.737 presentados por la senadora Diana Conti (Frente País Solidario) y del diputado Eduardo García (Partido Socialista Popular).

De todas formas, el fantasma de la censura y la prohibición no era el único problema que enfrentaban los organizadores de la MMM. Por un lado, los cultivadores y foreros – aunque celebraban la organización del evento y aprovechaban el espacio para intercambiar semillas y “fumar sin preocupación” su cosecha– no compartían la propuesta de ARDA. A su entender, resultaba imperioso diferenciar un recital gratuito de una manifestación por los derechos de los usuarios. Por el otro, se acrecentaba el descontento de los “promotores reductores de daños”, que trabajaban en ésta y otras campañas. Tanto así que, en 2006, la sensación extendida entre los “promotores” de una falta de reconocimiento al trabajo realizado, cuestiones de índole retributiva y la muerte de uno de los principales referentes de RADDUD, finalmente, desencadenaron en la disolución de la primera agrupación de usuarios. Con el tiempo, los antiguos integrantes de la red formarían nuevas organizaciones como PAS (Promotores en Acción Social) en Rosario, Cannabis Mendoza, la Red Argentina por los Derechos y la Asistencia de los Usuarios de Drogas (RADAUD) y la Red Argentina de Usuarios de Drogas y Activistas (RARUS).⁷⁷ Pero, para ese entonces, los

⁷⁷ RADAUD y RARUS son las dos únicas redes de usuarios con proyección nacional. RADAUD fue creada, en 2007, por usuarios de drogas y “promotores reductores de daños”. Hasta la fecha han realizado dos asambleas, en 2009 y 2010, y algunas reuniones más informales gracias al apoyo económico del Inadi donde trabaja una de las principales referentes de esta red de usuarios. Por su parte, RARUS fue creada en 2009, por activistas y organizaciones de las ciudades de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe y Rosario. Pero cuenta con mayor presencia en la provincia de Santa Fe donde mantiene una estrecha relación con los profesionales de ARDA y del CEADS de la UNR. Ambas redes participaron en el marco de las discusiones en torno a la actual ley de Salud Mental y la creación del “Programa Nacional de asistencia Pública Integral de las Adicciones” que, si bien no fue ley, obtuvo en 2009 media sanción en la Cámara de Diputados. Actualmente, el principal objetivo de estas redes es lograr que los proyectos dirigidos a usuarios de drogas no queden sin apoyo económico; único medio con el que cuentan para financiar las capacitaciones y retribuir el trabajo de los “promotores reductores de daños”. Si bien los objetivos de estas redes son similares, existen disputas por el

conflictos internos entre los “promotores” y profesionales de ARDA habían dejado la organización de la MMM vacante. En otras palabras, el único evento masivo a favor de la modificación de la ley de drogas peligraba.

Así fue como, en 2007, sin permiso, respaldo oficial ni recursos más que los personales, Cogollos Córdoba y Cogollos Rosario junto a foreros, periodistas, *growshops* y tiendas temáticas de la Ciudad de Buenos Aires tomaron la posta y organizaron de forma conjunta la MMM. La convocatoria se publicó en la revista THC –i.e. primera publicación argentina sobre “cultura cannábica” recientemente salida al mercado–, que también colaboró con la organización de la marcha, y se difundió en la *web* y en la vía pública mediante afiches, folletos, panfletos y volantes. A las consignas de años anteriores –i.e. “basta de mentiras, basta de detenciones por consumo de marihuana, no al narcotráfico subvencionado, liberación del cannabis para uso medicinal y despenalización de la tenencia para consumo personal”–, se sumó el pedido expreso por la despenalización del autocultivo de marihuana. Pero, pese al esfuerzo, la asistencia a la sexta edición local de la marcha fue magra. En Buenos Aires, a unos cuantos los amedrentó, probablemente, el cordón policial que rodeaba el Planetario y llevó detenidos a 15 manifestantes; en Rosario, la existencia de dos puntos de encuentro y la lluvia que no cesaba. No obstante, para los organizadores, el evento no fue en vano. No sólo los usuarios y cultivadores de cannabis habían salido –por primera vez– a la calle, antes que para ver un recital gratuito, para hacerse presentes en apoyo de las consignas de la marcha; sino que además, las agrupaciones existentes habían resultado fortalecidas y el activismo cannábico había conquistado nuevos espacios.

Con todo, el carácter ilegal del consumo continuó dificultando, enormemente, la organización de estos activistas. Es más, los intentos asociativos que tuvieron lugar en ese entonces, como Arhemptina o Conciencia Cannabis en Argentina, perecieron antes de consolidarse. Como recuerdan aquellos primeros entusiastas, la propuesta era juntarse para conocerse y empezar a organizar alguna “movida”; pero, por lo general, el miedo ganaba, eran pocos y no faltaba oportunidad en que, reunidos en una plaza, la policía los rodeara e “invitara” a retirarse. Por lo que, tanto las consignas de estas proto-agrupaciones –i.e. luchar por la despenalización, cambiar la visión sobre la planta e informar sobre la “cultura

acceso a los recursos, el liderazgo y la inserción de sus referentes en las instancias de planificación, implementación y monitoreo de las políticas públicas que dificultan su trabajo conjunto.

cannábica”– como sus problemáticas se desvanecieron invisibilizadas. Esto llevó a algunos usuarios –luego reconocidos activistas– a reflexionar sobre alternativas más viables,

“Quizás también ni siquiera necesitemos una ‘organización’, o más aún, quizás a nuestra manera los cultivadores ya estamos organizados. Es decir, con la actual situación legal que vive el país, es posible que ésta (la clandestina, la que va de onda, de intercambio y con mucha carpa) sea la única manera viable. Pero también queda el interrogante de qué tan jodido puede ser salir a hacer un poco de ruido, de hasta qué punto podríamos ayudar a instalar socialmente el consumo de cannabis, si para lograr eso es estrictamente necesario dar la cara y decir presente o también es posible conseguirlo desde el anonimato y el bajo perfil...

Personalmente pienso que plantar un frente de batalla de plano, en este momento, no sería del todo sensato. El escenario está un poco más tranquilo que hace unos años atrás, pero todavía hay mucho facho dando vuelta y con mucho poder, político, mediático, económico... poder en fin.

Sin embargo, pienso que a la vez sí da para llevar a cabo laburos más ‘hormigas’ en favor del cultivo del cannabis y la despenalización y eventual legalización de su consumo. Las parades, los festivales, los foros y el intercambio son un ejemplo de lo que refiero. No sé, como que se me hace que todavía tenemos que ir sumando refuerzos antes de salir a campo abierto... y estar atentos a cada oportunidad que se presente” (Activista cannábico en Cannabiscafe, 2006).

Así, pese a la existencia de agrupaciones en Córdoba y Rosario que organizaban talleres de cultivo y ciclos de cine –y aún cuando se organizaron pintadas nocturnas en las calles de Buenos Aires con frases como “fumar me mata de risa”, “legalización” o el simple contorno de una hoja de marihuana sobre un semáforo–; lo cierto es que, por aquellos años, prevaleció la cautela y el análisis minucioso de las normativas nacionales e internacionales. La posibilidad real de un cambio en la normativa vigente (Capítulo III), animaba al incipiente activismo cannábico a familiarizarse con el lenguaje judicial y exponer sus demandas en base a críticas concretas a los artículos responsables de habilitar las detenciones policiales, procesamientos penales y la imposición de tratamientos curativos obligatorios a los consumidores de sustancias ilegales (Corbelle, 2010). Entretanto, foros, asados, *growshops*, *parades* y copas –i.e. espacios virtuales, reuniones privadas, comercios que atendían con las persianas bajas y eventos clandestinos– continuaron siendo los ámbitos de socialización por antonomasia donde usuarios y cultivadores, además de degustaciones, intercambiaban trucos y semillas y se informaban sobre las últimas

novedades. Demás está decir que, se trataba de un circuito cerrado cuya única llave de acceso eran la amistad y la confianza.

En este contexto, a poco tiempo de haber entrado en circulación, la revista THC se constituyó no sólo en punto de encuentro y medio de información para usuarios de drogas y cultivadores de cannabis; sino también, en la medida en que fue pensada para llegar a un público más amplio, en elemento difusor, portavoz y cara visible de la “cultura cannábica”. Como explicaron en más de una oportunidad sus directores, la revista buscaba informar a consumidores y no-consumidores –es decir, a toda la sociedad– sobre el uso de drogas, sus aspectos legales y los costos sociales que el paradigma prohibicionista/abstencionista trae aparejados; y, en el proceso, reducir los daños asociados al uso desinformado, deconstruir mitos y preconceptos extendidos en la opinión pública sobre el uso de estas sustancias, dejar en evidencia la discrecionalidad de las prácticas policiales y judiciales y denunciar los abusos y maltratos a usuarios de drogas en centros de detención y tratamiento de consumos problemáticos. Pero además, publicar en Argentina la primera revista dedicada a la “cultura cannábica”, se trataba de visibilizar a los usuarios, “normalizar el consumo”⁷⁸ e incentivar el autocultivo como herramienta de lucha contra el narcotráfico.⁷⁹ En pocas palabras, fue informando a la sociedad, visibilizando a los usuarios y enseñando a cultivar a sus lectores como, quienes proyectaron la publicación, imaginaron el camino que conduciría hacia la modificación de la actual normativa y, en particular, su contribución a la causa cannábica.

Sin embargo, estos objetivos –plasmados a lo largo de sus páginas– pronto se vieron rebasados en cuanto las oficinas de la redacción devinieron espacio de denuncia y centro

⁷⁸ Como ha señalado Arana, normalizar es un término polisémico que, desde el punto de vista legal, remite al “sometimiento de las sustancias hoy en día ilegalizadas a los mismos controles y restricciones que, por ejemplo, el resto de los medicamentos o sustancias parecidas” (2005:124). Sin embargo, como han advertido éste y otros autores, el término normalizar y sus derivados –normalización, normalizado, normalidad, normalizador, etc.– también aluden a otras cuestiones de índole estadística, moral, social y política (Arana, 2005; Gamella y Jiménez Rodrigo, 2005; Pallarés, 2006; Romani, 2005). Así, pueden describir tanto un contexto de uso extendido, habitual, libre de connotaciones negativas y socialmente aceptado como actitudes, formas de consumo y de vida de los usuarios; pero también, pueden definir una meta, un proceso o una *praxis* política orientada a modificar la legislación vigente y la actual percepción social que se tiene de las drogas y de las personas consumidoras (Arana, 2014). Si bien la revista emplea el término normalizar y sus derivados en muchas de las acepciones arriba mencionadas; fundamentalmente, lo hace para referirse a la lucha por lograr la aceptación social de los usuarios. En el siguiente capítulo profundizaremos en los sentidos que diferentes grupos de activistas cannábicos otorgan a esta frase.

⁷⁹ La revista cuenta con diferentes secciones en donde además de noticias de actualidad, informes, entrevistas y consejos para un consumo cuidado es posible encontrar recetas de cocina, reseñas de libros, discos y películas, fotos, cartas y anécdotas varios. Asimismo cuenta con una sección –cuasi suplemento– denominada “plantate” en donde se informa al lector sobre diversos aspectos ligados al cultivo de cannabis.

coordinador de la MMM. En la Primera Parte de este trabajo ya hemos relatado el modo en que el equipo jurídico de la revista no sólo mantuvo informados a los lectores a lo largo de todos estos años sobre los *modus operandi* policiales y las últimas novedades en materia de fallos judiciales; sino cómo, en varias oportunidades, sus abogados también asesoraron jurídicamente a usuarios, cultivadores y/o sus defensores públicos cuando los propios detenidos, sus familiares o letrados así lo solicitaron.⁸⁰ Pero, si el trabajo realizado por el equipo jurídico de la revista sentó, en gran medida, las bases de lo que serían las estrategias jurídicas del activismo cannábico (Capítulo V), fue, más bien, en su labor como Coordinadora Nacional⁸¹ de la MMM y organizadora en la Ciudad de Buenos Aires que la revista consiguió que, con motivo de organización de la marcha, activistas de todo el país hasta entonces dispersos –específicamente, en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) donde se ha centrado el trabajo de campo–,⁸² comenzaran a agruparse,

“En la revista había un mail donde decía ‘si querés ayudar mandá un mail’. Fue hace como seis años, mandé ese mail y nos juntamos en una casa como sesenta personas para mover la marcha de ese año. De esas sesenta personas, después de la marcha habrán quedado veinte o treinta que nos seguimos juntando. Quince porque se iba depurando a través del tiempo y se formó la Co.Cannabis, Colectivo Cannabis. Maneras de trabajo de grupo ‘¿A favor de todas las drogas o sólo del cannabis?’ Blum, quince y quince.

⁸⁰ Los casos de Esteban, Juan y Pablo, mencionados en el Capítulo V de la Primera Parte, son sólo algunos de los casos en los que ha trabajado este equipo de abogados. Sin embargo, no son los únicos abogados especializados en el tema. De hecho, un hoy muy reconocido abogado, que defiende gratuitamente a los usuarios y cultivadores que se acercan los días miércoles a sus oficinas solicitando sus servicios legales, fue el primero en empezar a trabajar con causas de drogas allá por la década de los años setenta.

⁸¹ Así relataba un activista el periplo que acabó con THC como Coordinadora de la Marcha, “Corría el año 2005 y se realizó en el circuito KDT [un circuito de ciclismo] de Palermo, la Marcha por la Marihuana en esa oportunidad sucedió algo que cambió todo, una chica que tenía un disfraz muy alucinante de un cogollo gigante se le impidió subir al escenario con las exactas palabras, ‘No, no podés subir así con el traje porque es políticamente incorrecto’. El evento siguió con Intoxicados. Al otro día, los diarios titulaban ‘Gran evento por la marihuana’, cuando en realidad la gran mayoría de los asistentes no sabían que era por la marcha. Al evento, sólo iban por el Pity e Intoxicados [banda de rock local cuyo cantante es el Pity]. Fue después de esta marcha que muchos pensamos que debíamos sacarle la marcha a ARDA y administrarla nosotros, con esta idea y apoyado por la revista THC, yo –Max– fui a Nueva York y hablé personalmente con Dana Beal (el viejo hippie vendedor de Marihuana –con 25 causas– y creador del evento), y le expliqué la situación en Argentina y enseguida nos la cedió (sacándole la representación de la marcha a ARDA) para que la administráramos los cannábicos. Fue así que los chicos de la THC se hicieron [en 2008] los ‘Coordinadores de la Marcha’ a nivel nacional cosa que estaba bien. Las organizaciones cannábicas eran incipientes. Cabe decir que en esas marchas nadie hablaba en el escenario ni “La Negra”, Edith Moreno, se animaba a hablar en aquellas primeras jornadas” (Activista cannábico en Facebook, 2015).

⁸² En el resto del país, la revista THC incentivó a activistas y lectores comprometidos a organizar la marcha en sus respectivas ciudades. Ese año se sumaron las ciudades de Santiago del Estero, Mendoza, El Bolsón y Comodoro Rivadavia. Además, la THC colaboró económicamente y con material de difusión con las agrupaciones que ya organizaban la marcha en las ciudades de Córdoba y Rosario.

Bueno, 'Conciliadores'. 'No, agresivos, tenemos que salir a exigir nuestros derechos'. Blum, siete y siete. Se fue depurando. Algunos seguimos laburando, otros se fueron y están laburando afuera porque están en Colombia o en distintos lados, y bueno algunos de los que seguimos después nos seguimos juntando con distinta gente, mucha del foro y formamos la Asociación Cannábica de Buenos Aires" (Entrevista activista cannábico, 2011).

"Se consiguió treinta voluntades para dar una mano a la gente de la THC que, en ese momento, organizaba la marcha y posterior a eso nos seguimos juntando periódicamente. La idea era una asociación civil. Se marcaba el tema despenalizar, normalizar y legalizar.⁸³ Y como sucede en todo grupo se va desgastando en el tiempo, no? En el tiempo que son meses. Y de treinta, veintisiete, veintiuno, dieciocho quedamos siete. Y después ahí hubo diferencias en cuanto a cómo se iba a manejar la asociación. Una gente más influenciada por una postura, gente que por ahí pensaba una cosa distinta y ahí quedó tres-cuatro. Quedamos de un lado: este muchacho colombiano, Rodrigo, que es un sociólogo, otro muchacho Pedro que ahora ya no está –está militando en la Nacional y Popular– y yo. Y después empecé a conocer a los chicos [que hoy forman la Agrupación Agricultores Cannábicos Argentinos] porque era de participar en cualquier movida cannábica" (Entrevista a activista cannábico, 2012)

Así, pese a que Co.Cannabis como colectivo no prosperó, la semilla del activismo –aunque no libre de contratiempos–⁸⁴ finalmente había germinado.

A fines de 2008, grupos cada vez más grandes de foreros divididos por foro – fundamentalmente, Cannabiscafe y Plantate– y/o zona geográfica –i.e. Capital, Zona Norte, Zona Sur y Zona Oeste del Gran Buenos Aires, Mar del Plata y La Plata– se juntaban en asados, bares y *growshops* para conocerse y comenzar a organizar talleres de cultivo, ciclos de cine, charlas y otros eventos cannábicos. Atrás iba quedando la época de los pioneros, de la "vieja escuela", la "vieja guardia" –esto es, la época de los primeros activistas

⁸³ De acuerdo a los volantes entregados por la agrupación, sus objetivos eran despenalizar mediante acciones concretas que lleven a la derogación de la ley 23.737 y la construcción de una nueva ley en materia de drogas; normalizar el uso lúdico, recreativo, religioso, terapéutico e industrial de la marihuana transmitiendo información relacionada con la planta así como educando e investigándola desde el punto de vista científico y cultural; y legalizar la producción, distribución y consumo de la marihuana.

⁸⁴ No sólo los primeros foros (i.e. *fasito.cjb.net*) y páginas *web* (i.e. *www.cannabis.com.ar*) fueron objeto de censura y sus administradores procesados (ver, Clarín "Un fallo sobre Internet y la droga" 14/03/2002; La Nación, "Garantizan la libre expresión en la Red" 14/03/2002; THC N°47, "La gente tiene que saber de qué se trata"); sino que, años más tarde, la revista THC fue blanco de denuncias judiciales (ver, Perfil "Denuncian a revista sobre cultura cannábica" 09/04/2007 y La Nación "Controversia por una revista sobre 'cultura cannábica'" 05/03/2007) y censurada en la Provincia del Chaco (ver, entre otras, Página/12 "Días calientes en el Chaco" 27/02/2008, La Voz del Chaco "Una revista, un debate, la Feria y una gran polémica" 28/02/2008 y Diario Norte "Encendida polémica en Feria del Libro" 28/02/2008). Entre tanto, las detenciones policiales a activistas durante la MMM fueron moneda corriente en aquellos años (ver, THC N°10, "Monos con armas").

medicinales, los viejos foreros, los precursores de la industria cannábica y los primeros organizadores y asistentes a las nacientes Cannabis Parade y CCDP-, en que cultivar era de por sí toda una hazaña. Luego del fallo “Arriola” de la Corte Suprema (2009), la caída del reinado prohibicionista parecía más cercana y una nueva generación de cultivadores dejaba en claro que ya no bastaba con ser cultivador. Además de plantar, había que “plantarse”,⁸⁵ “salir del *indoor*”, “dar la cara”.

Las agrupaciones cannábicas

El 2010 fue un año bisagra para el activismo cannábico. Un *boom* en el autocultivo de marihuana estimuló la organización de nuevos campeonatos de cata,⁸⁶ el crecimiento de la industria cannábica local y el lanzamiento de nuevas publicaciones como la revista Haze (2010) y el periódico de distribución gratuita Soft Secrets Latinoamérica (2011); pero, sobre todo, expandió considerablemente las fronteras del mundo cannábico al parir una nueva generación de cultivadores dispuesta a salir a la calle. La convocatoria que tuvo la novena edición de la MMM no hizo más que comprobarlo. En la Ciudad de Buenos Aires, la marcha dejó de ser una concentración de unos pocos miles frente al Planetario para convertirse en una multitudinaria manifestación que, tras una bandera que rezaba “¡Despenalización ya! Por una nueva ley de drogas”, recorrió la docena de cuadras que separan la Plaza de Mayo del Congreso Nacional. Como años anteriores, el cese de las detenciones, discriminación y maltrato a los usuarios, el respeto por las libertades individuales y los derechos de los usuarios medicinales, la promoción de políticas de salud, prevención y “reducción de daños” y la despenalización de la tenencia de drogas y el cultivo de marihuana, fueron las consignas que acompañaron el reclamo que se replicó, ese año, en las ciudades de Córdoba, Rosario, Comodoro Rivadavia, La Plata, Mendoza, Mar del Plata, Neuquén, San Juan, Trelew, San Miguel de Tucumán y Río Cuarto.

⁸⁵ Cuando los activistas cannábicos hablan de “plantarse” si bien se refieren a la práctica de cultivar cannabis para consumo personal lo que, de por sí, es considerado una forma de activismo, en verdad, están hablando de algo más que del autocultivo, están hablando de “salir del *indoor*” –i.e. “salir del clóset/armario” de cultivo–, de “dar la cara” y de levantar la bandera del autocultivo, entre otras cosas, como herramienta de lucha contra el narcotráfico. De este modo, los activistas cannábicos al mismo tiempo que reconocen, toman distancia de la labor de las generaciones pasadas.

⁸⁶ A la CCDP (2002), la Copa CABA (2008) y la Copa Cata Cannabiscafé (2009) se sumaron, entre otras, la Copa Cannábica Mendoza (2010), la Copa Cata Rosario (2010), la Copa Cannábica La Plata (2011), la Copa Cata Córdoba (2011), la Copa del Mar en Mar del Plata (2011) y la Copa Revolución en Bariloche (2013).

De esta forma, un floreciente activismo cannábico –conformado por agrupaciones, comunidades virtuales, equipos de trabajo de revistas especializadas, dueños de *growshops* y organizadores de copas cannábicas– y las recientemente reconstituidas redes de usuarios –i.e. RADAUD, RARUS y PAS– se sumaban a otras voces críticas al paradigma prohibicionista/abstencionista que se alzaban desde otras organizaciones de la *sociedad civil* y algunos sectores del Estado. Recordemos que, para ese entonces, no sólo existía el fallo “Arriola” de la CSJN; sino que, el Ministro del Interior, Aníbal Fernández, había cuestionado la política de lucha contra las drogas enarbolada en el ámbito nacional e internacional y creado el Comité Científico Asesor en Materia de Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja (Capítulo III). Es más, en los meses que siguieron a la marcha, diputados del Frente para la Victoria (FPV), Generación para un Encuentro Nacional (GEN) y la Unión Cívica Radical (UCR) presentaron proyectos para modificar la ley 23.737; y, en octubre de ese año, las diputadas Victoria Donda y Cecilia Merchán (Libres del Sur) presentaron un proyecto elaborado en conjunto con la THC que quitaba las medidas de seguridad curativas de la ley penal y modificaba aquellos artículos que penalizaban la tenencia de drogas y el cultivo de cannabis. En pocas palabras, no sólo el tema estaba en agenda, sino que el debate por la despenalización había entrado al Congreso y los usuarios tenían su proyecto.⁸⁷

Pera además, el éxito de la MMM y la posibilidad de un futuro debate parlamentario animaron a grupos de amigos, foreros y otros cibernautas –que, para ese entonces, ya se encontraban en forma periódica en asados, talleres, catas, copas, *parades* y campasados (mezcla de campamento y asado)– a formalizar sus reuniones y organizarse. Ese año, se crearon en la Provincia de Córdoba y en la Provincia y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) la Agrupación Marplatense de Cannabicultores (AMC), la Agrupación Cannabicultores del Oeste (ACO), el Movimiento Cannábico Argentino (MCA), la Unión Cannabicultores de Zona Sur (UCZS), la Asociación Cannábica La Plata (ACaLP), la Unión Cannabicultores de Zona Norte (UNCAZN), la Comunidad Cannábica Cordobesa (CCC) y la Asociación Cannábica de Buenos Aires (ACaBA); en tanto que, un grupo de usuarios de cannabis que se denominaba autoconvocado comenzaba a reunirse en Parque

⁸⁷ El debate parlamentario es analizado en la Tercera Parte de este trabajo.

Centenario. Así fue como recordaron algunos activistas entrevistados el surgimiento de las agrupaciones del AMBA,

“Cuando empecé a conocer a toda la gente del movimiento y demás, Diego [uno de los directores de la Revista THC] me dijo que me metiera en Plantate, en el foro. Yo cero internet hasta ese momento, nunca había tocado una máquina. Bueno, me meto en Plantate y empecé a conocer gente. Se separó por zonas. Estaba la gente del oeste. Entonces se pusieron Cannabis Social Club del Oeste y hablábamos un grupo de personas, en los asados del foro siempre nos juntábamos... y del oeste, en un momento, éramos como veintipico. Y en los asados y demás siempre eran las mismas charlas. Yo venía hace rato con esta problemática sólo ya en casa y, bueno, empecé a encontrar gente con las mismas inquietudes. Se empezó a purgar de alguna manera, el grupo quedó cada vez menor, cada vez menor, cada vez menor... y después en el mismo foro los chicos de Zona Norte se empezaron a agrupar, los de Zona Sur y vimos que había posibilidades de empezar a hacer cosas todos juntos. En una de estas reuniones un día nos juntamos los cinco o seis que estábamos ahí y ‘Bueno, muchachos –les propuse– les parece empezar a trabajar socialmente bajando línea primero de autocultivo, para hacer remedios, esas cosas... difundir’. Le gustó la idea a muchos. Entonces ahí fue ‘Bueno, vamos a cambiarle el nombre porque Cannabis Social Club eso queda re-yanqui ¿Les parece ACO, Agrupación de Cannabicultores del Oeste?’ Lo tiré, tiraron otras cosas más, pero gustó, quedó ese. Ofrecí el logo, quedó el logo y bueno así a principios del 2010 arrancamos” (Entrevista activista cannábico, 2012).

“Javier: La asociación nace en la marcha del año pasado [2010].

E: Pero antes vos estabas en el Co. Cannabis.

J: Sí, claro. Todo lo que vengo haciendo en la militancia es como de 6 o 7 años atrás. Mucho se movió desde los foros. Yo vengo de uno de los foros el Cannabiscafe y ahí conocí un montón de gente. Mucha gente de ACaBA también es de los foros, de ahí nos conocemos. Después empezó a proliferar Facebook pero para ese entonces nosotros ya estábamos conformados” (Entrevista activista cannábico, 2011).

“El MCA es nuevito, todo empezó porque íbamos a organizar una charla con Max [primer importador de vaporizadores de la Argentina y reconocido activista cannábico] en algún lugar acá en Bs. As. y de a poco esa charla se convirtió en un debate con cuatro panelistas más [Pablo (Director de la revista THC), el cantante de una banda de rock local, Belén (Activista por el cannabis medicinal) y el, en ese entonces, Secretario de ARDA, en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA] y nos dimos cuenta que estábamos organizando algo copado, que la estábamos moviendo de alguna manera. Por eso nos pusimos MCA como para darle un nombre. En el MCA tenemos una política socialista revolucionaria anti capitalista. La charla del lunes es con lo que empezamos, quedan muchas cosas cannábicas por hacer, aparte de seguir cultivando (...) Lo que nos falta es que se sumen más personas al movimiento.

Somos pocos y cuesta bastante hacer todo entre 7 personas pero bueno supongo que con el tiempo se agrandará la cosa” (Activista cannábica en Cannabiscafe, 2010).

Sin lugar a dudas, se trataba de un extenso proceso organizativo que, habiendo iniciado en 2008 con el Co.Cannabis y centralizado, entre fines de 2008 y principios de 2010, buena parte de las discusiones de los foros especializados, ahora, frente al horizonte político promisorio se aceleraba de forma hasta entonces impensada, cristalizando en la creación simultánea de numerosas agrupaciones cannábicas.

Desde un principio, el tamaño y estructura de estas agrupaciones tanto como la dinámica y frecuencia de sus reuniones estuvieron íntimamente atravesadas por las condiciones de ilegalidad imperantes que aconsejaban extrema cautela y cuidado. Así pues, se trataba, en general, de organizaciones muy pequeñas que estaban compuestas por un núcleo de miembros activos –no más de 6 o 7 integrantes– y una serie de colaboradores y simpatizantes más bien fluctuante.⁸⁸ Ello contribuía a una estructura organizativa interna más bien simple que se reducía a la figura de un presidente o “mesa chica” que tomaba las decisiones cuando no funcionaban íntegramente bajo la modalidad de asamblea. Por otra parte, como ninguna agrupación tenía sede propia, las reuniones solían realizarse de manera fija o itinerante en *growshops* amigos, plazas o en el domicilio particular de algún miembro o conocido. De modo que, si bien algunas agrupaciones luego se hicieron de un local propio y otras consiguieron que centros culturales, organizaciones políticas o publicaciones especializadas les cedieran un espacio, la mayoría se reunía en condiciones precarias, donde el clima y el descontento nada inusual de familiares o compañeros de quien prestaba la casa bastaban para poner en jaque la frecuencia y continuidad de las “juntadas”.

Ahora, si las condiciones eran adversas, fueron, más bien, la falta de compromiso e ideas discordantes sobre los fines de las agrupaciones cannábicas, las que, conforme varios activistas entrevistados, acabaron por socavar la participación en estos espacios. Muchos –

⁸⁸ La mayoría de los miembros de las agrupaciones así como ocurre con cultivadores, foreros, organizadores y participantes de las Copas eran –y siguen siendo– hombres, jóvenes (entre 20 y 40 años), de clase media que estudian y/o trabajan. No obstante, la presencia femenina ha ido aumentando con los años (Veríssimo, 2014). Hoy en día, muchas son las mujeres que han dejado el lugar de “ayudantes”, “acompañantes” o “invitadas”, para definirse como “cultivadoras”, hacer competir sus propias plantas y organizar sus copas (Copa Eva 2013) y encuentros de mujeres cannábicas pensados, como explica una de sus organizadoras, “para vincular el uso de cannabis con el empoderamiento y la autonomía de las mujeres (...) crear vínculos de solidaridad (...) y llevar mucho más a fondo la reflexión sobre los roles que tenemos las mujeres en el mundo cannábico”.

explicaron— confundían asociarse para difundir información, visibilizar a los usuarios, fomentar el autocultivo y modificar la ley penal con “fumar porro en el parque”. Aunque cierto es que la mayoría de los entrevistados no dudó en señalar al hostigamiento policial como principal causa del debilitamiento del hasta entonces pujante ímpetu asociativo,

“Hicimos peñas con música en vivo. Me acuerdo que habíamos repartido pepas cannábicas⁸⁹ a todos los asistentes. Más de 100 personas vos no sabés qué buena vibra que hubo en esos lugares. Dimos charlas informativas en la fábrica tomada en Coronado, se dieron en diferentes lugares un par de actividades. Veníamos muy bien con el tema medicinal hasta que mi detención es como que de alguna manera destrozó todo ¿Por qué? Porque primero perdí todos mis cultivos. Yo era, en ese momento, el que más cantidad tenía (...) y, a su vez, todos mis compañeros cortaron todo, porque había amenazas de la policía de allanar a todos. Entonces todos se quedaron sin nada. Después que salí yo fue como arrancar de nuevo de cero para todos. Y, a su vez, los chicos que estaban en ACO en ese momento, que éramos cinco, se sintieron desprotegidos completamente. (...) Porque decían, ‘Vos que venís hace bocha expuesto y que sos como un ícono adentro del movimiento, te allanaron y caíste preso, boludo! ¿A nosotros quién nos salva? A vos te sacaron los medios y la presión que metieron los chicos de la revi y tus abogados. Pero ¿nosotros de dónde sacamos abogados?’. Obviamente, no lo pude cuestionar porque es la realidad entonces decidieron abrirse de la agrupación” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

“Leandro: Los del Norte sabemos que no se reúnen más porque como se reunían en el norte se los llevan todo el tiempo detenidos porque hay cámaras por todos lados.

E: Sí, algo había escuchado. En un momento, tengo entendido estaban organizando una movida en Parque Saavedra. Pero, finalmente, no se hizo.

Gastón: Sí, el 10/10/10. Me acuerdo que ya se habían hecho un par...

L: Sí. Pero la última noticia que me llegó fue esa, de que dejaron de reunirse. Porque se reunían y como está lleno de cámaras y ahí no es favorable ese lugar, se los llevaban presos a cada rato...” (Entrevista a activistas cannábicos, 2012).

Sea como fuere, muchas agrupaciones perecieron. Otras, en cambio, lograron sortear estos obstáculos. Mientras que, a lo largo del país se fueron creando —a partir de las reuniones de

⁸⁹ Las pepas son una de las tantas formas de presentación del LSD (pastillas, gotitas, ampollas, terrones de azúcar etc.) que se popularizó luego de que esta sustancia fue prohibida. Se trata de pequeños cartoncitos de papel secante troquelados. Un conjunto de cartoncitos conforma una plancha. Las planchas son impresas con dibujos e ilustraciones que van variando con los años y sirven para identificar y comparar las diferentes partidas. Algunas de las que han llegado a nuestro país han sido las Bicicleta, Bart Simpson, Bob Esponja, Shiva, Star Wars, etc. En este sentido, cuando se habla de pepas cannábicas si bien se está haciendo referencia a galletitas pepas cocinadas utilizando cannabis, también remite en el imaginario colectivo de los usuarios a la mencionada forma de presentación del ácido (o LSD).

autoconvocados, el equipo de trabajo de la revista THC y grupos de usuarios que organizaban la MMM en distintas ciudades– nuevas organizaciones como la Agrupación Agricultores Cannábicos Argentinos (AACCA) y el Centro de Estudios sobre la Cultura Cannábica (CECCA)⁹⁰ en la Ciudad de Buenos Aires, Cogollos del Oeste (CodelO) en el conurbano bonaerense, Organización Cannábica Bariloche (OCB), Agrupación Cannábica La Rioja y la Cofradía Bahiense en Bahía Blanca.⁹¹ En síntesis, pese a los contratiempos,⁹² el activismo se fortalecía y, a su paso, se multiplicaban las marchas, concentraciones, mesas informativas, ciclos de cine, peñas, recitales, copas, catas, talleres y cursos de cultivo, volanteadas, congresos, charlas, jornadas y programas radiales.

Luego de años de turbulencias, las agrupaciones cannábicas finalmente se estabilizaron, crecieron en tamaño y compromiso de sus asociados. Es más, muchas de ellas –siguiendo el modelo asociativo español– redactaron un estatuto para presentar ante la Inspección de Justicia (IGJ en Buenos Aires, DPJ en Córdoba, IJ en Santa Fe, etc.) y obtener su personería jurídica, eligieron una forma de gobierno, precisaron cuestiones patrimoniales, delimitaron derechos y obligaciones de los socios y autoridades y, por supuesto, definieron un objeto. En teoría, como explicaron varios abogados y activistas cannábicos, se trataba de un trámite sencillo que no debía encontrar mayores inconvenientes; pero, en la práctica, el carácter ilegal del cannabis trajo aparejadas algunas dificultades,

“Toda asociación tiene un objeto social. Ese objeto debe ser lícito. Hoy en día, cualquier actividad vinculada con el cannabis es considerada ilícita. Por lo tanto, hay que estar muy atento a la hora de redactar el contrato social y especificar el objeto social, sin que ello sea un impedimento para la obtención de la personería. Si no, será un trámite interminable como lo que le pasa a Cogollos Córdoba,

⁹⁰ Agrupación conformada por miembros de la revista THC.

⁹¹ También he recabado información sobre la conformación de otras agrupaciones en el conurbano bonaerense así como en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Santa Fe, Río Negro, La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, San Luis, San Juan, Mendoza, Jujuy, Tucumán y Salta. Aunque dado el carácter fugaz de muchas de ellas es difícil estimar cuáles permanecen en actividad y la cantidad de miembros que tienen. En el país existen, asimismo, al menos tres agrupaciones orientadas exclusivamente al uso de cannabis medicinal Salud Cannábica Argentina, Red de Personas Positivas y la más recientemente creada Red de Usuarios de Cannabis Medicinal (RUCAM).

⁹² Los contratiempos no sólo los sufrieron las agrupaciones, sino que también alcanzaron a la multitudinaria MMM. En repetidas oportunidades, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires valló Av. de Mayo desde la calle Bolívar en adelante. En 2011, por el “Festival de la Colectividad Griega”. En 2012, sin otro motivo aparente que impedir el avance de la columna por la avenida antes mencionada. De modo que, en esos años, la columna tuvo que desviarse y avanzar por calles paralelas –en 2011, Av. Presidente Julio A. Roca (Diagonal Sur) y, en 2012, Av. Rivadavia– para, luego de haber sorteado los obstáculos, retomar su cauce.

porque ningún Registro te va aceptar tal objeto social... Se han ensayado varias fórmulas pero hasta ahora todas han recibido observaciones de distinta índole” (Activista cannábico en Cannabiscafe, 2010).

“En el caso de las asociaciones cannábicas el desafío pasa por tipificar un objeto que no forme parte de alguno de los delitos tipificados por la ley de drogas. Por ejemplo, una asociación que tenga por fin cultivar cannabis, regalarlo o venderlo, podría ser denunciada por asociación ilícita. Por el contrario, investigar y estudiar los diversos usos del cannabis, dar charlas informativas sobre el mismo o defender a sus usuarios de la discriminación y la criminalización que padecen son, entre otros, objetos absolutamente legales (...) La personería jurídica de una asociación civil la da el Poder Ejecutivo (...) para obtenerla es necesario por sobre todas las cosas un requisito: tener por objeto un bien común, es decir, una acción que genere un beneficio para la sociedad en general (...) La única manera de saber si es válido es intentar una inscripción (...) Es una cuestión de prueba y error” (THC N°33, 2010).

“La Constitución dice que si vos querés, en este proceso democrático, expresarte tenés que institucionalizarte. O sea, no son los individuos sino las instituciones. Para eso están las ONG. Entonces la idea es ser una ONG constituida formalmente con la voz de los usuarios. (...) Nosotros estamos en el trecho final con los abogados viendo el tema del bien común y es complicado porque apología, prevención... O sea, es por eso que buscamos el tema de ‘No a la discriminación’, ‘Educación’, ‘Prevención’, ‘Información’, porque es mucho más discutible. No vas a decir ‘No porque hay que plantar, como asociación queremos que todo el mundo plante’. La forma de la asociación es educar, informar... Entonces, se está llegando al final de tratar de que nuestro objetivo sirva al bien común” (Entrevista a activista cannábico, 2011).

Tras acumular tiempo y rechazos, muchas agrupaciones optaron por no inscribirse; otras tantas, por falta de recursos y/o cantidad de miembros necesarios desistieron o ni siquiera lo intentaron.⁹³ De todas formas, el proceso resultó de suma utilidad para las agrupaciones que lo transitaron ya que se vieron compelidas a definir sus objetivos y las actividades para llevarlos a cabo. Más aún, buena parte de estas discusiones excedieron el marco de las reuniones internas y se reflejaron tanto en la revista THC como en los foros Cannabiscafe y

⁹³ Cogollos Córdoba, por ejemplo, redactó su estatuto en base al modelo de ARDA –reemplazando la palabra droga por cannabis– pero desistieron de presentarlo, en parte, porque no llegaban a la cantidad de personas necesarias para designar a la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas; pero también, porque un conocido que trabajaba en la IPJ les aseguró que así como estaba redactado iba a ser “observado”. En cambio, la Asociación Rosarina de Estudios Cannábicos (AREC) y la Agrupación Marplatense de Cannabicultores (MDQ) iniciaron el trámite. Tras idas y vueltas, finalmente obtuvieron la personería pero debieron cambiar sus nombres por Asociación Rosarina de Estudios Culturales (AREC) y Herboristas Mar del Plata (HEMP – nombre inglés del cáñamo-). Por su parte, el Centro de Estudios sobre la Cultura Cannábica (CECCa) decidió aguardar y consiguió, a mediados de 2013, una gran victoria para el activismo cannábico. Esto es, que la IGJ le otorgara la personería jurídica sin necesidad de alterar su nombre.

Plantate, lo que enriqueció notablemente el debate y explica el hecho de que los objetivos de las agrupaciones acabaran siendo bastante similares.

Como se desprende de las entrevistas realizadas, páginas *web* y centenar de volantes repartidos por las agrupaciones en aquellos años, todas –abogaron por la despenalización, la descriminalización, la legalización y/o la regulación de la tenencia de drogas y el cultivo de cannabis– luchaban por la modificación de la ley de estupefacientes. Además, partidarias de impulsar el cambio “desde abajo” entendían que, entretanto, debían abocarse a concientizar a la sociedad acerca de los usos medicinales e industriales así como los aspectos históricos, legales y culturales de la planta de cannabis, “normalizar el consumo” y promover el autocultivo para mejorar la seguridad, salud y calidad de vida de los usuarios, para sustituir consumos problemáticos y, sobre todo, como herramienta de lucha contra el narcotráfico; siempre de acuerdo con los principios de la “reducción de daños”, promoviendo el respeto por los derechos humanos y las libertades individuales, apostando al desarrollo de una conciencia ecológica y a la defensa de los derechos ambientales. Mientras que, otros objetivos compartidos se vinculaban a la creación de clubes de cultivo para asegurar el acceso a la planta de cannabis tanto a usuarios recreativos como medicinales y la conformación de equipos de abogados para asesorar jurídicamente a sus asociados.

Ser un “cannábico”, entonces, suponía –y aún supone– luchar por la modificación de la ley de drogas, informar a la sociedad, “normalizar el consumo” e incentivar el autocultivo de cannabis; pero también, protegerse entre pares de prácticas policiales y judiciales en sumo grado discrecionales y estigmatizantes. Ello así porque, si bien el activismo cannábico ha crecido de forma exponencial, cierto es también que las agrupaciones todavía enfrentan serias dificultades para obtener la personería jurídica⁹⁴ y cuentan entre sus filas con usuarios y cultivadores que estuvieron detenidos y están siendo –o fueron– procesados por tenencia, comercialización y/o activismo (Capítulo V). De todas formas, la persecución policial y criminalización no son los únicos obstáculos que deben afrontar estos activistas. Como ha advertido Baratta (1991), tan negativos como los efectos de la penalización propiamente dicha son la estigmatización y actitud discriminatoria que ésta genera en la sociedad; lo que se traduce en dificultades para acceder al sistema de salud, pérdida o

⁹⁴ Éste reclamo, que se instaló hace unos años en la MMM, hoy en día, antes que por el reconocimiento de las asociaciones, se demanda la regulación de los Clubes Sociales de Cannabis (CSC).

problemas para conseguir empleo y, en el caso de los activistas en particular, en la impugnación de parte de sectores de la sociedad de su derecho a proponer y opinar, como veremos, en lo concerniente la modificación de la actual ley penal (Capítulo VIII).

Como hemos intentado dar cuenta a lo largo del capítulo, por más experiencias de vida disímiles o diferencias generacionales que haya, los *usuarios* –este heterogéneo colectivo conformado por históricos militantes por la legalización de la marihuana, usuarios de drogas inyectables y activistas cannábicos–, amén de trayectorias de lucha profundamente entrelazadas,⁹⁵ comparten una historia de discriminación, estigmatización, persecución policial, criminalización e inclusión/exclusión de diferentes espacios de participación, denuncia y protesta que se traduce en formas particulares de experimentar, pensar, resistir y denunciar el poder de policía, la violencia de estado y el funcionamiento de la justicia penal a través de un largo camino que se inicia en la clandestinidad y pretende conquistar, a su paso, el derecho de los consumidores a circular libremente, acceder al sistema de salud, elegir un estilo de vida y hacer libre uso del propio cuerpo; pero también, a ser reconocidos como interlocutores válidos y *sujetos políticos plenos* con derecho a organizarse y demandar por lo que entienden son sus derechos.

En otras palabras, se trata de activistas que no sólo abogan por una ley de drogas “más justa, más humana y eficaz” y, sobre todo, respetuosa de los derechos humanos de los usuarios; sino que también, denuncian prácticas policiales, elaboran estrategias jurídicas para hacer frente a los procesamientos judiciales y destinan parte importante de su tiempo a informar a la sociedad sobre los aspectos legales y costos sociales de la penalización, las propiedades medicinales e industriales del cannabis, el uso de drogas y los beneficios del

⁹⁵ A modo de ejemplo, basta evocar a Lucas –histórico militante por la legalización de la marihuana– que participó de la primera marcha por la legalización y de todas las versiones de la MMM, fue miembro de RADDUD y hoy en día escribe en la revista THC. O a Max –el primer importador de vaporizadores de la Argentina– que además de trabajar con ARDA, escribir en la revista THC y participar de las MMM, formó parte junto a “La Negra” –militante por los derechos de las PVVS y miembro de RADDUD– de la gesta de la primera agrupación cannábica del país –Cogollos Córdoba– así como participó junto a ella de *parades* y CCDP, donde ambos conocieron a Agustín y a Fernando. El primero, como vimos, organizador de la CCDP; el segundo, dueño del primer *growshop* de la región; los dos conocidos de viejos foreros y un sin fin de cultivadores y activistas argentinos. Y por qué no a Laura –histórica militante por los derechos de los usuarios y referente nacional de RADAUD– que asistió a todas las MMM y a varios eventos cannábicos y, además, trabaja hace años con una abogada del equipo de trabajo de la revista THC quien, por otra parte, es miembro de CECCa y hermana de uno de los editores de la revista THC... En fin, podría seguir así largo rato describiendo lo que, en definitiva, son lazos de confianza y amistad tejidos a lo largo de los años entre activistas que conforman ese gran colectivo heterogéneo que hemos denominado *usuarios*.

autocultivo de cannabis. El objetivo, reducir daños, visibilizar a los usuarios y resistir, denunciar y protegerse entre pares de prácticas policiales y judiciales discrecionales; pero también, romper con el estereotipo del “adicto”, con el consenso social existente en torno al prohibicionismo y sentar las bases de su autoridad para reclamar constituyéndose, en el proceso, en un tipo de activista particular.

VII. Ni adictos ni delincuentes, usuarios responsables

“Cuando uno ya está fuera de la ley por el simple hecho de fumar o drogarse, llega a sentirse un delincuente y ya no le importa nada (...) Uno se quiebra porque la sociedad no sólo lo condena legal sino también moralmente” (Ex-usuario en Neuman, 1984:70).

Hasta el momento, nos hemos abocado a describir y analizar la persecución policial y criminalización de la que son objeto los consumidores y el modo en que los *usuarios* se han organizado para hacer frente a estas prácticas. También hemos señalado, la estigmatización y actitud discriminatoria que la penalización de la tenencia de drogas genera en la sociedad y las serias dificultades que esto supone, en el caso de los activistas en particular, para hacerse escuchar y opinar, por ejemplo, en lo que concierne al diseño e implementación de políticas públicas relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas o a la modificación de la actual ley penal. Tanto es así que, estos activistas –afirmamos–, amén de luchar por la modificación de la ley de drogas, denunciar las prácticas policiales y elaborar estrategias jurídicas para hacer frente a los procesamientos judiciales, luchan por ser reconocidos como interlocutores válidos, sujetos políticos plenos con derecho a organizarse, manifestarse y demandar por lo que entienden son sus derechos. En palabras de un *usuario*, para que “se respeten nuestros derechos, para ganar derechos y recuperar derechos que nunca pudimos utilizar (...) el derecho a la salud, al trabajo, a disponer de nuestra angustia, dolor y placer, a organizarnos y a ser escuchados” (Entrevista a activista cannábico, 2011).

Como señalé en la Introducción, el concepto de “usuario responsable” ocupa, en este sentido, un lugar central en la *praxis* política de los *usuarios*. Así las cosas, en el presente capítulo, se analiza, en primer lugar, este concepto, específicamente, el papel que juega en las acciones colectivas de denuncia, demanda y concientización que despliegan estos

activistas en diferentes escenarios; para luego, detenernos en los diferentes sentidos que las distintas agrupaciones le otorgan para justificar disímiles estrategias y acciones políticas. Finalmente, el capítulo concluye explicando por qué, pese a la existencia de estos desacuerdos, conflictos y disputas de sentido, el vínculo entre las agrupaciones no se rompe; lo que nos lleva a explorar las relaciones al interior del mundo de los *usuarios* así como la forma en que estos activistas concitan adhesiones entre sus pares, sostienen la lucha y expresan su compromiso con la misma.

El concepto de usuario responsable

Originalmente acuñado por especialistas del campo de la salud y ciencias sociales para hacer referencia al “uso responsable” de drogas –esto es, un uso que no supone riesgos significativos ni para el usuario ni para otros (Duncan y Gold, 1982; Zinberg, 1984)–, el concepto de “usuario responsable” ha sido redefinido por estos activistas como, “Una persona que consume por una elección personal y [cuyos] consumos no alteran su normal desarrollo en la vida diaria, o sea, una persona que estudia, trabaja, tiene una familia (...) puede llevar adelante una vida, un proyecto de vida, de manera responsable” (Entrevista a activista cannábico, 2011). De este modo, los *usuarios* buscan discutir con aquellas construcciones dicotómicas propias del sentido común, médico y jurídico que, aún hoy, caracterizan a los consumidores de drogas ilegales como sujetos enfermos, dependientes, aislados, faltos de voluntad, sin un proyecto de vida, estudio o trabajo, despreocupados por su salud, incapaces de cuidar de sí y de otros, irracionales, descontrolados (sin dominio de sí), mentirosos, carentes de responsabilidad, autonomía y libertad; y/o bien como seres desviados, violentos, peligrosos, vinculados a la delincuencia y al narcotráfico.

Más aún, es en tanto “usuarios responsables” que estos activistas denuncian e impugnan las detenciones y allanamientos policiales, los procesamientos judiciales y la imposición de tratamientos curativos obligatorios a usuarios y cultivadores de cannabis; del mismo modo que, exigen una ley de atención pública, universal y gratuita de los problemas de salud asociados al consumo de drogas ilegales, la autorización estatal de los usos medicinales del cannabis y el reconocimiento de las asociaciones por las inspecciones de justicia locales. En otras palabras, es en tanto “usuarios responsables” que estos activistas demandan por su

derecho a circular libremente, acceder al sistema de salud, elegir un estilo de vida y hacer libre uso de su cuerpo; pero también, *luchan por ser reconocidos*⁹⁶ como interlocutores válidos, como sujetos políticos plenos con derecho a organizarse y demandar por lo que entienden son sus derechos; y, como se advertirá, buscan concitar adhesiones a su lucha y, en el proceso, legitimarse ellos mismos como activistas.

Ser un “usuario responsable” se trata, entonces, de hacer un “uso responsable” de las sustancias que se consume; pero fundamentalmente, de ser una persona libre, dueña de sus actos, que tiene la capacidad de responder tanto en el sentido jurídico retrospectivo del término como en el sentido prospectivo de ser capaz de asumir ciertas cargas, cumplir ciertos deberes y respetar ciertos compromisos. No obstante, al definirse como personas “responsables” los *usuarios* no están solamente aludiendo, como podría suponerse, al uso jurídico clásico del término –esto es, la capacidad de responder por, en relación a algo y frente a alguien garantizando reparación o retribución en caso de incumplimiento de la obligación u ofensa (Agamben, 2000; Ricoeur, 1997)– así como tampoco a los fundamentos de la agencia moral –es decir, a la noción kantiana de agente libre que actúa en base a la razón y es autor autónomo de las leyes políticas y morales a las que está sujeto (Honneth, 1995)–.⁹⁷ Antes bien, la “responsabilidad”, en tanto valor que orienta la *praxis* política de

⁹⁶ Si bien el concepto de *lucha por el reconocimiento* remite al trabajo de Axel Honneth (1995), conviene advertir que lo retomo, únicamente, en la medida en que resulta una adecuada herramienta descriptiva para dar cuenta del modo en que los usuarios comprenden, experimentan y explican su *praxis* política. Ello así porque, esta propuesta teórica al situar la gramática de los conflictos sociales –específicamente, la motivación para la lucha– en el dominio de la experiencia humana ordinaria (Anderson, 1995), puntualmente, en los sentimientos de agravio moral que experimentan las personas cuando entienden se les falta el respeto –esto es, cuando sus expectativas de recibir apoyo emocional, ser considerados iguales ante la ley o depositarios de estima social no son satisfechas–, repone ese surplus de significado que otorgan los *usuarios* a su acción política evitando reducirla a una lucha por la modificación de una ley penal por “injusta, poco humana e ineficaz”. De modo que, el concepto de *lucha por el reconocimiento*, tal como es aquí empleado, no pretende abonar a la teoría del reconocimiento como modelo de autorrealización del ser humano o como explicación teleológico-normativa del cambio social ni servir de justificación ontológica a la práctica política de los *usuarios* –en este sentido, las críticas a la teoría del reconocimiento de Honneth como “teoría crítica”, entre otras cuestiones, por su incapacidad de dar cuenta, adecuadamente, del modo en que las relaciones de poder permean toda relación intersubjetiva y los procesos de formación identitaria, ya han sido por otros delineadas, véase, McNay (2008), Tully (2000), entre otros.

⁹⁷ El concepto de “responsabilidad”, señala Agamben, deriva del verbo latino *spondeo* que significa “salir de garante de alguno (o de sí mismo) en relación a algo y frente a alguien” (2000:11). En el derecho romano arcaico, “el uso era que el hombre libre pudiera constituirse en rehén –es decir, en situación de cautividad –y de aquí el término obligatio– para garantizar la reparación de una ofensa o el cumplimiento de una obligación” (2000:11). De modo que, el gesto de asumir responsabilidad expresaba un gesto jurídico, el obligarse, el constituirse en cautivo para garantizar una deuda en un escenario donde el vínculo jurídico estaba ligado al cuerpo y, por ende, al concepto de culpa en sentido lato, esto es, en tanto imputabilidad de un daño. Así pues, responsabilidad y culpa se limitaban a expresar dos aspectos de la imputabilidad jurídica y sólo en

estos activistas, aparece, sobre todo, asociada a conceptos de fuerte carga moral como la familia, el estudio y el trabajo. Es decir, se encuentra ligada a una forma de vida positivamente valorada e hipotéticamente compartida por la mayoría de la sociedad, una vida “normal”, entendiendo aquí “normal” en su doble carácter de usual, común, típico (“lo que hace todo el mundo”) y de valor moral.

Diremos, entonces, que los *usuarios* al definirse como personas “responsables” están intentando fijar, con fines reivindicativos, nuevos y, en cierta forma, inclusivos parámetros de “normalidad”. En otras palabras, están apelando a valores compartidos, a una supuesta “moralidad común” para, en definitiva, poder afirmar “Nosotros, [usuarios responsables], no somos adictos ni delincuentes, somos gente normal, gente común [por ende, tenemos los mismos derechos y obligaciones que ustedes]”; en donde ese “ustedes” presente en el discurso de los *usuarios* es, en palabras de un entrevistado, “la familia del cultiveta,⁹⁸ el vecino,⁹⁹ Doña Rosa,¹⁰⁰ el político y el funcionario”.¹⁰¹ A saber, esos “otros” susceptibles

un segundo momento fueron interiorizados y transferidos fuera del ámbito del derecho (Agamben, 2000). Como dirá Mauss, esta labor es un proceso que se inició con los estoicos que añadieron al sentido jurídico de persona un sentido moral, el “sentido de ser consciente, independiente, autónomo, libre y responsable. La conciencia moral introduce la conciencia dentro de la concepción jurídica del derecho. A las funciones, honores, cargas y derechos se añade la persona moral consciente” (1979:327). Hoy en día, el término “responsabilidad”, además de polisémico, es empleado en contextos muy diversos pudiendo identificarse, siguiendo a Ricoeur (1997), usos jurídicos, filosóficos y una multiplicidad de usos corrientes. En particular, en los discursos sobre el uso y los usuarios de drogas este concepto, como advierten Galante *et al* (2010), es utilizado en forma recurrente en el ámbito jurídico y en los procesos de salud/enfermedad/atención donde posee estatutos diferentes. Ahora, si aquí nos centraremos en los sentidos y lugar que ocupa el concepto en la *praxis* política de los *usuarios*, asequible mediante trabajo de campo etnográfico, entendemos también que los sentidos que adquiere en el campo de la salud/enfermedad/atención, el campo jurídico y en las disquisiciones filosóficas contemporáneas sobre sus alcances y consecuencias (Agamben, 2000; Jonas, 1995; Levinas, 1991 y 1993; Ricoeur, 1997), permean y dan forma a los usos reflexivos que los activistas hacen del concepto.

⁹⁸ El término “cultiveta”, como categoría nativa, opera trazando un límite entre quienes son simplemente usuarios de marihuana –i.e. los “fumones”, los que fuman por el “pegue” (efecto psicoactivo) pero no tienen interés en la planta– y los cultivadores de cannabis. Entre los “cultivetas”, a su vez, se distinguen los “expertos” de los “novatos”. Es decir, los eximios cultivadores que realizan cruces genéticas, distinguen un sinfín de variedades y experimentan con novedosas técnicas de cultivo para obtener diferentes sabores, aromas y “mambos” y quienes están dando sus primeros pasos.

⁹⁹ La figura del “vecino” para los *usuarios*, además de ese “otro” próximo –que “con sus inquietudes cívicas, [está] siempre dispuesto a denunciar lo que en su imaginario constituye un germen del narcotráfico” (THC N°14, 2009:31)– y amenazante –en tanto puede valerse de la ley de drogas para resolver cualquier disputa, conflicto o altercado–, remite a una práctica policial que utiliza la figura del “vecino” que denuncia anónimamente infracciones a la ley 23.737 para justificar *a posteriori* el inicio de investigaciones u otros procedimientos policiales (Capítulo IV).

¹⁰⁰ Se trata de un personaje creado, en la década del sesenta, por el periodista argentino Bernardo Neustadt para introducir sus propias reflexiones tanto en la televisión como en la radio. Como señala Eilbaum (2012), funcionaba como un recurso comunicativo mediante el cual el conductor hablaba ‘para’ o ‘por’ “Doña Rosa”; en donde “Doña Rosa” era la encarnación del estereotipo de ama de casa, portadora de un sentido común conservador y dispuesta a opinar de distintos temas abordados a lo largo del programa: inflación, corrupción,

de apropiarse su reclamo. De este modo, la dimensión moral del concepto de “usuario responsable” –asociada, fundamentalmente, a la “responsabilidad”– les permite a estos activistas posicionarse en lo que intuyen son términos moral y políticamente positivos y, de esta manera, aumentar sus posibilidades de generar empatía y concitar adhesiones entre los miembros no-consumidores de la sociedad. Pero también, en tanto la dimensión moral del concepto remite a valores como el “saber” y la “experiencia” –esto es, la “experiencia” de ser quienes, en tanto usuarios, sufren los costos sociales de la prohibición y ven sus derechos sistemáticamente violados y el “saber” mejor que nadie qué comporta consumir cultivar sustancias ilegales–, entienden lo que les habilita a presentarse como interlocutores válidos y a sentar las bases de su autoridad y legitimidad para reclamar.

Por lo hasta aquí dicho, siguiendo a Pita (2010), es que entiendo el concepto de “usuario responsable” como una “categoría nativa con valor político” que comunica la existencia de un tipo de activista particular. Esto es, una posición diferencial dentro del campo de protesta por los derechos de los consumidores de drogas ilegales que los *usuarios* tratan de reforzar. Resulta, entonces, relevante analizar el *trabajo simbólico* (Willis, 1990) que estos activistas se esfuerzan por realizar para que el universo moral que vehiculiza la categoría de “usuario responsable” –y del que intentan abreviar su legitimidad– se materialice en las acciones de denuncia, demanda y concientización que despliegan en diferentes escenarios (Balbi, 2011). Es decir, el modo en que estos activistas, apelando a recursos verbales y no-verbales –i.e. determinados usos del espacio y la palabra, la vestimenta, actitudes, gestos, comportamientos, compañías, saberes y prácticas–, buscan afirmar, dar encarnadura y constituirse en la cara del “usuario responsable”.¹⁰²

elecciones, seguridad, etc. Con el tiempo, la figura de “Doña Rosa” pasó a ser usada, de forma generalizada – y, en particular, por los usuarios– como encarnación de un tipo ideal de opinión media del ciudadano medio.

¹⁰¹ En este contexto, los términos “político” y “funcionario” remiten a todos aquellos que participan o tienen alguna clase de incidencia en el planeamiento y ejecución de las políticas públicas en materia de drogas: jueces, legisladores, miembros del poder ejecutivo, asesores, etc.

¹⁰² El uso estratégico de ciertos decires y haceres no debe llevarnos a pensar que “los postulados morales verbalizados –valores, máximas, ejemplos estandarizados, reglas explícitas, etc.– [y, agregaría, sus representaciones no verbales] son meros recursos retóricos [simbólicos y materiales] con cuyos sentidos los actores juegan estratégicamente” (Hertzfeld en Balbi, 2011:2). Al contrario, como señalé en la Primera Parte de este trabajo y aquí reitero, es en estos términos que los usuarios no sólo se piensan a sí mismos; sino también, valoran, conciben y orientan su vida y, por ende, su *praxis* política.

Sobre las acciones de denuncia, demanda y concientización

Gran parte de las acciones colectivas de las agrupaciones de *usuarios* en el espacio público se inscriben en lo que Pita denomina “el repertorio más o menos habitual y estandarizado de protesta social adoptado por la mayoría de los movimientos sociales y políticos del país” (2004:440). Esto es, marchas, concentraciones, protestas y volanteadas. Haciendo uso de estas *tecnologías manifestantes*,¹⁰³ los *usuarios* denuncian las prácticas de las fuerzas de seguridad, el accionar de los operadores judiciales y demandan la urgente modificación de la ley penal 23.737 vigente. En tanto que, otras acciones colectivas que despliegan en el espacio público (ferias, plazas, etc.), recitales, fiestas, escuelas, *growshops* y universidades como es el caso de las mesas informativas, talleres de cultivo, charlas abiertas, reuniones y jornadas, están fundamentalmente orientadas a informar y concientizar a la sociedad sobre los aspectos legales y costos sociales de la penalización de la tenencia de drogas, las propiedades medicinales e industriales del cannabis, el uso de sustancias psicoactivas y los beneficios del autocultivo de cannabis.¹⁰⁴

No obstante, pese a la multiplicidad de escenarios y a los diferentes objetivos que se persiguen en cada uno de estos espacios,¹⁰⁵ en algo coinciden los activistas entrevistados, “Todo lo que organizamos –por ponerlo en palabras de un *usuario*– tiene que tener una forma que sea responsable, porque la idea es, precisamente, dar la cara como usuarios responsables”. Ahora bien, el modo en que este concepto se materializa en las diferentes acciones de denuncia, demanda y concientización exhibe características distintivas. De modo que, a continuación, analizo las principales formas de intervención de estos activistas –i.e. marchas, concentraciones, jornadas, mesas informativas, talleres de cultivo y charlas abiertas– prestando especial atención al modo en que el concepto de “usuario responsable”

¹⁰³ Siguiendo a Pita, entiendo por *tecnología manifestante* a las distintas metodologías de manifestación pública y colectiva que, en tanto “conjunto de técnicas y prácticas asociadas (...), suponen un saber y un dominio de sus formas y fuerzas en términos de efectos productivos (visibilidad de demandas). Se trata de una *tecnología difusa* (...) esto es, no aparece formulada en términos discursivos de manera organizada, ni cuenta con una serie de reglas asociadas y sistemáticas” (2004:439-440). No obstante, sí tiene una cantidad de prácticas, acciones y rutinas vinculadas.

¹⁰⁴ Con el ingreso del debate de la ley de drogas al ámbito parlamentario, se abrió todo un nuevo campo de intervención y participación para las organizaciones de la “sociedad civil” –entre ellas, las redes de usuarios y las agrupaciones cannábicas– del que nos ocuparemos en la Tercera Parte de este trabajo.

¹⁰⁵ Desde ya, esto no supone que en las marchas no se informe sobre el consumo de drogas o que las mesas informativas no sean una forma de denunciar las prácticas policiales y judiciales; sino, simplemente, que en cada una de estas acciones predominan ciertos objetivos y, otros, quedan en segundo plano.

moldea en cada caso la forma en que se presentan, manifiestan, denuncian y expresan sus demandas, constituyéndose en eje organizador y transversal a su *praxis* política.

Las marchas

Actualmente, los *usuarios* organizan dos marchas anuales: la Marcha Mundial de la Marihuana (MMM) y la Marcha Nacional por el Cannabis (MNC). Las consignas que convocan a ambas marchas si bien similares, no son exactamente iguales. Concretamente, en la última edición de la MMM se demandó: 1. el inmediato fin de los allanamientos, detenciones y procesos penales a cultivadores de cannabis, 2. la regulación de los clubes sociales de cannabis para garantizar el acceso igualitario al cannabis y sus semillas, 3. el inmediato cese de las detenciones y procesos penales a los usuarios por la simple tenencia de sustancias psicoactivas, 4. la autorización estatal del uso medicinal del cannabis y sus derivados, 5. la promoción estatal del uso industrial del cannabis no psicoactivo, 6. el estímulo estatal de la investigación de los usos medicinales e industriales del cannabis, 7. la implementación de una ley de atención pública, universal y gratuita de los problemas asociados al uso de sustancias psicoactivas 8.y, por supuesto, la urgente modificación de la ley de drogas.¹⁰⁶ Mientras que, en la Marcha Nacional por el Cannabis –antigua Marcha Nacional de Autoconvocados (denominada, de este modo, en sus primeras tres ediciones)– los manifestantes se movilizan, desde 2012, bajo una única consigna: la “legalización y regulación del cannabis para todos sus usos”.¹⁰⁷

¹⁰⁶ En comparación con 2010, el cambio en las consignas de la marcha se explica, fundamentalmente, por el crecimiento exponencial del cultivo y del activismo cannábico que no sólo se refleja en el aumento de allanamientos, detenciones y procesos penales a cultivadores y en el crecimiento de clubes clandestinos de cultivo; sino también, en un mayor conocimiento de los usos medicinales e industriales de la planta.

¹⁰⁷ En 2010, la primera edición de la MNC, los manifestantes se movilizaron –al igual que en la MMM– por una nueva ley de drogas, por campañas de reducción de daños, por la despenalización de la marihuana, por el derecho al autocultivo y a los usos medicinales e industriales del cannabis. Al año siguiente, ya no se hablaba de despenalización y las consignas eran la normalización del cannabis y el reconocimiento del autocultivo y usos medicinales e industriales del cannabis. El cambio en las consignas estuvo vinculado al aumento del piso mínimo de reformas exigido por un sector del activismo cannábico que –como veremos– quedó plasmado en un proyecto de ley presentado por la Agrupación Agricultores Cannábicos Argentinos (AACA), agrupación cannábica que coordinó desde 2012 la MNC. En pocas palabras, si la derogación de la tenencia simple es el estandarte del proyecto presentado por la diputada Victoria Donda y la revista THC y apoyado por un sector del activismo, la demanda por la legalización y regulación del cannabis en la MNC está estrechamente ligada al proyecto de ley confeccionado por la Mesa Nacional por la Igualdad y AACA. Profundizaré en este tema en lo que resta del presente capítulo, fundamentalmente en el apartado titulado “Dar la cara como usuario responsable”.

En la Ciudad de Buenos Aires, la cita, en ambos casos, es en Plaza de Mayo y se marcha en dirección al Congreso de la Nación. En la MMM, antes de que comience la movilización propiamente dicha, se instalan, a lo largo de los senderos de la plaza, puestos de las agrupaciones donde activistas, bajo pancartas y banderas que los identifican, conversan con conocidos, fuman, reparten volantes e informan a quienes así lo solicitan. Mientras que, el resto de los presentes, en su mayoría hombres jóvenes, se reúne en pequeños grupos de lo más heterogéneos¹⁰⁸ a fumar marihuana y saborear la amplia oferta gastronómica: tortas fritas, chipás, choripanes, hamburguesas, sándwiches de milanesa y vegetarianos, panes rellenos, tortas y *brownies*. Entretanto, en el “sector feria”, artesanos y pequeños comerciantes venden remeras, buzos, pines y parafernalia con leyendas y dibujos vinculados al uso de marihuana. En otros sectores de la plaza, bandas en vivo –pequeñas, pero “comprometidas con la causa”– musicalizan la jornada. En la MNC, amén de que todo acontece en proporciones más pequeñas, acuden en su mayoría hombres y mujeres de clase media que se definen a sí mismos como activistas cannábicos. Con todo, salvando las distancias en lo que respecta a la antigüedad, capacidad de convocatoria y grado de compromiso de los manifestantes, ambas marchas se desarrollan de forma bastante similar.

A las cuatro de la tarde, tras una bandera que, hoy en día, reza “No más presos por cultivar ¡Regularización del cannabis ya!” una columna de varias cuerdas de largo comienza lentamente a moverse. Al frente, sosteniendo la bandera, se colocan los principales referentes de las redes de usuarios y agrupaciones cannábicas. Son ellos quienes luego ilustrarán la primera plana de las revistas especializadas. En medio, pero bastante cercanos a la cabecera, miembros de las diferentes agrupaciones sostienen banderas de las agrupaciones y pancartas con frases como “Basta de intolerancia”, “Educación para un consumo responsable”, “Sí al autocultivo”, “Yo cultivo lo que consumo”, “Cultiva tu derecho”, “Sí al autocultivo, no al narcotráfico”, “1 + que cultiva, es 1 - que compra”, “Por el uso medicinal”, “Democracia=libertad, quiero ser libre de elegir lo que consumo”, “Libertad a María”, “Mi mamá me dio libertad, la marihuana alas” y “No + 23.737”.

¹⁰⁸ En este sentido, no sólo es posible observar marcadas diferencias de clase sino también de gustos musicales que se evidencian, fundamentalmente, en el uso de determinados peinados, accesorios, prendas y calzado –entre otros, crestas, rastas, *piercings*, tachas, pines, gorritas con visera o gorros rastafari, remeras de bambula o de bandas de reggae, punk, rock y heavy metal, camisetas, chombas, polleras, calzas, pantalones chupines y acampanados, camperas de cuero, ropa deportiva, borceguís, zapatillas y sandalias–.

Dispersos en pequeños grupos a lo largo de varias cuerdas, se distribuyen el resto de los manifestantes. Finalmente, cerrando la columna, se alcanzan a divisar banderas de los diferentes partidos y agrupaciones políticas que se suman al reclamo.¹⁰⁹

Año tras año, a lo largo de las doce cuerdas que separan la Casa Rosada del Congreso, se corean –entre danzas, malabares y batucadas– las mismas consignas –i.e. “Autocultivo, autocultivo”, “Libertad, libertad a los presos por plantar”, “Olé, olé, olé, olé las flores que cultivé”– y se entonan al ritmo de *Sobreviviendo* de Víctor Heredia las mismas estrofas,¹¹⁰

“Quiero que legalicen la marihuana/ para fumarme un porro por la mañana/ Y que la policía no diga nada/ cuando vea mis plantas en la ventana// Oh, Marihuana/ Oh, Marihuana// Está es la banda loca que lo cultiva,/ ya no le compro a nadie, ya no me obligan/ Sin opresión hay fiesta y hay alegría,/ hay libertad para nuestra maria// Oh, Marihuana/ Oh, Marihuana...” (Notas de campo, 2012)

Además, acostumbran acompañar el lento y algo desordenado andar de la marcha, una densa nube de humo dulzón, porros gigantes, plantines, globos, calzas, buzos y remeras verdes, banderas, gorros, prendedores, disfraces y antifaces con hojas de marihuana. A medida que la columna se aleja de la Plaza de Mayo, no es poco frecuente que grupos de manifestantes se adelanten a la cabecera de la marcha. Para evitar que la bandera quede tapada la organización traza, desde hace algunos años, un perímetro de aproximadamente unos veinte metros cuadrados, que es custodiado por los *usuarios* y al que tienen acceso, amén de los organizadores, los fotógrafos, camarógrafos y periodistas acreditados.

Cuando la columna ingresa a la Plaza de los dos Congresos, un escenario –móvil en la MMM e improvisado en la MNC– se emplaza frente al edificio del Palacio para dar

¹⁰⁹ Los legisladores que se hacen presentes son invitados a encabezar la marcha una vez que ésta llega a la Av. 9 de Julio, esto es, para la ya clásica fotografía que puede verse en las portadas de las revistas especializadas. En 2011, lo hicieron María José Lubertino del Frente para la Victoria, Victoria Donda y Cecilia Merchán de Movimiento Libres del Sur, Claudio Lozano y Liliana Parada de Buenos Aires para Todos. En 2012, volvieron a presentarse Victoria Donda y María José Lubertino y se sumaron María Rachid (Frente para la Victoria) y Christian Castillo (Partido de los Trabajadores Socialistas). La presencia de “políticos” en las marchas se encuentra ligada al vigor del debate parlamentario y será materia de análisis en la siguiente Parte.

¹¹⁰ En 2012, circuló por las redes sociales un cancionero, con más de una docena de cánticos, que aún puede consultarse en el sitio *web* de Cogollos Córdoba. Uno similar fue publicado por ACaBA y repartido, aquel año, durante la marcha. Las letras, entre otras cuestiones, animan a los usuarios a cultivar y dejar de comprar, proclaman al autocultivo como forma de lucha contra el narcotráfico, advierten a los oyentes que no van a dejar de cultivar, exigen que se acabe la represión y persecución a usuarios y cultivadores que consumen sin molestar a terceros, piden por una ley más justa y por el respeto de la libertad individual e invitan a los legisladores a dar explicaciones por las demoras en el trámite parlamentario.

comienzo al acto. Por algunas horas, desfilan por ese escenario los principales referentes de las agrupaciones de *usuarios*. Desde allí, explican las consignas, denuncian el accionar de los jueces y las fuerzas de seguridad, informan sobre los cultivadores presos, recuerdan a sus mártires y arengan a los manifestantes a cultivar y a sumarse a las agrupaciones.¹¹¹ En cierta forma, puede decirse, parafraseando a un cronista, que buscan recordar a quienes están debajo que si se marcha con alegría, porque la marihuana no les permite hacerlo de otro modo, se marcha en serio porque “acá van los que fueron en cana, a los que chantajearon, a los que alguna vez acostaron en un patrullero, a los que juzgó alguien que no sabe juzgar en Estado de Derecho. Y [porque] faltan muchos: los que todavía siguen presos (...), los que enfrentan un proceso penal (...) y los que reciben palos en los penales” (THC N°39, 2011:25). Al caer la noche, habiendo culminado el último de los oradores, se da por concluido el acto. Muchos emprenden el retorno a sus hogares; otros, en cambio, quedan algunas horas más en la calle, bailando y escuchando a las bandas que musicalizan el fin de la jornada en escenarios improvisados en diferentes puntos de la plaza.

Sin lugar a dudas, el carácter *festivo* –entendido, aquí, como una forma de hacerse presente, de ocupar el espacio con bailes, colores, disfraces y cantos–, si bien en cada país adquiere características y sentidos locales, es un rasgo común de las marchas de la marihuana a lo largo y ancho del mundo (Castro, 2014; Veríssimo, 2014). En Buenos Aires, la risa, la alegría, la música, el color, el baile, los alimentos, los disfraces, no dejan de atraer la atención de quienes circulan habitualmente por la zona céntrica de la ciudad portuaria. Es más, no es poco frecuente que al paso de la columna, atraídos por el aroma y los cantos, vecinos, turistas y trabajadores se asomen a los balcones de la centenaria avenida, sonrían, alienten y hagan gestos que aluden al consumo de marihuana. De ahí que, lo *festivo* no sólo es alentado por los organizadores durante la marcha,

“Chicos, es una gran fiesta esto. Es la fiesta de la marihuana. La fiesta de nuestra planta sagrada. De nuestra planta divina, la que todos los días nos da alegría. Aguante la planta de cannabis, loco! Ovacionémosla! Es una fiesta! Cantemos ‘Quiero que legalicen la marihuana para fumarme un porro por la mañana...’” (Presentadora MMM, 2013);

¹¹¹ Entre 2011 y 2012, participaron de la marcha y subieron al escenario políticos, funcionarios y miembros de ONGs. Actualmente, el único orador *no-usuario* es un abogado, histórico defensor de usuarios y cultivadores de cannabis. Entre otras explicaciones se destacan el fortalecimiento del activismo y el estancamiento del debate parlamentario. Como ya señalé, profundizaremos en este tema en la Tercera Parte de este trabajo.

Sino también, abiertamente estimulado en las convocatorias a sumarse al reclamo,

“Los invitamos a participar de la MMM con banderas, disfraces, música, y las formas de expresiones que se les ocurra. Es importante que la sociedad vea que se trata de una movida positiva y realizada en un marco festivo. Normalicemos el cannabis, y apartémoslo de la idea de delincuencia. Para animarlos a darle color a esta fiesta, X [un *growshop*] estará repartiendo premios a los disfraces y banderas más originales. Invitamos especialmente a artistas, aficionados, y profesionales, a que vengan con sus instrumentos, sus obras, sus números, para ayudarnos a expresar con alegría y paz nuestro reclamo, en una onda natural y acústica...” (Blog agrupación cannábica, 2009)

En este sentido, las marchas tienen algo de *fiesta popular*,¹¹² esto es, de suspensión temporaria de las reglas –i.e. lo prohibido se hace a plena luz del día–, de *rito festivo* de inversión de lo cotidiano (Da Matta, 1980),¹¹³ en donde perseguidos, criminalizados y estigmatizados ocupan el centro de la escena y en donde el uso de drogas es apartado de su habitual asociación con la enfermedad, la delincuencia y el narcotráfico.

Sin embargo, si las marchas *qua* rituales, por vía de lo *festivo* –i.e. apelando a valores positivos como la alegría y la paz–, invierten lo cotidiano corriendo al consumo de la esfera de lo marginal, anormal y delictivo para impugnar la estigmatización, persecución policial y criminalización de los consumidores; lo cierto es que estos rituales, al mismo tiempo, operan, por un lado, demarcando, por medio de una serie de contrastes –adentro/afuera, adelante/atrás, arriba/abajo, escuchan/hablan–, fronteras entre políticos, manifestantes y *usuarios* que refuerzan la posición de estos últimos como oficiantes del ritual y –en tanto “usuarios responsables”– como la cara visible del reclamo. Y, por el otro, aunque estrechamente vinculado, encauzando lo *festivo* dentro de ciertos límites que en caso

¹¹² Incluso, hay quienes han caracterizado a la MMM como una “fiesta de cosecha”. Pero, si bien el calendario de cultivo coincide con estas propuestas, lo cierto es que la MMM tiene, a diferencia de las fiestas de cosecha, un inicio documentado que responde, antes que a una cronología cíclica, a una temporalidad marcada por el sentido de una creciente organización del activismo de los *usuarios* (Da Matta, 1980).

¹¹³ Siguiendo a Da Matta, entendemos por ritual un “momento extraordinario”, un “evento situado fuera de ese ‘día-a-día’ repetitivo y rutinario”, que permite, por medio de la dramatización, “colocar en foco un aspecto de la realidad y, por su intermedio, cambiar su significado cotidiano o incluso, otorgarle un nuevo significado” (1980:36). Ahora bien, esto no significa que sean “momentos esencialmente diferentes (en forma, cualidad y materia prima) de aquellos que forman e informan la llamada rutina de la vida cotidiana (...) [Por lo que], el estudio de los rituales no sería un modo de procurar las esencias de un momento especial o cualitativamente diferente, sino una manera de estudiar como los elementos triviales del mundo social pueden ser dislocados y, así, transformados en símbolos que, en ciertos contextos, permiten engendrar un momento especial o extraordinario” (1980:76).

contrario –se afirma– llevarían a asociar las marchas con el desenfreno, el descontrol, el hedonismo haciendo olvidar que no se trata de un “recital gratuito”; sino, antes bien, de un reclamo organizado por “usuarios responsables” por los derechos de los consumidores de sustancias psicoactivas ilegales.

Es en esta clave que entiendo debe leerse la decisión, en 2010, de realizar actos de cierre para “darle contenido a la marcha” y, en particular, las alusiones al concepto de “usuario responsable” que los oradores dejan deslizar en su paso por el escenario para comunicar al público susceptible de apropiarse su reclamo que los presentes no son enfermos ni delincuentes; sino, “gente normal, gente común”, que ve sus derechos vulnerados,

“Acá esta plaza está colmada de gente, está colmada de estudiantes, de trabajadores, de amas de casa, de familiares, pero no hay ni un solo delincuente. Porque los que consumimos marihuana no somos delincuentes” (Activista cannábico MMM, 2010).

“La actual ley nos criminaliza, nos judicializa y nos discrimina viendo, así, como se pisotean nuestros derechos. Somos madres, padres, trabajadores, hermanos amigos con un mismo derecho a elegir responsablemente lo que consumimos” (Activista cannábica MMM, 2012).

Pero, sobre todo, el esfuerzo que hacen estos activistas por materializar el concepto de “usuario responsable” manteniendo el orden, conservando limpio el espacio público, respetando los semáforos, evitando el consumo de alcohol y logrando convocar, contar con la participación y resaltar la presencia de personas conocidas y respetadas, “familias enteras”, estudiantes, personas mayores y “no-consumidores”.

Este *trabajo simbólico*, realizado en y a través de recursos verbales y no-verbales, lejos de ser algo espontáneo e improvisado, supone una intervención creativa que se remonta a reflexiones y prácticas de largo aliento que pueden ser rastreadas hasta la organización de las primeras marchas de la marihuana, cuando éstas no eran sino pequeñas concentraciones en el Planetario de la Ciudad de Buenos Aires,

“Yo elegiría [como horario para la convocatoria a la MMM] once de la mañana, sino van a decir ‘Estos se levantaron de la siesta’. Tiene que ser un horario agresivo. Somos fumetas pero nos levantamos temprano, y un sábado!” (Activista cannábico Cannabiscafe, 2007).

“En el Planetario [en 2008], cuando lo conocí a Diego [uno de los directores de la revista THC], estaba desesperado pelándose con los que vendían birra [cerveza]. Y ese día le dije ‘Dejá, dejá, dejá que lo voy a charlar yo’ y les quemé la cabeza a los chabones y, por lo menos, hice que se alejaran un poco. Siempre fue un problema la venta de alcohol en la marcha” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

Actualmente, estas preocupaciones han devenido normas tácitas de comportamiento que los *usuarios* esperan gobiernen el desarrollo del reclamo. Es más, las estrategias que despliegan para que sean efectivamente respetadas son objeto de discusión y planificación en las reuniones de las agrupaciones previas a las marchas,

(...) Javier –el presidente de la agrupación–, da comienzo, formalmente, a la reunión. Mientras saca una hoja donde se alcanza a ver un punteo de temas, comunica que la misma está destinada a resolver ciertas cuestiones ligadas al desarrollo de la MMM. El primer punto reza “organización”. “Quiénes van a hacer qué cosa”, explica. Él, como representante de la agrupación, tal como fue planeado hace unos días en la reunión conjunta de agrupaciones con motivo de la organización de la marcha, puso el nombre para el aviso a bomberos, comisaría y Gobierno de la Ciudad. Sin recibir ni esperar respuesta alguna pasa, rápidamente, al siguiente tema: discursos. “¿Se les ocurre alguien que pueda hablar?”. Macarena desliza tímidamente un nombre. “Es el cantante de [una banda local pequeña]”, aclara. Nadie lo conoce. Javier explica, “La idea es que sea alguien conocido y respetado...”. Se toman un tiempo para pensar, proponen algunos nombres. Nadie parece convencido con ninguno de los personajes mencionados y deciden avanzar con el siguiente punto: distribución de roles.

Antes de continuar, Javier recuerda que en la reunión conjunta se habló de las murgas y bandas que acompañan la marcha, “Estaría bueno que vayan todos juntos y hagan lo mismo. El tema es que sin ensayo puede ser bastante complicado”. No obstante, el tema no ha quedado cerrado en “la conjunta”, pero “podemos ir hablando con los músicos que conocemos a ver qué opinan...”. Alejándose por un instante más del temario, añade “En la organización hay un pibe que es militante y tiene experiencia en la conducción de marchas, estuvo en Puente Pueyrredón, en lo de Darío y Maxi.¹¹⁴ La idea es que logre que la marcha sea ordenada y no se quede de este lado de la plaza [el derecho, de cara al Palacio del Congreso]; sino que pase también para el otro y, cuando pasa para acá –señala un esquema de la Plaza de los Congresos dibujado en un cuaderno–, estacionamos el escenario...” (...)

Ya volviendo al tema de la “distribución de roles” pregunta, “¿Quién quiere dar televisión y radio?”. Alejo se anota, “yo doy, pero no sólo”. Macarena no se anima a acompañarlo. Javier explica que, igualmente, va a tener la ayuda de alguien de “prensa” encargado de identificar a los noteros para que sea más rápido estar al tanto de dónde están ubicados. “La idea –agrega– es que quienes estén a cargo

¹¹⁴ Jóvenes militantes asesinados en 2002 por efectivos de la policía en las inmediaciones de la entonces denominada Estación Avellaneda en el marco de una movilización masiva que se disponía a cortar, como forma de protesta, el Puente Pueyrredón, una importante vía de acceso ubicada al sur de la Ciudad.

de dar notas se fijan que los periodistas no hablen con los 'borrachines' y 'limados'. Y si están hablando, hay que intervenir y acaparar las respuestas". Las organizaciones –continúa sin darle tiempo a Alejo a retractarse– somos las encargadas de darle color a la marcha. "No se puede publicar ni poner por escrito, pero la idea es que se lleven plantines en vasos". "Podemos poner 'Llevá algo verde'", sugiere Alejo. "No se entiende que hay que llevar un plantín, creo que van a ir todos con una remera verde", opino. Alejo insiste. Javier tampoco cree que resulte. En cambio, propone que las agrupaciones lleven plantines este año y, al siguiente, "todos van a traer su plantín. Vamos de a poco", afirma. (...)

El siguiente ítem a tratar es "alcohol". Javier lee, "¿Qué hacemos con el tema del alcohol, con los que consumen alcohol durante la marcha y con los que venden?". Luego, recuerda "El año pasado quisimos comprarle todas las latas de cerveza al vendedor, pero no quiso. También podemos esperar a ver qué hace la policía. El año pasado, como ellos no quieren tener problemas, vieron que unos molestaban y como estaban bardeando y vendiendo alcohol, los sacaron". Hablan, proponen y, en cierta forma, acuerdan en que el asunto es un tanto inmanejable. Otro tema, es qué hacer con la gente que está tomando. Alejo, "¿Y si les damos bolsas con una imagen de una hoja de chala para tapar la botella?". "Buena idea", lo secunda Javier. Pero recapacita, "Después van a quedar todas las bolsas con la imagen de la hoja en piso ensuciando las calles... Llevemos bolsas de consorcio también".

Antes de concluir, se menciona la posibilidad de confeccionar un cancionero, "hay algunos cantitos cortos pero otros son largos y es muy difícil que la gente se los aprenda". Las canciones –me comenta al pasar– las fueron inventando en los allanamientos. Otra posibilidad que se baraja es conseguir un megáfono. Javier anota, prolijamente, las propuestas en su cuaderno: bolsas de consorcio, cancionero, megáfono... Él es quien las llevará a la siguiente reunión conjunta el sábado por la tarde. Finalmente, se vuelven a repasar los temas tratados para ver si surge alguna otra idea. Javier les recuerda, "no olviden invitar a sus padres, hermanos, tíos, abuelos, vecinos, es un evento familiar esto". Macarena, orgullosa, dice "Yo ya convencí a mi mamá y va a ir con mi abuela". Se conversa un poco más hasta que se da oficialmente por concluida la reunión. Javier saca dos porros de su morral y comienza la ronda. Pasado algo más de una hora., ya cerca de medianoche, nos retiramos del salón de usos múltiples del edificio. Al llegar al cuarto piso Javier hace una parada para devolverle a su amigo las llaves del SUM. Ya en la vereda nos saludamos y cada uno parte para su casa. (Notas de campo, 20 de abril de 2012).

Así, como se desprende del fragmento arriba citado, lo *festivo* es tanto alentado como objeto de control y cuidadosamente encauzado. Puesto que, *poner en foco*, por vía de lo *festivo*, al consumo y a los consumidores de drogas ilegales para descolocarlos de la esfera de lo delictivo, al mismo tiempo que se imprime un carácter "responsable" a la marcha y a los manifestantes –encauzando lo *festivo* y poniendo en foco algunos actores, acciones, gestos, actitudes y pasando otros a segundo plano–, no sólo sirve a los fines manifiestos de la MMM y MNC (demandar por una modificación en la legislación y en las modalidades de

atención y tratamiento); sino que hace a la principal función simbólica que estas movilizaciones tienen para quienes las organizan. Esto es, dar encarnadura al concepto de “usuario responsable” y, de este modo, reforzar su posición y legitimidad en tanto *usuarios*.

Sin embargo, y pese al tiempo y esfuerzo dedicados, no siempre todo resulta como es esperado. En este sentido, los entrevistados acuerdan en que si bien “las cosas fluyen casi con naturalidad en la MNC”, donde sino todos al menos gran parte de los manifestantes sabe por qué marcha, no toma alcohol y deja limpia la calle; no ocurre lo mismo en la MMM. En la marcha mundial, rebautizada el “San Patricio del faso”, “...hay muchos que van porque ‘Eh, es el día de la chala, vamo’ a ponernos re-locos y a tomar unos vinos’ y, quizás, están ahí y ni siquiera escuchan lo que están hablando...”; “van porque es una fiesta. Hay para fumar, hay colorido. Es gente que por ahí no está al tanto, no conoce ni autocultiva”.¹¹⁵ De modo que, los activistas encuentran allí redoblado su trabajo. A lo largo del reclamo se los puede oír deslizando recomendaciones –“Chicos, no tiren basura. Mantengamos limpio el espacio”–, haciendo descender a jóvenes de los andamios de un edificio en reparación o urgiéndolos a respetar el andar de la columna y el vallado; pero también, disculpándose públicamente por ciertas deficiencias en la organización de la marcha –i.e. falta de baños químicos, sonido y escenario apropiados a la magnitud de la convocatoria– resultado, como se encargan de recordar año tras año, de la negativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a autorizar el reclamo.

Este *trabajo simbólico*, empero, no concluye una vez finalizada la marcha. En los meses que siguen a las movilizaciones se puede leer a estos mismos activistas en las crónicas de revistas especializadas –además de, resaltando lo masivo de la convocatoria– reforzando, mediante fotos, testimonios y relatos, la presencia de familias, trabajadores, estudiantes y profesionales; y, por metonimia, el carácter “responsable” del acto y de los manifestantes,

¹¹⁵ San Patricio se celebra anualmente el 17 de marzo para conmemorar el fallecimiento del santo patrono de Irlanda. En la Ciudad de Buenos Aires, como señala Palleiro (2006), la festividad posee una multiplicidad de aristas que van desde la celebración ritual hasta los festejos callejeros, los festivales de música y danza, el *merchandising* y la publicidad gráfica. No obstante, aquí los *usuarios* se refieren al festejo callejero que tiene lugar en diferentes barrios de la ciudad, especialmente en la zona de Retiro, donde se cortan las calles y los bares brindan una amplia oferta musical, artística, gastronómica y cervecera. En ésta, su cara más publicitada y conocida, la fiesta en honor del santo irlandés se ha visto reducida a un simple pretexto para el festejo y la diversión y asociada al descontrol y al consumo excesivo de alcohol (Palleiro, 2006). De ahí, el paralelo que los *usuarios* trazan entre este festejo y la masiva Marcha Mundial de la Marihuana.

“Turistas, jubilados y familias enteras que paseaban por ahí miraban curiosos, mientras desde los balcones de la Rosada, gente de traje se asomaba asombrada por el panorama, pero sin miedo alguno. Salvo que escondieran una parrilla libre, no estaba en los planes de nadie tomar por asalto la casa de Gobierno (...) Eran los mismos de siempre. Cultivadores, hippies, padres con sus hijos, agitadores con sus pancartas, los que hacen la previa antes de ir y unos cuantos periodistas que buscaban personajes y encontraban activistas (...)” (THC N°27, 2010:40).

“En total, 60 mil personas de 28 ciudades de la Argentina gritaron ‘¡Autocultivo Ya!’ y millones lo hicieron en 200 ciudades alrededor del mundo. Alejandro, de Hurlingham, fue uno de ellos. Pegadito al inicio de la columna camina decidido y sólo tiene delante suyo el cochecito que transporta a Uma, su hija de seis meses, que mira asombrada lo que pasa a su alrededor al tiempo que se roba todas las sonrisas y los mimos. ‘Traje a mi familia’, me cuenta, ‘mi nena recién nacida, mis otras hijas, mi mujer y mis cogollos’ (...) Adrián y Gustavo pisan los 50. También pisan el asfalto de Rivadavia, apenas se convierte en avenida. Trabajan juntos en una empresa que hace mantenimiento en edificios y son cultivadores desde hace dos años. Gustavo curte una vida de vegano y marcha todos los años. Este año lo convenció a Adrián de participar juntos” (Haze N°15, 2012:49)

El objetivo de tamaño empeño –dicen– es claro,

“Queremos que nos escuchen, no que digan ‘Esos drogadictos están rompiendo todo’. La idea es ir cartelito, pasacalle, pero tranca, sin bardo. Si te entrevistan, decir ‘Yo laburo y estudio, no soy un delincuente. Las leyes me convierten en delincuente por consumir y eso tiene que cambiar porque no lo somos’...” (Entrevista a activista cannábico, 2010).

Las concentraciones

A diferencia de las marchas, las concentraciones pueden desarrollarse en lugares tan disímiles como una comisaría, el domicilio de un cultivador que está siendo allanado, una embajada, un juzgado o un comercio clausurado. Si bien se han dado, principalmente, en la Ciudad de Buenos Aires y su conurbano, pequeñas localidades alejadas de los grandes centros urbanos –aunque conocidas entre los activistas por el cultivo de cannabis– también han sido protagonistas de estos actos de protesta. A grandes rasgos, la actividad consiste en hacerse presente en el lugar donde se encuentra el cultivador o usuario que está siendo detenido, allanado o juzgado para –al mismo tiempo que se denuncian e impugnan estas prácticas policiales y judiciales– acompañarlo, brindarle ayuda y respaldo. De modo que,

antes que una actividad programada suele tratarse de una respuesta rápida frente a una demanda inmediata, “hay que llegar como sea, lo más rápido que se pueda”. De cualquier forma, éste no siempre es el caso. Eventualmente, cuando el cultivador o usuario detenido reside en el extranjero, se trata de una declaración indagatoria o una audiencia judicial previamente pautada, otros son los tiempos y los activistas pueden organizarse, escoger horario y punto de encuentro, pintar carteles, llevar un escrito o diseñar volantes.

Hasta hace unos años, enterarse de estas “movidas” no era para nada sencillo. La convocatoria se realizaba a través de llamados telefónicos y mensajes de texto entre redes de activistas conocidos. En mi caso, el primer mensaje que recibí fue en 2012 y decía, “Hola Flor, están allanando a una pareja de activistas, Penélope y Leandro, frente a la plaza XX [en la Ciudad de Buenos Aires]. Yo estoy yendo para allá. Javier”. Es decir, se trataba de mensajes personalizados. Hoy en día, con la reciente expansión del uso de redes sociales e internet móvil en telefonía celular, la posibilidad de acceder a esta clase información y la velocidad con la que se transmite se han acrecentado. Los mensajes son *posteados* en los “muros” de las agrupaciones y se dirigen a socios, conocidos y “amigos”.

“Se llevaron en cana a Juan Gutiérrez. Su mujer publicó el mensaje y pide ayuda. Lo detuvieron en la calle, tenía faso encima. Está en la comisaría de X [Localidad del conurbano bonaerense]. [Dirección]. Gente del norte vamos!! Todos!!” (Facebook, 2012).

“Una vez más, otro compañero allanado y víctima de la 23.737. Se trata de Raúl Álvarez y se encuentra detenido en: Comisaría X de [Localidad del conurbano bonaerense]. [Dirección]. [Teléfono]. Tenía 6 plantas y aparentemente fue denunciado por un vecino. Los que puedan acercarse o llamar a la comisaría le estarán dando una pequeña mano” (Facebook, 2014).

No obstante, pese a que se ha incrementado la velocidad y aumentado la cantidad de destinatarios, la época del año en que tienen lugar la mayoría de los allanamientos (verano), los horarios, las locaciones muchas veces alejadas del centro de la ciudad y, sobre todo, lo imprevisto de la situación conspiran contra la masividad de la convocatoria. Así y todo, han llegado a hacerse presentes más de centenar y medio de personas.

La primera de estas concentraciones tuvo lugar, en 2011, frente al domicilio de Esteban, un conocido cultivador y activista cannábico cuyo caso relatamos en la Primera Parte de

este trabajo. La policía bonaerense allanó la casa de Esteban una tarde de otoño. En aquella oportunidad, la participación del activismo fue más bien escasa. No obstante, Esteban sintió el respaldo de vecinos, amigos, miembros del equipo de trabajo de la revista THC y unos pocos cultivadores que se hicieron presentes frente a la puerta de su casa,

“Mis vecinos estaban todos agrupados, querían entrar a mi departamento. Mi vecina que me gritaba ‘Estebaaaaan!!! ¿¡Querés que le avise a alguien?!’. Y mi vecino, el portero, el viejo de al lado, los viejos, llorando en la puerta del departamento. Se juntó un montón de gente. Todos llorando, los viejos, era una cosa parecía que me condenaban a muerte y bueno esa cosa también a los policías los re-sacudió. Porque más allá que a mí no se me juntaron muchos cultivetas, se juntó toda la gente del barrio a llorar. Porque ni siquiera a decir nada. Es más, dos de mis vecinos se negaron a ser testigos porque decían que ellos no iban a jugarme en contra a mí en nada. Se negaron y les sacaron el documento, tuvieron problemas con la policía...” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

En los días que siguieron, la convocatoria se extendió a través de los foros y redes sociales,

F1: Hola chicos! En Plantate me enteré de que allanaron al conocido cultiveta y activista Esteban por ahora es lo único que se sabe apenas sepa algo más amplio. [14:03 hs.]

F2: Y se sabe dónde está así agitamos la puerta?

F3: Está en el juzgado de W [localidad del conurbano bonaerense] (al frente de la cancha del [equipo de fútbol de dicha localidad]). Estamos yendo al juzgado a hacer el aguante y averiguar más y ver cómo va la situación. Vamos che, actuemos como un anticuerpo, a apoyar al compañero carajo. Nos vemos.

F4: La policía entró a la casa de Esteban, se llevaron todas sus plantas y se lo llevaron detenido, está en el juzgado de W. Hoy, ya es tarde. A las 14.00 cierran el juzgado y hasta el lunes no podemos hacer nada, pero estaría bueno organizar algo y mandarnos al juzgado el lunes. Nos puede pasar a cualquiera de nosotros. Saludos.

F5: Gente traigo novedades. Recién llegamos con Laura de donde está Esteban y los datos son los siguientes: jueves 14 a las 19 hs realizan el allanamiento por denuncia anónima por venta de estupefácientes. Lo llevan a la comisaría de K [Localidad del conurbano bonaerense]. Viernes 15 a las 6 de la mañana lo trasladan al Departamento judicial de W. Hasta las 14 hs estuvo incomunicado y no nos daban el dato certero de dónde estaba. Luego de averiguar nos comunican que a las 14.30 aprox. tendría una audiencia con el abogado público Dr. (...). Allí nos revelan su paradero: Unidad de apoyo N°(...), Defensoría N°(...). [Dirección]. Según lo que dicte el juez o le dan la libertad después de declarar o se tiene que comer toda Semana Santa adentro. Con el grupo del oeste [la A.C.O.] pensamos que, si Esteban está adentro todo el fin de semana, organizamos por grupos para realizar ‘Guardias’ para darle apoyo emocional y para construimos como esa masa crítica que ejerce sus derechos aunque haya un

sistema que los violente y se los pase por el culo. Armamos un centro de operaciones en la casa de Javier. El que tenga tiempo y ganas de sumar una presencia en el fin de semana para transmitírsela al compañero detenido mande un MP [Mensaje Privado] le paso el teléfono y la dirección. Hay un grupo en este momento que está al pie del cañón pero necesitamos más presencia efectiva y afectiva. Solidaridad Cannábica. Estoy hasta las 18 hs en casa. Luego voy a lo de Javier. Cualquier cosa MP” [20:22hs] (Conversación en Cannabiscáfe, 2011).¹¹⁶

Es decir, se convocaba a “hacer el aguante”, esto es, a “hacerse presentes” poniendo el cuerpo para hacer sentir apoyo “efectivo y afectivo” al detenido; pero también, para denunciar la “violación de derechos” y, en el proceso, demostrar fuerza y capacidad de movilización del activismo.¹¹⁷ Desde entonces, esta forma de manifestar solidaridad y expresar compromiso con la causa, se ha incorporado al repertorio de protesta de los *usuarios* y se actúa recorriendo extensas distancias, soportando condiciones climáticas desfavorables, reprogramando obligaciones y alterando quehaceres cotidianos sin previo aviso, simplemente, para “estar ahí”, alcanzar cigarrillos, comida, una revista o una carta.

Pero “hacer al aguante” es, además, para los *usuarios* una forma de poner en foco los lazos sociales del detenido y dejar asentado mediante registros fotográficos y audiovisuales –insumos que luego puede ser de utilidad en los tribunales– que no es un adicto ni un delincuente; sino que, se trata de una persona con familia, amigos, vecinos, compañeros de estudio y trabajo. En otras palabras, las concentraciones han devenido una nueva ocasión para afirmar que los detenidos –y los manifestantes– son “gente normal, gente común”, “usuarios responsables”. En este sentido, al igual que ocurre en la MMM y en la MNC, una serie de normas tácitas gobiernan el reclamo: se mantiene limpio el espacio público y no se corta la calle para dejar fluir normalmente el tránsito. Pero, si en las marchas ésta es la forma por excelencia de dar encarnadura al concepto de “usuario responsable”, en las

¹¹⁶ Como puede apreciarse, entre el primer y quinto mensaje hay más de seis horas de diferencia. Añádase, el tiempo que demora el traslado hacia el lugar donde se realiza la concentración y se hace evidente la dificultad para llegar en tiempo y forma.

¹¹⁷ El concepto de aguante se encuentra presente en diversas expresiones populares. En el mundo de las *hinchadas* de fútbol, este concepto relaciona prácticas violentas y masculinidad materializándose en un conjunto de saberes y formas de actuar –en donde la dimensión corporal tiene un peso significativo– que hacen al honor individual y colectivo así como confieren sentido de comunidad a los hinchas (Albarces, 2000; Albarces y Garriga Zucal, 2007 y 2008; Garriga Zucal, 2005). Pero dentro del mundo del fútbol así como en el mundo del rock y de los *familiares* existen otras concepciones que, entre otras diferencias significativas, no sólo no establecen la misma marcación de género; sino que además, si bien actúan la resistencia frente a un “otro” (espectador, mercado, hinchada o policía), excluyen o al menos no tienen como expresión dominante la violencia física directa (Albarces y Garriga Zucal, 2007; Pita, 2010; Semán, 2005).

concentraciones atravesadas por la lógica del aguante –que, siguiendo a Pita (2010), lleva insita la resistencia frente a un otro (en este caso policía)– es, principalmente, a través de la construcción de *identidades contrastativas* que este concepto se materializa.

Allanamiento al *growshop* de Fernando¹¹⁸

Eran aproximadamente las nueve de la noche, ya habían transcurrido casi cinco horas de iniciado el procedimiento y el centenar y medio de activistas, amigos y familiares que se había concentrado frente al *growshop* continuaba exigiendo a los tres agentes de la Policía Metropolitana (PM), que impedian el ingreso al local, que se identifiquen. Julio, el padre de Fernando, vuelve a preguntar “¿Quién está al frente del operativo?”. “La Policía Metropolitana”. “¿No quieren dar los nombres de los responsables!”. Una abogada dirigiéndose a uno de los agentes, “¿Cómo se llama el señor? ¿Cómo te llamás?”. “¿Para qué quiere saber señorita?”. “Porque tenés la obligación, sos de una fuerza policial”. “¿Usted tiene identificación?”, le retruca el policía. “Guadalupe Fernández. DNI...”. “Una identificación!”. “Sí, ¿cuál matrícula querés? ¿Provincial, Federal...?”. “La que quiera”. “Yo no tengo la obligación de tener la chapa acá como vos que no la tenés!”. Mientras tanto, Julio les sigue solicitando que se identifiquen y se dispone a ingresar al local. Los agentes de la PM no lo permiten y lo empujan suavemente hacia atrás. El ambiente se tensa, “No lo toquen al señor porque esto va a terminar mal”, advierte la abogada. Otros activistas exclaman, “¿Va a empujar a un hombre mayor?”, “El señor es el padre”. Julio repite señalando el chaleco amarillo fluorescente de la PM “¿Dónde está su identificación? Porque esto es un disfraz lo que tienen ustedes. Pónganse un DNI ahí. Identifíquense. Están sin ningún tipo de nada”. Se va acrecentando la intensidad de los empujones. Varios activistas gritan a la vez, “No se toca al señor”, “Es un señor mayor, bajale el tono, es un señor mayor”, “Si al señor le pasa algo, los responsables son todos ustedes”. Julio intenta ingresar nuevamente, el agente de la PM lo empuja con fuerza, “No puede ingresar”. Julio trastabilla, los *usuarios* parados detrás lo atajan. Entre gritos y empujones, “¿Dónde está la identificación de ustedes?”, “¿Está el hijo ahí adentro?”, “Donde están los rochos [revés de chorros (ladrones)] de pie no la van, no?”. “Parecen grupo de tareas loco, un grupo de tarea son sin identificación. Los grupos de tareas no se identificaban”. Policías y manifestantes continúan empujándose todo indica que van a irse a las manos. Algunos de los agentes que estaban dentro del local se asoman para respaldar a los tres oficiales parados en la puerta, el cerco de policías que rodea a los manifestantes se ciñe. Un activista grita, “No, no, no, ¡Tranquilos! ¡Tranquilos!”. Se escucha entre el montón, “¡No armen quilombo!”, “¡Paren!, por favor”. Tres jóvenes activistas hacen de valla de contención entre el resto de los manifestantes y los agentes de la PM. La situación vuelve a calmarse. Un *usuario*, con voz serena pero fuerte, le dice a un agente “Vos tenés que tener un número de chapa, tenés que tener un nombre, tenés que tener algo!”. “Si fueran asesinos, chorros, ahí te tenés que ocupar vos. No acá, de la gente decente que no le hace nada a nadie”, lo regaña una activista cuyo domicilio

¹¹⁸ He relatado el caso en la Primera Parte de este trabajo.

sería semanas después allanado. Y agrega, "Empujar a un hombre mayor es una vergüenza, es una vergüenza de parte de la policía y es una vergüenza por parte de ser humano". Un activista la corrige, "Pero no son policías, no vez que no se identifican". "Pero ahí dice 'Policía Metropolitana'". "Pero eso no sirve de nada". "Grupo de tareas son, la vergüenza de esta Argentina, loco". "Sí, la verdad, no podés empujar a un hombre mayor. Ese atrevimiento". "Pero si no deben tener familia, no pueden pensar en los demás". "¿Por qué no van a trabajar en serio?". "¿No pueden ser tus padres? ¿No pueden ser una persona cualquiera?". "Se ríe, se ríe. De zapatillas, el boludo!". "Sinvergüenza. Con ese uniforme de juguete parecen RoboCop". "Ese hombre mayor tiene derecho a saber cómo está su hijo, o no?". "No te va a contestar". "Es increíble la payasada que están haciendo".

Un joven *usuario*, que suele filmar en concentraciones y marchas, les advierte "Está todo filmadito, eh!". Guadalupe, la abogada, se dirige hacia la esquina más cercana e indica a otro de los jóvenes que oficia de camarógrafo, "Empezá a filmar a todos los que están encubiertos ¡Un montón de policías encubiertos, manga de criminales!". Entretanto, frente a la puerta del local los activistas continúan, "No deben tener familia. Seguramente, no deben tener familia. Porque no saben lo que le hacen a estos chicos que no están haciendo nada, que no son chorros, que no son asesinos". "Vayan a laburar que les pagamos el sueldo nosotros para que estén laburando". "No te identificás ¿Cómo es tu nombre? ¿Cuál es tu nombre? ¿Qué me mirás así? ¿Qué porque tenés una chapa me mirás así? Es una vergüenza, loco. Dame tu nombre ¿Qué sos del grupo de tareas vos?". "No tiene huevos". "No tienen corazón". "¿Ni siquiera tenés huevos para decir tu nombre y me mirás así? ¿Qué te pensás, que me das miedo, gil! Gil, ¿te pensás que me das miedo?!". "Sí, se piensa que da miedo". "Poné tu chapa, porque sos policía, poné la chapa. No traigas los setenta a la calle, loco! Poné tu nombre, sucio. Rati [policía], te tuviste que hacer! Porque no tenés huevos para otra cosa. Porque sin chapa sos un maricón ¡Metropolitana sucia!". Se suceden varios gritos de los manifestantes, "¡Sos un ladrón!", "¡Chorro!", "¿Quién sos? ¿De qué te reís, porque tenés un fierro[arma]?", "Grupo de tareas. Por qué no sacan la chapa", "¡Ilegales!", "¡Manga de sucios! ¡Basura de la sociedad!". Todos los presentes, "¡Identifíquense! ¡Identifíquense!...". Dos activistas increpan a los agentes, "Saben muy bien que así no se hace el laburo, así no se hace! Si la gente te dice 'identifíquese', tienen que identificarse". "Es también tu obligación como ciudadano, como tenemos todos. Vos me pedías documento y yo te lo tengo que mostrar". "No hagan mal las cosas, porque la gente se enoja y los quiere agredir. Ustedes son un servicio a la sociedad. No tenés que poner cara de malo con esa carita pedorra". "Esta es la policía tuya Macri", "Esta es la policía que transa", "Cagón. Rati sucio". El resto de los manifestantes continúa exigiendo a viva voz que se identifiquen.

Julio interpela nuevamente a los policías apostados en la puerta "¿Quién está a cargo?". Los gritos se van lentamente acallando. La madre de Fernando, Susana, susurra unas palabras al oído de un agente que pregunta, "¿Qué quiere saber señora?". Julio responde acaloradamente, "Somos de la familia pelotudo, cómo ¿qué queremos saber?". Susana y el agente intercambian unas palabras, "¿Puedo pasar?". "No, no se puede pasar". "¿Por qué?". "Porque es una orden de la fiscalía, no puede pasar nadie". Una activista explica, "Quiere saber quiénes son y qué pasa ahora". El agente responde, "Se

termina el acta de secuestro, se firma y se la manda para el juzgado. Hay que esperar, nada más”. La abogada insiste “¿Quién es el jefe del operativo?”. “Jueza! [Juez que instruye la causa]”, responde Susana. “¡Pero qué Jueza! ni Jueza! Jueza! está durmiendo y el juzgado está cerrado ¿Quién es el jefe del operativo?”, no se cansa de preguntar la abogada. Una activista se dirige a uno de los agentes que, hasta el momento, no había abierto la boca “¿Podés hablar? ¿Emitir un sonido? ¿Podés explicar algo?”. Silencio. Otro activista contesta, “No saben ni lo que hacen acá, ¿qué van a explicar? Ni saben lo que hacen acá”. “No saben ni quiénes son”. “En seis meses el logi [gil] sale con un arma a la calle, no tienen ni chapa”. “Hagan un operativo contra los CD a ver si son tan poronga [miembro viril] masculino, pene. También persona más importante o con más autoridad en un lugar, “¿Quién es el poronga acá?”, ¿por qué no van a juntar CD truchos tan poronga que son?”. Uno de los activistas filma la patente de los patrulleros; mientras, otro les advierte, “Todos quedan escrachados por maltrato a una persona mayor ¿Dónde se vio eso? ¿Qué querés, pegarle a una madre con su hijo, también? ¿No lo ibas a hacer como lo empujaste a ese hombre? ¿No tenés padre?”.

Minutos más tarde, desembarca en escena la brigada antimotines destinada a “contener” al puñado de 150 manifestantes. “Ahí vienen más de los tuyos, más amiguitos de los tuyos que no se pueden identificar”. “Son todos de juguete”. “Si son seguridad privada, son seguridad privada. Los de seguridad privada tiene más pija que ustedes!”. Todos exclaman, “¡Al subte! ¡Al subte! ¡Al subte!”. Aplausos. “Si un día tengo pibes, voy a agradecer que pusieron a un alto, un alto narcotraficante de pipas!”. Risas y aplausos. “Gracias por el servicio a la humanidad, de corazón te lo digo”. “Vayan a agarrar los que roban casas, a los ladrones”. “El mundo es mejor por ustedes! El mundo es mejor! El mundo es mejor, chicos! Díganme cuánto disminuyó el porcentaje de la venta de pipas de parsec”. Risas. “No lo puedo creer. Me enteré hace un rato por la radio que están choreando por el barrio y éstos acá”. “Claro, por lo menos que vayan a pedir una pizza y podemos comer todos!”. Más risas y aplausos. Faltan sólo unos minutos para que Fernando salga por la puerta y reciba emocionado a los manifestantes. (...)

Horas después Fernando expresaba su agradecimiento por las redes sociales, “Queridos amigos: quería agradecerles de corazón todo el apoyo, el aguante y la emoción que me hicieron sentir ayer a la noche. La verdad que es un orgullo enorme ser parte de esta gran familia cannábica que crece día a día, como la hierba al sol (...). Alto quilombo se armó, pero pacífico, eran la mejor y más ácida hinchada del mundo. Cuando salí no lo podía creer, fue una emoción indescriptible verlos a todos ahí haciendo el aguante. Los amo, son lo más! Quería agradecer a todos por la rápida organización que hubo, a las dos revis de la cultura como a mis colegas de los demás growshops, organizaciones cannábicas, amigos, familiares, vecinos y a todos los que difundieron la noticia o se preocuparon, verlos a todos ahí fue increíble, sigo muy emocionado. Gracias!” (Notas allanamiento a *growshop*, 2012).

Así pues, durante las concentraciones, mientras que la persona que está siendo detenida o allanada siente y cuenta con el apoyo –y se remarca la presencia– de familiares, amigos, vecinos, activistas y colegas; se define a los agentes policiales que participan del operativo

–y por metonimia a la institución– como personas sin familia –“Seguramente, no deben tener familia” –, que no hacen bien su trabajo –“¿Por qué no van a trabajar en serio?”, “Si fueran asesinos, chorros, ahí te tenés que ocupar vos”– sea por “falta de huevos”, “corazón”, preparación –“En seis meses el logi sale con un arma a la calle”– o por ignorantes –“No saben ni lo que hacen acá”–. Todo ello, cuando no se les achaca el empleo de metodologías desplegadas por las fuerzas de seguridad durante la última dictadura militar –“Parecen grupo de tareas loco, un grupo de tarea son sin identificación. Los grupos de tareas no se identificaban”– o se los vincula directamente a actividades ilegales –ladrones, chorros, sucios–.¹¹⁹ Así, en tanto policías son considerados la “vergüenza de la Argentina”; pero también, se los califica como una vergüenza de seres humanos capaces de maltratar a un hombre mayor y pegarle a una mujer con su hijo en brazos.

Esta actitud confrontativa, en ocasiones, es acompañada de advertencias –“Está todo filmadito, eh!”– e insultos y frases que ponen en duda la hombría de los agentes policiales –“Donde están los rochos [chorros] de pie no la van, no?”, “¿De qué te reís, porque tenés un fierro?”, “Sin chapa sos un maricón”, “Los de seguridad privada tienen más pija que ustedes”–.¹²⁰ Pero también, adquiere la forma de burlas dirigidas a prácticas habituales –“Por lo menos vayan a pedir una pizza y podemos comer todos!”–, uniformes –“Es un disfraz lo que tienen ustedes”, “Se ríe, se ríe. De zapatillas, el boludo!”, “Son todos de juguete”, “Con ese uniforme de juguete, parecen RoboCop”–¹²¹ así como al tipo y calidad

¹¹⁹ Aquí, “sucio” remite, sin dudas, a un “otro” cuyas acciones y conductas son consideradas sucias –i.e. que van contra las reglas, que se realizan sin cumplir con las normas (Diccionario Larousse)–, esto es, un “otro” que coimea, “que transa”. Entonces, si la suciedad ofende al orden, se puede pensar, siguiendo a Douglas (1973), la acusación de “sucio” como inserta en un esfuerzo creativo de los *usuarios* por re-ordenar positivamente su entorno, haciéndolo conforme a su idea. Esto es, que detenidos y manifestantes son “gente normal”, “usuarios responsables”, que tienen familia y trabajo, que no deben ser detenidos porque no son ladrones ni asesinos y que, para ello, las fuerzas de seguridad deben hacer bien su trabajo.

¹²⁰ Como señala Pita, “Si el ideal del hombre honorable se expresa con la palabra *hombría* puede notarse que es precisamente sobre el ataque y puesta en duda de esa masculinidad, en la que reposa la hombría, que se ataca y se insulta. *No tener huevos, matar por atrás, ser un cobarde*, alguien que *no da la cara* y que *sólo es valiente con un arma en la mano* (esto es, no por sí mismo sino por el valor agregado que le provee un arma), son todas imágenes que remiten a un hombre con su hombría devaluada” (2010:150). Un tópico que, como advierte la autora, no refiere “tanto a una cuestión de carácter genérico, sino al uso de estos índices genéricos que son aquellos de los que precisamente se inviste el poder policial” (2010:151).

¹²¹ *RoboCop* es una película estadounidense de 1987, una distopía futurista que retrata una ciudad quebrada donde las fuerzas de seguridad son administradas por una corporación bajo un modelo de tolerancia cero. Su protagonista es un *cyborg* –i.e. una criatura compuesta de elementos orgánicos (provenientes de un difunto policía) y dispositivos cibernéticos–, que ha sido programado para respetar una serie de mandatos –servir al bien público, proteger a los inocentes y hacer cumplir las leyes–, desconoce su identidad, no recuerda a su

del trabajo realizado –“Si un día tengo pibes voy a agradecer que pusieron a un alto narcotraficante de pipas!”, “Gracias por el servicio a la humanidad”, “El mundo es mejor por ustedes! Díganme cuánto disminuyó el porcentaje de la venta de pipas de parsec”, “Hagan un operativo contra los CD a ver si son tan poronga, ¿por qué no van a juntar CD truchos tan poronga que son?”–.

De este modo, denunciando rutinas y prácticas policiales, denostando y ridiculizando a los policías y su trabajo, al mismo tiempo que se impugnan las detenciones y allanamientos a usuarios y cultivadores de cannabis, se señalan e invierten jerarquías neutralizando imaginariamente –y no tanto–¹²² el poder de la institución policial y reforzando la autoridad de los *usuarios* como activistas, pero también su carácter de personas “normales” y sus cualidades como seres humanos (Pita, 2010). Después de todo, como vimos, la presencia de familiares, amigos, vecinos, activistas y colegas, además de brindar apoyo, contención y respaldo, no es sino la forma en que estos activistas ponen en acto los lazos sociales tanto del detenido como de los manifestantes para firmar que no son asesinos, ladrones ni ilegales. Es más, “no le hacen daño a nadie”. Al contrario, son “usuarios responsables” que tienen familia, amistades, empleo y le pagan el salario a quienes, en definitiva, no cumplen con sus obligaciones ni hacen bien su trabajo –“Vayan a laburar que les pagamos el sueldo nosotros para que estén laburando”–; un reproche que, por otra parte, se hace extensivo a los operadores judiciales, sean jueces, peritos, defensores o fiscales, “¡Pero qué Jueza! ni Jueza! Jueza! está durmiendo y el juzgado está cerrado”.

Más aún, las concentraciones son para estos activistas una forma de poner en acto que ellos –i.e. los *usuarios*– son los que “no tienen miedo” –“¿Qué, porque tenés una chapa me mirás así? (...) ¡Qué te pensás, que me das miedo, gil! Gil, ¡¿te pensás que me das miedo?! Sí, se piensa que da miedo”–, los que tienen aguante y no necesitan de un disfraz, una chapa o un fierro para bancársela, porque tienen familia, corazón, sentimientos, tienen “experiencia” y “saben” los costos sociales que los procedimientos judiciales tienen para el

familia ni a sus compañeros de trabajo, sólo a quienes lo asesinaron. A lo largo del film, RoboCop batalla para vengar su muerte y recordar quién era en su vida pasada.

¹²² En varias ocasiones, la presión de los *usuarios* ha evitado la detención de cultivadores allanados (como fue el caso de Penélope y Leandro –Capítulo V), conseguido la liberación de usuarios detenidos (como el “caso del doblote” cuando, luego de que liberaran a un conocido *usuario* y activista por los derechos LGBT, los *usuarios* se dirigieron a otra comisaría y lograron que dos chicos fueran liberados) e incluso en algunos casos, ante el pedido de la familia o abogados, la liberación inmediata de personas presas en comisaría por semanas.

acusado. Es decir, no son RoboCop, esa máquina pertrechada de armas y recubierta en plástico –como un juguete– que sólo responde a órdenes y lucha para mantener lo poco y nada que hay en él de ser humano. Así, parafraseando a Pita, el *trabajo simbólico* opera “en dos sentidos, por un lado con afrenta y destitución simbólica de estatus y autoridad por la vía de la humillación y, por el otro, con la exhibición de valores (...) [en este caso, asociados a la “responsabilidad” y la “falta de miedo”] que legitiman a los (...) [usuarios, detenidos, allanados y manifestantes] y su protesta, presentando de este modo un juego de construcción de identidades contrastativas, un *ellos* y un *nosotros* que expresa pura alteridad y una distancia irreductible” (2010:153).

De este modo, aquello que comenzó como una manifestación no planificada de solidaridad con un detenido y compromiso con la causa, devino, con el tiempo, en verdaderos rituales que, al igual que las marchas, refuerzan la legitimidad e identidad de sus oficiantes; pero que, a diferencia de éstas, lo hacen por vía de la humillación e impugnación del poder policial. Esto es, expresándola en términos de una confrontación entre agentes policiales y “usuarios responsables” que, cuando “hay buena predisposición” adquiere un carácter más “pacífico” y cuando “vienen con los taponés de punta” “les hacemos bolonqui –quilombo (lío, barullo)–”; pero que nunca olvida que su prioridad es “hacer presión para conseguir la liberación del detenido”. Ahora bien, si la construcción de estas *identidades contrastativas* adquiere su máxima expresión, producto de la lógica del aguante, allí donde el enfrentamiento con ese “otro” se da cara a cara (Pita, 2010); ciertamente, esta clase de *trabajo simbólico* no es ajeno a notas periodísticas¹²³ y discursos durante la MMM.¹²⁴ Es más, el concepto de “usuarios responsable” cuando el expediente se torna en “campo de batalla” sigue jugando –como vimos en la Primera Parte– un papel central; siempre pronto, como señala Esteban, a hacerse nuevamente carne,

¹²³ Resulta especialmente ilustrativa la tapa de la revista THC N°29 (2010), donde tres agentes pertenecientes a diferentes fuerza de seguridad son rodeados por cogollos. En primer plano, un agente de la Policía Federal se muestra visiblemente asustado; mientras que, a su izquierda un gendarme levanta las manos en señal de alto y un policía de la PM se muerde las uñas atemorizado. Debajo, se titula “Están rodeados”. Sin embargo, no es la única nota que utiliza el humor como instrumento para cuestionar y desafiar la autoridad de las fuerzas de seguridad. De hecho es un recurso frecuente de la revista, ver “Despistado” (THC N°26, 2010), “Caos en la taquería” (THC N°27, 2010), “Botón de muestra” (THC N°42, 2012), entre otras.

¹²⁴ “Nadie tiene que decidir si la cantidad que tenemos o si los tres porros que tenemos en el bolsillo son para consumo o son para vender. Si querés saber si vendo, investigame! Fácil, trabajen! La policía tiene que trabajar! La policía tiene que trabajar y ganarse el sueldo laburando! No coimeándonos a nosotros! Por eso mismo, si cae un cultiveta así como estuvo la gente que me apoyó a mi, si es un cultiveta si es un consumidor, revienten la comisaría. Todos a la puerta. Basta! Basta de culpar a gente inocente!” (Discurso MMM, 2012).

“Una de las opciones en mi juicio van a tratar, si se lleva adelante, la opción de presentar testigos y de ser así van a llenar el juzgado de testigos. Llevar treinta, cincuenta personas y que se caguen laburando. Hay un montón de personas que me conocen y que digan lo mismo: que curaba, que cultivaba y ya fue. Es más o menos algo así el juicio y llenarlo... y visibilizar” (Entrevista activista cannábico, 2012).

Así, la presencia en la sala de audiencias se configura en el imaginario de los *usuarios* como estrategia de defensa, apoyo al usuario o cultivador procesado y demostración de poder del activismo; pero también, como posible futuro espacio de confrontación –sea en calidad de testigos de concepto o, al menos, como público que ocupa una sala, gana un espacio (Pita, 2010)– con esos “otros” fiscales, jueces, secretarios, peritos a los que se les paga un sueldo y no hacen bien su trabajo, entre otras cosas, porque “firman órdenes de allanamiento a perejiles que no hacen nada”, “pesan la planta con maceta” y “dicen que saben diferenciar semillas hembra y macho”.

Acciones de concientización

Como señalé al comienzo del capítulo, los *usuarios* organizan –además de, marchas y concentraciones– mesas informativas, charlas abiertas y volanteadas en plazas, fiestas, recitales y ferias barriales.¹²⁵ Estas actividades están orientadas a sensibilizar, informar y concientizar a la sociedad sobre los aspectos legales y costos sociales de la prohibición, sus demandas, los proyectos de ley presentados, las propiedades medicinales e industriales del cannabis, el uso de sustancias psicoactivas y los beneficios del autocultivo de marihuana. Como vimos, la falta de información aparece en el discurso de los *usuarios* como la principal causa de estigmatización de los consumidores de drogas, por lo que estas actividades son una parte central del trabajo de las agrupaciones. Pero además, el objetivo de éstas y otras acciones colectivas –como la limpieza de la playa en una ciudad costera emprendida por una agrupación cannábica “para que nos conozcan y se den cuenta que no somos delincuentes”– es otorgar mayor visibilidad a los usuarios y contribuir a “normalizar” el consumo “responsable”. De modo que, al igual que en marchas y concentraciones, la utilización del espacio público respetuosa del “otro” transeúnte,

¹²⁵ En plazas y ferias, estas actividades muchas veces van acompañadas de la venta de revistas, sustrato, etc.

paseante, público o feriante (no ensuciar el espacio público, permitir la circulación de personas y automóviles, no fumar frente a menores) es, una vez más, un elemento clave.

Recientemente, el desarrollo de estas actividades se ha complementado con breves y esporádicas intervenciones en programas televisivos –“El Diario” conducido por Eduardo Feinmann (C5N), “Bajada de Línea” por Víctor Hugo Morales (Canal 9), “Duro de Domar” por Daniel Tognetti (Canal 9) y “Mauro 360” por Mauro Viale (A24)– y en diversas emisiones radiales.¹²⁶ Sin embargo, los *usuarios* han encontrado –y, en gran medida, aún encuentran– serias dificultades para hacerse escuchar en los medios de comunicación así como en “mesas políticas” y ámbitos universitarios. Mismo, las contadas veces que han sido invitados a participar de programas televisivos, conferencias, jornadas y otros eventos de larga tradición en el campo de estudio de esta problemática, en muchas ocasiones han sido maltratados, descalificados y/o se les ha otorgado un lugar (por ellos) no deseado,

“Laura: Las cachetadas que recibís cuando como usuario cuando te sentás en una mesa política, en cualquier lado. Ella te puede decir las cosas que me pasan. Cuánto te maltratan, entendés?”

Guadalupe: O la descalificación por el mero de hecho de ser usuario. Tu palabra no vale ni tres cuartos de lo que vale la palabra de cualquier otro. Y menos si ese cualquier otro tiene título de algo.

L: Y así vos los tengas a los títulos, tampoco...

G: Pero eso ya no importa. Ser usuario te define para el resto de cosas.

L: Dentro de las personas viviendo con VIH nos pasaba lo mismo. Es decir, cuando en las mesas de disertación empezás a participar en los congresos y empezamos a estar en ese tema. O, por ejemplo, como me pasó a mí como miembro de las redes ir a la CLAT [Conferencia Latinoamericana de Reducción de Daños] a Francia. Es decir, mis presentaciones en los libros de la CLAT aparecí como Laura González, ‘usuaria de drogas’. Ni siquiera ‘referente nacional’ o ‘miembro de’ o ‘técnica’, nada. Después, tal vez, la persona que está organizando el evento en ese momento te pregunta ‘¿Cómo querés ser presentado?’. Pero como quedó plasmado, digamos en el libro, queda. Es decir, es ‘el usuario’ o ‘la persona viviendo con VIH’. ‘Yo soy Laura González de PVVS’. Yo soy un montón de otras cosas además de ser persona viviendo con VIH! Es decir, tengo VIH pero no voy a decir, ‘Hola, qué tal, diabética’ (...) Yo nunca hablé, hice una disertación como usuaria. Sí, como usuaria; pero no, como ‘Porque yo en mi vida consumí drogas...’. Nunca dejé fuéramos el chanchito de indias. Eso fuimos

¹²⁶ Hoy en día, varias agrupaciones cuentan con sus propias columnas o programas de radio. El primer programa de radio, conducido por activistas cannábicos fue “El Brócoli” y salió al aire a fines de 2010. En ese entonces era emitido en directo desde Buenos Aires por FM La Boca y por Radio Góga de la ciudad de El Bolsón y retransmitido por radios de Bariloche, Córdoba, Salta y Mar del Plata. No obstante, para ese entonces ya se emitía por FM Radio Gráfica “Por las dudas escuchá”, un programa donde los conductores, miembros de RADDAUD, brindaban –y aún brindan– “información positiva” relacionada al VIH/Sida.

ejemplo hasta en Europa. Porque pasa en todos lados, no es sólo acá. Allá hay un movimiento muy fuerte de reducción de daños y de usuarios, pero ellos no tuvieron presentaciones en las disertaciones a nivel internacional. No los ponen a disertar a los usuarios. Es decir, el que presenta todo lo que se hizo, el programa lo presenta algún funcionario o el presidente de la organización, no el usuario que fue el que lo ejecutó. No le dan la palabra al usuario y si se la dan es para esto, para victimizarte” (Entrevista a ref. red de usuarios y a abogada, 2011).

Es decir, en estos escenarios, suelen trazarse fronteras entre los expositores que no sólo se traducen en formas de tratamiento y presentación diferenciales; sino también, en desiguales posibilidades de hacer uso de la palabra y tipos de performance esperada de acuerdo a la procedencia de cada disertante. Más aún, mientras que los funcionarios, legisladores, operadores judiciales, profesionales de la salud, etc. son considerados “expertos” a quienes se debe consultar; ellos, los *usuarios*, (si es que, y cuando se los convoca) son –en su versión más burda– ridiculizados, (des)calificados de porreros, drogadictos, acusados de hacer apología y de narcos o bien –en el mejor de los casos–, retratados como víctimas, excepciones o, valga la redundancia, meros casos de políticas que han dado resultado.¹²⁷

En este sentido, he mencionado en apartados anteriores, cómo estos activistas planifican cuidadosamente, intentan controlar las condiciones, inducir y utilizar estratégicamente su aparición en los medios de comunicación tanto durante la MMM como en la MNC.¹²⁸ No obstante, las preguntas, comentarios, informes, ediciones e interrupciones malintencionadas son, como se desprende del breve fragmento abajo citado, reiteradas y habituales,

“Luisa: “Me encantaría saber qué título tiene para andar prescribiendo medicamentos.

Mario: No, yo no prescribo medicamentos. Yo solamente certifico que hay un uso medicinal válido que se está desarrollando por más que no lo queramos ver.

L: Mario, escuchame con todo cariño y con todo respeto. Yo soy directora de un hospital de oncología. Estás diciendo que el cannabis, que la marihuana, no el tetrahidrocannabinol (THC) tiene propiedades que sustituyen a los opiáceos. Es una huevada lo que acabás de decir.

¹²⁷ Basta remitir al lector a los programas de “El Diario” emitidos por C5N los días 30/08 y 11/09 del 2013, 05/05, 19/09 y 04/12/2014, así como a los programas “Mauro 360°” y “Mediodía, más que noticias” emitidos por A24 el 04/07/2014. Todos los programas emitidos por C5N se encuentran disponibles en el canal Youtube de dicha señal, www.youtube.com/user/c5n.

¹²⁸ Especialmente significativa es, en este sentido, la utilización masiva que se hizo de la máscara de Feinmann durante la MNC del 2014. Si bien el conductor es un férreo opositor a la modificación de la ley 23.737, el objetivo –i.e. conseguir que la marcha fuera televisada– fue alcanzado.

M: No, yo le quisiera presentar a Dante, un usuario medicinal que tomaba por su enfermedad de base que es una polineuritis...

L: Mario, Mario, no, no.

M: Me permite, me permite.

L: No, no te voy a permitir porque no tenés formación médica para discutir conmigo (...) Seamos serios para tratar estas cosas (...) Uno no le puede decir a un paciente fumate dos pitadas de porro por día...

M: Es que yo nunca me escuché decir en ningún momento eso. Yo lo que...

L.: Entonces yo, con todo respeto te lo digo, no me puedo poner a discutir con vos porque vos no tenés la formación para discutir conmigo" ("El Diario" C5N, 05/05/2014);

De hecho, estos activistas entienden que, aún en ámbitos favorables a la despenalización y respetuosos de los derechos de los usuarios, cualquier traspie puede hacer que todo el conjunto de agrupaciones retroceda varios pasos,

"Javier: El Colectivo Cannabis tuvo la oportunidad de hablar en las Primeras Jornadas [Nacionales sobre Políticas Públicas en Materia de Drogas] que se hicieron en el Colegio [Público] de Abogados [de la Capital Federal] con la voz del usuario.¹²⁹ Subió un muchacho que estaba muy nervioso... En definitiva, no salió bien.¹³⁰ Y bueno, eso hizo que Intercambios después no invitara más a usuarios por tres años.¹³¹ Por suerte, este año que pasó no, el anterior, invitó a Laura pero como del INADI. Y este año volvió a estar Guada [la abogada] que está con la Red [RADAUD]. Entonces, un poco con toda esa experiencia les vengo diciendo a mis compañeros, 'Tengamos consciencia de que cualquier error puede ser difícil de revertir' (Entrevista activista cannábico, 2011).

De modo que, los *usuarios*, siendo extremadamente cautos y siguiendo la lógica de funcionamiento de estos escenarios –en donde los cargos, títulos y el conocimiento científico (aunque de forma muy diversa) son altamente valorados y, como vimos, quienes no los poseen son muchas veces desautorizados–, amén de presentarse como "gente normal" que tienen familia y trabajo, intentan mostrarse como personas que "saben".

¹²⁹ Se trata de la jornada de debate organizada en octubre de 2008 por el Comité Científico Asesor en Materia de Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja, oportunidad en la que disertaron funcionarios, legisladores y miembros de ONGs.

¹³⁰ Parte del discurso fue publicado con el título "Por la legalización del cultivo" en Página/12 (11/10/2008).

¹³¹ Esto, como se sabe, no fue así ya que, año y medio después, la asociación civil Intercambios invitó a Laura a participar de una de las mesas de debate en la VIII Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas (2010). Sin embargo, aquí no interesa tanto señalar lo que efectivamente sucedió; sino, más bien, cómo esta sucesión de eventos fue interpretada por los *usuarios*.

En concreto, se presentan como personas que “saben” sobre los efectos del consumo de drogas ilegales, las propiedades de la planta de cannabis, las técnicas de su cultivo y tienen la experiencia de ser quienes sufren los costos sociales de la prohibición en carne propia; pero también, como personas que han dedicado tiempo a estudiar la problemática. Es decir, que no son ni “militantes de la droga” que “solamente les interesa tener la plantita en el balcón” y “fumar libremente por las calles”, víctimas, excepciones o casos; sino, antes bien, “usuarios responsables” que, informada y libremente, eligen consumir determinadas sustancias por motivos recreativos y/o medicinales y que además, en tanto tales, informan responsablemente a la sociedad sobre este tema del que tan poco se sabe. En este sentido, es frecuente que, amén de narrar su experiencia con el consumo de sustancias, citen trabajos científicos, hagan mención a su formación, sus títulos y/o nombren a profesionales de la salud que comparten su perspectiva (en palabras de un activista, “No es, ‘Mirá, yo fumo, estoy acá, no me pasa nada, a lo Chango’. Es ‘Mirá, el estudio de tal médico dice tal cosa, el estudio de tal lado dice otra. Tal cosa, pasa tal otra’”).¹³² En suma, realicen un *trabajo simbólico* a partir de los recursos muchas veces escasos de que disponen para neutralizar las desautorizaciones y constituirse –aunque, no siempre con éxito– en interlocutores válidos, frente a públicos que, cuando no los estigmatizan, tienden a cosificarlos.

Con todo, en los últimos años, la situación se ha ido modificando y los *usuarios* han comenzado a transitar y lograr una mayor presencia en círculos académicos y ámbitos universitarios. En abril de 2013, CECCA junto a la Universidad Nacional de Quilmes y con el auspicio de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y la revista THC organizó las *I Jornadas Universitarias sobre Políticas de Drogas y Cannabis*. Exactamente un año después, varias agrupaciones cannábicas y redes de usuarios medicinales con el apoyo de programas radiales, la revista Haze, marcas y tiendas especializadas hicieron lo suyo en las *I Jornadas Itinerantes Canamed*. Como indica el nombre, este último evento se llevó a cabo en múltiples sedes: el Anexo H de la Cámara de Diputados de la Nación, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y el Centro Cultural Casa Lumpen en la ciudad de La Plata. A fines de 2014, en el Consejo Municipal de Rosario activistas de esa ciudad organizaron una serie de foros de debate bajo el título *Nuevos paradigmas en seguridad*,

¹³² Se trata de Andy Chango, un compositor y cantante que hace frecuente alusión al consumo de sustancias en sus letras y en sus apariciones mediáticas.

salud y regulación del cannabis. En estas ocasiones, se contó con la participación de activistas, legisladores, ministros de la corte, jueces, fiscales, funcionarios, reconocidos especialistas, prestigiosos académicos, profesionales e invitados internacionales.¹³³

Pero además, en estos espacios, a los usuales paneles sobre los aspectos políticos y jurídicos de las políticas de drogas, se han sumado exposiciones que versan sobre los clubes de cultivo, los aspectos medicinales del cannabis e industriales del cáñamo.¹³⁴ Por un lado, esto ha contribuido a la especialización de las agrupaciones en diferentes áreas temáticas: jurídica, medicinal (reducción de daños) e industrial.¹³⁵ Por otro lado, y más importante aún, la organización de estos eventos ha utilizado el prestigio que confiere la presencia de determinados oradores, los propios espacios y, dentro de ellos, sus salones, púlpitos y escenarios –i.e. la dimensión ritual de las jornadas (Da Matta, 1980)– no para consagrar jerarquías preexistentes; sino, antes bien, apoyándose en referencias simbólicas consagradas, para crear nuevas legitimidades. Esto es, para reforzar su lugar como activistas en ámbitos antes adversos así como para otorgar mayor legitimidad a sus demandas y a un saber –su saber– que, como vimos, suele ser en estos mismos espacios y por sus habituales moradores, usualmente, descalificado.

Ahora bien, más allá de si se han especializado en temas medicinales, industriales o jurídico, estas agrupaciones otorgan un lugar central al autocultivo de cannabis. Ello así porque, esta práctica –explican– no sólo puede defenderse teóricamente como una “herramienta de lucha contra el tráfico”; sino que, además, ofrece una propuesta concreta para que “los pibes no participen de la red de narcotráfico”. Como explicaba un activista durante el programa *Bajada de línea* conducido por Víctor Hugo Morales, cualquiera que fuma puede acceder a una semilla, “germinarla en un vasito con agua como nos enseñaron

¹³³ Otros eventos organizados por las agrupaciones de *usuarios* fueron las actividades desarrolladas por AACA y Salud Cannábica, en 2012, en el marco de la Semana del Cannabis Medicinal –i.e. volanteadas en las puertas del Hospital de Enfermedades Infecciosas Dr. F. Muñiz y del Hospital Oftalmológico Santa Lucía, charlas, cine-debates y mesas informativas que culminaron con un recital frente al Congreso Nacional–, la charla informativa organizada, en 2013, por la ACO en una escuela secundaria del conurbano y la más reciente Conferencia sobre Cannabis realizada en las ciudades de El Bolsón y Bariloche a mediados de 2014.

¹³⁴ Nombre que reciben las variedades industriales (no-psicoactivas) del cannabis.

¹³⁵ La gran mayoría de las agrupaciones ha centrado su formación, investigación y tareas comunitarias en los usos medicinales del cannabis. Otras, en cambio, se han abocado a temas jurídicos y legislativos. En tanto que, un tercer grupo minoritario invierte buena parte de su tiempo en investigar y difundir información sobre los usos industriales del cáñamo. En las entrevistas realizadas, algunas de estas agrupaciones han explicado y justificado su especialización en razones geopolíticas: estar situados en una ciudad industrial y portuaria, tener sede en la ciudad en donde se asientan las autoridades de los poderes ejecutivo y legislativo nacional, etc.

en el colegio”, plantarla en tierra y, de este modo, terminar “con la inseguridad, la insalubridad y la economía negativa” (Canal 9, 06/02/2011). En este sentido,

“Es el as que tenemos bajo la manga. Porque con el autocultivo no sólo nos mejoramos la calidad de vida nosotros; sino que, a la sociedad lo mejor que le podemos hacer, a los usuarios de cannabis, es lograr que cultiven. Esa tiene que ser nuestra base, mejorarle la vida a los usuarios, que no es que salimos a buscar consumidores y usuarios; sino que a todos los que hacen uso de cannabis inmediatamente nosotros al caerle con información ya estamos cumpliendo un rol social que le está mejorando la calidad de vida a esa persona” (Reunión de agrupaciones cannábicas, 2014).

Así, mientras que las redes de usuarios realizan encuentros de capacitación y nivelación para “promotores reductores de daños”, esto es, reuniones destinadas a formar a consejeros de consumidores de drogas; las agrupaciones cannábicas, organizan talleres y cursos para usuarios y cultivadores de cannabis. En pocas palabras, transmiten una práctica que –amén de conocimientos sobre botánica, química, genética, técnicas de clonación (esquejes), preparación de sustratos, uso de fertilizantes, sistemas de iluminación, ventilación y riego– requiere trabajo, amor, dedicación, rutinas y responsabilidades diarias,

“A los pibes les estás enseñando de química, de botánica. Ocupan el tiempo, aprenden algo. Es una terapia. Hay que regar las plantas, prestarles atención, amor, cuidarlas, mirar que no tengan bichos, plagas. Es muy positivo, no les estás diciendo ‘consuman, consuman’. No, a los pibes que ya consumen marihuana, cocaína, paco, les mejorás la calidad de vida y en lugar de no estar haciendo nada, hacen algo para ellos, como un *hobby*. Que, además, es una planta, no? Entran en contacto con la naturaleza, aprenden a respetar el medio ambiente...” (Entrevista activista cannábico, 2012)

Esto es, una práctica que no sólo tiene como producto final una planta que permite al consumidor salirse de las redes del tráfico; sino que además, regula su consumo y organiza su vida cotidiana. En definitiva, para decirlo en palabras de Veríssimo, una práctica que produce “un interesante proceso de domesticación de los sujetos que se dedican a domesticar las plantas (...) engendrando nuevas subjetividades” (2014:236), que dan encarnadura al concepto de “usuario responsable”.

Per/sonare: La máscara a través de la cual (per) resuena la voz (del actor)¹³⁶

Como intenté dar cuenta hasta aquí, el concepto de “usuario responsable” es, sin lugar a dudas, central a la *praxis* política de los *usuarios*, se materializa –producto del *trabajo simbólico* realizado sobre una serie de recursos verbales y no-verbales– en prácticas y en reglas (no siempre explícitas) que moldean la forma en que estos activistas se manifiestan, denuncian y expresan sus demandas y sientan las bases de su autoridad y legitimidad para reclamar. En este sentido, las acciones de denuncia, demanda y concientización de estos activistas pueden comprenderse como acciones colectivas con capacidad de comunicar denuncias y demandas; pero también, al apelar a creencias fuertemente arraigadas en el sentido común y referencias simbólicas consagradas, con capacidad de construir nuevas legitimidades (Alencar Chaves, 2000). Así pues, ser un “usuario responsable”, no es evidencia de lazos sociales que se forjan por el sólo hecho de compartir un consumo; sino que es resultado de un complejo proceso de construcción que se fue dando con los años.

Con todo, ello no debe llevarnos a suponer que el concepto de “usuario responsable” es un mero recurso que estos activistas emplean estratégicamente para generar empatía y concitar adhesión a su reclamo. Antes bien, es en estos términos que los *usuarios* se piensan y presentan a sí mismos,¹³⁷ valoran, conciben y orientan su vida y, por ende, también su *praxis* política. Por ponerlo en palabras de Da Matta, es del *continuum* de experiencias naturalizadas e ininterrumpidas de su vida cotidiana que el universo moral que vehiculiza el concepto de “usuario responsable” es destacado y transformado por estos activistas en un instrumento capaz de otorgar identidad, singularidad y legitimidad al colectivo de *usuarios*. De ahí que, estos activistas en sus acciones colectivas de demanda, denuncia y concientización –sean éstas ritualizadas, cotidianas u ocasionales, adopten un carácter festivo o confrontativo o bien impliquen la transmisión de un saber o una práctica– no sólo están dando encarnadura al concepto de “usuario responsable”; sino que, están “dando la cara como usuarios responsables”. La diferencia, aunque sutil, no es menos importante. Pero ¿qué se entiende exactamente por “dar la cara”?

¹³⁶ Etimología de la palabra “persona”, en Mauss (1979).

¹³⁷ Ello se evidencia en breves comentarios, historias mínimas y extensas biografías asequibles en conversaciones informales, entrevistas y notas periodísticas. Resultan especialmente relevantes los artículos dedicados a los referentes de las agrupaciones de *usuarios* en las publicaciones especializadas (Haze N°18, 2012; Soft Secrets, N°2, 2012; THC N°14, 2009; THC N°37, 2011; THC N°50, 2012; THC N°63, 2013).

Según el diccionario de María Moliner “dar la cara” significa “responder uno por sus propios actos, afrontar un peligro”. Una acepción no muy diferente ofrece el diccionario de la Real Academia Española, “responder de los propios actos y afrontar las consecuencias”. Ambas definiciones remiten, sin dudas, al campo semántico del término responsabilidad en su sentido jurídico clásico (Ricoeur, 1997; entre otros). Afortunadamente, Marcel Mauss (1979), en su *Ensayo sobre los dones* [1923-1924] y, posteriormente, en *Sobre una categoría del espíritu humano: la noción de persona y la noción de yo* [1938], nos ofrece otra posible lectura de esta expresión. En *Ensayo sobre los dones* nos dice,

“El noble Kwakiutl y Haida tiene exactamente la misma noción de ‘cara’ que el letrado y el oficial chino. De uno de los grandes jefes míticos que no daba potlatch se decía que tenía «la cara podrida». Aquí la expresión es más exacta que en China, pues en el noroeste americano perder la cara es perder el alma, que es de verdad la ‘cara’, la máscara del baile, el derecho de encarnar un espíritu, de llevar un blasón, un tótem; es de verdad la *persona* lo que se pone en juego, lo que se pierde con el potlatch, en el juego de los dones, del mismo modo que se puede perder en la guerra o por cometer una falta en un rito” (204-205).¹³⁸

Así, siguiendo esta definición de cara, puede decirse que un activista cuando “da la cara” en una marcha, concentración o acción de concientización, cuando participa en una audiencia pública o una reunión de comisión (Capítulo VIII) e incluso cuando explica a la policía por qué no debe ser detenido o cuando no acepta poner fin al proceso judicial a cambio de confesar un problema de adicción y someterse a un tratamiento curativo u optar por un juicio abreviado (Capítulo V), no está reconociendo o asumiendo su responsabilidad por una falta, culpa, error o delito. Al contrario, está haciendo público, se está mostrando como usuario, i.e. está “saliendo del indoor”, y, en cierta forma, poniendo en foco su vida cotidiana; pero, sobre todo, está actuando como *persona moral*, como un *usuario*.

En las sociedades tradicionales, como señala Mauss, los individuos (en el sentido biológico del término) asumen este papel en los dramas sagrados haciéndose un tatuaje en

¹³⁸ Se trata aquí del concepto de *persona* que utiliza Mauss para describir a quienes participan de las relaciones de intercambio que, a su entender, nunca son individuos sino “personas morales: clanes, tribus, familias, que se enfrentan y se oponen, ya sea en grupos que se encuentran en el lugar del contrato o representados por medio de sus jefes, o por ambos sistemas” (1979:160). De todas formas, es importante aclarar que para Mauss (1979[1938]), la noción de persona propia de las sociedades tribales (también denominada *personaje*) se habría ido individualizando en el curso de la historia hasta llegar a la noción de individuo moderno (verdadera *persona* para Mauss). Para una crítica a la universalidad de la noción de individuo moderno y un análisis de la relación de este concepto con el de persona véase, entre otros, Alencar Chaves (1996), Da Matta (1980), Dumont (1975), Fonseca y Cardarello (2005).

la cara o en el cuerpo, poniéndose un traje o una careta, la diferencia –aclara– es, solamente, de grado. Más aún, “la presencia o la ausencia de la máscara es más una característica social, histórica o cultural que un rasgo fundamental”, precisa (Mauss, 1979:319). No obstante, –y aquí creo yace la principal diferencia– en las sociedades tradicionales la máscara, cara, blasón o traje se hereda y representa a un antepasado (Da Matta, 1980). Mientras que, en el caso de los *usuarios*, podemos decir que la *cara* es producto del *trabajo simbólico* que realizan los activistas sobre toda una serie de recursos verbales y no-verbales para dar encarnadura al concepto de “usuario responsable”. Ahora bien, compartir el universo moral que vehiculiza este concepto no garantiza la inexistencia de conflictos y contradicciones así como tampoco cursos de acción coherentes y unificados.

Dar la cara como usuario responsable

Como señalábamos al finalizar el capítulo anterior, todas las agrupaciones de *usuarios* coinciden en la necesidad de modificar la actual ley de drogas. No obstante, con el crecimiento del activismo han aparecido una pluralidad de voces y formas de entender la problemática que imaginan de diferentes modos el camino que debe transitarse. De todas formas, hoy en día, en la ciudad de Buenos Aires pueden distinguirse dos grandes grupos. Uno de ellos considera que el cannabis no es una droga sino una planta; y, por ende, requiere, dadas sus facultades medicinales y la posibilidad de ser producida por los propios usuarios, un tratamiento especial. Tanto es así que, en 2012, este sector del activismo presentó en la Cámara de Diputados junto a la Mesa Nacional por la Igualdad y contra la Discriminación un proyecto de ley donde propone, además de la despenalización de la “tenencia de drogas”, la legalización y regulación del cannabis.¹³⁹ Así explicaba el presidente de la agrupación que confeccionó el proyecto la decisión de presentarlo,

¹³⁹ Entre otras cosas, además despenaliza el consumo ostentoso o con trascendencia al público, las figuras relacionadas con la difusión de información sobre estupefacientes, el uso científico y terapéutico y reduce las penas a quienes actúan en situación de subordinación o se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social a las que, además, propone eximir de pena. Asimismo, despenaliza la entrega de estupefacientes y la facilitación de un lugar para su consumo a título gratuito; exige al Estado una política de reducción de daños (difusión de información, salas de consumo, análisis de pureza y concentración, etc.) y un papel activo en la denuncia de las convenciones internacionales cuyo cumplimiento resulta imposible (anteriormente, proyecto 52-P., actual proyecto 7904-D-2013).

“Nuestra función es empujar lo más lejos posible las cosas sin importar lo que piense ningún político pacato. Ese es nuestro trabajo. Sabemos que la sociedad tiene una representación social de las drogas que es totalmente diferente. Sabemos que no saben nada de nada (...). Pero también sabemos que –y ahí está la diferencia– en la ley de drogas, la 23.737, la producción de estupefacientes tiene una pena muchísimo más alta que consumir ninguna cosa que anda por ahí. Nosotros somos productores de estupefacientes. Entonces, eso nos pone en una situación mucho más vulnerable y peligrosa que el resto... Siempre decimos, la despenalización a nosotros no nos alcanza y no nos cubre, porque la planta se debería autoreproducir” (Entrevista a activista cannábico, 2012)

Es decir, este grupo –conformado en su totalidad por activistas cannábicos– entiende que la despenalización es necesaria; pero que, a ellos, en tanto productores de estupefacientes, no les alcanza. Ello así porque, afirman, si bien “hay una manera, y está en el fallo de Fernando, de transferir la tenencia personal de cualquier sustancia al cultivo personal. Eso van a poder hacer quienes tengan abogados buenos y estén acá cerca”. Incluso, dentro de este grupo hay quienes van aún más lejos y sostienen que,

“Con el tema de la despenalización, lo que nosotros pensamos es plantearlo sólo como cannábico, más allá de que nos hayan dicho que somos el ombligo del mundo o que discriminamos a los usuarios de otras drogas. El tema es que si vos estás castigando la tenencia para consumo y eso lo declararás inconstitucional y permitís que tengan sustancias para consumir... A ver, lo que nosotros decimos es que no se puede meter a la planta adentro de la misma lista no tan sólo por lo que causa o el tema de la droga blanda o la droga dura, no; sino porque vos podés decir de dónde la sacás. Entonces, para nosotros es hipócrita la despenalización y le das argumentos también a los prohibicionistas para que te digan ‘van por todas las drogas’” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

En otras palabras, si bien el proyecto propone la despenalización de todas las sustancias “nosotros hablamos solamente del cannabis, no hablamos de drogas. La legalización y regulación del cannabis para todos sus usos –aclara otro entrevistado (2012)– es el objetivo de la agrupación y del proyecto que presentamos”.

El otro grupo –también formado en su mayoría por agrupaciones cannábicas, mucha de las cuales tienen como meta futura la regulación de la planta–, en cambio, sostiene que la despenalización de la “tenencia para consumo” y “tenencia simple” de drogas es un paso necesariamente previo. En parte, porque “la ley de drogas es una sola”,

“Nos referimos a todas las drogas y tenemos incorporado al debate todas las drogas porque, más allá del compromiso social que puedas tener de saber que alguien con el paco o la cocaína se está matando, sabiendo que si esa persona cultivara y fumara faso tendría otra calidad de vida, a lo fáctico nos tenemos que remitir a todas, porque la ley de drogas es una sola y habla de todas las sustancias. Si tuviésemos una ley de cannabis, nosotros quizás nos inclinaríamos más hacia la ley de cannabis. Pero todo es importante y, en el contexto actual, la realidad nos remite a tener que dirigirnos a todas las sustancias. Les guste o no les guste es un tema que hay que abarcar porque está dentro del mismo marco. Quienes se jactan de ser exclusivamente cannábicos tendrían que saber que no tienen siquiera un marco cannábico donde desarrollarse, porque, que yo sepa, no existe la ley de la marihuana” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

Y, en parte, porque priorizan –aun siendo cannabicultores y pese a que acuerdan en que el cannabis por sus propiedades y mayor aceptación social es más “defendible” que otras drogas– el bienestar de los usuarios de todas las sustancias,

“Javier: Somos una asociación cannábica. Entonces, como dije en [la audiencia pública en Cámara de] Diputados, hablamos sobre todo de cannabis pero la problemática es general. O sea, la problemática es de todas las drogas. El cambio tiene que ser global. Nadie tiene que ser judicializado ni encarcelado por una elección individual si no afecta a un tercero.

E: Y, entonces, ¿por qué asociación cannábica?

J: Porque es mucho más fácil, políticamente, trabajar hablando sobre el cannabis por la historia que tiene el cannabis con el hombre. En realidad, si vemos la historia del hombre con las drogas vemos que desde que el hombre es hombre consume drogas. Es inalienable el hombre y las drogas, por más que haya prohibición o no. O sea, en la historia del tiempo hubo prohibición y favorecimiento del consumo de sustancias, según a los gobiernos les interesara o no...

E: O sea, presentarse como cannábicos es una decisión política. Es porque está socialmente aceptado.

J: Es defendible más fácilmente. (...) Fue una decisión de decir ‘vamos así’, pero nuestra manera de pensar es ésta. El cannabis sí, pero la problemática es ésta, la ley es ésta y lo que hay que cambiar es esto” (Entrevista a activista cannábico, 2011).

Pero también, porque entienden que no es el momento, que aunque quieran la legalización, “hoy el problema es ir preso”; y que presentar, hoy en día, un proyecto de legalización/regulación sería engañar a la gente, hacerles creer que se trata de una alternativa viable. Como resumía una activista, “para la gran mayoría la droga es responsable por los robos, las violaciones, los asesinatos. Si les decís que legalizando va a estar todo bien, te van a decir ‘no’, porque liberar la droga para ellos sólo va a traer más delincuencia”.

Por otra parte, amén de las acusaciones cruzadas de crear falsas expectativas, confundir, desinformar, discriminar, de hipócritas, mentirosos y/o pacatos, ambos grupos, en adelante D y L –esto es, quienes se embanderan tras el proyecto presentado por Movimiento Libres del Sur y la revista THC (D) y aquellos que lo hacen tras el proyecto confeccionado por AACA junto a la Mesa Nacional por la Igualdad y contra la Discriminación (L)–, tampoco despliegan idénticas estrategias para promover el debate parlamentario y normalizar el consumo de estas sustancias.^{140/141} Ciertamente, las características de las agrupaciones –i.e. tipo de agrupación, cantidad de miembros, su edad, profesión, ocupación, trayectoria, etc.– así como sus capacidades desiguales –i.e. de convocatoria, de comunicar y publicitar sus actividades así como de ingresar a espacios institucionales– incide en las estrategias adoptadas. No obstante, lo interesante aquí es que tanto D como L, cuando se les pregunta por la preferencia de determinadas estrategias, recurren para explicar y justificar su práctica al concepto de “usuario responsable”, aunque variando los sentidos que le son otorgados.

No está por demás aclarar que ninguno de los dos grupos cuestiona el sentido canónico del concepto de “usuario responsable” así como tampoco está en disputa el *trabajo simbólico* que todos estos activistas consensúan y ponen en juego para dar encarnadura al concepto en marchas, concentraciones, mesas informativas y jornadas. No obstante, para el grupo L “dar la cara” como “usuario responsable” es, fundamentalmente,

“Leandro: (...) visibilizar y estar en la calle. Es este ejercicio de perder el miedo y de tomar la calle y de poder crear un discurso (...) Esto de mostrarle a la sociedad de que existimos, pero que no los molestamos. Porque también es esto de tratar de no molestar a la gente, no cortar la calle. O sea, que sea más que todo como un reclamo, como una práctica, por un lado; y, por otro lado, también, como el hecho de que nos miren de una manera diferente, que no somos violentos, somos gente que queremos que nos reconozcan, que nos respeten.

Germán: Es eso también de ocupar el lugar del usuario responsable, recreativo, lúdico, no problemático, el nombre que se le quiera dar, no? Porque lo que se ve es que se apunta al que abusa o al adicto. Entonces, las leyes son para el adicto en sí y para nosotros no es ni un tema penal, al día de hoy, ni un tema sanitario que se vea como salud” (Entrevista a activistas cannábicos, 2012).

¹⁴⁰ Como se desprende de las entrevistas y el trabajo de campo, la diferencia es de grado.

¹⁴¹ Como señalé en el Capítulo VI, los *usuarios*, al mismo tiempo que promueven el debate parlamentario, buscan impulsar cambios “desde abajo”. En este sentido, uno de los principales objetivos de estos activistas es “normalizar” el consumo del cannabis y otras sustancias ilegales. La normalización, desde ya, puede contribuir a modificar la legislación; pero, como vimos, normalizar es más que modificar una ley, supone cambiar la actual percepción social sobre las drogas y los usuarios.

Es decir, se trata de “exponerse”, de “perder el miedo” y “salir a la calle para reclamar por el derecho al consumo de marihuana con el porro en la mano” para “mostrarle a la sociedad que existimos, pero que no los molestamos”. Ello así porque, a su entender “los cambios, como el matrimonio igualitario, vienen por presión social”; pero también, porque se normaliza “visibilizando el consumo, no encerrándose cada uno en su casa”. “O sea, esta postura de que si te ven está mal... Nosotros pensamos al revés, nos tienen que ver porque lo primero es visibilizarse, que te vean (...) Hay que mostrarse, si te escondés significa que creés que hacés algo malo” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

En tanto que, para el grupo D, “dar la cara” como “usuario responsable” no se trata tanto de “hacer una exposición del uso”, de “mostrarse con un porro en la mano”. El objetivo, antes bien, es tanto asesorar a los usuarios como “concientizar e informar a la sociedad sobre el uso de todas las drogas desde una perspectiva de reducción de daños”,

“La idea no es hacer apología del uso de las sustancias; sino que, al que eligió hacer uso de las sustancias que lo haga de manera sana o, por lo menos, lo menos riesgoso posible. Creo que de esto se trata. Digamos ser responsable en el momento de dar una información ya sea legal, ya sea de cultivo o medicinal (...) Creo que sí hay que naturalizarlo, o sea hay que normalizar el consumo, pero hay que ser responsables en la manera (...) Reducción de daños creo que es eso lo que tenemos que trabajar. Porque también tenemos que ir a las bases. Hay muchos chicos que cultivan y creen que el cannabis no está penado por ley o van fumando por la calle libremente y pasan por delante de una comisaría. La idea de tomar la decisión de pasar por delante de una comisaría fumando la tiene que tener uno. O sea, saber que lleva sus riesgos, que hoy tenemos una ley que entre 0,1 gramos y un kilo es lo mismo. Entonces, para qué vamos a seguir engrosando estadísticas, no? Además, no todos estamos bajo las mismas condiciones y se puede dar el mensaje errado de que no pasa nada si uno tiene una planta en el patio o si se fuma un caño caminando por la calle” (Entrevista a activista cannábico, 2013).

En otras palabras, se trata de realizar charlas y mesas informativas, de un “trabajo social” orientado a “demostrar que podemos contribuir con la sociedad”, “ayudar”, “dar el ejemplo”. Éste es, a su entender, el modo de normalizar el consumo y avanzar hacia una reforma legislativa. Desde ya, esto no excluye manifestarse en el espacio público; pero sí, hacer uso de sustancias durante el desarrollo de sus actividades,

“Si la gente que va a ir quiere fumar, que fume, pero no nosotros. Las personas que vamos a estar con las mesas informativas, no. Tenemos que ser el ejemplo (...) Yo admito que he fumado porro, pero ya me di cuenta hoy de que todo lo que hagamos de exposición hacia el público no tenemos que fumar porque perdemos seriedad. La gente si estás con el porro en la mano no se acerca a agarrar el volante. Si está un grupo fumando porro la gente no se acerca a ese grupo a preguntar nada. No tenemos que fumar! Tenemos el resto del año para fumar. Y si queremos fumar ahí nos vamos a la esquina. Pero no tenemos que contaminar la escena de exposición” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

Especialmente, como explicaba otro activista entrevistado, si hacen uso de la palabra,

“El uso afecta en mayor o menor medida la oratoria de uno. Entonces, un usuario responsable, los chicos de la agrupación si estamos en un evento, no hacemos uso. ¿Por qué? Porque por ahí sí afecta el tema de la motricidad, no genera ninguna ganancia en ese momento. Pero si lo usamos para esparcir... A ver, mi abuela siempre tomó vino pero nunca la vi borracha. Eso es. O sea, no iría a una reunión de ventas en la empresa fumado porque no rendiría. En este momento, no estoy fumado porque me parece que también tiene que ver con una situación de conexión con el entorno y me parece que, en algunos casos, el cannabis te desconecta de ese entorno y te conecta con otras cosas. Por ejemplo, si yo veo que el piloto del avión que me va a llevar a mí se fumó un caño, yo no me subo. Como tampoco me subiría si se tomó media botella de whisky o una línea de merca” (Entrevista a activista cannábico, 2013).

En síntesis, por poner en palabras una disputa más práctica que discursiva, para el grupo L el argumento sería algo así como *somos usuarios responsables, no molestamos a nadie por lo que no tenemos que ocultarnos. Al contrario, tenemos que mostrarnos y, para ello, nada mejor que estar en la calle*. Mientras que, para el grupo D sería, *somos usuarios responsables, por ende, debemos actuar responsablemente. Ello supone informar a la sociedad desde la óptica de reducción de daños; no, fumar en la calle.*¹⁴²

De modo que, si bien el concepto de “usuario responsable” remite a ciertos sentidos compartidos que orientan la *praxis* política de todos estos activistas, al mismo tiempo es escenario permanente de disputas entre dos grupos –embanderados tras proyectos de ley distintos– en pugna por definirse como los auténticos representantes –la verdadera *cara*– del activismo. Una disputa que, por otra parte, debe entenderse en el marco más amplio de

¹⁴² Como ya advertimos, esto no significa que las agrupaciones del grupo L sean contrarias a la reducción de daños o que el grupo D no considere importante la visibilización de los usuarios. Pero lo interesante aquí es cómo cada grupo entiende y explica su *praxis* política.

los debates nacional e internacional sobre políticas de drogas¹⁴³ así como en diálogo con trayectorias de lucha que se remontan a la década de los ochenta cuando militar era “correr los límites”, brindar asesoría jurídica, revelar la connivencia de funcionarios estatales con el narcotráfico, denunciar prácticas policiales y cantar por la legalización de la marihuana y, posteriormente, hacia fines de los noventa, ayudar a otros a ayudarse, trabajar en PRDs y comenzar a marchar en la calle (Capítulo VI). Pero también, una disputa que tiende a deslizarse, dado el carácter, hoy en día, mayoritariamente cannábico del activismo, hacia otra cercana –que no carece de ribetes editoriales– sobre quién es la verdadera *cara* del “movimiento”¹⁴⁴ y de la “cultura cannábica” (Merry, 2010).

Así, puede escucharse a muchos de los partidarios de la legalización afirmando que la revista THC no es la representante del “movimiento” ni de la “cultura cannábica” y acusando a las agrupaciones cannábicas del grupo D de “no-cannábicas”, porque van sólo por la despenalización de la tenencia de drogas y “todo verdadero cannábico se tiene que estar expresando por la eliminación de la planta de la lista de sustancias prohibidas”; pero además, porque “hablan de un montón de drogas y cosas que no tienen que ver con el cannabis” (Entrevista a activista cannábico, 2012). Por lo que, si bien “el lugar [histórico] de la revista en la difusión de la cultura no está en discusión” y no dudan “hizo lugar en ella para difundir al movimiento [cannábico] y para la enseñanza del autocultivo”, consideran que, hoy en día, la información que brinda sobre cultivo es “básica” y, en ocasiones, “errada”. De modo que, “si se puede hablar de una revista que represente a la cultura es la

¹⁴³ Así, quienes defienden la legalización “saben” que “lo más probable que suceda es que despenalicen, que está bárbaro que suceda” (Entrevista a activista cannábico, 2013). Mientras que, quienes defienden la despenalización, desde las modificaciones que tuvieron lugar en el país vecino, comienzan a imaginar que ambos cambios pueden “venir de la mano” (Conversación informal activista cannábico, 2013).

¹⁴⁴ El concepto “movimiento cannábico”, tal como es utilizado por los usuarios, designa un espacio de contornos algo vagos e imprecisos, conformado, mayormente, por asociaciones de usuarios y cultivadores de cannabis, equipos de trabajo de revistas especializadas, dueños de *growshops* y cultivadores no organizados –muchos de la “vieja escuela”– que, de una u otra forma, colaboran a la expansión y normalización de la “cultura cannábica”. Es decir, a todos aquellos que “activan” brindando información, regalando esquejes y semillas, enseñando a cultivar u organizando copas cannábicas. En cambio, el término “activismo cannábico” es usualmente –aunque no siempre– reservado para hacer referencia a quienes, además de normalizar el consumo de cannabis y colaborar a la expansión de la “cultura cannábica”, se han organizado en colectivos, asociaciones o agrupaciones para luchar por la modificación de la ley de drogas dando la cara, esto es, en pocas palabras, miembros de agrupaciones cannábicas y equipos de trabajo de revistas especializadas. Así, cuando se habla de movimiento se está haciendo referencia a todas las formas de activismo y cuando se habla de activismo, generalmente, a las organizaciones cannábicas.

Haze”, porque “es mucho más informativa en temas de cultivo”, no es “comercial” ni “cholula”.¹⁴⁵ “Primero viene la planta, luego el resto”, sintetizan.

La revista THC, por su parte, en las pocas oportunidades en que ha contestado este tipo de afirmaciones en sus páginas, aclara que “THC no es la cultura cannábica, ni busca definirla”, que no hay “una sola cultura en la que de ciertas cosas no se habla” y que, en todo caso, “la cultura cannábica no se define por lo que no es”, ya que esa es precisamente “la lógica del prohibicionismo y de todo fanatismo” (THC N°27, 2010:64). Es más, afirman que “no hay lucha posible por una nueva ley de drogas sin informar sobre todas las sustancias, dado que la discusión es sobre el respeto a los derechos individuales y la obligación estatal de proteger a aquellos con problemas de consumo, sin criminalizarlos” (THC N°29, 2010:64). De modo que, a su entender si “hay algo de lo que no quedan dudas: [es] que la cultura cannábica tiene como máxima, ante todo, no dejar nada afuera y que, para ello, primero sí tuvo que dejar de lado la intolerancia, y el silencio y las confusiones de que se alimenta” (THC N°50, 2012:3). Una posición compartida por el resto del grupo D, que entiende que la THC no sólo enseñó a cultivar sino que fue la primera en “dar la cara”,

“El otro día en una de las reuniones toqué el tema y se los dije a los pibes, ‘Te lo digo a vos Damián y a vos que se los leí en el Facebook «Odio a la THC», dejen de decir eso! Porque hay gente de afuera que lee eso y después se fuma cosas que no son’ les dije. ‘¿No te gusta THC porque es comercial? La revista como fin comercial tiene que vivir, te puede gustar o no. Ahora, THC como ente en la cultura cannábica no tiene discusión y ninguno de los que están acá puede decir nada’. Se armó una re batahola. Digo, ‘Bueno, a ver, levante la mano quién cultivaba antes que salga la THC’. Nadie, nadie cultivaba. ‘Entonces, ¿de qué hablan?’. ‘Vos –le digo a Damián [miembro del grupo L]–, vos fumabas prensado el año pasado, no cultivabas!’ (...) ‘Además, encauzó la causa y metió el tema en la agenda política. Los políticos ni sabían que existíamos ¿ustedes piensan que hoy estamos tratando la ley de drogas porque ustedes se plantaron? Estamos tratando esto porque la gente de THC metió el tema adentro’. De última, si no te gustan algunas cosas, se habla. Pero THC tiene que ser un instrumento de las agrupaciones porque es el medio más fuerte que tenemos hoy en día. No podemos llevarnos mal, ni con THC ni con Haze. Son los medios que hoy le están dando la cara al movimiento y nosotros somos agrupaciones cannábicas tenemos que laburar con ellos” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

¹⁴⁵ Se dice cholulo a quien manifiesta un interés o admiración desmedidos por la gente del ambiente artístico, especialmente del mundo del espectáculo (Diccionario Latinoamericano de la Lengua Española, Universidad Nacional Tres de Febrero, 2014)

De todas formas, el conflicto entre estos dos grupos no sólo “no sale para afuera”; sino que, generalmente, permanece en segundo plano, hasta que pequeños altercados –por la tapa de una revista (las imágenes y personajes públicos que ilustran los números 18, 40 y 70 de la revista THC han sido las más controvertidas),¹⁴⁶ omisiones (Carta de agradecimiento a la revista THC, 2012)¹⁴⁷ o ausencias a un evento– lo encienden nuevamente delineando el contorno de las facciones existentes. Ahora, si esto es suficiente para comprender por qué las tentativas de conformar una coordinadora han fracasado,¹⁴⁸ en cambio, no explica por qué estos grupos no terminan de escindirse o, a la inversa, por qué se mantienen unidos pese a la evidente discrepancia. Responder a estos interrogantes, es decir, tornar inteligibles estos comportamientos requiere se los examine a la luz del modo en que se han ido configurando las relaciones al interior del mundo de los *usuarios* teniendo en cuenta el contexto prohibicionista en que se tramaron (Capítulo VI).

¹⁴⁶ Los números 18 y 40 tienen por tapa a Chiche Gelblung y Moria Casán, respectivamente. Estas tapas se criticaron duramente porque estos dos personajes de la televisión argentina no sólo “no tiene nada que ver con la movida”; sino que, uno de ellos ni siquiera “apoya la despenalización de la tenencia y cultivo”. La tercer tapa, una foto de tres leguas lamiendo un cogollo y titulada “Porro XXX. La marihuana en la pornografía”, fue por lejos la más controvertida. Sus detractores la consideraban “una burda estrategia de venta”. En los tres casos, no obstante, la discusión de fondo era la misma: quiénes eran los verdaderos representantes de la “cultura cannábica”, del “movimiento cannábico” y del activismo.

¹⁴⁷ La carta escrita por un activista del grupo L y dirigida a la revista THC, comienza criticando a la publicación el haber omitido cierta información en la nota dedicada a un compañero de su agrupación que había presentado “un recurso de amparo al gobierno para pedir que le permitan cultivar el cannabis” con fines medicinales. Entre otras cosas, que el amparo fue impulsado por una agrupación cannábica del grupo L y que se realizó con el apoyo de la Mesa Nacional por la Igualdad. No obstante, la nota no es sino la excusa para introducir su crítica, la reiterada omisión de cierta información por parte de la revista. La carta continúa haciendo referencia a la foto que ilustra la nota ubicada junto a la de su compañero donde se celebra un “fallo histórico” que declara inconstitucional la penalización de la tenencia de semillas de cannabis. La pareja que aparece en la foto –advierte– también fueron allanados y gracias al trabajo de su agrupación y de la Mesa lograron un sobreseimiento realmente histórico, pero el caso nunca fue relatado. “Otra noticia histórica que se les paso a la revista THC –insiste la carta– es que la Mesa Nacional por la Igualdad presentó un proyecto de reforma integral de la ley 23.737, legalizando la planta de cannabis y despenalizando la tenencia de todas las drogas”. La carta finalmente termina agradeciendo a la revista por la nota a su compañero, “pero sería ideal que investiguen un poco más la noticia e informen TODO y no la mitad de las cosas. Me recuerda a algunos medios monopólicos que solo informan algunas cosas que solo los favorecen a ellos mismos”, ironiza.

¹⁴⁸ Los primeros intentos, a mediados de 2010, fracasaron, en palabras de un activista entrevistado, debido a las rivalidades internas pero también a la falta de madurez de las agrupaciones. No obstante, con la consolidación de las agrupaciones la situación no mejoró. De hecho, las rivalidades se acentuaron dificultando aún más el diálogo. Tanto que, fue recién a mediados de 2014 que, de la mano de una agrupación que mantenía un lugar relativamente neutral en esta controversia, se logró –aunque no se cumplieran todos los objetivos (i.e. definir el nombre de la reunión y de la coordinadora, precisar criterios de membresía, “acordar qué hace de un grupo una agrupación cannábica”, discutir las diferentes perspectivas existentes sobre la regulación al cannabis, proponer líneas de trabajo conjunto y mecanismos de diálogo y coordinación, designar un equipo redactor de documentos, etc.)– que las agrupaciones con mayor trayectoria se sentaran a discutir en una misma mesa sobre la posibilidad de conformar una coordinadora de agrupaciones cannábicas.

Sobre las relaciones de amistad y confianza

Decíamos, entonces, que pese a la existencia de desacuerdos y conflictos, las relaciones entre las diferentes agrupaciones no terminan de romperse. Es más, miembros de ambos grupos participan, en general, de los eventos organizados por el otro grupo, asisten a las concentraciones cuando quien está siendo detenido o allanado pertenece al otro bando, sostienen la misma bandera en la MMM y varios miembros del grupo D participan activamente y hacen uso de la palabra durante la MNC. Es decir, aunque los intentos de conformar una coordinadora no hayan prosperado, existe una confluencia en marchas, concentraciones, mesas informativas y jornadas. De modo que, puede afirmarse que los *usuarios* han conseguido mantener sus diferencias en un estado de *hostilidad equilibrada* (Evans-Pritchard, 1987).¹⁴⁹ Este equilibrio puede ser pensado como parte del carácter productivo del prohibicionismo que, al mismo tiempo que genera diferentes posturas entre los *usuarios*, moldea las relaciones entre estos activistas aglutinando grupos que, en otras circunstancias, podrían estar enfrentados o divididos. Así, es analizando el modo en que se han ido configurando estas relaciones –atendiendo, en especial, a sus lógicas, a las consideraciones de orden moral y pretensiones de prestigio en juego al interior del mundo de los *usuarios*– que mejor comprenderemos estas dinámicas grupales así como el modo en que estos activistas expresan su compromiso con la causa, sostienen la lucha e incitan a sus pares a adherirse a la misma.

Como hemos intentado dar cuenta a lo largo del trabajo, el carácter ilegal del consumo y todas las actividades a éste relacionadas imprime a la lucha de los *usuarios* un carácter específico. Entre otras cosas, obliga a las agrupaciones a tomar una serie de medidas para resguardar la seguridad de sus miembros como no develar horario ni locación exacta de las

¹⁴⁹ En su trabajo sobre los Nuer, una tribu del Sur de Sudán, Evans-Pritchard (1987) analiza el modo en que se mantiene el orden –al que define como una “anarquía ordenada”– y la cohesión social en esta sociedad segmentaria. Es decir, le interesa explicar el modo en que esta tribu mantiene las tendencias opuestas (contradictorias y complementarias) a la fusión y fisión de los grupos políticos (segmentos) que la componen en un estado de “hostilidad equilibrada”. Para ello, recurre al principio de *identidad contrastativa* que supone la relatividad de los valores políticos, concretamente, que los segmentos se definen (son tan sólo) en relación con otros segmentos del mismo orden con los que están enfrentados, pero con los cuales se fusionan ante un conflicto con un segmento de mayor tamaño. Así, salvando las distancias con la organización política de los Nuer, podríamos decir que en el campo de lucha por los derechos de los usuarios de sustancias ilegales las relaciones entre D y L se encuentran en un equilibrio entre tendencias opuestas a la fusión y la fisión, esto es, entre la tendencia a dividirse (D y L) y a fusionarse (DL) frente al conflicto con otros grupos (i.e. partidarios del prohibicionismo como ser los miembros de CTs, familiares de usuarios, etc.) de mayor tamaño.

reuniones, convocar nuevos integrantes a través de correos electrónicos a conocidos u organizar las concentraciones mediante una cadena de llamados y mensajes privados. Estas precauciones, al mismo tiempo que limitan la participación de desconocidos, favorecen la existencia de lazos de “amistad” y “confianza”; y otro *usuario*, por más desavenencias que haya, es “alguien en quien se puede confiar”. De ahí que, las relaciones de “confianza” y “amistad” ocupen un lugar central en la *praxis* política de estos activistas. Pero, ¿de qué están hablando los *usuarios* cuando hablan de amistad y confianza? Para responder a esta pregunta, en primer lugar, es importante recordar que la amistad “no es producto de una situación ya dada. La amistad se gana” (Wolf, 1980:28); y, en segundo lugar, preguntarnos cómo se gana. Para empezar, diremos como sintetizó Sahlins que entre los *usuarios*, “si los amigos hacen regalos, son los regalos quienes hacen amigos” (1983:204), en tanto que, la confianza se gana “respetando las reglas” de este intercambio (Goodenough, 1975).

El lugar central que ocupa el intercambio en la construcción de relaciones de amistad, compañerismo y camaradería al interior del mundo de los consumidores de sustancias ilegales, no es ninguna novedad y ha sido objeto de estudio de autores de las más diversas disciplinas (Introducción). De modo que, no debe sorprender al lector que en el mundo de los *usuarios* el intercambio se haya mostrado, una vez más, como un aspecto, si no fundante, al menos constitutivo de las relaciones entre estos activistas. De hecho, las relaciones pre-existentes de amistad fueron la base de la organización de la Copa del Plata (Capítulo VI) y varias agrupaciones cannábicas nacieron como resultado de reuniones de amigos de la escuela secundaria, la universidad o el barrio. Mientras que, en el caso de las redes de usuarios y otras organizaciones cannábicas, la amistad se fue construyendo, en un primer momento, en base al intercambio muchas veces virtual de información, consejos y experiencias; y, luego, a medida que se acrecentaba la confianza, de cogollos, semillas, sustancias, reuniones, copas, eventos, fiestas y asados. Es más, puede decirse que, cuando pocos se conocían y el medio de contacto por excelencia era un teclado, fue la promesa de intercambio lo que sirvió de excusa y empujó a los usuarios a salir del anonimato.

Hoy en día, el intercambio ocupa gran parte de la vida de los *usuarios*. Entre otras cosas, se intercambian cogollos, esquejes, plantines, semillas, consejos y espacio de cultivo, invitaciones a copas cannábicas (de alcance regional, provincial y local) y a concursos de cata, pequeñas atenciones, asados, fiestas y regalos. En palabras de Mauss, no sólo se

intercambian “bienes o riquezas, muebles e inmuebles, cosas útiles económicamente; [sino] sobre todo gentilezas, festines, ritos” (Mauss, 1979:160), placeres, penas, secretos, insultos, hospitalidad, conversación, historias, canciones y regalos (Pitt-Rivers, 1992). Un lugar especial en este intercambio lo ocupan los cogollos o flores de cannabis. Frutos de la tierra pero, fundamentalmente, del trabajo de quien ha germinado, cuidado y cosechado, su valor fluctúa dependiendo de la variedad genética así como de su tamaño, sabor, olor y “mambo”. No obstante, son, en general, objeto de prestigio y constituyen la fuente de fortuna de los cultivadores de la planta. De hecho, las genéticas más apreciadas tienen nombre, historia e incluso leyenda propia;¹⁵⁰ y, aunque no son objeto de culto, los cogollos pueden ser admirados por horas, se habla de su belleza y de consumirse –se considera– son fuente de virtudes que varían de acuerdo a su composición química, a su genética.¹⁵¹

Si bien muchas de las cosas que nombramos tienen un valor de uso evidente y pueden ser –y, de hecho, son– objeto de compra, venta y trueque, entre los *usuarios*, salvo escasas excepciones, adquieren el carácter de prestaciones y contraprestaciones de carácter voluntario, libre y gratuito aunque –como advierte Mauss (1979)– obligatorio e interesado. Es decir, aunque en el fondo estas prestaciones o favores ofrecidos generosamente, en realidad, generen deudas y la obligación de devolver. Ahora bien, esto no quiere decir que las semillas y flores nunca sean objeto de compra-venta o trueque, pero, sobre todo, en ocasiones como fiestas, asados, reuniones, exposiciones, catas o copas cannábicas, queda claro que los *usuarios* distinguen perfectamente estas prestaciones del simple intercambio con fines netamente utilitarios. De cualquier forma, como señala Sarrabayrouse Oliveira (2011), se trata, ante todo, de dónde coloca uno la mirada. Así, se puede optar por una

¹⁵⁰ Basta recordar aquí la leyenda en torno a la variedad local “Epuyen”. Son innumerables las versiones sobre sus orígenes y genética e incluso hay quienes dudan de su existencia. Una de estas tantas versiones puede consultarse en la revista THC N°6, “Era el clásico porro californiano, súper indico, con un olor a pino zarpado. Lo que hoy sería la mezcla entre una Black Domina y una Northern Lights. Me contó la gente del Bolsón que lo habían traído hace unos 30 años de California y lo adaptaron al clima de acá” (2007:24).

¹⁵¹ Hoy en día, existen más de 500 variedades de cannabis. Muchas de ellas son resultado de las cruces genéticas realizadas y estabilizadas en los más de 50 bancos de semillas que hay en el mundo. No obstante, a grandes rasgos se puede hablar de variedades “puras” o *landraces* de genética *sativa*, *indica* o *rudelaris* (procedentes de zonas tropicales, regiones montañosas de Afganistán, Pakistán e India y también el norte de África y Rusia) y de híbridos, cruce de diferentes variedades de genética *sativa* e *indica*. El porcentaje de cannabinoides, flavonoides, terpenos y terpenoides que tiene cada variedad es diferente y de ellos depende su olor, sabor y mambo. Sería imposible describir aquí las innumerables combinaciones, concentraciones y efectos. No obstante, podemos decir, a grandes rasgos, que las variedades *sativas* tienen un efecto más psicodélico y energético; mientras que, el efecto de las variedades *indicadas* es considerado narcótico, relajante y son más aptas para usos medicinales (Haze N°12, 2011:18-25).

perspectiva utilitarista y analizar este intercambio desde los beneficios que trae para los individuos –que, por otra parte, muchas veces no son tales ya que, por ejemplo, en una copa o cata se acaba recibiendo cantidades iguales a las dadas– o por centrarse –como aquí haremos– en los lazos que este intercambio de dones genera entre los *usuarios*.

Como explica Sarrabayrouse Oliveira, “toda relación social conlleva obligaciones, es decir, deberes que los individuos sienten poseer en su relación con otros individuos. La existencia y el cumplimiento de estas obligaciones sociales vinculan a los individuos entre sí” (2011:113). En el caso del don, la relación se expresa, según Mauss, en una serie de tres obligaciones complementarias: la obligación de dar, de recibir y de devolver. Lo que obliga a donar –dirá– es el hecho de que donar obliga y se está obligado a recibir, aún cuando se tema no poder devolver el don, el regalo y quedar “rebajado” (1979:208); pero también, porque “negarse a dar como olvidarse de invitar o negarse a aceptar, equivale a declarar la guerra, pues es negarse a la alianza” (Mauss, 1979:168). Mientras que, es imperativo devolver so pena de perder prestigio. En resumidas cuentas, el don insta una doble relación entre el que dona y el que recibe, por un lado, una relación de *solidaridad* ya que el compartir acerca a las personas; y, por el otro, una relación de *superioridad*, ya que aquel que recibe el don contrae una deuda con quien se lo ha donado convirtiéndose en deudor al menos hasta que no devuelva lo que se le ha dado (Godelier, 1998).

No obstante, si el don crea relaciones sociales que se asientan en la deuda, la retribución (esperada) no es idéntica en todos los casos. El grado de tolerancia al desequilibrio entre lo ofrecido y lo devuelto así como la demora temporal abren un abanico de posibilidades que no dependen únicamente de las características de lo intercambiado. Esto nos recuerda la insistencia de Bourdieu sobre la importancia de reintroducir el tiempo –con su ritmo, orientación e irreversibilidad– en el análisis del intercambio de dones. Según el autor, el tiempo no sólo permite escapar de los modelos de encadenamiento mecánico entre don y contra-don sino reintroducir la dialéctica de las estrategias que “apuntan a sacar partido de las posibilidades ofrecidas por la manipulación del tempo de la acción, contemporizar o prorrogar, aplazar o diferir, hacer esperar o dar esperanza, o, al contrario, apresurar, precipitar, anticipar, tomar desprevenido, dejar en suspenso, tomar la delantera, sin hablar del arte de ofrecer tiempo ostentosamente (...) o por el contrario negarlo” (Bourdieu, 2007:170). Pero además del uso estratégico de la incertidumbre que genera el intervalo, en

el juego de dones y contra-dones entre los *usuarios* el tiempo irrumpe también, en forma de allanamientos policiales o el accionar de “cogolleros”,¹⁵² como imprevisto pudiendo tanto reforzar desigualdades existentes como, en caso de que quienes pierdan su cosecha sean donantes habituales –que quedan a merced de sus usuales donatarios–, debilitarlas.¹⁵³

De todas formas, el tiempo no es el único factor a tener en cuenta al momento de comprender la lógica que guía el intercambio de dones entre los *usuarios*, la distancia social también juega un papel importante. En este sentido, es importante comprender que quienes participan del intercambio no son individuos, son *personas morales*: agrupaciones cannábicas, redes de usuarios, equipos de trabajo de revistas especializadas y grupos no siempre activistas como: *staff* de copas cannábicas, empleados y dueños de *growshops*, grupos de foreros y otras redes sociales. De ahí que, pensar el intercambio a partir de una serie de círculos concéntricos –inspirado en el espectro de reciprocidades propuesto por Sahlins (1983)–¹⁵⁴ puede sernos de utilidad para analizar las diferentes formas que éste adquiere entre los *usuarios*. En el Capítulo 5 de *Economía en la Edad de Piedra*, el antropólogo plantea un continuum de reciprocidades situando en un extremo del espectro a la que denomina *reciprocidad generalizada*. Allí, explica, la expectativa de retribución no es directa ni inmediata. Al decir de Sahlins, esto no implica que la prestación no genere una contra-obligación; pero ésta, “no se estipula por tiempo, cantidad o calidad” (1983:212). Esta clase de intercambio (diremos aquí) es el que tiene lugar entre “amigos”.

La gama de dones y contra-dones dentro de este círculo más íntimo es muy amplia y puede incluir desde cogollos, sustancias, esquejes, semillas, consejos y espacio de cultivo a pequeños favores, presentes o convites. Tampoco falta oportunidad para invitar a los

¹⁵² Se denomina “cogolleros” a quienes roban plantas, generalmente, días antes de la cosecha. Esta práctica fue denunciada en la revista THC en la sección “Buenos Humos” en repetidas oportunidades (THC N°26, 2010; N°28, 2010), pero el término apareció por primera vez en enero de 2011, encabezando una carta de lectores (THC N°35). El término luego se volvió de uso frecuente (THC N°39, 2011; N°49, 2012). En estos últimos años, la problemática creció exponencialmente, tanto que, en mayo de 2014, fue nota de tapa (THC N°72). Allí además de relatar algunos casos se listan una serie de estrategias para prevenir el robo de plantas.

¹⁵³ Si esto, por más desinterés que se muestre, es cierto para quien da, para quien sufre esta clase de contratiempos –esto es, para quien recibe–, al menos en un principio, puede pasar a un segundo plano, ya que es tanto o más importante saber, como me han explicado en numerosas oportunidades, que en momentos difíciles “esquejes, semillas y cogollos por suerte nunca faltan, los amigos siempre se encargan”.

¹⁵⁴ Si bien no se desconocen las críticas que se han hecho a las propuestas que leen el intercambio como una realización mecánica del principio de reciprocidad (Bourdieu, 2007; Sigaud, 1999; entre otros), aquí, antes que el concepto, retomo el esquema de círculos concéntricos propuesto por Sahlins. Ello así, en la medida en que –entendiendo– permite introducir el vínculo existente entre distancia social e intercambio.

amigos a oficiarse de acompañantes en las copas, a picnics, trucos, bicicleteadas, fiestas, asados y concursos de pre-cata, en donde no está ausente la competencia por la mejor planta (THC N°29, 2010). No obstante, se trata, ante todo, de pasar un buen rato y, a través del consumo de comidas, bebidas y sustancias, celebrar la amistad que une a anfitriones e invitados.¹⁵⁵ Aunque estos encuentros son habituales, en mayo –i.e. después de la cosecha– la seguidilla de reuniones adquiere un ritmo vertiginoso dando inicio a una temporada que hasta diciembre no se da por terminada.¹⁵⁶ Las revistas, por su parte, ceden a sus amistades la venta de números anteriores para colaborar con el financiamiento de las agrupaciones y, eventualmente, ayudan a organizar copas y otros eventos cannábicos; mientras que, *growshops* y demás emprendimientos cannábicos ofrecen descuentos, auspician eventos y/o prestan sus instalaciones para reuniones de activistas, presentaciones de libros y charlas.

En estos casos, ya se trate de intercambios entre agrupaciones, entre agrupaciones y revistas, entre revistas y tiendas o entre *growshops* y activistas, si quienes intercambian son “amigos”, la contra-prestación no sólo no debe ser inmediata sino que, en rigor, la deuda puede no saldarse nunca. Es más, el tiempo y el valor de lo devuelto no sólo dependen de lo que se entrega en primer lugar, sino de lo que el dador luego necesita y del momento en que lo necesita así como de lo que el receptor puede pagar y cuándo puede hacerlo. Pero, si el flujo de dones puede tener un sentido predominante, estas diferencias entre don y contra-don, sobre todo en aquellos casos en que no hay posibilidad de efectuar una contra-prestación equivalente, no son neutras. Es decir, “dar más cosas y de más valor” es fuente de prestigio y reconocimiento. De esta suerte, quienes son donantes habituales adquieren buena reputación entre sus amistades, máxime si se trata de cultivadores experimentados – esto es, aquellos que “no sólo consiguen obtener del cultivo de la tierra, casi siempre en un medio urbano, las flores que fuman, sino quienes lo hacen de forma tan refinada que son capaces de sorprender a sus pares (...) con nuevos y sorprendentes sabores, gustativos y

¹⁵⁵ En las reuniones pequeñas, la comida, bebida y premios son resultado del esfuerzo de todos los asistentes.

¹⁵⁶ La temporada de reuniones se inicia en mayo/junio dependiendo siempre de la cosecha. Con los años, se fue multiplicando la cantidad de eventos y expandiendo en el tiempo. Aunque resulta imposible determinar la cantidad de encuentros informales entre amigos, el calendario de copas cannábicas es un buen reflejo tanto de la estacionalidad de los encuentros como de su crecimiento. Así, si en la temporada 2010 se disputaron entre junio y agosto la CCDP, la Quilmes Cannabis Cup (un evento local organizado por un famoso cultivador para que compitieran sus alumnos), la Copa CABA y la Copa Cannábica Mendoza, al año siguiente, los eventos ya sumaban más de seis –Copa CABA, Copa ACALP, CCDP, Córdoba, Del Mar y Cannabiscafe– extendiéndose hasta el mes de noviembre.

psicoactivos” (Veríssimo, 2014:20)– y, más aún, si empeñan su tiempo en enseñar el oficio a los novatos. En tanto que, los usuales donatarios, agradecidos y en sabida deuda, se muestran dispuestos a ayudar en todo proyecto que estos maestros emprendan.

Ahora bien, el tiempo y la forma en que se retribuyen los dones no adquiere siempre un carácter tan flexible. De hecho, el intercambio que denominaremos –siguiendo el esquema de Sahlins– *equilibrado* es el que predomina entre agrupaciones cannábicas, redes de usuarios y, en general, dentro de ese espacio heterogéneo y multi-organizacional que se (re)conoce como movimiento cannábico. Esta clase de intercambio se caracteriza por un reconocimiento más o menos preciso de que las cosas dadas deben ser devueltas dentro de un lapso de tiempo determinado. Es decir, lo que no se tolera es el flujo de bienes en un solo sentido, aunque cierto es que tampoco se intercambia lo mismo y del mismo modo entre “amigos” que entre “conocidos”. En este sentido, no sólo el intercambio se vuelve más restringido, limitándose a cogollos, semillas, información, pequeños favores, auspicios, copas y menciones como jurado; sino que además, suele adoptar un carácter más solemne, competitivo y esporádico. Las copas –que, muchas veces, adquieren la forma de verdaderos torneos internacionales de cata–¹⁵⁷ son las que mejor expresan esta clase de intercambio.

En las copas, desde los medios autorizados a cubrir el evento, la elección de los acompañantes y de los jurados, pasando por lo que ocurre ese mismo día entre asistentes, organizadores y feriantes, hasta la selección de la campeona que bien puede comenzar en pre-catas con amigos –muchas veces, organizadores del evento o futuros jurados–,¹⁵⁸ todo se desarrolla como parte de un intercambio de dones en apariencia desinteresado. Tanto que, pese a la rivalidad y el prestigio que adquieren quienes suben al podio, el clima en general es de camaradería y no son pocos los cultivadores que dicen no enviar su mejor muestra al jurado, sino reservar los mejores frutos de su cosecha para degustar con amigos y conocidos durante la jornada. Con todo, estos convites adquieren formas solemnes,

¹⁵⁷ Estos torneos internacionales suelen ser sucedidos y precedidos por pequeñas pre-catas. A veces destinadas a elegir la competidora (Haze N°9, 2011; THC N°30, 2010); otras, en cambio, a agasajar a invitados extranjeros con bebidas y comidas abundantes, intentando sacar a las muestras competidoras del anonimato. La descripción de uno de estos asados puede leerse en, Veríssimo (2014).

¹⁵⁸ Así, mientras que ese campeón puede ser “para los periodistas un nombre que deben registrar para que la nota tenga sentido, para sus conocidos un gran cultivador que les transmitió sus saberes con generosidad, para los primerizos un completo desconocido y para los veteranos un merecido podio por su dedicación y trabajo” (THC N°64, 2013:42); para otros, puede tratarse de alguien a quien admirar o, simplemente, ser “el amigo de los organizadores” del campeonato (Soft Secrets, N°4, 2012).

ritualizadas y siguen una especie de “etiqueta cannábica”. Es más, hay quien dice que “el ojo atento puede distinguir la categoría de cultivador con sólo mirar pequeños gestos al mostrar la cosecha (...) El jardinero [que al] ofrecer una flor la agarra por cualquier lado y al intentar devolverla contesta ‘armala’, (...) [es] un terrateniente” (THC N°30, 2010:43). En cambio, los donatarios con menos experiencia y cogollos en su frasco se distinguen por elegir cuidadosamente y esperar el *tempo* adecuado para reunir a aquellos con quienes quieren compartir lo cosechado. Sea como fuere, durante la degustación, todos los cultivadores se muestran igualmente desinteresados y adoptan una modestia exagerada, aunque tras estos actos se esconda la ostentación y el deseo de reconocimiento de sus pares. No obstante, la presión de un buen desempeño no es idéntica en todos los casos.

De los cultivadores experimentados siempre se espera una buena cruzada genética y un buen resultado. De no ser así, corren el riesgo de verse “rebajados”. Para conservar el lugar que se ocupa dentro de este mundo –y pese a que hay cultivadores de renombre casi consagrado– no basta con ser un experto en genética, cultivo y/o botánica (cualidades que, junto al haber sido campeón o bien poseer un excelso conocimiento práctico, harían de su detentador alguien apto para ser designado jurado); sino que se debe poner –aunque no se compita por un lugar en el podio– en circulación los frutos del propio trabajo. El siguiente extracto de una crónica de la CCDP, da cuenta de las formas en que se da este intercambio,

“Un participante legendario que representa este espíritu copero es el Negro Marfil, oriundo de Santa Fe, tan buen cultivador que si hubiera una elite organizada le rendiría homenaje a su busto de bronce. Es el jardinero que todos quieren tener de amigo: saca buenos cogollos, tiene increíbles variedades y siempre está dispuesto a hacerte probar lo último que sacó. Este año anda convidando entre conocidos unas delicadas cajitas de fósforo pintadas con un tubito de semillas adentro, una línea producida por él en sus pagos. ‘Eso es lo lindo de la Copa’, dice mientras busca la cajita que me toca a mí. ‘Venir, repartir semillas y después ver qué fue saliendo. A muchos sólo los ves una vez por año y está bueno que me pase como recién: me crucé con uno que me dijo «Probá esto». Fumé y me dice: «Es lo que me diste el año pasado»” (Crónica de la CCDP, THC N°42, 2011:34).

Así, al finalizar el día, tanto quienes alzan el trofeo como quienes comparten ricos cogollos, semillas o información valiosa salen bien parados. Pero en estos encuentros lo que está en juego no es únicamente el prestigio de los participantes, sino de los organizadores del torneo de cata. Amén de la calidad de las muestras, para dar una buena copa se debe ofrecer

un buen servicio de catering, un espacio ameno y confortable, musicalizar adecuadamente la jornada y organizar concursos paralelos, demostraciones en vivo y charlas interesantes. La abundancia, la hospitalidad y la prodigalidad son todas cualidades en extremo valoradas. En este sentido, la CCDP es, por mucho, la más prestigiosa.

Pero, más allá de lo que se da y cómo se da, lo que se espera dentro de este círculo más amplio de confianza es una retribución de la prestación mediante la entrega de una contra-prestación equivalente a lo recibido y sin demasiadas demoras (Sahlins, 1983). De no ser así, no sólo se pierde prestigio; sino que la relación puede enfriarse, distanciarse.¹⁵⁹ Sin embargo, pese a eventuales enojos y broncas, en general esto no ocurre, fundamentalmente, debido al interés que muestran ambas partes en la continuidad del lazo. La más de las veces, como se desprende del fragmento arriba citado, se trata de ser pacientes y esperar al año entrante. Entretanto, las deudas y “olvidos” (de invitar, asistir e informar) se explican empleando de forma recurrente la misma frase, “lo que pasa es que es un colgado”. Ello así porque, como señala un cronista de la CCDP, todos saben que “cultivar un porro que está bueno y no compartirlo, para ciertos cultivadores, es como ser el árbol que cae en el bosque y no haya quien lo escuche” (THC N°30, 2010:43-44). Del mismo modo que, para quienes organizan eventos puede ser no tener público o invitados. En resumidas cuentas, porque el ideal es el del usuario experto (Capítulo VI), el del “jardinero solidario”.

Por fuera de estos círculos de amistad y confianza, se sitúan los desconocidos, los extraños, los “policías encubiertos en potencia”. En este extremo del esquema, ideado por Sahlins (1983), más que intercambio de dones hay apropiación egoísta, la obtención de beneficios por medio de subterfugios o de la fuerza. Curiosamente, este “intento de obtener algo a cambio de nada”, de obtener la mayor ventaja posible, es el modo en que muchos *usuarios* describen, como veremos en la Tercera Parte, su relación con los “políticos”. Pero si, como ya advirtió Sahlins (1983), la distancia social que separa a aquellos que intercambian se relaciona estrechamente con las formas que adquiere el intercambio, que puede ir desde la apropiación egoísta al intercambio de dones *generalizado*, estas esferas de confianza lejos están de ser compartimientos estancos. Al contrario, dar cogollos, semillas, esquejes, trabajo u hospitalidad en tiempos difíciles u oportunos –i.e. tras una detención,

¹⁵⁹ Pocos casos presencié en que se achacó, puntualmente, a alguien el estar en deuda. Uno de estos fue el de un cultivador que reclamó públicamente a otro “deber semillas de copas pasadas”.

allanamiento o el accionar de “cogolleros” o en copas prestigiosas— puede consolidar o socavar jerarquías tanto como crear nuevos o afianzar viejos lazos. Mientras que, adoptar actitudes impropias —como transformarse en un “ex-alumno desagradecido, rencoroso y disidente” o guardarse cogollos ajenos en una copa cannábica—¹⁶⁰ puede traer aparejado, en la medida en que suponen una ruptura en las reglas del intercambio, la expulsión del correspondiente círculo de confianza;¹⁶¹ y, en caso extremo, la ruptura de todo lazo. En pocas palabras, una condena al ostracismo ya que quienes no intercambian son extraños.

Sin embargo, no es el miedo a la sanción —i.e. al destierro de los círculos de confianza— lo que mueve a los *usuarios*. Más aún, para quienes se encuentran implicados en estos intercambios, los intereses que los motivan —sea la búsqueda de reconocimiento, la sed de gloria o la necesidad de garantizar apoyo futuro— permanecen opacos (Sigaud, 1996). Tanto que, incluso en eventos competitivos, como los torneos de cata, la rivalidad y el interés son desdibujados. Edición tras edición se recalca que son las plantas (no los cultivadores) las que compiten y se afirma que en esta clase de torneos “nadie pierde” y “todos ganan”. De hecho, cuando —y si es que— hablan los ganadores, aunque visiblemente emocionados, se apresuran a poner la victoria en un segundo plano mediante frases como “lo hago por mí y por los demás”, “llené los jardines de mis amigos” y “regalé como 50 plantas” (Haze N°2, 2010; Haze N°3, 2010; Haze N°4, 2010; Haze N°10, 2011; Soft Secrets N°2, 2012; THC N°30, 2010; THC N°54, 2012; THC N°64, 2013). Ello así porque, para aquellos que participan de este juego de dones y contra-dones se trata, ante todo, de brindar ayuda y cuidado, de ser generoso y solidario. Como resumía un activista entrevistado, “yo te cuido a vos, vos me cuidas a mí y todos nos cuidamos entre todos. Aparte de generarme una gran

¹⁶⁰ Si bien no son situaciones habituales, reproducimos aquí el modo en que un cronista de la CCDP relata un conflicto originado por un comportamiento de este tipo, “Estamos anclados en un sillón atrapante, rodeados por su mujer y varios de sus amigos cuando otro asistente, un tipo de unos cincuenta años, se acerca a la mesa y saluda amistosamente, con ademán de sentarse. Roberto se frota la barba y lo mira a los ojos. ‘Loco, vos no sos bien recibido acá. Retirate por favor’. El recién llegado pone cara de sorprendido, pero se va por donde vino sin mirar atrás. Roberto llena de hash otro *bong* y me lo pasa son hacer un solo comentario. Recién después de insistir un rato, cuenta que el año pasado alguien de la mesa vio al sujeto guardarse cogollos ajenos. ‘Esa vez me la comí, por respeto al evento. Pero yo no me como ninguna dos veces’” (Crónica de la CCDP, THC N°30, 2010:43).

¹⁶¹ Como ya señaló Malinowski en *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje* (1973), a partir del ya célebre caso del joven que se tiró del cocotero, la resolución de los conflictos depende del lugar que ocupan las personas en la red de relaciones y de las características del conflicto. Particularmente, en el caso narrado en la nota al pie precedente, fue el intento del hombre de acercarse como si nada hubiese pasado lo que obligó a Roberto —quien se sintió insultado por este accionar— a exponer el caso y al incauto a marcharse, mellando la confianza que el resto de los ocupantes de la mesa pudieran, hasta ese momento, haberle depositado.

calidez, ese es el pilar fundamental que se necesita mantener intacto para poder lograr grandes metas en una comunidad de este estilo mientras persista el prohibicionismo”.

Así las cosas, amén de los aspectos práctico e instrumental del vínculo amistoso –i.e. su capacidad para facilitar el acceso a diferentes recursos, generar lazos con personas y grupos, consolidar jerarquías y liderazgos– es importante que, cuanto menos, se demuestre, como señala Wolf (1980),¹⁶² agradecimiento e interés por el bienestar del otro (Haze N°2, 2010; Haze N°3, 2010; Haze N°9, 2011; Haze N°14, 2012; THC N°18, 2009). Quienes, en cambio, cultivan para autoabastecerse y se muestran reacios a dar, ayudar o compartir con los que menos saben y tienen son acusados de avaros, egoístas y tacaños. En palabras de un activista entrevistado, “Hay excelentes cultivadores pero que no les gusta decir cómo cultivan porque quieren siempre ganar los premios. Me parece a mí que, como en todo, hay mucho egoísmo y también, hay mucha gente que se caga en el ego”. Así, la cooperación, el compañerismo, la generosidad y la solidaridad –tanto como su contracara la avaricia, la tacañería y el egoísmo– son los valores a través de los que usuarios y activistas orientan su accionar, evalúan su comportamiento, piensan a los demás y a sí mismos.¹⁶³

Batallas de solidaridad

Como vimos en el Capítulo VI –y recordamos en párrafos anteriores–, el nacimiento y posterior consolidación de las redes de usuarios y agrupaciones cannábicas siempre estuvo –y continúa estando– muy ligado al fortalecimiento de estas relaciones de amistad y confianza. Los propios *usuarios* en sus relatos hacen referencia permanentemente a estos lazos tanto en lo que respecta a la conformación como a la continuidad de las agrupaciones de las que forman parte. De hecho, cuando se pregunta a estos activistas por las razones que los llevaron –y llevan– a luchar por la modificación de la ley de drogas y la “normalización” del consumo, si bien apelan al lenguaje universal de los derechos –específicamente, a la defensa de la libertad, los derechos individuales y, más recientemente,

¹⁶² Fue Mauss quien, como él mismo señala (1979), primero advirtió sobre la expresión obligatoria de los sentimientos en el *Journal de Psychologie* (1921).

¹⁶³ Cabe aclarar que, al igual que ocurre con las sanciones, para determinar qué hace que un determinado comportamiento sea considerado –o no– egoísta es necesario tener en cuenta tanto los efectos de la acción en cuestión como el carácter de las relaciones existentes entre los actores involucrados. Por otra parte, un episodio aislado, en reglas generales, no hace de alguien un “egoísta”; sino, más bien, una sumatoria de actitudes mal vistas.

los derechos humanos¹⁶⁴ o a la más amplia necesidad de solidarizarse, de “hacer algo” que modifique la situación en que se encuentran los cultivadores y consumidores de sustancias ilegales, lo cierto es que sus respuestas no se presentan descarnadas. Al contrario, la referencia a los derechos, a la solidaridad y a la más difusa necesidad de hacer algo aparece en el marco de relatos más amplios que evocan el agravio moral –i.e. sentimientos de falta de respeto e injusticia¹⁶⁵ que experimentan cuando sus expectativas de ser considerados iguales ante la ley no son satisfechas y se nutren de la experiencia de otros usuarios y cultivadores –muchos de ellos, amigos y conocidos– presos, detenidos o allanados.

No obstante, estas razones –i.e. el respeto a los derechos y la solidaridad– erigidas por los *usuarios* en imperativo moral y esgrimidas para explicar el compromiso y obligaciones morales existentes, se enfrentan, como advierte Pita en su análisis sobre el activismo de los familiares de víctimas de gatillo fácil (2010), al hecho de que no todos los usuarios se agrupan, “activan” o están dispuestos a “dar la cara”. De hecho, la mayoría no lo hace y una gran porción de ellos, si bien participa de las redes sociales, organiza y compite en copas, enseña a cultivar y/o regala esquejes y semillas, prefiere, sin lugar a dudas, conservar la seguridad que –en teoría– brinda el anonimato. Los *usuarios* entienden que –es innegable– ciertas condiciones “socioeconómicas, familiares y geopolíticas lo hacen más complicado”. Es decir, ser “único sostén de familia” o vivir en pequeñas ciudades, como señala este activista, puede dificultar, significativamente, la visibilización de los usuarios,

“La realidad es que en otros lugares tienen que venir acá [Ciudad de Buenos Aires], como los pibes de Junín que vinieron esta última marcha, porque cuando empezaron a marchar se los empezaron a llevar presos en el camino. Eso acá... A ver, se sabe que si tocan a uno vamos a ir ahí y les vamos a hacer un bolonqui [quilombo, lío] bárbaro” (Entrevista a activista cannábico, 2012)

¹⁶⁴ Me refiero específicamente al corrimiento del “problema de la droga” de la idea de flagelo que azota a la humanidad para comenzar a plantearlo desde la óptica de los derechos: entendidos, en un primer momento, como derecho a la salud y respeto de los derechos individuales de los usuarios como ciudadanos (a la libertad de elección, de hacer libre uso de su propio cuerpo) y, actualmente, como derechos humanos de los usuarios. En la tercera parte de este trabajo analizo el lugar que ocupan los “derechos individuales” y los “derechos humanos” en la *praxis* política de los *usuarios*.

¹⁶⁵ Como ya hemos señalado, los sentimientos de agravio moral frente a lo que se entiende como una injusticia o “falta de respeto” pueden ser motivación suficiente para la lucha (Da Matta, 1980; Honneth, 1995). Es decir, pueden operar como fuerza capaz de movilizar, de generar compromiso subjetivo y valor y, por ende, incidir en la construcción de poder social. Ello así en la medida en que, de acuerdo con lo señalado por diversos autores, los sentimientos “no sólo arraigan en lo individual”; sino que, “son productos relacionales entre los individuos, la cultura y la sociedad (...) [que] pueden ser pensados como construcciones sociales que ponen en relación la experiencia individual con la colectiva” (Pita, 2010:83).

Pero, en última instancia, la falta de participación invoca, en los entrevistados –al igual que ocurre entre los *familiares* (Pita, 2010)– respuestas en sumo grado similares,

“Nosotros la opinión que tenemos, y también tengo de manera particular, es que la gente tiene mucho miedo. Mucha gente va ahora a la marcha porque hay mucha cantidad de gente, se hace más difícil que lo encuentren. Pero cuando éramos menos, era más complicado. La idea es que la gente vaya perdiendo el miedo de salir la calle...” (Entrevista a activista cannábico, 2012).

En síntesis, si la “gente” –i.e. el resto de los usuarios– tiene miedo, ellos activan porque no tienen miedo o, mejor dicho, porque *perdieron el miedo* a “dar la cara”. Como recuerda una activista entrevistada, “Al principio, nosotros tampoco dábamos la cara. En Facebook, poníamos la plantita, una fotito... Hasta que un día empezamos a poner la foto nuestra, la verdadera. Para mí, fue todo un paso!”. La *falta de miedo* refiere, de este modo, “a un valor, está investida de una connotación moral que alude a la valentía, al coraje” (Pita, 2010:104); siendo este valor el que, de acuerdo a los *usuarios*, al sobreimprimirse a los sentimientos de agravio moral e injusticia producto de la violación sistemática de lo que entienden son sus derechos, permite “dar el salto hacia lo político” (Pita, 2010:104).

Los usuarios que así lo hacen se convierten en *usuarios*, en activistas, se “comprometen con la causa”. Asumir este compromiso supone toda una serie de obligaciones que van mucho más allá de “sentarse a fumar porro en el parque”, de regalar esquejes y semillas o de enseñar a cultivar. De hecho, prácticas habituales como regalar esquejes, plantines, cogollos y semillas –pese a ser consideradas “acciones individuales” válidas, efectivas y necesarias para contribuir a la expansión del cultivo y, por ende, de la “cultura cannábica”– son cuidadosamente reguladas en el marco de las agrupaciones en la medida en que se considera pueden concitar formas espurias de adhesión a la causa.¹⁶⁶ Comprometerse con la causa se trata, más bien, de asistir a las reuniones de la agrupación de la que se es miembro así como de participar activamente de las acciones que ésta organiza. Así, a diferencia de quienes sólo muestran “interés en fumar”, quienes tienen “ganans de hacer cosas”, “siempre laburan”, tienen constancia y cumplen con sus obligaciones en tanto *usuarios*, adquieren

¹⁶⁶ Los *usuarios* entienden que son las mismas “reuniones [las que] sirven de purga. Al principio vienen muchos para fumar sin compromiso y después desaparecen, se van solos sin que nadie los eche” (Entrevista activista cannábico, 2012). De hecho, es una experiencia común a la mayoría de las agrupaciones cannábicas el haber tenido que sobreponerse –al poco tiempo de haberse creadas– a éxodos masivos.

entre sus pares buena reputación y prestigio. Más aún, si participan de acciones de las que no obtienen ningún rédito individual ni lo hacen por un amigo o conocido y sólo “dan la cara” en pos del bien común, del beneficio colectivo.

Pero también, un *usuario* obtiene buena reputación entre sus pares en aquellos casos en que “dar la cara” supone poner en riesgo la propia libertad, como ocurre cuando, quienes están siendo juzgados, rechazan en tanto “usuarios responsables” un juicio abreviado o el canje extorsivo de la pena por una “medida de seguridad curativa” o *probation* (Capítulo V). En suma, entre los activistas quienes tienen prestigio no son, en principio, los que poseen y comparten riquezas con valor de uso dentro de esta economía ilícita (cogollos, semillas, etc.); sino, ante todo, quienes *no tienen miedo* a “dar la cara”. Es decir, quienes se “comprometen con la causa” –esto es, quienes asisten a las reuniones de las agrupaciones, “hacen el aguante” a usuarios y cultivadores presos, detenidos y/o allanados, participan de la organización de las marchas, mesas informativas y jornadas– poniendo el cuerpo y, en ocasiones, la propia libertad en juego. Ello así porque, cuando un activista se “hace presente” no sólo ratifica el compromiso asumido haciendo honor a su reputación; sino también, hace a la demostración de fuerza del activismo.

Con todo, amén del prestigio que cada activista adquiere al interior del mundo de los *usuarios*, lo cierto es que no sólo se compromete como *usuario*, sino que también lo hace como miembro de una agrupación la cual, a su vez, pertenece a alguno de los dos grupos (D y L) que ya mencionáramos. Más aún, sólo le es posible comprometerse en tanto está inserto en esta trama de relaciones. No sólo porque como señalé en los primeros párrafos de este apartado, dado el carácter ilegal del consumo de drogas y demás prácticas a éste relacionadas, las agrupaciones adoptan una serie de medidas que limitan la participación de desconocidos; sino porque, como tienen muy en claro los *usuarios* y explica claramente este activista entrevistado, no sólo está en juego la libertad de los manifestantes,

“Eso se trató en más de una reunión ‘Eh, ¿porqué no vamos a sacar a todos los que caen?’. ‘Y, porque no los conocemos a todos. No podemos ir a poner el pecho por un chabón que después salta la ficha’. Sí, el chabón es cultiveta, pero lo agarraron ese día en la plaza vendiendo el único porro que vendió en toda su vida, lo agarraron vendiéndolo. Y, bueno, por ese acto al chabón le cabe la carátula, desgraciadamente ¿Qué vamos a hacer? Ese es el tema. Tenemos que estar muy seguros de las personas por las que uno da la cara.” (Entrevista a activista cannábico, 2012)

Es decir, lo que está en juego es la *cara*. De ello, se desprenden dos corolarios. El primero es que si bien puede hablarse de una *praxis* política común articulada en base a ciertos sentidos compartidos en torno al concepto de “usuario responsable” y entendida por los *usuarios* como una obligación moral que expresan en términos de “compromiso con la causa”; en definitiva, es a través de los lazos de “amistad” y “confianza” –construidos en base al intercambio de semillas, cogollos, esquejes y otras sustancias tanto como de copas, asados, reuniones, consejos y favores– que estos activistas pueden, en última instancia, sostener la continuidad de la lucha y demostrar su compromiso con la misma. Basta sino advertir, el consejo que daba un conocido activista cannábico al finalizar su intervención en la MMM a los miles de usuarios que frente a él se paraban,

“La marihuana despierta, la marihuana genera solidaridad, compromiso, amor, amistad ¿qué tienen de malo esas cosas? ¿Qué tiene de malo eso en esta juventud? ¿Qué tiene de malo eso en este país? Necesitamos un poco más de eso, un poco más de marihuana a todos parece que le haría falta. (...) La amistad nuestra misma, el que cultiva tiene que cultivar para otro. Si tenés lugar para cuatro plantas, tirá cinco. La que te sobra la regalás. Invadamos el país de cannabis. Basta de prensado. Necesitamos de todos. Los activistas, hoy, tenemos la oportunidad, el orgullo y el agradecimiento de poder representarlos, pero todos somos activistas. Necesitamos de la militancia de todos. Porque de cada uno, necesitamos que esa persona desparrame el autocultivo en su entorno” (Activista MMM, 2013).

En pocas palabras, plantar –además de ser de una práctica que domestica subjetividades engendrando “usuarios responsables”– permite activar, tal como comenzaron a hacerlo los pioneros regalando cogollos, semillas, esquejes, consejos, etc. Para, con el tiempo –y a través del intercambio–, adquirir el status de conocido, alguien de confianza. Hoy en día, con un activismo mayoritariamente cannábico, estos parecen ser los pasos a seguir para hacer de un consumidor un *usuario*. Esto es, alguien que además de plantar, se planta, perdió el miedo a salir del *indoor* a comprometerse, a dar la *cara*.

El segundo corolario es que marchas, concentraciones, jornadas, mesas informativas y pedidos de ayuda frente a una detención o allanamiento, pueden leerse como momentos privilegiados para las agrupaciones –y, por ende, para D y L– para afirmarse como la verdadera *cara* del activismo. Se comprende mejor así el despliegue ostentoso de recursos simbólicos y materiales que realizan ambos grupos en estos espacios en la medida en que en una economía y moral del don que hace de la solidaridad uno de sus pilares, dar (la

cara) es demostrar compromiso y la forma de obtener reconocimiento y prestigio. Pero si para el observador externo estas auténticas *batallas de solidaridad* tienen como uno de sus principios sumar a la causa al mismo tiempo que se aplana al grupo rival; para los *usuarios*, en cambio, no se trata sino de manifestaciones de puro compromiso. Es más, estos espacios adquieren para los activistas, muchas veces, un “clima de copa”. Esto es, de reunión de “amigos” y “conocidos” en donde se brinda con la cosecha y se hacen regalos mutuos,

“Cuando uno se encuentra inmerso en este maravilloso mundo cannábico, el primer sábado de mayo de todos los años de nuestra vida, es y será la marcha mundial de la marihuana. Pero además, es el momento clave en el que se expone todo el laburo del año. A mi particular entender, el año nuevo cannábico; y como todo año nuevo (o la mayoría), uno se junta con la familia y sus seres queridos, para pasar varias horas regalándonos información sobre los altibajos que nos tocó vivir u oímos por ahí. Nuestro brindis, la cosecha que cultivando supimos conseguir. El deseo, un futuro en paz, sin presos por cultivar” (Crónica de la MMM, 2014).

Respondiendo, entonces, a la pregunta con la que concluía el apartado anterior, las relaciones entre D y L no se rompen porque el carácter ilegal del consumo y demás prácticas a este relacionadas favorecen la existencia de lazos de “amistad” y “confianza”. Pero además, porque “hacerse presente” en las acciones colectivas de denuncia, demanda y concientización –así sean organizados por el grupo rival– es una muestra de compromiso que no sólo da fuerza al reclamo; sino que además, debido al lugar central que ocupa la solidaridad como valor que orienta las relaciones y *praxis* política de los *usuarios*, da prestigio. No hacerlo, por el contrario, es muestra de falta de compromiso, de egoísmo o bien de que no se puede dar y, por ende, denota inferioridad. Al decir de Mauss (1979), es quedar ya rebajado, es declararse vencido de antemano; aunque también, en ciertos casos, es proclamarse vencedor e invencible. En otras palabras, la *cara* indiscutida del activismo.

Tercera Parte

Activismo político, parlamento y ritual

NO EXISTE LIBRE ELECCIÓN SIN LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SÓLO PARA ADULTOS

LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2010
BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

EDICIÓN ESPECIAL

PRECIO EN ARGENTINA: \$5
REARDO EN EL INTERIOR \$0,50
URU \$400 / BRA \$510 / EROU \$554



EXCLUSIVO. VICTORIA DONDA CUENTA CÓMO SE GESTÓ EL PROYECTO 7258 Y SE ADELANTA A LAS CRÍTICAS: "SE PENA AL QUE TIENE UN PORRO Y NO DAÑA A NADIE, Y ASÍ LA POLICÍA NO INVESTIGA EL NARCOTRÁFICO"



LA DESPENALIZACIÓN LLEGÓ AL CONGRESO

ADENTRO

La Corte le pidió un cambio a los legisladores y THC fue con el despertador. De la mano de las diputadas Victoria Donda y Cecilia Merchán, se presentó el primer proyecto de ley que termina con la criminalización de los usuarios de drogas para que no haya más aprietes policiales, detenciones arbitrarias, internaciones compulsivas y allanamientos a cultivadores, se mejore la salud pública y por fin se pueda combatir el narcotráfico. A votarla...

DESPENALIZACIÓN YA

Viernes 14 de Septiembre 15 h.s. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA CANNABICA
Congreso de la Nación (Av. Rivadavia y Av. Entre Ríos)

LAS AGRUPACIONES CANNABICAS DE ARGENTINA EXIGIMOS QUE SE CONTEMPLÉN NUESTRAS DEMANDAS AL MOMENTO DE LEGISLAR EL CAMBIO DE LA ACTUAL LEY 23.737

NO MAS PRESOS POR CULTIVAR



Cultivo Individual y colectivo solidario.

Autorización de los usuarios medicinales e industriales del cannabis y su investigación.

Libre acceso a la provisión y acopio de semillas.

Una ley de atención pública universal y gratuita de los problemas de salud asociados al uso de drogas, utilizando el cannabis para la reducción de daños de drogas duras.

Penalizar el comercio de drogas y respetar las garantías constitucionales del debido proceso revirtiendo la carga probatoria.

Reconocimiento del estado a las asociaciones para los derechos de usuarios y cultivadores de cannabis. (proscripto por la Inspección General de Justicia).

POR EL CIES A LA DISCRIMINACIÓN DE USUARIOS RESPONSABLES DE CANNABIS QUE RECLAMAMOS NUESTRO DERECHO DE TENER Y CULTIVAR LA PLANTA QUE CONSUMIMOS, SIN QUE NOS CRIMINALIZEN POR ELLO.

SENADORES



72



A FAVOR	47	EN DUDA	12	OPUESTO	13
FPV	26	OTROS	11	PERONISMO AVANCE	18
UBX - CONCERT	1	COALICIÓN CIVICA	2	OTROS	3
P. SOCIALISTA	1				



BASE DEL DIA. Raúl Zaffaroni, Juez Supremo: "Si cada uno tuviera una planta de marihuana en..."

DESPENALIZACIÓN YA!

NO MAS PRESOS POR PLANTAR!



Las Agrupaciones Cannabicas de Argentina exigimos el correcto tratamiento del cambio de la actual Ley N° 23.737

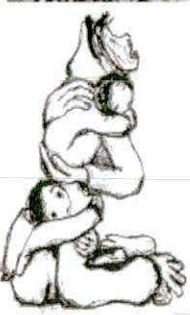
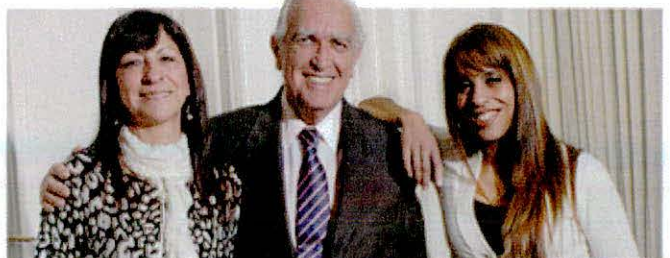


257



HISTÓRICO: EL KIRCHNERISMO, LA UCR Y EL FAP ACORDARON LA DESPENALIZACIÓN

LA PIPA DE LA PAZ



VIII. Próxima parada: Congreso de la Nación

Entre mediados de 2010 y mediados de 2011, integrantes de diversos bloques de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN)¹ presentaron proyectos de modificación de la ley 23.737.² Prácticamente, la totalidad de los proyectos proponía la despenalización de la “tenencia de drogas para consumo personal” (Artículo 14, 2^{do} párrafo), la despenalización del “cultivo para consumo personal” (Artículo 5, inciso a *in fine*)³ y la derogación de los artículos que disponen la aplicación de “medidas de seguridad curativas y educativas”. Otras de las modificaciones propuestas que ocuparon un lugar central en el debate fueron la despenalización del “cultivo” y “tenencia simple” y la reducción de las penas a las llamadas *mulas*.⁴ Los proyectos fueron enviados a dos

¹ Los bloques son entidades formadas por uno o más legisladores que representa a un partido o grupo político en el Congreso de la Nación. Pueden constituirse bloques siempre que sus integrantes registrén afinidades políticas. Este requisito no exige la comprobación formal de afiliaciones partidarias. Los bloques quedan constituidos luego de haber comunicado a la Presidencia de la Cámara, mediante nota firmada por todos sus integrantes, su composición y autoridades (Artículos 65 y 66 Reglamento de la HCDN).

² Los proyectos originalmente presentados fueron los siguientes, 0061-D-2010 (Diputada Diana Conti, FPV), 3673-D-2010 (Diputadas Adriana Puigross, Viviana Damilano Grivarello, Carmen Nebréda, Adela Segarra y María Ines Pilatti Vergara, FPV), 4346-D-2010 (Diputados Fabián Peralta, Horacio Alcuaz, Margarita Stolbizer y María Virginia Linares, GEN), 6154-D-2010 (Diputados Ricardo Alfonsín, Jorge Omar Chernes, Ricardo Gil Lavedra, María Luisa Storani, Mario Fiad, UCR y Oscar Albrieu FPV), 7258-D-2010 (Diputadas Victoria Donda Pérez y Cecilia Merchán, Libres del Sur), 7990-D-2010 (Diputados Miguel Barrios, Roy Cortina, Ricardo Cuccovillo, Lisandro Viale y Alicia Ciciliani, Partido Socialista), 2464-D-2011 (Diputada Vilma Ibarra, Nuevo Encuentro) y 3452-D-2011 (Diputada Graciela Camaño, Peronismo).

³ Además, el proyecto del diputado Barrios y el de la diputada Ibarra despenalizaban la entrega a título gratuito (inciso e). En cambio, el proyecto de las diputadas Donda y Merchán proponía, directamente, la derogación del inciso a y despenalizaba la tenencia de semillas (inciso d). Mientras que, el proyecto de la diputada Camaño, elevaba las penas de manera considerable para todos los delitos previstos por la ley.

⁴ Otras propuestas fueron despenalizar la difusión de información así como la facilitación de un lugar o elemento para usar estupefacientes cuando se realicen en el marco de un programa de reducción de daños (proyecto diputada Puigross), reducir las penas por introducir estupefacientes al país cuando no estén destinados a comercialización, quitar las hojas de coca de la lista de estupefacientes, derogar la figura de confabulación y eliminar el artículo que determina la no punición de los agentes encubiertos que cometen delitos durante su desempeño como tales (proyecto diputadas Donda y Merchán).

comisiones, la Comisión de Legislación Penal y la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico. A principios de 2011, producto de un acuerdo entre los presidentes de las comisiones los proyectos comenzaron a ser estudiados en la Comisión de Prevención de las Adicciones, más precisamente, en las reuniones de asesores dando inicio a un largo debate que aún no se ha saldado. Lo que sigue, es una reconstrucción y análisis de este proceso atendiendo, en particular, a las alianzas y estrategias de cabildeo que los *usuarios* han desplegado para inscribir sus demandas en este escenario. Para ello, es preciso describir las principales características del trámite parlamentario, prestando especial atención a las modificaciones que supuso el ingreso de la “sociedad civil” en este ámbito.

El trámite parlamentario

El Poder Legislativo es ejercido por el Congreso Nacional, compuesto por dos cámaras: la de Diputados y la de Senadores. El Senado se encuentra conformado por setenta y dos senadores, tres por cada provincia y por la Ciudad de Buenos Aires, obteniendo dos bancas el partido con mayor cantidad de sufragios y una el que le sigue. Los diputados, en cambio, representan al pueblo y son elegidos por distrito en forma proporcional al número de habitantes. El Congreso funciona como órgano legislativo y de control del gobierno. A los fines legislativos los proyectos de ley, sean presentados por legisladores o por funcionarios del Poder Ejecutivo, pueden tener su origen en cualquiera de las cámaras. La cámara en donde se inicia el proyecto se denomina “cámara de origen”. Una vez aprobado por esta cámara, el proyecto pasa a ser debatido en la “cámara revisora”. Si es aprobado por ambas cámaras⁵ y el Poder Ejecutivo no lo veta, se promulga como ley.⁶ Los proyectos de modificación de la ley de drogas fueron iniciados en la Cámara de Diputados.

El trabajo en la Cámara de Diputados se enmarca en un trámite administrativo complejo que se inicia con la presentación de los proyectos de ley en Mesa de Entradas. Allí, se abre

⁵ Si la cámara revisora le hace modificaciones, la cámara de origen puede por mayoría absoluta de los presentes aprobar el proyecto con las modificaciones introducidas o insistir en la redacción originaria, a menos que las modificaciones las haya realizado la revisora por dos terceras partes de los presentes. En este último caso, el proyecto pasará al Poder Ejecutivo con las modificaciones de la cámara revisora, salvo que la cámara de origen insista en su redacción originaria con el voto de las dos terceras partes de los presentes. La cámara de origen no podrá introducir nuevas adiciones o correcciones a las realizadas por la cámara revisora.

⁶ El Poder Ejecutivo tiene un lapso de 10 días hábiles para expedirse. Si no lo hace la norma se promulga. De vetarla, las cámaras con dos terceras partes de los votos pueden insistir en la sanción de la normativa.

el expediente, se le otorga un número y se le asignan las comisiones en las cuales será tratado.⁷ Los presidentes de las comisiones a las que ha sido enviado el proyecto no están obligados a ponerlo en el temario de la comisión ni a tratarlo. Los proyectos que no son tratados, se dice que son “cajoneados”.⁸ Como explican Calvo y Tow (2009), esto ocurre por diversos motivos: porque son inviables desde el punto de vista técnico, porque el tema no concita suficiente interés entre los miembros de la comisión o porque éstos rechazan abiertamente discutirlo –entre otras razones, porque no tiene apoyo de la mayoría del bloque o el bloque mayoritario teme que su discusión pueda abrir una brecha en sus filas–. En cambio, en aquellos casos en que los proyectos consiguen sortear estos obstáculos –i.e. llegan al temario, son tratados y se logra un acuerdo–, las comisiones se expiden al respecto mediante uno o más “dictámenes”⁹ que, una vez publicados en la Orden del Día,¹⁰ pueden –previo acuerdo de los bloques políticos–¹¹ ser incluidos en el Plan de Labor Parlamentaria¹² y, con suerte, votados en Sesión Parlamentaria. Estos proyectos que no “mueren en comisión”, de todas formas, no “llegan en iguales condiciones al recinto”.

Como me explicaron asesores y otros empleados parlamentarios entrevistados,¹³ la cantidad de “giros” y la “comisión de cabecera” que le es asignada a un proyecto –ambas

⁷ Las autoridades de la HCDN son el Presidente, los Vicepresidentes 1º, 2º y 3º, el Secretario y el Prosecretario Parlamentario, el Secretario y el Prosecretario Administrativo y el Secretario y el Prosecretario de Coordinación Operativa. Estas autoridades presiden las diferentes áreas de la Cámara: Parlamentaria, Administrativa y Coordinación Operativa. Debajo de estas autoridades existe toda una serie de direcciones generales, direcciones e institutos. Los diputados electos sólo ocupan la presidencia y vicepresidencia de la Cámara, el resto se distribuye en las comisiones. Actualmente, hay cuarenta y cinco comisiones permanentes y veintisiete especiales. Cada una de las comisiones permanentes está conformada por aproximadamente unos treinta diputados y posee sus propias autoridades: un presidente, dos vicepresidentes y entre tres y cinco secretarios. Para mayor información sobre los asuntos que trabaja cada comisión, la cantidad de diputados que puede integrarla y la designación de sus autoridades ver, artículos 61 a 106 del Reglamento de la HCDN.

⁸ En el ámbito legislativo, “cajonear” remite al acto deliberado de frenar la discusión de un proyecto.

⁹ El dictamen de comisión es una decisión adoptada por una o varias comisiones sobre un proyecto sometido a su consideración. Los dictámenes se realizan por escrito y pueden ser de diversos tipos: por unanimidad; por unanimidad con modificaciones al proyecto original; por la mayoría o por la minoría, con o sin disidencias parciales (Glosario de la Fundación Directorio Legislativo, 2011).

¹⁰ Publicación impresa de los despachos emitidos por las comisiones del Congreso de la Nación (Glosario de la Fundación Directorio Legislativo, 2011).

¹¹ En las reuniones de los bloques parlamentarios, el presidente y los miembros del bloque acuerdan los temas que a ese espacio político le resulta significativo debatir en sesión plenaria.

¹² Este documento es confeccionado por la Comisión de Labor Parlamentaria y contiene el temario a tratar en las sesiones parlamentarias. La Comisión de Labor Parlamentaria está conformada por los presidentes de los bloques, el presidente y los vicepresidentes de la Cámara.

¹³ El “personal legislativo”, me explicaron, puede pertenecer a planta “permanente”, “transitoria” o tener contrato de locación de servicios. En la HCDN, la mayoría de los empleados que hoy son parte de la planta permanente antes trabajaron *ad honorem* o en planta transitoria. Quienes trabajan en planta permanente

decisiones potestad del presidente de la Cámara pero que en la práctica muchas veces son tomadas por empleados de la Mesa de Entradas por “portación de apellido”, por el director de secretaría y si “hay interés” el secretario parlamentario– puede actuar como un sistema de “frenos y guiños” que facilita o dificulta su tratamiento en el hemiciclo,

“Asesor: Supongamos que el proyecto se gira a tres comisiones. Comisión uno, el presidente de la comisión lo pone en el temario. Asesores: hacen las modificaciones, las propuestas. Va a diputados [reunión de comisión]. Se pasa a diputados cuando hay un borrador de dictamen (...) Suponete que tiene un dictamen de la primera comisión, eso va a la segunda comisión. El [presidente] de la segunda comisión puede no tratarlo. No está obligado a tratarlo, aunque tenga dictamen.

E: Y si la comisión dos le hace modificaciones, tiene que volver a la comisión uno?

A: En general, sí. En general, pasa y vuelve y vuelve. O sea, eso es más *ad hoc*, no es que hay un reglamento que dice, porque formalmente el dictamen es de las tres comisiones, de un plenario. Formalmente, las tres comisiones se juntan y dictaminan...

E: En simultáneo.

A: Claro. Pero lo que pasa es que, en general, cada comisión –no siempre pasa, pero...– se mete con los artículos que son de su competencia. O sea, los de [la Comisión de Legislación] Penal con la cuestión penal, los de [la Comisión de] Presupuesto con presupuesto. Suponete que tenés dictamen de la primer comisión, se hacen modificaciones, pasa a comisión dos. El presidente de la comisión dos puede no tratarlo nunca. Murió ese dictamen, no pasa nada. Suponete que lo trata, le hace modificaciones. Va a la comisión tres, la comisión tres puede hacer lo mismo, puede no tratarlo nunca. Suponete que tenés un dictamen de las tres comisiones. Cuando está el dictamen ahí se publica en la Orden del Día. Recién ahí puede ir al recinto” (Entrevista a asesor, 2011).

Así, en el mejor de los casos, a mayor cantidad de “giros” aumenta la posibilidad de que el proyecto llegue al recinto con dictámenes de mayoría, de minoría y disidencias parciales a las que luego pueden sumarse “observaciones” de los diputados que no formaron parte de la discusión en comisiones.¹⁴ Todo ello, como señaló un asesor entrevistado, no es un dato menor dado que en el recinto “los primeros proyectos que se votan son los que no tienen

pueden realizar funciones administrativas o bien estar asignados al despacho de algún diputado pero gozan de estabilidad en el cargo. En cambio, quienes pertenecen a “planta transitoria” o a la llamada “planta política” –i.e. directores generales y subdirectores generales– cuando la autoridad que los designó (i.e. legislador, presidente del bloque o de la Cámara) termina su mandato a no ser que pida su “pase a planta”, deben dejar el cargo. Además, el personal puede ser caracterizado como “jerárquico” –i.e. directores, subdirectores o jefes de departamento (con categoría 1, 2 y 3)– y “no-jerárquico” (categorías 4 a 14).

¹⁴ Luego de que se publica el dictamen en la Orden del Día, los diputados que no participaron en las comisiones tienen la facultad –y un plazo de 7 días hábiles– de presentar observaciones a la orden del día que deben ser ingresadas por Secretaría y dirigidas al presidente de la Cámara.

disidencias ni observaciones. Y, en general, se votan así: 'proyecto cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, sin disidencias ni observaciones. Afirmativo, tun'." Es decir, puede ser aprobado de "forma cerrada" junto a otros en una votación única. En el peor de los escenarios, en cambio, la cantidad de giros puede volver virtualmente imposible la sanción de un dictamen, máxime si las comisiones a las que ha sido enviado están abarrotadas de trabajo. Los proyectos, no obstante, pueden tratarse "sobre tablas" o mediante "moción de preferencia".¹⁵ Ello requiere, en primer lugar, que dos tercios de los miembros presentes en el recinto estén dispuestos a debatirlo y, en segundo lugar, a votarlo de manera favorable.

De modo que, contar con un dictamen no es un logro menor: habilita que un proyecto sea considerado en las reuniones de bloques para negociar, posteriormente, su inclusión en el Plan de Labor Parlamentaria. La mitad de los dictámenes de comisión, igualmente, no llega al plenario, pero los que sí consiguen hacerse un lugar en el "temario" tienen mayores posibilidades de ser tratados. Sin embargo, nada asegura que luego sean efectivamente aprobados. Así, si bien la mayoría de los proyectos que llegan al recinto no son rechazados—entre 1984 y 2007, sólo cinco proyectos fueron abiertamente rechazados (Calvo y Sagarzazu, 2011a y 2011b)— como me explicaron varios asesores, los diputados ponen en juego otras "maniobras" para bloquearlos. En otro momento, se creaban comisiones y sub-comisiones, hoy "se paran, se van, dejan de dar *quórum*, hay un montón de recursos de los que echar mano".¹⁶ Del mismo modo, "si el bloque mayoritario tiene voluntad política de tratar el tema, se trata. Presionan políticamente a los de su bloque, a los que por algún motivo no quieren votarlo les dicen 'votá a favor o no vengas a la sesión o en el momento levántate, pero no me votes en contra'" (Entrevista a asesor, 2011).

Estas "maniobras" así como el sentido de la votación son decididos de antemano por los bloques políticos. Al contrario, las sesiones parlamentarias han sido descritas en forma

¹⁵ Formalmente, requieren que un diputado realice en la primera media hora de sesión una proposición verbal que se denomina "moción" cuyo objetivo es incorporar un tema nuevo tenga o no despacho de comisión. En caso de haber pasado este lapso de tiempo es preciso, primero, solicitar una "moción de apartamiento del reglamento" que requieren el voto afirmativo de tres cuartos de la cámara. La frase "sobre tablas", me explicaron, viene del Parlamento Británico. Las tablas eran las *table*, el escritorio del *chairman*, del presidente de la cámara; y, los proyectos "sobre tablas", los que estaban sobre la mesa, los que no habían pasado por ninguna comisión y se discutían en el recinto como si el pleno de la Cámara fuese una comisión.

¹⁶ Otros recursos son las mociones de orden como las de envío a comisión, aplazamiento, apartamiento del reglamento, etc. que permiten diferir o bien aplazar indefinidamente el debate de ciertos proyectos modificando la agenda del plenario (artículos 126 a 129 del Reglamento de la HCDN).

recurrente por los entrevistados como una vidriera. Por ponerlo en palabras de Abélès, como “una confrontación cara a cara durante la cual el texto se convierte en un ‘pretexto’, una excusa para la demostración de fuerzas opuestas” (2006:39). De ahí que, en los discursos de los legisladores en el recinto abundan declaraciones de principios, juicios de valor y críticas al partido opositor interrumpidas por aplausos, gritos, bromas e insultos dirigidos al adversario. Esto llevó a Abélès a hablar, en su etnografía sobre el parlamento francés (2006), de una “teatralización del conflicto”, entendiendo aquí teatralización no como apariencia o simulacro donde “...los legisladores dan un espectáculo, desempeñando sus papeles –como si luego por fuera del hemiciclo, las relaciones entre los miembros de los dos bandos pudieran ser amistosas” (2006:30);¹⁷ sino, como “batalla ritual”, esto es, una confrontación estrictamente reglamentada que tiene algo de espectáculo, aunque basado en fuerzas políticas reales.¹⁸ En muchos casos, como veremos en el próximo capítulo, las sesiones pueden ser además pensadas como la escenificación final de una serie sucesiva de *juramentos colectivos* (Gellner, 1997). Por supuesto, sin olvidar que cuando un proyecto llega al recinto, como advierten los asesores, ya está todo prácticamente dicho.

En síntesis, el trámite parlamentario que debe cumplir un proyecto para convertirse en ley tiene lugar, entonces, en ámbitos bien diferenciados: las comisiones, las reuniones de bloque, la Comisión de Labor Parlamentaria y las sesiones parlamentarias. Para explicar el flujo de proyectos entre estas instancias, investigadores y analistas políticos han empleado el concepto de *éxito legislativo*, atribuyendo la productividad legislativa a diferentes factores aunque siempre estrechamente ligada al desigual *poder de agenda* –poder político

¹⁷ Traducción propia.

¹⁸ Como describen Calvo y Sagarzazu (2011b), la sesión se inicia con el izamiento de la bandera. Una vez abierta formalmente, el presidente de la Cámara por medio de su secretario solicita autorización para girar los “asuntos entrados” a las comisiones y para notificar al Poder Ejecutivo sobre la sanción de leyes. Luego se procede a leer y aprobar el plan de trabajo. Una vez aprobado, los legisladores disponen de treinta minutos para proponer mociones (de preferencia, sobre tablas, de privilegio) que enmiendan la agenda de la sesión o sesiones futuras. Finalmente, comienza el debate. Éste se prolonga hasta que se pasa a cuarto intermedio o se levanta la sesión por resolución de la Cámara o bien a indicación del presidente cuando se termina el Orden del Día o la hora es avanzada. En general, el tiempo de debate es acotado por lo que no sólo pocos proyectos llegan al temario; sino que éstos son, a su vez, discutidos por una pequeña fracción de diputados y un número aún más reducido (i.e. miembros informantes, autores de proyectos y presidentes de bloque) dispone de mayor tiempo para hacer uso de la palabra. De modo que, al igual que el uso del espacio, el uso del tiempo y de la palabra están desigualmente distribuidos e indican jerarquías e identidades diferenciales. El orden y duración de la sesión, la proposición de mociones, la modalidad de discusión de los proyectos, el orden en el uso de la palabra, el tiempo de que dispone cada orador, la cantidad de votos necesarios y el modo en que se debe llevar a cabo la votación, está todo cuidadosamente detallado en el Reglamento de la Cámara.

fijado en cargos institucionales— de legisladores —presidentes o miembros de comisión, pertenecientes (o no) al bloque mayoritario—, bloques y partidos políticos así como a la conformación de la Cámara (Calvo y Sagarzazu, 2010a y 2010b; Calvo y Tow, 2009). Si bien estas lecturas secuenciales del proceso legislativo han aportado datos estadísticos significativos sobre el funcionamiento de estos espacios, lo cierto es que ofrecen pocas herramientas al momento de analizar el trabajo cotidiano en la HCDN con sus prácticas, rutinas, estilos, rituales, tiempos, negociaciones, acuerdos intra e interbloque, hacia adentro y hacia afuera del ámbito parlamentario. Precisamente, en estos aspectos se centrarán el resto de los apartados que componen esta Parte buscando arrojar luz sobre el modo en que se desarrolló el debate por la modificación de la actual ley de drogas en este escenario.

El trabajo en las comisiones

Los proyectos legislativos que ingresan al temario de las comisiones son tratados, en un primer momento, en las reuniones de asesores y, luego, de diputados. Este trabajo se concentra en el Edificio Anexo A de la Cámara de Diputados¹⁹ y adquiere un ritmo frenético de martes a jueves, sobre todo, en años no electorales.²⁰ Allí se reúnen, en horarios y días preestablecidos, asesores, comisiones y bloques parlamentarios. Los días miércoles por la tarde están reservados para las sesiones en el hemiciclo ubicado en el edificio del Palacio. El trabajo está organizado de este modo para que los legisladores del

¹⁹El Edificio del Anexo es imponente aunque pierde protagonismo por estar localizado junto al Edificio del Congreso, al que por otra parte refleja en su fachada de vidrio espejado. Al momento de hacer trabajo de campo, en la planta baja del edificio había una reja perimetral de hierro sobre la línea de la vereda detrás de la cual había un amplio hall de entrada donde predominaban los espacios libres surcados por las diferentes vías de acceso del edificio —las del público, los legisladores, el personal y los vehículos— así como por las Salas de Reuniones de los Bloques. Sobre la planta baja, se elevaban 13 pisos. Del 1° al 4° piso, estaban las oficinas de las Comisiones y las Salas de Reuniones. En el 5° piso se encontraban la cafetería y el comedor y entre el 6° y 13° piso los despachos, antedespachos y secretarías de los legisladores. En 2013, el Edificio Anexo comenzó a ser refaccionado en el marco del Plan Rector de Intervenciones Edilicias (PRIE). Se repararon cielorrasos, pisos y paredes, se refaccionó la fachada, se ampliaron las oficinas y salas de reunión, se crearon áreas verdes en los espacios libres, se mejoraron las condiciones de seguridad y los sistemas de iluminación, cableado y señalización. Pero además, se llevó a cabo una amplia reestructuración funcional del edificio. Entre otras cosas, se rediseñó el hall de entrada, se construyeron dos nuevos entresijos a donde se mudaron el comedor y la cocina, se refaccionó el 5° piso para alojar las oficinas de los bloques, se mejoró la circulación entre los edificios de la Manzana Legislativa y se reorganizaron y modernizaron las cocheras y otras áreas como suministro, publicaciones, calderas, etc. ubicadas en los seis subsuelos que tiene el edificio.

²⁰ La actividad legislativa disminuye considerablemente en los años electorales no sólo porque los diputados se muestran reacios a debatir proyectos sensibles a la opinión pública que puedan alterar su imagen positiva; sino que, además, se encuentran de campaña en sus respectivos distritos.

interior puedan retornar y atender a los asuntos que atañen a sus distritos y bases electorales. Si bien esto facilita la labor de diputados, sus secretarios y asesores,²¹ dificulta la agenda de las comisiones. Ello así porque, pese a la periodicidad fluctuante de las reuniones –siempre sujeta al debate de los proyectos incorporados en el temario– dada la actual cantidad de comisiones existentes no es poco frecuente que se produzcan superposiciones varias.

Las reuniones, de todas formas, no son consideradas igualmente importantes. Los asesores y demás empleados distinguen entre “comisiones de primera” y “de segunda”, comisiones “estrella” y “berretas”, “serias” y “truchas”. Estos calificativos refieren tanto a los orígenes de la comisión –creadas para pronto despacho de un proyecto de ley o para incrementar cargos institucionales–²² y, por ende, a los temas que son de su competencia –“¿Qué cosa que esté en Seguridad Interior, por ejemplo, no va a ir a Penal? ¿Qué cosa que esté en Adicciones no va ir a Salud? Casi todo...” (Entrevista a asesor 2012)–; como a la forma de trabajo, nivel de discusión, formación y preparación de quienes la integran,

“Hay dos o tres comisiones que son muy técnicas como la de Penal, la de Asuntos Constitucionales, donde, a las reuniones de asesores, el asesor va con la posición del diputado, se discute en base a eso. La mayoría de los asesores son personas que saben del tema, que son abogados o no, pero bueno que saben del tema y se discute ahí y se arma un borrador. Se tiene una agenda de trabajo más formal te diría, más seria. Como diciendo bueno, está este proyecto, el diputado tiene estas observaciones, el bloque este plantea tal cosa y se discute ahí técnicamente y después en diputados (...) En otras

²¹ Cada diputado puede contratar personal por una suma máxima que se computa en “módulos”. En caso de presidir una comisión le corresponde disponer de una mayor cantidad de asesores destinados exclusivamente a esa comisión. Además de asesores, los diputados tienen secretarios que le llevan la agenda, asistentes, asesores de prensa y otros empleados que muchas veces residen y trabajan en el distrito de origen del diputado. La relación entre ellos no es necesariamente jerárquica y sólo algunos diputados nombran un “jefe de asesores” o un “jefe de despacho”. En ocasiones, los legisladores también cuentan con personal *ad honorem*, jóvenes recién recibidos que hacen tareas de archivo, atienden el teléfono, etc.

²² La cantidad de comisiones creció exponencialmente con los años. En 1983, con el retorno de la democracia se reabrieron la misma cantidad de comisiones que existía una década atrás, veintiséis. En menos de veinte años esta cifra trepo a las actuales cuarenta y cinco. La mayoría de ellas se crearon no tanto por razones técnicas sino más bien políticas, i.e. para despachar proyectos de ley o para incrementar cargos institucionales frente a la multiplicación de bancas. A propósito, un entrevistado señalaba, “¿Sabés por qué? ¿Cuál es el tema? Al haber comisiones cada comisión estable, aunque sea una comisión trucha, necesita un presidente que nombra dos asesores, un vicepresidente o dos vicepresidentes que nombran, cada uno, un asesor más. Un secretario... Es toda una estructurita que, cuando se reparten los cargos entre los diputados, tenés aunque sea una comisión berreta, pero sos presidente. Eso te habilita a tener un asesor con categoría tres, cuatro que cobra quince lucas por mes, doce lucas por mes. Imaginate se reúnen una vez cada seis meses. Pero igual hay un presidente que presenta una tarjeta que dice ‘Presidente de...’ o va a comprar una televisión, y dice ‘No el Presidente de la Comisión de...’ y va a un seminario y ‘Está el Presidente de la Comisión’, viste?” (Entrevista a asesor, 2012).

comisiones el nivel de los asesores es malo y nunca sabés qué se discute, si el asesor habla por sí mismo, si habló con el diputado, qué está planteando, qué no. Nosotros nunca llegábamos a tener un panorama verdadero de lo que después iba a pasar porque incluso pasa que muchos asesores se piensan que son diputados, como que juegan a que son diputados, entonces tienen posiciones y después el diputado piensa otra cosa (...) Yo estuve en la Comisión de Derechos Humanos y a veces el nivel de la discusión era berretísimo. Estuve también en la de Seguridad Interior y era espantoso. La realidad es que ahí los asesores no son un reflejo ni de, quizás son un reflejo de los diputados, pero no de la posición del diputado..." (Entrevista a asesor, 2011).

Pero además, el adjetivo berreta refiere a un estilo de trabajo. En este sentido, "comisiones de primera" como Legislación Penal también pueden sacar "proyectos berretas",

"A: Un poquito cambió en los últimos años, pero hasta hace cinco o seis años, era muy claro cómo – además, la Comisión de Penal era un rejunte de fachos (...), todo tipo facho que había, iba a caer ahí y manejaba la comisión con lo cual de ahí salía cualquier cosa, hasta que comenzó el kirchnerismo era impresionante– el domingo, el lunes, sale violaron a tres mujeres y te aparecen el martes siete proyectos aumentando la pena. 'Hay que aumentar la pena para los violadores...'. Una berreteada.

E: ¿Y hoy sigue funcionando así?

A: Un poco menos. En una época era claramente así y barbaridades que vos decís... A ver, matan a una embarazada –o sea, asaltan a una embarazada– te ponen, 'Entonces hagamos...'. Es increíble. Con casi cualquiera –salvo un energúmeno, que los hay– vos decís 'Pero esto no va a servir para nada'. 'No, pero tenemos que dar una señal'. Ahora, después duerme ahí, la realidad es que duermen ahí. Los proyectos que se presentan así, quedan ahí, no se tratan o se reflotan más adelante" (Entrevista a asesor, 2012).

Ahora bien, si en las "comisiones de primera" hay lugar para la "berreteada", este estilo de trabajo es, en cambio, considerado característico de comisiones como Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico. Una "comisión trucha" creada en 1987, por sectores del PJ y de la UCR, para agilizar la sanción de la actual ley de estupefacientes 23.737 (Capítulo III). Desde entonces, el destino es experimentado por los empleados del Congreso como una sanción, "A mí me mandaron acá por Menem, como sabrás esta comisión no es una de las comisiones estrella, nadie quiere venir acá", aseguró uno de ellos.

En los últimos veinte años, únicamente un puñado de los cientos de proyectos que por allí pasaron llegó a convertirse en ley.²³ Abundaron, en cambio, las declaraciones de interés y los pedidos de informe.²⁴ Un asesor entrevistado describió, de este modo, la dinámica del trabajo en comisión poco antes de mi ingreso al campo,

“Justo antes de empezar con el tema despenalización –ya había habido una reunión sobre el tema despenalización, ya habíamos pedido que lo pasen a Adicciones como cabecera, etc.– estábamos con lo de las bebidas energizantes. Éste debe de haber sido de esos proyectos que presentaron alguna vez que se habrá muerto un pibe porque tomó bebida energizante junto con pastillas. Entonces todos los proyectos eran ‘Hay que prohibir la bebida energizante porque qué sé yo y que esto y que lo otro’. Claro, después todos decían ‘Bueno, ¿pero prohibirlo?’. (...) Al final no salió nada (...) Además, vos ya viste cómo funciona, es una comisión berretona. Están estos proyectitos y después un montón de pedidos de informes. (...) Te preguntan ‘¿Qué hace el gobierno con?’. Hay cincuenta millones de cosas que hacen. Metete en la página de la SEDRONAR, en la página del Comité [Científico Asesor]. O sea, vos podés decir hace mal, podés criticar lo que hace, pero averiguá qué es lo que hacen. Si querés, preguntá algo que no entendés, pero no es presentar por presentar. Porque, claro, después aparecen ciento cincuenta proyectos sobre... O sea, hay una diputada que ¿sabés lo que hace? Presenta todos esos proyectos para después salir a fin de año en la revista.²⁵ Le paga a los asesores por proyecto presentado. Entonces presentan pelotudeces con errores groseros. Preguntando cosas que ya te digo están el título de una página. Escriben cosas que se sabe que si vos las querés averiguar, te metés en internet, ponés google y te aparecen. Y te pregunta, ‘¿Qué hizo con tal cosa?’. Mal escrito, mal formulada la pregunta, preguntando tres veces lo mismo en tres preguntas distintas. Bueno, eso para qué. Para después, a fin de año, decir presentó cuatrocientos veintidós proyectos” (Entrevista a asesor, 2012).

²³ Entre 1991 y 2012 se sancionaron las leyes 23.945 de “Commemoración del día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas” (1991), 24.455 de “Obligación de las obras sociales de cubrir gastos generales por el sida” (1995), 24.754 de “Medicina prepaga” (1996), 24.819 de “Creación de la Comisión Nacional Antidoping” (1997), 25.246 de “Creación de la Unidad de Información Financiera” (2000), 25.774 de “Convenio con la República de Bolivia para el control del tráfico ilícito de estupefacientes” (2003), 25.895 de “Prevención de la drogadicción. Inclusión de los contenidos necesarios en planes de estudios primarios y secundarios” (2004), 26.045 de “Creación del Registro Nacional de Precursores Químicos” (2005), 26.052 de “Modificación del régimen penal de estupefacientes. Desfederalización” (2005), 26.396 de “Trastornos alimentarios” (2008), 26.586 de “Creación del Programa Nacional de Educación para la Prevención de Adicciones y Consumo de Drogas” (2009) y 26.687 de “Prohibición de toda forma directa o indirecta de publicidad, promoción o patrocinio de tabaco, cigarrillos y otros productos afines” (2011).

²⁴ Todo asunto promovido por un diputado se presenta en la Cámara de Diputados en forma de proyecto de ley, de resolución o de declaración (artículos 115 a 118 del Reglamento de la HCDN) Las “solicitudes”, “expresiones de preocupación” y “pedidos de informes” son ingresados al temario de las comisiones como “proyectos de resolución”.

²⁵ Se trata de la revista Parlamentario que elabora un ranking semestral de proyectos de ley, resolución, declaración y comunicación presentados por diputado y por senador. Disponible en: www.parlamentario.com

Así, entre proyectos de resolución y declaraciones de interés, el 31 de marzo de 2011 los proyectos de modificación de la ley de estupefacientes, finalmente, ingresaron al temario de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.

Las reuniones de asesores

La citación a la reunión llegó a mi casilla de correo con dos días de antelación. Allí se indicaba el horario, la sala de reunión y los proyectos que habían sido incluidos en el temario. La notificación iba firmada por la secretaria de la comisión. Ese día llegué a la hora pautada. La sala N°6 del tercer piso aún permanecía cerrada. No obstante, la secretaria de la comisión no tardó en subir, minutos antes había autorizado mi acceso al Edificio Anexo. Por su parte, a medida que ingresaban a la sala, los asesores se ubicaban en las sillas vacías dispuestas alrededor del escritorio en forma de “u”. Replicando el orden del recinto, la secretaria, el jefe de piso y los asesores del presidente de comisión ocuparon la cabecera.²⁶ A su derecha se sentaron los asesores de los diputados que después me enteraría eran del Frente para la Victoria (FPV), a su izquierda los asesores de la oposición. Además concurren ese día un abogado de una asociación civil que trabaja en la problemática y asesores de un diputado radical que, si bien no conformaba la Comisión, había presentado uno de los proyectos. Luego de reiterados pedidos de silencio, se dio comienzo a la reunión.

En las reuniones de asesores se realiza una actividad exegética y semiótica centrada en la comparación de los proyectos y en el análisis de “la letra chica de la ley” –i.e. en agregar o quitar una palabra o signo de puntuación, modificar parte de una oración o reformular una idea– destinada a enmendar y enriquecer el texto original en pos de las consecuencias prácticas de su aplicación (Abélès, 2006).²⁷ El primer proyecto que se trató fue un pedido

²⁶ Todas las comisiones tienen su secretaría. Cada secretaría está conformada por un secretario, un jefe de piso y otros empleados administrativos de menor rango. Los empleados de la secretaría, además de realizar las citaciones, entre otras tareas, llevan la agenda de la comisión, completan el libro de actas, confeccionan el parte de las reuniones, redactan los órdenes del día, reservan las salas, computan la asistencia, circulan los dictámenes para que los diputados los firmen, solicitan la presencia de taquígrafos y mantienen actualizada la información de la comisión en el sitio *web* de la Cámara. La comisión de Prevención de las Adicciones estaba conformada por una secretaria, un jefe de piso y al menos otros tres empleados administrativos.

²⁷ Además los asesores siguen el temario de las comisiones a las que han sido asignados, asisten a las reuniones de asesores, investigan y preparan proyectos vinculados a la temática de esas comisiones, estudian los proyectos que presentan los otros legisladores, y acompañan el desarrollo de las reuniones de diputados. De ahí que, en palabras de una asesora, “tenemos que tener algún tipo de aval profesional para estar en las

de informes sobre “la cantidad de camas disponibles para la rehabilitación de personas con adicciones”. Ese mismo proyecto, presentado en 2009 por la misma diputada, no sólo había recibido respuesta escrita del Poder Ejecutivo; sino que, en 2010, un miembro del Comité Científico Asesor informó en persona a la legisladora la cantidad disponible de camas. Los asesores algo irritados por la reiteración y falta de claridad en la redacción decidieron, no obstante, pasar el tema a diputados. Lo mismo ocurrió con el pedido de datos estadísticos sobre obesidad infantil presentado por la misma diputada. Éste no sólo era similar a otro proyecto presentado años antes; sino que, además, poseía dos contestaciones parciales. El siguiente proyecto de declaración de interés del Congreso Internacional de Promoción de la Salud y Prevención del Uso y Abuso de Drogas, presentado por el presidente de la comisión, fue aprobado sin objeciones. Los dos proyectos restantes, un pedido de informes sobre los hechos ocurridos en la Base Aérea de Morón²⁸ y otro sobre los datos del Informe Mundial de Drogas, fueron descartados. El primero, porque se había firmado uno idéntico hace dos semanas; el segundo, porque el informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), como explicó el abogado de la ONG, estaba hecho con datos de la SEDRONAR por lo que el pedido de informes resultaba circular.

Dando por finalizada esta primera parte de la reunión, el asesor del presidente de la comisión inició el tratamiento de los “proyectos de despenalización”. Sugirió no repasar la ley artículo por artículo sino centrarse en aquello que estaba en discusión. Basándose en un cuadro comparativo entre los proyectos del FPV, UCR, Socialismo, GEN y Libres del Sur elaborado por la secretaria de la comisión, rápidamente se delinearón los tópicos a los que debía abocarse la reunión: la “despenalización de la tenencia para consumo personal”, la “despenalización de la tenencia simple”, “el tema de las mulas”, la “despenalización del cultivo y suministro de semillas” y la “regulación de los tratamientos de rehabilitación”. No obstante, una vez acordado el piso de la despenalización de la “tenencia para consumo personal”, si bien se mencionó la elaboración de una “solución concreta para las mulas” –

comisiones, porque realmente es muy técnico el trabajo que hacemos”. No obstante, el personal del Congreso fue descrito –a excepción de “unos pocos asesores y empleados”– como “un gran cúmulo de gente que viene quedando y no está preparada”. De hecho, en los años noventa, un cuarto de los asesores había completado sus estudios primarios (671), otro cuarto tenía el secundario completo (705) y poco menos de la mitad estudios universitarios (821) o terciarios (198). Entre los universitarios, la mayoría eran abogados (363); el resto eran contadores, politólogos, médicos, economistas, psicólogos, etc. (Sinatra y Vélez, 1994).

²⁸ Se trata del caso de Eduardo y Gustavo Juliá, hijos de un ex-Brigadier de la Fuerza Aérea, detenidos en el aeropuerto de El Prat junto a Matías Miret por contrabando de estupefacientes.

puntualmente, bajar las figuras mínimas de tráfico y revisar el artículo 866 del Código Aduanero— y una supuesta coincidencia en “sacar el tema de los tratamientos de la ley penal”, lo cierto es que el resto de la reunión se centró en la propuesta del proyecto del bloque Libres del Sur de despenalizar la “tenencia simple”.

“El presidente de la Comisión está de acuerdo en sacar la tenencia simple”, rompió el hielo su asesor. No así los asesores del diputado de la UCR que no pertenecía a la comisión y el abogado de la ONG que presenciaba la reunión. Tratándose de abogados penalistas, su opinión “pisaba fuerte” y, para ellos, la “tenencia simple” era una figura controversial por lo que el juez debía tener la última palabra. Las asesoras de una diputada de Libres del Sur favorable a la eliminación de esta figura explicaron que el 90 por ciento de los casos caratulados como “tenencia simple” eran, en verdad, casos de “tenencia para consumo”. No obstante, planteadas las posturas la discusión rápidamente naufragó entre la preocupación por el 10 por ciento restante y la atribución de la falla a una mala técnica legislativa que “no le pone coto a la subjetividad”, al “protocolo policial” o a la imprudente aplicación de la ley por parte del “Poder Judicial”. Entre las posibles soluciones, se evaluó apelar al sistema de gramaje para precisar la figura, pero la propuesta no prosperó. El abogado de la ONG explicó a los presentes que no sólo este sistema había fracasado en otros países, sino que montos tan pequeños como un gramo no podían definir el destino de una persona. Además, suponía una tarea colosal ya que debían definirse cantidades para todo el listado de drogas.

La mayoría de los asesores, de todas formas, al no estar familiarizados con la temática proponía soluciones descartadas en el resto del mundo o bien no participaba del debate. Así las cosas, promediando la reunión, si bien aún no se había descifrado el modo en que podría quedar redactada, gran parte de los asesores consideraba que la “tenencia simple” era una “herramienta contra el menudeo” y no debía ser eliminada. Las investigaciones en el tema drogas ya eran difíciles de por sí y no era cuestión de complejizarlas propendiendo “normas como las de Alemania siendo Italia”. Se trataba, en cambio, de buscar términos medios, de crear algo viable que pudiera ser votado. “Una política maximalista puede ser muy linda pero después no la banca el bloque”, aseguró uno de los presentes. Como alternativa, una asesora del FPV propuso “girar una explicación de los diferentes proyectos a diputados”; en tanto que, otro asesor entendió que lo conveniente era “sacar un dictamen que derogue sólo los tratamientos, en eso estamos todos de acuerdo”. Pero el asesor del presidente de la

comisión disintió, “no sé si lo de los tratamientos va a ser tan sencillo porque hay un montón de intereses involucrados, de granjas...” y cerró la reunión invitando a los presentes a “pensar una redacción intermedia y algo concreto para las mulas”.

Un mes y medio después, los asesores volvieron a reunirse.²⁹ En esta oportunidad, no se presentaron los asesores del diputado que no pertenecía a la comisión ni el abogado de la ONG. Es más, sólo algunos de los asesores presentes habían participado de la reunión anterior. Luego de algunos anuncios sobre la agenda de la Comisión –se estaba organizando una reunión de diputados para fines de mayo– se retomó la discusión. Nuevamente, la “tenencia simple” acaparó el debate. Sin embargo, cuando se quiso profundizar en busca de redacciones alternativas, como la mayoría desconocía el modo en que se aplica la ley vigente, las intervenciones terminaron en afirmaciones vacías cuando no en una mera recopilación de estereotipos. Quienes defendían el paradigma prohibicionista vigente lanzaban frases como “tenemos que evitar el narcotráfico”, “detrás de la droga viene el delito”, “sacan a Gendarmería de la frontera, no se radariza, no somos Holanda”, “la policía de la Provincia de Buenos Aires es la responsable del narcotráfico pero si por eso tengo que sacar lo penal no sé a dónde llegamos”, “la sociedad no está preparada”, “hay un sector de la sociedad que no se puede defender”, “si crece el narcotráfico es porque alguien consume”, “nos estamos olvidando de los efectos disuasivos de la penalización”.

Otro grupo de asesores, entre tanto, insistía en encontrar “atenuantes” pero sin proponer soluciones concretas. Hubo quienes citaron a Foucault, denunciaron la selectividad del sistema penal o reiteraron preguntas sobre el sistema de gramaje. Una socióloga intentó explicar la diferencia entre los consumos problemáticos y los no-problemáticos; mientras que, una asesora afirmaba que la “tenencia simple” era un tema de salud y apoyaba sus afirmaciones con datos de un periódico de gran tirada. Frente al interminable discurrir sobre los efectos cuantitativos de la legislación y las “nuevas” experiencias en materia legislativa internacional, el asesor del presidente de la Comisión dio por concluida la reunión no sin antes preguntar si había acuerdo con respecto a la “tenencia para consumo personal”. Los presentes asintieron y los exhortó a hablar con sus respectivos diputados. Detrás del barullo

²⁹ En medio, hubo dos reuniones de asesores en las que se discutieron una serie de proyectos de resolución y de ley sobre prevención del tabaquismo y creación del Registro Nacional de organismos gubernamentales y no gubernamentales y un Programa Nacional de Prevención y Tratamiento Integral de la Ludopatía.

una asesora insistía “¿Y las mulas? Nosotros [un grupo de asesores del bloque Frente para la Victoria] pensamos un tipo para las mulas”. Pero la reunión ya había culminado y como era habitual, en pocos segundos, la sala se había vaciado.

De cualquier forma, como luego explicaron varios entrevistados, el trabajo en asesores estaba estancado. No tanto por la extendida falta de conocimiento sobre esta problemática o porque los asesores estuviesen abocados a otras temáticas; sino más bien porque, si en “los proyectos menos conocidos se trabaja el consenso y los asesores tienen un rol importante”, éste era un “tema mediático [y esos temas] van a diputados”. En otras palabras, lo que se precisaba era una “definición política” y, en palabras de una asesora, “nosotros somos personal técnico que cumple funciones de cuerpo técnico, las decisiones políticas las toman los diputados”. Pero antes de que tuviera lugar la reunión de diputados, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos (Libres del Sur) y el presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones (GEN) –ambos autores de proyectos en debate–, organizaron una audiencia pública para debatir los proyectos hasta entonces presentados.³⁰

Ahora bien, esta decisión de los presidentes de las comisiones de Derechos Humanos y Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico de organizar una audiencia pública se dio en el marco de una más amplia transformación en las *formas de hacer política* que tuvo lugar en la Cámara de Diputados en los últimos años. Analizar estos cambios resulta, entonces, un paso previo fundamental para comprender el modo en que se desarrolló la audiencia pública así como el resto del debate.

El ingreso de la “sociedad civil” al ámbito parlamentario

Las audiencias públicas fueron incorporadas en 2001 al reglamento de la HCDN junto a otra serie de reformas –i.e. la obligatoriedad de garantizar la transmisión en vivo de las sesiones, el acceso público a la información desde el sitio *web* de la Cámara, etc.– para

³⁰ Esto es, todos los proyectos mencionados en la nota al pie 2 de la Tercera Parte, menos el de Graciela Camaño (Peronismo) presentado el 29 de junio de ese año. Este proyecto, que además contaba con el beneplácito del ex-presidente Eduardo Duhalde, a diferencia de los anteriores, si bien supuestamente proponía la despenalización de la “tenencia para consumo personal”, bajo una redacción engañosa en realidad agravaba las penas y dificultaba aún más la situación judicial de los usuarios de drogas en caso de ser detenidos por una fuerza de seguridad. La revista THC alertando esta situación, sacó una nota informando a sus lectores sobre la situación (THC N°43, 2011).

otorgar “transparencia” y fomentar la participación de la “sociedad civil” en el ámbito parlamentario (Capítulo I). Empero, para los empleados del Congreso las modificaciones trajeron consigo más que un simple cambio en el reglamento, se trató antes bien de un punto de inflexión en el proceso legislativo al que caracterizaron como una oposición entre un “antes [cuando] era impensable la participación de la sociedad civil” y un ahora en el cual “ningún proyecto que tenga efectos concretos en la realidad puede ser posible sin [su] participación”.³¹ Ciertamente, el debate por la modificación de la actual ley de drogas no fue una excepción. A lo largo de poco más de dos años de debate, no sólo se organizaron audiencias públicas, seminarios y reuniones con invitados; sino que, además, se redactaron proyectos en conjunto con estas organizaciones, se les enviaron borradores de dictamen para que los pusieran en consideración, se otorgaron entrevistas y se recibió a activistas y expertos en oficinas y despachos. Más aún, la inclusión de esta problemática en la agenda parlamentaria fue fruto del trabajo de diversas organizaciones sociales orientadas a la defensa de los derechos de los usuarios y cultivadores de cannabis (Capítulo III).

En otras palabras, la participación de las organizaciones sociales en este escenario no sólo supuso la creación de nuevos espacios de discusión; sino que, como explicaron los asesores entrevistados, las formas habituales tanto de poner un tema en agenda –i.e. en el temario–, de construir alianzas y consensos como de concebir, orientar, pensar y valorar el propio trabajo también se vieron modificadas. Por un lado, a las ya tradicionales formas de caracterizar el trabajo de los legisladores –esto es, diputados de izquierda y derecha; que trabajan en su provincia o atienden a los debates del Congreso; “mediáticos”, “cuadros

³¹ Esto no quiere decir que, anteriormente, funcionarios y agentes de diferentes burocracias del Estado y asociaciones civiles sin fines de lucro no participaran esporádicamente de las reuniones de comisión. De hecho, durante el debate de la actual ley de drogas –más precisamente, en 1988– se organizaron una serie de reuniones de comisión a las que se invitó a miembros de diferentes organismos de la OEA, de las fuerzas de seguridad, de la Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas, de la Comisión de Drogas de países vecinos, de comunidades terapéuticas nacionales y a jueces locales (Capítulo III). No obstante, en aquel momento los invitados no eran los autores de los proyectos. Tampoco seguían el debate o presenciaban las reuniones de comisión; sino que, asistían en calidad de consultores, expertos y/o funcionarios, para exponer e informar sobre los temas para los que habían sido convocados –i.e. su estructura, organización y formas de trabajo, tareas de su competencia, formación y experiencia institucional, procedimientos y actividades, estrategias, éxitos y fracasos, convenios y relación con las (demás) fuerzas de seguridad, el sistema judicial y otras burocracias del Estado; entidades civiles y organismos internacionales, articulación con y funcionamiento de la CONCONAD, información y datos estadísticos sobre producción, uso, venta y tráfico de drogas legales e ilegales, modelos de atención, prevención y tratamiento, legislación internacional, etc.–, responder preguntas y comentar el proyecto de ley del diputado Lestelle sobre la creación de un sistema nacional de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (Comisión de drogadicción, versiones taquigráficas del 16 y 21 de junio, 10 y 17 de agosto 1988).

técnicos”, “cuadros políticos” o “levanta manos”; presidentes de bloque, presidentes de comisión o “diputados rasos”; con título de abogado, médico³² o políticos “de profesión”— se sumaron otras valoraciones vinculadas a su relación con las diferentes organizaciones de la “sociedad civil”. En este sentido, los asesores entrevistados distinguieron entre legisladores que “tienen su proyectito cerradito y quieren que se apruebe” y legisladores que “te traen a la sociedad civil”, legisladores que quieren el proyecto “Diputado González” y otros que consultan a las organizaciones y elaboran sus proyectos con —o de acuerdo a— las demandas de la “sociedad civil”.

Por otro lado, aunque el *lobby*,³³ la “rosca política”³⁴ y toda otra serie de estrategias de cabildeo que suelen desplegar los diputados y que apelan a la trayectoria personal en la política profesional, la filiación político-partidaria, la amistad, el respeto, la confianza, las presiones y los acuerdos para conseguir respaldo a sus iniciativas continúan ocupando un rol central en las negociaciones y la búsqueda de consenso dentro y fuera del propio bloque, en los últimos años, la forma de “militar los proyectos” —en palabras de una asesora, “hacer todo lo posible para que se trate, hablar con los compañeros de bancada, armar consensos, pedir tratamiento, ir a defenderlo, que los asesores pidan su inclusión en reuniones, hacerle prensa”— ha cambiado. Esto no quiere decir, como advirtió un asesor, que militar un proyecto no siga siendo “Decirle a [Presidente del bloque mayoritario] ‘Mirá, quiero este proyecto’. Te dice, ‘Bueno, votame la ley de presupuesto’. ‘No’. ‘Bueno, entonces no te saco el proyecto’. ‘Está bien, te voto la ley de presupuesto, pero el artículo dos te voto en contra’. ‘Bueno’”; sino que también, es cada vez más,

“Traer gente de afuera, movilizar, movilizar y en base a esa movilización romper los huevos [sic], viste? Vas a los presidentes de los bloques y les decís ‘Mirá hay que firmar éste’. Sacar una nota en un diario,

³² Históricamente, la abogacía y, en menor medida, la medicina han sido las profesiones más valoradas dentro del Congreso. Tanto que, abogados y médicos no sólo han sido mayoría dentro de la amplia gama de profesionales que componen la Cámara; sino que, año tras año, en la distribución de los cargos de conducción de las comisiones se han visto beneficiados en proporciones aún mayores a su superioridad numérica (Cantón, 1964; Goretti y Panosyan, 1986; Sinatra y Vélez, 1994).

³³ Actividad que realizan grupos de presión con el propósito de influir en las decisiones de los legisladores a favor de determinados intereses. Para un análisis del surgimiento del término y del accionar de los *lobbies* en el Congreso de los Estados Unidos, ver Weatherford (1985).

³⁴ Operaciones políticas y arreglos de carácter subrepticio que tienen lugar por fuera de los ámbitos adecuados, ya sea el Congreso o el partido político.

una solicitada, hacer un acto, una marcha, hacer una audiencia, audiencias públicas, que vengan a hablar. Bueno, vengan y cuenten lo que pasa...” (Entrevista a asesor, 2011).

Ello así porque, en palabras de los asesores, contar con el apoyo de la “sociedad civil” y poder demostrarlo en las audiencias públicas, seminarios o reuniones de comisión con invitados, desde ya, ayuda a sumar votos entre los legisladores indecisos,

“El gran antes y después es la sanción del matrimonio igualitario. (...) Hay diputados, realmente me consta, que cambiaron su voto, el sentido de su voto al escuchar esas reuniones interminables e incansables que uno decía ‘Basta, volvemos a escuchar de nuevo lo mismo’. Pero bueno, para el que por ahí está convencido ya llega a un punto que ‘Basta, no quiero escuchar más’. Pero realmente es importante porque han cambiado la manera de pensar y la manera de enfocar muchísimas cuestiones de muchísimos diputados que han cambiado el voto. Muchos lo han dicho en el recinto ‘Yo empecé pensando de una manera y ahora pienso de otra completamente distinta’” (Entrevista a asesora 2012).

Pero además, dota a los legisladores de un mayor poder de negociación en las reuniones que tienen lugar detrás de los bastidores donde se toman las decisiones políticas,

“[Una cosa es] decir ‘Mirá, este es mi proyecto lo acompañás o no’ y otra cosa es ‘Mirá, yo tengo esta idea armemos el proyecto’. Yo creo que eso te da mucha más legitimidad porque a la hora de buscar apoyos políticos decís ‘Mirá, este proyecto lo laburé con [organización de la sociedad civil], con este, con talala, firmás o no?’ Y después, te llama [organización de la sociedad civil] y te dice ‘Che, estamos laburando este proyecto, firmás?’. Qué vas a decir, entendés? (...) [Por ejemplo] El proyecto [de matrimonio igualitario] empezó con [Diputada] y [Diputada] del Partido Socialista. Ellas lo militaron, lo militaron, lo militaron, y llegó un momento en que el oficialismo vio la veta ahí y dijo ‘Bueno, vamos, ahora es nuestro’. (...) Hacían audiencias públicas, invitaban gente que venía a favor, gente que venía en contra. O sea, fue todo un proceso de participación importante donde después es difícil no acompañar eso. Y esa me parece es una buena experiencia para ver un proyecto complicado y que solamente se aprobó por todo el laburo de estas diputadas pero con la sociedad civil metida presionando por todos lados, por donde se podía y cómo se podía para que salga” (Entrevista a asesor, 2011).

Así las cosas, la participación pública –elaborando e impulsando sus proyectos o bien sirviendo de “envión” a proyectos elaborados por los diputados pero sin suficiente apoyo para ser sancionados– ha ido ganando importancia, volviéndose una herramienta imposible de soslayar en cualquier estrategia política. Como explicaron los asesores entrevistados, armar un proyecto de ley y el trabajo cotidiano con diferentes organismos no sólo “te hace

quedar bien” y “enriquece el laburo porque hay cosas que vos no sabés porque estás en una oficina con una computadora y los tipos vienen militando, vienen laburando los temas”; sino que, además, “amplía el consenso y le da mucha más fuerza política”, “le da mucha legitimidad y se les hace muy difícil a los que están en contra discutir”.

Con todo, los mismos entrevistados se apresuraron en afirmar que “hay buenos y malos ejemplos”. La participación de gente que no conoce las leyes ni el juego político y carece de experiencia puede “hacer que las cosas no salgan bien”. Si no, basta recordar el caso de Blumberg que, en palabras de un asesor, “estés a favor o en contra del aumento de las penas, no se puede negar que hizo un desastre del Código Penal. Hay penas de 50 años y es peor robar un auto que matar una persona. O sea es una cosa espantosa y el tipo iba ahí y decía ‘esto no, esto sí, esto no’...”. En palabras de otro asesor, “con Blumberg la cosa se fue de las manos”.³⁵ Así, convocar una audiencia pública, organizar un seminario o invitar a las organizaciones a participar de una reunión de comisión es considerado una aventura riesgosa que no sólo no siempre conduce al resultado esperado; sino que además, la participación pública en estos espacios esconde un peligro latente ya que contribuye a desdibujar los “extremos de la sociedad civil” animándola, por ejemplo, a interrumpir con gritos, insultos y amenazas el discurso de los legisladores, a hacer uso de la palabra “como si fuera un diputado más”, a solicitar un lugar en la mesa de debate durante las reuniones de comisión e incluso a pedir la palabra en las sesiones de la Cámara, amenazando así las prerrogativas de los diputados en tanto representantes electos.

Por ello, si bien estas transformaciones en el reglamento de la Cámara de Diputados han sido, sino impulsadas, al menos bienvenidas por los legisladores y aunque éstos esperan y aprecian la contribución de la “sociedad civil” –i.e. los *recién llegados*–, es igualmente

³⁵ Juan Carlos Blumberg es un empresario textil cuyo hijo fue secuestrado y posteriormente asesinado por sus captores en marzo de 2004. El crimen movilizó a un sector de la clase media que, en una serie de marchas a los edificios que albergan los distintos poderes del Estado, reclamó por la inseguridad en el conurbano y la Ciudad de Buenos Aires. En estas oportunidades, Blumberg presentó y entregó a diferentes funcionarios un petitorio de siete puntos con miras a endurecer las penas de ciertos delitos, cambiarlos de fuero, crear nuevos tipos penales, modificar el régimen de excarcelación y bajar la edad de inimputabilidad. En verdad, las modificaciones incluidas en el petitorio ya formaban parte de otros proyectos que estaban siendo discutidos al menos desde 2003 en la HCDN. De hecho, algunos proyectos contaban con media sanción pero no encontraban el consenso necesario para ser aprobados. Finalmente, producto de la fuerte campaña mediática y de la presión ejercida por las “víctimas de la inseguridad” con su presencia en las reuniones de comisión y en el recinto, llevando banderas, fotos de sus familiares y de los legisladores que se oponían a sus propuestas, en 2004, varias de estas peticiones se volvieron ley pasando a ser conocidas como las “Leyes Blumberg” (CEPOC, 2014; Martínez, 2005; Murillo, 2008; Van Den Dooren y Calzado, 2008; entre otros).

cierto que consideran necesario indicarles los límites de su participación, “hasta dónde pueden llegar”.³⁶ De este modo, puede afirmarse que conviven en el seno del debate parlamentario dos conflictos: uno de carácter político, donde prima la lógica de las alianzas; y, otro, de carácter identitario caracterizado por el esfuerzo de los asesores, legisladores y funcionarios –en tanto *establecidos*– por definir y demarcar las anteriormente implícitas y poco problemáticas fronteras que los separan de la “sociedad civil” para poder defenderlas con mayor facilidad y precisión (Elías y Scotson, 2000; Noel, 2011).

Erigiendo fronteras: los *establecidos* y los *recién llegados*

Al igual que ocurre en los procesos de crecimiento demográfico acelerado (Noel, 2011), los legisladores, asesores y demás empleados parlamentarios, en cuanto *establecidos*, se consideran los tradicionales moradores del Congreso de la Nación, incluso cuando la mayoría de los asesores y diputados han ingresado al mismo tiempo o después que los supuestos *recién llegados*.³⁷ Por ello, aunque el carácter de *establecido* sea expresado, en parte, en clave temporal más bien descansa en “la capacidad de monopolizar y movilizar de modo exitoso ciertos recursos culturales, sociales y materiales” (Noel, 2011:117). Estos recursos, que pueden asirse en los repertorios cognitivos de los que disponen los legisladores, asesores y empleados parlamentarios y que los identifican como *establecidos*,

³⁶ Esto queda muy claro en el caso de las “Leyes Blumberg” donde en las sesiones parlamentarias una gran cantidad de legisladores, aún aquellos que se oponían férreamente a las propuestas del petitorio, celebraron la participación de la “sociedad civil” en los asuntos públicos. Concretamente, la demanda a los legisladores de una respuesta política a la “ola de inseguridad” –mediante la sanción de una serie de leyes de corte punitivo– fue presentada, exhibida y capitalizada como una cuota mínima de confianza en los dirigentes; algo nada desdeñable para los “representantes del pueblo” si se piensa a la luz de la reciente crisis político-institucional, el “que se vayan todos”, del 2001 (Versiones Taquiográficas, 7 y 29 de abril de 2004). Vale aclarar, una lectura que no coincidía necesariamente con el modo en que entendieron gran parte de los manifestantes el reclamo ni con la lectura que de las movilizaciones hicieron diferentes medios (Calzado, 2005).

³⁷ En nuestro país, la tasa de reelección de los legisladores es una de las más bajas de Latinoamérica. Es más, la mayoría de los legisladores en ejercicio no se presenta a renovar su mandato (Asociación por los Derechos Civiles, 2006. Informes del Congreso 2005. Disponible en: www.adclegislativo.org.ar). Según la Fundación Directorio Legislativo (2011), únicamente dos diputados que ocupaban una banca antes de la crisis de 2001 la mantuvieron hasta el 2011. Mientras que, sólo 17 diputados que ganaron una banca en 2001 aún la ocupaban en 2011, 4 de ellos en forma ininterrumpida. Un informe más reciente de Konrad Adenauer Stiftung, Universo Ágora y Diputados (2015) indica que la tasa de reelección consecutiva (TRC) en la HCDN se mantiene baja, siendo de 21% para todo lo que va del período democrático sin grandes cambios por provincia (Jujuy es la provincia con mayor TRC 31% y Entre Ríos con menor TRC, 9%), región (la región centro es la que tiene una mayor TRC 23% y Patagonia la menor 18%) y período electoral (TRC del 30% en 1985 y del 15% en 1993 y 1995). No obstante, si se cruzan datos por período y provincia, Chubut, Formosa, La Pampa, La Rioja, Jujuy, San Luis y Santiago del Estero, tienen TRC del más del 50% que luego caen abruptamente a 0%.

están relacionados al trabajo cotidiano en el congreso: conocer la “rosca política”, la “cocina de una ley”, la forma de trabajo de las comisiones y las formalidades protocolares, saber quién es quién, poder mapear los lazos de amistad y rivalidad ancestrales y estar familiarizado con chismes, anécdotas y la historia informal de la institución transmitida entre los miembros de partidos políticos, familiares y empleados parlamentarios.

Desde ya, este saber –que excede al conocimiento formal, técnico y especializado de las leyes, códigos y reglamentos y que aparece más bien vinculado al oficio (Barrera, 2012; Eilbaum, 2011)– no se encuentra igualmente distribuido. Cada elección trae consigo un alto porcentaje de asesores y diputados que ingresan por primera vez al Congreso y que, luego, no se presentan o no son elegidos para renovar su mandato.³⁸ Así, pese a que la mayoría de los ingresantes tiene experiencia en la política partidaria y en el poder legislativo de su provincia (Jones *et al*, 2002), desconoce el funcionamiento de la Cámara,

“Yo me acuerdo cuando apenas entré a trabajar acá me acuerdo que le dije a una mina [mujer] que era de [Provincia] que mi viejo [padre] la conocía, que era divina y que yo empecé a laburar con ella y le digo... No, yo estaba laburando en la Comisión de [Legislación] Penal. Pero me acuerdo que ella era vicepresidenta del bloque radical en su momento. Mi viejo la conocía y me dice ‘Decile a ella que te averigüe para poder pedir una licencia’, sin goce de sueldo por un año. Y la mina –que es la mujer de un viejo dirigente radical que era de [Provincia], que conocía bien, fue diputada provincial varias veces– estaba ahí y mandó un memo. La llamó el presidente de la Cámara, que en ese momento era un duhaldista [línea interna del bloque mayoritario]. Me acuerdo que mandó un memo así [gesto que indica extenso]. Lo que la cagó a pedos [reprender, retar, amonestar, llamar la atención a alguien por su conducta]. La mina no tenía manejo. En [Provincia], había sido diputada provincial como diez años. Te juro, yo volví al año siguiente –que fue un quilombo para que me dieran esa licencia, de pedo [casualidad] me la dieron casi no me la dan, eso que era sin goce de sueldo–, cuando volví, la mina un manejo pero no sabés, no la tocaba nadie! Pero un manejo, un cambio abismal. ¿Por qué? Porque ya era piola [avispada, astuta, hábil], ya sabía. Me dice, ‘Me llega a llamar ahora el presidente de la Cámara para decirme eso y le digo ‘¿Pero vos quién sos para putearme así?’. Y ahí ‘Ah, bueno, déjeme. Veo qué hago, le pregunto a este muchacho...’” (Entrevista a asesor, 2012).

En pocas palabras, hay que aprender a desenvolverse en la Cámara, a ser asesor y diputado. No sólo en lo que respecta a trámites administrativos, formas de tratamiento, expresiones,

³⁸ Esto no debe interpretarse como una permanente renovación de la clase política. De hecho, es una práctica habitual entre los diputados salientes el ocupar cargos en los poderes legislativos provinciales y ejecutivos (Konrad Adenauer Stiftung, Universo Ágora y Dipudatos, 2015).

espacios y tiempos adecuados; sino también, en lo que atañe a cuestiones básicas de la labor legislativa como saber dónde y a quién solicitar información, cómo funciona una comisión, quiénes suelen asistir o quiénes tienen la última palabra en un tema determinado.

Son los empleados de “planta permanente” asignados a los despachos de los diputados y los asesores experimentados de “planta transitoria” –en algunos casos, con más de una década de trabajo en la HCDN– tanto como los empleados administrativos de las comisiones y los legisladores con mayor antigüedad quienes –están familiarizados con y– socializan a los diputados electos y sus asesores en este mundo signado por relaciones personales que, en más de una oportunidad, cruzan las barreras de filiación partidaria y donde la lealtad, el parentesco y la amistad configuran una compleja trama de alianzas y afinidades;³⁹ pero también, un mundo atravesado por relaciones jerárquicas e identidades diferenciales. Ciertamente, en la Cámara no es lo mismo ser presidente de bloque o comisión que “diputado raso”; ser un funcionario con investidura pública que un mero empleado. Pero además, en una institución caracterizada por el permanente recambio, no es lo mismo ser personal de “planta permanente” que de “planta transitoria” o “contratado”; más aún, cuando estas diferencias se refuerzan en el tratamiento que se da a los proyectos y se materializan en los espacios de trabajo, circuitos de tránsito y lugares de descanso.⁴⁰

³⁹ En este sentido, la mayoría de los empleados entrevistados describió su ingreso a la Cámara de la mano de un familiar o bien de un amigo, conocido, empleado o compañero de trabajo de algún miembro de su familia para el cual trabajaron, al inicio, *ad honorem* en tareas de archivo, atendiendo el teléfono o entregando correspondencia; pero también, en el seno de un partido político. No obstante, amén de la simpatía partidaria, en algunos casos, el ascenso de categoría o ingreso a “planta” se dio a través de otro bloque político. Ello así porque, me explicaron, al terminar el mandato del diputado-empleador, si bien éste puede llevar a “su” empleado al nuevo destino o pedir su “pase a planta”, de no suceder esto los asesores deben conseguir nuevos diputados-empleadores que no siempre son del mismo signo político que los vio entrar a la Cámara. Con todo, estos cambios de bloque o partido no son privativos de los empleados; sino que también, los realizan con frecuencia los propios diputados. Así, entre 2007 y 2013, la HCDN contabilizó nada menos que noventa y seis cambios de bloque y/o partido. Por otra parte, si bien no es frecuente que haya relaciones de parentesco entre los legisladores de un mismo período legislativo, sí es posible reconocer la existencia de *clanes* que han ocupado históricamente las bancadas de un distrito (Weatherford, 1985).

⁴⁰ En este sentido, los legisladores no sólo tienen una entrada, ascensores y un comedor de uso exclusivo; sino además, una butaca en el recinto y despachos, aunque viejos y descoloridos, amplios, amoblados con sillones y bibliotecas y decorados con mapas, banderines de fútbol, cuadros y fotografías. Mientras que, las oficinas de las comisiones, si bien amplias, decoradas y debidamente amuebladas, están pobladas por varios empleados y atiborradas de papeles, carpetas y libros de actas. Ambos espacios contrastan fuertemente con las oficinas del personal de despacho –en su mayoría de “planta transitoria”– pequeñas, desprovistas de mobiliario y, en ocasiones, compartidas por una decena de empleados.

Con todo, son precisamente estas diferentes formas de ser y sentirse parte de la Cámara –no exentas de conflictos y contradicciones–⁴¹ con sus desiguales tiempos de permanencia, formas de ingreso y egreso, circulación y vías de ascenso, jerarquías y adscripciones múltiples a ámbitos laborales, partidos y bloques parlamentarios –y, en el caso de los diputados, agregamos, el “haber sido elegidos por el pueblo” y el “ser los únicos legalmente autorizados para votar en el recinto un proyecto de ley”–, lo que asegura a asesores, empleados y legisladores un lugar inexpugnable como *establecidos* trazando un límite infranqueable para los *outsiders* quienes, al quedar por fuera, clarifican los límites del grupo del que han sido excluidos. Fronteras retóricamente construidas y moralmente reforzadas que, de todas formas, son cuidadosamente patrulladas, materializándose en el uso de la palabra, del espacio y del tiempo, en las prácticas de diputados, asesores y empleados, principalmente, cuando la “sociedad civil” es invitada a participar del debate. Así, si las diferencias al interior de la Cámara son profundas y permanentemente marcadas, lo son mucho más para con los de afuera, para con los *outsiders*. Dicho esto, podemos preguntarnos ¿cómo jugaron ambas lógicas –i.e. la lógica de las alianzas y la de las fronteras– en la audiencia pública y en el resto del debate?

La audiencia pública

De acuerdo al reglamento de la HCDN, las audiencias públicas son reuniones que organizan las comisiones parlamentarias para debatir un tema en particular. Para ello, se convoca a especialistas y a todas aquellas personas interesadas en brindar información o presentar su opinión sobre el tema en cuestión –entiéndase, la ciudadanía en general, personas jurídicas de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad. Generalmente se celebran varias audiencias, tanto en Buenos Aires como en el interior del país, para recabar la mayor información posible y la opinión de referentes sociales. La audiencia pública organizada por la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y el presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones para debatir los proyectos de reforma de la actual ley de estupefacientes, que tuvo lugar el miércoles 15 de junio de 2011

⁴¹ Así, tanto los diputados –y por extensión sus asesores– como los empleados de “planta permanente” se sienten los verdaderos moradores de la Cámara. Los primeros, por haber sido elegidos por el pueblo como sus legítimos representantes. Los empleados de “planta permanente”, en cambio, por permanecer más allá de la gestión de turno, viendo desfilar año tras año camadas de legisladores y sus séquitos de colaboradores.

en la sala 1 del Anexo, se pensó como la primera de una serie de audiencias en la que se esperaba contar con la presencia de diputados, jueces, abogados, funcionarios del Poder Ejecutivo, periodistas, organizaciones sociales y agrupaciones cannábicas. Y así fue.

El día de la audiencia una gran cantidad de periodistas y asistentes colmaron el ingreso al Edificio Anexo. Ello probablemente explique la inusual presencia en el acceso al hall de entrada de dos empleados de seguridad quienes, listado en mano y rompiendo con las formas habituales, dejaron ingresar “directamente” a los expositores y anotaron en una planilla nombre, apellido y documento de los asistentes, acelerando, de este modo, el trámite de acreditación y evitando la congestión de la mesa de entrada. La sala del segundo piso donde se desarrolló la audiencia no era muy diferente pero sí algo más amplia que las salas donde, normalmente, se llevaban a cabo las reuniones de asesores y diputados. En medio de la sala, ocupándola casi en su totalidad, se desplegaba el escritorio en forma de “u” y, en su interior, el pequeño escritorio rectangular –usualmente vacío– destinado a los taquígrafos. A excepción de uno de los extremos, que había sido reservado para la prensa, una fila de asientos cubría las paredes del recinto. Esta área con sus dos vías de ingreso habilitadas, había sido separada del resto de la sala por caballetes dispuestos en forma algo improvisada y situada frente a la bandera argentina, escoltada, a su vez, por cuadros con láminas de próceres y ubicada detrás de la cabecera de la mesa de reunión.

Los asesores de los diputados que convocaron a la audiencia, fueron los encargados de recibir a los *recién llegados* e indicarles el sector de la sala en el cual debían acomodarse acorde a su calidad de expositores, público o prensa: en cualquiera de las sillas dispuestas alrededor del escritorio en forma de “u” cerca de los micrófonos; en las sillas alrededor del escritorio en forma de “u” alejadas de los micrófonos y en las que se encontraban contra la pared; o bien en el sector destinado a la prensa del otro lado de la sala, respectivamente. Las diferentes vías de ingreso y la existencia de espacios delimitados reforzó, desde un inicio, los roles e identidades diferenciales de las personas presentes en el recinto. Sin embargo, este esfuerzo clasificatorio encontró sus límites en la posibilidad que tenían los invitados de escoger en qué lugar sentarse dentro del sector indicado. Tampoco hubo un orden de ingreso estipulado, por lo que la sala se llenó, el escritorio se colmó de papeles y las sillas se cargaron de abrigos, mochilas, carteras y maletines sin orden aparente. Además, pese al empeño de los organizadores para que los participantes ocuparan sus lugares, pocos,

en verdad, aguardaron el inicio de la audiencia sentados. La mayoría lo hizo conversando de pie o saludando efusivamente a un recién llegado.

A la hora pautada, en medio de los flashes de una docena de fotógrafos, tomó la palabra el presidente de la Comisión de Prevención de las Adicciones para dar comienzo formal a la audiencia. Los presentes ocuparon sus asientos y se pudo, finalmente, visibilizar su disposición en la sala. En las sillas ubicadas en la cabecera del escritorio se sentaron los presidentes de las comisiones organizadoras. A su lado, un diputado, un reconocido abogado en la materia, uno de los directores de la revista THC, una representante del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y quien escribe.⁴² Los laterales del escritorio fueron ocupados, de un lado, por los asesores de los diputados que organizaban la audiencia —uno de los cuales oficiaba además de coordinador—,⁴³ miembros de RADAUD y de la revista THC, la presidenta de Intercambios y un miembro del Comité Científico Asesor, seguidos de varios miembros de diferentes asociaciones cannábicas que hacia el final de la mesa se confundían con el público que colmaba las sillas apostadas contra las paredes de la sala. En el otro lateral se sentaron algunos diputados,⁴⁴ la vicepresidenta de la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), el presidente de ARDA y un miembro del Centro de Estudios Avanzados de Drogodependencia y SIDA, seguidos de investigadores que no expusieron en la audiencia. Entre el público, en cambio, abundaron los asesores de legisladores y funcionarios, miembros de diferentes agrupaciones cannábicas y algunos militantes del Movimiento Libres del Sur que tampoco hicieron uso de la palabra.

La apertura estuvo a cargo de los presidentes de las comisiones organizadoras. Tras su intervención, tomó la palabra el coordinador, quien explicó que dada la gran convocatoria cada expositor debía atenerse a un máximo de cinco minutos, reduciendo a la mitad el

⁴² Veremos que pese a no existir indicaciones el lugar en donde me había sentado no era del todo “apropiado”.

⁴³ El coordinador sería el encargado de presentar a los expositores y controlar los tiempos de la exposición. Ésta no es una función cuya existencia esté reglada, sino que más bien es un rol creado *ad hoc*.

⁴⁴ Actualmente, la Cámara está conformada por 257 diputados. Un puñado de ellos, son conocidos y aparecen frecuentemente en los medios de comunicación; para otros, en cambio, se trata de su primera vez en el Congreso. Para evitar confusiones entre los diputados y sus colaboradores es una práctica habitual de asesores y empleados llevar a las reuniones de comisión el listado impreso de los legisladores que la componen disponible en el sitio *web* de la HCDN. Allí, junto al nombre, distrito, fecha de inicio y fin de mandato y bloque del diputado hay una pequeña foto que, en teoría, les es de utilidad para identificarlo. No obstante, en la práctica lo que ocurre es que “las fotos tienen diez años”, por lo que empleados y asesores, una vez identificado el legislador, actualizan la fotografía que acompaña su listado. De hecho, una empleada cuenta que en una “conjunta” al pasar la lista de presentes forcejeó con un diputado, segura de que no pertenecía a la comisión, para evitar que la firmara hasta que el presidente le hizo un gesto indicando que era de la comisión.

tiempo de exposición inicialmente previsto. Hasta aquí, la redistribución equitativa del tiempo pautado para cada intervención así como la posibilidad de escoger el lugar donde sentarse dentro del propio sector, la libertad de entrar y salir de la sala, la ausencia de una jerga especializada y de un orden aparente en el listado de expositores parecían indicar el esfuerzo de los organizadores por simbolizar la igualdad de los participantes y de las condiciones de participación. Sin embargo, culminadas las intervenciones de los primeros invitados, con la modificación de la composición de la sala y la llegada de nuevos expositores, pronto afloraron otros significados del espacio así como actitudes respecto de su ocupación. Los diputados que ingresaron entrada la tarde, cuando no se les ofreció un asiento cercano a la cabecera, se acercaron ellos mismos o enviaron a un asesor para que la secretaria de la Comisión les gestionase uno. Miembros del Poder Ejecutivo y Judicial adoptaron una actitud similar. Aun cuando algunos de ellos por falta de espacio tomaron asiento en los laterales, al momento de hablar muchos se dirigieron al centro de la cabecera. Allí ubicados, tenían delante suyo los flashes y las cámaras de televisión para publicitar su intervención, detrás la bandera y los próceres para encumbrar su contribución.

Por otra parte, la posibilidad de hacer uso de la palabra en tanto recurso finalmente se distribuyó en forma dispar. A los diputados y personajes con cierto prestigio y/o fama que se hicieron presentes en la sala, aunque no figuraban en el listado de oradores, se les preguntó si deseaban hablar. Mientras que, a otros miembros del público, que deseaban hacerlo y tampoco se encontraban en la lista, se les negó esa posibilidad. Tal fue el caso de una socióloga que pidió intervenir pero, dado que “los tiempos eran acotados”, no se le permitió participar. De hecho, la única persona que intervino por fuera de su turno de habla para llamar la atención sobre el tiempo de la exposición, para “aclarar alguna duda” o para pedir respeto, fue la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos. Del mismo modo, el manejo del tiempo fue arbitrario. Así, mientras que miembros de las redes de usuarios y agrupaciones cannábicas recibieron advertencias sobre la duración de su exposición, reconocidos funcionarios y periodistas casi cuadruplicaron los cinco minutos establecidos sin recibir un llamado de atención. En estos casos, el coordinador de la audiencia miraba a los presidentes de las comisiones organizadoras esperando algún guiño cómplice que lo autorizara a pedirle al invitado que fuera “redondeando su exposición”.

En este sentido, otro dato significativo es que la mayoría de los disertantes no permaneció en la sala durante las cinco horas que se extendió la reunión. De hecho, muchos de los diputados e invitados que figuraban entre los primeros en el orden de exposición, llegaron temprano y pasados algunos minutos o cuanto mucho una hora de concluida su intervención se retiraron silenciosamente por donde habían ingresado. A otros tantos, los disertantes de mayor prestigio y renombre, se les cedió la palabra al momento en que hicieron su aparición y luego de concluir su exposición abandonaron la sala ruidosamente, haciendo comentarios a los medios o saludando efusivamente a otro de los expositores presentes. No obstante, pese a que con el correr de las horas la ocupación de la sala fue mermando, unos cuantos disertantes y miembros del público permanecieron en sus asientos hasta que concluyó el debate. Ahora bien, la composición de la sala no era similar a la inicial, si bien algunos diputados y reconocidos especialistas presenciaron el cierre, quienes para ese entonces poblaban la sala eran en su mayoría los asesores y activistas cannábicos. Con todo, el uso diferencial de la palabra, del tiempo y del espacio no fueron las únicas formas en que se simbolizaron las condiciones y posibilidades desiguales de intervención.

La pertenencia institucional, pero también los gestos, actitudes, formas de vestir y de expresarse, también trazaron límites y fronteras entre los expositores que se manifestaron en las formas de tratamiento y presentación. No faltó oportunidad en que personas vestidas formalmente y pertenecientes a una reconocida organización fueran presentadas como licenciado/a o doctor/a, cuando en realidad no lo eran; mientras que, activistas de agrupaciones cannábicas fueran presentados por nombre y apellido, cuando en realidad tenían título universitario. La "chapa",⁴⁵ los gestos, las actitudes, las formas de vestir y de expresarse, en palabras de Barth (1976), se mostraron como rasgos diacríticos que las personas descubrieron y exhibieron indicando pertenencia a determinados grupos. Así, mientras que la ausencia de una jerga especializada, una actitud relativamente flexible adoptada al inicio en relación al uso del espacio y las pautas explicitadas para regular los tiempos de la audiencia parecían abocadas a simbolizar la igualdad de los participantes y de

⁴⁵ Distintivo de los agentes policiales que indica su pertenencia a la institución policial. Por semejanza con "mostrar la chapa", cuando un funcionario o miembro de una organización no gubernamental se presenta o identifica mostrando sus credenciales institucionales se dice que está "chapeando". Es decir, está haciendo gala, ostentando de su pertenencia institucional, en este caso, buscando hacer uso del renombre y prestigio de la institución de la que forma parte.

las condiciones de participación; la estructura edilicia con sus vías de ingreso diferenciales, la disposición del mobiliario en la sala así como normas implícitas⁴⁶ sobre cómo llevar adelante una audiencia junto a las prácticas y representaciones rutinizadas y naturalizadas de los empleados, funcionarios y legisladores, terminaron actuando como mecanismos ritualizados de reforzamiento de relaciones jerárquicas e identidades diferenciales.⁴⁷

En pocas palabras, la dimensión ritual de la audiencia pública, consagró diferencias preexistentes –tanto internas al Poder Legislativo, entre asesores, empleados y diputados; como externas, pertenecer o no al Poder Legislativo, Ejecutivo o Judicial o bien ser o no ser un personaje famoso de la sociedad– haciéndolas conocer y reconocer, no sólo por quienes habían sido investidos, sino por todos los que participaban del ritual. En este sentido, la audiencia –y, de forma similar, las otras instancias en que la “sociedad civil” fue invitada a participar del debate, esto es, los seminarios y las reuniones de comisión con invitados–⁴⁸ no se mostró, simplemente, como un lugar de debate, sino también como una forma

⁴⁶ El reglamento de la HCDN no regula la forma en que deben conducirse las audiencias públicas. Simplemente se limita a indicar que deben regirse “por los principios de simplicidad, oralidad, informalismo, participación y economía procesal”, dejando a discrecionalidad de las autoridades de la comisión o comisiones los requisitos de acreditación y modalidad de intervención de los participantes (Art. 114 bis).

⁴⁷ La característica central de los rituales en las “sociedades complejas” es la de promover la identidad social y construir su carácter. Un rasgo esencial de algunos de estos ritos, entre los que puede situarse la audiencia pública, es la exaltación de ciertos mecanismos de refuerzo de las reglas, roles e identidades sociales (Da Matta, 1980; Sarabayrouse Oliveira, 1998).

⁴⁸ En lo que respecta a los seminarios y las reuniones con invitados, más allá de las diferencias, estos espacios se caracterizaron por un mayor control de los usos del tiempo, el espacio y la palabra. En los seminarios el lugar que cada uno de los asistentes y disertantes debía ocupar en la sala así como el tiempo, orden, tipo y lugar desde donde haría su exposición fueron cuidadosamente planificados con antelación. Así, hubo quienes expusieron desde la cabecera de la mesa durante diez minutos y quienes brindaron un breve “testimonio” desde los laterales; quienes recibieron presentaciones de algo más de 3 minutos y otros a quienes simplemente se les dio la palabra; quienes fueron para ser consultados y quienes para ser escuchados. En las reuniones con invitados estas diferencias no se disiparon. Al contrario, las exposiciones se organizaron en distintos días y paneles de acuerdo a la pertenencia institucional de los disertantes. Los funcionarios de alto rango conformaron el primer y único panel que tuvo lugar el 6 de junio. Sus exposiciones se extendieron por algo más de 20 minutos y luego recibieron gran cantidad de preguntas de los diputados que colmaban la sala. El resto de los invitados exponía al día siguiente. Durante los dos primeros paneles, las intervenciones si bien no se extendieron por más de 10 minutos, se desarrollaron tal como había sido planeado; pero, a medida que avanzaron las horas y se hizo evidente que el tiempo no alcanzaba, se debieron reorganizar las exposiciones de acuerdo a la proveniencia de los disertantes. Finalmente, se dispuso que quienes habían viajado del “interior” expusieran ese día; el resto, la semana entrante. En este caso, a diferencia de la audiencia no hubo interrupciones y cada expositor al momento de hacer uso de la palabra fue invitado a ocupar la cabecera del escritorio; pero lo cierto es que, para ese entonces, ya no había cámaras ni oídos dispuestos a escucharlos. De hecho, aunque la concurrencia repuntó el tercer día, la tendencia de los diputados a ir abandonando la sala a medida que avanzaba la reunión fue aún mayor que en la audiencia. Analizamos otros aspectos de estos espacios de debate en el Capítulo IX de esta Tercera Parte.

determinada de imaginar y simbolizar lo real (Sarrabayrouse Oliveira, 1998). Esto es, la existencia de *establecidos* y *outsiders*; y, entre estos, de “píantavotos” y notables”.

De “píantavotos” y “notables”

A diferencia de lo que sostienen Elías y Scotson (2000), esta inclusión con exclusión y en algunos casos estigmatización de la que fueron objeto los *outsiders* no engendró, entre éstos, un “efecto paralizante”. Al contrario, las organizaciones de la “sociedad civil” estuvieran conformadas por familiares, usuarios, profesionales o especialistas, abogasen por la despenalización o por el prohibicionismo, movilizaron –con mayor o menor éxito– sus propios repertorios cognitivos y morales para ser reconocidos como miembros del colectivo socialmente legitimado para debatir los proyectos de ley en el Congreso.⁴⁹ Estos repertorios no desconocían, más aún, se entrelazaban con la lógica de las alianzas, consensos y acuerdos políticos. No obstante, lo cierto es que lo que resaltaban no eran los puntos en común a favor o en contra del actual paradigma, sino las diferencias, las particularidades, la propia experiencia y experticia. En este sentido, podemos distinguir cuatro grandes grupos de acuerdo a los repertorios a los que echaron mano: las *asociaciones de reducción de daños*, las *comunidades terapéuticas*,⁵⁰ las *redes de familiares* y las *agrupaciones de usuarios*. De modo que, para comprender el modo en que los *usuarios* se presentaron en este escenario, buscando constituirse en interlocutores válidos, resulta fundamental atender a los regímenes de sentido en los cuales esta auto-caracterización se estaba insertando.

El primero de estos grupos, al que he denominado *asociaciones de reducción de daños*, estaba conformado por diversas ONG –entre ellas, Intercambios y ARDA– así como por organismos de derechos humanos, diversos especialistas y profesionales de la salud que trabajaban en asistencia y tenían un diálogo más o menos fluido con las mismas. Los

⁴⁹ Estos repertorios no sólo fueron movilizados en la audiencia pública sino en todas aquellas instancias en que la “sociedad civil” fue invitada a debatir en el Congreso.

⁵⁰ Cabe aclarar que bajo este rótulo se subsume un mundo sumamente heterogéneo, con variaciones en los modelos de atención, especialistas, prácticas y formas de representar el problema (Pawlowicz, *et al.*, 2011). En otras palabras, bajo este rótulo se incluye una variedad de centros –i.e. hospitales generales y psiquiátricos, clínicas, comunidades terapéuticas (CTs), centros con orientación religiosa (católicos y evangelistas), hospitales de día y de noche, Alcohólicos y Narcóticos Anónimos, etc.– y especialistas que trabajan con distintas modalidades de tratamiento que muchas veces conviven dentro de un mismo centro y que no obedecen al modelo de CT. No obstante, se ha optado por este título dada su preponderancia numérica.

miembros de este grupo eran partidarios de la descriminalización del usuario de drogas y compartían la posibilidad de acceder a un repertorio de prestigio similar al de los *establecidos*. Este repertorio se articulaba sobre la base de una formación universitaria en derecho, salud, psicología, sociología y trabajo social, de una amplia trayectoria profesional y de años de experiencia en la materia y en defensa de los derechos humanos,

“Es un honor poder estar aquí acompañando a tantos colegas, amigos y a los legisladores en esta audiencia, y poder hacerlo en representación de la Universidad (...), una institución que desde los años 90 viene fundamentando la necesidad de modificar la política legislativa, despenalizando la tenencia de drogas para consumo. También se trata de una institución que ha sido pionera en el país en instalar una política de salud alternativa focalizada en la reducción de daños” (Psicóloga y presidenta de ONG, HCDN audiencia pública –AP–, 2011).

“Es un honor hablar hoy en esta primera posibilidad de debate sobre un tema que ha marcado el inicio de mi carrera, allá por los años 1974, 1975, cuando me recibí de abogado, y el país dio a luz la primera ley de drogas que fue la 20771, ley de origen en su trabajo de López Rega” (Abogado, HCDN AP, 2011)

“La [Asociación] lleva diecisiete años trabajando alrededor de los problemas asociados a las drogas; fundamentalmente con líneas de investigación que abordan distintas temáticas vinculadas con el campo de la salud y también con la situación carcelaria de personas afectadas por las legislaciones en materia de drogas. También desarrollamos un trabajo de intervención social en distintos territorios. Es decir que nuestra opinión básicamente tiene como sustento los campos de la investigación científica y social, con contacto directo en los territorios, con los equipos de trabajo y con las organizaciones sociales que se ven afectadas por esta temática” (Trabajadora social y presidenta de ONG, HCDN reunión de comisión con invitados –RCI–, 2012).

No obstante, aunque tenían acceso a recursos materiales, sociales y culturales que eran reconocidos por los *establecidos*, poco asequibles para los demás *outsiders*, y que los situaban sin mayores inconvenientes como interlocutores válidos dentro del colectivo al cual reclamaban pertenencia, a lo largo de las entrevistas realizadas a sus miembros surge cómo, dada la frecuente renovación de las Cámaras, esto no resultaba tan sencillo y más bien implicaba un permanente esfuerzo de acercamiento y diálogo con los diputados. Pero además, saber distinguirse de los *establecidos* haciendo hincapié en su “perfil de organización con un trabajo fuerte de incidencia política pero bastante ligado, basado en un trabajo más académico y científico” (Entrevista a miembro de ONG, 2010).

El grupo denominado *comunidades terapéuticas* contaba entre sus integrantes con profesionales de la salud, operadores terapéuticos y promotores de las vulgarmente llamadas “granjas” así como diversos especialistas, ex-funcionarios y trabajadores de otros dispositivos de atención y modalidades de tratamiento afines al paradigma prohibicionista/abstencionista. Sus miembros, al igual que las *asociaciones de reducción de daños*, recurrieron para legitimarse a un repertorio anclado en la formación universitaria; pero, sobre todo, a su amplia trayectoria en el problema,

“En la provincia en la que a mí me tocó ejercer la función pública durante varios años, tuve a mi cargo la red de atención de adicciones más extendida que tiene la argentina, la red pública más extendida que tiene nuestro país. Nosotros llegamos a atender 26 mil personas” (Psicólogo y ex-Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, HCDN seminario –SEM–, 2011).

“Quiero agradecer la posibilidad de traer el punto de vista y la voz de muchas de las organizaciones sociales que hoy, desde la sociedad civil y desde muchos años de trabajo y compromiso, están garantizando la continuidad de los tratamientos de adicciones en todo el país. La federación que represento reúne a 80 ONGs de todo el país que trabajan en prevención y asistencia de adicciones. Voy hablar exclusivamente en representación de esas 80 ONGs, porque hay muchas instituciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan por fuera de nuestra federación. Nosotros hacemos un trabajo que tiene que ver con el fortalecimiento y el desarrollo de la calidad en todas las prácticas de atención y asistencia, y tenemos 30 años de trabajo que sustentan y nos dan autoridad para opinar sobre temas que tienen que ver con adicciones. En este momento en todo el país estamos atendiendo aproximadamente a 6.000 personas, en distintas modalidades (...) Por lo tanto, nuestras organizaciones tienen contacto directo con la problemática del consumo de sustancias en distintos sectores, con distintos perfiles de problemáticas y en distintos ámbitos del país. Por eso entendemos que nuestro punto de vista puede representar un aporte para pensar esta nueva manera de ver el problema de las drogas” (Psicólogo social, sociólogo y representante de federación de ONGs, HCDN RCI, 2012).

Asimismo, debemos incluir dentro de este grupo a los llamados “sacerdotes o curas villeros” quienes, si bien no eran operadores terapéuticos ni poseían títulos académicos, no sólo trabajaban cotidianamente con “adictos” y se paraban “al lado de las familias más vulnerables” en “las periferias geográficas y existenciales”; sino que se distinguían por su incidencia en el debate, en parte, gracias a la confianza de la que los investía la sotana y el alzacuellos eclesiástico. En este sentido, especialmente significativo fue el “Mensaje de los sacerdotes para las villas de emergencia” que se dio a conocer en marzo de 2009 donde,

además de denunciar, entre otras cosas, que “la droga [en las villas] está despenalizada de hecho”, los curas se presentaron públicamente como voz autorizada y legítima dado su trato permanente con jóvenes y su calidad de “sacerdotes y vecinos de estos barrios humildes”.

A diferencia del primer grupo y a excepción de este último subgrupo, en general, los adalides del modelo prohibicionista no gozaban de un amplio respaldo o prestigio. De hecho, los miembros de este grupo para ser reconocidos como interlocutores válidos abocaban sus esfuerzos a impugnar el repertorio movilizado por las *asociaciones de reducción de daños* y reafirmarse como los especialistas por antonomasia. En este sentido, sostenían que del otro lado había demasiada “gente que se considera[ba] experta por autodesignación” cuando “no ha[bía]n hecho ninguna formación”. Quizás donde más claro quedó plasmada esta forma de construir legitimidad fue en una carta dirigida a la CSJN,

“Desmentimos que la Comisión de Expertos [i.e. Comité Científico Asesor] del Ministerio de Justicia reúna reales expertos reconocidos internacionalmente ya que el único que reúne estas características es el camarista Dr. [...], registrándose la ausencia de representantes de políticas públicas del Ministerio de Salud y de las ONGs” (Carta pública a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2009).

En cambio, ellos no sólo tenían formación en salud sino experiencia práctica al ser quienes trabajaban día a día en las vulgarmente denominadas “granjas”, “gente que se ensucia con el barro hasta arriba. O sea, que no está en un escritorio, redactando cosas o pensando o proyectando” (Miembro de CT, 2011). Ahora bien, esta cercanía con las “víctimas” y sus familiares era resaltada pero guardando bien las distancias. Ellos, en cuanto especialistas, aportaban “datos científicos”; las madres, los familiares y los “adictos recuperados”, “experiencia”. Por otra parte, su relación con las *agrupaciones de usuarios* era, cuanto menos, problemática. Estos activistas no eran considerados “víctimas” sino “agentes del narcotráfico”, por lo que su participación en el debate era duramente cuestionada.

A pesar del abismo que los separaba, muchos de los integrantes de las *asociaciones de reducción de daños* y de las *comunidades terapéuticas* compartían una historia en común basada en los más de cuarenta años de trabajo e investigación en el área. Es decir, se trataba de verdaderos pioneros, eran quienes habían importado el modelo de la Daytop Village de Estados Unidos y el “Progetto UOMO” de Italia, creado el Fondo de Ayuda Toxicológica (FAT), fundado las primeras comunidades terapéuticas y organizaciones de reducción de

daños y/o asumido cargos directivos de la SEDRONAR ni bien ésta fue creada (Capítulos III y VI). Más aún, sus integrantes más prominentes, al haber disertado en reuniones internacionales, sido funcionarios e incluso ocupado cargos políticos electivos, habían circulado por este espacio u otros escenarios institucionales similares a éste, por lo que poseían un tipo de experiencia de la que carecían los demás *outsiders*. Asimismo la mayoría utilizaba un lenguaje académico y se comportaba y vestía de un modo formal. En el caso de los hombres, todos usaban traje y, en el caso de las mujeres, trajes sastres, polleras y pantalones de vestir. De modo que hablaban, actuaban y lucían en forma similar a la que lo hacían los *establecidos*. En pocas palabras, su pertinencia como interlocutores en la HCDN raramente era cuestionada aunque debía ser año a año renovada.

Un tercer grupo, las *redes de familiares*, estaba conformado por grupos de familiares, especialmente madres, de jóvenes usuarios. Las primeras de estas organizaciones fueron creadas en el 2003 como respuesta a la aparición del paco⁵¹ en las villas de la Ciudad de Buenos Aires y barrios del conurbano (López Bouscayrol, 2015; Naddeo, 2008; Pawlowicz, *et al*, 2012).⁵² A pesar de que la mayoría de estos grupos compartían objetivos con las

⁵¹ Nombre con el que se popularizó la Pasta base de COcaína en nuestro país a partir del incremento de su consumo, luego de la crisis del 2001. Es una droga de muy bajo costo elaborada con residuos del proceso de producción de clorhidrato de cocaína. Se suele consumir por vía respiratoria en pipas (generalmente caseras).

⁵² Los grupos de madres y familiares tienen una trayectoria similar. Si bien los primeros grupos fueron creados en 2003, en general, sus integrantes se conocían desde antes ya sea por habitar el mismo barrio, por ser beneficiarias del mismo plan social o por concurrir al mismo comedor. De hecho, fueron estos espacios donde comenzaron a conversar sobre incremento del consumo de pasta base/paco. La primera medida que tomó un grupo de madres data de 2003 y se trató de un corte de calle, no obstante, lo que prevalecieron fueron las marchas y los escraches a puntos de venta que, además, fueron acompañados por denuncias formales. Estas acciones estaban destinadas a visibilizar la venta de drogas en los barrios, denunciar la complicidad policial con el narcotráfico y exigir la intervención estatal mediante la ampliación de la oferta asistencial – fundamentalmente, internaciones– y el diseño de políticas públicas inclusivas en materia de educación y trabajo. Algunas de las denuncias, que en la Ciudad contaron el apoyo del Consejo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, culminaron con la destitución de comisarios, allanamientos y condenas a “transas”; otras, en cambio, no prosperaron ya que los narcos fueron advertidos y las madres quedaron expuestas. Otra respuesta, en este caso del gobierno provincial, fue organizar reuniones rotativas en los Centros de Prevención a las Adicciones (CPA); mientras que, en la ciudad, el Ministerio Público presentó un amparo judicial exigiéndole al Gobierno la creación de lugares para el tratamiento lo que derivó en el Plan de Atención Integral sobre Consumo y Dependencia de PBC y en la apertura de los Centros de Asistencia Social en Adicciones (CASAS). Algunos grupos, además, consiguieron que tanto el Gobierno de la ciudad como el de la provincia abrieran las “casas de madres” pensadas para una primera escucha y posterior deriva de la consulta. Por otra parte, si bien la idea de estos grupos siempre fue la de constituir una red, en 2008, diferentes posturas en torno al inminente fallo de la CSJN y sanción de la ley de Salud Mental, terminaron por distanciarlos. La mayoría de las madres se paró del lado del prohibicionismo y comenzaron a realizar rondas en la Plaza de Mayo (ver siguiente nota al pie) así como a enviar solicitudes de audiencia y cartas a la presidenta, ministros y legisladores agradeciendo o cuestionando su postura frente a la despenalización y sanción de la ley de Salud Mental (López Bouscayrol, 2015; Naddeo, 2008; Pawlowicz, *et al*, 2012).

comunidades terapéuticas, la forma de construir autoridad y afirmar la legitimidad de su participación en la discusión de la ley era bien diferente. Los familiares no apelaban a la ciencia ni la experiencia profesional sino “al amor y al dolor que experimentan en carne propia como cualquier persona que ha amado y criado a sus hijos”. Eran sus hijos los que ya habían muerto o se estaban “enterrando en vida”; y, ellas las “víctimas” de todo esto, las que estaban sufriendo, las que estaban “enterradas”, “bajo tierra”, pero que, de todas formas, estaban ahí pidiendo por la vida de sus hijos y de sus nietos,

“A mis hijos los crié, si bien quizás en distinta categoría social, disculpen si equivoco mis palabras o suenan bruscas, pero esto es lo que siento. Yo soy mamá de chicos destruidos, como todos los chicos consumidores de paco están. Los criamos de la misma manera. Parí mis hijos los mandé al colegio, los bañé, les tomé la temperatura, cada dolorcito que tenían los estaba socorriendo, les enseñé las reglas sociales, a respetar al prójimo, a saludar al vecino, a dar las gracias, les enseñé todo. Me partí laburando y criando a mis hijos, como todas las mamás. Por ahí, piensan ‘Esto les tocó pero ¿cómo criaron?’. Les juro sociedad, nosotros criamos igual que ustedes (...) Yo les puedo decir que ver a su hijo morir el día a día para nosotros los padres es tremendo” (Madre contra el paco, HCDN SEM, 2011).

“Quiero decir, en primera instancia, que estoy muy nerviosa, pero que soy una madre que se puso el pañuelo negro pidiendo políticas públicas, hace muchos años, en la Plaza de Mayo (...) Quiero contarles que yo empecé en la asociación, porque particularmente pasé con mi hijo por este tema y sé lo que sufre una madre y una familia; cómo la droga disgrega un hogar cuando entra (...) Hay chicos muy cultos, muy respetuosos, casi todos universitarios; que hablan de tener su autocultivo, la plantita y todo lo demás. Nosotras queremos que se trate algo mucho más profundo en este debate, que es la vida de nuestros hijos, porque la droga los está matando.” (Madre contra el paco, HCDN RCI, 2012).⁵³

⁵³ En diciembre de 2008, grupos de las llamadas “madres contra el paco” de los barrios de Mataderos, Avellaneda, San Telmo y Flores, acompañadas por “asociaciones contra la droga”, miembros de la iglesia católica y, en ocasiones, diputados nacionales, comenzaron a hacer –al igual que Madres y Abuelas de Plaza de Mayo– rondas alrededor de la Pirámide de Mayo demandando a la entonces presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, una audiencia y al Estado una respuesta frente al aumento del consumo del paco y el avance del narcotráfico. Luego de la ronda tenía lugar un pequeño acto donde las madres, megáfono en mano, se turnaban para decir algunas palabras frente a la Casa Rosada, sede del Poder Ejecutivo Nacional. El pañuelo negro sobre sus cabezas –en clara reminiscencia a los pañuelos blancos de Madres y Abuelas, pañales blancos que simbolizaban a sus hijos desaparecidos– fue adoptado en señal de duelo, como símbolo del dolor y sufrimiento que sentían al ver a sus hijos “consumirse por el paco” y era acompañado por pancartas y carteles donde podían leerse frases como “Paco=genocidio”, “No a las drogas”, “Sí a la vida, no al paco”, “Paren el genocidio”, “Ganemos la pelea al paco hoy”, “El paco, genocidio silencioso”, “Basta de drogas!”, “Exclusión=estado ausente=violencia y muerte”, entre otras. De este modo, se inscribían en un linaje de *familiares* con tradición de lucha “que reclaman por la vida de sus hijos”. Así lo expresó una madre, “en una época donde todos dimos vuelta la cara y ‘de eso no se habla’, dijimos, eran Falcon. Hablamos de lo que hoy juzgamos. Y ¿qué pasa hoy? Es la misma muerte. Solo que esta vez, ¿vamos a volver a girar la

Incluso entre las agrupaciones de madres que se oponían a la internación compulsiva, defendían la ley de Salud Mental y abogaban por la despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal, el dolor se constituía en el eje de sus presentaciones y “puesto en circulación como valor, legítima[ba] y, en este sentido, funda[ba] una autoridad moral que presentándose como incuestionable, constru[ía] el puente hacia el ‘derecho’ a intervenir, a reclamar” (Pita, 2010:193).⁵⁴

Por otra parte, era innegable –y así lo remarcaron los propios miembros de este grupo– que pertenecían a una clase social diferente que el resto de los participantes del debate. Elías y Scotson (2000) sostienen, en este sentido, que si bien la diferencia de clase es un aspecto importante a tener en cuenta para comprender la relación *establecidos-outsiders*, es sólo uno de los *diferenciales de poder* existentes. No obstante, en este caso la diferencia de clase era marcada y se hacía presente en la imposibilidad que tenía este grupo de emular rasgos diacríticos y acceder a ciertos recursos valorados en este escenario y de los que otros grupos –incluidos los *establecidos*– hacían permanentemente gala. Los grupos de madres y familiares, empero, disponían –y movilizaron– sus propios recursos que se mostraron tanto o más eficaces. Así, mediante el uso de remeras estampadas con el logo de las agrupaciones y/o de un pañuelo negro sobre sus cabezas, que emulaba al pañuelo blanco de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, se inscribían en un linaje de familiares con tradición de lucha que era reforzado por los medios de comunicación y en las prácticas por ellas –en su mayoría se trata de mujeres– adoptadas: rondas, escraches y denuncias en tribunales.⁵⁵

Pero además, estos grupos desvalorizaban los recursos a los que no tenían acceso. En este sentido, remarcaron en más de una oportunidad que no había educación universitaria ni experiencia profesional tal que pudiera explicarles a ellas el “problema de la droga”. “No soy profesional, no soy doctor ni abogada; no entiendo ni de leyes ni de medicina, pero entiendo como madre afectada”, “No tenemos libros, no tenemos estudios, pero sí tenemos

cabeza? ¿Vamos a dejar que siga existiendo este genocidio? (...) ¿Qué pasa con la droga? ¿No tiene el color verde? ¿No son Falcon? Es lo mismo. Están matando al futuro, son niños. Aquellos chicos tuvieron una ideología política y salieron a defenderla, nuestra hijos no tienen oportunidad” (HCDN SEM, 2011).

⁵⁴ La forma de construir autoridad y legitimidad de las madres y familiares de “adictos” es muy similar a las de otros grupos de familiares, a este respecto ver Pita (2010).

⁵⁵ Ver notas al pie 52 y 53, Tercera Parte. También ver, entre otros artículos, Clarín “Madres” 14/02/2007, La Nación “Las madres del pañuelo negro aún esperan ver a la presidenta” 27/04/2009, “La revolución de las madres” 01/08/2010.

capacitación en la vida”, aseveraban. Frente al abandono del Estado, fueron ellas –afirman– las que, sin recursos, iniciaron un derrotero interminable para encontrar una solución para sus hijos, le pusieron el cuerpo a la droga y lucharon por la vida, no los defensores de la reducción de daños que “atentan contra la libertad y los derechos”, “perpetúan el narcotráfico” y ahora pretendían “generar un genocidio” despenalizando la droga. Pero, si las *asociaciones de reducción de daños* se llevaban sus críticas; menos aún merecían su respeto las *agrupaciones de usuarios* conformadas por “chicos de clase media” que “no saben lo que hace la droga en los barrios”, quienes, por otra parte, se consideraba no tenían derecho a intervenir ni debían ser escuchados ya que eran “agentes del narcotráfico” que “enseñan a nuestros hijos a cultivar la droga, comercializando semillas de marihuana” buscando “lograr su fidelidad como consumidores adeptos”.

El cuarto y último grupo, el de las *agrupaciones de usuarios*, se valió de un repertorio que los situó como las auténticas “víctimas” de la prohibición. Esto no implicaba ubicarse, únicamente, como quienes sufren los costos sociales de la prohibición y cuyos derechos como ciudadanos, amparados tanto en la Constitución Nacional como en tratados internacionales de rango constitucional, son sistemáticamente violados al ser detenidos por la policía y/o enfrentar un procesamiento judicial; sino también, como quienes sabían mejor que nadie los temores y peligros que todo consumidor enfrenta,

“Quiero hacer dos observaciones. Esta discusión se da porque somos los usuarios, que salimos a pedir que se nos integre al sistema. No queremos ser más marginales. Queremos tener más o menos la misma libertad que el que se toma una copa de vino en su casa. Si bien imagino que esta ley se sancionó a favor de la salud pública, creo que actualmente atenta contra la salud de un importante sector de la población, porque no se puede negar que los usuarios de drogas somos un importante sector de la población. En la última manifestación cannábica desarrollada en el país hubo más de veinticinco mil personas. Con esta ley se nos obliga a marginarnos. Yo vivo con persecución y miedo de que entre la policía a mi casa, más allá de que tenga o no plantas. Esto me pasa a mí y a muchos compañeros en [Ciudad bonaerense]. No se puede privilegiar la salud pública de un sector en detrimento de la de otro, en este caso, de los usuarios. Sería bueno que quienes vayan a tratar esta ley lo tengan en cuenta así como qué es lo que opinamos los usuarios” (Activista cannábico, HCDN AP, 2011).

“El gran efecto colateral de la ley es la policía. No voy a entrar en detalles pero el accionar policial y de Gendarmería es vergonzoso, da miedo; eso no es combatir al narcotráfico, es ir contra las libertades. Realmente lo que pasa son barbaridades (...) Sería interesante que cuando exista una nueva ley el

Estado argentino pida disculpas, pida perdón por haber arruinado la vida a tantas miles de personas que el único delito que cometieron fue consumir. Sería una gran idea que el Estado argentino pida perdón por todas las vidas flageladas y por todo el mal que ha hecho” (Activista cannábico, HCDN AP, 2011).

“Hoy los que están pagando los platos rotos son los consumidores. Tenemos el caso de JG que estuvo detenido 15 días por 39 plantas y hoy está libre porque se declaró que era para consumo personal; MF que fue el que nombró Víctor Hugo [Morales] que estuvo 17 días en una comisaría por 20 plantas; PA está sentenciado a 4 años por 12 plantas. Además tenemos el caso de WV que fue preso en Mendoza por 7 plantas y torturado, que todos lo vimos en la televisión” (Activista cannábico, HCDN AP, 2011).

Pero también, se presentaban como quienes sabían mejor que nadie sobre usos recreativos, industriales y medicinales, técnicas de cultivo,

“Por las características del cultivo de cannabis en la Asociación tenemos varios primeros premios de las copas nacionales en relación a la dosificación, por ejemplo, de usuarios medicinales, que es mucho más alta que el usuario recreativo. (...) Ofrecemos nuestro asesoramiento a todos los legisladores y a la sociedad civil sobre el tema” (Activista cannábico, HCDN AP, 2011).

“La marihuana no es adictiva. Si uno busca, por ejemplo, en la farmacopea de la historia mundial, no encuentra una sola muerte por ingesta de cannabis, pero sí de tabaco y de alcohol, que son drogas legales. ¿Por qué digo esto? Nosotros queremos dejar sentado que en la Argentina hay usuarios de marihuana medicinal y no tenemos nada que ver con el sistema de salud, no precisamos de él. Al contrario, podríamos aportar porque es sabido internacionalmente que el cannabis es bueno para el glaucoma, para el asma, para el cáncer, y para la esclerosis múltiple. Ya en algunos países se vende en la farmacia derivados del cannabis (...) El cannabis es una planta maravillosa que tiene una gran cantidad de usos industriales y muchos creemos que podría salvar al mundo, porque su fibra es la más resistente, se puede usar para medicina, para comer y podría traer grandes beneficios a la sociedad” (Activista cannábico, HCDN AP, 2011).

“Estamos trabajando con algunos profesionales de la salud en [Ciudad]. Sé que quizás suena arriesgado decir todo esto, pero nosotros trabajamos con muchos usuarios medicinales, con muchas personas que lo requieren día a día y no saben dónde ir. Entonces, los profesionales los están derivando, puede ser que no sea la mejor palabra, pero nos estamos poniendo en contacto con ellos, con esos usuarios. Les damos información, les decimos cómo cultivar y qué, qué variedad es la mejor, qué cantidad, qué modo de administración es la mejor para ese usuario” (Activista cannábico, HCDN RCI, 2012)

Así, resaltando su experiencia y saber práctico o no legitimado buscaban diferenciarse del conocimiento “académico y científico” de las *asociaciones de reducción de daños*; pero, sobre todo, de las *redes de familiares* con las que, al mismo tiempo, se solidarizaban ofreciéndoles sus conocimientos para reducir los daños del consumo de paco.

Con todo, estas credenciales corrían riesgo de ser impugnadas por los *establecidos*, las *redes de familiares* y *comunidades terapéuticas* que continuaban –y aún hoy continúan– considerando a los usuarios de drogas como sujetos aislados, dependientes, enfermos, faltos de voluntad, autonomía, responsabilidad, sin un proyecto de vida, que no estudian ni trabajan y suelen tener una mala relación familiar, además de cómplices del narcotráfico, delincuentes y “propagadores del mal” (Capítulo VII). Por este motivo, para reforzar su lugar como interlocutores válidos este grupo de *usuarios* se presentaba, además, como “consumidores no-problemáticos”. O, más precisamente, *daban la cara* como “usuarios responsables”, es decir, como personas que, al igual que cualquier otra persona presente en la sala, estudiaban, tenían una familia que cuidar y un trabajo,

“La verdad es que yo consumo marihuana todos los días de mi vida y desde hace muchas décadas y creo que esto no me hace mejor ni peor persona. Tengo tres hijas, dos están en la universidad. No me creo un fracasado” (Activista cannábico, HCDN AP, 2011).

“Vengo desde [Provincia] como usuaria terapéutica, representando también a los usuarios terapéuticos (...) Nosotros no somos delincuentes sociales (...) no todo consumidor es un delincuente. Yo soy madre, soy abuela, milito, trabajo y cobro una pensión no contributiva de 1.450 pesos. Es decir que ni siquiera la limitación económica es una limitación en sí misma para poder ser provechoso para la sociedad” (Referente red de usuarios medicinales, HCDN RCI, 2012)

“Soy consumidor responsable, trabajador, padre, hijo y estudiante. El año pasado estuve en la Facultad de Medicina tomando la primera cátedra interdisciplinaria de Correcta Atención a Usuarios de Sustancias Psicoactivas. Todas las mañanas hago deporte, medito a la mañana y a la noche, y además soy consumidor de drogas (...) La legislación penal dice que tenemos que ir presos los cultivadores y los usuarios. Me gustaría que en mi cara me digan que yo, padre, hijó, estudiante, trabajador, tengo que ir preso por una elección que hago en mi casa. Soy consumidor responsable, y como dijo el compañero, me llamaron enfermo, adicto, y en algún punto irresponsable” (Activista cannábico, HCDN RCI, 2012).

“Para terminar, este es el momento de decir a todos que los usuarios de drogas no somos ni drogadictos ni faloperos. Somos personas que trabajan y estudian. Somos padres de familia, hijos y hermanos. Somos personas pobres, de clase media y ricos. Tenemos derechos y obligaciones. Somos personas preparadas, idóneas y también somos el futuro de nuestro país. Somos ciudadanos que a través de la acción colectiva y organizada vamos a luchar para cambiar las acciones locales, las leyes nacionales e internacionales” (Referente red de usuarios, HCDN AP, 2011)”

Personas que elegían un consumo por razones recreativas, terapéuticas o ambas, que estaban preparadas e informadas, *sujetos políticos plenos* con el derecho a manifestarse y a ser escuchados en relación a lo que entienden son sus derechos (Capítulo VII). Un *trabajo simbólico* que, además, se materializó en el uso de traje y, en caso de tenerlos, en la alusión a los títulos e inserción en la vida universitaria, “Quiero aclarar que soy licenciado en Kinesiología y Fisiatría, docente auxiliar de Farmacología en la Universidad de (...) –sede (...)– y autor de la tesina de grado ‘Cannabinoides y síntomas neurológicos: ¿la pieza faltante de la farmacología clínica?’”, advirtió al coordinador –tras haber sido presentado, únicamente, por nombre y apellido– un activista cannábico.

Ahora bien, no debemos olvidar que este esfuerzo de las organizaciones de la “sociedad civil” por sentar las bases de su autoridad y legitimidad para participar y, de este modo, ser admitidos en el colectivo socialmente legitimado para debatir los proyectos de ley en el Congreso Nacional, que se reveló antes que como una oposición polar entre *establecidos* y *outsiders* como un “*continuum* de posiciones en el cual los *outsiders* de ciertos establecidos pueden bien ser (esto es, reclamarse como) los establecidos de otros *outsiders*” (Noel, 2011:101) –en otras palabras, donde había “piantavotos” y “notables”–, se daba en el marco de un debate en donde primaba la lógica de las alianzas, consensos y acuerdos políticos.

IX. El debate parlamentario, una serie de *juramentos colectivos*

Revisitando la audiencia pública

La forma en la que se condujo la audiencia pública, como fue desarrollado en el Capítulo VIII, dejó entrever la existencia de *establecidos* y *outsiders*; y, entre éstos, de “plantavotos” y “notables”. Pero además, la falta de permanencia de los participantes a lo largo del debate, la preeminencia dada a determinados invitados en detrimento de otros, el uso del espacio y del tiempo y la ausencia de preguntas a los expositores, daban cuenta de que si bien la audiencia estaba destinada a debatir los proyectos de ley, había otras cuestiones que estaban siendo puestas en juego. El análisis que hace Tiscornia (2008) del procesamiento judicial en el caso Walter Bulacio, valiéndose del procedimiento de *juicio por juramento colectivo* trabajado por Gellner en *Antropología y política* (1997), puede sernos de utilidad en este sentido. Este procedimiento, según Gellner, es utilizado para dirimir conflictos y/o como mecanismo de decisión legal cuando “una autoridad soberana está ausente o es incapaz de arbitrar, decidir e imponer su veredicto o no está dispuesta a hacerlo (...) [o cuando] el dominio de actividad en que se da el conflicto puede no estar (según el espíritu de la sociedad en cuestión) enteramente sujeto a reglas legales impuestas” (Gellner en Tiscornia, 2008:69).

En este caso, se trata de un conflicto entre un grupo favorable a la descriminalización de los usuarios y otro claramente en contra, en donde no hay autoridad soberana dispuesta a dar un veredicto que zanje la disputa en torno a una ley penal y a toda una serie de prácticas judiciales y facultades de detención de la policía. En lo que respecta al grupo favorable a la descriminalización de los usuarios, está conformado por asociaciones civiles que abogan por políticas de “reducción de daños”, organizaciones de derechos humanos, políticos, funcionarios, profesionales de la salud, especialistas en derecho, trabajo social y psicología, agrupaciones de *usuarios* y un grupo de las llamadas “madres contra el paco”. En lo que

hace al grupo que defiende el actual paradigma prohibicionista, también cuenta entre sus integrantes con políticos, funcionarios, profesionales de la salud y abogados; pero además, con gran parte de los trabajadores de los hospitales, clínicas especializadas, comunidades terapéuticas y otros centros asistenciales religiosos y laicos, grupos de familiares, “padres preventores”, “madres contra el paco” y “adictos recuperados”.

En este tipo de sistema, como sostiene Tiscornia (2008), la búsqueda de las razones y la justicia carece de sentido y el conflicto se dirime favorablemente para quien pueda reunir la mayor cantidad de personas que estén dispuestas a jurar en apoyo de la propia perspectiva. Este juramento debe hacerse en un lugar sagrado. No obstante, como señala la autora, lo interesante son las negociaciones, acusaciones y conspiraciones que se desarrollan fuera del lugar sagrado buscando concitar adhesiones. En el caso de la audiencia pública, por un lado, no se puede dejar de mencionar la capacidad de los legisladores y funcionarios de “militar sus proyectos”, “rosquear” y hacer *lobby* y, por el otro, tampoco puede olvidarse la participación de *usuarios*, políticos, funcionarios, expertos, especialistas y profesionales comprometidos del grupo favorable a la despenalización y de familiares, “adictos recuperados”, religiosos, funcionarios, políticos, expertos, especialistas y profesionales comprometidos del grupo prohibicionista en marchas, charlas, debates televisivos y radiales, jornadas, congresos, periódicos y revistas, para concitar apoyo a su perspectiva.

Así, desde la presentación del proyecto de las diputadas de Libres del Sur en la VIII Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas (2010)⁵⁶ hasta unos días previos a la audiencia, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos –diputada de este bloque–, militantes del Movimiento Libres del Sur y parte del equipo de trabajo de la revista THC, organizaron una serie de charlas en diferentes universidades,⁵⁷ participaron en programas

⁵⁶ Esta conferencia, organizada anualmente desde 2003 por Intercambios para debatir las políticas públicas en materia de drogas, cuenta con la participación de especialistas, funcionarios y activistas.

⁵⁷ La primera de estas charlas debate “Despenalización y consumo responsable”, organizada por uno de los editores de la revista THC y la Juventud Socialista, se llevó a cabo el 29 de octubre de 2010 en la provincia de Santa Fe. Esta sería luego secundada, en 2011, por charlas debate en las facultades de Ciencias Sociales (31 de mayo), Filosofía y Letras (6 de junio) y Psicología (7 de junio) de la Universidad de Buenos Aires y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata (10 de junio). En ellas expusieron una de las diputadas de Libres del Sur y uno de los directores de la revista THC acompañados, en distintas ocasiones, por profesionales, frentes de artistitas y los presidentes de las federaciones universitarias. El 30 de abril de ese año, también organizaron un evento en la Feria del Libro donde expusieron además de la diputada, un camarista del fuero federal, una abogada especializada y un activista cannábico puesto en libertad horas antes por una jueza provincial.

televisivos y radiales,⁵⁸ publicaron ediciones especiales⁵⁹ y realizaron marchas para presentar el proyecto y sumar adhesiones a sus filas. Entretanto, especialistas y funcionarios organizaban mesas y visitas a la HCDN que, si bien no se encontraban ligadas a la presentación del proyecto de las diputadas, sí estaban orientadas a promover reformas legales.⁶⁰ El grupo prohibicionista, por su parte, aunque algo rezagado, también organizaba sus propios eventos. Así, del 3 al 5 de junio de 2011 se presentó la muestra fotográfica *Fragil* –sobre el uso de paco entre adolescentes– de Myriam Meloni en la fotogalería del Teatro San Martín y ese año reverdecieron las rondas de las “madres de pañuelos negros” los jueves, al igual que las Madres de Plaza de Mayo pero por la mañana, surgidas en 2009 al calor del inminente fallo despenalizador de la Corte Suprema.

Pero, ¿cómo se relaciona esto con la forma en que fue conducida la Audiencia? En primer lugar, es importante aclarar que esta Audiencia fue la primera escenificación del conflicto que se esperaba fuera, secundada por varias más. En este sentido, si bien el debate consistía en un juego de oposiciones escolásticas en donde uno de los grupos resultaría vencedor; también se trataba de una instancia más para sumar adhesiones para una

⁵⁸ Amén de los programas televisivos y radiales vinculados a la cobertura de casos de detenciones a consumidores de sustancias ilegales, la MMM y la MNC, que han sido objeto de análisis en la Segunda parte de este trabajo (Capítulo VII), *usuarios*, miembros de organizaciones de la *sociedad civil*, profesionales, funcionarios y legisladores también fueron invitados a debatir el tema en diversos programas televisivos y radiales, entre otros, *Bajada de línea* conducido por Víctor Hugo Morales (6 de febrero, Canal 9), *Falso Impostor* conducido por Marcelo Diego Rodríguez (25 de mayo, radio Rock & pop), *Esta noche* conducido por Gerardo Rozín (31 de mayo, C5N) y *Fusiles y caramelos* conducido por Pablo Tassart (12 de junio, radio FM El Tránsito). Anteriormente, participaron para debatir sobre la despenalización pero sin presentar el proyecto de la diputada entre otros programas en: *Mañanas informales* conducido por Ernestina Pais, Ronnie Arias, Osvaldo Bazán y otros (13 de enero de 2010, Canal Trece) y *Un mundo perfecto* conducido por Roberto Pettinato (29 de marzo de 2010, América).

⁵⁹ Me estoy refiriendo, específicamente, a las ediciones especiales de la revista THC en formato de periódico que salieron a la venta el 11 de octubre de 2010 y el 17 de febrero de 2011. La primera de estas dos ediciones, cuya nota principal se tituló “Adentro, la despenalización llegó al Congreso”, informaba sobre el proyecto de ley de las diputadas de Libres del Sur. Mientras que, la segunda de estas ediciones, que rezaba en su tapa “Despenalización o muerte”, denunciaba el caso de un joven condenado a tres años de prisión por “tenencia simple” y torturado en un penal provincial; y, a través de él, la realidad de muchos otros jóvenes detenidos, procesados y/o condenados por infracción a la ley de estupefacientes. En ambas ediciones, se contó con la opinión de familiares de usuarios, miembros de organizaciones de derechos humanos, legisladores, magistrados y otros funcionarios y ex-funcionarios de reconocida trayectoria en la problemática.

⁶⁰ En 2008, el Comité Científico Asesor, poco tiempo después de su conformación, organizó una jornada de debate en la que disertaron funcionarios, legisladores y miembros de ONG. Así, se sumaba a la Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas y a las Jornadas Nacionales de Reducción de Daños y Políticas Públicas en Drogas organizadas, anualmente, por Intercambios y ARDA. En 2008, 2009 y 2010, miembros del Comité visitaron la HCDN y, en 2011, la necesidad de un urgente cambio de paradigma en políticas de drogas fue nuevamente tema de debate en la Mesa de Criminalidad Compleja del seminario “Desafíos de una política de seguridad para la democracia en Argentina” organizado por el Acuerdo de Seguridad Democrático.

contienda posterior. Por ello, quienes por su jerarquía, poder, prestigio o fama hacían gala de una densa trama de relaciones que con sus juramentos podían reactivar en apoyo a la propia perspectiva, recibían un lugar privilegiado. Esto implicaba, entre otras cosas: un lugar en la cabecera frente a las cámaras, mayor tiempo disponible para hacer uso de la palabra, formas de tratamiento y presentación elocuentes, y ofrecimiento automático de la palabra a su ingreso en la sala. Así, la dimensión ritual de la Audiencia, además de reforzar relaciones jerárquicas e identidades diferenciales, ponía en foco esta lucha de fuerzas a la par que visibilizaba ciertas contribuciones constituyéndose en una herramienta política.

Del mismo modo, puede comprenderse el énfasis que hicieron los representantes del grupo prohibicionista en la falta de espacio para que ingresaran sus miembros, “En primer término, quiero informar que en mi despacho están las personas que vienen de la Red de Padres, las Madres del Paco, los Familiares de las Víctimas de las Drogas y otras ONG pero, lamentablemente, por un problema de espacio, no pueden entrar a esta sala. Lo lamento” (Diputada HCDN AP, 2011); en la escasa cantidad de diputados presentes, “También lamento que aquí haya tan pocos diputados presentes –algunos hay– porque la verdad es que el tema de la droga nos debe preocupar a todos, y no sólo preocupar, sino ocupar” (Diputada HCDN AP, 2011); o en el carácter “no tan público” de la audiencia, “En realidad no pareció tratarse de una audiencia oficial de la Comisión de Prevención de las Adicciones, sino más bien de un acto equiparado a los que vienen realizando la Diputada y otros en las facultades, con el mismo tema” (Madre contra el paco, 2011). Aspectos que, así enumerados, esperaban restar importancia a la incapacidad propia de sumar adhesiones en esta primera contienda organizada y conducida por sus contrincantes y en la que, claramente, se encontraban no sólo en desventaja numérica sino doblegados por el señorío del que hicieron gala sus oponentes.

De modo que, si bien este procedimiento “abre el juego a la opinión e intervención de la comunidad, respeta las realidades del poder” (Tiscornia, 2008:70-71) y no permite que los conflictos se resuelvan desfavorablemente para los grupos grandes y de mucha cohesión. Sin embargo, como parece ser éste el caso, “cuando la situación de poder no es clara y el desenlace del conflicto es incierto, porque ambos clanes tienen iguales posibilidades de [ganar o] perder, (...) el procedimiento puede inclinarse por razones de justicia y verdad” (Gellner en Tiscornia, 2008:241). Entonces no sólo quién dice, sino qué es lo que se dice

cobra valor. Pero además, el hecho de que el testimonio sea público y solemne presenta una oportunidad única para que la opinión pública tome partido. Así, el grupo que encuentre la forma de expresar sus demandas de forma tal que la opinión pública y los legisladores indecisos tomen por ellos partido tiene mayores posibilidades de ganar la contienda. Mientras que, como afirma Gellner, un grupo “que atestigüe en favor de una causa impopular o implausible corre el riesgo de que se le eche la culpa de los infortunios que eventualmente habrán de suceder. O, para decirlo de otro modo: echar la culpa a alguien del infortunio puede resultar una buena justificación de una coalición potencialmente hostil contra un determinado grupo” (1995:199). Pero ¿qué fue lo que se dijo?

Entre quienes se pronunciaron a favor de la descriminalización del usuario de drogas, estuvieron aquellos que desde una postura más jurídica hablaron –más allá de la referencia explícita al articulado de la ley– de la historia de la legislación, de los cambios jurisprudenciales en la materia, del fracaso de la legislación vigente para reducir el consumo y el narcotráfico, de la ineficacia de perseguir al consumidor, de los costos sociales de la penalización, de las condiciones de detención, de la estigmatización, de las consecuencias de la “inversión de la carga probatoria”, de la proporcionalidad de las penas, de la discrecionalidad y corrupción policial, los abusos y malos tratos, la selectividad del sistema penal, de los derechos humanos, de las libertades individuales, de las “acciones privadas de los hombres” y de la salud como derecho y no como imposición penal. Otros, en cambio, desde un lugar más ligado a la salud hablaron del problema de la adicción, de la reducción de daños, de la tercerización de la atención en adicciones, de las carencias del actual sistema de salud y de la ausencia de campañas de concientización y prevención. También se habló de los usos terapéuticos e industriales del cannabis y del autocultivo como herramienta de lucha contra el tráfico, se mencionó el problema de las “mulitas”, de los precursores químicos y el lavado de dinero y no faltaron los llamados a dejar de lado la moralina y los prejuicios, a proteger al consumidor, a perseguir al narcotraficante, a distinguir el consumo problemático del no problemático y a ponerle límites a la internación.

Por otra parte, quienes se declararon en contra de la modificación de la actual ley de drogas aprovecharon para denunciar el abandono del Estado, el incremento del consumo de drogas, la falta de campañas preventivas y centros públicos de atención y de políticas inclusivas en materia de educación y trabajo. Además, no se privaron de recordar los males

que traen aparejado el consumo para la familia y la sociedad, la incidencia de la droga en el delito y las “innegables virtudes” de la intervención judicial. No obstante, los discursos estuvieron dirigidos, principalmente, a criticar los proyectos de despenalización. En este sentido, se sostuvo que los cambios propuestos alimentan el tráfico, facilitan la venta de drogas al por menor, fomentan la legitimación ideológica del consumo, vulneran el derecho a la salud, hablan de libertades y derechos humanos de los usuarios cuando éstos no son libres de elegir y, lamentablemente, están dirigidos a defender los “pequeños placeres de unos” en lugar de enfrentar la tragedia que significa la droga en la vida de los sectores más carenciados. Asimismo, se expresó preocupación por el destino de las internaciones no voluntarias iniciadas por intervención judicial y por la reducción de penas a las llamadas “mulitas”, cuya situación económica –sostuvieron– no altera el carácter criminal de su actividad. Por último, no faltó la ya clásica afirmación de que la ley actual no es mala *per se*, sino que sus fracasos se deben a la nula o “mala aplicación” por parte de los jueces.

Frente a la imposibilidad de enumerar todos los temas tratados y en aras de la brevedad, lo que no se puede dejar de mencionar, tal como lo haría uno de los directores de la revista THC al cerrar la audiencia, es que de los treinta y ocho participantes, treinta y cinco se manifestaron a favor de la descriminalización de los usuarios de drogas. De la misma manera, una gran proporción de los presentes manifestó su acuerdo con eliminar la “tenencia simple”, encontrar una solución para las “mulitas” y despenalizar el cultivo y la tenencia de semillas para consumo personal. Claramente, en esta primera contienda quien salía triunfante era el grupo que defendía la despenalización. Habiendo ganado la contienda, era el turno de los diputados que habían organizado la audiencia pública de sacar provecho de esta victoria parcial para promover entre sus colegas el debate de la ley penal.

El prohibicionismo se reagrupa

Como ya señalamos, si los asesores discuten los “aspectos técnicos”, los diputados son quienes toman las “decisiones políticas”. Estas decisiones, tanto en las leyes donde existe “una bajada más fuerte del bloque” como en las “de conciencia”, son fruto del trabajo que los diputados realizan por fuera de las reuniones de comisión. De hecho, en las reuniones, como advirtió un asesor entrevistado, a no ser que se trate de “un tema de mucha

repercusión como la baja de la edad de imputabilidad, recursos naturales, donde los tipos se quieran mostrar, en el ochenta por ciento de los casos, los diputados van firman y ya está todo cocinado”. Sin embargo, como explicó otra asesora, “esto no quita –y lo he visto pila de veces en todos estos años– que llegue un proyecto súper consensuado a la mesa de diputados y o vuelve atrás o los mismos diputados le empiezan a hacer modificaciones en el mismo momento de la reunión”. De ahí que, varios empleados hayan manifestado que, al igual que ocurre con los asesores, los legisladores también deberían ser especialistas o al menos poseer amplios conocimientos de los temas tratados en las comisiones a las que han sido asignados. No obstante, éste, generalmente, no era el caso.

De todas formas, el trabajo de los diputados discurre mayormente por otros canales, en sus despachos, en los cafés de la zona, en los encuentros fortuitos en la calle, en charlas de pasillo, en las reuniones de bloque o en el comedor de la Cámara. Allí, los legisladores se reúnen con sus asesores, diputados de su bloque y, en ocasiones, de otros bloques políticos con la finalidad de elaborar proyectos, conseguir respaldo a sus iniciativas o bien discutir los proyectos de ley que están siendo tratados en las comisiones de las que forman parte; y, si hay “voluntad política”, pueden acordar apoyar un proyecto, elaborar un nuevo texto conjunto o bien enriquecer los proyectos originales,

“Todo el sistema de alianzas que se arma atrás de un proyecto es importantísimo para darle buena salud al proyecto. No solamente los que van a firmar, sino cómo ese diputado se acomoda dentro de la comisión, si ese proyecto tiene varios giros... Normalmente, no es una comisión solamente la que hay que atender sino que son dos, a veces tres, comisiones. Entonces, hay que ver quién tiene la presidencia, de qué bloque es, si ese proyecto tiene el aval del oficialismo, si no lo tiene si se puede contar con aval (...) un proyecto siempre llegará con muchas más posibilidades de ser ley cuando llega con un dictamen unificado, el consenso es muy importante” (Entrevista a asesora, 2012).

Es decir, en este juego, de “yo te convenzo que votes y vos convences a los tuyos de que tu voto es favorable y los tuyos, a su vez, cuando tengan que ocupar su lugar van a defender mi posición y la tuya” (Entrevista a asesor, 2011), las negociaciones y la búsqueda de consenso dentro y fuera del propio bloque son elementos centrales.

Los presidentes de las comisiones⁶¹ y de los bloques políticos son quienes se encuentran usualmente mejor posicionados para establecer estas alianzas, máxime si pertenecen al bloque mayoritario o primera minoría parlamentaria y, más aún, a “esa capa de diputados que son más cuadros técnicos, más cuadros políticos que saben, que son los referentes del bloque en el tema”. Pero también, cierto es que incluso los presidentes de una comisión “berreta” y desprovistos de todo aval técnico o *capital político*⁶² –al controlar el temario de la comisión, tener la potestad de unificar proyectos sobre un mismo asunto, poder solicitar que se amplíe o suprima el giro a su comisión, contar con doble voto en caso de empate y poder pedir estudios sobre la viabilidad de un proyecto antes de incluirlo en el temario– poseen cierta cuota de decisión sobre el destino de los proyectos que transitan por su comisión. En pocas palabras, tienen un mayor poder de negociación que sus pares⁶³ lo que incentiva a los demás miembros de la comisión a facilitar –o al menos no entorpecer– el pronto despacho de los proyectos que presentan (Calvo y Tow, 2009).⁶⁴

⁶¹ La proporción en que se distribuyen los cargos de las comisiones –i.e. de acuerdo a la cantidad de bancas controladas por los distintos bloques– permite que la oposición obtenga algunas presidencias. En aquellos casos en que el partido mayoritario no tiene el control de la presidencia, el vicepresidente adquiere mayor relevancia ya que es quien “toma la conducción de su bloque dentro de la comisión”.

⁶² Siguiendo a Calvo y Tow (2009), se entiende aquí por *capital político* el grado de influencia que un diputado tiene sobre los miembros de su propio bloque aún sin poseer un cargo institucional. Éste, en general, se encuentra ligado al tamaño y riqueza de la región a la cual pertenece, las relaciones que mantiene con el poder político de turno y la habilidad para establecer y consolidar alianzas mientras se desempeña en el cargo.

⁶³ Esto no quiere decir que los “diputados rasos” sean todos meros “levanta manos”. Efectivamente, como explicaron los asesores entrevistados, “la mayoría de los diputados son lugares políticos. Sobre todo, en los bloques mayoritarios, el PJ y los radicales, los ponen en las listas, van, levantan y hacen su juego político en su provincia”; “no laburan [en el Congreso] y no saben. O sea, no tienen que porqué saber de todos los temas, pero tampoco les interesa. Las posiciones son más por una cuestión política del momento, del bloque, siguen la corriente”. Pero también, hay otros legisladores que, a su ingreso, sin ser referentes en un tema o poseer *capital político*, saben hacerse un lugar en el Congreso. En palabras de un asesor entrevistado, “No es el caso de [diputado1] porque es un quedado en esas cosas. Está más en las cosas de [distrito del diputado1]. Pero de todas maneras, hay un montón de tipos que, ya te digo, el caso de [diputado2] para mí es clarísimo. Un tipo que entró y dijo ‘Ah, qué bueno’. (...) Ahí se empezó a especializar en eso, se especializó en eso y después dejó de ser legislador pero siguió laburando en eso y ahora fue ministro... Pero, porqué. Era un tipo que cuando llegó no era su tema para nada, pero bueno encontró una veta ahí, algo que le interesaba realmente, se puso a trabajar” (Entrevista a asesor, 2012). Así, quienes se especializan y hacen un “buen laburo [trabajo]” –i.e. “estar en todos los temas de los cuales participás, ir a las reuniones de comisión, estar informado de lo que pasa y tener buenos asesores que saben”– adquieren reconocimiento y prestigio dentro de la Cámara; lo que, luego, bien puede –aunque no necesariamente– traducirse en un mejor lugar en las listas electorales del partido, en la obtención de cargos en la institución –u otras oficinas del Estado– y/o, sino en la sanción de proyectos de su autoría, al menos en una mayor capacidad de “hacerse escuchar” en temas de su experticia.

⁶⁴ Como explican Goretti y Panosyan (1986), es el lugar que ocupa en la estructura partidaria lo que asegura a un diputado su lugar en las listas y un cargo en una comisión parlamentaria. Así, el sistema electoral argentino de listas sábanas por provincia confeccionadas por el jefe local del partido, como advierten Jones *et al* (2002), limita seriamente la posibilidad de los legisladores de especializarse y hacer “carrera legislativa”. Es decir, los diputados, antes que especializarse, para avanzar en su carrera política deben estar en buenos términos con los

Los diputados que impulsaron el debate, claramente, se encontraban entre este grupo de diputados que sin poseer *capital político* ni ser considerados referentes en el tema, no obstante, eran presidentes de comisión por lo que podían mantener los proyectos de modificación de la ley de drogas vigente en temario. Para impulsar el debate, en los meses que siguieron a la audiencia, se reunieron con otros diputados y continuaron organizando junto a diferentes organizaciones de la “sociedad civil” charlas debate en universidades, locales de partidos políticos y centros culturales,⁶⁵ marchas y festivales.⁶⁶ Sin embargo, luego de tres meses de arduo trabajo, dos reuniones de comisión diferidas por decisión de la presidencia de la comisión (16 de junio y 17 de agosto de 2011) y dos reuniones en las que no se logró contar con el *quórum* necesario para llegar a debatir y elaborar un dictamen de comisión (6 de julio y 4 de agosto de 2011), no sólo no se logró avanzar en la dirección esperada; sino que el llamado grupo prohibicionista, ante lo que parecía la inminente sanción de una nueva ley, logró, finalmente, dejar de lado sus diferencias y reagruparse.

El primer triunfo de este grupo, tuvo lugar el 8 de septiembre de 2011. El presidente de la comisión había convocado para ese día una reunión de diputados con el propósito de debatir entre otros proyectos –i.e. “ludopatía” y RE.NA.PAA,⁶⁷ que habían vuelto “de Salud con algunas mínimas correcciones” y, por ende, sobre los cuales se debía volver a dictaminar– “la despenalización de la tenencia”. La empresa era, en verdad, algo difícil dado que, siendo año de elecciones, la mayoría de los diputados estaba haciendo campaña en sus distritos por lo que no estaba habiendo ni sesiones en el recinto. No obstante, con el 35 por ciento de asistencia –o; lo que es lo mismo, los 10 diputados presentes en la sala–

jefes locales cuyo principal objetivo es, a su vez, ampliar las bases electorales del partido sin comprometer su lugar en la estructura partidaria rotando, para ello, a sus copartidarios entre diferentes cargos políticos. De todas formas, el Congreso es considerado por los propios legisladores como un lugar de paso, con poco poder político. Así, entre 1989 y 2001, tan sólo el 25% de los diputados se presentó para renovar su mandato; la mayoría aspiraba a llegar o bien volver al ejecutivo nacional o al de sus provincias (Jones, *et al.*, 2002).

⁶⁵ En esta oportunidad, se organizaron charlas debate en la sede Avellaneda del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires (21 de junio), en las universidades nacionales de Lamús (22 de junio), Lomas de Zamora (27 de junio) y La Matanza (1 de julio), en la ciudad de Mar del Plata (27 de julio) y en los barrios de Caballito (14 de octubre), Mataderos y Liniers (15 de octubre) de la Ciudad de Buenos Aires. Además de una de las diputadas de libres del Sur y uno de los directores de la revista THC, participaron de las charlas psiquiatras, psicólogos, psicoanalistas, toxicólogos, concejales y una de las fundadoras de Madres contra el paco, la única organización de *familiares* que abogaba –y aún lo hace– por la despenalización.

⁶⁶ El 8 de julio, el Movimiento Libres del Sur cerró la campaña “Despenalización ya!” en la plaza San Martín de la ciudad de La Plata con una gran fiesta, radio abierta, firma de petitorio y bandas.

⁶⁷ Se refiere al proyecto de ley de creación de un registro nacional de instituciones, centros y establecimientos dedicados al diagnóstico, deshabitación, desintoxicación, rehabilitación y prevención de las adicciones en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

unos minutos después de la hora pautada, tras algunas llamadas de los empleados de la secretaría recordando a los diputados el compromiso asumido e intercambio de palabras entre el presidente y la secretaria—“estos siete contestaron que sí, los estamos llamando para confirmar asistencia, estos dos no los cuento porque siempre dicen que vienen y después no aparecen ¿Y éste? Ah, esos son los que dijeron que creían que venían, todos dicen lo mismo y después no aparecen” (notas de campo)—, se dio inicio a la reunión de comisión.

En concreto, la idea del presidente era que cada uno de los presentes lo fuera “hablando en su bloque, lo vaya analizando en los distintos proyectos que hay, de manera que en asesores se pueda empezar a trabajar con la postura de cada uno de los bloques” (notas de campo). Si bien —aclaró— sabía que era un tema que no necesariamente se trataría “en términos de bloque”, la intención era que lo que se fuera avanzando en asesores tuviera un correlato, al menos, con la postura de cada diputado para armar una “base más firme” y poder discutir, en diputados, en base a lo consensuado. Pero la representante de un pequeño partido provincial y la legisladora de uno de los principales bloques minoritarios, el PRO —ambas aliadas al grupo prohibicionista— no sólo lograron posponer el debate de los proyectos de “despenalización”, argumentando que primero había que avanzar con “ludopatía” sino ambos proyectos se trabarían; sino que, además, aprovecharon la ocasión para invitar a los presentes a un seminario a celebrarse a principios del mes entrante. Así, aunque la reunión culminó sin mayores definiciones en este tema, lo que sí quedó en claro es que el grupo prohibicionista se había estado reorganizado.

De hecho, pocos días después de la audiencia, una diputada peronista presentó un proyecto de ley aún más duro que la ley 23.737, el entonces jefe de Gobierno de la Ciudad y actual presidente de la Nación, Mauricio Macri, galardonó a cinco jóvenes que “lograron vencer su dependencia de las drogas” y un grupo de madres presentó en la ciudad de Goya (Corrientes) una bandera de 360 metros de largo elaborada por la Dirección de Juventud local en el marco de una campaña de “información y concienciación sobre los peligros de la drogadicción” y en exhibición en la plaza principal por del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas.⁶⁸ Pero esto no fue todo, pasada una

⁶⁸ En abril del 2010, esta misma provincia había oficiado de sede del Primer Encuentro Nacional de Madres. En el marco de ese encuentro se redactó el documento “Para que sepan por qué luchamos, para que nos entiendan” que fue presentado a las autoridades de la SEDRONAR.

semana de la reunión de comisión, la Red de Madres contra el paco y el Centro Cultural Padre Mugica organizaron un homenaje a José Ramón Granero, Secretario de la SEDRONAR y férreo defensor del prohibicionismo, por ser el único funcionario en dar una respuesta al problema del paco, “ayudando a internar a cuanto chico llevamos”; un acto que contó con la adhesión de funcionarios, médicos, abogados, comunidades terapéuticas y, prácticamente, todos los grupos de madres.

Más aún, días antes del seminario, tuvo lugar otro acontecimiento importante para el grupo prohibicionista: el “Encuentro Nacional de Organizaciones que Luchan contra el Narcotráfico y las Adicciones” organizado el 30 de septiembre y 1 de octubre en la ciudad de Goya. Entre los objetivos del Encuentro se listaban analizar la “actual emergencia en materia de drogas”, compartir experiencias locales, definir necesidades y los ejes directrices de un Plan Quinquenal de Prevención Comunitaria. Pero la principal aspiración era lograr la firma de un documento que plasmara el acuerdo del grupo sobre una serie mínima de puntos a presentar en la HCDN, en la Organización de Naciones Unidas y de ser posible en La Haya.⁶⁹ Las organizaciones civiles, grupos de familiares, padres preventores y “adictos recuperados” –a casi una década de haber sido creadas– firmaron el tan ansiado consenso que puede ser resumido en cuatro premisas: “no a los proyectos de legalización de drogas, no a la legalización del cultivo de marihuana y de los insumos para su producción y consumo, inconstitucionalidad de la ley de salud mental y no a las propuestas jurídicas de ‘reducción de daños’”. Otro de los pedidos de los firmantes era la incorporación de las ONGs en el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

El 6 de octubre de 2011, se llevó a cabo el mencionado seminario titulado “Avance de las Drogas en la Argentina. El Debate en el Congreso”. Se trataba de la primera oportunidad del grupo prohibicionista de mostrar públicamente su cohesión interna pero,

⁶⁹ Al encuentro asistieron familiares, consejeros en adicciones, operadores terapéuticos, profesores, médicos psiquiatras, trabajadores y psicólogos sociales y empleados de diferentes oficinas del Estado de la Provincia de Corrientes y Provincia y Ciudad de Buenos Aires así como representantes de las asociaciones civiles Honrando la Vida (Buenos Aires), Hay Otra Esperanza (Buenos Aires), Madres Guiando la Vida (Buenos Aires), A pesar de todo (Buenos Aires), María Rosa González contra el paco (Buenos Aires), Red Madres contra el Paco (Corrientes), Madres de la Plaza (Uruguay), Nuestra Señora de Luján (Córdoba), Aprendiendo a vivir (Santa Fe), Nazareth (Corrientes), Reencontrándonos (Tierra del Fuego), Solidaridad, luz y esperanza (Catamarca), Ser Libres (Uruguay), Padres Preventores de Necochea (Buenos Aires), Padres-Preventores Las Varillas (Córdoba), Asociación Antidrogas de la República Argentina, Fundación vida, cultura y sociedad y Fundación Ayudar (Corrientes). Esta última, a cargo de la organización.

sobre todo, de hacer gala de los “notables” que adherían a su causa. Así, si bien la jornada fue inaugurada con un “banderazo” de Plaza de Mayo en dirección al Congreso en la que grupos de madres y familiares transportaron la bandera confeccionada en Goya coreando las consignas “No a la droga, sí a la vida” y “Fuera los narcos” y cantando el himno nacional frente al Palacio, dentro de la sala N°1 del segundo piso del Anexo quienes monopolizaron el uso del tiempo y la palabra fueron sus miembros más encumbrados. Entre ellos, secretarios de estado, jueces, jefes de policía, defensores y otros funcionarios, en tanto que, entre el público prevalecieron los miembros de las comunidades terapéuticas y de diferentes agrupaciones de madres y familiares, sobre todo, de la recientemente creada Red de Madres y Familiares Víctimas de las Drogas que organizó el seminario.

La apertura del seminario estuvo a cargo de la diputada de Valores por mi país quien, tras agradecer brevemente a los presentes, dio la palabra a los primeros oradores. No sin antes deslizar las siguientes palabras, “Hemos recibido el saludo de muchos diputados que quizás no se encuentran presentes en este momento, pero que nos pidieron la versión taquigráfica para seguir de cerca este debate” y agradecer a la Juventud de la Cábora de Corrientes por prestarles su bandera. Nuevamente, al igual que en su momento la audiencia, se trataba de mencionar a quienes podían ayudar a sumar adhesiones frente a una futura contienda. Ciertamente, el seminario no tenía el mismo valor que una audiencia pública;⁷⁰ pero, de todas formas, parecía adquirir características similares. De hecho, pese a la enorme diferencia existente entre las posturas de los disertantes, el uso de la palabra, el tiempo y el espacio estuvieron abocados a resaltar la participación de sus referentes más “notables”; mientras que la presencia en la sala se sostuvo gracias a la permanencia de los grupos de madres, familiares y miembros de CTs y otros centros asistenciales que ocuparon los laterales de la mesa y no se retiraron hasta que el evento no hubo culminado.

En este caso, el grupo prohibicionista, al igual que en el audiencia pública, habló del avance del consumo y del narcotráfico, el trabajo y el desguace de la SEDRONAR, la indiferencia social, la baja percepción de riesgo y la tolerancia a la droga en los medios, la incidencia de la droga en el delito –en particular, robo, prostitución y venta de drogas–, la

⁷⁰ Las audiencias públicas pueden ser organizadas únicamente si cuentan con la adhesión de la mayoría de los miembros de la comisión. Los seminarios, en cambio, no están previstos en los reglamentos de ninguna de las dos Cámaras; y, a diferencia de las audiencias, no poseen siquiera el status de evento de carácter consultivo.

falta de cumplimiento de la actual ley, la utilidad del reproche penal, las carencias en materia de prevención y asistencia, los beneficios de la internación compulsiva y del abandono en que incurre el Estado al impedir el recurso de “protección de persona” (artículo 482, Código Civil). También, se criticó duramente a la “despenalización” y se cuestionó la formación profesional y experiencia en el tema de sus defensores. Es más, no se dudó en trazar posibles vínculos con las redes de narcotráfico e, incluso, se llegó a hablar de la posibilidad de iniciar acciones legales. Pero la “reducción de daños” y la ley de Salud Mental fueron el blanco privilegiado de ataque, “fomentan la enfermedad”, “nos quita una herramienta fundamental para la protección de nuestros hijos y “representan la violación de los principios y garantías establecidos en el Convenio Internacional de los Derechos del Niño y un atropello a los pactos internacionales de Derechos Humanos suscriptos por la Nación, como el pacto de San José de Costa Rica”, afirmaron.

No obstante, como vimos, tanto más importante que lo que se dijo en estas reuniones, era quién lo decía. En este sentido, una madre durante su turno de habla se mostró indignada frente a la ausencia de legisladores y asesores en la sala. Así, sin saber, había dicho lo que no podía decirse, esto es, que el evento no contaba con respaldo, al menos, en la HCDN. La diputada que conducía el seminario, rápidamente, desmintió a la incauta,

“Recién se mencionó la ausencia de diputados. Quiero aclarar que muchos no vinieron porque están en campaña. En particular, [Diputado del PRO] está enfermo. Otro gran ausente es el diputado [Peronismo Federal] quien mando una carta. Para aquellos que no saben [diputado del Peronismo Federal] fue director de la SEDRONAR” (Diputada HCDN SEM, 2011)

Acto seguido se dispuso a leer la carta y, antes de dar por concluida la reunión, se tomó un buen tiempo para nombrar todas las adhesiones que recibió el seminario: las instituciones, las organizaciones y el cargo de los firmantes así como la provincia a la que pertenecían cada uno de los ausentes simpatizantes. Tanto o más detallista, había sido la presentación de los disertantes, donde la coordinadora empleaba unos cuantos minutos leyendo los cargos actuales y pasados de los invitados.

A diferencia de lo ocurrido en la audiencia pública, donde el grupo prohibicionista se esforzó por participar y adujo al carácter no-público de la audiencia su derrota parcial, la estrategia del grupo despenalizador fue no concurrir al seminario. De hecho, se estableció

como una especie de prohibición de asistir para no acrecentar con la propia presencia la capacidad de convocatoria del adversario. De todas maneras, el evento cumplió su cometido: mostrar que el grupo prohibicionista seguía vivo. Y vaya si lo estaba: en los meses siguientes, pese al esfuerzo de algunos legisladores por lograr un dictamen de comisión favorable a la reforma de la ley vigente, la discusión no prosperó y el período legislativo finalizó sin mayores novedades. Como explicó un asesor, no había “voluntad política”, era año de elecciones y, claramente, éste era un tema controvertido.⁷¹ Una vez más, la política electoral imponía sus ritmos al trabajo en el Congreso Nacional. No sólo porque el calendario electoral dificultaba el debate durante los meses de campaña; sino también porque, todos los proyectos presentados, al iniciar el nuevo período, perdían estado parlamentario. Más aún, la asunción de nuevos legisladores y la designación de nuevas autoridades, reconfiguraba las bases institucionales de apoyo y la lógica de las alianzas.

El debate, no obstante, continuó por otros canales.⁷² En noviembre, el en ese entonces titular de la SEDRONAR, José Ramón Granero, fue elegido para presidir la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), organismo dependiente de la Organización de Estados Americanos. Pero, poco tiempo después del nombramiento, la recientemente reelecta presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, al anunciar la nueva conformación de su Gabinete de Ministros no le renovó el cargo como titular de la secretaría de estado. La remoción de Granero fue interpretada, en un principio, como un guiño al grupo favorable a la despenalización.⁷³ Dos semanas después, fue designado para ocupar su lugar el ex-Canciller Rafael Bielsa quien al asumir sus funciones se diferenció rápidamente de su predecesor mostrándose favorable a los proyectos de despenalización;

⁷¹ Ese año se eligieron, entre otros cargos, presidente de la nación, diputados y senadores nacionales.

⁷² Antes que culminara el año se realizaron muestras y charlas. Del 1 al 5 de noviembre de ese año, se expuso la muestra fotográfica *Frágil* de Myriam Meloni en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Días después, el Foro de la Salud y la Cuestión Social organizó en Fundación FEMEBA el segundo encuentro “Lo individual y lo colectivo del problema de la droga” del que participaron dos diputados. Uno de ellos, de la UCR, era representante del grupo que abogaba por la despenalización y autor de uno de los proyectos en debate; el otro, ex-secretario de la SEDRONAR, pertenecía a las filas del Peronismo Federal y al grupo prohibicionista. El primero de estos encuentros, había tenido lugar el 12 de octubre de 2011. En esa oportunidad, expusieron un ex-Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires –en ese entonces, asesor de una senadora chubutense de un pequeño partido provincial– y un ex-secretario de la SEDRONAR, ambos férreos defensores del paradigma prohibicionista.

⁷³ No obstante, cierto es también que el ex-titular de la cartera estaba siendo cuestionado judicialmente. Entre otras cuestiones, por no controlar el tráfico de efedrina proveniente de la India y exportada a México como precursores de metanfetaminas (Página 12, “Un ex canciller a la Sedronar” 30/12/2011)

pero también, se reunió con los representantes de la redes de familiares y aseguró que el foco de la Secretaría estaría en la atención de los usuarios de paco.

De “la política” y “los políticos”

Los cambios no sólo vinieron desde el Poder Ejecutivo, por primera vez, un candidato tomó la “despenalización” como uno de los ejes de su campaña electoral. Se trató de una de las diputadas del Movimiento Libres del Sur –dentro del interbloque Frente Amplio Progresista (FAP)– quien empapeló la Ciudad de Buenos Aires de afiches con una imagen que se repetía: la legisladora sosteniendo un cartel en el cual podían leerse las diferentes propuestas de la candidata. Una de ellas rezaba, “Despenalización ya para combatir el narcotráfico”. De este modo, buscaba claramente atraer el voto de usuarios de sustancias psicoactivas y activistas. Pero, para la mayoría de los *usuarios* entrevistados, ambas cuestiones corrían por carriles separados. Es decir, una cosa era apoyar el proyecto de la diputada y otra muy distinta votarla,

Javier: Hay muchas agrupaciones que dicen ‘nosotros somos apolíticos’. Pero tienen que decir somos apartidarios, no apolíticos. Es que cada individuo... [El entrevistado se sonríe].

E: Te estás sonriendo hace rato, porqué?

J: Porque son las discusiones internas inclusive. O sea, ¿vós querés ser PRO? ¿Querés ser macrista? Sé macrista. Aquél quiere ser K [kirchnerista], que sea K. Yo no tengo ningún inconveniente mientras hagamos un taller de vapo[rizadores], el trabajo salga adelante y cumplamos con los objetivos que tenemos que cumplir, qué me importa lo que hagas de tu vida...

E: ¿Hay mucho conflicto interno con el tema partidario?

J: Y, como está lo partidario, ahora sí. Con lo que es lo partidario sí, es conflicto siempre.

E: ¿Qué pasa entonces, por ejemplo, con el proyecto de Libres del Sur?

JP: Y yo [señala dos posters pegados sobre la pared de su oficina, uno de ellos bajo la frase “Que florezcan mil flores”, tiene la clásica imagen de la historieta *El Eternauta*, el otro una foto de Néstor y Cristina Kirchner juntos, saludando], Libres del Sur... Pero el proyecto de ley apunta a todo lo que necesitamos. Aparte, [susurrando] lo hicimos nosotros. Quién lo presenta, no sé. Si el día de mañana vienen del PRO y dicen que tienen ganas de hacer un programa de prevención o un programa de reducción de daños, por supuesto. Si lo que yo quiero es justamente que se normalice. Nosotros lo que necesitamos conseguir es que muchísima gente diga ‘Qué me importa qué es lo que hace este pibe puertas adentro de su casa, si no está jorobando a ningún tercero’ (...) Me quedé pensando en lo que me habías dicho de lo partidario y el proyecto de Libres del Sur. Y sí, en realidad tuve que sentarme y como

desenfocar y decir 'Bueno, no es partidario. Nosotros tenemos estos problemas. Estos problemas acá se resuelven con esto'. 'Ah! A ver, acá está esto'. '¿Qué es lo que no les cierra? ¿Esto?'. 'Claro, necesitaríamos que sea así o asá'..." (Entrevista a activista cannábico, 2011).

En este sentido, la afiliación a un "partido político" era vista como un compromiso que podía sumar dificultades, que podía constituirse en una auténtica traba para alcanzar sus objetivos –principalmente, la despenalización de la "tenencia simple"–,

"Que yo sepa nadie está afiliado a ningún partido ni es partidario. Particularmente, creo que yo no me afiliaría a ningún partido porque sino tenés que ser orgánico y obedecer los lineamientos. Entonces, yo, mi prioridad es la despenalización de la tenencia simple. En otra idea, adheriré con un partido, adheriré con otro, pero nunca me voy a afiliarse a ningún partido porque mi idea es ésta. Entonces, no voy a ir a un partido para que me digan, 'No, vos tenés que opinar que las drogas esto'. 'No, amigo no es así'. Como mucho, desde afuera, me acercaré a otros partidos para que entiendan que tienen que despenalizar (...). El PC [Partido Comunista] todos los años trata de buscar el voto verde, por así decirlo, porque en algún punto estamos evidenciando que hay muchísima gente. Es decirles 'Préstennos atención, escúchennos'. Es, en esos momento, cuando hay que decir 'Hola, mirá, yo estoy haciendo esto', contarles y hacer un proyecto bien desde las bases" (Entrevista activista cannábico, 2011).

Así, una cosa eran las "simpatías políticas" y otra bien diferente los proyectos de reforma de la ley de drogas. En concreto, la idea era "no casarse con nadie", sino poder ser libre de apoyar cualquier propuesta que resultara en la descriminalización de los *usuarios*. Esta premisa, se entendía, no era contradictoria ni impedía que los activistas que conformaban las distintas agrupaciones tuvieran sus propias convicciones políticas. Pero sí, en cambio, estaba más extendida la idea de que las agrupaciones, como tales, no debían "alinearse".

Por otra parte, en lo que respecta al grupo que abogaba por la legalización y regulación del cannabis para todos sus usos, como quedo de manifiesto en la convocatoria que tuvo la MNC, no sólo había crecido en el último año (Capítulo VII); sino que cada vez se mostraba más reacio a apoyar la iniciativa del Movimiento Libres del Sur y la revista THC. De hecho, sus miembros buscaban activamente otro actor político que pudiera poner en papel sus reclamos. De todas formas, el modo en que este grupo entendía su relación con los "políticos" y la "política partidaria" no distaba demasiado del modo en que lo entendía el grupo que se manifestaba a favor la despenalización de la "tenencia simple",

“Leandro: Nosotros nos identificamos como una agrupación que es pluripartidaria. Creemos que la política es una herramienta que nos lleva a nuestro objetivo que es la legalización del cannabis o la quita de la lista de sustancias...

E: Y, entonces, ¿por qué la Mesa por la Igualdad?

L: Nosotros buscábamos un abogado así, de onda, para que nos explicara de las leyes, que inclusive pudiese, en alguna eventual situación, defendernos. Pero bueno, si bien todo el mundo tenía buena voluntad, nadie tenía predisposición a dedicarse a trabajar en eso. Cuando surge la posibilidad de la Mesa, en el cual nos gustó que no pidiesen ninguna afiliación a nada, sino simplemente que era un espacio de trabajo de grupos que han sido históricamente vulnerados: afrodescendientes, personas privadas de la libertad, migrantes, gente con diversidad... y ellos lo primero que nos dijeron es: tienen que hacer, tiene que firmar acá, y después lo segundo es que nos dieron una herramienta legal porque ellos tiene un grupo de abogados y de estudiantes de abogacía donde hacen proyectos. Este año hicieron como ciento y pico de proyectos; y, entre esos proyectos que trabajaron, trabajábamos el nuestro. Nosotros lo que fuimos a decir es lo que nosotros necesitábamos. Le enseñamos o le dijimos cuál era la temática y ellos también pusieron otro término, porque la ley no solamente incluye a la marihuana sino al resto de las sustancias. Ellos dieron la postura, desde el otro lado también, de consumidores de otras sustancias por lo cual el proyecto que tenemos nosotros despenaliza la tenencia de cualquier sustancia. Pero aparte, que es lo que nosotros queríamos y que busca la marcha mundial, legalizar. O sea, sacar de ese lugar que está prohibido la planta de marihuana. Y ése fue el motivo por el cual hasta el día de hoy trabajamos ahí. Otros espacios nos pidieron que nos afiliáramos y nosotros dijimos, ‘No, no porque es justamente como dice él, es pluripartidario’.

Mario: Encaramos desde distintos ángulos porque somos una organización que se reconoce como apolítica-partidaria. De hecho, ahora tenemos la posibilidad de hablar con [Legislador] que es del partido de [Diputado] que viene del socialismo, viene del Socialismo Auténtico que está dentro del Proyecto Sur. Y vamos a encarar, por otro lado, otros temas también. Porque, digamos, como agrupación creemos que a todos los fuegos tenemos que ir a tirarles un balde de agua. Porque son todos conflictos que... Creemos que tenemos que tener una ley, creemos que tenemos que tener un amparo medicinal, creemos que tenemos que tener un amparo recreativo, creemos que se tiene que investigar. Todas esas cosas entonces son quioscos que... ¿Nos vamos entendiendo?

Gastón: (...) Como decía Marito para nosotros es pluripartidario, porque es un tema transversal. Todas las juventudes de todos los partidos deberían estar levantando el tema cannábico. Antes de hablar, de decir nada nos pedían cinco afiliaciones cuando, en realidad, la idea nuestra es llegar a sus afiliados. Pero no para atraerlos sino para informarlos, para tratar el tema de lo cannábico. Y de ahí lo más puro de lo de la Mesa que se está trabajando y que no exigió en su momento afiliaciones.

L: Con la gente de Proyecto Sur, por ahí, es otra la situación porque ellos nos brindan lugar físico para hablar, para estar, pero no quieren estar relacionados políticamente con nosotros.

Penélope: Todos los que nos quieran dar una mano o apoyar siempre vamos a estar digitalizando con ellos. La mesa zonal fue el primer lugar que se jugó por nosotros. Esa es la realidad.

M: De acercarnos la idea de hacer un proyecto, de estar en un proyecto de legalización y la verdad que dijeron 'Bueno, vengan, traigan'. (...)

P: Pero también nosotros reconocemos que una de las cosas que ellos siempre dijeron, o sea sin la afiliación, es el reconocimiento. Y el reconocimiento es que ellos fueron los únicos que nos abrieron la puerta, que nos ofrecieron un espacio donde poder hablar, donde poder difundir nuestra información y donde podemos conseguir lo que nosotros queremos que es un proyecto de ley por el cual durante dos años anduvimos rogándole a todo el mundo...

L: Y aparte que no nos pusieron ningún pero" (Entrevista a activistas cannábicos, 2012).

Así, si bien los entrevistados no dudaban en afirmar que lo que hacían era "política", al momento de definir su relación con la "política partidaria" –fuera esto en términos de "apartidismo" o "pluripartidismo"– y sus representantes –i.e. los "políticos"– primaba la distancia. En otras palabras, recordando el esquema de reciprocidad ideado por Sahlins (1983) y desarrollado en la Segunda Parte de este trabajo, los entrevistados situaban a los legisladores por fuera de las relaciones de "confianza": Esto es, en el círculo concéntrico externo, aquel reservado para los extraños, donde más que intercambio de dones hay apropiación egoísta, un "intento de obtener algo a cambio de nada". En este caso, de conseguir confeccionar un proyecto de ley y un legislador que lo presente sin estar dispuestos a retribuir con votos y, mucho menos, con afiliaciones partidarias.

No obstante, esta relación distante no sólo se explicaba por conveniencia, convicciones políticas personales y/o desconfianza; sino que, además, descansaba en la firme concepción de que los legisladores eran los representantes del pueblo, esto es, que, al igual que policías y jueces, eran funcionarios (Capítulo VII). De modo que, no se trataba de intercambiar afiliaciones por leyes; sino de que éstos hicieran bien su trabajo,

"¿Qué le pasa al Estado? ¿Por qué nos siguen ignorando año tras año? Siguen reconociendo que no podemos ir presos, siguen reconociendo que la marihuana puede mejorar la calidad de vida de los usuarios. El uso industrial es indiscutido, lo saben todos los profesionales ¿Qué es lo que está pasando? [Senador] nos cansamos de escucharte, nos cansamos de escucharte y hacer lobby con nosotros ¿Dónde estás? ¿Qué pasa con la ley de drogas? ¿Qué pasa con la ley de drogas?! Todos los políticos se llenan la boca hablando de nosotros y hay un pibe preso hace cuatros meses por cultivar ¿Qué es lo que pasa?! ¿Dónde está el poder político? ¡¿Dónde están?! Nosotros los votamos. Más de 100 mil personas

estamos acá poniendo la cara y hay otras cientos de miles que no pudieron venir. Somos nosotros. Acá estamos. Nuestros reclamos hoy son exigencias. Hoy venimos a exigir, nos cansamos de pedir. Hoy venimos a exigir basta de presos por cultivar (...) [Senador] ya está, te quemaste con nosotros. Señora Presidenta de la Nación necesitamos que se pronuncie con respecto a esta causa, por sí o por no. Necesitamos que se hagan cargo de nuestras exigencias. Necesitamos que alguien de la cara, pero que de la cara con compromiso, no para la foto (...) Tienen la decisión ustedes ¿Qué nos hablan de que se vienen las elecciones, de que está congelado? Si sacan una ley en una noche laburando. Laburen y cambien la ley, ¡por favor!” (Activista cannábico MMM, 2013).

Aun así, la predisposición de algunos espacios políticos de presentar o ayudar a elaborar proyectos de ley “sin poner ningún pero”, favoreció la creación de lazos más estrechos que se expresaron en términos del reconocimiento de una deuda para con quienes les “abrieron las puertas”. Ello explica la participación de algunos *usuarios* en las reuniones semanales, actividades y jornadas que organizaban estos espacios así como la más reciente decisión de dos activistas cannábicos de afiliarse. Una forma de retribuir los dones recibidos que, como señala Sigaud en sus análisis sobre las relaciones de intercambio entre los trabajadores de los ingenios azucareros y el sindicato en la Mata Pernambucana (1996 y 2004), da cuenta de un interés por sostener y reforzar lazos que garanticen un apoyo en contiendas futuras, mostrándose como personas confiables a través del compromiso activo y lealtad para con el espacio. Ahora bien, esto, desde ya, no era lo que ocurría en la mayoría de los casos.

2012. Se baraja y se reparte de nuevo

Luego de los comicios, los diputados electos asumieron sus bancas, se reestructuró la composición de las comisiones y fueron designadas las nuevas autoridades. El flamante presidente de la Comisión resultó ser un diputado de la UCR sin poder político en el Congreso, que si bien había firmado uno de los proyectos de “despenalización”, hasta el momento, no había participado activamente del debate. Es decir, ni el diputado ni sus asesores estaban familiarizados o conocían a los referentes, organizaciones y funcionarios que trabajaban con la problemática. De modo que, en los dos primeros meses que siguieron a la apertura del año legislativo, dedicaron su tiempo a informarse y entrevistarse con

quienes entendían eran los actores socialmente relevantes y con injerencia en el debate.⁷⁴ Los *usuarios*, por su parte, estaban bastante disgustados con la situación. La reelecta diputada del Movimiento Libres del Sur no sólo había (re)presentado el proyecto sin avisarles y ellos querían hacerle “algunos pequeños cambios”;⁷⁵ sino que, ni siquiera había peleado por entrar a la Comisión, le había tocado. “Va atrás de los temas de turno. Por eso, ahora se metió en [la comisión de] Minería”,⁷⁶ aseguraron. “Si pedía la presidencia [de la Comisión de prevención de las Adicciones], hasta quizás se la daban”, agregaron.

Sea como fuere, conformada la comisión y tras algunas reuniones de asesores y diputados donde se trataron proyectos de resolución, el RE.NA.PAA y “ludopatía”, concretamente a mediados de abril, la presidencia comenzó a barajar la posibilidad de organizar una serie de audiencias para continuar debatiendo los proyectos de reforma de la ley de drogas. El 18 de abril, conforme a lo planteado en la reunión de comisión realizada la semana anterior, se analizaría la “Convocatoria y el Reglamento de Audiencias Públicas de la Comisión de Prevención de las Adicciones” que, de llegar a un acuerdo, tendría lugar “los días martes y jueves, comenzando el 5 de junio de 9 a 17hs en la sala 1, piso segundo del Anexo”.⁷⁷ Pero, pese a las intenciones del presidente, no se alcanzó el *quórum*. La

⁷⁴ Entre otros, conversaron con gente de Intercambios, FONGA, SEDRONAR y fueron a la MMM de ese año, donde conocieron a Max.

⁷⁵ Como ya fue señalado, todos los proyectos presentados habían perdido estado parlamentario. En marzo de ese año, representaron sus proyectos los diputados Diana Conti (0075-D-2012 y 0083-D-2012), Victoria Donda (0175-D-2012), Adriana Puiggros, Adela Segarra y María del Carmen Bianchi (0396-D-2012), Fabián Peralta, Gerardo Milman, María Virginia Linares, Omar Duclos y Margarita Stolbizer (1826-D-2012) y Ricardo Gil Lavedra, Manuel Garrido, Estela Garnero y Ricardo Alfonsín (0981-D-2012).

⁷⁶ El 16 de abril de 2012, la presidenta de la Nación decretó la intervención de YPF y envió al Congreso un proyecto proponiendo la expropiación del 51% de las acciones de la petrolera. El 3 de mayo de 2012 el Congreso nacional aprobó el proyecto que recuperaba la petrolera nacional YPF.

⁷⁷ Como ya fue señalado, el Reglamento de la HCDN no regula la forma en que deben conducirse las audiencias públicas, dejando a discrecionalidad de las autoridades de la comisión los requisitos de acreditación y modalidad de intervención de los participantes. A fin de regular la futura audiencia, el 11 de mayo la Comisión aprobó el “Reglamento de la Comisión de Prevención de las Adicciones”. En sus nueve artículos estipulaba que: 1. El procedimiento administrativo se regiría de acuerdo a los principios básicos delineados en el artículo 114 del Reglamento de la HCDN; 2. El lugar sería aquel que resultase conveniente; 3. Podrían participar todos aquellos que tuvieran interés en el tema, organizaciones no gubernamentales así como organismos o autoridades públicas (nacionales, provinciales o municipales) que hubieran presentado su ponencia en tiempo y forma, y lo harían de acuerdo al cronograma establecido por los coordinadores publicado en la página de la Comisión el 1 de junio; 4. Los ponentes podían actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados; 5. La etapa preparatoria estaría a cargo de uno o más responsables designados por la Comisión; 6. Los interesados debían presentar, entre el 30 de abril y el 30 de mayo, en la Secretaría de la Comisión (personalmente o por e-mail) la solicitud con los datos personales del expositor y/o la representación a ejercer, acompañada de una versión digital de la ponencia que no debía exceder las 12 páginas, en hoja A4, carilla simple, fuente Times New Roman, tamaño 12 e interlineado

iniciativa no contaba con apoyo del grupo que abogaba por la “despenalización” que la consideraba “una maniobra más para demorar el tratamiento”. Aun así, tres semanas más tarde, la Secretaría de la Comisión reenvió la citación a una nueva reunión de comisión, con fecha 16 de mayo, para definir el reglamento y el texto de la convocatoria, modificando únicamente los plazos de inscripción, comunicación del cronograma y la fecha de inicio de la consulta pública, que fueron retrasados una semana.

Entretanto, las organizaciones de la “sociedad civil” seguían intentando conquistar nuevas adhesiones para una futura próxima contienda. En este marco, una diputada del PRO, perteneciente al grupo prohibicionista, organizó un nuevo “Seminario sobre drogas”, que tras algunos cambios de fecha, se llevó a cabo el 10 de mayo. A diferencia de su precedente, en esta oportunidad, la asistencia fue magra. No sólo no se hicieron presentes los funcionarios de la SEDRONAR, diputados y senadores invitados; sino que tampoco fueron a exponer gran parte de los disertantes.⁷⁸ Siguiendo, en parte, la lógica de las reuniones pasadas, la diputada nombró a los ausentes,

“Quiero aclarar que nosotros invitamos a este seminario a funcionarios de la SEDRONAR de forma oficial pero no han podido o no han querido concurrir. Nosotros habíamos invitado a los diputados [del Peronismo Federal] –que creo que están por llegar–, al licenciado [ex-jefe de la Policía Metropolitana], a la senadora [de un pequeño partido provincial], a la diputada [del Movimiento Libres del Sur], a la senadora nacional [Partido Justicialista] –ella me llamó para decirme que estaba en Salta–, al senador nacional [del FPV], al diputado [de la UCR] y al diputado [del GEN]. Me desilusiona bastante que no estén presentes porque la información que recibimos fue muy interesante y la idea era debatir y escuchar también la otra campana. No quisiera que luego se diga que esta reunión fue la visión

sencillo; 7. La consulta pública sería conducida por las autoridades de la comisión con el auxilio de un coordinador bastando para iniciar con la presencia de al menos un diputado integrante de la mesa de conducción de la Comisión y un diputado vocal de la misma; 8. Las intervenciones se realizarían oralmente sin exceder los diez minutos; y 9. La Comisión pondría la totalidad de las ponencias y sus versiones taquigráficas a disposición de la ciudadanía en la página *web* de la Cámara.

⁷⁸ Finalmente, frente a un público más que escaso, expusieron dos psicólogos de una conocida universidad privada funcionarios del Observatorio de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, un médico psiquiatra ex-secretario de la SEDRONAR, un médico referente pastoral de adicciones de una diócesis entrerriana, una madre en calidad de representante de la Red de Familiares y Madres de Víctimas de las Drogas y un ex-jefe de la Policía Metropolitana. A no ser por los datos de carácter cuantitativo aportados por dos de los participantes sobre el consumo de alcohol y paco, el relato sobre la historia de las CTs en nuestro país aportado por un tercer disertante y algunos reproches sobre la falta de equipamiento de las fuerzas de seguridad y los costos en materia de salud que implica el consumo de sustancias, los temas tratados no difirieron, en gran medida, de los abordados en el seminario anterior. Más aún, tres de los seis ponentes ya habían hecho uso de la palabra en el encuentro pasado.

partidaria de algo sino que la posibilidad está dada y espero que en el próximo seminario que hagamos podamos contar con otras opiniones también” (Diputada HCDN SEM, 2012).

Entre los nombrados, había algunos miembros del grupo prohibicionista. Pero, mediante este breve listado, lo que enfatizaba la diputada no era tanto la ausencia de sus aliados como la completa falta de apoyo al grupo favorable a la despenalización en la sala.

Este otro grupo, en cambio, tuvo mayor éxito congregando a simpatizantes y aliados. No sólo el “Seminario regional: Cono Sur. Seguridad democrática: de las propuestas a la implementación de políticas públicas”, organizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Programa latinoamericano del Woodrow Wilson Center, donde entre ministros, secretarios de seguridad e investigadores de la región expuso el Embajador Itinerante en Derechos Humanos y Drogas de Uruguay –un reconocido defensor de la regulación del mercado de drogas y de los derechos de los usuarios–, gozó de una amplia convocatoria;⁷⁹ sino que, en una nueva edición especial de la revista THC, donde se denunciaba el caso WV –un joven preso y torturado en un penal de Mendoza por la “tenencia simple” de siete plantas de cannabis–, la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo manifestó su apoyo a la “causa de la despenalización”. El grueso de los *usuarios*, en tanto, se encontraba atareado preparando la MMM de ese año, que convocó nada menos que 40 mil personas en la Ciudad de Buenos Aires y 60 mil en 21 ciudades de todo el país.

Si bien el tema seguía en agenda y se vislumbraba un posible acuerdo, la multitudinaria marcha dio, sin dudas, un nuevo impulso al debate. La semana siguiente, los diputados, del oficialismo y de la oposición, referentes en la materia comenzaron a organizar una reunión entre representantes de las tres principales fuerzas políticas para intentar llegar a un acuerdo y plasmarlo en un texto consensuado. Finalmente, el lunes 14 de mayo, se reunieron en un despacho del Edificio Anexo de la HCDN una diputada del FPV con amplia trayectoria en el tema, una diputada de Libres del Sur –perteneciente, en ese entonces, al interbloque Frente Amplio Progresista (FAP)– y el jefe de bloque de la UCR junto con el presidente de la comisión de Legislación Penal (FPV) y el presidente (UCR), vicepresidente (FPV) y

⁷⁹ Previamente, el Embajador se había reunido con funcionarios y referentes de asociaciones civiles y organismos de derechos humanos en una mesa cerrada donde se compartieron diagnósticos y se discutieron, entre otros temas, las posturas de los principales organismos internacionales respecto a los intentos de reforma legislativa en América Latina, los términos en que se estaba planteando el debate a nivel local, las alianzas a forjar y las posibles estrategias a adoptar.

vicepresidente segundo, ex-presidente (GEN-FAP), de la comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico. La reunión trascendió y fue nota en los principales medios de comunicación. Mientras que, su resultado, un primer “borrador de dictamen”, que contó con el visto bueno de todos los participantes, circuló únicamente entre un pequeño grupo de legisladores, asesores, periodistas, activistas y militantes.

Los proyectos presentados en la Cámara de Diputados y la propuesta enviada semanas atrás por el senador Aníbal Fernández eran dispares,⁸⁰ pero los puntos de acuerdo fueron varios. La audiencia pública y la MMM –se decía– habrían sido claves en este sentido ya que muchos diputados, antaño reacios a despenalizar la tenencia y el cultivo simple, ahora se mostraban permeables sino a suprimir al menos a enmendar los artículos 5 inciso a penúltimo párrafo y 14 primer párrafo de la ley 23.737.⁸¹ En otras palabras, a incorporar, aunque fuera parcialmente, las principales demandas de los *usuarios*, punto determinante, por otra parte, para la existencia de un acuerdo entre las partes. La nueva redacción de los mencionados artículos, de la que participó activamente el equipo de trabajo de la revista THC –ya sea analizando borradores ya sea proponiendo, a través de uno de los legisladores presentes, aquellas enmiendas que consideraron pertinentes–, en concreto, invirtió la famosa “carga probatoria”. De modo que, de convertirse el “borrador” en ley, no sería más el acusado quien debía probar que lo que tenía era para su consumo, sino la fiscalía la que debía probar que la sustancia no era para su uso personal.

Por lo demás, el “borrador de dictamen” contemplaba la modificación del artículo 866 del Código Aduanero aplicado a las llamadas “mulitas” y proponía –teniendo en cuenta que la venta minorista se trata de una actividad por la que se detiene, en general, a mujeres de bajos recursos y jefas de hogares monoparentales (Capítulo IV)–, la baja en el mínimo de la pena en los casos de “tenencia para comercialización”. Del mismo modo, despenalizaba la “tenencia de semillas para consumo personal” y eliminaba las figuras de “entrega de estupefacientes a título gratuito”, “preconización o difusión pública” y “uso con ostentación

⁸⁰ El proyecto del senador, si bien fue elogiado como un avance respecto a la actual normativa, fue también duramente criticado por los *usuarios* en las páginas de sus revistas, en sus blogs y en los discursos de la MMM de ese año. La mayor parte de las críticas apuntaban a que, al no eliminar la figura de cultivo simple, seguía habilitando los allanamientos a cultivadores de cannabis; y a que continuaba penalizando la tenencia y comercialización de semillas así como el “consumo con ostentación y trascendencia a terceros”.

⁸¹ De hecho, el proyecto de Gil Lavedra, *et al*, presentado en marzo de 2012, exhibía, en este sentido, cambios significativos con respecto a la versión del 2010.

y trascendencia al público” así como derogaba los artículos que, actualmente, reglamentan la aplicación de “medidas de seguridad curativa” y “educativa”, esto es, que judicializan la atención médica a los usuarios. Pero esto no es todo, ya que, el mismo día en que se delineó este primer boceto, también se agendó una próxima una reunión “intercámara” para discutir el trámite parlamentario en el Senado y se fijó el 31 de mayo como fecha para comenzar a trabajar el borrador en una reunión conjunta de las comisiones de Legislación Penal y Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.

En vistas a la presentación formal de un “borrador” consensuado, el 15 de mayo el presidente de la comisión de Prevención de las Adicciones se vio obligado a diferir la reunión de comisión prevista para el día siguiente, cuyo temario insistía con el tratamiento del reglamento de audiencias de la comisión y la convocatoria a la audiencia pública. De hecho, el viernes de esa semana, los autores del “borrador de dictamen” se reunieron nuevamente pero, esta vez, para hacer públicos los detalles del acuerdo. En adelante, texto en mano, restaba, únicamente, que cada uno de los diputados consiguiera el respaldo de la mayor cantidad de legisladores del propio bloque. La situación si bien era en apariencia favorable, aún no estaba saldada. Los autores del “borrador” contaban con el apoyo de sus jefes políticos pero no de toda la bancada.⁸² El plazo para concitar la adhesión de sus pares era la reunión conjunta de las comisiones de Legislación Penal y Prevención de las Adicciones, tras la cual se debía contar con la firma de la mayoría de los diputados que las integraban para que el borrador deviniera dictamen. Para ello, ambos grupos debían escoger, de entre sus aliados, a un puñado selecto de oradores para que jurase en favor de su perspectiva en lo que se avizoraba era la contienda definitiva.

Los primeros en pronunciarse a favor de la reforma de la ley penal fueron un grupo de legisladores porteños del Frente para la Victoria, Frente Amplio Progresista, Proyecto Sur y Frente Amplio Popular, quienes escogieron hacerlo mediante un proyecto de declaración que recibió adhesiones de diputados nacionales (del FPV, UCR y un pequeño partido provincial) y fue presentado en una conferencia de prensa en el Salón Oval de la Legislatura de la Ciudad. La oportunidad también fue aprovechada por el grupo de activistas que abogaba por la legalización y regulación del cannabis para mostrar su apoyo

⁸² Entre los más reticentes al cambio se encontraban los diputados de las provincias del norte argentino.

al debate; pero, sobre todo, para presentar su propuesta de reforma legal –esto es, el proyecto 52-P-2012–⁸³ elaborada junto a la Mesa Nacional por la Igualdad (Capítulo VII).⁸⁴ Las demás voces, no obstante, no tardaron en hacerse escuchar. Esa misma tarde, un *usuario* en un mensaje de texto me avisaba, “Se pasó [la reunión conjunta de comisiones con invitados] para el 3 y 4 de junio. Después te cuento porqué... HAY DIARIO, HAY DIARIO!!! Pipa de la paz, acuerdo entre FAP, FPV y UCR”. Así, mientras me ponía al tanto de los cambios en la agenda parlamentaria, me adelantaba la tapa de la edición especial de la revista THC que estaría, la mañana siguiente, en los quioscos de diarios.

En la Cámara de Diputados, la primera comunicación oficial de la Comisión, luego del acuerdo, fue una citación enviada por la Secretaría el 19 de mayo, invitando a los diputados a una reunión conjunta el 31 de mayo. “Asistirán funcionarios, especialistas, asociaciones y personas vinculadas a la temática ‘despenalización de estupefacientes para consumo personal’, quienes aportarán sus opiniones y conocimientos sobre el tema”, se informaba en el cuerpo del mensaje. Unos días después, se enviaba una nueva citación, esta vez a los asesores de la comisión informándoles el temario de la próxima reunión. El último ítem rezaba, “Propuestas de expositores para la reunión conjunta de los diputados de la comisión de Prevención de Adicciones a realizarse con la Comisión de Legislación Penal, el día 31/05 del corriente año sobre el tema: despenalización de estupefacientes para consumo personal” (Citación Secretaría, 23 de mayo de 2012).

El 24 de mayo, se llevó a cabo la reunión. El objetivo como explicó la asesora del presidente de la comisión al darle inicio era, en primer lugar, comentar a todos los asesores qué estaba pasando con “la despenalización, hubo muchos cambios y no todos estamos enterados”; y, en segundo lugar, avanzar en la organización de la reunión conjunta con

⁸³ Toda persona o grupo, si así lo desea, puede presentar un proyecto de ley en el Congreso. Pero tanto los “proyectos particulares” presentados en Mesa de Entradas como cualquier otra petición de la ciudadanía necesita del impulso de algún legislador nacional para tener estado parlamentario.

⁸⁴ Además de legalizar y regular la producción de cannabis para todos sus usos, el proyecto, entre otras cosas, baja las penas de –o directamente no pena– los delitos de comercio y contrabando en casos de subordinación o extrema vulnerabilidad, despenaliza el comercio y la tenencia de semillas, la tenencia simple, la entrega a título gratuito, el consumo con “trascendencia a terceros”, la difusión de información sobre estupefacientes y la posesión, cultivo y comercio de sustancias vegetales, no pune la importación y exportación para usos científicos y terapéuticos, elimina las medidas de seguridad, el delito de confabulación y la figura de agente encubierto y las denuncias anónimas, establece una amnistía a los procesados y condenados por los delitos derogados, exige al Estado llevar adelante políticas de reducción de daños, promover la investigación científica y revisar las convenciones internacionales y elimina al cannabis de la lista de sustancias prohibidas.

invitados que reemplazaría a la audiencia y, de acuerdo a las últimas novedades, se realizaría el 5 de junio en la Sala N°1 del segundo piso del Anexo. A diferencia de una audiencia, en la “reunión con invitados –sintetizó– proponemos nosotros la lista de oradores”. De modo que, el resto de la reunión discurrió en una interminable propuesta de posibles expositores, entre ellos, ministros de salud y de seguridad, ministros de la CSJN, secretaríos y ex-secretarios de la SEDRONAR, miembros del Comité Científico Asesor, jueces, asociaciones civiles, comunidades terapéuticas, agrupaciones cannábicas, curas villeros, etc. La preocupación de los asesores que trabajan para diputados del grupo prohibicionista era si la reunión iba a estar “equilibrada”, si se iba a discutir sobre el “conjunto” y si podían participar diputados de otras comisiones. El jefe de piso de la Secretaría y un asesor con años de experiencia en la Cámara y del mismo partido político que el presidente de la Comisión fueron los encargados de aclarar las dudas. El conjunto no era un proyecto, por lo que no se iba a discutir y los diputados de otras comisiones, tal como indicaba el reglamento, podían asistir y pedir la palabra pero no tenían voto.

La reunión concluyó con un pequeño debate sobre los proyectos de resolución que figuraban en el temario y la invitación de la asesora de la presidencia a acercar sugerencias en los días siguientes para terminar de armar un listado. Sin embargo, en los días siguientes los rumores de una posible modificación en el formato del debate crecieron y no se sabía a ciencia cierta cómo ni cuándo iba a desarrollarse, “no se sabe qué va a pasar ni cuándo va a ser porque el FPV quiere que hablen sólo los notables”, me explicó uno de los empleados de la comisión. La oposición, en cambio, insistía con la participación de todas las organizaciones sociales. Finalmente, los diputados llegaron a un acuerdo: el 6 de junio hablarían los “notables” –esto es, “funcionarios y profesionales en materia penal y de adicciones”– y el 7 lo harían las “asociaciones, ONGs y representantes de organizaciones que trabajan esa temática” (Citación Secretaría, 1 de junio de 2012). Esa misma tarde, las agrupaciones cannábicas sacaron un comunicado en apoyo al “borrador de dictamen”,

“Las organizaciones de usuarios y cultivadores de cannabis de Argentina, celebramos el avance del debate por la reforma de la ley 23.737 en la Cámara de Diputados de la Nación y pedimos nuevamente que la misma nos garantice a quienes usamos cannabis y lo cultivamos en nuestras casas, no ser más detenidos ni procesados penalmente hasta que logramos demostrar que lo que cultivamos y tenemos es para nuestro consumo.

En este sentido, y si bien no dejamos de pedir por la regulación total del acceso al cannabis para sus diversos usos, hacemos público nuestro apoyo al proyecto de reforma acordado por los diputados Diana Conti (FPV), Ricardo Gil Lavedra (UCR) y Victoria Donda (FAP), en la medida en la que especifique claramente en los incisos A y B del artículo 5 –de la actual ley– que el único cultivo penalizado es aquel ‘con fines de comercio’, y así nos brinden la garantía de que no allanarán nuestros domicilios ni nos llevarán detenidos por tener o cultivar nuestra marihuana si primero no tienen pruebas de comercio.

Esta modificación no es menor, ya que de continuar penalizando abiertamente el cultivo –más allá de su finalidad– y despenalizándole recién cuando surge que es para consumo personal, la ley seguirá promoviendo que allanen nuestras casas, nos detengan y nos procesen penalmente violando nuestros derechos, arruinando nuestras familias y futuro.

Asimismo, celebramos que en dicho acuerdo se termine con la criminalización del consumo en la vía pública (artículo 12) y se revierta la carga probatoria a la hora de penalizar la simple tenencia de drogas (artículo 14), exigiendo a los jueces y fiscales que cumplan con su trabajo, es decir, reunir pruebas de un fin distinto al consumo antes de detenernos por tener drogas.

También creemos que es un avance la despenalización de la tenencia de semillas que nos permiten llevar adelante el autocultivo, aunque no dejamos de señalar que aún queda pendiente la regulación del acceso a las mismas.

Como organizaciones que defendemos los derechos hoy violados de un sector de la sociedad, pedimos que el Estado asuma su deber de trabajar para demostrar la existencia de un delito y deje de obligarnos a los ciudadanos a tener que demostrar nuestra inocencia con la excusa de la ineficiencia de las fuerzas policiales para reunir las pruebas de comercio que les corresponde.

Somos ciudadanos usuarios de cannabis que reclamamos nuestro derecho a tener y cultivar la marihuana que consumimos sin que el Estado nos criminalice por ello” (Comunicado de las organizaciones cannábicas de Argentina, 1 de junio de 2012).

Se trató de la última expresión de apoyo a la reforma de la ley penal previa al inicio de los juramentos en la Cámara y firmada por todas las agrupaciones cannábicas.

De los “derechos individuales” a los “derechos humanos”

Las reuniones, finalmente, tuvieron lugar el 6,7 y 13 de junio del 2012.⁸⁵ La forma en que se condujeron estos encuentros, el uso del espacio, de la palabra y del tiempo no distó

⁸⁵ El 7 de junio se realizó en forma simultánea en el Salón Azul de la Cámara de Senadores la X Conferencia Nacional sobre Política de Drogas de la cual participaron diputados, jueces, funcionarios, profesionales de la salud, sacerdotes y activistas. Si bien la conferencia buscaba acompañar el debate, dejó la Sala del Edificio Anexo, donde se llevaba a cabo la reunión conjunta, bastante despoblada lo que fue utilizado por algunos medios para evidenciar la supuesta falta de apoyo a la iniciativa de reforma penal.

demasiado de la audiencia pública ni de los seminarios. Incluso, tratándose de la última de las contiendas tampoco difirió demasiado lo que dijeron los ponentes quienes, si bien se vieron duplicados en número, repitieron, en gran medida, los argumentos expuestos en las reuniones pasadas. Sólo que, esta vez, en sus juramentos los miembros del grupo favorable a la despenalización apoyaron explícitamente el “pre-dictamen” –como comenzaron a llamarlo–, haciendo, únicamente, pequeñas sugerencias o salvedades puntuales ligadas al área de experiencia o experticia del disertante. Mientras que, los miembros del grupo prohibicionista, en lugar de atacar al “borrador de consenso de autores de proyectos”, como lo denominó el presidente de la comisión, optaron por concentrar sus esfuerzos en resaltar las deficiencias del actual sistema de atención de adicciones, sobre todo, para los sectores más vulnerables. Así, gran parte de sus oradores manifestaron que si bien no estaban, “en principio”, en contra de la despenalización –sí, en cambio, de las otras modificaciones que se pretendía incorporar–, tampoco consideraban que era el momento “oportuno”. Como sintetizó un familiar utilizando la metáfora empleada tiempo atrás por un “cura villero”, “hubiéramos preferido que aquellos que se están ocupando de escribir las últimas páginas del libro se hubieran dedicado a escribir y a hacer que se cumplan las primeras”.

Horas después de finalizada la última sesión de la reunión conjunta con invitados, el FAP anunció el apoyo del interbloque al acuerdo y el jefe de bancada de la UCR confirmó que la mayoría de los legisladores radicales votarían a favor de la iniciativa. Pero, pese a los esfuerzos y la visita del Secretario de la SEDRONAR a la reunión de bloque del 5 de junio, no ocurrió lo mismo en el FPV. El jefe del bloque mayoritario lo explicó en estos términos, “todavía no pudimos llegar a un despacho a favor, es un tema que necesita mucho debate; hay que debatirlo en todas las instancias y lograr que la sociedad entienda la diferencia entre despenalización y legalización” (THC N°52, 2012:33). A ello, sin dudas, colaboró la fuerte campaña mediática,⁸⁶ pero también, el discurso del entonces cardenal Jorge Mario Bergoglio, quien durante la fiesta religiosa de *Corpus Christi* advirtió a los jóvenes,

⁸⁶ En las semanas anteriores y posteriores a las reuniones conjuntas, los principales diarios publicaron noticias sobre el incremento del uso de drogas entre jóvenes, las carencias del sistema de atención, el secuestro de ingentes cantidades de droga, la expansión del narcotráfico, la tolerancia social, la falta de apoyo a la iniciativa de reforma penal y hasta un test de detección de consumidores de estas sustancias. Ver, diarios Clarín y La Nación entre los meses de abril y julio de ese año.

“Que no les mientan. Que no los engañen. Que no les digan ‘Llévala en el bolsillo, total ahora se puede, lo que no se puede es venderla’. La podés tener en el bolsillo y te la traen los ángeles del cielo... Hay gente que se dedica a corromper. No se enganchen con eso aunque les doren la píldora. Aunque les prometan mil cosas. Engánchense con Jesús. (...) No les tengan miedo a los mercaderes de la muerte que acá, muy cerquita, están pensando cómo hacer que la muerte llegue de una manera razonable. Son los señores de la razonabilidad. Todo es razonable y Jesús es el Señor de la locura. Y los quiere locos por la vida. Y los quiere locos para que den vida a los demás, para que sean fecundos. Para que no terminen estrolados en una casa de salud (...) Engánchense con Jesús y no le hagan caso a ninguno de estos mercaderes de la muerte. Que si les gusta que la tomen ellos” (Cardenal Bergoglio, 2012).

Los *usuarios*, de todas formas, no perdieron la esperanza, había rumores de una nueva reunión plenaria el 26 de junio. Por lo que ese miércoles las agrupaciones realizaron la primera de una serie de concentraciones en la puerta del Edificio Anexo para apoyar al acuerdo.⁸⁷ Pero lo cierto es que no tuvieron éxito. La reunión, de hecho, no se realizó. Es más, ese mismo día la Secretaría de Comisión envió una citación a la próxima reunión de asesores. El temario además de proyectos de resolución y los de “ludopatía”, incluía ocho proyectos de creación de un “plan nacional de adicciones”. Así, luego de más de dos años de debate, el grupo prohibicionista salía victorioso al lograr instalar, exitosamente, la idea de que para reformar la ley penal era necesario, primero, contar con un plan de atención de los consumos problemáticos. El debate en torno a la reforma penal se estancó y la discusión se trasladó a las comisiones de Prevención de las Adicciones, Salud y Presupuesto.⁸⁸

⁸⁷ De las primeras concentraciones participaron todas las agrupaciones de *usuarios* de la Ciudad de Buenos Aires y su conurbano. Con el paso del tiempo, la concurrencia fue mermando. En parte, porque los resultados no fueron los esperados; y, en parte, porque tratándose de un día laborable se hacía muy difícil para los activistas sostener el espacio. De modo que, luego de algunos miércoles la mayoría de las agrupaciones se “bajaron definitivamente”, “era el miércoles ese que se tendría que haber tratado, ese que no se hizo y, bueno, era ese miércoles clave”, explicaron. Una de las agrupaciones, no obstante, continuó concentrándose en la puerta del Edificio Anexo con el objetivo de concientizar transeúntes, visibilizar a la agrupación y conversar con los legisladores nacionales. Poco tiempo después, se sumarían a la concentración nuevas agrupaciones y una red de usuarios medicinales. Aún hoy, es posible ver los miércoles de 10 a 14hs. sobre la Av. Rivadavia en la puerta del Edificio Anexo, en la esquina de Av. Rivadavia y Av. Callao o en la Plaza del Congreso frente al Palacio un grupo de *usuarios* con sus banderas, fumando, conversando y repartiendo volantes.

⁸⁸ Si bien he seguido este debate, el mismo no será objeto de análisis en el presente trabajo. De todas formas, es interesante notar que una iniciativa similar obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados algunos años atrás. Se trató del proyecto de “Creación del Plan Federal de asistencia pública de las adicciones en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación” presentado (por los diputados Gorbacz, Benas, Macaluse, Bisutti, García Méndez y Belous del ARI y Fein del Partido Socialista) junto al proyecto de ley de Salud Mental; pero que, a diferencia de este último, fue “cajoneado” en el Senado. El mismo buscaba fortalecer el sistema público de asistencia, mejorar la calidad de las prestaciones y los controles y, en sintonía con el Fallo RMJ de la CSJN (2008), “promover la autonomía individual y la singularidad de las personas que demandan

No obstante, pese a haber perdido la batalla, el paso por el Congreso modificó, en gran medida, el activismo de los *usuarios*. Por un lado, gracias a la creciente publicidad que ganó el debate en los medios masivos de comunicación, las agrupaciones cannábicas se hicieron más conocidas e incorporaron nuevos miembros a sus filas; por otro lado, y más importante aún para los objetivos de este trabajo, el ingreso de los *usuarios* al debate parlamentario produjo un punto de inflexión en la forma en que estos activistas venían presentando sus demandas y que podemos resumir como un desplazamiento del lenguaje de los “derechos individuales” al de los “derechos humanos”. Este cambio, sin dudas, se enmarca en una más amplia transformación en los procesos de demanda y reconocimiento de derechos que se inició con la incorporación de los tratados de derechos humanos a nuestro régimen constitucional y fue posible gracias al esfuerzo de traducción realizado por una serie de intermediarios –i.e. miembros de organizaciones no gubernamentales– que han adaptado los preceptos ideados por los reformadores globales a lenguajes, contextos y relaciones de poder locales (De Sousa Santos, 1997; Fonseca y Cardarello, 2005; Merry, 2010; Segato, 2006). Pero también debe sus frutos al inédito apoyo del gobierno nacional que, en poco más de diez años, ha asegurado la expansión y consolidación de los derechos humanos en la arena política democrática; tanto que, actualmente, inspiran políticas, acciones y estrategias desplegadas por diferentes actores en los más diversos ámbitos.

El campo de las políticas de drogas no ha sido una excepción. Como señalamos en la Segunda Parte de este trabajo, a fines de la década del noventa, con la expansión del VIH/Sida entre usuarios de drogas inyectables, y en línea con las políticas neoliberales de la época, ingresaron al país fondos de organismos internacionales orientados a usuarios de drogas ilegales. Con el dinero se financiaron dieciséis proyectos que abordaron la

asistencia para el tratamiento de las adicciones, observando los derechos humanos fundamentales que los asisten y los principios y garantías constitucionales”. En esta nueva oportunidad, presentaron proyectos diputados de todas las fuerzas políticas. Ver proyectos, 398-D-2012 (Diputadas Puiggrós, Segarra y Bianchi, FPV), 662-D-2012 (Diputadas Carrió, Terada y Ré, ARI), 702-D-2012 (Diputada Donda Pérez, Libres del Sur), 3044-D-2012 (Diputados Grosso, Puiggrós, Zamarreño y Bernal, FPV), 4056-D-2012 (Diputados Carrió, De Prat Gay, Ré, Piemonte, Comi y Terada, ARI), 4195-D-2012 (Diputados Fiad, Albarracín, Gil Lavedra, Álvarez, Alfonsín, Tunessi, Storani, Costa, Juri y Casañas, UCR y Diputado Biella Calvet, UDESO), 4215-D-2012 (Diputados Schmidt Liermann, Pinedo, González, Michetti, Bertol, Martínez y Majdalani, PRO y Diputado De Marchi, Demócrata de Mendoza), 4445-D-2012 (Diputados Guzmán, Garramuño y Comelli, Movimiento Popular Neuquino, Diputados Currién, Molina y Yazbek, FPV, Diputados Regazzoli y Robledo, Partido Justicialista La Pampa, Diputado Wayar, Frente Peronista Federal y Diputada Videla, Frente Peronista) 5480-D-2012 (Diputados Brawer, Chieno, Basterra y Zamarreño, FPV) y 5833-D-2012 (Diputados Pietragalla Corti, Larroque, De Pedro, Santillán, Cleri, Fernández Sagasti, Mendoza y Alonso, FPV).

problemática del consumo de drogas desde un enfoque de “reducción de daños” respetuoso de los “derechos humanos” (Capítulo VI). De modo que, en nuestro país, fueron las asociaciones –y, en menor medida, las universidades nacionales– que ejecutaron estos proyectos, las primeras en definirse como respetuosas de la diversidad y de los “derechos humanos” de los usuarios. Desde entonces, las *asociaciones de reducción de daños* han planteado el llamado “problema de las drogas” en términos de “derechos humanos”. Lo han hecho tanto en los organismos regionales e internacionales como en sus proyectos institucionales, publicaciones, conferencias, reuniones científicas y, más recientemente, en sus propuestas de reforma a la ley penal vigente (Intercambios, 2011).

Con todo, fue recién en el último quinquenio, ya instalado el debate en torno a la modificación de la ley de estupefacientes (23.737) en la agenda pública, que los “derechos humanos” comenzaron a gravitar con mayor intensidad en el debate local. Mucho de esto tiene que ver con una serie de fallos de la CSJN donde los magistrados advirtieron que la legislación en materia de drogas resultaba contraria a los principios defendidos en los tratados de derechos humanos de los que nuestro país es signatario;⁸⁹ pero también, con los documentos del Comité Científico Asesor,⁹⁰ la recientemente sancionada ley de Salud Mental, el decreto de creación de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y otros documentos como la “Declaración de Magistrados de la República Argentina ante la reforma de la ley de estupefacientes” (2009) y las declaraciones de los “Magistrados Latinos sobre la Política Pública en Materia de Drogas y Derechos Humanos” de Roma (2011) y Oporto (2009), que insistieron en la necesidad de ajustar las políticas públicas en materia de drogas a los principios suscriptos en dichos tratados.

Por su parte, los *usuarios* no permanecieron ajenos a este “giro en la política de drogas hacia la salud y los derechos humanos”. Es notorio como hasta hace pocos años atrás en sus artículos periodísticos, marchas y copas cannábicas, defendían sus derechos y expresaban sus demandas en nombre de las libertades y derechos individuales amparados en el artículo 19 de la Constitución Nacional –definido nada menos que como su principal “caballito de batalla” (Corbelle, 2010). Mientras que, desde el ingreso del debate en torno a la reforma

⁸⁹ Fallos “Tufano s/ internación” (2005), “R. M.J. s/insania” (2008) y “Arriola” (2009) de la CSJN.

⁹⁰ Me estoy refiriendo al “Primer Informe sobre políticas públicas en materia de drogas (2008), a La reforma integral a la ley de estupefacientes y la identificación de políticas sociales” (2009) y al “Documento oficial sobre los Usuarios de Drogas y las Políticas para su abordaje”. (2009).

penal al ámbito parlamentario, han ido incorporando en sus proyectos de ley, artículos, discursos y consignas, como dan cuenta las intervenciones de estos activistas cannábicos durante la reunión conjunta con invitados, el concepto de “derechos humanos”,

“Nosotros tenemos, por suerte, una Constitución Nacional, como la mayor parte de las sociedades, sobre la cual constituimos todo nuestro andamiaje jurídico. La Constitución Nacional, metafóricamente, más allá de las teorías, viene a representar el punto de acuerdo básico entre todos nosotros cuando nos juntamos a vivir en sociedad. Allí decidimos qué libertad vamos a relegar nosotros, qué libertad vamos a dejar supeditada a un Estado que vamos a construir, que va a regular nuestra vida social, y qué espacio vamos a dejar para nuestro libre arbitrio y para desarrollar libremente nuestro modo de vida. El límite es claro, las acciones que no afectan a otros, son nuestras, de ninguna manera el Estado puede intervenir delimitando ni redirigiendo nuestro modo de vida o nuestra libertad de elegir nuestro modo de vida privado. (...) Creo que es fundamental entender que lo que estamos discutiendo hoy y ahora es una ley penal, como es la ley de drogas, es el reconocimiento de derechos, el respeto de nuestra Carta Magna, de nuestra Constitución. Eso no puede estar supeditado a ninguna falencia que tenga el Estado respecto a la asistencia socio sanitaria en este caso de los problemas de salud, ocasionados por el uso de drogas. (...) La ley de drogas realmente pone en juego los derechos humanos de las personas, no sólo cuando nos encierran en una comisaría, cuando se nos hace ingresar en circuitos similares paralelamente a eso o cuando nos mandan a un penal. La ley de drogas dificulta el acceso a la salud y viola los derechos humanos. En un país que está haciendo de los derechos humanos una bandera ineludible, abocarse a este tema es una deuda que sigue teniendo la democracia argentina” (Activista cannábico, 2012).

“La Argentina es un ejemplo para el mundo en relación a la jerarquización y desarrollo de derechos humanos. Ejemplo de ello fue el juzgamiento de los crímenes de la última dictadura cívico-militar y la procura de la verdad, la memoria y la justicia. Es este el momento en que el espíritu de los tiempos nos desafía a buscar nuevas formas de regular la relación de nuestros pueblos con las sustancias psicoactivas. Es aquí donde la Argentina, en virtud del resurgimiento de la política y el acrecentamiento de la autoconciencia nacional, tiene la oportunidad histórica de idear y producir políticas de droga que den el marco a formas de relación más racionales, eficaces y respetuosas de los derechos humanos” (Activista cannábico, 2012)

“Desde hace muchos años venimos esperando y buscando este debate. Entendemos que esto recién comienza. Estamos dando los primeros pasos dentro del nuevo paradigma de derechos humanos y reducción de daños que, podríamos decir, se instaló concretamente cuando la Argentina y Uruguay hicieron fuerza en común con esta postura en las Naciones Unidas en 2008” (Activista cannábico, 2012)

“Entendimos prontamente que en una democracia que atraviesa por un momento histórico particular de reivindicación de los derechos humanos era necesario apropiarse de la construcción política de los derechos humanos de tercera generación. Así comenzamos a trabajar sobre la idea de que tener, usar y cultivar cannabis son derechos humanos” (Activista cannábico, 2012)

Así, si bien las libertades y los derechos individuales continuaron –y aún continúan– ocupando un lugar central en la estructuración de sus demandas, fue el concepto de “derechos humanos” –en tanto valor moral y paradigma de justicia– el que les permitió a estos activistas traducir sus demandas y hacerlas susceptibles de ser apropiadas por legisladores y otros funcionarios. Mejor dicho, el que se erigió en el lenguaje político que estableció el campo en que el diálogo entre legisladores y *usuarios* pudo desarrollarse. Un lenguaje que, lejos de ser coactivo se mostró, más bien, como parte de las estrategias que estos actores movilizaron para concitar apoyo a su perspectiva, volviéndolo blanco permanente de resignificaciones y disputas de sentido.

De modo que, podemos afirmar sin temor a equivocarnos que, en este escenario, los *usuarios* se encontraron, por un lado, tejiendo alianzas con los legisladores; y, por el otro, sentando las bases de su autoridad y legitimidad así como de su experiencia y experticia para consagrarse como interlocutores válidos e ineludibles al momento de proponer soluciones y evaluar decisiones que se tomen en relación con la problemática de las drogas en general, pero particularmente en el proceso de modificación de la ley actual. Para ser reconocidos como interlocutores válidos y posicionarse en términos moral y políticamente positivos, invocaron el universo moral que vehiculiza la categoría de “usuario responsable”, y que hemos analizado en la Segunda Parte de este trabajo. En cambio, para entablar alianzas con los legisladores apelaron a los “derechos humanos”. Así las cosas, el ingreso al Congreso de la Nación, al mismo tiempo que brindó una nueva vía para politizar este conflicto, supuso para los *usuarios* un cambio en sus *formas de hacer política* –sobre todo, en el modo de presentar sus demandas– que puede caracterizarse como un fino equilibrio entre proximidad y distancia, entre la edificación de fronteras y la construcción de alianzas con legisladores y organizaciones de la “sociedad civil”, con quienes no siempre acordaban.

A modo de corolario, no se puede dejar de mencionar que, en abril de 2014, el Senado sancionó el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan-IACOP) e

inclusive el más ambicioso proyecto 52-P-2012. fue presentado como el proyecto 7904-D-2013 por una diputada del FPV. No obstante, de la reforma de la ley penal no se ha vuelto a hablar. Los *usuarios*, aún así, continúan su lucha. No debemos olvidar que el Congreso Nacional para estos activistas no es sino uno de los tantos escenarios desde donde disputar verdades jurídicas establecidas.

X. A modo de conclusión

En este trabajo propusimos explicar el modo en que los *usuarios* se han organizado y manifestado en oposición al paradigma prohibicionista de intervención estatal, exigiendo cambios en la legislación, modalidades de atención y tratamiento desde la conformación de sus agrupaciones en la clandestinidad hasta la inscripción de este conflicto que atañe al accionar policial y al funcionamiento de la justicia penal en la arena legislativa nacional.

Para ello, en *La aplicación de la ley de drogas: detenciones policiales y procesamientos judiciales* analizamos las prácticas y representaciones de los agentes policiales y operadores judiciales que trabajan en forma cotidiana con las infracciones a la ley de drogas en la Ciudad de Buenos Aires. En pocas palabras, nos hemos centrado en las formas, estilos y estereotipos con los que trabaja –e históricamente ha trabajado– la policía y la justicia penal en estos casos, sin perder de vista la más amplia tradición inquisitorial en que éstos se inscriben. Pero también, hemos analizado el modo en que los usuarios de drogas hacen frente a la persecución y criminalización de la que son objeto atendiendo, en particular, a las estrategias elaboradas por los activistas cannábicos. Así pues, en los tres capítulos que conforman esta Primera Parte, lo que se presenta no es sólo una forma de intervención estatal que se denuncia e intenta modificar “por injusta, poco humana e ineficaz”; sino que, en ellos se describen y analizan toda una serie de prácticas que, además de ser pensadas, simbolizadas, resistidas y denunciadas, son ante todo experimentadas, padecidas y evadidas por los usuarios. En definitiva, se trata de prácticas que hacen a la cotidianeidad de la lucha de estos activistas e imprimen a sus *formas de hacer política* un carácter particular.

La preocupación por el análisis de las *formas de hacer política* de los *usuarios* que atraviesa el presente trabajo, se inscribe en aquella tradición de la antropología política que se ha preguntado por la acción política y la constitución de grupos políticos por fuera de las

estructuras especializadas a tal fin; reflexionando, al mismo tiempo, sobre los alcances de “lo político” y “la política” como dominio, esfera o dimensión con reglas propias y actores especializados (Das y Poole, 2008; Gaztañaga, 2009; Pita, 2010; entre otros). Al respecto, en las tres partes que componen esta tesis, hemos analizado el modo en que estos activistas se han organizado y politizado este conflicto entablando, a lo largo de los años y diferentes trayectorias de lucha, relaciones con organizaciones no gubernamentales y diversos agentes y burocracias del Estado ya sea elaborando estrategias de evasión, simulación, camuflaje y resistencia, ayudando a otros a ayudarse o bien organizando acciones de concientización, denuncia y demanda: por su derecho a circular libremente, acceder al sistema de salud, elegir un estilo de vida y hacer libre uso del propio cuerpo así como a ser reconocidos como interlocutores válidos, como *sujetos políticos plenos* con el derecho a organizarse, manifestarse y demandar por aquello que, precisamente, entienden son sus derechos.

El concepto de “usuario responsable”, como procuramos dar cuenta a lo largo del trabajo, ocupa, en este sentido, un lugar central en la *praxis* política de estos activistas. Se materializa –producto del *trabajo simbólico* realizado sobre una serie de recursos verbales y no-verbales– en formas, prácticas y reglas (no siempre explícitas) que moldean el modo en que elaboran sus estrategias jurídicas y despliegan sus acciones de demanda, denuncia y concientización tanto en el espacio público como en escenarios institucionales. Con todo, el concepto de “usuario responsable”, como explicamos, no es un simple recurso que estos activistas emplean estratégicamente para presentarse en términos moral y políticamente positivos buscando, de este modo, generar empatía y concitar adhesión a su reclamo entre los miembros no-consumidores de la sociedad así como sentar las bases de su autoridad y legitimidad para reclamar. Antes bien, es en estos términos que los *usuarios* se piensan y presentan a sí mismos, valoran, conciben y orientan su vida y, por ende, también su *praxis* política. Por ponerlo en palabras de Da Matta (1980), es del *continuum* de experiencias naturalizadas e ininterrumpidas de su vida cotidiana que el universo moral que vehiculiza el concepto de “usuario responsable” es destacado y transformado por estos activistas en un instrumento capaz de otorgar identidad, singularidad y legitimidad al colectivo de *usuarios*.

La expresión *dar la cara como usuario responsable*, que compone parte del título y analizamos en la Segunda Parte de este trabajo, condensa esta multiplicidad de significados. No debe olvidarse que, cuando un activista “da la cara como usuario responsable” en una

marcha, concentración o acción de concientización, cuando participa en una audiencia pública o una reunión de comisión e incluso cuando pide explicaciones a la policía o cuando no acepta un canje extorsivo ofrecido por la “justicia”, no sólo está mostrándose como usuario —es decir, ha *perdido el miedo* a hacer público un aspecto de la vida personal que permanece oculto más allá de las consecuencias que esto puede traer aparejado— y dando encarnadura al concepto de “usuario responsable”; sino que, además, está actuando como *persona moral*, como un *usuario* que pertenece a un determinado grupo con su propia concepción sobre lo que es “dar la cara como usuario responsable”.

De modo que, compartir el universo moral que vehiculiza este concepto no garantiza la inexistencia de conflictos y contradicciones así como tampoco cursos de acción coherentes y unificados. De hecho, aunque el concepto de “usuario responsable” remite a ciertos sentidos compartidos que orientan la *praxis* política de todos estos activistas, al mismo tiempo es escenario permanente de disputas entre dos grupos —embanderados tras proyectos de ley distintos— en pugna por definirse como los auténticos representantes —la verdadera *cara*— del activismo. De todas formas, pese a sus discrepancias estos grupos han conseguido mantener sus diferencias en un estado de *hostilidad equilibrada* (Evans-Pritchard, 1987). Ello no sólo porque, el carácter ilegal del consumo y demás prácticas a éste relacionadas limita la participación de “desconocidos” y favorece la existencia de lazos de “amistad” y “confianza”; mas fundamentalmente porque, lo que está en juego en estas acciones colectivas no es únicamente la libertad de los activistas sino también la *cara*. Pero además porque, en esta economía y moral del don que hace de la solidaridad uno de sus pilares, dar (la *cara*), “hacerse presente”, en las acciones de denuncia, demanda y concientización —así sean organizados por el grupo rival— es una muestra de compromiso que no sólo da fuerza al reclamo; sino que además, da prestigio suscitando, antes que fisiones, auténticas *batallas de solidaridad* entre los diferentes grupos de *usuarios*.

Por último, en la Tercera Parte de este trabajo, reconstruimos el debate parlamentario en torno a la modificación de la actual ley de drogas, describimos las características básicas del trámite parlamentario y analizamos las lógicas de funcionamiento de la burocracia legislativa nacional, en especial, las modificaciones que supuso el ingreso de la “sociedad civil” a este ámbito. Como se desarrolló en los dos capítulos que componen esta parte, se distinguieron dos conflictos disímiles pero contemporáneos —uno de carácter político y otro

identitario– en los que se enmarcaron las *formas de hacer política* de los *usuarios* dentro de este escenario. El modelo de establecidos y *outsiders* –propuesto por Elías y Scotson (2000) y luego repensado por Noel (2011)– resultó sugerente para pensar el conflicto identitario que se desató entre los actores socialmente legitimados para redactar y discutir proyectos de ley: legisladores, asesores y funcionarios –los establecidos– y la demanda de las diferentes organizaciones de la *sociedad civil* –los *outsiders*– de ser reconocidas como interlocutores válidos. Mientras que, la discusión política entre quienes están a favor y en contra de modificar una ley penal, fue conceptualizada como una serie sucesiva de *juicios por juramento colectivo* (Gellner, 1997). Ello nos permitió correr los límites del análisis de los argumentos políticos, médicos y/o jurídicos esgrimidos; y, en cambio, poner de relieve las alianzas, acciones políticas y estrategias de cabildeo que legisladores y organizaciones sociales desplegaron por fuera del parlamento para concitar apoyo a la propia perspectiva.

En lo que respecta a los *usuarios* podemos afirmar que se encontraron, por un lado, tejiendo alianzas con los legisladores; y, por el otro, sentando las bases de su autoridad y legitimidad así como de su experiencia y experticia para consagrarse como interlocutores válidos en este escenario institucional. Para ser reconocidos como interlocutores válidos y posicionarse en términos moral y políticamente positivos invocaron el universo moral que vehiculiza la categoría de “usuario responsable”; en cambio, para entablar alianzas con los *establecidos* apelaron a los “derechos humanos”, que se erigieron en el lenguaje político que permitió a estos activistas traducir sus demandas y hacerlas susceptibles de ser apropiadas por legisladores y otros funcionarios. Así las cosas, el ingreso al Congreso de la Nación, al mismo tiempo que brindó una nueva vía para politizar este conflicto, supuso para los *usuarios* un cambio en sus *formas de hacer política* que caracterizamos como un fino equilibrio entre proximidad y distancia, entre la edificación de fronteras y la construcción de alianzas con legisladores y organizaciones sociales. En otras palabras, recordando el esquema de círculos concéntricos de Sahlins (1983), con “desconocidos” que los *usuarios* situaban por fuera de las relaciones de “confianza”. Esto es, en el círculo concéntrico externo, aquel reservado para los extraños, donde más que intercambio de dones hay apropiación egoísta, un “intento de obtener algo a cambio de nada”.

De momento, a contrapelo de lo que ocurre en muchos países de Latinoamérica, de la reforma penal, en nuestro país, no ha vuelto a hablarse. Más aún, el destino de la discusión

es, sumamente, incierto. De todas formas, los *usuarios* siguen puliendo sus estrategias jurídicas y organizando acciones de demanda, denuncia y concientización en el espacio público y otros escenarios. Entretanto, lo que sí parece ser claro es que los “derechos humanos” –en tanto valor moral y paradigma de justicia– son actualmente el lenguaje político que establece el campo de posibilidades en que el debate en torno al modelo de intervención estatal en materia de drogas puede desarrollarse. No obstante, el concepto no parece tener un fuerte sentido canónico que condicione la praxis de quienes participan de este campo de debate; antes bien, su universo conceptual –esto es, su ligazón con otros conceptos tales como reducción de daños, consumo problemático, uso y usuarios responsables, adicción, salud pública–, varía según quiénes y en qué contextos se usa; por lo que, su significado es permanente materia de disputas que dejan ver el poder relativo de los diferentes grupos para imponer su propia perspectiva.

Sin dudas, los usos que del concepto de “derechos humanos” hacen los principales actores con injerencia en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de drogas, se muestra como un fértil campo de indagación si se pretende avanzar en la comprensión de las formas que puede adquirir un futuro debate. Pero eso será materia de próximos análisis. En lo que a éste concierne, son las *formas de hacer política* de los *usuarios*, esto es, el modo en que estos activistas se han organizado para denunciar y demandar un cambio en las políticas públicas de drogas –que en nuestro país se engarzan con determinadas formas de hacer policiales y judiciales– desde la conformación de las primeras agrupaciones en la clandestinidad hasta la inscripción de estas demandas en el Congreso nacional, las que hemos intentado develar.

Bibliografía

- Abélès, M. 1992. *La vie quotidienne au Parlement européen*. París: Hachette.
- 2000. *Un ethnologue à l'Assemblée*. París: Odile Jacob.
- 2006. "Parliament, politics and ritual". En: Crewe, E. y Müller, M. (ed.) *Rituals in Parliaments: Political, Anthropological, and Historical Perspectives on Europe and United States*. Frankfurt and Main: Peter Lang.
- Acuña, C. H. y Vacchieri, A. 2007. *La incidencia política de la sociedad civil*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Agamben, G. 2000. "El testigo". En: *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III*. Valencia: Pre-Textos.
- Aguirre, O. 2008. *La conexión Latina. De la mafia corsa a la ruta argentina de la heroína*. Buenos Aires: Tusquets.
- Alabarces, P. 2000. "Fútbol, violencia y política en la Argentina: ética, estética y retórica del aguante". *Esporte e Sociedade*, Nro. 2.
- Alabarces, P. y Garriga Zucal, J. 2007. "El 'aguante': una identidad corporal y popular". *Intersecciones en Antropología*, Nro. 9: 275-289
- 2008. "Identidades Corporales: entre el relato y el aguante". *Campos*, 8(1):145-165.
- Aleman E. y Calvo, E. 2008. "Analyzing Legislative Success in Latin America: The Case of Argentina". En: O'Donnell, G.; Tulchin, J. y Varas, A. (ed.) *New Voices in the Study of Democracy*. Woodrow Wilson International Center for Scholars: Woodrow Wilson Center.
- Aleman E. y Calvo, E. 2010. "Unified Government, Bill Approval, and the Legislative Weight of the President". *Comparative Political Studies*. Vol. 43(4): 511-534.
- Anderson, J. 1995. "Translator's Introduction". En: Honneth, A. *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*. Massachusetts: The MIT Press
- Appadurai, A. 1986. "Theory in Anthropology: Center and Periphery". *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 28(2): 356-374.
- Arana, X. 2005. "Cannabis: normalización y legislación". *Eguzkilore*, Nro. 19:121-138.
- 2013. La normalización jurídica de las drogas: un reto de regulación basado en los principios del Estado social y democrático de derecho. Disponible en: www.abcdca.es
- Arcidiacono, P. 2008. "La sociedad civil y 'lo político' en la argentina de fines del 2001 comienzos del 2002". *Revista Question*, Vol. 1, Nro. 18.
- Astolfi, E., Gotelli, C., Kiss, J., López-Bolado, J., Maccagno, A. y Poggi, V. L. 1979. *Toxicomanías*. Buenos Aires: Universidad.

- Aureano, G. R. 1998. *La construction politique du toxicomane dans l'Argentine post-autoritaire: un cas de citoyenneté à basse intensité*. Tesis de Doctorado. Université de Montréal.
- Auyero, J. 2002. "Los cambios en el repertorio de la protesta social en la Argentina". *Desarrollo Económico*, Vol. 42, Nro. 166: 187-210.
- Baigorria, O. 2014. *Cerdos & porteños (1984-1987): De la censura a la palabra*. Buenos Aires: blatt & ríos.
- Balbi, F. 2007. *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de la política en el peronismo*. Buenos Aires: Antropofagia.
- 2011. "Sobre la orientación moral del comportamiento y los usos prácticos de las orientaciones morales". En: *Actas del X Congreso Argentino de Antropología Social*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Balestra, S. 1934. "Difusión de la toxicomanía". *El Hospital Argentino*, Vol. 4.
- Baratta, A. 1991. "Introducción a una sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias". En: Álvarez, A. J. (comp.) *Tráfico y consumo de drogas: una visión alternativa*. México: UNAM-Acatlán.
- Barbosa, A. R. 1998. *Um abraço para todos os amigos. Algumas considerações sobre o tráfico de drogas no Rio de Janeiro*. Niteroi, Brasil: Universidade Federal Fluminense.
- Barrera, L. 2012. *La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Barth, F. 1976. *Los grupos étnicos y sus fronteras: la organización social de las diferencias culturales*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Barth, L. 1923. *Los peligros de la toxicomanía. Proyecto de ley para la represión del abuso de los alcaloides*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso y Cía.
- Becker, H. S. 2009. [1963] *Outsiders, hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Belackova, V. y Vaccaro, C. A. 2013. "'A Friend With Weed Is a Friend Indeed': Understanding the Relationship Between Friendship Identity and Market Relations Among Marijuana Users". *Journal of Drug Issues*, Vol. 43(3) 289-313.
- Beltrán, J.R. 1932. "La responsabilidad de los toxicómanos". *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Año 19: 192-195.
- Benjamin, Walter. 1991. "Para una crítica de la violencia". En: *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones IV*. Madrid: Taurus.
- Berman, H. 1996. *La formación de la tradición jurídica de Occidente*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bermann, G. 1926. *Toxicomanías*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Biagini, G. 1995. *Actores Sociales y SIDA: ¿Nuevos Movimientos Sociales? ¿Nuevos Agentes de Salud*. Buenos Aires: Espacio.
- 2007. "Movilización social y salud". En: *Actas del XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*. Guadalajara: Asociación Latinoamericana de Sociología.
- Bohnert, A. S., Bradshaw, C. P. y Latkin, C. A. 2009. "A Social Network Perspective on Heroin and Cocaine Use Among Adults: Evidence of Bidirectional Influences". *Addiction*, Vol. 104(7): 1210-1218.
- Bonilla, C. E. 1992. *Manual de técnica policial*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- Bourdieu, P. 2007. *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- 1998. "The moral economies of homeless heroin addicts: Confronting ethnography, HIV risk, and everyday violence in San Francisco Shooting Encampments". *Substance Use & Misuse*, Nro. 33: 2323-2351.
- Bourgois, P. 2010. *En busca de respeto: vendiendo crack en Harlem*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bovino, A. 1992. "Contra la legalidad". *No hay Derecho*, Nro. 8.
- Caimari, L. 2012. *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Calabrese, A. E. S. 2010. "Criterios dominantes en la ideología de los sistemas de tratamiento a las adicciones". En: Cuñarro, M. L. (dir) *La política criminal de la droga*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Calderón, F. y Jelin, E. 1985. *Clases y movimientos sociales en América Latina: perspectivas y realidades*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- Calvo, E. y Leiras, M. 2012. "The Nationalization of Legislative Collaboration: Territory, Partisanship, and Policymaking in Argentina". *RIEL*, Nro. 2: 2-19.
- Calvo, E. y Sagarzazu, I. 2010. "Legislator Success in Committee: Gatekeeping Authority and the Loss of Majority Control," *American Journal of Political Science*, Vol. 55(1): 1-15.
- 2011. "Queda aprobado el plan de labor": Éxito Legislativo y Control de Agenda en la Cámara de Diputados Argentina". En: Alcántara, M. y García Montero, M. (coord.) *Algo más que presidentes. El papel del Poder Legislativo en América Latina*. Zaragoza: Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico.
- Calvo, E. y Tow, A. 2009. "Cajoneando el debate: El papel de los presidentes de las comisiones en la productividad del Congreso argentino." *Desarrollo Económico*, Vol. 49, Nro. 195: 451-477.
- Calzado, M. 2005. "Elementos para el análisis del tratamiento mediático del caso Blumberg". *Violencia y Cultura Working Papers Series*, Nro. 5.
- Camarotti, A. C. 2007. "Los jóvenes y las diferentes etapas del consumo de drogas". En: Kornblit, A. L. (coord.) *Juventud y vida cotidiana*. Buenos Aires: Biblos
- Camarotti, A. C. y Kornblit, A. L. 2010. "Diferencias según género en las prácticas y los significados asociados al consumo de éxtasis entre jóvenes de la movida dance en Buenos Aires". *Revista Española de Drogodependencias*, Vol. 35(3): 345-364
- Cantón, D. 1964. "El Parlamento Argentino en Época de Cambio: 1889, 1916 y 1946". *Desarrollo económico*, Vol. 4, Nro.13: 21-48.
- Carlson, R. G., Singer, M., Stephens, R. C. y Sterk, C. E. 2009. "Reflections on 40 Years of Ethnographic Drug Abuse Research: Implications for the Future". *Journal of Drug Issues*, Vol. 39 (1): 57-70.
- Carratalá, R. 1939. "Toxicomanía y delincuencia". *Revista de Psiquiatría y Criminología*, Tomo 4: 103-114.
- Castrillón, E. 1998. "Hippies a la criolla: Historia de la Cofradía de la Flor Solar". *Todo es Historia*, Nro. 370.
- Castro, G. 2014. "From Punishment to Markets: Social Movements, the State, and Legal Marijuana in Uruguay". En: *Actas del Quinto Congreso Uruguayo de Ciencia Política*. Montevideo: Asociación Uruguaya de Ciencia Política.
- Cattani, H. 2010. "El origen del control penal de las drogas". En: Cuñarro, M. L. (dir) *La política criminal de la droga*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Cattaruzza, A. 1997. "El mundo por hacer. Una propuesta para el análisis de la cultura juvenil en la Argentina de los años setenta". *Entrepasados*, Año 6, Nro. 13: 117-135.

- Caulkins, J. P. y Pacula, R. L. 2005. Marijuana Markets: Inferences from Reports by the Household Population. Heinz Research. Disponible en: repository.cmu.edu
- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO). 1978. "Caracterización de la demanda espontánea". *Cuadernos de trabajo*, Año 4, Nro. 26.
- 1982. "Actualización de las tendencias del uso indebido de drogas detectado por el CENARESO". *Cuadernos de trabajo*, Año 8, Nro. 52.
- Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos (CEPOC). 2014. "Reflexiones en torno a los diez años de las 'leyes Blumberg'". *Documento de Trabajo*, Nro. 1.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS): 2009-2013. *Derechos humanos en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Ministerio Público de la Defensa de la Nación (MPD) y Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN). 2011. *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Chakrabarty, D. 2008. *Al margen de Europa. Pensamiento poscolonial y diferencia histórica*. Barcelona: TusQuets.
- Chatterjee, P. 2008. *La nación en tiempo heterogéneo: y otros estudios subalternos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cohen, J. I. y Arato, A. 2001. [1992] *Sociedad Civil y Teoría Política*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Conrad, P. y Schneider, J. W. 1992. "Opiate addiction. The fall and rise of medical involvement". En: Conrad, P. y Schneider, J. W. *Deviance and medicalization: From badness to sickness*. Philadelphia: Temple University Press.
- Coomber, R. 2006. *Pusher myths: Re-situating the drug dealer*. London: Free Association Books.
- 2010. "Reconceptualising drug markets and drug dealers: The need for change". *Drugs and Alcohol Today*, Nro. 10: 10-14.
- Corbelle, F. 2010. *La construcción del consumidor de drogas en el proceso judicial*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Buenos Aires.
- 2011. "Valores morales, amistad y alianzas políticas. El debate parlamentario sobre la actual ley de drogas". En: *Actas del X Congreso Argentino de Antropología Social*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- 2012. "Las causas por infracción a la ley de drogas. De la detención policial al procesamiento judicial". En: Epele, M. (comp.) *Padecer, Cuidar, Tratar. Estudios Socio-Antropológicos sobre Consumo Problemático de Drogas*. Buenos Aires: Antropofagia.
- 2013. "Drogas: la audiencia pública. Intervención política y trabajo de campo". *Revista Avá*, Nro. 22: 97-119.
- Corda, A. 2010. "A un año del fallo 'Arriola'. Cambios, tensiones y resistencias". En: *Actas XI Congreso Nacional de Sociología Jurídica y I Latinoamericano de Sociología Jurídica*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/ Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.
- 2011. *Encarcelamientos por delitos relacionados con estupefacientes en Argentina*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil/ Universidad de Buenos Aires.
- 2012. *Sistemas desproporcionados: desproporción y costos económicos, institucionales y humanos de la política sobre estupefacientes en Argentina*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil/Universidad de Buenos Aires.

- Corda, A. y Firsch, P. 2008. "Introducción a un análisis de la aplicación de la ley de Drogas N° 27.737 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires entre los años 1996 y 2007". En: *Actas del IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica*. Rosario: Universidad de Rosario/ Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.
- Corda, A., Galante, A. y Rossi, D. 2014. *Personas que usan estupefacientes en Argentina: de "delincuentes-enfermos" a sujetos de derechos*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil/ Universidad de Buenos Aires.
- Crescenzi, F. D. 1998. *La Cámara de Diputados desde sus comisiones*. Buenos Aires: Instituto de Capacitación Parlamentaria.
- Crespi, M. 2015. "El debate postergado de la reforma de la ley 23737. Los impactos de su aplicación". En: 13° Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil.
- Crewe E. y Müller, M. 2006. *Rituals in Parliaments: political, anthropological and historical perspectives on Europe and the United States*. New York: Peter Lang.
- Crewe, E. 2005. *Lords of Parliament: manners, rituals and politics*. Manchester: Manchester University Press.
- Cuñarro, M. L. 2010. *La política criminal de la droga*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Curtis, R. y Wendel, T. 2000. "Towards the development of a typology of illegal drugs markets". En: Hough, M. y Natarajan, M. (ed.) *Illegal drug markets: From research to prevention policy*. New York: Criminal Justice Press.
- Curtis, R., Friedman, S., Neaigus, A., Jose, B., Goldstein, M. y Ildefonso, G. 1995. "Street-level drug markets: Network structure and HIV risk". *Social Networks*, Nro. 17: 229-249
- Cymerman, P. 2001. "Redes y Políticas de Reducción de Daños". *Ensayos y Experiencias*, Año 7, Nro. 39.
- Da Matta, R. 1980. *Carnavais, malandros e heróis*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Das, V. y Poole, D. 2008. "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". *Cuadernos de Antropología Social*, Nro. 27: 19-52.
- Daskal, R. 2012. "Leopoldo Bard, entre Hipólito Yrigoyen y River Plate". *Revista Digital*. Año 17, Nro. 169.
- De Riz, L. 1989. *La Argentina de Alfonsín: la renovación de los partidos y el parlamento*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- 1994. *Radicales y Peronistas. El Congreso Nacional entre 1983 y 1989*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- De Sousa Santos, B. 1997. "Uma Concepção Multicultural dos Direitos Humanos". *Lua Nova*, Nro. 39: 105-124.
- Del Olmo, R. 1989. "Drogas: distorsiones y realidades". *Nueva Sociedad*, Nro. 102: 81-93.
- 1990. *A face oculta da droga*. Rio de Janeiro: Revan.
- 1991. "La internacionalización jurídica de la droga". *Nueva Sociedad*, Nro. 112: 102-114.
- 1994. "Para definir el tráfico y consumo de drogas". *Dossier: Droga. Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales*. Año 3, Nro. 4/5: 127-131.
- Dorn, N., Levi, M. y King, L. 2005. Literature review on upper level drug trafficking. Home Office. Disponible en: www.homeoffice.gov.uk

- Douglas, M. 1973. *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Madrid: Siglo XXI.
- Duhalde, E. 1989. *Los Políticos y las drogas*. Buenos Aires: Taller 4.
- Dumont, L. 1975. *Homo hierarchicus. Ensayo sobre el sistema de castas*. Madrid: Aguilar.
- Duncan, D. F. y Gold, R. S. 1982. "Responsibilities of the Recreational Drug User". En: *Drugs and the Whole Person*. New York: John Wiley & Sons.
- Eilbaum, L. 2004. "La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales". *Cuadernos de Antropología Social*, Nro. 20: 79-91.
- 2006. *Los "casos de policía" en la Justicia Federal Argentina en la Ciudad de Buenos Aires. El pez por la boca muere*. Tesis de Maestría. Universidade Federal Fluminense.
- 2012. *"O bairro fala": conflitos, moralidades e justiça no conurbano bonaerense*. Tesis de Doctorado. Universidade Federal Fluminense.
- Eilbaum, L. y Sirimarcó, M. 2006. "Estudios sobre la burocracia policial y judicial, desde una perspectiva etnográfica". En: Wilde, G. y Schamber, P. (comp.) *Culturas, comunidades y procesos urbanos contemporáneos*. Buenos Aires: SB.
- El Retoño. 2001. "Reducción de daños en contextos de pobreza. La experiencia de 'El retoño' (Buenos Aires, Argentina)". *Ensayos y Experiencias*, Año 7, Nro. 39.
- Eliás, N. y Scotson, J. 2000. *Os Estabelecidos e Os Outsiders*. Rio de Janeiro: Zahar.
- Epele, M. 2002. "Gender, violence and hiv: women's survival in the Streets". *Culture, Medicine and Psychiatry*, Vol. 26: 33-54.
- 2003. "Changing Cocaine Use Practices: Neo-liberalism, HIV-AIDS, and Death in an Argentine Shantytown". *Substance use & misuse*, Vol. 38, Nro. 9: 1189-1216
- 2010. *Sujetar por la herida. Una etnografía sobre drogas, pobreza y salud*. Buenos Aires: Paidós.
- 2011 "New Toxics, New Poverty: A Social Understanding of the Freebase Cocaine/Paco in Buenos Aires, Argentina". *Substance use & misuse*, Vol. 46, Nro. 12:1468-1476
- 2012. *Padecer, cuidar y tratar: estudios socio antropológicos sobre consumo problemático de drogas*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Escobar, R. T. 1995. *El crimen de la droga*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- Escohotado, A. 1989. *Historia general de las drogas*. Madrid: Alianza.
- Evans Pritchard, E. E. 1967. "Trabajo de campo y tradición empírica". En: *Antropología Social*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- 1987 [1940]. *Los nuer*. Barcelona: Anagrama
- Fonseca, C. y Cardarello, A. 2005. "Derechos de los más y menos humanos". En: Tiscornia S. y Pita M. V. (ed.): *Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil. Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Foster, K. y Spencer, D. 2013. "'It's just a social thing': Drug use, friendship and borderwork among marginalized young people". *International Journal of Drug Policy*, Nro. 24: 223-230
- Fraser, N. y Honneth, A. 2003. *Redistribution or Recognition? A Political-Philosophical Exchange*. London: Verso.
- Friedman, S. R., Neaigus, A., Jose, B., Curtis, R., Ildefonso, G., Goldstein, M., y Des Jarlais, D. C. 1999. "Networks, norms, and solidaristic/altruistic action against AIDS among the demonized". *Sociological Focus*, Nro. 32: 127-142.

- Galante, A., Pawlowicz, M. P., Rossi, D., Corda, A., Touzé, G. y Goltzman, P. 2012. "El Fallo Arriola. Debate en torno a la desjudicialización de la atención sanitaria de los usuarios de drogas". En: Arias, A., García G. B. y Bazzalo A. (comp.) *Trabajos seleccionados IV Encuentro Internacional "Aportes a la construcción de lo público"*. Buenos Aires: Facultad de Ciencia Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Galante, A., Rossi, D., Pawlowicz, M. P. y Ralón, G. 2013. "Del adicto recuperado al operador socioterapéutico: la importancia de la intervención estatal en los procesos de profesionalización". En: *Actas de las X Jornadas de Sociología*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Gamella, J. F. y Jiménez Rodrigo, M. L. 2005. "La cultura cannábica en España: La construcción de una tradición ultramoderna". *Monografías Humanitas* Nro. 5: 23-54.
- Garapón, A. 1999. *Bem julgar. Ensaio sobre o ritual judiciário*. Lisboa: Instituto Piaget.
- Garbi, S. L. 2012. "La administración de la palabra en las Comunidades Terapéuticas". En: Epele, M. (comp.) *Padecer, Cuidar, Tratar. Estudios Socio-Antropológicos sobre Consumo Problemático de Drogas*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Garbi, S. L., Touris, M. C. y Epele, M. 2012. "Técnicas terapéuticas y subjetivación en tratamientos con usuarios/as de drogas". *Ciência & Saúde Coletiva*, Vol. 17(7): 1865-1874.
- Gargarella, R. 2005. "Piedras de papel y silencio: la crisis política argentina leída desde su sistema institucional". En: *El derecho a la protesta: El primer derecho*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Garriga Zucal, J. 2005. "Lomo de macho. Cuerpo, masculinidad y violencia de un grupo de simpatizantes del fútbol". *Cuadernos de Antropología Social*, Nro. 22: 201-216.
- Gaztañaga, J. 2009. "La política como construcción social y una análisis comparativo de tres casos". En: Boivin, M., Heredia, B. y Rosato, A. (comp.) *Política, instituciones y gobierno: abordajes y perspectivas antropológicas sobre el hacer política*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Geertz, C. 1994. *Conocimiento local*. Buenos Aires: Paidós.
- Gellner, E. 1997. "La guerra y la violencia". En: *Antropología y política: revoluciones en el bosquecillo sagrado*. Barcelona: Gedisa.
- Godelier, M. 1998. "El legado de Mauss". En: *El enigma del don*. España: Paidós.
- Goltzman, P. 2001. Intervenciones comunitarias en la prevención del sida entre usuarios de drogas. La experiencia de 'Intercambios'. *Ensayos y Experiencias*, Año 7, Nro. 39.
- 2004. *Entrenamiento de Operadores/Promotores de Reducción de daños: Diario de una experiencia*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil.
- Goldzman, P. y Amorín, E. 2013. *Prácticas de trabajo en drogas. De la acción a la reflexión... y vuelta*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil.
- González Zorilla, C. 1987. "Drogas y Control Social". *Poder y Control*, Nro. 2: 49-65.
- Goode, E. 1970. *Marijuana smokers*. New York: Basic Books.
- Goodenough, W. 1975. "Cultura, Lenguaje y Sociedad". En: Kahn, J. S. (comp.) *El Concepto de Cultura: Textos Fundamentales*. Barcelona: Anagrama.
- Goretti M. y Panosyan, M. 1986. "Las comisiones por dentro". En: De Riz, L., Mustapic, A. M., Goretti, M. y Panosyan, M. *El parlamento hoy*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- Gramsci, A. 1975. "El moderno Príncipe". En: *Notas sobre Maquiavelo*. México: Juan Pablos.

- Gregoric, J. J. 2012. "Biosociabilidad y demandas por derechos en el activismo de personas de sectores populares afectadas por VIH-SIDA". *Cuadernos de Antropología Social*, Nro. 35: 121-142.
- Grillo Christoph, C. 2008. "O 'morro' e a 'pista': Um estudo comparado de dinâmicas do comércio ilegal de drogas". *Dilemas*, Nro. 1: 127-148.
- Grimberg, M. 2000. "Género y vih/sida. Un análisis de los diferenciales de género en la experiencia de vivir con vih". *Cuadernos médico sociales*, Nro. 78: 41-54.
- 2005. "'En defensa de la salud y la vida'. Demandas e iniciativas de salud de agrupamientos sociales de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense (2001 a 2003)". *Avá*, Nro. 7: 1-21.
- 2009. "Poder, políticas y vida cotidiana. Un estudio antropológico sobre protesta y resistencia social en el área metropolitana de Buenos Aires". *Revista de sociología e política*, Vol. 17, Nro. 32: 83-94.
- Grimberg, M., Margulies, S. y Wallace, S. 1997. "Construcción social y hegemonía. Representaciones médicas sobre el Sida. Un abordaje antropológico". En: Kornblit, A. L. (org.) *Sida y Sociedad*. Buenos Aires: Espacios.
- Grimson, A. 2012. *Los límites de la cultura: críticas de las teorías de la identidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Grund, J. C.; Friedman, S. R.; Synn Stern, L.; Jose, B.; Neaigus, A.; Curtis, R. y Des Jarlais, D. C. 1996. "Syringe-mediated drug sharing among injecting drug users: patterns, social context and implications for transmission of blood-borne pathogens". *Social Science and Medicine*, Vol. 42, Nro. 5: 691-70.
- Guber, R. 2005. *El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Paidós.
- Guerra, C. 1939. "La peligrosidad de los toxicómanos". *Archivos de Medicina Legal*, Vol. 9, Nro. 3.
- Gupta, A. 1995. "Blurred boundaries: the discourse of corruption, the cultura of politics, and the imagined state". *American Ethnologist*, Vol. 22(2):375-402.
- Gupta, A. y Ferguson, J. 1992. "Beyond 'Culture': Space, Identity, and the Politics of Difference". *Cultural Anthropology*, Vol. 7, Nro. 1: 6-23.
- Hardt, M. y Negri, A. 2004. *Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio*. Buenos Aires: Debate.
- Harrison, L. D., Erickson, P. G., Korf, D. J., Brochu, S. y Benschop, A. 2007. "How much for a dime bag? An exploration of youth drug markets". *Drug and Alcohol Dependence*, Vol. 90(1): S27-S39.
- Herman, A. R. 2009. "Efectos reales y alternativas a la prohibición. ¿Es posible aplicar políticas de reducción de riesgos y daños bajo las convenciones de la ONU?". *Nueva Sociedad*, Nro. 222: 104-111.
- Holy, L. 1984. "Teoría, metodología y proceso de investigación". En: Ellen, R. (ed.) *Ethnographic research: a guide to general conduct*. London: Academic Press.
- Honneth, A. 1995. *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*. Massachusetts: The MIT Press.
- Inchaurreaga, S., Escudero, M., Trincheri, N., Siri, P., Coronel, M., Rodriguez, M. G., Michelli, E. y Trincheri, N. 2003. *Drogas: haciendo posible lo imposible. Experiencia de reducción de daños*

- en Argentina. Rosario: Centro de Estudios Avanzados en Drogadependencias y SIDA (CEADS-UNR)/ Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA).
- Izaguirre, C. 1995. *Droga en Argentina*. Buenos Aires: Arlequín de San Telmo.
- Jonas, H. 1995. *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización*. Barcelona: Herder.
- Jones, M. P., Saiegh, P., Spiller, P. T. y Tommasi, M. 2002. "Amateur Legislators—Professional Politicians: The Consequences of Party-Centered Electoral Rules in a Federal System". *American Journal of Political Science*, Vol. 46, Nro. 3: 656-669.
- Kandel, D. 1974. "Inter- and intragenerational influences on adolescent marijuana use". *Journal of Social Issues*, Nro. 30: 107-139.
- Kant de Lima, R. 2005. "Policía, justicia y sociedad en el Brasil: un abordaje comparativo de los modelos de administración de conflictos en el espacio público". En: Tiscornia S. y Pita M. V. (ed.): *Derechos Humanos, tribunales y policía en Argentina y Brasil. Estudios de Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Kaufman, E. 1991. "El ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes. La desnaturalización de lo cotidiano". En: Guber, R. *El salvaje metropolitano*. Buenos Aires: Legasa.
- Koester, S., Glanz, J. y Baròn, A. 2005. "Drug sharing among heroin networks: Implications for HIV and hepatitis B and C prevention". *AIDS and Behavior*, Nro. 9: 27-39.
- Kornblit, A. L. 2003. "El SIDA en la prensa escrita argentina". *Cuadernos de Trabajo*, Nro 25.
- 2004. *Nuevos estudios sobre drogadicción. Consumo e identidad*. Buenos Aires: Biblos.
- Kornblit, A. L., Giménez, L., Mendes Diz, A. M., Petracci, M y Vujosevich, J. 1997. *Y el Sida está entre nosotros... Un estudio sobre actitudes, creencias y conductas de grupos golpeados por la enfermedad*. Buenos Aires: Corregidor.
- Kornblit, A. L., Petracci, M. y Szulik, D. 2002. "Las ONGs que trabajan en VIH/sida: acciones y escenario público". En: *Actas de las Jornadas Gino Germani*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Krotz, E. 1988. "Viajeros y antropólogos: aspectos históricos y epistemológicos de la producción de conocimientos". *Nueva Antropología*, Vol. 9, Nro.33: 17-52.
- 1991. "Viaje, trabajo de campo y conocimiento antropológico". *Alteridades*, Vol. 1(1): 50-57.
- 1994. "Alteridad y pregunta antropológica". *Alteridades*, Vol. 4(8): 5-11.
- Langer, J. 1977. "Drug entrepreneurs and dealing culture". *Social Problems*, Nro. 24: 377-386.
- Lanzani, P. J. 1936. "Estudio médico-legal del toxicómano". *Prensa Médica Argentina*, Nro. 25.
- Larrea, J. C. 1987. *Manual para el personal policial*. Buenos Aires: Editorial Universitaria.
- Lestelle, A. 1994. *Defendiendo el futuro*. Buenos Aires: Caligraf.
- Levinas, E. 1991. *Ética e infinito*. Madrid: Visor.
- 1993. *Humanismo del otro hombre*. Madrid: Visor.
- Lins Ribeiro, G. 2004. "Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica". En: Boivin, M., Rosato, A. y Arribas, V. *Constructores de otredad*. Buenos Aires: Antropofagia.
- López Bouscayrol, M. 2015. "Nuevas políticas, nuevas dinámicas. El caso de un CePLA del sur del conurbano bonaerense". Buenos Aires: mimeo.
- Magis Rodríguez, C. Marques, L. F. y Touzé, G. 2002. "HIV and injection drug use in Latin America". *AIDS*, Vol. 16(3):S34-S41.
- Maier, J. y Bovino, A. 2001. *El procedimiento abreviado*. Buenos Aires: Del Puerto.

- Malamud Goti, J. E. 1994. *Humo y espejos. La paradoja de la guerra contra las drogas*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Malcalza, L. 2015. "El debate postergado de la reforma de la ley 23737. Los impactos de su aplicación". En: 13^o Conferencia Nacional sobre Políticas de Drogas. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil. (Transcripción propia).
- Malinowski, B. 1973 [1926]. *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona: Ariel.
- 1986. *Los argonautas del Pacífico Occidental*. Barcelona: Planeta Agostini.
- Manzano, Valeria. 2008. "'We don't want your revolution': Conflicting Relations between Youth Countercultures and the New Left in Argentina, 1966-1976". En: *Actas de la 122nd Annual Meeting, American Historical Association*. Washington DC: American Historical Association.
- 2014. "'Y, ahora, entre gente de clase media como uno...': culturas juveniles, drogas y política en la Argentina, 1960—1980s". *Revista Contemporánea*, Vol. 5
- 2015. "The Creation of a Social Problem: Youth Culture, Drugs, and Politics in Cold War Argentina". *Hispanic American Historical Review*, Vol. 95(1):37-69.
- Manzano, Virginia. 2004. Movimiento social y protesta social desde una perspectiva antropológica. Ficha de cátedra, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Disponible en: bcn.cl/16gt0.
- 2009. "Un barrio, diferentes grupos: acerca de dinámicas políticas locales en el distrito de La Matanza". En: Grimson, A., Ferraudi Curto, M. C. y Segura, R. (comp.) *La vida política en los barrios populares de Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo.
- 2013. "Introducción". En: *La política en movimiento. Movilizaciones colectivas y políticas estatales en la vida del Gran Buenos Aires*. Rosario: Protohistoria.
- Marcus, G. E. 2001. "Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal". *Alteridades*, Vol. 11(22): 111-127.
- Margulies, S. 1998. "'Candidaturas' y VIH-SIDA: tensiones en los procesos de atención". *Cuadernos médico sociales*, Vol. 74: 53-59.
- 2014. *La atención médica del VIH-Sida. Un estudio de antropología de la medicina*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Marin, F. S. 2010. "Becoming vulnerable: Young women's accounts of initiation to injecting drug use". *Addiction Research and Theory*. Vol. 18, Nro. 5: 511-527.
- Martínez, F. 2005. "Ciudadanía episódica y exclusión: de la alteridad política a la comunidad emotiva. Análisis del caso Blumberg". *Topos & Tropos*, Nro. 3.
- Martínez, J. 2007. "La guerra de las fotocopias. Escritura y poder en las prácticas judiciales". En: Palacio, J. M. y Candiotti M. (ed.) *Justicia y sociedad en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Martínez, M. J.; Pita, M. V. y Palmieri, G. 1998. "Detenciones por averiguación de identidad: policía y prácticas rutinizadas". En: Izaguirre, I. (comp.) *Violencia social y derechos humanos*. Buenos Aires: Eudeba.
- Mauss, M. 1979. [1923-1924] "Ensayo sobre los dones. Motivo y forma del cambio en las sociedades primitivas". En: *Sociología y Antropología*. Madrid: Tecnos.
- McNay, L. 2008. "Introduction: against recognition". En: *Against recognition*. Cambridge: Polity Press.
- Melossi, D. 1992. "La Gaceta de la Moralidad: el castigo, la economía, y los procesos hegemónicos de control social". *Revista de Ciencias Sociales*, Año 1, Nro. 1: 37-56.

- Menéndez, E. 1990. *Morir de alcohol. Saber y hegemonía médica*. México: Alianza.
- Merry, S. E. 2010. *Derechos humanos y violencia de género: el derecho internacional en el mundo de la justicia local*. Bogotá: Siglo del Hombre/ Universidad de los Andes.
- Míguez, H. A. 1998. *Uso de drogas inyectables: estudio etnográfico*. Buenos Aires: mimeo.
- Minyersky, N. y Vázquez Acuña, M. E. (s/d). Las Políticas Públicas y los Usuarios de Drogas en la República Argentina: Entre la Coerción y el Derecho a la Salud. ARDA. Disponible en: www.infoarda.org.ar
- Miroli, A. B. 1992. *Droga y drogadictos*. Buenos Aires: Lidiun.
- Misse, M. 2003. O movimento: A constituição e reprodução das redes do mercado informal ilegal de drogas a varejo no Rio de Janeiro e seus efeitos de violência, drogas e pós-modernidade. NECVU. Disponible en: necvu.tempsite.ws
- 2007. "Mercados ilegais, redes de proteção e organização local do crime no Rio de Janeiro". *Estudos Avançados*, Vol. 21, Nro. 61:139-157.
- Mujica, J. 2012. Hacia una etnografía del parlamento peruano. Escuela de Gobierno y Políticas Públicas – PUCP. Disponible en: www.pucp.edu.pe.
- Murillo, S. 2008. "Juan Carlos Blumberg y la interpelación de la sociedad civil". En: *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Crómañón*. Buenos Aires: CLACSO.
- Mustápic, A. M. 2000. "'Oficialistas y diputados': las relaciones Ejecutivo-Legislativo en la Argentina". *Desarrollo Económico*, Vol. 39, Nro. 156: 571-595.
- Naddeo, M. E. 2008. "La lucha de las madres de la villa 15 contra el consumo de paco y la impunidad policial". En: *Actas del I Foro Interamericano de Mujeres contra la Corrupción*. Buenos Aires: Fundación Mujeres en Igualdad.
- Naishtat, F. 1999. "Acción colectiva y regeneración democrática del espacio público". En: Quiroga, H.; Villavicencio, S. y Vermeren, P. (comp.) *Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia*. Rosario: Homo Sapiens.
- Neaigus, A., Friedman, S. R., Curtis, R., Des Jarlais, D. C., Furst, R. T., Jose, B., Mota, P., Stepherson, B., Sufian, M., Ward, T. y Wright, J. W. 1994. "The relevance of drug injectors' social and risk networks for understanding and preventing HIV infection". *Social Science and Medicine*, Vol. 38, Nro.1: 67-78.
- Neuman, E. 1979. *La sociedad de la droga*. Buenos Aires: Lerner.
- 1984. *Diálogos con drogadictos*. Buenos Aires: Galerna.
- Nino, C. 1979. "¿Es la tenencia de drogas con fines de uso personal una de las 'acciones privadas de los hombres'?" Disponible en: www.pensamientopenal.com.ar
- Noel, G. 2010. "Cuestiones disputadas. Repertorios morales y procesos de delimitación de una comunidad imaginada en la costa atlántica bonaerense." *Publicar en Antropología y Ciencias Sociales*, Nro. 11: 99-126.
- Nowlis, H. 1982. *La verdad sobre la droga*. París: UNESCO.
- Obarrio, J. M. 1924. "Proyecto de legislación sobre alienados, toxicómanos y pródigos". *Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal*, Año 11: 139-171.
- 1940. "Toxicomanía". *Boletín de la Academia Nacional de medicina de Buenos Aires*.
- O'Donnell, G. y Schmitter, P. C. 1988. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Paidós.

- Oslak, O. 1984. *Proceso, crisis y transición democrática*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Pallarés, J. 2006. "Oteando el horizonte: nuevas nubes para la normalización". *Boletín del Centro de Documentación de Drogadependencias*, Nro. 130: 1-2.
- Palleiro, M. I. 2006. "La fiesta de San Patricio en Buenos Aires: una expresión de lenguajes múltiples". En: *Actas de las Terceras Jornadas: Diálogos entre literatura, estética y teología*. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina.
- Pasquini, G. y De Miguel, E. 1995. *Blanca y radiante. Mafias, poder y narcotráfico en la Argentina*. Buenos Aires: Planeta.
- Pawłowicz, M. P., Fischer, J. C., Galante, A., Rossi, D., Goltzman, P. y Touzé, G. 2012. "Actores sociales involucrados en los debates sobre las políticas de drogas en Argentina: las 'Madres del Paco'". En: Arias, A., García Godoy, B. y Manes, R. (coord.) *Trabajos seleccionados: V Encuentro Internacional de Políticas Públicas y Trabajo Social: debates en torno a la construcción de institucionalidad*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Pawłowicz, M. P., Galante, A., Goltzman, P., Rossi, D., Cymerman, P. y Touzé, G. 2011. "Dispositivos de atención para usuarios de drogas: heterogeneidad y nudos problemáticos". En: Blanck, E. (coord.) *Panorámicas de salud mental: a un año de la Ley Nacional Nº 26.657*. Buenos Aires: Eudeba.
- Pearson, G. y Hobbs, D. 2001. Middle market drug distribution. Home Office. Disponible en: www.homeoffice.gov.uk
- Pecheny, M. 2000. "Los jóvenes, el VIH/sida y los derechos humanos". En: Kornblit, A. L. (comp.) *Sida: entre el cuidado y el riesgo*. Buenos Aires: Alianza.
- Peruzzotti, E. y Smulovitz C. 2002. *Controlando la Política. Ciudadanos y Medios en las Democracias Latinoamericanas*. Buenos Aires: Grupo Editorial Temas.
- Pilkington, H. 2007. "Beyond 'peer pressure': Rethinking drug use and 'youth culture'". *International Journal of Drug Policy*, Vol. 18, Nro. 3: 213-224
- Pires do Rio Caldeira, T. 1989. "Antropología y poder: una reseña de las etnografías americanas recientes". *BIB*, Nro. 27: 3-50.
- Pires, L. 2005. "El derrame - cuando el derecho corre hacia de otro lado de la estación". En: Tiscornia, S. y Pita, M. (org.) *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia.
- 2010. *Arreglar não é pedir arrego*. Tesis de Doctorado. Universidade Federal Fluminense.
- Pita, M. 2003. *Lo infinitamente pequeño del poder político. Policía y contravenciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Tesis de Maestría. Universidad de Buenos Aires.
- 2004. "Violencia Policial y Demandas de Justicia: acerca de las formas de intervención de los familiares de víctimas en el espacio público". En: Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Ensayos sobre Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- 2010. *Formas de morir y formas de vivir. El activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Del Puerto/ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- 2012. "Mitologías porteñas en torno al poder policial. Policía, contravenciones y gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires". *La Biblioteca*, Vol. 12:182-209.
- Pitt-Rivers, J. 1992. "El lugar de la gracia en antropología". En: Pitt-Rivers, J. y Peristiany, J.G. *Honor y gracia*. Madrid: Alianza.

- Plotkin, M. 2003. *Freud en las pampas: orígenes y desarrollo de una cultura psicoanalítica en la Argentina (1910-1983)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Policarpo, F. 2007. *O Programa Justiça Terapêutica da Vara de Execuções Penais do Rio de Janeiro*. Tesis de Maestría. Universidade Federal Fluminense.
- 2008. "O Usuário e a Nova Lei de Drogas: apontamentos preliminares para pesquisa". En: *Actas de la 26ª Reunião Brasileira de Antropologia*. Porto Seguro: Universidade Federal da Bahia.
- Policía Federal Argentina. 1979. *Manual policial de toxicomanía*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Prack, H. E. (s/d). Algunas cuestiones legales de consumo y tenencia de estupefacientes. Drogas, mejor hablar de ciertas cosas... Disponible en: www.drogas.bioetica.org
- Procupet, A. 2001. "Situación epidemiológica de los usuarios de drogas inyectables enfermos de sida en la argentina". *Ensayos y Experiencias*, Año 7 Nro. 39.
- Pujol, S. A. 2002. "Rebeldes y modernos. Una cultura de los jóvenes". En: James, D. (dir.) *Nueva Historia Argentina. Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)*. Buenos Aires: Sudamericana
- Renoldi, B. 1998. *Vivir de la cabeza. El sentido de un tratamiento de atención a drogadependientes*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Buenos Aires.
- 2004. "Las pruebas del delito. Investigación y procesamiento del tráfico de drogas en la frontera Posadas-Encarnación". *Revista Avá*, Nro. 6: 90-108.
- 2007. "El olfato. Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras". En: *Anuario de Estudios en Antropología Social 2006*. Buenos Aires: Centro de Antropología Social - Instituto de Desarrollo Económico y Social (CAS-IDES).
- 2008. *Narcotráfico y Justicia en Argentina. La autoridad de lo escrito en el juicio oral*. Buenos Aires: Antropofagia.
- 2013. *Carne de Carátula. Experiências etnográficas de pesquisa, julgamento e narcotráfico*. La Plata: Al Margen.
- Ricoeur, P. 1997. "El concepto de responsabilidad. Ensayo de análisis semántico". En: *Lo justo*. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- 2006. *Caminos del reconocimiento. Tres estudios*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Roitter, M. M. y Bombal, I. 2000. *Estudios sobre el sector sin fines de lucro en Argentina*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- Rojas, N. y Cattáneo, L. 1938. "Legislación y jurisprudencia argentinas sobre toxicomanías". *Archivos de Medicina Legal*, Vol. 8.
- Romaní, M. 2012. *Los de atrás vienen conmigo. El problema de las drogas en América Latina: Derecho al desarrollo y regulación de mercados*. Washington Office on Latin America (WOLA). Disponible en: www.infodrogas.gub.uy
- Romaní, O. 1997. "Etnografía y Drogas: discursos y prácticas". *Revista Nueva Antropología*, Vol. 16, Nro. 53: 39:66.
- 2005. "La normalización del cannabis desde una perspectiva global. Percepciones sociales y políticas públicas". *Eguzkilore*, Nro. 19:107-120.
- Rossi, D. y Rangugni, V. 2004. *Cambios en el uso inyectable de drogas en Buenos Aires (1998-2003)*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil.

- Rossi, D., Pawlowicz, M. P., Zunino Singh, D. 2007. *Accesibilidad de los usuarios de drogas a los servicios públicos de salud en las ciudades de Buenos Aires y Rosario. La perspectiva de los trabajadores de la salud*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil.
- Sahlins, M. 1983. *La economía de la Edad de Piedra*. Madrid: Akal.
- Sain, M. 2009. "El fracaso del control de las drogas ilegales en Argentina". *Revista Nueva Sociedad*, Nro. 222: 132-146.
- Salessi, J. 1995. *Médicos maleantes y maricas*. Rosario: Beatriz Viterbo.
- Sánchez Antelo, V. 2012. "Primeros debates sobre legislación del uso de drogas en Argentina a comienzos del siglo XX: la propuesta del Dr. Leopoldo Bard y su contexto sociohistórico". *Salud Colectiva*, Vol. 8(3): 275-286
- Sandberg, S. y Copes, H. 2012. "Speaking with ethnographers: the challenges of researching drug dealers and offenders". *Journal of Drug Issues*, Vol. 43(2): 176-197.
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. 1998. *Poder Judicial. Transición del escriturismo a la oralidad*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Buenos Aires.
- 2011. *Poder Judicial y Dictadura. El caso de la Morgue*. Buenos Aires: Del Puerto/ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- Sarrabayrouse Oliveira, M. J. y Tiscornia S. 2004. "Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia". En: Tiscornia, S. (comp.) *Burocracias y violencia. Ensayos sobre Antropología Jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Schavelzon, S. 2008. "Antropología del Estado en Bolivia: Verdades Sagradas, Farsas Políticas y Definiciones de Identidad". *Cuadernos de Antropología Social*, Nro. 28: 67-84.
- 2010. "Introducción". En: *La Asamblea Constituyente de Bolivia: Etnografía del Nacimiento de un Estado Plurinacional*. Tesis de Doctorado. Museo Nacional, Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Schuster, F. y Pereyra, S. 2001. "La Protesta Social en la Argentina democrática: Balance y perspectivas de una forma de acción política". En: Giarracca, N. (comp.) *La Protesta Social en la Argentina. Transformaciones económicas y crisis social en el interior*. Buenos Aires: Alianza.
- Schuster, F., Naishtat, F., Nardacchione, G. y Pereyra, S. 2005. *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo.
- Segato, R. 2006. "Antropología e direitos humanos: alteridade e ética no movimento de expansão dos direitos universais". *Mana*, 12(1): 207-236.
- Semán, P. 2005. "Vida, apogeo y tormentos del 'rock chabón'". *Versión*, Nro.16: 241-255.
- Servicio 30 Bis. s/d. *Vivir entre adictos. Experiencia terapéutica interdisciplinaria en un servicio hospitalario*. Buenos Aires: s/e.
- Sigaud, L. 1996. "Direito e coerção moral no mundo dos engenhos". *Estudos históricos*, Vol. 9, Nro. 18: 361-388.
- 1999. "As vicissitudes do 'Ensaio sobre o dom'". *Maná, Estudos de Antropologia Social*, Vol. 5(2): 89-124.
- 2004. "Armadilhas da honra e do perdão: Usos sociais do direito na mata pernambucana". *Maná*. Vol. 10(1): 131-163.
- Sinatra, M. y Vélez, M. 1994. *Quorum: perfil de los legisladores*. Buenos Aires: Grupo de comunicación.

- Siri, P. y Inchaurrega, S. 1999. "Uso de drogas inyectables y VIH en Rosario (Argentina). Fundamentos para la reducción de daños". *Adicciones*, Vol. 11, Nro. 4: 403-409.
- Sirimarco, M. 2004. "Acerca de lo que significa ser policía. El proceso de incorporación a la institución policial". En: Tiscornia, S. (org.) *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Smulovitz, C. 2006. Organizaciones sociales e incidencia en políticas públicas: actores y contexto en el caso argentino. Forum Agenda Latinoamericana del Centro Edelstein de Pesquisas Sociais. Disponible en: www.lasociedadcivil.org
- 2008. "Organizaciones que invocan derechos. Sociedad civil y representación en la Argentina". *PostData*. Nro. 13: 51-79.
- Souza, M. L. 1996. "Redes e sistemas do tráfico de drogas no Rio de Janeiro". *Anuário do Instituto de Geociências*, Nro. 19: 45-60.
- Symns, E. 2000. *La vida es un bar*. Chile: Cuarto Propio.
- 2006. *El señor de los venenos*. Buenos Aires: El Cuenco de Plata.
- Szasz, T. 1974. *Ceremonial Chemistry. The ritual persecution of drugs, addicts, and pushers*. New York: Anchor Press.
- 1994. "Contra el estado terapéutico: derechos individuales y drogas". *Dossier: Droga. Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales*. Año 3, Nro. 4/5: 151-162.
- Taylor, C. 1990. "Modes of civil society". *Public Culture*, Vol. 3(1): 95-118.
- 1993. *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. México: Fondo de la Cultura Económica.
- Taylor, M. y Potter, G. R. 2013. "From 'Social Supply' to 'Real Dealing': Drift, Friendship, and Trust in Drug-Dealing Careers". *Journal of Drug Issues*, Vol. 43(4): 392-406.
- Teixeira, C. 1997. *A Honra da Política. "Decoro Parlamentar" e Perda de Mandato no Congresso Brasileiro (1949-1994)*. Tesis de Doctorado. Universidade de Brasília.
- 2004. "The Price of Honor: The Press versus Congress in the Rhetoric of Brazilian Politics". *Public Culture*, Vol. 16(1): 31-46.
- Thompson, A. 1994. "Think tanks" en la Argentina. *Conocimiento, instituciones y política*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- Thoumi, F. 2009. "La normatividad internacional sobre drogas como camisa de fuerza". *Nueva Sociedad*, Nro. 222: 42-59.
- Tiscornia, S. 2000. "Poder de Policía, Costumbres Locales y Derechos Humanos en Buenos Aires de los 90". *Revista Antropológica*, Nro. 9: 101-118.
- 2004. "Entre el imperio del «Estado de policía» y los límites del derecho. Seguridad ciudadana y policía en Argentina". *Nueva Sociedad*, Nro. 191: 78-89.
- 2007. "El debate político sobre el poder de policía en los años noventa. El caso Walter Bulacio". En: Isla, A. (comp.) *En los márgenes de la ley. Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Buenos Aires: Paidós.
- 2008. *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Del Puerto/ Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).
- 2011. "El trabajo antropológico, nuevas aldeas y nuevos linajes". En: Kant de Lima, R., Pires, L. y Eilbaum, L. (org.). *Burocracias, Direitos e Conflitos: pesquisas comparadas em Antropologia do Direito*. Rio de Janeiro: Garamond.

- Tiscornia, S., Eilbaum, L. y Lekerman, V. 2004. "Detenciones por averiguación de identidad. Argumentos para la discusión de sus usos y abusos". En: Tiscornia, S. (org.) *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Tiscornia, S., Eilbaum, L. y Sarrabayrouse Oliveira, M. J. 2004. "De los edictos de policía al Código de Convivencia Urbana. Las trágicas paradojas de los procesos de construcción de espacios de convivencia". En: Tiscornia, S. (org.) *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Tokatlian, J. G. 1989. "Las drogas y las relaciones EEUU - América Latina". *Nueva Sociedad*, Nro. 102: 74-80.
- 2010. *Drogas y prohibición: Una vieja guerra, un nuevo debate*. Buenos Aires: Del Zorzal.
- Torre, J. C. 2003. "Los huérfanos de la política de partidos. Sobre los alcances y la naturaleza de la crisis de la representación partidaria". *Desarrollo Económico*, Vol. 42, Nro. 168: 647-665.
- Touzé, G. 1994. "Drogas entre altares, control y economía de mercado". *Margen*, Nro. 6.
- 1995. "Drogas entre altares, control y economía de mercado". *Margen*, Nro. 7/8.
- 2001. "De la medicalización a la ciudadanía". *Encrucijadas*, Año 1, Nro. 8.
- 2006. *Saberes y Prácticas sobre Drogas. El caso de la Pasta Base de Cocaína*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil.
- 2010. Argentina: ¿la reforma que viene? Transnational Institute y Washington Office on Latin America. Serie reforma legislativa en materia de drogas, Nro. 6. Disponible en: www.tni.org
- Touzé, G., Goltzman, P., Amorín, E., Cymerman, P., y Pawlowicz, M. P. 2012. "Consideraciones sobre el debate legislativo en torno a la ley de drogas". *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, Año 2, Nro 4: 63-70.
- Touzé, G., Rossi, D., Cymerman, P., Ereñú, N., Faraone, S., Goltzman, P., Rojas, E. y Vázquez, S. 1999. *Prevención del VIH/SIDA en usuarios de drogas*. Buenos Aires: Intercambios Asociación Civil.
- Tully, J. 2000. "Struggles over recognition and distribution". *Constellations*, Vol 7(4): 469-482.
- Ugolini, A. 2012. "La Ley" en tela de juicio: Construcción de sentidos de "lo legal" y regulación del comportamiento entre los policías de la Provincia de Buenos Aires. Tesis de Maestría. Universidad Nacional de San Martín.
- Van Den Dooren, S. y Calzado, M. 2008. "Inseguridades y legislación. Un análisis discursivo de las modificaciones legales del 2004". En: *Actas del IX Congreso Nacional de Sociología Jurídica*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/ Sociedad Argentina de Sociología Jurídica.
- Verbitsky, H. 1993. *Hacer la Corte. La construcción de un poder absoluto sin justicia ni control*. Buenos Aires: Planeta.
- Veríssimo, M. 2014. *Maconheiros, fumons e growers: um estudo comparativo do consumo e do cultivo caseiro de maconha no Rio de Janeiro e em Buenos Aires*. Tesis de Doctorado. Universidade Federal Fluminense.
- Vianna, A. de R. B. 1997. "Clasificaciones sociais, policia e minoridade. Distrito Federal 1919-1929". En: *Seminario "Ciencias Sociales, Estado y sociedad"*. Rio de Janeiro: Museo Nacional, Universidade Federal do Rio de Janeiro/ Ecole Normal Superieur de Paris.
- Vidal, S. M. S. 2010. *Colhendo Kylobytes: O Growroom e a cultura do Cultivo de maconha no Brasil*. Tesis de Licenciatura. Universidade Federal da Bahia.

- Wallace, S. 1998. *Representación y práctica social. Un análisis antropológico de núcleos de sentido vinculados al problema VIH/SIDA en usuarios y ex-usuarios de drogas inyectables*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires/ LUSIDA.
- 2000. *Consumo de drogas y VIH-SIDA. Representaciones y prácticas sociales*. Buenos Aires: Eudeba/ LUSIDA.
- Weatherford, J. 1985. *Tribes on the Hill, the US Congress Rituals and Realities*. London: Bergin & Garvey.
- Weissmann, P. 2001. "Degenerados y viciosos. Primeras conceptualizaciones acerca de las toxicomanías en la Argentina". *Temas de historia de la Psiquiatría Argentina*, Nro. 12.
- 2005. *Toxicomanías. Historia de las ideas psicopatológicas sobre el consumo de drogas en la Argentina*. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Willis, P. 1980. "Notas sobre método". En: Hall, S., Hobson, D. y Lowe A. (ed) *Culture, Media, Languages. Working Papers in Cultural Studies, 1972-79*. London: Hutchinson.
- 1990. *Common culture: symbolic work at play in the everyday cultures of the young*. San Francisco: Westview Press.
- Wolf, E. R. 1980. "Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas". En: Banton, M. (comp) *Antropología social de las sociedades complejas*. Madrid: Alianza.
- Wolff, P. O. 1943. "Narcotic addiction and criminality". *Journal of Criminal Law and Criminology*, Vol. 34(3): 162181.
- 1949. *Marihuana in Latin America. The Threat It Constitutes*. Washington DC: Linacre Press.
- Young, J. 1974. "Mass media, drugs and deviance". En: Rock, P. y McIntosh, M. *Deviance and Social Control*. London: Tavistock.
- Zaffaroni, R. 1996. "Sobre la legalización de la droga". En: Ichaurraga, S. (comp.) *Drogodependencias. Reflexión sobre el sujeto y la cultura*. Rosario: Homo Sapiens/ Centro de Estudios Avanzados en Drogodependencias y SIDA - Universidad Nacional de Rosario.
- 2010. "Prólogo". En: Cuñarro, M. L. (dir) *La política criminal de la droga*. Buenos Aires: Ad Hoc.
- Zimmerman, D. H. y Wieder, L. D. 1977. "You can't help but get stoned: Notes on the social organization of marijuana smoking". *Social Problems*, Nro. 25: 198-207.
- Zinberg, N. E. 1984. *Drug, Set, and Setting. The Basis for Controlled Intoxicant Use*. Connecticut: Yale University Press.

Informes y documentos

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. 2012. Atención clínica y social de las adicciones en servicios del sistema de salud, Período 2010. Disponible en: www.agcba.gov.ar
- Centro Nacional de Reeducación Social (CENARESO). 1973. Informe N°1. Buenos Aires: Centro Nacional de Reeducación Social.
- Comité Científico Asesor en Materia de Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja (Comité Científico Asesor). 2008. Primer Informe sobre políticas públicas en materia de drogas. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.

- 2009. Usuarios de Drogas y las Políticas para su abordaje. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.
- 2009. La reforma integral a la ley de estupefacientes y la identificación de políticas sociales. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.
- 2011. Listado de leyes, decretos y resoluciones logrados en coordinación con otros organismos estatales. Jefatura de gabinete de Ministros. Presidencia de la Nación.
- CONCONAD. 1986a. Plan nacional de control del narcotráfico y prevención del uso indebido de drogas (1986-1989). Ministerio de Salud y Acción Social.
- 1986b. Plan maestro para la implementación y apoyo a las actividades del Plan nacional de control del narcotráfico y prevención del uso indebido de drogas (1986-1989). Ministerio de Salud y Acción Social.
- Declaración de Magistrados de la República Argentina ante la reforma de la ley de estupefacientes. 2009. Poder Judicial de la Nación. Disponible en: druglawreform.info
- Declaración de Oporto. 2009. Documento de magistrados latinos sobre políticas públicas en materia de drogas y derechos humanos. Disponible en: druglawreform.info
- Declaración de Roma. 2011. Documento de magistrados latinos sobre políticas públicas en materia de drogas y derechos humanos. Disponible en: druglawreform.info
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). 2007. Plan Nacional Contra la Discriminación. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.
- 2008. Recomendación General N° 3. En materia de discriminación a consumidores/as de drogas prohibidas. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación.
- Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (MJS-PBA). 2011a. Estadística Criminal de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Política de Prevención del Delito. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- 2011b. Situación de las personas privadas de la libertad en la Provincia de Buenos Aires. Diciembre 2007-Octubre 2011. Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales. Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
- Ministerio Público de la Defensa, Cornell University y University of Chicago. 2013. Mujeres en prisión en argentina: causas, condiciones y consecuencias. Disponible en: www.mpd.gov.ar
- Observatorio Argentino de Drogas (OAD). 2004 y 2009. Informe Censo Nacional de Centros de Tratamiento 2003 y 2008. Área de Investigaciones. OAD. SEDRONAR.
- 2006, 2008 y 2010. Estudio nacional en población de 12 a 65 años, sobre consumo de sustancias psicoactivas. Área de Investigaciones. OAD. SEDRONAR.
- Observatorio de Drogas de Misiones. 2009. Anuario Narcotráfico Provincia de Misiones. Ministerio de Salud Pública de la Provincia y SEDRONAR.
- Procuraduría de Narcocriminalidad (PROCUNAR). 2014a. Informe estadístico sobre narcocriminalidad. Sobre la distribución de causas iniciadas por estupefacientes, población y empleados en el Ministerio Público Fiscal, Año 2012. Ministerio Público Fiscal.
- 2014b. Ley de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes (Ley N° 26.052). Estudio preliminar sobre su implementación. Ministerio Público Fiscal.
- Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR). 1992. Manual de instrucción para las fuerzas policiales y de seguridad, para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Buenos Aires: SEDRONAR.

- 1997. Manual de Instrucción para la Lucha contra el Narcotráfico. Buenos Aires: SEDRONAR.
 - 2001. Manual de Instrucción para la Lucha contra el Narcotráfico para especialistas avanzados. Buenos Aires: La Llave.
 - 2007. El tráfico de estupefacientes en la Argentina: un estudio sobre sus condicionantes estructurales y coyunturales. Disponible en: www.observatorio.gob.ar
 - 2011. Centros de procesamiento ilícito de estupefacientes en Argentina. Un análisis a partir de los casos judicializados. Disponible en: www.observatorio.gob.ar
- Servicio Penitenciario Federal (SPF). 2010. Programas de género en contextos de encierro. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: Presidencia de la Nación.

Diccionarios

- Fundación Directorio Legislativo. 2011. *Glosario*. Disponible en: www.directoriolegislativo.org
- Larousse. 2007. *Diccionario Manual de la Lengua Española*. Madrid, Vox.
- LexJurídica. 2012. *Diccionario jurídico*. Disponible en: www.lexjuridica.com
- Moliner, María. 1998. *Diccionario del uso del español*. Madrid: Gredos.
- Real Academia Española (RAE). 2014. *Diccionario de la lengua española* (23a ed.). Madrid: Espasa Calpe.
- Universidad Nacional Tres de Febrero. 2014. *Diccionario Latinoamericano de la Lengua Española*. Disponible en: untref.edu.ar

Revistas y boletines informativos

- Boletín Intercambiando. 2007-2009. Nros, 15-20, 23 y 24.
- Periódico Soft Secrets Latinoamérica. 2012. Nros, 2 y 4.
- Revista AACA. 2012. Nro.1.
- Revista Cerdos & Peces. 1984-1990. Nros, 1, 2, 5, 6, 8, 9, 11, 18-20, 27 y 30.
- Revista Haze. 2010-2012. Nros, 2-5, 9, 10, 12, 14 y 15.
- Revista THC. 2006-2014. Nros, 1, 6, 10, 12, 14, 18, 19, 26-30, 33, 35, 37, 39, 40, 42-46, 49, 50, 52, 54, 61-65, 69, 70 y 72.
- Suplemento Cerdos & Peces. 1983. Nros, 1, 2 y 3. [Suplemento de El Porteño]

Leyes, decretos y otras normas

- Códigos Aduanero, Civil, Penal y Procesal Penal Argentinos. Disponibles en: www.infoleg.gov.ar
- Decreto 528/88. Creación de la Comisión Nacional Coordinadora para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas. Boletín Oficial de la República Argentina, Nro. 26385, 19 de mayo.
- Decreto 457/10. Creación de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones. Boletín Oficial de la República Argentina, Nro. 31877, 7 de abril.
- Decreto 289/11. Designación Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. Boletín Oficial de la República Argentina, 30 de noviembre.

- Ley 11.309. Modificación de los artículos 204 y 205. Anales de Legislación Argentina, Tomo 1820-1942: 190.
- Ley 11.331. Modificación de la ley 11.309 sobre tráfico de alcaloides. Anales de Legislación Argentina, Tomo 1820-1942: 195.
- Ley 17.567. Reforma del Código Penal. En: Anales de Legislación Argentina, Tomo XXVII-C 1967: 2867-2910.
- Ley 20.771. Estupefacientes - Concepto - Penas para quienes intervengan en la producción, venta y/o tráfico - Diversos supuestos de comisión del delito – Modificación del código penal. Anales de Legislación Argentina, Tomo XXXIV-D 1974.
- Ley 23.737. Modificación al Código Penal - Narcotráfico. Disponible en: infoleg.mecon.gov.ar
- Ley 26.052. Estupefacientes - Ley Nro. 23.737 - Modificación. Disponible en: infoleg.mecon.gov.ar
- Ministerio de Seguridad. Orden del Día N°40/2012.
- Resolución 506/2013. Pautas de Intervención de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad con el objeto de preservar la seguridad en situaciones que involucran a personas con presunto padecimiento mental o en situación de consumo problemático de sustancias en riesgo inmanente para sí o para terceros. Boletín Oficial de la República Argentina, 7 de junio.
- Policía Federal Argentina. 1997. Reglamento de Procedimientos Contravencionales (RRPF6).
- SEDRONAR. Resolución 41/92.
- Resolución 351/2000.

Decisiones judiciales

- Fallos de la Cámara de Apelaciones en la Criminal y Correccional Federal. Casos “Cipolatti” (2005, Causa n° 36.989), “Nonikov” (2006, Causa n° 23.667), “Thomas” (2006, Causa n° 23.552), “Bernasconi” (2007, Causa n° 41.025), “Acosta” (2009, Causa n° 27.893), “Arce” (2009, Causa n° 28.227), “Roberto” (2009, Causa n° 28.224) y “Roldán” (2009, Causa n° 28.125).
- Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Casos “Colavini” (1978, 300:254), “Valerio” (1981, 303:1205), “Baztérica” (1986, 308:1392), “Montalvo” (1990, 331:1333), “Schettini” (1994, 317:956), “Fernandez Prieto” (1998, 321:2947), “Tumbeiro” (2002, 325:2485), “Szmilowsky” (2003, 326:41), “Tufano” (2005, 328:4832), “Minaglia” (2007, 330:3801), “Vega Giménez” (2007, 329:6019), “R. M.J.” (2008, 331:211) y “Arriola, Sebastián y otros” (2009, 332:1963).

Diarios de sesión y reglamentos parlamentarios

- Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN). 1973. Diarios de Sesión. 2 de septiembre y 17 de octubre de 1973.
- 1974. Diarios de Sesión. 29 de mayo, 28 de agosto y 19 de septiembre de 1974
- 1988. Comisión de Drogadicción. Reuniones de comisión (versiones taquigráficas). 15 y 21 de junio, 10 y 17 de agosto.
- 1989. Diarios de Sesión. 22 de febrero, 1, 8, 9, 15, 29 y 30 de marzo de 1989.
- 2004. Diarios de Sesión. 7 y 29 de abril de 2004.
- 2011. Audiencia Pública (versión taquigráfica). 15 de junio de 2011.

- 2011. Seminario "Avance de las Drogas en la Argentina. El Debate en el Congreso" (versión taquigráfica). 6 de octubre de 2011.
- 2011. Citaciones de la Secretaría de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico. Fechas varias.
- 2011. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Secretaría Parlamentaria. Dirección de Información Parlamentaria. Departamento de Asuntos Parlamentarios.
- 2012. "Seminario sobre drogas" (versión taquigráfica). 10 de mayo de 2012.
- 2012. Reunión Conjunta con invitados (versión taquigráfica). 6, 7 y 13 de junio de 2012.
- 2012. Citaciones de la Secretaría de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico. Fechas varias.
- Proyectos de creación de un plan nacional de abordaje de consumos problemáticos. 0517-D-2008, 398-D-2012, 662-D-2012, 702-D-2012, 3044-D-2012, 4056-D-2012, 4195-D-2012, 4215-D-2012, 4445-D-2012, 5480-D-2012 y 5833-D-2012.
- Proyectos de modificación de la ley 23.737. 0061-D-2010, 3673-D-2010, 4346-D-2010, 6154-D-2010, 7258-D-2010, 7990-D-2010, 2464-D-2011, 3452-D-2011, 0075-D-2012, 0083-D-2012, 0175-D-2012, 0396-D-2012, 1826-D-2012 y 0981-D-2012.
- Honorable Cámara de Senadores de la Nación (HCSN). 1974. Diarios de Sesiones. 26 y 27 de septiembre de 1974.
- 1985. Diario de Sesiones. 4/5 de septiembre de 1985.
- 1986. Diario de Sesiones. 20, 21 y 27/28 de agosto de 1986.
- 1989. Diario de Sesiones. 6 de septiembre y 20/21 de septiembre de 1989.
- 2011. Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Secretaría Parlamentaria. Dirección de Información Parlamentaria. Departamento de Asuntos Parlamentarios.

Fuentes estadísticas

- Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC). 1993. Plan Nacional de Política Criminal I. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 1996. Plan Nacional de Política Criminal II. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio Público Fiscal (MPF). 2009-2013. Estadísticas. Oficina de Investigaciones y Estadísticas Político-Criminales. Disponible en: www.mpf.gov.ar
- Poder Judicial de la Nación (PJN). 2007-2012. Estadísticas. Oficina de Estadísticas. Disponible en: www.pjn.gov.ar/
- Policía Federal Argentina (PFA). 1973. Estadística comparativa de delitos en jurisdicción de la Policía Federal Argentina, años 1971/72. División Estadística. Dirección General de Sistematización. Superintendencia Técnica. Policía Federal Argentina.
- Sistema Informático del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires (SIMP). 2009-2013. Fuero Criminal y Correccional: Investigaciones Penales Preparatorias iniciadas por Bien Jurídico Protegido. Total provincial. Departamento de Estadísticas. Procuración General de la Provincia.

Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena. (SNEEP). 2005 y 2011. Informe Anual, Servicio Penitenciario Federal. Dirección Nacional de Política Criminal. Subsecretaría de Política Criminal. Secretaría de Justicia. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC). 2002-2008. Informe Anual. Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Otras fuentes

- Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA). 2006. Cuadernillo 2: Información sobre reducción de Daños. Curso de formación de profesionales y promotores. Buenos Aires: Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la Malaria/ UBATEC.
- Asociación por los Derechos Civiles. 2006. Informes del Congreso 2005. Disponible en: www.adclegislativo.org.ar
- Fundación Directorio Legislativo. 2011. Cese e incorporación de legisladores. Disponible en: www.directoriolegislativo.org
- Intercambios Asociación Civil. 2010. Las políticas de drogas en la Argentina, de 1926 a 2010. Disponible en: www.intercambios.org.ar
- 2011. 15 ideas para incorporar al debate parlamentario sobre una nueva ley de drogas. Disponible en: www.intercambios.org.ar
- 2012. Tres definiciones sobre reducción de daños. Disponible en: www.intercambios.org.ar
- Konrad Adenauer Stiftung, Universo Ágora y Dipudatos. 2015. Las tasas de reelección en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina -Elecciones de 1985 a 2013-. Disponible en: www.dipudatos.info
- Vazquez Acuña, M. Inchaurrega, S. y Hurtado, G. 2001. Declaración de apoyo a la despenalización de la tenencia de drogas para consumo personal y fundamentos de la propuesta de derogación del art. 14 de la ley 23.737 de la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA). Disponible en: www.info.arda.org